CONTRALORÍA DEL ESTADO BARINAS

República Bolivariana de Venezuela
Sistema Nacional de Control Fiscal
Contraloría del estado Barinas

Informe de Gestión Anual 2025

Jesús Enrique Carreño E.
Contralor Provisional

ÍNDICE DE CONTENIDO

Pág

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.....7

1. Observaciones del Capítulo I 8

1.1. Contralor del Estado.....8

1.2. Plan Estratégico Institucional 2021-2025.....8

1.3. Organigrama Estructural de la Contraloría del estado Barinas.....9

1.4. Universo de Organismos y entes sujetos a control.....10

1.5. Información sobre el sistema del control interno.....10

CAPITULO II

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE CONTROL.....13

2.1. Diagnóstico de la Administración Estadal.....14

2.2. Fallas y Deficiencias.....26

2.3. Recomendaciones.....82

2.4. Impacto de la Gestión de Control.....144

CAPITULO III

3. ACTUACIONES DE CONTROL.....146

3.1. Actuaciones de Obligatorio Cumplimiento……..…….147

3.1.1. Actuaciones Fiscales correspondientes al POA 2025.....147

3.2. Actuaciones Selectivas.....……..……...152

3.2.1. Actuaciones realizadas en los órganos de l Poder Público Estadal Centralizados: Gobernación, Procuraduría y Consejo Legislativo del estado Barinas…….. 152

3.2.2. Actuaciones realizadas a las Instancias del Poder Popular (Consejos

Comunales, Comunas, Empresa de propiedad Social, Frentes o cualquier otra Organización de bases del Poder Popular a los cuales la Gobernación del estado Barinas, les halla otorgado recursos financieros para la ejecución de proyecto..…154
3.2.3. Actuaciones realizadas en los entes del Poder Público Estadal Descentralizados: Institutos Autónomos, Fundaciones, Empresas Estadales, Fondos, Corporaciones y Asociaciones Civiles, entre otros.……....154
3.3. Actuaciones realizadas a particulares…..……...157
3.4. Actuaciones relacionadas con el Sistema Nacional de Control Fiscal..…157
3.4.1. Actuaciones solicitadas por la Contraloría General de la República, Contralor del estado o Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.157
3.4.2. Actuaciones conjuntas, tuteladas o coordinadas con otros integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal.....158
3.4.3. Otras Actuaciones relacionadas con el Sistema Nacional de Control Fiscal..... 158

CAPITULO IV
4. ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL Y VINCULADAS CON EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL.....159
4.1. Actividades de Apoyo a la Gestión de Control.....160
4.1.1. Asesorías y Asistencia Técnica y Jurídica.....160
4.1.2. Actividades realizadas para el fortalecimiento de los órganos y entes sujetos a control.....160
4.1.3. Otras Actividades de Apoyo a la Gestión de Control.....162
4.1.4. Actividades realizadas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal.....166
4.1.5. Actividades solicitadas por la Contraloría General de la República.….168
4.1.6. Actividades relacionadas con la Participación Ciudadana.....170
4.1.7. Fortalecimiento del Poder Popular.....174

4.1.8. Otras Actividades vinculadas con la Participación Ciudadana y el Sistema Nacional de Control Fiscal.....184
4.2. Actividades vinculadas con la Potestad Investigativa, acciones fiscales y expedientes remitidos al Ministerio Público.....185
4.2.1. Valoración preliminar de Informes de las Actuaciones de Control.……185
4.2.2. Auto motivado realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.....189
4.2.2.1. Valoración preliminar de Informes de las Actuaciones de Control.…199
4.2.3. Expedientes remitidos a la Contraloría General de la República de conformidad con el Artículo 97 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y en los Artículos 65 y 66 de su Reglamento.....211
4.2.4. Participaciones realizadas de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y en el artículo 64 de su Reglamento.....211
4.2.5. Actividades realizadas con ocasión de las Potestades Investigativas, acciones fiscales o investigaciones y procedimientos sancionatorios llevados a cabo por el Ministerio Público u otro Organismo del Sector Público.....226
4.2.6. Cualquier otra actividad realizada con ocasión de las Potestades Investigativas, acciones fiscales o investigaciones y procedimientos sancionatorios llevados a cabo por el Ministerio Público u otro Organismo del Sector Público.....226
4.2.7. Actividades vinculadas con la Oficina de Alguaciles.....226

CAPITULO V
5.POTESTADES INVESTIGATIVAS, ACCIONES FISCALES Y EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO.....229
5.1. Potestad Investigativa. 230

5.2. Acciones Fiscales.....230
5.3. Expedientes remitidos al Ministerio Público.....230

CAPITULO VI
6. ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL Y VINCULADAS CON EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL.....231
6.1. Administración y Finanzas.....232
6.1.1. Planificación Operativa de la Gestión Financiera y Presupuestaria.....232
6.1.2. Gestión Financiera y Presupuestaria.....236
6.1.2.1. Proceso de Contrataciones.....236
6.1.2.2. Retenciones de Impuestos.....238
6.1.3. Información económica y financiera según libro y cuentas bancarias. 239
6.1.4. Presupuesto Asignado.....239
6.2. Recursos Humanos.....254
6.2.1. Relación de movimientos de personal.....261
6.3. Apoyo Jurídico.....262
6.3.1. Dictámenes, opiniones y estudios jurídicos.....262
6.3.2. Opiniones Jurídicas.....263
6.3.3. Procedimientos ante los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos..263
6.4. Auditoría Interna.....266
6.4.1. Fallas y Deficiencias.....270
6.4.2. Recomendaciones.....271
6.4.3. Impacto de la gestión del control administrativo.....272
6.5. Imagen Corporativa.....272
6.6. Apoyo Técnico 333
6.7. Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.....334
6.8. Dirección de de Seguridad, Transporte y Servicios Generales.....334
6.8.1. Actividades del Área de Seguridad.....334
6.8.2. Actividades del Área de Transporte.....335

6.8.3. Descripción de la hoja de vida de cada vehículo.....336
6.9. Oficina de Bienes Públicos.....341

CAPITULO VII
7. OTRAS INFORMACIONES.....343
7.1. Otras Informaciones.....344
7.1.1. Comisión de Contrataciones.....344

ANEXOS RESÚMENES EJECUTIVOS.....345

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N°1. Gestión Presupuestaria.....240
Gráfico N°2. Distribución porcentual del personal adscrito a la Contraloría del estado.....254
Gráfico N°3. Perfil del nivel académico de los funcionarios activos.....255
Gráfico N°4. Distribución porcentual de los funcionarios en las áreas medulares y áreas de apoyo de la Contraloría del estado Barinas.....256

ÍNDICE DE MEMORIA FOTOGRÁFICA

MEMORIA FOTOGRÁFICA N°1. Actividades desarrolladas por la Contraloría del estado Barinas.....286

CAPITULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

1. Observación del Capítulo I

1.1. Contralor del estado.

Desde el 24/03/2022 hasta el 31/12/2025: Jesús Enrique Carreño Escobar, Contralor Provisional del estado Barinas, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.926.857, designado mediante Resolución N° 01-00-000037 de fecha 24/02/2022, dictada por el Contralor General de la República Elvis Amoroso, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.344 de fecha 24/03/2022.

1.2. Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

Proyectos Estratégicos:

- **Optimización de la Gestión de Control Fiscal y Participación Ciudadana**
  - **Objetivo General:** Fortalecer los procesos operativos de la gestión de control; así como, en la participación ciudadana, a través de mecanismos ajustados a las nuevas tendencias gerenciales en materia de control fiscal.
- **Fortalecimiento de la Capacidad Organizacional y Plataforma Tecnológica de la Contraloría del estado Barinas.**
  - **Objetivo General:** Optimizar la Plataforma Tecnológica de la Contraloría del estado Barinas, a través de la incorporación de equipos tecnológicos innovadores y actualizar los instrumentos organizacionales que contribuyan a la adecuación del Órgano de Control Fiscal a las exigencias del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- **Apoyo a la operatividad funcional de los procesos que se llevan a cabo en la Contraloría del estado Barinas.**
  - **Objetivo General:** Establecer mecanismos informativos, técnicos y legales para garantizar la operatividad de los procesos que lleva a cabo la Contraloría del estado Barinas.

➢**Mejoramiento del Sistema de Control Interno Organizacional y Financiero de la Contraloría del estado Barinas.**

- **Objetivo General:** Incorporar instrumentos de control interno en los procesos administrativos y organizacional del Órgano de Control Fiscal del estado, que garanticen la legalidad, sinceridad y transparencia de su operatividad.

➢**Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal.**

- **Objetivo General:** Ejecutar actividades orientadas a las Instituciones Públicas, para fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal, la Participación Ciudadana y la Administración Activa.

1.3. Organigrama Estructural de la Contraloría del estado Barinas.

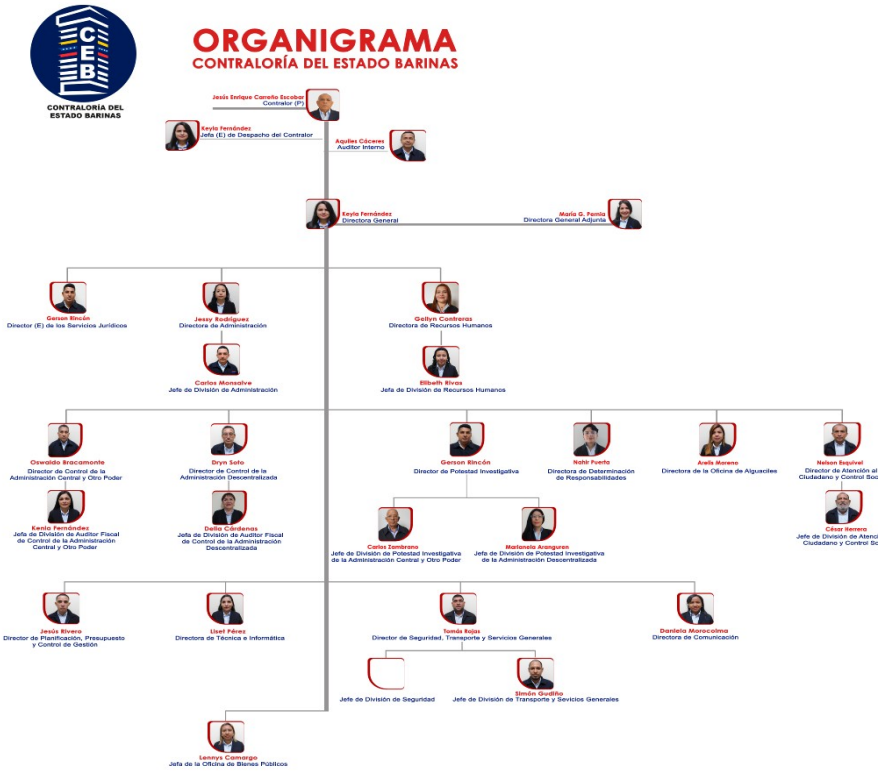

Fuente: Reglamento Interno de la Contraloría del estado Barinas dictado mediante la Resolución N° 032 de fecha 01/03/2024, publicada en Gaceta Oficial del estado Barinas N° 032-24 de fecha 01/03/24.

1.4. Universo de organismos y entes sujetos a control.

La Contraloría del estado Barinas, para el año 2025 tiene un universo de Órganos, Entes e Instancias del Poder Popular sujetos al control fiscal, los cuales se presentan a continuación:

Cuadro N°1. Universo de Organismos y Entes sujetos a control.

Ítems	Entes y Organismos	Cantidad
1	Gobernación	1
2	Secretarías adscritas a la Gobernación	11
3	Procuraduría	1
4	Consejo Legislativo	1
5	Órganos y Servicios Desconcentrados	4
6	Institutos Autónomos	6
7	Fundaciones	3
8	Fondos	1
9	Corporaciones	1
10	Asociaciones Civiles	1
11	Consejos Comunales	2.474
12	Organizaciones Socio Productivas	1.512
13	Comunas	298
Totales……...		**4.314**

Fuente: Direcciones de Control.

1.5. Información sobre el sistema del control interno.

Durante el año 2025, se fortaleció el sistema de control interno con los instrumentos normativos que a continuación se detallan:

Cuadro N°2. Manuales de Organización, Normas y Procedimientos aprobados y utilizados por la Contraloría del estado Barinas.

Ítems	Denominación	Instrumento y fecha de aprobación	Objetivo
1	Manual de Desempeño para los funcionarios y funcionarias de la Controlaría del estado Barinas	Resolución N° 038, de fecha 18/05/2012, publicada en Gaceta Oficial del estado Barinas N° 093-12 de fecha 31/05/2012.	Regular la evaluación de desempeño de los funcionarios y funcionarias de la Controlaría del estado Barinas.
2	Manual de Normas y Procedimientos de Prensa y Relaciones Institucionales y	Resolución N° 089, de fecha 21/12/2012 / Publicada en Gaceta Oficial del estado Barinas N° 013-12 de fecha 28/12/2012.	Establecer y regular la operatividad de los procesos relacionados con Prensa y Relaciones Institucionales de la CEB.
3	Manual del Sistema de Correspondencia de la Contraloría del estado	Resolución N° 089, de fecha 21/12/2012 / Publicada en Gaceta oficial del estado Barinas N° 013-12 de fecha	Regular el funcionamiento del Sistema de Correspondencia diseñado.

Ítems	Denominación	Instrumento y fecha de aprobación	Objetivo
	Barinas.	28/12/2012	
4	Manual de Normas y Procedimientos en materia de Potestad Investigativa.	Resolución N° 094, de fecha 28/12/2012 /publicada en Gaceta Oficial del estado Barinas N° 013-12 de fecha 28/12/2012.	Establecer normativas y procedimientos de los procesos relacionados con la Potestad Investigativa.
5	Manual de Normas y Procedimientos de Determinación de Responsabilidades y Formulación de Reparos.	Resolución N° 094, de fecha 28/12/2012, publicada en Gaceta Oficial del estado Barinas N° 013-12 de fecha 28/12/2012	Establecer normativas y procedimientos de los procesos relacionados con la Determinación de Responsabilidades y Formulación de Reparos.
6	Manual de Normas y Procedimientos de los Servicios Jurídicos de la Contraloría del estado Barinas	Resolución N° 010, de fecha 10/01/2013, publicada en Gaceta Oficial del estado Barinas N° 010-13 de fecha 10/01/2013	Establecer normativas y procedimientos de los procesos relacionados con los Servicios Jurídicos de la CEB
7	Manual de Organización y Procedimientos de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría del estado Barinas.	Resolución N° 047, de fecha 10/06/2013	Establecer la funcionalidad y operatividad de los procesos que se desarrollan en la Oficina de Atención al Ciudadano de la CEB.
8	Manual de Organización de la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría del estado Barinas.	Resolución N° 058, de fecha 27/06/2013, publicada en Gaceta Oficial del estado Barinas N° 129-13 de fecha 09/08/2013	Establecer la funcionabilidad de la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría del estado Barinas
9	Manual de Procesos Técnicos e Informáticos de la Contraloría del estado Barinas.	Resolución N° 129, de fecha 30/11/2013, solicitada la publicación en Gaceta Oficial del estado Barinas	Establecer la operatividad de los Procesos Técnicos e Informáticos de la Contraloría del estado Barinas.
10	Manual de Normas y Procedimientos de Auditoría de Estado	Resolución N° 065, de fecha 27/03/2017, publicada en Gaceta Oficial del estado Barinas N° 052-17 de fecha 29/03/2017	Establecer normativas y procedimientos de los procesos relacionados con la Auditoría de estado que desarrolla la CEB.
11	Manual Descriptivo de clases de cargos para los funcionarios y obreros de la Contraloría del estado Barinas.	Resolución N° 031, de fecha 01/03/2024, publicada en Gaceta Oficial del estado Barinas N° 032-24 de fecha 01/03/24.	Establecer los cargos, perfiles de los cargos, funciones, series y clases de cargos, con el fin de mantener la organización del sistema de responsabilidades y remuneración del personal que labora en la CEB.
12	Estatuto de Personal de la Contraloría del estado	Resolución N° 030 de fecha 01/03/2024, publicada en Gaceta Oficial del estado	Establecer lo relativo a la gestión y el sistema de

Ítems	Denominación	Instrumento y fecha de aprobación	Objetivo
	Barinas	Barinas N° 032-24 de fecha 01/03/24.	administración de personal de la función pública en la Contraloría del estado Barinas.
13	Reglamento Interno de la Contraloría del estado Barinas	Resolución N° 032 de fecha 01/03/2024, publicada en Gaceta Oficial del estado Barinas N° 032-24 de fecha 01/03/24.	Establecer las normas relacionadas con la estructura, organización, procedimientos, distribución de funciones y la asignación de competencias de las Direcciones y demás dependencias de la Contraloría del estado Barinas.
14	Resolución Organizativa de la Contraloría del estado Barinas.	Resolución N° 033 de fecha 201/03/2024, publicada en Gaceta Oficial del estado Barinas N° 032-24 de fecha 01/03/24.	Establecer las normas relacionadas con la competencias de las Direcciones y demás dependencias de la Contraloría del estado Barinas.

Fuente: Dirección de los Servicios Jurídicos.

Cuadro N°3. Sistemas de Información, administrativos y de apoyo utilizados por la Contraloría del estado Barinas.

Ítems	Denominación y software el cual fue desarrollado (Libre o propietario)	Funcionalidad
1	Sistema Integral Administrativo (SIA) Resolución N° 112 de fecha 27-08-2015.	Sistema administrativo que lleva el control de los procesos en las Direcciones de Administración, Presupuesto y Desarrollo y Recursos Humanos.
2	Sistema de Bienes Públicos SIPCOBIP desarrollado en software libre PHP contra la base de datos Postgres SQL y potenciado en Yii framework.	Este sistema tiene como finalidad registrar los bienes muebles e inmuebles de la Contraloría del estado Barinas.

Fuente: Dirección de Técnica e Informática.

CAPITULO II

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE CONTROL

2.1. Diagnóstico de la Administración del Estado

Las actuaciones fiscales, practicadas a través del Plan Operativo Anual 2025, corresponden a las actuaciones del Ejercicio Económico Financiero 2022-2023-2024 y 2025, auditorías operativas, financiera, exámenes de la cuenta y actuaciones de seguimiento a los órganos del Poder Público estadal, sujetos a nuestro control, evidenciándose que los mismos, cumplieron en gran medida con las Leyes, Normativas Internas y Procedimientos que rigen su funcionamiento; sin embargo, se observó que persisten debilidades de control interno de fondo que deben ser subsanadas con la finalidad de mejorar sus procesos administrativos, en aras de generar mayor eficacia, eficiencia, economía y transparencia en la administración pública estadal, fortalecer el resguardo del patrimonio público y prestar un servicio eficaz y oportuno al ciudadano como fin principal del estado, tal como se indica a continuación:

A. Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder.

1. **Auditoría Operativa, practica a el Consejo Legislativo del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2022-2023. (AO-03-03-2025)**. La Actuación Fiscal estuvo orientada a Evaluar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas, relacionadas con los gastos por concepto de prestación de servicios y reparaciones al Vehículo Venirauto, Turpial LX, Placa AD492ID, año 2013, color gris, perteneciente al Parque automotor del Consejo Legislativo del estado Barinas, para el último trimestre del Ejercicio Económico Financiero 2022 y 2023.
2. **Auditoría Operativa, practicada a la Secretaría Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-03-01-2025).** La Actuación Fiscal estuvo orientada a evaluar de forma selectiva la legalidad, sinceridad, eficacia y eficiencia de

las operaciones administrativas, presupuestarias y técnicas relacionadas con los gastos, aportes, parque automotor y transferencias por concepto de bienes, servicios, viáticos, donaciones, cumplimiento de los objetivos, metas, programas y operativos médicos quirúrgicos previstos en el Plan Operativo Anual de la Secretaría Ejecutiva de Salud adscrita a la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024.

3. **Auditoría Operativa, practicada a la Secretaría General de Gobierno de la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024-2025. (AO-03-02-2025).** La Actuación Fiscal estuvo orientada a evaluar de forma selectiva la legalidad, sinceridad, eficacia y eficiencia de las operaciones administrativas, presupuestarias y técnicas relacionadas con los gastos por concepto de aportes y transferencias, ayudas económicas, viáticos, donaciones, y el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan Operativo Anual para el Ejercicio Económico Financiero 2024, y primer trimestre del 2025.
4. **Auditoría Financiera, practicada a la Tesorería General de la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024 y Primer Cuatrimestre del 2025. (AF-03-01-2025).** La Actuación Fiscal estuvo orientada a evaluar la oportunidad y legalidad de los registros en los sistemas informáticos relacionados con los ingresos recibidos por la Gobernación y los pagos, aportes, donaciones y transferencias realizadas a los Órganos, Entes, Empresas de Propiedad Social y al Poder Popular Organizado correspondiente para el Ejercicio Económico Financiero 2024, y primer cuatrimestre de 2025.
5. **Examen de la Cuenta, practicada al Consejo Legislativo del estado Barinas (CLEB), para el Ejercicio Económico Financiero 2024. (EC-03-02-2025).** La Actuación Fiscal estuvo orientada a evaluar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas,

presupuestarias, financieras y técnicas, relacionadas con los gastos, por concepto de contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, almacén, parque automotor, personal, viáticos, donaciones, el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Plan Operativo Anual del Consejo Legislativo del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024. Así como las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, del referido Ejercicio Económico Financiero.

6. **Examen de la Cuenta, practicada a la Procuraduría General del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024. (EC-03-03-2025).** La Actuación Fiscal estuvo orientada a evaluar de manera selectiva la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas, relacionadas con los gastos, por concepto de contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, almacén, parque automotor, personal, viáticos, el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Plan Operativo Anual de la Procuraduría General del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024. Así como las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, del referido Ejercicio Económico Financiero.
7. **Examen de la Cuenta, practicada a la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024. (EC-03-01-2025).** La actuación fiscal se orientó a evaluar de manera selectiva la legalidad, sinceridad y exactitud de los aspectos normativos, administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos de las operaciones, sistema de control interno; así como, el grado de cumplimiento de los objetivos y metas ejecutadas por la Gobernación

del estado Barinas, en el uso y aplicación de los recursos asignados, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024.

8. **Auditoría de Seguimiento, practica a el Consejo Legislativo del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024. (S-03-01-2025).** La presente actuación fiscal, estuvo orientada a verificar de manera exhaustiva el plan de acciones correctivas implementadas por el Consejo Legislativo del estado Barinas, comunicado según oficio N° CLEB-003-2025-I.P, de fecha 03-01-2025, en concordancia con las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo N° EC-03-02-024 de fecha noviembre 2024. En este sentido, fue evaluado el primer semestre del Ejercicio Económico Financiero 2025.
9. **Auditoría de Seguimiento, practica a la Procuraduría General del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024-2025. (S-03-02-2025).** La presente actuación fiscal, estuvo orientada a verificar de manera exhaustiva la documentación e información que sustentan las acciones emprendidas por la Procuraduría General del estado Barinas, según Oficio N° DPGEB-2025/01/028 de fecha 28-01-2025, con el fin de constatar su cumplimiento y eficacia, en concordancia con las recomendaciones formuladas en el informe definitivo N° EC-03-03-2024 de fecha diciembre 2024. En este sentido, fue evaluado el primer semestre del Ejercicio Económico Financiero 2025.

B. Dirección de Control de la Administración Descentralizada.

1. **Auditoría Operativa practicada al Instituto Regional de la Mujer (INREMUJER) Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-01-2025).** La cual se orientó a evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos; ingresos del personal; procesos de contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes

pertenecientes al Instituto; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificadas, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024; así como evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control.

2. **Auditoría Operativa practicada al Instituto de Cultura del estado Barinas (IACEB) Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-04-2025).** La cual se orientó a evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los ingresos extraordinarios generados por alquiler del auditorio, gastos y procesos de contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios, el registro, uso ,conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes al instituto, la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados por el Instituto, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024.
3. **Auditoría Operativa Practicada al Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-06-2025).** La cual se orientó a evaluar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos manejados; las contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes muebles y las desincorporaciones; la recaudación y enteramiento de los recursos provenientes de las tasas y/o aranceles por la explotación de los minerales no metálicos; así como, la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual, correspondientes al Ejercicio Económico Financiero 2024.

4. **Auditoría Operativa Practicada a la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR) Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-03-2025).** La cual se orientó a evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, gastos y procesos de contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes a la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR); así como, la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados por el ente, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024.
5. **Auditoría Operativa practicada al Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB), Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-05-2025).** La cual se orientó a evaluar la legalidad, sinceridad, y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, manejados por el Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB); las contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes y las desincorporaciones; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024. De igual manera evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en la materia de control.
6. **Auditoría Operativa practicada al Servicio Desconcentrado Comedor Popular "Dr. Manuel Palacio Fajardo", Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-07-2025).** La cual se orientó a evaluar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos

manejados por el Servicio Desconcentrado Comedor Popular “Dr. Manuel Palacio Fajardo”; las contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios; así como, la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024. De igual manera, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, en el referido Ejercicio Económico Financiero.

7. **Auditoría Operativa practicada a la Asociación Civil “Jesús el Nazareno”, Ejercicio Económico Financiero 2024 (AO-04-08-2025).** La cual se orientó Evaluar la legalidad, sinceridad y transparencia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos aplicados por la Asociación Civil “Jesús el Nazareno”, sobre los ingresos y gastos relacionados con los aportes otorgados por la Gobernación del estado Barinas, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024.
8. **Auditoría Operativa practicada al Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-02-2025).** La cual se orientó a evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, gastos y procesos de contrataciones para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes al Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL); la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024. Así como, las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, en el marco de las disposiciones legales, sub-legales y reglamentarias que rigen la materia.

9. **Auditoría Operativa Practicada al Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastres del estado Barinas (IAPROCEB) Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-11-2025).** La cual se orientó a evaluar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, manejados por el Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB); ingresos del personal; las contrataciones, para las adquisiciones de bienes y prestación de servicios; seguimiento de los objetivos y metas planificados; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024.
10. **Auditoría Operativa practicada al Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-15-2025).** La cual se orientó a evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los ingresos generados a través de la recaudación y enteramiento de los recursos tributarios; los procesos de contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; registros, uso, conservación, resguardo y control de los bienes; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificadas en el Plan Operativo Anual, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, que al efecto lleva la Contraloría General de la República.
11. **Auditoría Operativa Practicada a la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional (FUNDACERN) Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-14-2025).** La cual se orientó a

evaluar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, manejados por la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional (FUNDACERN); las contrataciones para las adquisiciones de bienes y prestación de servicios; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024.

12. **Auditoría Operativa Practicada al Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-12-2025).** La cual se orientó a evaluar la legalidad, sinceridad, y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, manejados por el Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas; las contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes y las desincorporaciones; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024. De igual manera evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control.
13. **Auditoria Operativa de obras practicada al Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer cuatrimestre 2025. (AOO-04-01-2025).** se orientó a evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, gastos y procesos para la contratación y ejecución de las obras,

correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer cuatrimestre 2025.

14. **Auditoria Operativa practicada a la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD), Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer semestre 2025. (AO-04-10-2025).** Se orientó a evaluar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos manejados por la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD), a través de los ingresos ordinarios e ingresos propios; el ingreso del personal; las contrataciones para las adquisiciones de bienes y prestación de servicios; el control sobre las entradas y salidas de los productos farmacéuticos, medicamentos, útiles menores médico-quirúrgicos de laboratorio adquiridos; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes; seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos y metas planificadas en el Plan Operativo Anual; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer semestre 2025.
15. **Auditoria Operativa practicada a la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Barinas, Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer trimestre 2025. (AO-04-09-2025).** se orientó a evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, gastos, pagos y procesos de contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; las becas, donaciones; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes a la Fundación; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificadas; así como, evaluar

las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control.

16. **Auditoria Operativa practicada al Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB), Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer semestre 2025. (AO-04-13-2025).** Se orientó a evaluar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, manejados por el instituto; la recaudación y enteramiento de los recursos provenientes por autogestión de las viviendas; las contrataciones para las adquisiciones de bienes, prestación de servicios y suministro de materiales para el mejoramiento de las viviendas y donaciones; registro, uso, conservación, resguardo y control de los bienes y almacén; la selección, ingresos, ascensos y remociones del personal; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer semestre 2025.
17. **Seguimiento Practicada al Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB). (S-04-01-2025).** la cual se orientó a evaluar la documentación e información que sustentan las acciones emprendidas por el Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas, para cumplir con las recomendaciones emitidas por este Órgano de Control Fiscal en el Informe Definitivo N° AO-04-01-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023; así como, el Plan de Acciones Correctivas presentado por el Superintendente, según Oficio Nro SATEB 162/24 de fecha 04/09/2024.

18. **Seguimiento Practicado al Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastres del estado Barinas (IAPROCEB), correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023. (S-04-02-2025)**. La cual se orientó a evaluar la documentación e información que sustentan las acciones emprendidas por el Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB), para cumplir con las recomendaciones emitidas por este órgano de control fiscal en el Informe Definitivo N° AO-04-10-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, así como, el Plan de Acciones Correctivas presentado por el Presidente, según oficio N° IAPROCEB/037/2024 de fecha 14-11-2024.
19. **Seguimiento Practicado al Instituto Regional de la Mujer (INREMUJER), correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023 y 2024. (S-04-04-2025).** La cual se orientó a evaluar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por este Órgano de Control Fiscal en los Informes Definitivos Nros. AO-04-14-24 y AO-04-01-2025, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2023 y 2024; así como, los Planes de Acciones Correctivas presentados por la Presidenta del Instituto Regional de la Mujer, según Oficios Nros. IRMB/013-25 y IRMB 089-2025 de fechas 27-01-2025 y 15-07-2025.
20. **Seguimiento Practicado a la fundación centro de educación y recuperación nacional Barinas (FUNDACERN), correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023. (S-04-03-2025).** La cual se orientó a evaluar la documentación e información que sustentan las acciones emprendidas por la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional Barinas (FUNDACERN), para cumplir con las recomendaciones emitidas por este órgano de control fiscal en el

Informe Definitivo N° AO-04-07-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023.

21. **Seguimiento al Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023. (S-04-05-2025).** La cual se orientó a evaluar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por este Órgano de Control en el Informe Definitivo Nro AO-04-08-2025, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023; así como, el Plan de Acciones Correctivas presentado por el Gerente Estadal del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), según Oficio N° GOB-SEDAMEB-176/2024 de fecha 10-12-2024.
22. **Seguimiento Practicado a la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR). (S-04-06-2025).** se orientó a evaluar la documentación e información que sustentan las acciones emprendidas por la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), en relación a las recomendaciones emitidas por este Órgano de Control Fiscal en el Informe Definitivo Nro AO-04-03-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024; así como, el Plan de Acciones Correctivas presentado, según Oficio N° CBT.0031/2025 de fecha 30/07/2025.

2.2. Fallas y Deficiencias

A. Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder (DCACOP).

1. **Auditoría Operativa, practica al Consejo Legislativo del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2022-2023. (AO-03-03-2025).**

- En una muestra de los expedientes, por concepto de adquisición de

bienes y prestación servicios al vehículo Venirauto Turpial LX, Placa AD492ID, año 2013, color gris, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, se observó lo siguiente:

a) Presupuestos bases sin fecha de emisión.

b) No se encontró inserto el acta de finalización del contrato.

c) En algunos casos el control perceptivo se encuentra con fecha anterior a la emisión de la factura.

d) La foliatura de los expedientes no corresponde con su orden cronológico.

e) No posee el comprobante de pago de la transferencia al Fondo Negro Primero del Compromiso de Responsabilidad Social.

- Se observó gastos por concepto de servicios y mantenimiento al parque automotor, al vehículo Venirauto, Turpial LX, Placa AD492ID, año 2013, color gris, por un monto de ciento cincuenta y cuatro mil ciento treinta y ocho bolívares con diecinueve céntimos (Bs.154.138,19), bajo la modalidad de adjudicación directa, no obstante, el vehículo in comento fue desincorporado del inventario de Bienes Muebles (BM1) del Consejo Legislativo del estado Barinas.

2. Auditoría Operativa, practicada a la Secretaría Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-03-01-2025).

- Se constató que el organigrama funcional implementado por la Secretaría Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas para el Ejercicio económico y financiero 2024, no corresponde con el aprobado por la máxima autoridad según Gaceta Oficial del estado Barinas N° 140-14 de fecha 03/09/14.
- Los funcionarios encargados de las coordinaciones de la Secretaría Ejecutiva de Salud, carecen de nombramientos emitidos por la máxima

autoridad de la Gobernación del estado Barinas, para el desempeño de sus funciones.

- El Manual de Funciones, Normas y Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas, se encuentra desactualizado, debido a que la base legal por la cual se formuló está derogada, y los procedimientos funcionales sobre los operativos médicos no están descritos en el mencionado manual.
- Se evidenció que la Secretaría Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas, no cuentan con un convenio suscrito para la dotación de medicamentos e insumos con otras instituciones, sin embargo, realizó transferencias de bienes y servicios a la Fundación para la salud (FUNSALUD) y la Fundación del Niño.
- La Secretaría Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas, informó según Oficio N° SES 050325, de fecha 05/03/25, que no realizó donaciones; sin embargo, se evidenció que la institución realizó donativos de medicamentos y kits quirúrgicos a personas naturales, sin una normativa aprobada por la máxima autoridad, según consta en Acta Fiscal N° 04 de fecha 28-03-2025.
- En revisión física a los expedientes de entrega de medicamentos, kit o insumo, operativos médicos asistencial, quirúrgico y social, de la Secretaria Ejecutiva de Salud, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, se observó lo siguiente:

  a) En algunos casos, falta la solicitud con los requerimientos del beneficiario.

  b) En su mayoría, las notas de entrega no poseen firma y sello de aprobación del Secretario Ejecutivo de Salud, y del responsable de almacén, igualmente omiten, el código de control y el registro de las cantidades de medicamentos, kits o insumos entregados.

c) Las solicitudes de medicamentos, presentan fecha posterior a la fecha de la nota de entrega.

d) No presentan estadísticas de los medicamentos por personas atendidas, solicitud del beneficiario para intervención quirúrgica, informe médico como aval para la intervención quirúrgica y en algunos caso no se evidenció la relación de los pacientes intervenidos quirúrgicamente, con sus datos personales, según consta en acta fiscal N° 1 de fecha 12/03/2025.

- Se evidenció en fecha 11-11-2024 la contratación por concepto de bienes y prestación de servicios bajo la modalidad" Contratación Directa", basándose en el Decreto de emergencia N° 4396 de fecha 26-12-2020, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6606 de fecha 23-02-2021, el cual no estaba vigente para el momento de la contratación in comento.
- De la revisión al expediente administrativo signado con el N° O.P-00001200 de fecha 13/05/24, se observó que fueron adquiridos insumos y equipos médicos por la partida 4.07.03.03.0001 "Fondo de emergencias por desastres naturales"; sin embargo, no se evidenció el instrumento jurídico (declaración de emergencia) para su uso, quedando de manifiesto que los recursos financieros de la mencionada partida fueron utilizados para una finalidad distinta a la naturaleza de la misma.
- Se observaron traspasos de los recursos de la partida 4.07.03.03.0001, "Fondo de emergencias por desastres naturales" a través de los los Decretos 051/24, 063/24 y 176/24 de fechas 21/03/24, 09/04/24 y 04/10/24 respectivamente, por un monto que asciende a seis millones ciento treinta y dos mil bolívares con cero céntimos (Bs 6.132.000,00); para fines distintos a la naturaleza de la misma (útiles menores, equipos médico quirúrgicos, productos farmacéuticos y medicamentos); y no se

evidenció la declaración de emergencia suscrita por la autoridad competente que justifique la ejecución de los actos administrativos.

- En revisión a los informes trimestrales y al Plan Operativo Anual (POA), se pudo evidenciar que la meta “organización y ejecución de jornadas y operativos médicos asistencial para fortalecer la salud en el estado Barinas”, fue incrementada financieramente en un 472,72%, y no fue ejecutada en su totalidad, omitiendo los soportes que justifique el incumplimiento.

3. Auditoría Operativa, practicada a la Secretaría General de Gobierno de la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024-2025. (AO-03-02-2025) .

- Se constató ausencia de un Manual de Normas y Procedimientos que establezca las instrucciones vinculadas a la operatividad de la Secretaria General de Gobierno de la Gobernación del estado Barinas, durante el periodo evaluado.
- El organigrama funcional implementado por la Secretaría General de Gobierno de la Gobernación del estado Barinas durante el Ejercicio económico y financiero 2024 y primer trimestre del 2025, no fue aprobado por la máxima autoridad y los cargos no corresponden con los descritos en la Certificación de Cargos.
- En revisión física a los Decretos/Resoluciones aprobados y emitidos por la Secretaría General de Gobierno de la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer trimestre del 2025, no se evidenciaron los siguientes: 001/2024, 006/2024, 009/2024, 013/2024, 019/2024, 023/2024, 024/2024, 025/2024, 027/2024, 028/2024, 030/2024, 033/2024, 068/2024, 075/2024, 082/2024, 095/2024, 096/2024, 117/2024, 129/2024, 130/2024, 131/2024, 132/2024, 140/2024, 159/2024, 160/2024, 163/2024, 164/2024, 166/2024, 178/2024, 181/2024, 190/2024, 191/2024,

195/2024, 001/2025, 002/2025, 003/2025. Según consta en acta fiscal N° 01 de fecha 30-04-2025.

4. **Auditoría Financiera, practicada a la Tesorería General de la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024 y Primer Cuatrimestre del 2025. (AF-03-01-2025).**
   - Se evidenció que el manual de normas y procedimientos relacionado a la Tesorería General de la Gobernación del estado Barinas no ha sido actualizado desde el año 2014, por lo tanto la descripción de las normativas y procedimientos a seguir para cada actividad no se encuentra vigente.
5. **Examen de la Cuenta, practicada al Consejo Legislativo del estado Barinas (CLEB), para el Ejercicio Económico Financiero 2024. (EC-03-02-2025).**
   - Se observó que los Manuales de Normas y Procedimientos, Descriptivo de Clases de Cargos, Contabilidad, Contrataciones, entre otros, del Consejo Legislativo del estado Barinas, se encontraban desactualizados en atención a la organización y funcionamiento del organismo auditado.
   - Se evidenció que el Consejo Legislativo del estado Barinas para el Ejercicio Económico Financiero 2024, no contó con la Comisión de Contrataciones.
   - Se evidenció que los recursos aprobados según Ley de Presupuesto por concepto de aportes patronales ascendieron a un monto de cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 59.665,00), y fueron trasladados en su totalidad para las partidas de gastos de funcionamiento, omitiendo el cumplimiento de los compromisos previstos en la Ley.
   - Se evidencio un crédito adicional, según decreto 087/24 de fecha 24-05-2024, direccionado para cumplir beneficios contractuales con

los trabajadores, tales como Fondos de Terceros de años anteriores por un monto de doscientos cincuenta y un mil seiscientos once bolívares con un céntimo (Bs. 251.611,01), imputado a la partida presupuestaria 4.11.11.04.00.000 “Compromisos Pendientes de Ejercicios Anteriores” y un remanente en la misma partida por veintiún mil setecientos dieciséis bolívares con cincuenta y cuatro céntimos (Bs. 21.716,54), para un total general de doscientos setenta y tres mil trescientos veintisiete bolívares con cincuenta y cinco céntimos (Bs. 273.327,55), trasladados en su totalidad para las partidas de funcionamiento del Ejercicio Económico Financiero 2024.

- Se evidencio en los registros contables y financieros del Consejo Legislativo del estado Barinas, las retenciones por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre la Renta (ISLR), Compromiso de Responsabilidad Social (Fondo Negro Primero), y contribuciones destinadas al Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria del Municipio Barinas (SAMAT) y Servicio Autónomo de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), a diversos proveedores de bienes y prestación de servicios, por un monto de dos millones doscientos diez mil doscientos setenta bolívares con doce céntimos (Bs. 2.210.270,12), sin embargo, no realizó el traslado de estos recursos a la cuenta Fondo de Terceros, ni se enteraron las cantidades retenidas o percibidas a las oficinas receptoras de los fondos.
- Se evidenciaron pagos que ascienden a un millón novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve bolívares con cincuenta y cuatro céntimos (Bs. 1.989.499,54) por concepto de bonos de ayuda emergente a empleados y obreros, bonos de ayuda económica a empleados, obreros, alto nivel y elección popular, traslados al Fondo de Terceros y donaciones, sin la debida

imputación presupuestaria, con recursos financieros que correspondían a retenciones a proveedores de bienes y servicios de (I.V.A, I.S.L.R, SAMAT, SATEB).

- No se evidenció un acto administrativo interno formal de la máxima autoridad del organismo legislador, donde haya aprobado internamente la distribución y desagregación del presupuesto de gasto correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024, para su posterior ejecución.
- Se evidenció un remanente por un monto de seiscientos veinte mil veinticinco bolívares con veinticuatro céntimos (Bs. 620.025,24), proveniente del Ejercicio Económico Financiero 2023, sin que haya un instrumento legal de su incorporación al presupuesto del Ejercicio Económico Financiero 2024 y fue utilizado para gastos de funcionamiento.
- Se evidenció que para el Ejercicio Económico Financiero 2024, cuatro (4) funcionarios cuentadantes encargados del manejo y custodia de los recursos, adquirieron la Póliza de Fidelidad, emitida por la empresa Seguros Altamira C.A., bajo el N° 0000101868 de fecha 23/04/2024, con un lapso de vigencia del 23/04/2024 hasta 23/04/2025 (fecha de vencimiento de la póliza del Ejercicio Económico Financiero 2023), sin embargo el funcionario que asumió la Dirección de Bienes en enero de 2024, no presentó la póliza durante el período comprendido desde el 11/01/2024 al 22/04/2024.
- Existen dos (2) cuentas corrientes inoperativas: Responsabilidad Social: Banco de Venezuela N° 0102-0334-11-0000064127 y Fideicomiso: Banco del Tesoro N° 0163-0309-74-3093003249, sin las respectivas conciliaciones bancarias para el Ejercicio Económico Financiero 2024.

- En revisión a una muestra de los expedientes de contrataciones por concepto de adquisición de bienes y prestación de servicios del organismo legislador, correspondientes al Ejercicio Económico Financiero 2024, se observó lo siguiente:
  a) Requisición y presupuesto base sin fecha de emisión.
  b) No se realizó la evaluación de actuación o desempeño del contratista.
  c) No se encuentra inserta el acta de terminación del contrato.
  d) No se encuentra inserto el soporte de la transferencia del pago por concepto del Compromiso de Responsabilidad Social.
- En el expediente de contratación signado con el N° CLEB-CP-008-2024, correspondiente a la orden de pago N° 11 (OP-11) de fecha 23 de enero de 2024, por concepto de adquisición de pinturas para las instalaciones del CLEB, por la cantidad de doscientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y un bolívares con sesenta céntimos (Bs. 219.651,60); se observó lo siguiente:
  a) No se evidenció el informe de la Comisión de Contrataciones.
  b) La modalidad de contratación utilizada por el organismo fue Consulta de precio y correspondía a la modalidad de Concurso Cerrado, por tanto, debió haber sido sometida a la comisión de contrataciones.
- Solo se evidenció una copia simple de la factura emitida por el proveedor en la orden de Pago N° 520 (OP-520) de fecha 15-10-2024, correspondiente al proveedor Grupo de empresas SM5, C.A. por un monto de treinta mil ochocientos siete bolívares con treinta y cinco céntimos (Bs. 30.807,35).
- En el expediente de la contratación signada con N° CLEB-CP-026-2024 de fecha 23 de marzo de 2024, según factura N° 00000130 de fecha 23-03-2024, por un monto de ciento cincuenta

y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs 159.848,00), no corre inserto el Registro Mercantil de la Empresa, ni la Constancia del Registro Nacional de Contratista, y le fue retenido al presunto proveedor el 75% por concepto de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

- En los expedientes de pagos según ordenes Nros: OP-34, OP-35, OP-142, OP-260 y OP-459, por concepto de Honorarios Profesionales al ciudadano Jesús Carpio, por un monto que asciende a noventa y dos mil doscientos setenta y ocho bolívares con sesenta y dos céntimos (Bs. 92.278,62), no corre inserta la inscripción ante el Registro Nacional de Contratistas (RNC), ni el informe que detalle los servicios técnicos prestados.
- En revisión de las órdenes de pago por concepto de servicios de festejos y reparaciones de partes eléctricas en las instalaciones del CLEB, efectuadas con los proveedores: Inversiones Ruiz 2016, F.P. e Inversiones Servicios y Construcciones Nesj 13 C.A., se constató que los precios no son justos y razonables en concordancia con los servicios suministrados, cuyos pagos ascienden a un monto total de dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y un bolívares con ochenta céntimos (Bs. 2.858.941,80).
- Se evidenció que la Administración del Consejo Legislativo realizó la retenciones por concepto del Compromiso de Responsabilidad Social de trescientos veinticuatro mil ochocientos veintiocho bolívares con veintisiete céntimos (Bs. 324.828,27), y solo fue transferido al Fondo Negro Primero la cantidad de ciento treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho bolívares con once céntimos (Bs. 134.758,11), según Oficio CLEB-ADMON-045-2025, y comprobante de Egreso N° 606 de fecha 18 de noviembre de 2024, quedando pendiente de

pago al 31-12-2024, la cantidad de ciento noventa mil setenta bolívares con dieciséis céntimos (Bs. 190.070,16).

- Se evidenció la retención del Compromiso de Responsabilidad Social a proveedores de bienes y servicios, por un monto total de doce mil quinientos treinta y dos bolívares con setenta y seis céntimos (Bs 12.532,76), y los montos de las contrataciones no superaban las 2500 UCAU.
- Se evidenció que la máxima autoridad junto a los funcionarios competentes adscritos a la dirección de administración del organismo legislador, no ejerció las acciones pertinentes y oportunas para velar por el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social establecido en los pliegos de condiciones asumidos por los contratistas, que asciende para el periodo auditado a veintinueve mil quinientos veintinueve bolívares con veintisiete céntimos (Bs 29.529,27). Igualmente en el expediente se observó un Oficio N° S/N de fecha 15-11-2024 donde el proveedor se compromete a realizar el pago ante el Fondo Negro Primero, sin embargo no corre inserto el comprobante o transferencia de pago.
- Los inventarios de bienes (BM-1 y BM-2) al 31-12-2024, no poseen descripción precisa (marca, modelo, características y seriales), que faciliten su identificación y ubicación física, según consta en el acta fiscal N° 02 de fecha 08 de julio de 2025.
- En los expedientes del Parque Automotor para el Ejercicio Económico Financiero 2024, no corre inserto la póliza de Responsabilidad Civil Vehicular (RCV).
- Se observó que los certificados de registros de los vehículos que integran el Parque Automotor del organismo legislador, están registrados a nombre de una persona natural.

- Se constató que el funcionario que ostentaba el cargo de Director de Consultoría Jurídica del Consejo Legislativo del estado Barinas, según Resolución N° CLEB-019-2024/I.P. de fecha 11 de enero de 2024, no presentó acta de entrega ni en físico ni en digital, al momento de su desincorporación del cargo en fecha 01 de agosto de 2024, ni se observó acta detallada por parte del servidor público entrante, o persona que haya sido designada por la máxima autoridad jerárquica del organismo.
- Se observó que el Consejo Legislativo del estado Barinas al 31-12-2024, mantiene una deuda de ciento setenta y nueve mil setecientos treinta y siete bolívares con veinticuatro céntimos (Bs. 179.737,24), por concepto de retenciones individuales y aportes patronales.
- En la muestra examinada para el cálculo del beneficio y pago de aguinaldos a los trabajadores del Consejo Legislativo del estado Barinas, se detectaron diferencias en los montos pagados a diversos trabajadores, se constató que a veinticinco (25) empleados se les realizó pagos por encima del monto que legalmente correspondía.
- En una muestra examinada de los expedientes de los trabajadores activos del Consejo Legislativo del estado Barinas, se evidenció la omisión de documentos obligatorios para el correcto registro y seguimiento de la relación laboral, tales como: Declaración Jurada de Patrimonio, evaluación de desempeño del trabajador, copia de Cédula de Identidad y las certificación de los títulos universitarios y técnicos superiores.
- En los expedientes de las Donaciones suministrados por la Dirección de Administración del Consejo Legislativo del estado Barinas, para el Ejercicio Económico 2024, se evidenció la ausencia de algunos documentos requeridos para su aprobación, tales como: Copia de la

Cédula de Identidad del solicitante, Presupuesto en base a la solicitud, Certificación Bancaria de la cuenta, y facturas sin fecha.

- En la revisión al Plan Operativo Anual del Ejercicio Económico Financiero 2024, se evidenció que no fueron generados los informes de gestión trimestrales, según consta en Oficio N° CLEB-ADMON-049-2025 de fecha 04 de julio de 2025.
- En la revisión efectuada a la planificación de los objetivos y metas vinculadas al presupuesto del Plan Operativo Anual 2024, se evidenció diferencias entre lo planificado y lo ejecutado físicamente sin los soportes que justifiquen el incumplimiento de las metas.

6. **Examen de la Cuenta, practicada a la Procuraduría General del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024. (EC-03-03-2025).**

- De la revisión efectuada a los movimientos presupuestarios realizados por la Procuraduría General del estado Barinas, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, se constató en la Resolución N° PGEB-014/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, lo siguiente:

a) Un traspaso de crédito de una partida sub específica 4.04.01.01.02 Repuestos mayores para equipos de transporte, tracción y elevación, que no se encuentra en la distribución institucional aprobada por la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del estado Barinas año 2024.

b) El traspaso de crédito presupuestario superó el veinte por ciento (20%), sin contar con la previa autorización del Consejo Legislativo del estado Barinas.

- De la revisión exhaustiva efectuada a los expedientes de los procesos de contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios, se observó que en tres (03) de ellos, no se evidenció soporte que demuestre el aporte por concepto del Compromiso de

Responsabilidad Social antes de ejecutar el cierre administrativo de los contratos.

- De la revisión efectuada a los expedientes de contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios: Se observo que para el período auditado no fue renovada la Comisión de Contrataciones Públicas de manera permanente o temporal, para realizar los procedimientos de selección de contratista.
- Se efectuaron contrataciones tomando en consideración Informes de Recomendación emitidos por la Comisión de Contrataciones, sin realizar la renovación de la Comisión para el Ejercicio Económico Financiero 2024.
- De la revisión efectuada al pago de las nóminas del personal, se constató que la Dirección de Recursos Humanos realizó la retención correspondiente al Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (L.R.P.V.H.), a cada trabajadora y trabajador y su respectivo aporte, sin embargo no se realizaron los pagos al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda.
- Se constató la adquisición de un vehículo automotor terrestre, número de bien PGEB-BM-1241, Certificado de Registro de Vehículo N° 240109506610, de fecha 06 de diciembre de 2024, Placa: AB800HH, Serial Carrozado: LS5A2ABR8SD910696, Serial Motor: P3EA503503, Marca: CHANGAN, Modelo: NEW ALSVINT MT, Año: 2025, Color: BLANCO, Tipo: SEDAN, valorado en un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro bolívares con cincuenta y ocho (bs 1.354.354,58), sin la debida incorporación en el Plan Operativo Anual (POA) aprobado para el Ejercicio Económico Financiero 2024.un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro bolívares con cincuenta y ocho (Bs. 1.354.354,58), sin la debida

incorporación en el Plan Operativo Anual (POA) aprobado para el Ejercicio Económico Financiero 2024.

7. **Examen de la Cuenta, practicada a la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024. (EC-03-01-2025).**

- Los Manuales de Funciones, Normas y Procedimientos de las Secretarías Ejecutivas de: Administración Finanzas y Hacienda, Planificación Programación y Presupuesto y Recursos Humanos de la Gobernación del estado Barinas, no se encontraban actualizados para el Ejercicio Económico Financiero 2024.
- De la revisión física practicada al Acta de Entrega suscrita por el Secretario de Infraestructura y Ordenamiento Territorial (S.I.O.T) saliente, no se evidenció la remisión de la misma a la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Barinas.
- En revisión a los procedimientos administrativos ejecutados por la Secretaria Ejecutiva de Planificación Programación y Presupuesto, se constató que los excedentes del Ejercicio Económico Financiero 2023, no se incorporó como fuente financiera al presupuesto del Ejercicio económico 2024.
- En la revisión de la ejecución presupuestaria, se observó que la Secretaría Ejecutiva de Planificación, Programación y Presupuesto incorporó en el presupuesto la partida signada con el N° 4.07.03.03.0001, bajo la descripción de “Fondo de emergencias por desastres naturales”, la cual no existe en el Clasificador Presupuestario 2022, vigente para el Ejercicio Económico Financiero 2024.
- En la evaluación de la ejecución presupuestaria de la Secretaría Ejecutiva de Administración Finanzas y Hacienda de la Gobernación del estado Barinas, no se evidenció la información bimensual de los resultados de la ejecución física de su presupuesto ante la Secretaría

de Planificación, Programación y Presupuesto de la Gobernación del estado.

- En revisión física a cincuenta y dos (52) cuentas bancarias relacionadas por la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024, se observó lo siguiente:

  a) Ausencia del comprobante de inscripción y registro ante la Oficina Nacional del Tesoro para la apertura de las cuentas, ni la autorización de los funcionarios cuentadantes para los movimientos en el Ejercicio Económico Financiero evaluado.

- En la revisión realizada a los procesos administrativos y contables, se observó una diferencia de un millón novecientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y nueve bolívares con diecisiete céntimos (Bs. 1.951.559,17), entre el monto pagado por la Tesorería General de la Gobernación del estado Barinas y los registros contables.
- En revisión realizada a los procesos administrativos de la Tesorería General de la Gobernación del estado Barinas, se evidenció una diferencia por un monto de setenta y dos millones quinientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro bolívares con veinte céntimos (Bs. 72.562.964,20) entre los recursos recibidos no incorporados al presupuesto y los pagos efectuados, durante el Ejercicio económico y financiero 2024.
- De la revisión efectuada a los treinta y cuatro (34) expedientes administrativos suministrados por la Secretaría Ejecutiva de Infraestructura y Ordenamiento Territorial (S.I.O.T.) de la Gobernación del estado Barinas para el Ejercicio Económico Financiero 2024, se constató lo siguiente:

  a) Se evidenció que, de los contratos de obras pagados en su totalidad, cinco (5) de ellos, no cuentan con finiquito contable.

b) Los expedientes administrativos no cuentan con la información financiera tales como: pagos de anticipos conceptuales, especiales.

- En inspección física en el sitio de la obra signada con el contrato N° GEB-SIOT-016-2024 de fecha 27 de junio de 2024, se constató que la partida N° H-437.S/N.12 por concepto de suministro, transporte y colocación de tapa sanitaria 8”X4” con lámina sencilla de hierro, pintada con anticorrosivo, no fue ejecutada.
- De la revisión efectuada a una muestra de los expedientes de contratación de adquisición de bienes y prestación de servicios, efectuadas por la Gobernación del estado Barinas durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, se constató lo siguiente:

  a) Algunos expedientes no se encuentran foliados.

  b) En algunos expedientes no se evidenció la disponibilidad presupuestaria.

  c) En algunos expedientes no se evidenció la Certificación de la Calificación de los Oferentes en el Registro Nacional de Contratistas (R.N.C.), para efectuar las contrataciones.

  d) No se evidenció inserto en los expedientes el comprobante de pago correspondiente al aporte del Compromiso de Responsabilidad Social, en las contrataciones que superaban las 2.500 UCAU.

  e) En algunos expedientes no se evidenció el soporte de pago correspondiente a la Garantía constituida por la retención del diez (10%) sobre los pagos realizados

  f) En algunos expedientes el acuse de recibo conforme del pago refleja un monto mayor al percibido de acuerdo al comprobante del banco.

- En revisión a los expedientes de contrataciones referidos al alquiler de sonidos para diferentes eventos, por un monto que asciende a los

tres millones de Bolívares (Bs. 3.000.000,00,), se evidencio que la Unidad Usuaria no realizó los requerimientos de bienes y servicios, sino que estos en la mayoría de los casos fueron centralizados a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración Finanzas y Hacienda

- Se constató la adquisición de un vehículo automotor terrestre N° de bien EXP 882, certificado de registro del vehículo N° 230108390181 de fecha 1 de marzo de 2023, Placa: AG012CK, serial de carrocería: JTBUB5JR3E5193788, serial motor: 6 CILINDROS, marca: TOYOTA, modelo: 4 RUNNER, año: 2014, color: PLATA, tipo: SPORT WAGON, valorado en un millón ochocientos noventa mil novecientos noventa y nueve bolívares con cincuenta y dos céntimos (Bs.1.890.999,52), según orden de pago N° 711 de fecha 15 de marzo de 2024 y factura N° 552 de fecha 15 de marzo de 2024, cuyo título de propiedad está a nombre del proveedor y no de la Gobernación del estado Barinas.
- En revisión física de la documentación correspondiente al parque automotor adquirido por la Gobernación del estado Barinas, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, no se evidenció las Pólizas de Responsabilidad Civil de los Vehículo (R.C.V).

B. Dirección de Control de la Administración Descentralizada.

1. **Auditoría Operativa practicada al Instituto Regional de la Mujer (INREMUJER) Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-01-2025).**
   - No se envió la planificación de las compras y servicios al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC).
   - Las compras de alimentos y bebidas imputados a partidas presupuestarias que no se corresponden con los gastos ejecutados.
   - Pagos de sueldos indebidos.

- No se realizó supervisión y monitoreo a la ejecución de las metas previstas en dicho POA, ni se realizaron los ajustes correspondientes sobre las desviaciones presentadas.

2. **Auditoría Operativa practicada al Instituto de Cultura del estado Barinas (IACEB) Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-04-2025).**
   - No fue incorporado al presupuesto el remanente del año anterior.
   - El Instituto no contó con la Comisión de Contrataciones.
   - No se remitió la programación de compras al Servicio Nacional de Contrataciones.
   - Algunas empresas no estaban actualizadas para el momento de la contratación.
   - Las retenciones del cumplimiento del compromiso de responsabilidad social, no se depositaron en las cuentas del Fondo Negro Primero mensualmente, si no hasta final del año.
   - Los bienes inoperativos se encuentran en proceso de desincorporación.
   - Los procedimientos administrativos y el control interno sobre los ingresos extraordinarios por alquiler de auditorio no son realizados.
   - En cuanto al cumplimiento de metas las mismas no fueron alcanzadas al 100%.
3. **Auditoría Operativa Practicada al Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), Ejercicio Económico Financiero 2024 (AO-04-06-2025).**
   - El Manual de Funciones, Normas y Procedimientos Administrativos y Manual de Cargos y Funciones se encuentran en proceso de aprobación.

- Las cuentas bancarias del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas, no están inscritas y autorizadas por la Oficina Nacional del Tesoro.
- No presentaron los soportes relacionados con los registros de la ejecución presupuestaria.
- La funcionaria que ocupó el cargo de Administradora en el Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas, no realizó Acta de Entrega.
- No se incorporó al presupuesto los recursos propios recaudados mediante la contraprestación de las Unidades de Producción Minera (UPM).
- No se conformó la Comisión de Contrataciones
- No se remitió el Plan de Compras al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC).
- Los expedientes de contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios, no cuentan con todos los soportes que los respalden y no están foliados.
- El funcionario designado como jefe (E) de la Unidad de Control y Fiscalización de Bienes, no presentó la caución.
- No se localizaron algunos bienes en la Unidad de Trabajo, según el Inventario de Bienes Muebles.
- No se realizó seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas.

4. **Auditoría Operativa Practicada a la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR) Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-03-2025).**
   - El Manual de Funciones, Normas y Procedimientos, no está publicado en la Gaceta Oficial del estado Barinas.

- No se elaboró ni remitió la planificación de las compras al Servicio Nacional de Contratista (SNC).
- Los expedientes de contrataciones, no cuentan con los todos soportes que se generaron en dichos procesos.
- No se llevaron los registros en las tarjetas presupuestarias.
- No se efectuó la inscripción de las cuentas bancarias, ante la Oficina Nacional del Tesoro (ONT).
- Se realizaron imputaciones presupuestarias incorrectas.
- No se conformó la Comisión de Contrataciones.
- Las retenciones del Compromiso de Responsabilidad Social, no fueron depositadas en las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero.
- Algunos bienes no poseen numeración.
- No contaron con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes que los a meritaban.
- Se realizaron actividades que no estaban previstas en el POA; no se designó un funcionario (a) responsable de llevar el control y seguimiento de dicho POA.

5. **Auditoría Operativa Practicada al Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB) Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-05-2025).**
   - El Manual de Funciones, Normas y Procedimientos, no ha se encuentra actualizado.
   - No cuenta con la autorización de apertura y de las cuentas bancarias, por parte de la Oficina Nacional del Tesoro (ONT).
   - Las órdenes de pago por concepto de viáticos, no presentan los soportes que avalen dichos pagos.

- No se encontraron actualizados los Formularios BM-1, Inventario de Bienes Muebles, BM-2, Relación de Movimientos de Bienes Muebles, BM-3, Bienes Muebles Faltantes y BM-4, Resumen del movimiento de la Cuenta de Bienes Muebles, para llevar el control de los bienes muebles.
- No se implementaron las hojas de vida para llevar los registros sobre los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los bienes muebles y parque automotor.
- Falta la desincorporación por parte de la Comisión de Enajenación de los Bienes Propios del estado Barinas.

6. **Auditoría Operativa Practicada al Servicio Desconcentrado Comedor Popular "Dr. Manuel Palacio Fajardo" Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-07-2025).**
   - El Manual de Funciones, Normas y Procedimientos Administrativos, esta en proceso de elaboración.
   - Los recursos por venta de comida no fueron incorporados al presupuesto.
   - No se remitió el plan de compras al Servicio Nacional de Contrataciones.
   - No se conformó la Comisión de Contrataciones.
   - Los expedientes de contrataciones no están foliados ni archivados cronológicamente, algunos proveedores no poseen las actualizaciones del Certificado de Inscripción ante el Registro Nacional de Contrataciones, las invitaciones a participar en los procesos de contrataciones sin la firma ni el sello de recepción del contratista.
   - Los soportes que respaldan los gastos no presentan firmas ni sellos de los funcionarios responsables.

- No se realizó las evaluaciones de desempeño a los contratistas que lo requerían.
- No fueron designados formalmente los funcionarios responsables de llevar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual.

7. **Auditoría Operativa practicada a la Asociación Civil "Jesús el Nazareno" Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-08-2025).**
   - La Omisión de las actividades previas, no se aplicaron las modalidades de selección de contratación, ni se conformó un expediente único por cada contratación.
   - Pago que no presenta factura original.
   - Los bienes adquiridos que no fueron registrados en el Inventario de Bienes Muebles.
8. **Auditoría Operativa practicada al Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-02-2025).**
   - El Manual de Normas y procedimientos Administrativos no ha sido actualizado desde el año 2018.
   - No se evidenció el Manual Descriptivo de Clase de Cargos.
   - No se evidenciaron actas de entrega de algunos funcionarios que egresaron de los cargos de Gerentes y Jefaturas.
   - No se evidenció la caución del Presidente del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL) desde el: 01-01-2024 hasta el 22-02-2024.
   - No se incorporó al presupuesto los recursos aprobados a través del Decreto N° 087/24 de fecha 24-05-2024.
   - No se evidenciaron los pagos de los compromisos a terceros del personal con los recursos percibidos mediante el Decreto N° 087/24 de fecha 24-05-2024.

- Se presentaron diferencias por excesos entre los aumentos y disminuciones de la ejecución presupuestaria al 31-12-2024, respecto a la información suministrada por el Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL) y la obtenida por el equipo de auditoria.
- Se realizaron traspasos presupuestarios que superaron el veinte por ciento (20%) de la subpartida para lo cual no se evidenció la autorización por parte del Consejo Legislativo del estado Barinas.
- No se evidenció archivo en físico ni digital del comprobante de inscripción y registro ante la Oficina Nacional del Tesoro de los cuentadantes que están autorizados para el manejo de las cuentas bancarias.
- No se evidenció las conciliaciones de la Cuenta N° 0115 0079 0207 9000 4253 del Banco Exterior.
- El Presidente del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL) formó parte de la Comisión de Contrataciones por un lapso de un mes y 8 días.
- En algunos expedientes de contrataciones no se encontró archivada toda la información que se genera en dichos procesos y ausencia de fechas y firmas, algunos soportes referidos a los aportes sociales otorgados mediante el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social presentan información incompleta y no legible.
- En un expediente de obras se indican partidas que no se relacionan con lo ejecutado, en los mencionados contratos de obras no se especifican los trabajos a ejecutar según el proyecto de la obra.
- Discrepancia en las unidades de medidas descritas en el Plan Operativo Anual, en el informe de gestión no fueron especificadas algunas metas de forma separada.

- No fueron planificadas en el POA las obras que ameritaban continuidad con etapas pendientes por ejecutar.
- La mayoría de las acciones específicas planificadas en el Plan Operativo Anual 2024 no fueron alcanzadas en su totalidad.

9. **Auditoría Operativa Practicada al Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastres del estado Barinas (IAPROCEB) Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-11-2025).**
   - No se aplicó la modalidad de contrataciones que correspondía, según el monto de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas (UCAU), para las adquisiciones de un vehículo y tres motos.
   - La documentación en los expedientes de los trabajadores, no se encontraron archivados en orden cronológico ni foliados y omisión de documentación personal y laboral en los mismos.
   - En cuanto al Plan Operativo Anual del Ejercicio Económico Financiero 2024, algunas metas no fueron cumplidas en su totalidad y otras superaron el 100% de lo programado y no se realizaron los ajustes correspondientes.
10. **Auditoría Operativa practicada al Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-15-2025).**
    - No se realizaron los ajustes del recorte presupuestario realizado por la Gobernación del estado Barinas.
    - La contratación con empresa que no están inscrita en el Registro Nacional de Contratistas.
    - De la inspección realizada a una muestra de los bienes muebles pertenecientes al Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), se observó que los Bienes

codificados con los Nros. (126884 silla semi ejecutiva), y (124997 silla ejecutiva con ruedas de tela color negro), se encuentra en total deterioro y no se ha solicitado la desincorporación.

11. **Auditoría Operativa Practicada a la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional (FUNDACERN) Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-14-2025).**
    - El Manual de Normas y Procedimientos, no se encuentra actualizado, ni aprobado por la máxima autoridad.
    - Las cuentas bancarias no están inscritas en la Oficina Nacional del Tesoro; no se remitió la programación de las compras al Servicio Nacional de Contrataciones.
    - Los expedientes de contrataciones, no están conformado en un expediente único, ni archivado en orden cronológico y no poseen caratulas.
    - Las empresas con las que contrataron, no se evidencio soportes en los expedientes que demostrara su inscripción al momento de la contratación en el Registro Nacional de Contratista.
    - Pagos de varias órdenes de compra y servicios a un mismo proveedor, por contrataciones diferentes.
12. **Auditoría Operativa Practicada al Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-12-2025).**
    - No se remitió el Plan de Compras al Servicio Nacional de Contrataciones.
    - La Comisión de Contrataciones no está publicada en la Gaceta Oficial del estado Barinas.
    - Los expedientes de contrataciones no están foliados, ni archivados en orden cronológicos y no se realizó la evaluación de desempeño de los contratistas que los ameritaban.

- Las órdenes de pago por concepto de viáticos, no presentan los soportes que avalen dichos pagos y no se cuenta con una normativa interna aprobada por la máxima autoridad que regule los gastos por viáticos.
- Bienes inoperativos que no presentaron un diagnostico técnico acerca de su inoperatividad.
- Informes trimestrales y de gestión, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024, no se encuentran ajustados a las metas planificadas en el Plan Operativo Anual (POA), debido a que fueron adquiridos vehículos y motos; sin estar previstos en el Plan Operativo Anual.
- Se contrataron los servicios de profesionales independientes para realizar trabajos de control, y los mismos no estaban inscritos en el registro que al efecto lleva la Contraloría General de la República.
- No se elaboraron los informes de evaluación sobre los resultados del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los auditores, consultores, profesionales independientes o firmas de auditores.

13. Auditoria Operativa de Obras practicada al Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer cuatrimestre 2025. (AOO-04-01-2025).

- Los expedientes de contrataciones por prestación de servicios y ejecución de obras para el primer cuatrimestre del Ejercicio Económico Financiero 2025, en cuanto a la conformación de los mismos se evidenció lo siguiente:

  a) Algunos expedientes no poseen orden de servicio, a pesar de haberse ejecutado la contratación.

  b) Se evidenciaron Actas de conformidad de la obra o servicio ejecutado, sin firma de alguna organización del Poder Popular o habitante de la comunidad.

c) Algunos informes de Inspección de prestación de servicios y de ejecución de obras, no poseen fecha de elaboración.

d) En algunos casos el acuse de recibido de conformidad, (emitido por la ejecución de la obra o servicio), posee fecha anterior al comprobante de pago, y el monto indicado, en el acuse de recibido no corresponde al reflejado en el soporte del banco, que es lo que realmente percibe una vez deducido todos los tributos.

e) En algunos casos, no se evidenció dirección ni número de teléfono de los beneficiarios del Aporte del Compromiso de Responsabilidad Social.

f) Se evidenciaron contratos de obras con un lapso de ejecución de 2 meses y según la documentación inserta en el expediente fue ejecutada en 10 días.

- Los expedientes correspondientes a las Consultas de Precios de los Contratos N° INTRAVIAL-GV-CP-SERV-011/2025 de fecha 07 de marzo de 2025 N° ITV-GV-CP-O-001/2025 de fecha 25/02/2025 y N° ITV- CP-O03/2025 de fecha 25-01-2025, una misma persona firma las actas de conformidad de la prestación del servicio y ejecución de obras de diferentes comunidades.
- La contratación por servicios de horas máquinas, pagadas a través de las órdenes de pago Nros. O.P. 061 de fecha 14 de febrero de 2025 y O.P. 184 de fecha 14 de abril de 2025, para atender el mejoramiento de la Vialidad Agrícola en el sector San Rafael de Catalina parroquia Ciudad Bolivia municipio Pedraza del estado Barinas, observándose lo siguiente:

a) En los contratos e informes de la inspección, no se describe detalladamente las progresivas y dirección donde se van a realizar o se realizaron los trabajos.

b) En el primer contrato estipularon el alquiler de un vibro compactador y 3 meses después realizaron otro proceso de contratación por el servicio de una Motoniveladora, procedimientos realizados de forma inversa, de acuerdo a las características del trabajo estipulado.

- En el contrato de obra N° ITV-O-CP-001/2025, denominada "construcción de caminerías y culminación de canchas deportivas en el paseo Dr. José Gregorio Hernández, ubicado en la avenida, Adonay Parra Jiménez, Parroquia el Carmen, Municipio Barinas, estado Barinas", por un monto de cuatro millones trescientos sesenta y dos mil quinientos treinta y tres bolívares con cincuenta y tres céntimos (Bs. 4.362.533,53), se relaciona con una obra civil recreacional, la cual no se corresponde con el objeto y misión del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL).
- En la inspección realizada a la presunta obra denominada: "Rehabilitación Vial en el sector 4 de Febrero, en el tramo comprendido desde la Av. José Vargas hasta la Av. Agustín Lara, parroquia Corazón de Jesús, municipio Barinas, del estado Barinas", correspondiente al Ejercicio económico 2025, se observó la contratación de un ingeniero inspector según consta en el Contrato N° ITV-I-001/2025 de fecha 25 febrero de 2025, quien realizó el informe de ejecución de la referida obra; sin embargo, al efectuarse la inspección en sitio por los auditores; así como, cuestionarios tipo entrevista, de fecha 17 de septiembre de 2025, aplicados a los voceros del Consejo Comunal 4 de febrero, manifestando que durante el presente año 2025, el Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), no ejecutó obras de este tipo en la referida comunidad, la cual fue ejecutada en el año 2024, según consta en Acta de inspección N° 4 de fecha 26 de marzo de 2025 y en los soportes insertos al expediente, según Contrato

N° INTRAVIAL-O-0072024, por la cantidad de cinco millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento veintisiete bolívares con cuarenta y nueve céntimos (Bs.5.646.127,49 Bs.) a través de las órdenes de pago Nros. O.P 120, O.P 121 y O.P 187, las cuales fueron pagadas en su totalidad según comprobantes de pago números: 153839875 de fecha 05 de abril de 2024, 164102044 de fecha 05 de abril de 2024 y 164233501 de fecha 21 de mayo de 2024.

- Los expedientes de obras del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas INTRAVIAL, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer cuatrimestre del año 2025, se observaron contrataciones de Ingenieros Inspectores, para obras, y no se constató ningún Acto Motivado donde se justificarán las razones de las referidas contrataciones, dado que el Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), cuenta con ingenieros Inspectores de planta. Es importante señalar que uno de los Ingenieros Contratados posee vínculo familiar de primer grado de consanguinidad con el funcionario que estuvo en el cargo de Gerente de Vialidad del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, durante el período de la contratación, tal como se observa en la partida de nacimiento del funcionario.
- Se efectuó la revisión a la documentación correspondiente a treinta y tres (33) expedientes, para constatar el cumplimiento del Compromisos de Responsabilidad Social, a través de aportes sociales, provenientes de las contrataciones de obras y prestación de servicios de los ejercicios económicos financieros 2024 y primer trimestre 2025, determinándose lo siguiente:

  a) El Compromiso de Responsabilidad Social de la Obra INTRAVIAL-O-0012/2024, no poseen acta de conformidad de entregas

del aporte social.

b) Algunas de las actas de entrega del Compromiso de Responsabilidad Social, carecen de direcciones y ubicación de las diferentes comunidades o personas beneficiadas, dificultando la inspección para constatar el aporte social percibido.

14. Auditoria Operativa practicada a la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD), Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer semestre 2025, (AO-04-10-2025).

- Durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, fueron elaborados los instrumentos normativos, siguientes: Manual de Funciones, Manual de Clase de Cargos y el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos; de igual modo, se observó, el diseño de la estructura organizacional de la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD); sin embargo, dichos instrumentos de control interno, no han sido aprobados por la máxima autoridad, tal como se indica en el Oficio FUNSALUD/ADMON N° 0021/25 de fecha 31/07/2025.
- La Fundación para la Salud del estado Barinas, no cuenta con instrumento normativo aprobado por la máxima autoridad para la recepción, el uso y rendición de las donaciones por los servicios prestados de laboratorio, rayos x, odontología y ecografía, en las sedes de FUNSALUD Avenida Industrial, FUNSALUD Ciudad Deportiva y FUNSALUD Urbanización Simón Bolívar.
- Para el Ejercicio Económico Financiero 2024, se recaudó, la cantidad de ochocientos noventa y tres mil seiscientos quince bolívares con treinta y cinco céntimos (Bs 893.615,35), por concepto de Donaciones por los servicios prestados de laboratorio, odontología, ecografía, entre otros; a través de los puntos de venta, en efectivo en bolívares y efectivo en divisas; recaudados mediante las Cajas dispuestas en las sedes de FUNSALUD Avenida Industrial,

FUNSALUD Ciudad Deportiva y FUNSALUD Urbanización Simón Bolívar, dichos recursos no fueron incorporados al presupuesto y se utilizaron en la compra de insumos médicos y de laboratorio, artículos de oficina y algunos servicios para el mantenimiento de los vehículos para la continuidad de las actividades de las sedes; presentando como soportes facturas que no cuentan con la legalidad del caso, tales como: copias de facturas, notas de entrega, facturas expresadas en divisas, facturas sin fecha, y recibos que respaldan pagos de honorarios profesionales, y no se anexan la fotocopia del beneficiario.

- Durante el primer semestre del Ejercicio Económico Financiero 2025, se recaudó la cantidad de dos millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta bolívares con cuarenta y nueve céntimos (Bs 2.293.460,49); por concepto de Donaciones por los servicios prestados de laboratorio, odontología y ecografía; a través de los puntos de venta, en efectivo en bolívares y en divisas; recaudados mediante las Cajas dispuestas en las sedes de FUNSALUD Avenida Industrial, FUNSALUD Ciudad Deportiva y FUNSALUD Urbanización Simón Bolívar, dichos recursos no fueron incorporados al presupuesto y se utilizaron en la compra de insumos médicos y de laboratorio, artículos de oficina y algunos servicios para el mantenimiento de los vehículos para la continuidad de las actividades de las sedes; presentando como soportes facturas que no cuentan con la legalidad del caso, tales como: copias de facturas, notas de entrega, facturas expresadas en divisas, facturas sin fecha, y recibos que respaldan pagos de honorarios profesionales, que no anexan la fotocopia del beneficiario.
- En respuesta a Oficio FUNSALUD/ADMON N° 0031/25 de fecha 16/06/2025, emitido por el Presidente de FUNSALUD, a la máxima

autoridad de este Organismo Contralor, relacionado con el manejo de los recursos y el ingreso del personal; durante el Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer semestre del año 2025, se constató lo siguiente:

a) Durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD), por instrucciones del Gobernador del estado Barinas, según Oficio DDG/059/2024 de fecha 19/09/2024, designó al Coordinador de la sede FUNSALUD Ciudad Deportiva, según Nombramiento FUNS 018-24 de fecha 19/09/2024, emitido por la Presidenta de la Fundación para esa fecha, posteriormente por cambio de autoridades fue ratificado en el cargo según Nombramiento FUNS 027-24 de fecha 01/10/2024, y durante el primer trimestre del año 2025, según Nombramiento FUNS 006-25 fecha 12/02/2025, fue designado como Coordinador Encargado de la sede FUNSALUD Ciudad Deportiva, y cesó sus funciones en dicho cargo, según Oficio S/ N° de fecha 07/07/2025.

b) Las donaciones que se recibieron en la sede FUNSALUD Ciudad Deportiva, durante los periodos evaluados, fueron recaudadas por los servicios prestados de laboratorio, rayos x, odontología y ecografía; a través del Punto de Venta N° 76087377, afiliado a la Cuenta Corriente N° 0102-0334-1300-0112-5117, del Banco de Venezuela, efectivo en bolívares y efectivo en divisas; mediante la caja de recaudación de la referida sede; éstos recursos se utilizaron en la compra de insumos médicos y de laboratorio, artículos de oficina y algunos servicios para el mantenimiento de los vehículos para la continuidad de las actividades de la sede; y dichos ingresos y gastos, son rendidos mensualmente a la sede FUNSALUD Avenida Industrial.

c) Las rendiciones de la sede FUNSALUD Ciudad Deportiva, de los meses octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Económico Financiero 2024; así como, las rendiciones de los meses enero y febrero del año 2025, las cuales presentaban los soportes, siguientes: relaciones de ingreso de lo recaudado a través del Punto de Venta N° 76087377, en efectivo en bolívares y efectivo en dólares; así como, la relación de gastos con sus soportes por los ingresos generados a través de las donaciones semanales; sin embargo, no se evidenciaron las firmas y sellos del Coordinador (E) de sede FUNSALUD Ciudad Deportiva, de las funcionarias encargadas de la administración y de la caja de recaudación de dicha sede, quienes son las responsables de realizar los soportes que respaldan dichas rendiciones.

d) Las rendiciones de los meses de marzo, abril y mayo del año 2025, el Coordinador responsable de la sede FUNSALUD Ciudad Deportiva, solo presentó la relación de ingresos por Punto de Venta N° 76087377, y los soportes de los gastos efectuados por dichos ingresos, quedando pendiente las relaciones de los ingresos por donaciones recaudados en efectivo en bolívares y en dólares y la relación de gastos.

e) En virtud de ello, el Administrador de la sede Avenida Industrial, elaboró las rendiciones de los referidos meses, con la relación de ingresos recaudados por Punto de Venta, y los soportes de los gastos efectuados por dichos ingresos; sin embargo, no se evidenció en las rendiciones, la firma ni sello del referido Administrador como responsable de la elaboración.

f) Se revisaron los estados de cuenta de los meses mayo y junio del año 2025, y se constató, que el Punto de Venta N° 76087377, percibió ingresos hasta el 14/05/2025; y se realizaron pagos a

proveedores hasta el día 18/06/2025; lo que demuestra que el referido Punto de Venta, estuvo operativo durante el primer semestre del año 2025.

g) Se aplicaron Cuestionarios de fechas 16/10/2025 y 22/10/2025, a la funcionaria responsable de la Caja de Recaudación y al Coordinador (E) de la sede Ciudad Deportiva, donde se les preguntó si el Punto de Venta N° 76087377, afiliado a la Cuenta Corriente N° 0102-0334-1300-0112-5117 del Banco de Venezuela, asignado a la sede FUNSALUD Ciudad Deportiva, estuvo dañado para el primer semestre del año 2025; éstos manifestaron, que sí, y se le preguntó al Coordinador (E), si fue reportado a la sede principal de FUNSALUD Avenida Industrial la inoperatividad de dicho Punto de Venta; manifestando que se notificó al Presidente y al Administrador; al respecto se solicitó al Administrador de la sede Avenida Industrial, si existe algún oficio o reporte relacionado con el daño del referido Punto de Venta, quien manifestó que no existe ningún reporte.

- Asimismo, se le preguntó a través del Cuestionario aplicado, al Coordinador (E) de la sede Ciudad Deportiva, si fue utilizado otro Punto de Venta, durante el tiempo que estuvo operativo el Punto de Venta N° 76087377, asignado a FUNSALUD Ciudad Deportiva y la repuesta fue que sí, se utilizó otro Punto de Venta, manifestando que el mismo pertenecía a una tercera persona, y estaba afiliado al Banco Digital de los Trabajadores e identificado con el código N° 87125246, no presentando ningún soporte que demuestre los ingresos percibidos a través de dicho Punto de Venta; limitando determinar la cantidad obtenida y el destino de dichos recursos. Es importante destacar, que FUNSALUD Ciudad Deportiva, solo posee

una cuenta bancaria y un solo Punto de Venta, según Oficio S/N° de fecha 09/10/2025, suscrito por la Presidenta de la Fundación.

- Los funcionarios responsables de la recepción, custodia y manejo de los fondos y bienes públicos para el Ejercicio Económico Financiero 2024, no presentaron la caución correspondiente, antes de entrar en el Ejercicio de sus funciones, tal como se indica en el Oficio FUNSALUD/ADMON-N° 0023/25 de fecha 01/08/2025.
- No se remitieron las programaciones de las compras de materiales, suministros, bienes y prestación de servicios, ni las rendiciones trimestrales de las contrataciones ejecutadas al Servicio Nacional de Contrataciones, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer semestre 2025.
- La Comisión de Contrataciones fue creada mediante Acta de Asamblea Ordinaria de Junta Directiva N° 1 de fecha 02/02/2023, y no se evidenció su publicación en la Gaceta Oficial del estado Barinas para los periodos evaluados, tal como consta en Oficio S/N° de fecha 15/10/2025.
- En revisión efectuada a los expedientes de los proveedores de bienes y prestación de servicios, se evidenció la contratación con una “UNIDAD PRODUCTIVA FAMILIAR COMUNAL”, y no presentó los soportes documentales relacionados con la inscripción en el Registro Nacional de Contratistas.
- Se contrató a una empresa para el diseño de la estructura organizacional, la actualización y elaboración del Manual de Funciones, Manual de Clase de Cargos y el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos de la Fundación para la Salud del estado Barinas, mediante el Contrato de Prestación de Servicio Profesionales para Proyecto de Desarrollo Organizacional de fecha 29/02/2024, por la cantidad de treinta mil dólares ($ 30.000,00), lo

que representó según la tasa cambiaría del Banco Central de Venezuela del día 29/02/2024, la cantidad de treinta y seis bolívares con trece céntimos (Bs 36,13), para un total de un millón ochenta y tres mil novecientos bolívares sin céntimos (Bs 1.083.900,00), constatando lo siguiente:

a) La contratación no estaba prevista en el Plan Operativo Anual (POA) del año 2024; sin embargo, fue aprobada en Acta de Junta Directiva de fecha 31/01/2024. El contrato fue imputado por la partida 4.03.10.99.00 “Otros servicios profesionales y técnicos”, y al momento de la firma del referido contrato, no se contaba con la disponibilidad presupuestaria; asimismo, en fecha 08/04/2024, se realizó un incremento en la partida por la cantidad de ochocientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y un bolívares con cuarenta y un céntimos (Bs 891.441,41), el cual no cubrió la totalidad del monto contratado, tal como se evidencia en la referida tarjeta de control presupuestario.

b) La empresa, fue inscrita y habilitada en el Registro Nacional de Contratistas (RNC), en fecha 26/04/2024, posterior a la suscripción del contrato de fecha 29/02/2024.

c) La empresa con la que contrataron, no estaba inscrita en el “Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control”, que lleva la Contraloría General de la República, tal como se evidenció en el reporte emitido por el portal electrónico de dicha Contraloría.

d) El procedimiento de contratación fue realizado mediante la Exclusión de la Modalidad de Selección N° FUNS-EMS-S-001/2024, cuyos soportes anexos tales como: requisición, presupuesto base, solicitud de la disponibilidad presupuestaria, acta de inicio y la invitación a participar, presentan

fecha 28/05/2024, y no presentan las firmas y sellos de los funcionarios responsables de la emisión y recepción de dichos procedimientos; de igual modo el informe de recomendación que elaboró el Administrador para ser dirigido al Presidente de FUNSALUD, presenta fecha 05/06/2024, es decir posterior a la firma del contrato y no presenta sello y firma del Administrador; asimismo, se observó, la notificación al beneficiario de la adjudicación y el acta de la notificación de fecha 06/06/2024, la manifestación de voluntad del contratista de fecha 04/06/2024; así como, la nota de entrega e informe de fiscalización de fecha 12/06/2024; también se constató, que en el expediente de contratación los soportes generados no estaban foliados ni archivados en orden cronológico.

e) Se estableció en la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicio, la forma de pago, siguiente: "(…). se cancela un 25% del monto total, al momento de la firma del contrato, un segundo desembolso de 25% a cancelar una vez entregado el Primer Componente; un tercer desembolso de 25% una vez entregado un avance del Segundo Componente y el 25% restante con la entrega definitiva del Proyecto (…)"; observándose lo siguiente:

1. El primer pago se realizó mediante la Orden de Pago N° 235 de fecha 13/06/2024, por la cantidad de doscientos ochenta y cuatro mil quinientos veintiséis bolívares sin céntimos (Bs 284.526,00), por concepto de servicios profesionales de elaboración de manuales de estructura y funcionamiento de la Fundación para la Salud del estado Barinas.
2. El segundo pago, fue emitido según la Orden de Pago N° 290 de fecha 14/08/2024, por la cantidad de doscientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete bolívares con sesenta céntimos

(Bs 289.257,60), por concepto de servicios profesionales por talleres de formación y adiestramiento al personal administrativo y asistencial, asesoramiento al personal directivo de la Fundación; al respecto, el pago no presenta el listado de asistencia del personal administrativo, asistencial y directivo a los talleres de formación y adiestramiento, especificado en la factura; sin embargo, se comprobó la asistencia y el asesoramiento, según Cuestionarios aplicados al Personal Administrativo, Asistencial y Directivo de la Fundación, quienes al respecto manifestaron que fueron encuestados y recibieron asesoría por parte de la Empresa, relacionada con los manuales; se observó, que el soporte de la orden de pago, no contiene información completa, en virtud que falta el sello de los ordenadores de pago.

3. El tercer pago, fue mediante la Orden de Pago N° 316 de fecha 14/10/2024, por la cantidad de doscientos sesenta y siete mil trescientos treinta bolívares con sesenta y siete céntimos (Bs 267.330,67), por concepto de servicios profesionales por la entrega de informe detallado del avance del manual de normas y procedimientos administrativos.

4. Con respecto al cuarto pago, al cierre del Ejercicio Económico Financiero 2024, no se había realizado y según manifestación de la Presidenta de la Fundación “no existe un justificación formal, documental o administrativo que explique la razón por la cual, no se culminó el pago total de los servicios prestados”, tal como consta en Oficio S/N° de fecha 06/10/2025 y según Cuestionario de Control Interno de fecha 10/10/2025, aplicado a la Representante Legal de la Empresa, quien manifestó que las autoridades de FUNSALUD, no pagaron la totalidad del monto contratado “aduciendo motivos de carencia de recursos destinados

a honrar compromisos prioritarios", aún cuando la prestación del servicio, establecido en el contrato fue entregado en su totalidad a la máxima autoridad de FUNSALUD; y dicha deuda no quedo como un compromiso válidamente adquirido al 31/12/2024, según Oficio S/N° de fecha 15/10/2025, emitido por el Coordinador de Presupuesto de la Fundación para la Salud del estado Barinas.

- En revisión a la muestra seleccionada de sesenta y ocho (68) expedientes de contrataciones, efectuadas a través de los Procedimientos de Exclusión de la Modalidad de Selección de Contratista y Contratación Directa, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024, se observó lo siguiente:

  a) Los expedientes de contrataciones, no están archivados en orden cronológico, ni se encuentran foliados.

  b) En las invitaciones a participar, no se evidenció la firma y el sello de recibido de los Contratistas, que demostraran su recepción y en algunos casos no se encontraron insertas en los expedientes.

  c) Las actas de inicio del procedimiento de contratación, no presentaron firma del Administrador ni sello de la Fundación y en algunos casos, no se encontraron insertas en los expedientes.

  d) Las notificaciones al beneficiario de la adjudicación, no presentaron firmas ni sello de recepción de los contratistas y en algunos casos, no se encontraron insertas en el expediente.

  e) Algunos expedientes de contrataciones, no presentaron las notas de entrega, y los que las tenían, no contaban con firmas ni sello de recepción de la Fundación.

  f) No se evidenciaron las manifestaciones de voluntad de las contratistas establecidas en las invitaciones a participar, a excepción de un expediente de contratación, que la contenía.

g) En algunos casos no se realizó el control perceptivo y los expedientes que lo presentaron, les faltó la firma y sello del funcionario (a) responsable de realizarlo.

h) Cuatro (04) de los proveedores contratados, no tenían actualizado el Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas (RNC); requerido para contratar con la Administración Pública.

- En revisión a la muestra seleccionada de veintisiete (27) expedientes de contrataciones, efectuadas durante el primer semestre de 2025; a través del Procedimiento de Exclusión de la Modalidad de Selección de Contratista y Consultas de Precios, correspondiente al primer semestre del año 2025, se observó lo siguiente:

a) Se encontraron insertas las invitaciones a participar en cada uno de los expedientes, según la modalidad aplicada; sin embargo, no se evidenció la firma y el sello de recibido de los proveedores, que demuestren su recepción.

b) Las actas de inicio e informes de análisis evaluación y recomendación dirigidos a la máxima autoridad, no presentan sello del Administrador ni de la Jefa de Compras, respectivamente.

c) Las notificaciones al beneficiario de la adjudicación no presentan firmas ni sello de la recepción y algunas notas de entrega no presentan firmas ni sellos de recepción ni entrega y en otros casos, solo firma el proveedor.

d) No se observaron las manifestaciones de voluntad de las contratistas establecidas en las invitaciones a participar, solo un expediente la tiene, pero sin firma del proveedor.

e) Veinticuatro (24), expedientes de contrataciones, no presentan el control perceptivo.

f) En catorce (14), expedientes de contrataciones, los comprobantes de

retención por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre La Actividad Económica (ISAE), Servicio de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB) y Responsabilidad Social (CRS), no presentan la firma ni el sello del Agente de Retención.

g) Veintidós (22) expedientes de contrataciones, no están archivados en orden cronológico, ni se encuentran foliados.

h) Tres (03) de los proveedores contratados, no tenían actualizado el Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas (RNC), requerido para contratar con la Administración Pública.

- Las retenciones por el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, realizadas en las contrataciones, cuyos montos incluyendo los tributos superaron las dos mil quinientas Unidades para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (2500 UCAU); sin embargo, se constató que al 31/12/2024 y durante el primer semestre del año 2025, dichos recursos no fueron depositados en la cuenta del Fondo Negro Primero y aún se mantienen en la cuenta bancaria del Banco de Venezuela FUNSALUD Fondos de Terceros Nros. 0102-0334-1100-0009-7547, tal como consta en Oficio S/N° de fecha 09/10/2025.
- No se realizó la evaluación del desempeño de los contratistas, que obtuvieron la adjudicación por la adquisición de materiales, suministros, bienes y servicios por un monto superior a cuatro mil Unidades para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (4000 UCAU), durante el Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer semestre 2025.
- La Fundación para la Salud del estado Barinas, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer semestre 2025, no contó con normas internas aprobadas por la máxima autoridad, donde se establecieran los procedimientos y controles para las entradas y

salidas de los insumos médicos y medicamentos al Depósito y Farmacia, adquiridos por la Fundación, tal como consta en Oficio S/N°de fecha 09/10/2025.

- En la Inspección realizada al Depósito y Farmacia de la Fundación, se constató que no se han implementado formularios físicos ni digitalizados para el control de las entradas y salidas de los insumos médicos y medicamentos; en virtud de que se tomó una muestra a juicio del auditor de cuatro (04) ordenes de pagos relacionadas con la adquisición de medicamentos e insumos médicos, para constatar los ingresos al Depósito y Farmacia, las cuales son las siguientes:

  a) Orden de Pago N° 153 de fecha 27/03/2024, Orden de Pago N° 311 de fecha 12/09/2024, Orden de Pago N° 349 de fecha 15/11/2024 y Orden de Pago N° 13 de fecha 17/01/2025; y una vez revisadas las carpetas donde se archivan las notas de entrega, que es la única evidencia que se lleva en el Depósito y la Farmacia, para demostrar la entrada de insumos médicos y medicamentos, tal como consta en Oficio S/N° de fecha 09/10/2025; no se encontraron archivadas las notas de entrega correspondientes a la Orden de Pago N° 153 de fecha 27/03/2024, Orden de Pago N° 311 de fecha 12/09/2024 y Orden de Pago N° 13 de fecha 17/01/2025, lo que demuestra que los insumos y medicamentos, no fueron ingresados en el inventario del Depósito y Farmacia.

- Se realizó la inspección física de los bienes, a través de una muestra a juicio del equipo de auditoría, de cuatrocientos treinta y cinco (435) bienes, tomando como referencia el Inventario de Bienes Muebles formulario (BM-1) al 31/12/2024, y las compras realizadas al 30/06/2025. Al respecto, se realizó la inspección en las sedes de FUNSALUD Avenida Industrial, FUNSALUD Urbanización Simón Bolívar y FUNSALUD Ciudad Deportiva, observando, lo siguiente:

► **En la inspección realizada a los bienes muebles en la sede FUNSALUD Avenida Industrial, se constató lo siguiente:**

a) Bienes en estado de obsolescencia e inservibles, registrados en el Inventario de Bienes Muebles (BM-1), los cuales están pendientes por desincorporar y ubicados en el área de la Oficina de Bienes y en el Galpón de Mantenimiento de la Fundación.

b) Sesenta y ocho (68) bienes, que no pudieron ser ubicados en la sede y no se evidenció acta de entrega, traspaso, donación o el formulario BM-2 “Relación de Movimiento de Bienes”, que justifique la ubicación de los mismos.

c) Diez (10) bienes, que no presentaron codificación física.

d) Ocho (8) bienes, ubicados en Unidades de trabajo diferentes a lo registrado en el Inventario de Bienes Muebles (BM-1), y no se evidenciaron las actas de movimientos de bienes.

e) Bienes entregados en calidad de Comodato a la Misión Barrio Adentro, según Actas de Comodatos de fechas 05-09-2008, lapso de un mes, 30/09/2008 lapso de dos meses y 27/02/2009 lapso de dos meses, sin actualización de los comodatos, los cuales se encontraron vencidos.

f) Una Camioneta pick-up, Mitsubishi, L200, S/C: JMYJNK320VP000737, Año: 97, S/M : TR5318, doble cabina color Rojo, placa 75XVAD, registrada en el Inventario de Bienes Muebles (BM-1), y físicamente no se observó el número del serial del motor del referido bien; al respecto la Coordinadora de Bienes indicó que dicha camioneta estuvo en calidad de préstamo en la Misión Barrio Adentro en el estado Apure, y la misma fue recuperada aproximadamente hace un año y al recibirla le informaron verbalmente que presentaba cambio de motor, sin ningún tipo de soportes que lo justifique.

► **En la inspección realizada a los bienes muebles en la sede FUNSALUD Urbanización Simón Bolívar, se constató lo siguiente:**

a) Diecisiete (17) bienes, no pudieron ser ubicados en la sede y no se evidenció acta de entrega, traspaso, donación o el formulario BM-2 “Relación de Movimiento de Bienes”, que justifique la ubicación de los mismos.

b) Cuatro (4) bienes, no presentaron codificación física.

c) Dos (2) bienes, ubicados en Unidades de Trabajo diferentes al registrado en el Inventario de Bienes Muebles (BM-1), y no se evidenciaron las actas de movimientos de bienes.

► **En la inspección realizada a los bienes muebles en la sede FUNSALUD Ciudad Deportiva, se constató lo siguiente:**

a) Un (1) bien, no pudo ser ubicado en la sede y no se evidenció acta de entrega, traspaso, donación o el formulario BM-2 “Relación de Movimiento de Bienes”, que justifique la ubicación del mismo.

b) Dos (2) bienes inoperativos.

c) No se evidenciaron planes de mantenimiento preventivo y correctivo, para la conservación y protección de los bienes muebles y parque automotor; asimismo, no se implementó la hoja de vida, donde se evidencie la cronología de los trabajos realizados, los materiales y repuestos utilizados; en virtud de que los mobiliarios, equipos y parque automotor de la Fundación, son reparados cuando existe la necesidad, mediante la requisición correspondiente; tal como se indica en el Oficio S/N° de fecha 18/09/2025, emitido por la Coordinadora de Bienes

d) La Fundación para la salud del estado Barinas (FUNSALUD), elaboró el Plan Operativo Anual, formulando sus objetivos y metas en base a su misión y visión; se establecieron indicadores de

gestión, el tiempo de ejecución, costo financiero; asimismo, se remitió a la Secretaria Ejecutiva de Planificación, Programación y Presupuesto de la Gobernación del estado Barinas, los informes trimestrales del cumplimiento de las metas y ejecución presupuestaria; sin embargo, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, se constató, lo siguiente:

e) Se realizó la contratación de Prestación de Servicio Profesionales y dicha contratación no estaba prevista en el Plan Operativo Anual (POA) del año 2024; ni se reformulo el referido POA. Asimismo, no se observaron las designaciones formales de los funcionarios responsables de la formulación, seguimiento y control de los Planes Operativos Anuales 2024 y 2025, tal como consta en Oficio S/N° de fecha 24/09/2025.

f) La Fundación para la Salud del estado Barinas durante el Ejercicio Económico Financiero 2024, contrató con una empresa para elaborar los instrumentos normativos, tales como: Manual de Funciones, Manual de Clase de Cargos y el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos; de igual modo, se observó, el diseño de la estructura organizacional de la Fundación; sin embargo, la empresa no estaba inscrita en el registro que al efecto lleva la Contraloría General de la República; tal como consta en Oficio S/N° de fecha 24/09/2025.

15. Auditoria Operativa practicada a la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Barinas, Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer trimestre 2025, (AO-04-09-2025).

- En revisión física a las Resoluciones emitidas y aprobadas por la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes de la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024, no se evidenciaron las siguientes Resoluciones Nros: 002/2024, 003/2024,

005/2024, 006/2024, 007/2024, 010/2024, 011/2024, 012/2024, 013/2024, 014/2024, 015/2024, y 017/2024.

- En revisión física a las Resoluciones emitidas y aprobadas por la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes de la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024, no se evidenciaron las siguientes Resoluciones Nros: 002/2024, 003/2024, 005/2024, 006/2024, 007/2024, 010/2024, 011/2024, 012/2024, 013/2024, 014/2024, 015/2024, y 017/2024.
- La Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes adscrita Gobernación del estado Barinas, presentó la relación de tres (3) cuentas bancarias para el Ejercicio Económico Financiero 2024, signadas con los siguientes números:

  a) 0102-0334-11-00-01020403 Banco de Venezuela.

  b) 0102-0334-19-00-01020380 Banco de Venezuela.

  c) 0102-0334-11-00-01020393 Banco de Venezuela.

  Y no se encontró en archivo físico ni digital del comprobante de inscripción y registro ante la Oficina Nacional del Tesoro para la apertura de dos cuentas bancarias ni la autorización de los funcionarios para los movimientos durante el Ejercicio Económico Financiero evaluado.
- En el libro auxiliar de bancos de la Fundación de Niños, Niñas, y Adolescentes del estado Barinas, no se registraron las transacciones de los movimientos diarios, de los ingresos recibidos y gastos realizados, para el Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer trimestre de 2025.
- En revisión realizada a la ejecución financieras presentada por las autoridades de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, se evidenció que los recursos percibidos por concepto de dozavos, fue por un monto de diecinueve millones, trescientos treinta y tres mil, trescientos treinta y tres bolívares, con veinte cuatro céntimos.

(Bs.19.333.333,24), y al compararlos con el monto total de las órdenes de pago suministradas por la Tesorería General del estado, con relación a los dozavos transferidos a la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, el monto corresponde a la cantidad de dieciocho millones, cuatrocientos cuarenta y nueve mil, ciento cuarenta y seis bolívares, con setenta y nueve céntimos. (Bs.18.449.146,79).

- En revisión física de las actas suscritas y aprobadas por la Junta Directiva, de fechas 26-03-2024 y 30-05-2024, referente a los traspasos de créditos presupuestarios, se observó que en las mismas no se indica la información correspondiente al monto de las partidas cedentes o receptoras, exposición de motivos que justifique la necesidad de los recursos y la notificación ante la Secretaria de Planificación Programación y Presupuesto.
- Se evidenciaron diferencias entre los montos de las partidas presupuestarias presentadas en la Ejecución del Presupuesto al 31-12-2024, por la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes y las obtenidas por el equipo de auditoría, donde se observaron aumentos y disminuciones, sin los soportes de aprobación de los traslados a través de las Actas de la Junta Directiva.
- En revisión efectuada a los soportes documentales de la ejecución presupuestaria, se evidenció que la Partida Genérica 4.02 Materiales, Suministros y Mercancías, según el presupuesto aprobado a la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, a través de la Ley de Presupuesto del Ejercicio Económico Financiero 2024, tuvo una asignación inicial por la cantidad de dos millones, seiscientos diecinueve mil, cuatrocientos sesenta y ocho bolívares sin céntimos. (Bs. 2.619.468,00), cabe destacar que solo se evidenció a través de un crédito adicional un aumento de la referida partida por la cantidad

de ciento sesenta y cuatro mil bolívares sin céntimos, (Bs.164.000,00); dando según auditoria un monto del presupuesto actualizado al 31-12-2024 por la cantidad de dos millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho bolívares sin céntimos (Bs.2.783.468,00); sin embargo, en la ejecución presupuestaria del año 2024, se presentó un registro de gastos por dicha partida por la cantidad de tres millones doscientos noventa y siete mil, doscientos ochenta y cinco bolívares sin céntimo. (Bs. 3.297.285,00), sobregirándose por la cantidad de quinientos trece mil, ochocientos diecisiete bolívares, con cero céntimos, (Bs.-513.817,00).

- Se constató que la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes de Gobernación del estado Barinas, no conformó la Comisión de Contrataciones para el Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer trimestre de 2025.
- En revisión a una muestra de los expedientes de contrataciones de Bienes y Servicios del Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer trimestre de 2025 ejecutadas por la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, se constató lo siguiente:

  a) No se evidencio el comprobante de trasferencia por aporte del Compromiso de Responsabilidad Social a las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero.

  b) No se realizó los cierres administrativos de los contratos.

  c) Algunos expedientes no están foliados.

  d) Se aplicaron retenciones para el cumplimiento del compromiso de responsabilidad social, cuyas contrataciones no superaban las 2500 UCAU, por la cantidad de cuatro mil, ochocientos veintiséis, sin céntimos, (Bs. 4.826,00).

e) En algunos casos, no se aplicó la retención del Compromiso de Responsabilidad Social, aun cuando superaban las 2500 UCAU, por la cantidad de seis mil, novecientos setenta y nueve bolívares, con cuarenta y seis céntimos. (Bs. 6.979,46).

- En la revisión realizada a los pagos relacionados con el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social depositados en la cuenta bancaria del Fondo Negro Primero, no se observaron los montos retenidos de las órdenes de pago Nros. 155 y 156 de fechas 17-07-2024 y 18-07-2024, por la cantidad de diez mil ocho bolívares sin céntimos. (Bs. 10.008,00) y once mil cuatrocientos cuarenta y dos bolívares con sesenta céntimos. (Bs.11.442,60) respectivamente, para el Ejercicio Económico Financiero 2024.
- En revisión realizada a una muestra de las ordenes de pagos ejecutadas por la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, se observó lo siguiente:

a) Adquisición de alimentos y bebidas para ser entregados al personal que asistió a los Operativos Médicos Sociales, por un monto de ciento noventa y dos mil, cuatrocientos diez bolívares, con cuarenta y seis céntimos (Bs. 192.410,46), y no se evidenció actas o relación de entrega de los alimentos, para el Ejercicio Económico Financiero 2024.

b) Adquisición de golosinas para cotillones y kits escolares, que ascendieron a un monto total de dos millones, cuatrocientos ocho mil, ochocientos veinte cuatro bolívares, con ochenta y cuatro céntimos (Bs.2.408.824,84), en algunos casos no se evidenció las actas o relación completa de la entrega.

c) Las ordenes de pagos Nros. 104, 145, 136, 146 y 155 de fechas 21-05-2024, 16-07-2024, 09-07-2024, 16-07-2024 y 17-07-2024, respectivamente por concepto de adquisición de juguetes y Tulas para ser donados con motivo de celebración del día del Niño, por un monto

de un millón cuatrocientos catorce mil, cuatrocientos cincuenta y tres bolívares, con setenta y tres céntimos (Bs. 1.414.453,73), no se evidenció las actas o relación de entrega del beneficio, para el Ejercicio Económico Financiero 2024.

d) Se adquirieron seiscientas (600) franelas de algodón tipo ovejitas, a través de la orden de pago N° 116 de fecha 29-05-2024, por un monto de ciento ochenta y tres mil, doscientos ocho bolívares, con cincuenta céntimos. (Bs. 183.208,50), y no existen soportes que evidencien la entrega de las franelas.

e) Se evidenció la orden de pago N° 248 de fecha 11-11-2024, por un monto de cuatrocientos cuarenta y seis mil, ochocientos cincuenta bolívares, con cero céntimos (Bs.446.850,00), por concepto de adquisición de juguetes infantiles para ser donados, en marco de las navidades felices 2024; sin embargo, en el expediente de contratación no se evidenció soportes que demostrara la entrega de los referidos juguetes.

- Se observó la contratación de bienes y servicios pagadas mediante las órdenes de pago N° 014 de fecha 16-02-2024 y N° 133 de fecha 20-06-2024, y el monto de la contratación correspondía a un Concurso Cerrado y se realizó a través de una Consultas de Precios.
- Se evidenció la contratación de 1500 Tulas para ser donadas, a través de la orden de pago N° 136 de fecha 09-07-2024, mediante la modalidad de Contratación Directa, no se encontró inserto en el expediente el Acto Motivado que justificara dicha contratación, suscrito por la máxima autoridad de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescente.
- De la muestra evaluada sobre las órdenes de pagos, se evidenciaron nueve (9) órdenes con modalidad de selección de contratación directa, donde los actos motivados suscritos por la máxima autoridad,

carecen del informe de recomendación por parte de la Comisión de Contrataciones.

- De la muestra evaluada a los expedientes por concepto de ayudas otorgadas (donaciones) para el Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer trimestre del 2025, se evidenció lo siguiente:

  a) El formato diseñado por las autoridades de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Barinas, para la aprobación de ayudas y donaciones, carecen de fecha de elaboración.

  b) Las planillas de la entrevista socio-económica para las ayudas otorgadas, no presentan número de control y en algunos casos no hay número de contacto telefónico, ni dirección de habitación.

  c) No se evidenció en algunos casos el soporte del gasto realizado por los beneficiarios por las ayudas otorgadas a través de transferencias, para realizar el cierre administrativo, tal como lo establece el Instructivo de Aprobación de Ayudas Otorgadas, aprobado por la máxima autoridad.

- En revisión a los expedientes por concepto de Becas Escolares y Universitarias otorgadas por la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, se observó lo siguiente:

  a) No existe instrumento normativo para el otorgamiento y aprobación de las becas.

  b) No existe una relación de los beneficiarios.

  c) Las planillas que soportan los datos de los beneficiarios, carecen del número de control, fecha y firmas de los beneficiarios.

  d) No hay solicitud del beneficiario para el otorgamiento de la Beca.

  e) En algunos casos no hay contacto telefónico, ni dirección de habitación.

- Se evidenció a través de la inspección física a los Bienes Muebles de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes de la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer trimestre de 2025, lo siguiente:
  a) La ausencia de doce (12) bienes, que se encuentran registrados en el formulario BM-1 Inventario de Bienes Muebles.
  b) Se observaron en físico veintiocho (28) bienes que se encuentran sin etiquetado de codificación.
  c) Cinco (5) bienes que no poseen código de bien en su registro, en el formulario BM-1 Inventario de Bienes Muebles.
  d) Se observaron nueve (9) bienes, que no están registrados en el formulario BM-1 Inventario de Bienes Muebles.
- Se constató que el parque automotor de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes de la Gobernación del estado Barinas, no contó con las Pólizas de Responsabilidad Civil del parque automotor, para el Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer trimestre de 2025.
- La Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes para el Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer trimestre de 2025, no designó un funcionario o funcionaria responsable del seguimiento y control del Plan Operativo Anual.
- En revisión física al Plan Operativo Anual de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes de la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024, se constató la planificación de los objetivos y metas vinculadas al presupuesto y se evidenciaron soportes de las actividades ejecutadas; sin embargo, el referido POA, no se encuentra firmado, sellado ni aprobado por la máxima autoridad de la Fundación.
- En revisión física al Plan Operativo Anual de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes de la Gobernación del estado Barinas, del

Ejercicio Económico Financiero 2025, se evidenció que planificaron sus objetivos y metas vinculadas al presupuesto; sin embargo, no se pudo realizar la evaluación de las actividades ejecutadas en el primer trimestre del año 2025, debido a que no presentaron el informe de gestión correspondiente al primer trimestre 2025.

16. **Auditoria Operativa practicada al Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB), Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer semestre 2025 (AO-04-13-2025).**

- El Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB), presentó los Manuales Organizacional y Descriptivo de Clases de Cargos aprobados en Actas de Directorio; sin embargo, cuentan con un Manual de Funciones, Normas y Procedimientos Administrativos, el cual no se encuentra adecuado a los procesos que se desarrollan en el Instituto.
- El Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB), no contó con una normativa interna que regulara la recaudación por deudas pendientes de los beneficiarios que obtuvieron el beneficio de materiales a través de la autogestión para sus viviendas.
- En revisión efectuada a la muestra de las órdenes de pago por concepto de adquisiciones de bienes, materiales y prestación de servicios, se observó que los expedientes se encuentran debidamente conformado y foliados por cada contratación, sin embargo, no presenta caratulas donde se identifique la contratación.
- En revisión efectuada a la muestra seleccionada de las órdenes de pago, se evidenció lo siguiente:

  a) Pagos por mano de obra a persona natural, a través de un contrato, bajo la modalidad de congestión, el cual se registró por la partida

presupuestaria 4.01.01.12.00 “Salarios al personal obrero en puestos no permanentes”, y la persona contratada, no pertenece a la nómina activa de la institución; debiendo efectuarse un contrato de servicio, e imputarse por la partida 401.01.18.01 “Remuneración al personal contratado a tiempo determinado”.

b) La contratación la realizo con un profesional independiente, el cual llevo su personal para ejecutar el referido trabajo.

- Mediante solicitud de apoyo interinstitucional, según Oficio N° CEB-DC-DCAD-2025-216, de fecha 06 de noviembre del 2025 a la Contraloría del Municipio Pedro Manuel Rojas del estado Barinas, referente a los trabajos ejecutados por el Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamientos de Barrios del estado Barinas (IAVEB); mediante Contrato N° IAVEB-001-2024, de fecha 01-02-2024, descripción de la obra: “Conservación y Mejoras Mayores a la Iglesia Nuestra Señora de la Paz, Parroquia Libertad, municipio Rojas del estado Barinas; donde el contrato de obra, de conformidad con la partida presupuestaria, estableció como alcance la Restauración Integral de Puertas de Maderas Maciza Tipo Colonial y el Barniz Sintético en Marcos de Madera de Espesor, recibiendo respuesta por parte de la Contraloría Municipal, según Oficio N° 154-2025/CMR, de fecha 14-11-2025, manifestando lo siguiente:

  “Los trabajos realizados en la puerta de madera maciza tipo colonial fueron nada más en la parte externa, ya que la parte interna se encuentra en condiciones de desgaste y otra tonalidad de recubrimiento, según lo expresado en el Informe de Inspección Fiscal N° 01-CMR-2025 de fecha 12-11-2025”.

- No se realizaron las evaluaciones de desempeño a los contratistas, que superaron el monto según las Unidades de Calculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU).

- No se evidenció la resolución del nombramiento donde se designa al funcionario responsable del Almacén o Deposito, para llevar el control de las entradas, salidas de los materiales que fueron utilizados para las impermeabilización y sustitución de techos.
- En relación a la entrega de materiales para la impermeabilización y sustitución de techos en las diferentes comunidades del estado Barinas se constató lo siguiente:
  a) Se observo en algunos casos que las actas de conformidad para la entrega de materiales para la sustitución de techos en la urbanización Ciudad Varyna, no están firmadas por el Gerente Técnico y el Jefe de la Unidad de Inspección.
  b) El almacén destinado a la entrega de materiales para la impermeabilización y sustitución de techos, no cuentan con libros o formatos, donde se registren las entradas y salidas de los materiales y su existencia por cada rubro.
- Mediante la inspección realizada a los bienes del Instituto, se constató lo siguiente:
  a) No se llevaron las hojas de vida y control donde se registraran la cronología de los trabajos de mantenimiento y/o reparaciones realizadas a los bienes muebles que lo ameritaban.
  b) Se observaron algunos bienes sin presentar número de identificación.
- No se adquirió la Póliza de Responsabilidad Civil para la Camioneta Silverado marca Chevrolet, Placa: A98AP3A, color gris perteneciente al Instituto.
- De la muestra evaluada a juicio del auditor sobre los expedientes del personal, se observó la omisión y/o actualización de documentación personal y familiar; así como, la declaración jurada de patrimonio en los casos que amerita la actualización o cese.

- El Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB), formuló su Plan Operativo Anual con sus objetivos y metas en base a su misión y visión; se establecieron los tiempos de ejecución, costo financiero; sin embargo, no se observaron las designaciones formales de los funcionarios responsables de realizar el seguimiento y evaluación del mismo.

2.3.Recomendaciones

A. Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder.

1. **Auditoría Operativa, practica a el Consejo Legislativo del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2022-2023. (AO-03-03-2025).**

- De los resultados expuestos en el presente informe, orientado a evaluar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas, relacionadas con los gastos por concepto de prestación de servicios y reparaciones al Vehículo Venirauto, Turpial LX, Placa AD492ID, año 2013, color gris, perteneciente al Parque automotor del Consejo Legislativo del estado Barinas, para el último trimestre del Ejercicio Económico Financiero 2022 y 2023, se concluye lo siguiente: En los expedientes, por concepto de adquisición de bienes y prestación servicios al vehículo Turpial LX, Placa AD492ID, año 2013, color gris, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, no corren insertos los presupuestos bases, no presentan fecha de emisión, no se evidencio el acta de finalización del contrato, en algunos casos el control perceptivo presentaba fecha anterior a la emisión de la factura.

2. **Auditoría Operativa, practicada a la Secretaría Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-03-01-2025).**

- De los resultados expuestos en el presente informe, orientado a evaluar la legalidad, sinceridad, eficacia y eficiencia de las operaciones administrativas, presupuestarias y técnicas relacionadas con los gastos por concepto de aportes y transferencias, contrataciones de bienes y servicios, viáticos, donaciones, parque automotor, así como el cumplimiento de los objetivos, metas de los programas y operativos médicos quirúrgicos previstos en el Plan Operativo Anual de la Secretaría Ejecutiva de Salud adscrita a la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024, se constató que el organigrama funcional implementado por la Secretaria Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas, no corresponde con el aprobado por la máxima autoridad. Los funcionarios encargados de las coordinaciones adscritas a las unidades administrativas carecen del nombramiento emitido por la autoridad competente. El Manual de Funciones, Normas y Procedimientos se encuentra desactualizado.

3. Auditoría Operativa, practicada a la Secretaría General de Gobierno de la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024-2025. (AO-03-02-2025).

- De los resultados expuestos en el presente informe, orientado a evaluar de manera selectiva la legalidad, sinceridad, eficacia y eficiencia de las operaciones administrativas, presupuestarias y técnicas relacionadas con los gastos por concepto de aportes transferencias, ayudas económicas, viáticos, donaciones, y el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan Operativo Anual para el Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer trimestre del 2025, no se evidenció el Manual de Normas y Procedimientos vinculadas a la operatividad de la Secretaria General de Gobierno de la Gobernación del estado Barinas. El organigrama funcional implementado por la Secretaría no fue

aprobado por la máxima autoridad y los cargos no corresponden con los descritos en la certificación de cargos.

4. **Auditoría Financiera, practicada a la Tesorería General de la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024 y Primer Cuatrimestre del 2025.(AF-03-01-2025).**

- De los resultados expuestos en el presente informe, orientados a: Evaluar la oportunidad y legalidad de los registros en los sistemas informáticos relacionados con los ingresos recibidos por la Gobernación y los pagos, aportes, donaciones y transferencias realizadas a los Órganos, Entes, Empresas de Propiedad Social y al Poder Popular Organizado correspondiente para el Ejercicio Económico Financiero 2024, y primer cuatrimestre de 2025. Se concluye lo siguiente: no se encuentra actualizado el Manual de Normas y Procedimientos desde el año 2014.

5. **Examen de la Cuenta, practicada al Consejo Legislativo del estado Barinas (CLEB), para el Ejercicio Económico Financiero 2024. (EC-03-02-2025).**

- De los resultados obtenidos en el examen de la cuenta practicada al Consejo Legislativo del estado Barinas (CLEB), orientada a Evaluar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas, relacionadas con los gastos, por concepto de adquisición de bienes, prestación de servicios, almacén, parque automotor, personal, viáticos, donaciones, el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Plan Operativo Anual del Consejo Legislativo del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024, así como las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, se concluye que los Manuales de Normas y Procedimientos, Descriptivo de Clases de Cargos, Contabilidad, Contrataciones, entre otros, se

encuentran desactualizados en atención a la naturaleza y fines de la organización; el Consejo Legislativo no creo la Comisión de Contrataciones; se evidenció que los recursos aprobados según Ley de Presupuesto por concepto de aportes patronales fueron trasladados en su totalidad para las partidas de gastos de funcionamiento; un crédito adicional direccionado para cumplir beneficios contractuales con los trabajadores, tales como Fondos de Terceros de años anteriores, fue trasladado en su totalidad para las partidas de gastos de funcionamiento del Ejercicio Económico Financiero 2024.

6. **Examen de la Cuenta, practicada a la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024. (EC-03-01-2025).**

- De los resultados expuestos en el presente informe, orientado a evaluar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas, relacionadas con los ingresos, gastos, por concepto de contratación de obras, bienes, servicios, almacén, proveeduría, parque automotor, personal, viáticos, donaciones, y los objetivos y metas previstos en el Plan Operativo Anual 2024. Así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, del referido Ejercicio Económico Financiero, en el marco de las disposiciones legales, que rijan la materia, se concluye lo siguiente: los Manuales de Funciones, Normas y Procedimientos de tres (03) Secretarías Ejecutivas de la Gobernación del estado Barinas, no se encuentran actualizados; no se evidenció la remisión a la Unidad de Auditoría Interna del Acta de Entrega suscrita por el Secretario Ejecutivo de Infraestructura y Ordenamiento Territorial (S.I.O.T); se constató que los recursos financieros excedentes de años anteriores no fueron incorporados al presupuesto del Ejercicio Económico Financiero 2024.

7. **Examen de la Cuenta, practicada a la Procuraduría General del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024. (EC-03-03-2025).**
   - De los resultados expuestos en el presente informe, orientados a evaluar la oportunidad y legalidad de los registros en los sistemas informáticos relacionados con los ingresos recibidos por la Gobernación y los pagos, aportes, donaciones y transferencias realizadas a los Órganos, Entes, Empresas de Propiedad Social y al Poder Popular Organizado correspondiente para el Ejercicio Económico Financiero 2024, y primer cuatrimestre de 2025. Se concluye lo siguiente: no se encuentra actualizado el Manual de Normas y Procedimientos desde el año 2014.
8. **Auditoría de Seguimiento, practica a el Consejo Legislativo del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024. (S-03-01-2025).**
   - Se evidenció que para la aprobación de Ayudas Económicas (Donaciones), el Consejo Legislativo del estado Barinas, cuenta con un Reglamento de fecha 11 de enero de 2024, aprobado por las máxima autoridad. Además, se constató que los expedientes de las donaciones efectuadas durante el primer semestre del año 2025, presentaron la documentación requerida en el Reglamento. Sin embargo, no se indicó suficientemente la documentación para cada una de las ayudas previstas en el manual, así como los mecanismos para la verificación del destino de los recursos otorgados.
9. **Auditoría de Seguimiento, practica a la Procuraduría General del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024-2025. (S-03-02-2025).**
   - De la revisión efectuada al Plan de Acciones Correctivas implementadas por la Procuraduría General del estado Barinas, según

Oficio N° DPGEB-2025/01/028 de fecha 28-01-2025, en concordancia con las quince (15) recomendaciones formuladas por este organismo contralor en el Informe Definitivo N° EC-03-03-2024, se concluye lo siguiente:

a) Recomendaciones ejecutadas diez (10), equivalente a un 66,67 %.

b) Recomendaciones ejecutadas parcialmente dos (02), equivalente a un 13,33 %.

c) No aplica una (1) equivalente a un 6,67 %.

d) Recomendaciones no ejecutadas dos (02), equivalente a un 13,33 %.

e) Es necesario indicar que las recomendaciones no ejecutadas y las ejecutadas parcialmente, serán objeto de seguimiento y control en futuras actuaciones fiscales, con el fin de constatar las medidas correctivas implantadas, su grado de operatividad y eficacia del sistema de control interno instaurado por la máxima autoridad, en atención a las recomendaciones emitidas en los informes de auditorías. Todo ello en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 numeral 4, y 50 de las Normas Generales de Control Interno publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.851 del 18-02-2016.

- En cuanto a la rendición de los inventarios de Bienes Muebles, se evidenció un Oficio N° DPGEB-260/08/2025 de fecha 04 de agosto de 2025 mediante el cual la máxima autoridad de la Procuraduría General del estado Barinas, remitió ante la Secretaría Ejecutiva de Administración Finanzas y Hacienda, con atención al Jefe de la Oficina de Bienes y Servicios de la Gobernación del estado Barinas el resumen mensual de las cuentas al 31 de julio de 2025, sin embargo no se observaron los soportes en físico de los formularios (BM-1 BM-2 y BM-4) firmados y sellados por la jefatura receptora de la rendición antes mencionada. A tales efectos, la Dirección de Bienes de la Procuraduría

General del estado Barinas acató parcialmente la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° EC-03-03-2024, emitido por el órgano contralor.

- En virtud de lo antes explanado se determinó que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° EC-03-03-2024, fue ejecutada parcialmente por la Dirección de Administración de la Procuraduría General del estado Barinas, por tanto, será objeto de seguimiento por este organismo contralor, en actuaciones posteriores en el marco del Plan Operativo Anual del organismo contralor.
- Se evidenciaron ingresos menores al monto de los egresos relacionados por la jefatura de presupuesto de la Procuraduría General del estado Barinas, por tanto la disponibilidad financiera al 30 de junio de 2025, estuvo reflejada por un saldo negativo mientras que la disponibilidad presupuestaria ascendió a la cantidad de diez millones de bolívares (Bs 10.000.000,00), de esta manera se denota que el presupuesto no se ejecutó en concordancia con la disponibilidad financiera. Por tanto, la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° EC-03-03-2024, no ejecutada por la Unidad de Presupuesto de la Procuraduría General estado Barinas.
- Se evidenció la retención del Fondo de Ahorro Obligatorio de la Vivienda (FAOV) al personal adscrito a la Procuraduría General del estado Barinas, sin embargo, los fondos no han sido enterados, de acuerdo a lo notificado por el organismo procurador mediante Oficio N° DPGEB/2025/11/015 de fecha 05 de noviembre de 2025, el cual hace mención que los pagos por este concepto se han efectuado hasta el año 2021, por tanto, mantiene la deuda de los años siguientes, indicando que han gestionado un Crédito Adicional para cubrir el gasto pendiente y no han obtenido respuesta.

- De lo expuesto, se evidenció que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° EC-03-03-2024, no fue ejecutada por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Administración debido a que se mantiene la deuda ante el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) en el período evaluado.
- En los expedientes de contrataciones de adquisición de bienes y prestación de servicios suministrados por la Dirección de administración, no se evidenciaron contratos bajo la modalidad de Alianzas Estratégicas; al respecto, fue notificado mediante Oficio PGEB-DA/2025/024 de fecha 21 de noviembre de 2025, que durante el primer semestre del Ejercicio Económico Financiero 2025, no se realizaron Alianzas estratégicas en el Órgano Procurador. sin embargó será objeto de seguimiento en actuaciones fiscales futuras asignadas por este Órgano Contralor con el fin de garantizar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas y así constatar el cumplimiento y eficacia, en concordancia con las recomendaciones formuladas.

B. Dirección de Control de Administración Descentralizada.

1. **Auditoría Operativa practicada al Instituto Regional de la Mujer (INREMUJER) Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-01-2025).**
   - El responsable de la Dirección de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos del Instituto Regional de la Mujer, debe realizar seguimiento sobre las diligencias realizadas ante el Servicio Nacional de Contratista, para que dicho organismo presente la información de los procesos de compras previstos a ejecutar de forma oportuna ante el organismo competente.

- El responsable de la Dirección de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos del Instituto Regional de la Mujer, debe garantizar que los gastos que se realicen se imputen a las partidas presupuestarias que correspondan, según lo previsto en el Clasificador Presupuestario emanado de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), con el fin de garantizar los principios de legalidad y transparencia que debe regir en la Administración Pública.
- Las autoridades del Instituto Regional de la Mujer, deben garantizar que los pagos que se realicen al personal, estén debidamente soportados y cuenten con la legalidad y transparencia que debe regir en la Administración Pública.
- El responsable de la Dirección de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos del Instituto Regional de la Mujer, debe realizar supervisión al funcionario (a) encargada de realizar el seguimiento al Plan Operativo Anual del Instituto, con el fin de garantizar que en las metas previstas por cada área, programa, proyecto o actividad, que presenten alguna desviación en su cumplimiento, se realicen los ajustes pertinentes de manera oportuna y presentarlos ante las máximas autoridades para su aprobación.

2. Auditoría Operativa practicada al Instituto de Cultura del estado Barinas (IACEB) Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-04-2025).

- El Gerente de Administración, Presupuesto, Planificación y Recursos Humanos del Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas, debe realizar las gestiones pertinentes, con el fin de garantizar que el remanente del año anterior sea incorporado al presupuesto siguiente y distribuido en cada partida presupuestaria que consideren y que esté aprobado por la máxima autoridad del Instituto.

- Las autoridades del Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas, al conformar la Comisión de Contrataciones, deben considerar lo previsto en la normativa que rige la materia, en cuanto al número de integrantes que deben conformar dicha comisión.
- El Gerente de Administración, Presupuesto, Planificación y Recursos Humanos del Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas, debe realizar las diligencias pertinentes y oportunas para obtener el acceso al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), que permita remitir el Plan de Compras y la demás información que requiera dicho organismo.
- El Gerente de Administración, Presupuesto, Planificación y Recursos Humanos conjuntamente con el responsable del manejo y custodia de los bienes del Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas, deben realizar seguimiento a la solicitud enviada ante el Gobernador del estado para que la Comisión de Enajenación de Bienes Propios, realice la desincorporación de los bienes que lo a meritan y dar cumplimiento a lo previsto en la normativa que rige la materia.
- El Gerente de Administración, Presupuesto, Planificación y Recursos Humanos del Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas, debe garantizar que cuando se inviten a participar a proveedores en las diferentes modalidades de contrataciones, verificar que los mismos estén inscritos y actualizados ante el Registro Nacional de Contratista (RNC), con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la Administración Pública.
- El Gerente de Administración, Presupuesto, Planificación y Recursos Humanos del Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas, debe supervisar para que los pagos relacionados con el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, se realicen mensualmente a las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero.

3. Auditoría Operativa Practicada al Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-06-2025).

- El Gerente Estadal del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), debe realizar las diligencias pertinentes y oportunas para que el Manual de Funciones, Normas y Procedimientos Administrativos y el Manual de Cargos y Funciones, sean aprobados y posteriormente publicados en la Gaceta Oficial del estado Barinas, con el fin de garantizar la legalidad de dichos instrumentos de control interno.
- El Gerente Estadal conjuntamente con el Jefe (a) de la Unidad de Administración y Recursos Humanos del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), deben realizar los trámites correspondientes ante la Oficina Nacional del Tesoro, para obtener la autorización de apertura de todas las cuentas Bancarias; así como, suministrar la información sobre los actuales cuentadantes, administradores o funcionarios; con el fin de que dicha mantenga actualizado el registro de sistema de cuenta única.
- El Gerente Estadal, conjuntamente con el Jefe (a) de la Unidad de Administración y Recursos Humanos del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), deben garantizar que los registros del control presupuestario se realicen cumpliendo con los tres momentos del gasto (compromiso, causado y pagado), y se lleven de forma manual y digitalizada, que permita un control efectivo y facilite su oportuna localización.
- El Gerente Estadal del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas(SEDAMEB), debe garantizar que cuando un funcionario (a) adscrito a dicho Servicio Desconcentrado, que administre, maneje o custodie recursos o bienes públicos, al cesar en

su cargo o función, debe entregar formalmente la oficina o dependencia de la cual sea responsable, con sus respectiva Acta de Entrega y soportes que la avalen, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia que debe regir a la Administración Pública.

- El Gerente Estadal, conjuntamente con el Jefe (a) de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, deben realizar oportunamente las gestiones administrativas para enterar a la Tesorería General del estado Barinas los recursos recaudados a través de la Contraprestación de las Unidades de Producción Minera (UPM), y posteriormente solicitarlos vía créditos adicionales para ser incorporados a su presupuesto; con el fin de garantizar la legalidad, sinceridad y transparencia de sus procedimientos.
- Las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), deben realizar las acciones pertinentes y oportunas para la propuesta de creación de la Comisión de Contrataciones y su posterior publicación en Gaceta Oficial del estado; asimismo, en caso de no contar con los recursos para que los integrantes de la comisión se certifiquen ante el Servicio Nacional de Contrataciones, informar a dicho organismo que la comisión esta creada mas no certificada, e incluir en el próximo proyecto de presupuesto la partida correspondiente relacionada con la capacitación.
- El Gerente Estadal, conjuntamente con el Jefe (a) de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, deben realizar las gestiones administrativas pertinentes ante el Sistema Nacional de Contrataciones (S.N.C), con el fin de poder remitir la programación anual de compras para la adquisición de bienes y servicios, que permita garantizar que dicho organismo como autoridad técnica en materia de contrataciones públicas obtenga de información oportuna relacionada con los procesos

de contrataciones y obtener los resultados de las actuaciones de los diferentes contratistas.

- El Jefe (a) de la Unidad de Administración y Recursos Humanos del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), debe garantizar que en los procesos de contrataciones se conformen los expedientes con toda la documentación justificativa y que estén debidamente foliados y archivados en orden cronológico, y cuenten con información integra, completa, oportuna y veraz; que se hayan cumplido con todos los aspectos de Ley, para garantizar los principios de legalidad y transparencia que deben prevalecer en los actos administrativos que realice en la Administración Pública.
- El Gerente Estadal, conjuntamente con el Jefe (a) de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, deben garantizar que el funcionario designado como Jefe de la Unidad de Control y Fiscalización de Bienes, adquiera la caución o póliza de fidelidad; así como, constatar que la misma sea suficiente y cumpla con las normativas legales que rigen la materia, con el fin de salvaguardar el patrimonio público.
- El Jefe (a) de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, debe supervisar el trabajo que realiza el Jefe de la Unidad de Control y Fiscalización de Bienes, del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), con el fin de garantizar que los formularios: Inventario de Bienes Muebles (Formulario BM-1), Relación del Movimiento de Bienes Muebles (Formulario BM-2), Relación de Bienes Faltantes (Formato BM-3) y Resumen de la Cuenta de Bienes Muebles (Formulario BM-4), se encuentren actualizados y permita la ubicación oportuna de los bienes por cada unidad de trabajo y el estado actual de los mismos.

- Las Autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), debe realizar las diligencias pertinentes, con el fin de designar en cada área de trabajo a los funcionarios responsables del seguimiento, evaluación y control del Plan Operativo Anual (POA); que garantice el cumplimiento de las metas y actividades previstas en dicho P.O.A., y en caso de existir desviaciones realizar los ajustes correspondiente, que permitan presentar información sincera y confiable sobre los resultados obtenidos en los informes de gestión y remitirlo al órgano correspondiente.

4. Auditoría Operativa Practicada a la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR) Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-03-2025).

- Las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben realizar las diligencias pertinentes para nombrar los funcionarios en las diferentes unidades y gerencias que conforman su estructura organizativa, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y legalidad de la gestión del ente.
- El Presidente de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), conjuntamente con los Gerentes, deben realizar las acciones pertinentes para que el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos sea publicado en la Gaceta Oficial del estado Barinas, con el fin de garantizar la legalidad de dicho instrumento de control interno.
- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben realizar las gestiones administrativas pertinentes ante el Sistema Nacional de Contrataciones (S.N.C), con el fin de poder remitir la programación anual de compras para la adquisición de bienes y servicios, que permita garantizar que

dicho organismo como autoridad técnica en materia de contrataciones públicas obtenga de información oportuna relacionada con los procesos de contrataciones y obtener los resultados de las actuaciones de los diferentes contratistas.

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), debe garantizar que en los procesos de contrataciones se conformen los expedientes con toda la documentación justificativa y que estén debidamente foliados y archivados en orden cronológico, y cuenten con información integra, completa, oportuna y veraz; que se hayan cumplido con todos los aspectos de Ley, para garantizar los principios de legalidad y transparencia que deben prevalecer en los actos administrativos que realice en la Administración Pública.
- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos conjuntamente con el Analista de Presupuesto de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben implementar las tarjetas de control presupuestarios que permita llevar los registros del presupuesto y que estos se realicen cumpliendo con los tres momentos del gasto (compromiso, causado y pagado), y se lleven de forma manual y/o digitalizada, que permita un control efectivo de la información presupuestaria y facilite su oportuna localización: asimismo registrar los gastos en las partidas que se correspondan, según el Clasificador Presupuestario de la ONAPRE.
- El Presidente y la Gerencia de Administración y Recursos Humanos de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben realizar los trámites correspondientes ante la Oficina Nacional del Tesoro, para obtener la autorización de apertura de todas las cuentas Bancarias; así como, suministrar la información sobre los actuales cuentadantes,

administradores o funcionarios; con el fin de que dicha mantenga actualizado el registro de sistema de cuenta única.

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), debe realizar las acciones pertinentes y oportunas para la propuesta de creación de la Comisión de Contrataciones y su posterior publicación en Gaceta Oficial del estado; asimismo, en caso de no contar con los recursos para que los integrantes de la comisión se certifiquen ante el Servicio Nacional de Contrataciones, informar a dicho organismo que la comisión esta creada mas no certificada, e incluir en el próximo proyecto de presupuesto la partida correspondiente relacionada con la capacitación.
- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), debe garantizar que las retenciones realizadas sobre el aporte para el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, en las contrataciones, cuyo monto incluido los tributos superen las 2.500 UCAU; sean depositadas en las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad que debe regir en la Administración Pública.
- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos conjuntamente con el Registrador de Bienes de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben supervisar para que los bienes muebles contengan sus etiquetas y su numero de bien, con el fin de resguardar el patrimonio de dicha Corporación.
- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos conjuntamente con el Registrador de Bienes de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben programar en el Plan Operativo Anual de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR) y en su proyecto de presupuesto actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo

y correctivo de los bienes muebles que los ameritan, con el fin de salvaguardar su patrimonio.

- Las Autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben realizar las diligencias pertinentes, con el fin de designar en cada área de trabajo a los funcionarios responsables del seguimiento, evaluación y control del Plan Operativo Anual (POA); que garantice el cumplimiento de las metas y actividades previstas en dicho P.O.A., y en caso de existir desviaciones realizar los ajustes correspondiente, que permitan presentar información sincera y confiable sobre los resultados obtenidos en los informes de gestión y remitirlo al órgano correspondiente.

5. Auditoría Operativa practicada al Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB) Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-05-2025).

- El Presidente del Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB), debe realizar las acciones pertinentes y oportuna para llevar la propuesta de actualización del Manual de Normas y Procedimientos Administrativos ante la Junta Directiva, y su posterior publicación en la Gaceta Oficial del estado Barinas, con el fin de garantizar la legalidad de dicho instrumento de control interno.
- El Presidente y la Gerencia de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos del Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB), deben realizar los trámites correspondientes ante la Oficina Nacional del Tesoro, para obtener la autorización de apertura de todas las cuentas Bancarias; así como, suministrar la información sobre los actuales cuentadantes, administradores o funcionarios; con el fin de que dicho organismo mantenga actualizado el registro de sistema de cuenta única.

- El Presidente y la Gerencia de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos del Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB), deben garantizar que exista una normativa interna que regule los cálculos y documentación que deben soportar los pagos por concepto de viáticos, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia que deben regir a la la Administración Pública.
- El responsable de la Gerencia de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos conjuntamente con el responsable de la Unidad de Bienes y Servicios del Instituto Regional del Deporte del estado Barinas, deben garantizar que se lleven actualizados los Formularios BM-1, Inventario de Bienes Muebles, BM-2, Relación de Movimientos de Bienes Muebles, BM-3, Bienes Muebles Faltantes y BM-4, Resumen del movimiento de la Cuenta de Bienes Muebles, que permita llevar el control actualizado de los bienes, su ubicación y estado conservación de los mismos.
- El responsable de la Gerencia de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos conjuntamente con el responsable de la Unidad de Bienes y Servicios del Instituto Regional del Deporte del estado Barinas, deben garantizar la implementación de las hojas de vida de los bienes que los a meriten y del Parque Automotor, con el fin de realizar los registros de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a cada uno de ellos, y permita llevar un control efectivo y oportuno de dichos mantenimientos.
- El Presidente y la Gerencia de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos del Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB), deben realizar seguimiento a la solicitud hecha ante la Gobernación del estado Barinas.

6. Auditoría Operativa practicada al Servicio Desconcentrado Comedor Popular "Dr. Manuel Palacio Fajardo "Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-07-2025).

- El Gerente General del Servicio Desconcentrado, debe realizar las acciones pertinentes y oportunas para culminar la elaboración del Manual de Normas y Procedimientos Administrativos, y remitirlo a la Gobernación del estado para su aprobación, de manera que permita promover la eficiencia, eficacia y legalidad de sus operaciones.
- El funcionario responsable de la Unidad de Administración, conjuntamente con las encargadas de las Áreas de Presupuesto y Compras, cada uno en el ámbito de su competencia, deben llevar el control sobre los recursos recaudados en efectivo por las ventas de comidas, con el fin de que sean depositados en una cuenta bancaria del Servicio Desconcentrado e incorporarlos al presupuesto en las partidas que se tenga previsto utilizar dichos recursos y que los gastos generados cuenten con las facturas, que cumplan con la normativa que rige la materia.
- El Gerente General conjuntamente con el responsable de la Unidad de Administración, deben realizar las gestiones pertinentes y oportunas ante la Secretaría de Administración Finanzas y Hacienda de la Gobernación del estado, y efectuar seguimiento a dichas gestiones administrativas, con el fin de solicitarle cooperación, en cuanto a la clave y usuario para ingresar a la página web del Servicio Nacional de Contratista, que les permita acceder y poder presentar la programación de las compras y la prestación de servicios, establecidas en el Plan Operativo Anual; asimismo, poder realizar las evaluaciones de desempeño a los contratistas que lo requieran, con el fin de garantizar que dicho organismo como autoridad técnica en materia de contrataciones públicas obtenga de información oportuna relacionada

con los procesos de contrataciones y obtener los resultados de las actuaciones de los diferentes contratistas.

- El Gerente General, debe realizar las acciones pertinentes y oportunas para presentar ante la Secretaria General de Gobierno, la propuesta de creación de la Comisión de Contrataciones y su posterior publicación en Gaceta Oficial del estado; asimismo, en caso de no contar con los recursos para que los integrantes de la comisión se certifiquen ante el Servicio Nacional de Contrataciones, informar a dicho organismo que la comisión esta creada mas no certificada, e incluir en el próximo proyecto de presupuesto la partida correspondiente relacionada con la capacitación.
- El funcionario responsable de la Unidad de Administración, conjuntamente con la funcionaria encargada del Área de Compras, deben garantizar que los expedientes de contrataciones estén conformados con todos los soportes que los respalden, que sean archivados en orden cronológico y foliados; y que todos los contratistas que se inviten a participar en los procesos de contrataciones estén actualizados ante el Registro Nacional de Contrataciones.
- Los funcionarios encargados de la Unidad de Administración y el Área de Compras, deben garantizar que los soportes que respaldan los procedimientos de contrataciones y los pagos, deben estar firmados y sellados por los funcionarios responsables de realizarlos, con el fin de garantizar los principios de legalidad y transparencia que deben existir en todos los actos administrativos que se realicen en la Administración Pública.
- El Gerente General, debe realizar las acciones administrativas pertinentes y oportunas para designar en cada área de trabajo, los funcionarios responsables de la formulación, seguimiento, evaluación y control del Plan Operativo Anual (POA); con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y actividades previstas en dicho POA, y en

caso de existir desviaciones realizar los ajustes correspondiente que permita presentar información sincera y confiable sobre los resultados obtenidos en los informes de gestión.

7. **Auditoría Operativa practicada a la Asociación Civil "Jesús el Nazareno" Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-08-2025).**
   - La Unidad de Administración de dicha Asociación, debe garantizar que para los recursos que reciban por parte de la Gobernación del estado Barinas, los procesos de contratación que se realicen, deben cumplir con la modalidad de selección de contratista que corresponda, según el monto de la contratación y elaborar la conformación de un expediente con todos los soportes que se generen en cada uno de los procesos, debidamente identificado, organizado y foliado en orden cronológico, que permita la transparencia y legalidad de las operaciones realizadas y que puedan ser evaluados y verificados por los organismos de control externo.
   - La Unidad de Administración, debe garantizar que los pagos realizados contengan toda la documentación que se genere durante el proceso de contratación, tal es el caso de las formas pre-impresas (facturas), con el fin de garantizar la transparencia y legalidad de los pagos efectuados.
   - La Junta Directiva, debe realizar las gestiones pertinentes y oportunas para designar el responsable de los bienes, quien tendrá la responsabilidad de mantener y administrar los mismos; con el fin de garantizar la salvaguarda del patrimonio de dicha Asociación.
8. **Auditoría Operativa practicada al Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-02-2025).**
   - Las autoridades del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben realizar las gestiones pertinentes y oportunas, para actualizar el Manual de Normas y Procedimientos y presentarlo ante la Junta Directiva para su debida aprobación.

- La Gerencia de Recursos humanos del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, debe realizar las diligencias pertinentes para que se elabore el Manual Descriptivo de Clase de Cargos, donde se defina el perfil de cada cargo, las funciones de cada uno de ellos, y que este el mismo aprobado por la máxima autoridad y su publicación.
- Las autoridades del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben supervisar y garantizar para que los funcionarios de alto nivel al cesar sus funciones realicen las actas de entrega de las gerencias o unidades de las cuales sean responsables; en caso de no realizarlas, el servidor público entrante o la persona asignada por la máxima autoridad deben levantar las respectivas actas, según lo previsto en la normativa que rige la materia, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia que debe regir a la Administración Pública.
- La Gerencia de Recursos Humanos conjuntamente con la Gerencia de Administración del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben garantizar que los funcionarios que administren, manejen o custodie recursos o bienes públicos, adquieran la caución o póliza de fidelidad; así como, constatar que la misma sea suficiente y cumpla con las normativas legales que rigen la materia, con el fin de salvaguardar el patrimonio público.
- La Gerencia de Administración conjuntamente con la Jefatura de Presupuesto, del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben garantizar que todos los recursos percibidos a través de créditos adicionales u otras fuentes de financiamiento, sean incorporados al presupuesto de manera oportuna para dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia que deben prevalecer en la Administración Pública.
- La Gerencia de Administración del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, debe realizar las gestiones pertinentes, con el fin de

garantizar que los recursos otorgados vía créditos adicionales para los pagos de fondos de terceros, se realicen de forma oportuna.

- La Jefatura de Presupuesto del Instituto, debe garantizar la sinceridad y exactitud, en los registros realizados por aumentos y disminuciones al presupuesto, que permita obtener información confiable y real, para la toma de decisiones.
- La Gerencia de Administración, conjuntamente con la Jefatura de Presupuesto del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben garantizar que los traspasos presupuestarios que excedan del veinte por ciento 20%, de una acción específica a otra acción específica de distintos proyectos o distintas categorías equivalentes a proyectos o distintas acciones centralizadas, cuenten con la aprobación del Consejo Legislativo Regional.
- El Presidente (a) y la Gerencia de Administración del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben realizar los trámites correspondientes ante la Oficina Nacional del Tesoro, para obtener la autorización de apertura de todas las cuentas bancarias; así como, suministrar la información sobre los cuentadantes, administradores o funcionarios; con el fin de que dicha oficina mantenga actualizado el registro de sistema de cuenta única.
- La Gerencia de Administración conjuntamente con la Jefatura de Contabilidad del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben realizar las acciones pertinentes, para garantizar que se realicen mensualmente las conciliaciones bancarias de todas las cuentas bancarias que maneja el Instituto, con el fin de presentar saldos reales y confiables.
- Las autoridades del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben realizar la actualización de la Comisión de Contrataciones, cuando a uno de sus miembros principales se le designe en un cargo, donde tenga responsabilidad en los procesos de contrataciones, con el

fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia que deben prevalecer en la Administración Pública.

- La Gerencia de Administración conjuntamente con la Gerencia de Vialidad del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben garantizar que en los procesos de contrataciones se conformen los expedientes con toda la documentación justificativa y en orden cronológico, que cuenten con información íntegra, completa, oportuna y veraz; que se hayan cumplido con todos los aspectos de Ley, para garantizar los principios de legalidad y transparencia que deben prevalecer en los actos administrativos que realice en la Administración Pública.
- La Gerencia de Vialidad y la Jefatura de Inspección del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben garantizar que en las inspecciones realizadas a las obras, se indiquen con claridad las unidades de medidas establecidas en las diferentes partidas del presupuesto de obras, y que estas se correspondan con los trabajos ejecutados en cada una de dichas partidas.
- El responsable de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, debe garantizar que los contratos de obras, se adecúen a lo previsto en los proyectos de las obras, con el fin de obtener claridad de lo que se está contratando y dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia que deben prevalecer en la Administración Pública.
- Las autoridades del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben garantizar que los proyectos y acciones centralizadas planificadas en el Plan Operativo Anual, se indiquen las unidades de medidas correctas, y que en el informe de gestión, se describan las metas cumplidas de forma separada, tal como fueron programadas en el POA.
- Las autoridades del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben garantizar que en el Plan Operativo Anual, se planifiquen las

obras que ameritan continuidad, con fases pendientes por ejecutar, que permita solicitar los recursos necesarios para su culminación.

- Las autoridades del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben realizar las diligencias pertinentes, con el fin de designar en cada área de trabajo a los funcionarios responsables del seguimiento, evaluación y control del Plan Operativo Anual (POA); que garantice el cumplimiento de las metas y actividades previstas en dicho P.O.A., y en caso de existir desviaciones realizar los ajustes correspondiente, que permitan presentar información sincera y confiable sobre los resultados obtenidos en los informes de gestión.

9. Auditoría Operativa Practicada al Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastres del estado Barinas (IAPROCEB) Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-11-2025).

- La encargada de la Dirección de Administración, debe supervisar las modalidades de contrataciones aplicadas, considerando el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas (UCAU), y el monto de la contratación, con el fin de garantizar que la responsable de la Unidad de Compra, seleccione la modalidad correcta, según la normativa que rige la materia; y dar cumplimiento al principio de legalidad que debe prevalecer en la Administración Pública.
- La encargada de la Dirección de Recursos Humanos, debe supervisar el trabajo del funcionario (a) encargada de conformar los expedientes del personal, para garantizar que los mismos estén archivados en orden cronológico y foliados y cuenten con toda la documentación personal y laboral de los trabajadores que permita contar con información confiable y oportuna.
- La responsable de la Dirección de Administración, debe realizar supervisión al seguimiento del Plan Operativo Anual del Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado

Barinas (IAPROCEB), con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el mismo, y en caso de existir desviaciones realizar los ajustes correspondientes y proponer ante la máxima autoridad la reformulación de dicho Plan Operativo Anual.

10. **Auditoría Operativa practicada al Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-15-2025).**

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos, debe supervisar la ejecución del presupuesto, con el fin de presentar información oportuna y saldos confiables, que garanticen los principios de legalidad y transparencia que debe prevalecer en la Administración Pública.
- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos del Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), debe mantener archivados y resguardados los expedientes de contrataciones con sus respectivo soportes; así como asegurarse de que todas las empresas y /o proveedores para ser invitados, cuenten con el certificado de inscripción del contratista en el Registro Nacional de Contratista (RNC), para cumplir con los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la administración pública.
- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos del Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), conjuntamente con la encargada de los bienes, deben supervisar y monitorear para que los bienes que se encuentren inoperativos y/o en mal estado, que imposibilite su utilidad deberán ser desincorporado del Inventario de Bienes Muebles, previa autorización de la Comisión de Desincorporación y Enajenación de Bienes Propios del estado Barinas, con el fin de presentar información sincera y oportuna sobre los bienes del muebles del Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB).

11. Auditoría Operativa Practicada a la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional (FUNDACERN) Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-14-2025).

- Las autoridades de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional (FUNDACERN), deben realizar las gestiones pertinentes para actualizar el Manual de Normas y Procedimientos y su posterior aprobación ante la Junta Directiva, con el fin de fortalecer el control interno y regular los procesos administrativos; y que el mismo se encuentren enmarcados dentro de las normativas legales y sublegales que rigen la materia.
- La Gerencia de Administración de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional, debe garantizar que las cuentas bancarias que maneja la Fundación, estén registradas y autorizadas por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT), con el fin de que sean suscritas e incorporadas al sistema de cuentas únicas.
- El Gerente de Administración de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional, debe garantizar que la programación de las compras y la prestación de servicio, planificados en el Plan Operativo Anual, se remita al Servicio Nacional de Contratista en los lapsos previstos, según la normativa que rige la materia, para que dicho organismo como autoridad técnica en materia de contrataciones públicas disponga de información oportuna relacionada con los procesos de contrataciones programados por la corporación.
- El Gerente de Administración de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional, debe garantizar que los expedientes por cada contratación contengan su caratula y todos los soportes que se generen los cuales deben estar archivados en orden cronológico y foliados, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la Administración Pública.

- La Gerencia de Administración, debe supervisar que en los procesos de contrataciones se garantice que los proveedores que sean invitados estén inscritos en el Registro Nacional de Contratistas e incorporar en el expediente el Comprobante de Inscripción; así como, verificar ante el portal del Registro Nacional de Contrataciones la sinceridad de los mismos.
- La Gerencia de Administración, debe garantizar que en cada contratación se realicen los pagos relacionados con las ordenes de compras y servicios que se generen en dichos procesos y no incluir otras ordenes de compras y servicios de otras contrataciones a si sean del mismo contratista, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la Administración Pública.

12. Auditoría Operativa Practicada al Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-12-2025).

- El Director de Administración y Logística del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, deben garantizar que la programación de las compras y la prestación de servicio, planificados en el Plan Operativo Anual, se remita al Servicio Nacional de Contratista en los lapsos previstos, según la normativa que rige la materia, para que dicho organismo como autoridad técnica en materia de contrataciones públicas disponga de información oportuna relacionada con los procesos de contrataciones programados por la corporación.
- El Director General conjuntamente con el Director de Administración y Logística del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, deben garantizar que la Comisión de Contrataciones este publicada en la Gaceta Oficial del estado Barinas, con el fin de garantizar la legalidad de dicha comisión en todos los actos administrativos que realicen la misma.

- El Director de Administración y Logística del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, debe garantizar que los expedientes de contrataciones se mantengan archivados en orden cronológico y foliados, con los respectivos soportes que se generen en todos los procesos de las contrataciones, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la Administración Pública.
- El Director de Administración y Logística del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, debe prever que antes de contratar, los proveedores estén inscritos y actualizados en el Registro Nacional de Contratista, y anexar al expediente el Certificado de Inscripción, con el fin de garantizar con los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la Administración Pública.
- El Director General conjuntamente con el Director de Administración y Logística del Órgano Desconcentrado, deben garantizar que exista una normativa interna que regule los cálculos y documentación que deben soportar los pagos por concepto de viáticos, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia que deben regir a la Administración Pública.
- El Director de Administración y Logística conjuntamente con el Jefe de Bienes del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, deben monitorear sobre el estado y conservación de los bienes muebles, con el fin de realizar un diagnóstico de su inoperatividad y de ser viable su recuperación, incluir en el presupuesto las partidas relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, y en caso de que los bienes no sean recuperados realizar las diligencias pertinentes para su desincorporación ante la Comisión de Desincorporación y Enajenación de Bienes Propios de la Gobernación

del estado, que permita sincerar el inventario de bienes y salvaguardar el patrimonio del Órgano Desconcentrado.

- El Director General conjuntamente con el Director de Administración y Logística del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, deben monitorear la ejecución del Plan Operativo Anual y exigir al funcionario contratado para realizar el seguimiento y control sobre las metas programadas adoptar las medidas necesarias ante cualquier evidencia de desviación de los objetivos y metas planificados, detección de irregularidades o actuaciones contrarias a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia y presentar las propuestas ante la máxima autoridad, para la reformulación del POA, con el fin de obtener información sincera y confiable sobre los resultados obtenidos y presentados en los informes de gestión.
- La máxima autoridad del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, para contratar los servicios en materia de control, con auditores, consultores y profesionales independientes, los mismos deben estar inscritos en el Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control, que al efecto lleva la Contraloría General de la República, con el fin de cumplir con el principio de legalidad que debe regir en la Administración Pública.
- El Director General del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, debe designar un funcionario (a), quien se encargara una vez finalizado el contrato de elaborar el informe de evaluación de resultados del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los auditores, consultores, profesionales independientes o firmas de auditores; indicando el tiempo empleado para la ejecución del contrato y la oportunidad de la entrega del informe, dictamen al resultado del trabajo realizado.

13. Auditoria Operativa de Obras practicada al Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer cuatrimestre 2025, (AOO-04-01-2025).

- Los responsables de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Vialidad del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), deben garantizar la emisión de las órdenes de servicios en el proceso de contratación y que los informes de inspección cuenten con su respectiva fecha de elaboración, soportes de los procedimientos administrativos con el orden secuencial y cronológico e información referida a la dirección y número de teléfono de los beneficiarios del Compromiso de Responsabilidad Social.
- El responsable de la Gerencia de Vialidad, conjuntamente con el Ingeniero Inspector, deben garantizar que las actas de conformidad por la prestación de servicios y ejecución de las obras estén avaladas por personas de la comunidad beneficiada.
- Los responsables de la Gerencia de Vialidad, el jefe de la Unidad de Costos y Contratos, el Jefe de Inspección e Ingeniero Inspector del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), deben realizar las acciones pertinentes y oportunas para garantizar que en los contratos y en los informes de inspección se establezca detalladamente las progresivas y la dirección exacta donde se realizaron los trabajos por servicios de horas máquinas.
- Las Autoridades del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL) facultadas para realizar el proceso de contratación, deben garantizar que las obras a ejecutar estén vinculadas a la misión y actividad principal del Instituto de Transporte y Vialidad (INTRAVIAL), respetando los principios de transparencia y competencia.
- El presidente, el Gerente de Vialidad, el Gerente de Administración, el Jefe de Inspección e Ingeniero Inspector, deben implementar los mecanismos de control interno para la verificación del cumplimiento de

la contratación y ejecución de la obra o parte de ésta, para garantizar que antes de proceder a realizar pagos, los responsables se aseguren que se realicen para cumplir compromisos ciertos y debidamente comprobados.

- Las Máximas autoridades del Instituto, así como la Jefatura o Dirección de Recursos Humanos y el Gerente de Vialidad, deben establecer un mecanismo de control previo a la contratación para los inspectores de Vialidad, para evitar la contratación de inspectores de Vialidad que posean vínculos de parentesco (consanguinidad o afinidad) con los funcionarios de estas áreas, y asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad y probidad en el Ejercicio de la función de inspección.
- Las Autoridades tanto de las Gerencias de Administración y Vialidad del Instituto, deben garantizar el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social asumido en las contrataciones realizadas; en tal sentido, los contratistas deberán realizar el aporte por concepto del Compromiso de Responsabilidad Social a las cuentas bancarias del Servicio Desconcentrado Fondo Negro Primero, y el soporte del depósito y/o transferencia debe ir archivado en el expediente de la contratación, con el fin de garantizar que dicho Fondo perciba recursos para beneficiar los proyectos sociales y cumplir con los principios de legalidad y transparencia que deben prevalecer en la Administración Pública.

14. Auditoria Operativa practicada a la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD), Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer semestre 2025, (AO-04-10-2025) .

- La Presidencia conjuntamente con la Gerencia General, deben realizar las acciones pertinentes y oportunas ante el Directorio de la Fundación para la discusión y aprobación de los respectivos manuales y su estructura organizativa, de manera que permita definir legalmente las

actividades administrativas y operativas a realizar en cada unidad de trabajo; así como, sus niveles de autoridad, responsabilidad y relaciones jerárquicas.

- La Presidencia, la Gerencia General y la Dirección de Administración, deben implementar las acciones pertinentes para diseñar un instrumento de control interno, donde se establezcan los procedimientos para la recepción, el uso y rendición de los ingresos recaudados a través de las donaciones por los servicios prestados de laboratorio, rayos x, odontología y ecografía; que garantice el efectivo, eficiente y eficaz control en la administración los mismos; y posteriormente gestionar su aprobación ante la máxima autoridad de la Fundación.
- El responsable de la Dirección de Administración, debe realizar las gestiones administrativas pertinentes para llevar el control de los ingresos percibidos por las donaciones en cada sede; que garantice el depósito de los referidos fondos en la cuenta bancaria correspondiente, y su posterior incorporación en las partidas presupuestarias y la ejecución de los gastos con los soportes que los respalden; asimismo, realizar la supervisión oportuna y exigir en la presentación de las rendiciones, las firmas y sellos de los funcionarios responsables de realizarlas, con el fin de cumplir con los principios de legalidad y transparencia que deben regir en la Administración Pública.
- Los funcionarios responsables de la Dirección de Recursos Humanos y la Unidad de Auditoria Interna, deben exigir la presentación de la caución de los funcionarios responsables del manejo y control de los recursos y bienes, antes de entrar en el Ejercicio de sus funciones; con el fin de prever las garantías para responder por las cantidades y bienes que van a manejar y de los perjuicios que puedan causar al patrimonio del estado por falta de cumplimiento de sus deberes.
- El funcionario responsable de la Dirección de Administración, conjuntamente con la Jefa de Compras, deben realizar las acciones

pertinentes para gestionar el usuario y la clave e ingresar a la página web del Servicio Nacional de Contratista, que permita enviar la programación de las compras de materiales, suministros, bienes y prestación de servicios y las rendiciones trimestrales de las contrataciones establecidas en el Plan Operativo Anual, en los lapsos previstos en la normativa que rige la materia; asimismo, poder realizar las evaluaciones de desempeño a los contratistas que lo requieran, con el fin de garantizar que dicho organismo como autoridad técnica en materia de contrataciones públicas obtenga de información oportuna relacionada con los procesos de contrataciones y obtener los resultados de las actuaciones de los diferentes contratistas.

- La Gerencia General, debe realizar las diligencias pertinentes para presentar propuesta al Presidente sobre la publicación de la Comisión de Contrataciones en la Gaceta Oficial del estado; con el fin de que dicha Fundación cuente con una comisión apegada al marco jurídico que rige la materia.
- El responsable de la Dirección de Administración, conjuntamente con la Jefa de Compras, deben exigir antes de la contratación de los proveedores de bienes y prestación de servicios, la documentación reglamentaria que garantice su inscripción y habilitación en el Registro Nacional de Contratista; con el fin de cumplir con los principios de legalidad y transparencia en los procedimientos de contratación llevados por la Fundación para la Salud del estado Barinas.
- El responsable de la Dirección de Administración, debe supervisar que todas las contrataciones que se realicen estén previstas en el Plan Operativo Anual y en los casos que se realice una contratación que no este planificada, se debe realizar la reformulación del referido POA y remitirla a la Gerencia General para presentarla ante la Junta Directiva para su revisión y aprobación, con el fin de cumplir con los principios de

legalidad y transparencia que deben prevalecer en la Administración Pública.

- El responsable de la Dirección de Administración, conjuntamente con los Jefes de Presupuesto y Compras, deben supervisar, que exista la disponibilidad presupuestaria antes de comprometer el gasto; y en los casos que hayan quedado deudas, proponer los traslado de partidas necesarios para cumplir con la totalidad del compromiso adquirido ó dejarla registrada como compromiso válidamente adquirido al cierre del Ejercicio Económico Financiero; con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad y sinceridad que deben prevalecer en la Administración Pública.
- El responsable de la Dirección de Administración conjuntamente con la Jefa de Compras, deben supervisar que los expedientes de las contrataciones, cuenten con toda la documentación requerida, firmados y sellados por los responsables de los procedimientos, ordenados en orden cronológico y foliados; con el fin de cumplir con los principios de legalidad y transparencia que deben prevalecer en todos los actos administrativos que realice la Fundación para la Salud del estado Barinas.
- El responsable de la Dirección de Administración, debe realizar supervisión para que los recursos retenidos por el cumplimiento del compromiso de responsabilidad social, sean depositados oportunamente en la cuenta bancaria del Fondo Negro Primero; con el fin de garantizar que dicho fondo perciba recursos para beneficiar los proyectos sociales y cumplir con el principio de legalidad que debe regir en la Administración Pública.
- Las autoridades de la Fundación para la Salud del estado Barinas, deben implementar las acciones pertinentes y oportunas para elaborar una normativa interna, donde se establezcan los procedimientos y formatos (formularios, las tarjetas de estante para cada tipo de articulo

almacenado); así como, para las entradas, salidas y existencia de los insumos médicos y medicamentos llevados en el Depósito y Farmacia; y realizar los inventarios periódicos, con el fin de disponer de información actualizada y confiable sobre la existencia y manejo de los mismos, que permitan obtener un inventario real y oportuno para la toma de decisiones y se cumpla con los principios de legalidad, sinceridad y transparencia que debe prevalecer en la Administración Pública.

- La Coordinadora de Bienes de la Fundación, conjuntamente con las Coordinadoras de las Sedes FUNSALUD Ciudad Deportiva y FUNSALUD Urbanización Simón Bolívar, deben supervisar para que se realice el inventario periódico de los bienes asignados a cada Unidad de Trabajo y elaborar los formularios correspondientes que permita garantizar la ubicación de todos los bienes; con el fin de disminuir los riesgos de pérdida o extravío de los mismos que permita la salvaguarda del patrimonio público.
- La Coordinadora de Bienes de la Fundación, conjuntamente con las Coordinadoras de las Sedes FUNSALUD Ciudad Deportiva y FUNSALUD Urbanización Simón Bolívar, deben, supervisar para garantizar que los bienes muebles, contengan sus etiquetas y sus números de bien, asignados al formulario BM-1, con el fin de resguardar el patrimonio de dicha Fundación.
- La Coordinadora de Bienes de la Fundación, debe, realizar las gestiones pertinentes, ante la Dirección de Administración, con el fin de solicitar la desincorporación de los bienes muebles que se encuentran inoperativos, ante la Gobernación del estado Barinas, para que se active la Comisión de Desincorporación y Enajenación de Bienes Propios del estado Barinas, que permita sincerar el Inventario de Bienes Muebles de la Fundación para la Salud del estado Barinas.
- El responsable de la Dirección de Administración, conjuntamente con la Coordinadora de Bienes de la Fundación, deben supervisar los bienes

en condición de comodatos, para solicitar ante la Presidencia la actualización de los mismos; con el fin de cumplir con los principios de legalidad y transparencia que debe regir en los actos administrativos que realice la Administración Pública.

- El responsable de la Dirección de Administración, conjuntamente con la Coordinadora de Bienes, deben realizar las diligencias pertinentes, para incorporar en su Plan Operativo Anual las metas relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo sobre los bienes que lo ameriten e implementar las hojas de vida por cada uno de ellos para llevar el control de los trabajos realizados especificando el detalle de los materiales utilizados y costos de los mismos; con el fin de contar con información oportuna y confiable sobre los trabajos realizados a los bienes, que permita salvaguardar el patrimonio de la Fundación.
- La Presidencia y el Gerente General de la Fundación, deben realizar las acciones administrativas pertinentes para designar en cada unidad y área de trabajo, a los funcionarios responsables de la formulación, seguimiento, evaluación y control del Plan Operativo Anual (POA); y en el caso que existan desviaciones de los objetivos y las metas programadas, solicitar ante la Junta Directiva la reformulación correspondiente; con el fin de presentar información sincera y confiable en los informes de gestión de la Fundación.
- El responsable de la Dirección de Administración conjuntamente con la Jefatura de Compras, antes de contratar empresas que presten servicios de auditores, consultores, profesionales independientes ó firmas de auditores, en materia de control, deben verificar que estén inscritas en el Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control, que lleva la Contraloría General de la República; con el fin de cumplir con el principio de legalidad, que debe regir en la Administración Pública.

15. **Auditoria Operativa practicada a la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Barinas, Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer trimestre 2025. (AO-04-09-2025).**

- La presidencia de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben garantizar que las actas de directorios, sean enumeradas en orden correlativo, con el fin de llevar un control de las mismas que garantice los principios de sinceridad y transparencia de las operaciones realizadas.
- El Consultor Jurídico de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, debe garantizar que las resoluciones emitidas, lleven un control numérico, la fecha de emisión, y el concepto de las mismas, y que sean registradas de forma manual o digitalizada, con el fin de evitar duplicidad de las mismas y obtener información confiable.
- Las autoridades de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben realizar las gestiones pertinentes para finalizar con la elaboración del Manual de Normas y Procedimientos y su posterior aprobación ante la Junta Directiva, con el fin de fortalecer el control interno y regular los procesos administrativos; y que el mismo se encuentren enmarcados dentro de las normativas legales y sublegales que rigen la materia.
- La Gerente de Administración y Finanzas de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, debe realizar los trámites correspondientes ante la Oficina Nacional del Tesoro, para obtener la autorización de apertura de todas las Cuentas Bancarias; así como, suministrar la información sobre los actuales cuentadantes, administradores o funcionarios; con el fin de que dicha mantenga actualizado el registro de sistema de cuenta única.
- La Gerente de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Jefatura de Contabilidad y Rendición de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben garantizar que todas las transacciones que se realicen tanto de ingresos como de gastos, deben estar registradas en

los libros auxiliares de bancos, donde se describan las fechas, números de las transacciones, los conceptos y los montos, con el fin de llevar un control de dichas operaciones y del saldo de las referidas cuentas bancarias.

- La Gerente de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Jefatura de Contabilidad y Rendición y la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben garantizar que los recursos percibidos a través de los dozavos, sean registrados, según los montos obtenidos a través de las ordenes de pagos emitidas por la Tesorería General del estado Barinas, que permita presentar saldos confiables en la contabilidad y en la ejecución presupuestaria.
- La Gerente de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben supervisar para garantizar que en las actas de directorio, donde se aprueben traslados de partidas, se indique la información relacionada con las partidas cedentes y las receptoras, la exposición de motivos que justifiquen dichos traslados y la respectiva notificación a la Secretaria Ejecutiva de Planificación, Programación y Presupuesto de la Gobernación del estado Barinas, en los casos que se ameriten.
- La Gerente de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben garantizar que los registros que se realicen en la ejecución presupuestaria, se imputen en las partidas que correspondan, según el Clasificador Presupuestario, emitido por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), y que se registren los tres momentos del gasto (compromiso, causado y pagado), con el fin de evitar sobregiros presupuestarios y presentar saldos confiables y sinceros.

- Las autoridades de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben realizar las diligencias pertinentes y oportunas para conformar la Comisión de Contrataciones y llevarla a la Junta Directiva para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Oficial del estado, la Comisión de Contrataciones y en caso de no contar con los recursos para que los integrantes de la comisión se certifiquen ante el Servicio Nacional de Contrataciones, informar a dicho organismo que la comisión esta creada mas no certificada, e incluir en el próximo proyecto de presupuesto la partida correspondiente relacionada con la capacitación.
- La Gerente de Administración y Finanzas de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, debe garantizar que las retenciones realizadas sobre el aporte para el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, en las contrataciones, cuyo monto incluido los tributos superen las 2.500 UCAU; sean depositadas en las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad que debe regir en la Administración Pública.
- La Gerente de Administración y Finanzas de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, debe garantizar que una vez formalizada la contratación correspondiente realizar el cierre administrativo de la contratación el cual debe ir archivado en el expediente, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la Administración Pública.
- La Gerente de Administración y Finanzas de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, debe mantener archivados en orden cronológico y foliados los expedientes por cada contratación con todos los soportes que se generen en dichos procesos, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la administración pública.

- La Gerente de Administración y Finanzas conjuntamente con la Gerencia de Operaciones de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben garantizar que en las adquisiciones de alimentos y bebidas, insumos, kits escolares, juguetes, entre otros para ser donados en los diferentes operativos que realice dicha fundación, se deben implementar actas o relación, donde se deje constancia de la entrega de dichos insumos a los beneficiarios, con el fin de dar cumplimiento al principio de transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la administración pública.
- La Gerente de Administración y Finanzas de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, debe garantizar que en las contrataciones que se realicen se aplique la modalidad de selección, según el monto de las Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU) por cada contratación, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la administración pública.
- La Gerente de Administración y Finanzas de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, debe garantizar que cuando se realicen contrataciones donde se aplique la modalidad de Contratación Directa independientemente del monto de la contratación, debe estar respaldada mediante acto motivado que justifique adecuadamente su procedencia, el cual debe ser aprobado por la máxima autoridad de dicha fundación, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la administración pública.
- La Gerente de Administración y Finanzas de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, debe garantizar que en la modalidad de Contratación Directa, que por su cuantía superen las cinco mil (5.000) UCAU, para la adquisición de bienes y las diez mil (10.000) UCAU, para la prestación de servicios, la unidad contratante deberá solicitar opinión

de la Comisión de Contrataciones, sobre los actos motivados que se sometan a la máxima autoridad del contratante, con el fin de dar cumplimiento al principio de legalidad, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la administración pública.

- La Gerente de Administración y Finanzas de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, debe supervisar que los formatos diseñados para la aprobación de ayudas y donaciones cuenten con la fecha de elaboración; así como, las planillas de la entrevista socio-económica, para las ayudas solicitadas deberán estar numeradas correlativamente, fechadas, firmadas por quien la lleno y los datos del solicitante, su numero de teléfono, dirección y un punto de referencia, con el fin de garantizar que su uso sea controlado y contar con información confiable.
- Las autoridades de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben elaborar una normativa interna, que regule los requisitos y los soportes que deben ser presentados para la solicitud y aprobación de las becas escolares y universitarias, y presentarlo a la Junta Directiva para su revisión y aprobación, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la administración pública.
- La Gerente de Administración y Finanzas conjuntamente con el encargado de la Oficina de Bienes y Mantenimiento de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben realizar supervisión en cuanto a realizar el inventario periódico de los bienes asignados a cada Unidad de Trabajo y elaborar los formularios correspondientes que permita garantizar la ubicación de todos los bienes; con el fin de disminuir los riesgos de pérdida o extravío de los mismos que permita salvaguarda del patrimonio público.
- La Gerente de Administración y Finanzas conjuntamente con el encargado de la Oficina de Bienes y Mantenimiento de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben garantizar que todo el Parque

Automotor de dicha fundación, estén amparados por la Póliza de Responsabilidad Civil, con el fin de responder suficientemente por los daños que ocasione al estado o a los particulares.

- La Gerente de Administración y Finanzas conjuntamente con el encargado de la Oficina de Bienes y Mantenimiento de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben supervisar para garantizar que los bienes muebles, tanto físicamente como en el Inventario de Bienes Muebles, contengan sus etiquetas y sus números de bien, con el fin de resguardar el patrimonio de dicha fundación.
- La Gerente de Administración y Finanzas de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, debe realizar las diligencias pertinentes, con el fin de designar en cada área de trabajo a los funcionarios responsables de la formulación, seguimiento, evaluación y control del Plan Operativo Anual (POA); que garantice el cumplimiento de las metas y actividades previstas en dicho (POA), y en caso de existir desviaciones realizar los ajustes correspondiente que permita presentar información sincera y confiable sobre los resultados obtenidos en los informes de gestión.
- Las autoridades de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben supervisar para que el Plan Operativo Anual de dicha fundación, una vez ajustado al presupuesto aprobado por Ley de Presupuesto de la Gobernación del estado Barinas, este aprobado por la máxima autoridad y debidamente sellado.

16. Auditoria Operativa practicada al Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB), Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer semestre 2025 (AO-04-13-2025).

- Las autoridades del Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB), deben realizar las gestiones pertinentes y suficientes, con el fin de llevar la propuesta ante la Consejo

Directivo para la adecuación, aprobación y posterior publicación del Manual de Funciones, Normas y Procedimientos Administrativos, adaptados a las necesidades, misión y visión del Instituto.

- La Gerencia General conjuntamente con la Gerencia de Administración y la Unidad de Recaudación, deben emprender las acciones pertinentes para diseñar una normativa interna, donde se establezcan los procedimientos que regulen la recaudación y enteramiento de los ingresos provenientes por autogestión de vivienda, y presentarlos a la Presidencia del Instituto para la revisión y aprobación, por parte del Consejo Directivo.
- La Gerencia Administrativa y la Unidad de Compras y Suministros del Instituto, deben garantizar que los expedientes de contrataciones estén identificados con sus respectivas caratulas, con el fin que estos cuenten con una identificación correlativa clara, y sean susceptibles para su verificación por parte de los organismos externos.
- La Gerencia de Administración, conjuntamente con las Unidades de Compras y Presupuesto, deben supervisar que las contrataciones por concepto de mano de obra, se analice bien la forma de la contratación que se vaya a aplicar y se realice, según lo previsto en la normativa que rige la materia y se imputen a las partidas presupuestarias que correspondan, según lo previsto por el Clasificador Presupuestario emanado por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), con el fin de garantizar el principio de legalidad que debe prevalecer en la Administración Pública.
- La Gerencia Técnica conjuntamente con la Unidad de Inspección, deben supervisar los trabajos presentados por el Ingeniero Inspector, que permita dar cumplimiento a las condiciones previstas en los contratos para garantizar la calidad y cantidad de dichos trabajos, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia que debe regir

en la Administración Pública; así como, la responsabilidad del Ingeniero Inspector sobre los trabajos realizados.

- La Gerencia Administrativa conjuntamente con la Unidad de Compras y Suministros, deben supervisar que los proveedores y/o contratistas, que hayan obtenido adjudicación para el suministro de bienes y prestación de servicios por montos superiores a cuatro mil (4.000), Unidades para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas (UCAU), se haya efectuado la evaluación de desempeño, con el fin de garantizar que el Servicio Nacional de Contrataciones cuente con información actualizada de las empresas contratistas que hayan contratado con los órgano y entes de la Administración Pública.
- El Presidente conjuntamente con la Gerencia de Administración, deben realizar las gestiones pertinentes y oportunas para designar el funcionario (a) responsable de llevar el control del Almacén e implementar los controles internos, formularios para los registros de las entradas y salidas de los referidos materiales, con el fin de sincerar y salvaguardar los saldos en existencia por cada rubro.
- La Gerencia Técnica y la Unidad de Inspección, deben aplicar mecanismos de control y supervisión, para garantizar que las actas de conformidad relacionadas con los trabajos ejecutados estén firmadas y autorizadas por los funcionarios competente.
- La Unidad de Bienes y Servicios, debe realizar las acciones pertinentes para implementar las hojas de vida de todos los bienes que lo ameriten, con el fin de registrar todos los servicios, reparaciones y mantenimientos realizados a cada uno de ellos; igualmente que los bienes se encuentren identificados y/o codificados con el número de bien reflejado en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”, que permita dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia que debe prevalecer en la Administración Pública y la salvaguarda del patrimonio público.

- La Gerencia de Administración, debe prever en el proyecto de Ley de Presupuesto, se incorpore la partida presupuestaria relacionada con la adquisición de Pólizas de Responsabilidad Civil de los vehículos; con el fin de garantizar la legalidad y los posibles daños que se puedan ocasionar a terceros.
- La Gerencia de Recursos Humanos, debe aplicar mecanismos de control interno, con el fin de garantizar que los expedientes del personal, contenga todos los documentos necesarios y suficientes que soporten la información completa de su trayectoria durante la permanencia dentro de la institución, del mismo modo garantizar que dichos expedientes sean archivados de manera lógica que permita su ubicación oportuna, cumpliendo con los principios de legalidad y sinceridad en los procesos administrativos que de estos se deriven.
- El Presidente del IAVEB, debe realizar las acciones administrativas pertinentes, con el fin de designar en cada unidad y/o área de trabajo, a los funcionarios responsables de la formulación, seguimiento, evaluación y control del Plan Operativo Anual (POA); con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y actividades previstas en dicho POA, y en caso de existir desviaciones realizar los ajustes correspondiente que permita presentar información sincera y confiable sobre los resultados obtenidos en los informes de gestión.

17. Seguimiento Practicada al Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, (S-04-01-205).

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos, debe garantizar que la programación de las compras y la prestación de servicios, planificadas en el Plan Operativo Anual, se remitan al Servicio Nacional de Contratista en los lapsos previstos en la normativa que rige la

materia; así como, cualquier modificación realizada a dicha programación, para que la autoridad técnica en materia de contrataciones públicas disponga de información oportuna relacionada con los procesos de contrataciones programados a realizar por el SATEB.

- El SATEB, remitió al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), la programación de compras y prestación de servicios, correspondiente al POA 2024, en fecha 28/06/2024, debido a que la asignación vía Web de la clave para ingresar al Registro Nacional de Contrataciones, fue recibida en fecha 18/06/2024. Con respecto a la programación de compras y prestación de servicios, correspondiente al POA 2025, fue remitida al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), en fecha 27/12/2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, numerales 1 de la Ley de Contrataciones Públicas; asimismo, se designó un funcionario, según Oficio N° SATEB-034-2025 de fecha 29/01/2025, emitido por el Superintendente, que es el responsable de realizar la rendición de las contrataciones de compras y prestación de servicios ejecutados anualmente.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-01-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, fue ejecutada por las autoridades del SATEB.
- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos, debe mantener archivados en orden cronológico y foliados los expedientes por cada contratación con los respectivos soportes que se generen en todos los procesos de las contrataciones; así como exigir a la Unidad Usuaria realizar las actividades previas a la contratación, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la administración pública.

- Se revisaron los expedientes de contrataciones por la adquisición de bienes y prestación de servicios, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024, y se observó que los documentos están archivados en orden cronológico, foliados y con los respectivos soportes que lo respaldan.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-01-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, fue ejecutada, por las autoridades del Servicio Desconcentrado.
- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos, debe prever antes de contratar, que los proveedores estén inscritos y actualizados en el Registro Nacional de Contratista, y anexar al expediente el Certificado de Inscripción, con el fin de garantizar con los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la administración pública.
- En revisión a los expedientes de los proveedores de bienes y servicios, se observó inserto en el expediente de cada proveedor, el soporte documental de la Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas y en algunos casos el Certificado de Calificación o Habilitación actualizado.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-01-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, fue ejecutada, por las autoridades del SATEB.
- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos, debe realizar las diligencias pertinentes ante el Sistema Nacional de Contratistas, para obtener la información suficiente que le permita el ingreso al sistema automatizado y poder realizar la evaluación de desempeño de los contratistas que le corresponda, según el monto de la contratación; así

como, a los que hayan incumplido con las condiciones u obligaciones derivadas de la contratación.

- Se evidenció la designación de una funcionaria, según Oficio N° SATEB-034-2025 de fecha 29/01/2025, emitido por el Superintendente, que es la responsable de realizar la Evaluación de Desempeño de los Contratistas para contrataciones mayores a cuatro mil Unidades para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (4.000 UCAU); así como, a los que incumplan con las condiciones u obligaciones derivadas de las contrataciones.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-01-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, fue ejecutada, en su oportunidad por las autoridades del SATEB.
- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos del SATEB, debe realizar supervisión para garantizar el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, en las contrataciones, cuyo monto incluyendo los tributos superen las 2500 UCAU; así como, realizar el depósito en las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero y cumplir con el principio de legalidad que debe regir en la administración pública.
- De la revisión a los expedientes de contrataciones por la adquisición de bienes y prestación de servicios, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024, se observó, que en las contrataciones por Consulta de Precios y Adjudicación Directa realizadas, los montos contratados incluyendo los tributos no superaron las dos mil quinientas Unidades para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (2500 UCAU), por tal razón no se les realizó la retención del Compromiso de Responsabilidad Social, establecidos en los artículos 5 y 31 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 34 de su Reglamento.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-01-2024, no fue posible verificar su cumplimiento por cuanto los montos contratados, según la muestra evaluada no superaron las 2500 UCAU; por tanto será objeto de seguimiento en actuaciones posteriores; sin embargo, las autoridades del SATEB, están en conocimiento de hacer cumplir el Compromiso de Responsabilidad Social cuando la contratación incluyendo los tributos superen las 2500 UCAU.

18. Seguimiento Practicado al Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastres del estado Barinas (IAPROCEB), correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, (S-04-02-2025).

- La Dirección de Administración, debe garantizar que la programación de las compras y la prestación de servicio, planificados en el Plan Operativo Anual, se remita al Servicio Nacional de Contratista en los lapsos previstos, según la normativa que rige la materia, para que dicho organismo como autoridad técnica en materia de contrataciones públicas disponga de información oportuna relacionada con los procesos de contrataciones programados por el Instituto.
- Se constató que el Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB), remitió al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), de la programación de compras y prestación de servicios, correspondiente al POA 2025, se observó el soporte documental del Comprobante de Cumplimiento emitido por el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), en fecha 19/11/2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, numerales 1 de la Ley de Contrataciones Públicas.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N.º AO-04-10-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, fue ejecutada por las autoridades del

Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB).

- La Dirección de Administración, debe realizar la supervisión y monitoreo, en cuanto a las gestiones realizadas, ante el Servicio Nacional de Contratista, con el fin de garantizar el acceso a la página Web de dicho organismo y poder realizar la evaluación de desempeño de los proveedores que obtuvieron la adjudicación para el suministro de bienes y prestación de servicios y superaron las UCAU, previstas en la normativa que rige la materia y dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la Administración Pública.
- Se evidenció mediante oficios, que el Instituto realizo la Evaluación de Desempeño de los Contratistas para contrataciones mayores a cuatro mil Unidades para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (4.000 UCAU).
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-10-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, fue ejecutada, en su oportunidad por las autoridades del Instituto.

19. Seguimiento Practicado al Instituto Regional de la Mujer (INREMUJER), correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023 y 2024, (S-04-04-2025).

- De la revisión realizada a una muestra a juicio del auditor de dieciocho (18) expedientes de contrataciones, se constató que se encuentran debidamente foliados y archivados en orden cronológico y presentan el cierre administrativo de la contratación.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-14-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, fue ejecutada, por las autoridades del Instituto Regional de la Mujer (INREMUJER).

- De las contrataciones realizadas por el Instituto Regional de la Mujer (INREMUJER), ninguna supero las dos mil quinientas (2.500 UCAU); para realizar la retención del compromiso de responsabilidad social; sin embargo, el Director de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos del Instituto Regional de la Mujer, tiene el conocimiento que las retenciones del Compromiso de Responsabilidad Social se realizaran para las contrataciones públicas, que incluyendo los tributos superen las (2.500 UCAU) y su posterior deposito en las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-14-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, fue ejecutada, por las autoridades del Instituto.
- De la revisión realizada a una muestra a juicio del auditor, se constato que los gastos realizados por INREMUJER, se imputaron a las partidas presupuestaria correspondiente, según lo establecido en el Clasificador Presupuestario emanado por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE).
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-01-2025, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024, fue ejecutada por las autoridades del Instituto Regional de la Mujer.
- Al respecto se observó que los pagos realizados al personal, están debidamente soportados y cuentan con la legalidad y transparencia que debe regir la administración pública.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-01-2025, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024, fue ejecutada, por las autoridades del Instituto Regional de la Mujer.

- Al respecto las autoridades del Instituto Regional de la Mujer, cuentan con el usuario y clave para acceder a la página web del Servicio Nacional de Contrataciones (SNC); sin embargo, no enviaron la programación de las compras al (SNC), tal como se evidencia en el Oficio S/N de fecha 28-10-2025, ni realizaron la evaluación de desempeño de los contratistas, por no superar el monto de la contratación prevista en la normativa que rige la materia. De esta situación de dejo constancia en Acta Fiscal N° 1 de fecha 14-11-2025.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N.° AO-04-14-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, fue parcialmente ejecutada por las autoridades del Instituto Regional de la Mujer (INREMUJER).
- De la muestra evaluada, se observó que las autoridades del Instituto Regional de la Mujer, no realizaron la supervisión al funcionario encargado de llevar el seguimiento del Plan Operativo Anual sobre las metas previstas por cada área programada, proyectos o actividades. De esta situación de dejo constancia en Acta Fiscal N° 1 de fecha 14-11-2025.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-01-2025, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024, no fue ejecutada por las autoridades del Instituto Regional de la Mujer.

20. Seguimiento Practicado a la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional Barinas (FUNDACERN), correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, (S-04-03-2025).

- Se constató que los funcionarios encargados de la administración y liquidación de ingresos, custodia y manejo de fondos o bienes públicos, presentaron las pólizas de fidelidad, ante la dirección de recursos humanos de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional Barinas (FUNDACERN), correspondiente al periodo

20/03/2024 hasta 31/12/2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 89, de la Ley Sobre la Administración Financiera del estado Barinas.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N.° AO-04-07-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, fue ejecutada por las autoridades de FUNDACERN.
- Se observo que la Gerencia de Administración realizo diligencias para la inscripción y autorización de las cuentas bancarias, ante la Oficina Nacional del Tesoro, recibiendo notificación de registro de fecha 10-11-2025, de la cuenta signada con el número 01020334100000834182 del Banco de Venezuela, bajo el código 000E55000005, la cual es destinada para el manejo los Dozavos y gastos de funcionamiento, según lo establecido en Art. 10 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Publico.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N.º AO-04-07-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, fue ejecutada por las autoridades de FUNDACERN.
- 3) En los expedientes de contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios, se observó que los montos contratados incluyendo los tributos superaron las dos mil quinientas Unidades para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (2500 UCAU), por tal razón se cumplió con el Compromiso de Responsabilidad Social, por un monto total de diecinueve mil setecientos setenta y un mil bolívares con cuarenta y tres céntimos (Bs.19.771,43), bajo la modalidad de Consulta de Precios, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria del Fondo Negro Primero; asimismo se realizó el depósito pendiente del año 2022, por un monto de mil doscientos trece bolívares con setenta y dos céntimos (Bs.1.213,72) en fecha 31-10-2024 y del año 2023 por la

cantidad de doce mil trecientos cincuenta y seis mil bolívares con ochenta y tres céntimos (Bs.12.356,83) en fecha 31-10-2024. De igual forma se observó que se recibió en fecha 31-10-2025, el certificado de aporte del compromiso de responsabilidad social desde 01-01-2024 hasta el 31-10-2024.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-07-2024, fue verificada y se constató que fue ejecutada en su totalidad.
- Se observo que la Gerencia de Administración de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional Barinas (FUNDACER) realizó las diligencias pertinentes ante el Servicio Nacional de Contrataciones, para el registro de usuario ante la página Web, obteniendo la clave y el usuario; sin embargo, no ha logrado cargar el Plan de Compras y servicios por desconocer el sistema; tal como se menciona en el Oficio S/N de fecha 24-10-2025 emitido por el Administrador de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional Barinas.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-07-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, fue ejecutada parcialmente por las autoridades de FUNDACERN.
- De la muestra evaluada de los expedientes de contratación para las adquisiciones de bienes y prestación de servicios, se observó que los documentos están foliados, poseen actividades previas y se realizó la evaluación de desempeño a los contratistas que lo requerían según el monto de la contratación; sin embargo, no están archivados en orden cronológico de acuerdo a la fecha de los procesos realizados.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-07-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, fue ejecutada parcialmente, por las

autoridades de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional Barinas (FUNDACERN).

- Se constató que la Presidenta de la Fundación no realizo las diligencias pertinentes para presentar el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos ante la Junta Directiva para su actualización y aprobación y su posterior publicación en Gaceta Oficial del estado Barinas, como lo establece en su artículo 36, la Ley Orgánica de la Controlaría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario de fecha 23-12-2010).
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-07-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, no fue ejecutada las autoridades de FUNDACERN.
- Se realizó la revisión y se constató que las autoridades de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional Barinas (FUNDACERN) no designaron un responsable de los bienes por cada Unidad de Trabajo para llevar el control de los mismos.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-07-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, no fue ejecutada por las autoridades de FUNDACERN.
- Se constató que el jefe de Bienes la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional Barinas (FUNDACERN) no emprendió las acciones pertinentes y oportunas en la implementación de las hojas de vida por cada bien que lo ameriten, lo que generó que no se lleve control sobre los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a cada bien.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-07-2024, correspondiente al Ejercicio

Económico Financiero 2023, no fue ejecutada por las autoridades de FUNDACERN.

21. **Seguimiento al Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, (S-04-05-2025).**

- Con respecto al cumplimiento de verificar antes de contratar a los proveedores que estén inscritos y actualizados en el Registro Nacional de Contratistas; se pudo constatar a través de la muestra evaluada a los expedientes de contrataciones; que cuentan con los soportes de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas hasta el mes de julio del año 2025.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-08-2024, fue ejecutada por las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).
- De las contrataciones realizadas por (SEDAMEB), durante el primero, segundo y tercer trimestre del año 2025, ninguna supero las dos mil quinientas (2.500 UCAU); para realizar la retención del compromiso de responsabilidad social; sin embargo, la Jefa de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, tiene el conocimiento que las retenciones del Compromiso de Responsabilidad Social se realizaran para las contrataciones públicas, que incluyendo los tributos superen las (2.500 UCAU) y su posterior deposito en las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-14-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023, fue ejecutada, por las autoridades del del Servicio Desconcentrado de la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).

- Al respecto, se constató que el Servicio Desconcentrado de la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), enteró el monto total de los recursos recaudados; tal como consta en el Oficio GOB-SEDAMEB N°073/2025 de fecha 08/10/2025; sin embargo, dichos recursos no fueron solicitados vía créditos adicionales.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-08-2024, fue ejecutada parcialmente por las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).
- Se pudo constatar a través de la muestra evaluada sobre los expedientes de contrataciones del Servicio Desconcentrado de la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), que los expedientes por cada contratación cuentan con los respectivos soportes; tales como la requisición y el certificado de inscripción de los contratistas en el Registro Nacional de Contratistas; sin embargo, no se encuentran foliados.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-08-2024, fue ejecutada parcialmente por las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).
- Con respecto al cumplimiento de la propuesta de creación de la Comisión de Contrataciones, se pudo constatar a través de la documentación consignada por las autoridades del Servicio Desconcentrado de la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB); según el Oficio N° GOB-SEDAMEB: 047/25 de fecha 18-09-2025, que la propuesta de la Comisión de Contrataciones se encuentra en proceso.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-08-2024, fue ejecutada parcialmente por las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).

- En relación a la recomendación antes descrita, las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), suministraron los formularios BM-2, BM-3 y BM-4 actualizados; sin embargo, no fue consignado la actualización del formulario BM-1 Inventario de Bienes Muebles.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-08-2024, fue ejecutada parcialmente por las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).
- Al respecto, se constató que el Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), no elaboró las tarjetas de control presupuestarios para realizar los registros de los tres momentos del gasto (comprometido, causado y pagado), ni la remisión trimestral de la ejecución presupuestaria ante la Secretaria Ejecutiva de Planificación, Programación y Presupuesto del estado Barinas.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-08-2024, sobre los soportes de los registros presupuestarios, cómo el cumplimiento de los tres momentos del gasto (comprometido, causado y pagado), la remisión trimestralmente la ejecución presupuestaria a la Secretaria de Planificación, Programación y Presupuesto de la Gobernación del estado Barinas, no fue ejecutada por las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).
- En relación a la recomendación antes descrita, las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), no realizaron las diligencias ante el Servicio Nacional de Contratista, a través de su página web, para solicitar la clave y el usuario y poder remitir la programación de las compras y la prestación de servicios; así como, realizar la evaluación de desempeño a los contratistas que lo requieran, según el monto de la contratación.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-08-2024, no fue ejecutada por las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).
- Con respecto al cumplimiento de la propuesta de creación de la Comisión de Contrataciones, se pudo constatar a través de la documentación consignada por las autoridades del Servicio Desconcentrado de la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB); según el Oficio N° GOB-SEDAMEB: 047/25 de fecha 18-09-2025, que la propuesta de la Comisión de Contrataciones se encuentra en proceso.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-08-2024, fue ejecutada parcialmente por las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).
- En relación a la recomendación antes mencionada sobre la respectiva caución o póliza de fidelidad del funcionario encargado de los Bienes Muebles, el Jefe de Bienes del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), no adquirió dicha póliza.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-08-2024, no fue ejecutada por las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).
- En relación a la recomendación antes descrita, las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), no presentaron los soportes de la designación en cada área de trabajo de los funcionarios responsables de la formulación, seguimiento, evaluación y control del Plan Operativo Anual (POA). De esta situación se dejó constancia en Acta Fiscal N° 1 de fecha 21-11-2025.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-08-2024, no fue ejecutada por las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).

22. Seguimiento Practicado a la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), (S-04-06-2025).

- Se evidenció a través de oficios N° S/N de fecha 01 de agosto del 2025, que la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), designó a los funcionarios en las diferentes Unidades y Gerencias que conforman su estructura organizativa.
- Las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR) implementaron las tarjetas presupuestarias de control para el registro presupuestario cumpliendo con los tres momentos de los gastos. se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-03-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024, fue ejecutada por las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR).
- Las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR) asignaron a una funcionaria por medio de Oficio S/N de fecha 2 de septiembre del 2025, para supervisar la debida codificación de los bienes muebles con el fin de resguardar el patrimonio de la Corporación.
- Las Autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), designaron a través de Oficio S/N de fecha 01 de agosto de 2025 a los funcionarios responsables para la supervisión y seguimiento del Plan Operativo Anual sobre las metas previstas por cada área programada, proyectos o actividades. De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-03-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024, fue ejecutada por las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR).

- En revisión efectuada a los expedientes de contratación por concepto de adquisición de bienes y prestación de servicio, se constató la conformación de los expedientes, sin embargo, no están debidamente foliados y archivados en orden cronológico. De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-03-2024, fue ejecutada parcialmente por las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR).
- La Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), realizo las acciones pertinentes y oportunas para la constitución de la Comisión de Contrataciones, según ACTA N° 5 2DA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO de fecha 02 de octubre del 2025, sin embargo, no fue publicada en Gaceta Oficial correspondiente.
- Se constató que la Corporación cuenta con el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos aprobado en Junta Directiva a través del directorio de fecha 20 de agosto de 2024; el mismo no realizo las diligencias legales pertinentes para la publicación en Gaceta Oficial, como lo establece en su artículo 36, la Ley Orgánica de la Controlaría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario de fecha 23-12-2010), según consta en acta fiscal N° 1 de fecha 02 de diciembre de 2025. se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-03-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024, no fue ejecutada por las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR).
- Se constató que la Gerencia de Administración y Recursos Humanos de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), no remitió la programación de compras para la adquisición de bienes y servicios ante el Servicio Nacional de Contrataciones (S.N.C). se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-03-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024, no fue

ejecutada por las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR).

- La Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), no realizó los trámites correspondientes ante la Oficina Nacional del Tesoro, para obtener la autorización de apertura de todas las cuentas Bancarias y no suministro la información sobre los actuales cuentadantes, administradores o funcionarios.
- La Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR) designaron a los funcionarios responsables para el seguimiento, evaluación y control de Plan Operativo Anual (POA), según Oficios números S/N, de fecha 01 de agosto de 2025, sin embargo, no realizaron las programaciones de las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que los ameritan, con el fin de salvaguardar su patrimonio.
- La Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), realizo contrataciones donde las ofertas presentadas cuyo monto total incluidos los tributos, no superaron las dos mil quinientas unidades tributarias (2.500 U.T.), por tanto, no procedió la aplicación del aporte del Compromiso de Responsabilidad Social por parte de los contratista, en este sentido, este órgano de control fiscal no verifico el cumplimiento de la recomendación supra indicada, sin embargo, serán objeto de seguimiento y control en futuras actuaciones, con el fin de constatar las medidas correctivas implementadas.
- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-03-2024, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024, son acciones pendientes por implementar de acuerdo al monto de las contrataciones, por la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR).

2.4 Impacto de la Gestión de Control.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, cabe resaltar que

durante la labor auditora se continuó con la orientación antes, durante y después de las actuaciones fiscales a los entes adscritos a la Gobernación del estado Barinas, con la finalidad de otorgar herramientas que coadyuven a mejorar los procesos procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos que ejecuta la administración activa, para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y sinceridad de su información financiera, administrativa y de gestión, su misión, objetivos y metas; asimismo, a través de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de esta Contraloría, se atendió a las comunidades organizadas, en el marco del proceso de participación ciudadana, para establecer estrategias de formación y promoción de la participación contralora y ciudadana para coadyuvar a la vigilancia de la gestión fiscal, creando de esta forma un impacto positivo en la gestión que estos organismos, entes y consejos comunales sujetos a nuestro control, contribuyendo de esta forma en los principios de eficiencia, eficacia, efectividad, economía y calidad en el ejercicio de sus funciones y el cumplimientos de las normativas legales y sublegales.

CAPITULO III

3. ACTUACIONES DE CONTROL

3.1. Actuaciones de Obligatorio Cumplimiento.

3.1.1 Actuaciones Fiscales correspondientes al POA 2025.

A. Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder.

Cuadro N°5. Siete (07) informes definitivos comunicados, correspondiente al POA 2025.

Ítems	Código de la Actuación	Actuaciones Fiscales	Ejercicio Económico Financiero	Oficios Credenciales	Estatus
1	AO-03-03-2025	Auditoría Operativa a el Consejo Legislativo del estado Barinas	2022-2023	CEB-DC-DCACOP-2025-094 de fecha 11-06-2025.	Informe Definitivo comunicado según oficio N° CEB-DC-DCACOP- 2025-147 de fecha 31-07-2025
2	AO-03-01-2025	Auditoría Operativa a la Secretaría Ejecutiva de Salud de Gobernación del estado Barinas	2024	CEB-DC-DCACOP-2025-033-0035 y 035 de fecha 13-02-2025.	Informe Definitivo comunicado, según oficio N° CEB-DC-DCACOP-2024-109 de fecha 25-06-2025.
3	AO-03-02-2025	Auditoría Operativa a la Secretaría General de Gobierno de Gobernación del estado Barinas	2024	CEB-DC-DCACOP-2025-046 de fecha 17-03-2025.	Informe Definitivo comunicado, según oficio N° CEB-DC-DCACOP-2025-099 de fecha 19-06-2025.
4	AF-03-01-2025	Auditoría Financiera a la Unidad de Tesorería General de la Gobernación del estado Barinas	2024-2025	CEB-DC-DCACOP-2025-062 de fecha 21-04-2025.	Informe Definitivo comunicado según oficios N° CEB-DC-DCACOP-2025-136 de fecha 22-07-2025
5	EC-03-02-2025	Examen de la Cuenta al Consejo Legislativo del estado Barinas	2024	CEB-DC-DCACOP-2025-081 de fecha 19-05-2025.	Informe Definitivo comunicado según oficio N° CEB-DC-DCACOP-2025-166 de fecha 25-08-2025
6	EC-03-03-2025	Examen de la cuenta a la Procuraduría del estado Barinas	2024	CEB-DC-DCACOP-2025-145 de fecha 28-07-2025.	Informe Definitivo comunicado según oficio N° CEB-DC-DCACOP-2025-233 de fecha 25-11-2025
7	EC-03-01-2025	Examen de la	2024	CEB-DC-DCACOP-2025-	Informe Definitivo

Ítems	Código de la Actuación	Actuaciones Fiscales	Ejercicio Económico Financiero	Oficios Credenciales	Estatus
		Cuenta a la Gobernación del estado Barinas		079 de fecha 19-05-2025.	comunicado según oficio N° CEB-DC-DCACOP-2025-253 de fecha 08-12-2025

Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder.

Cuadro N°6. Dos (02) Informes Único comunicados, correspondiente al POA 2025.

Ítems	Código de la Actuación	Actuaciones Fiscales	Ejercicio Económico Financiero	Oficios Credenciales	Estatus
1	S-03-01-2025	Seguimiento a el Consejo Legislativo del estado Barinas	2024	CEB-DC-DCACOP-2025-195 de fecha 14-10-2025.	Informe Único comunicado según oficio N° CEB-DC-DCACOP-2025-223 de fecha 17-11-2025
2	S-03-02-2025	Seguimiento a la Procuraduría del estado Barinas	2024	CEB-DC-DCACOP-2025-212 de fecha 30-10-2025.	Informe Único comunicado según oficio N° CEB-DC-DCACOP-2025-254 de fecha 08-12-2025

Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder.

Cuadro N°7. Resumen del estatus de las actuaciones fiscales de la Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder según Plan Operativo Anual 2025.

Ítems	Estatus de Actuaciones Fiscales	Cantidad
1	Informes Definitivos comunicados	07
2	Informes Único comunicados	02
Total		**09**

Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder.

B. Dirección de Control de la Administración Descentralizada.

Cuadro N°8. Dieciséis (16) informes definitivos comunicados, correspondiente al POA 2025.

Ítems	Código de la Actuación	Actuaciones Fiscales	Ejercicio Económico Financiero	Oficios Credenciales	Estatus
1	AO-04-01-2025	Instituto Regional de la Mujer del estado Barinas (INREMUJER)	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-008 y 009 ambos de fecha 23-01-2025.	Informe Definitivo remitido al Ente mediante Oficios Nros. CEB-DC-DCAD-2025-102 y 103 fecha

Ítems	Código de la Actuación	Actuaciones Fiscales	Ejercicio Económico Financiero	Oficios Credenciales	Estatus
					23-06-2025.
2	AO-04-04-2025	Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas (IACEB)	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-012 y 013 ambos de fecha 23-01-2025.	Informe Definitivo remitido al Ente mediante Oficios Nros. CEB-DC-DCAD-2025-104 y 105 fecha 23-06-2025
3	AO-04-06-2025	Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB)	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-031 y 032 ambos de fecha 13-02-2025.	Informe Definitivo remitido al Ente mediante Oficios Nros. CEB-DC-DCAD-2025-106 y 107 fecha 25-06-2025.
4	AO-04-03-2025	Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR)	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-021 y 022 ambos de fecha 27-01-2025.	Informe Definitivo remitido al Ente mediante Oficios Nros. CEB-DC-DCAD-2025-112 y 113 fecha 27-06-2025.
5	AO-04-05-2025	Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB)	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-024 y 025 ambos de fecha 28-01-2025.	Informe Definitivo remitido al Organismo, según Oficio N° CEB-DC-DCAD-2025-118 y 119 fecha 04-07-2025.
6	AO-04-07-2025	Servicio Desconcentrado del Comedor Popular Dr. Manuel Palacio Fajardo	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-038 y 039 ambos de fecha 07-03-2025.	Informe Definitivo remitido al Ente mediante Oficios Nros. CEB-DC-DCAD-2025-128 y 129 fecha 18-07-2025.
7	AO-04-08-2025	Asociación Civil Jesús el Nazareno	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-053 y 054 ambos de fecha 02-04-2025.	Informe Definitivo remitido al Organismo, según Oficio N° CEB-DC-DCAD-2025-130 y 131 fecha 21-07-2025.
8	AO-04-02-2025	Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL)	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-014 y 015 ambos de fecha 23-01-2025.	Informe Definitivo remitido al Organismo, según Oficio N° CEB-DC-DCAD-2025-151 y 152 fecha 05-08-2025.
9	AO-04-11-2025	Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastres del estado Barinas	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-116 y 117 ambos de fecha 04-07-2025.	Informe Definitivo remitido al Organismo, según Oficio N° CEB-DC-DCAD-2025-186 y 187 fecha 30-09-2025.

Ítems	Código de la Actuación	Actuaciones Fiscales	Ejercicio Económico Financiero	Oficios Credenciales	Estatus
		(IAPROCEB)			
10	AO-04-15-2025	Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB)	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-141 y 142 ambos de fecha 28-07-2025.	Informe Definitivo remitido al Servicio Desconcentrado, según Oficio N° CEB-DC DCAD-2025- 218 y 219 fecha 12-11-2025.
11	AO-04-14-2025	Fundación Centro de Recuperación Nutricional (FUNDACERN)	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-139 y 140 ambos de fecha 25-07-2025.	Informe Definitivo remitido a la Fundación, según Oficio N° CEB-DC-DCAD-2025- 230 y 231 fecha 20-11-2025.
12	AO-04-12-2025	Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-132 y 133 ambos de fecha 21-07-2025.	Informe Definitivo remitido al Organismo, según Oficio N° CEB-DC-DCAD-2025- 239 y 240 fecha 26-11-2025.
13	AOO-04-01-2025	Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL)	2024 y primer cuatrimestre 2025	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-069 y 070 ambos de fecha 02-05-2025.	Informe Definitivo remitido al Instituto, según Oficio N° CEB-DC-DCAD-2025- 249 y 250 fecha 08-12-2025.
14	AO-04-10-2025	Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD)	2024 y primer semestre 2025	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-137 y 138 ambos de fecha 25-07-2025.	Informe Definitivo remitido a la Fundación, según Oficio N° CEB-DC-DCAD-2025- 258 y 259 fecha 11-12-2025.
15	AO-04-09-2025	Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Barinas	2024 y primer trimestre 2025	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-076, 077 097 de fechas 12-05-2025 y 17-06-2025.	Informe Definitivo remitido a la Fundación, según Oficio N° CEB-DC-DCAD-2025- 260 y 261 fecha 12-12-2025.
16	AO-04-13-2025	Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB)	2024 y primer semestre 2025	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-143 y 144 ambos de fecha 28-07-2025.	Informe Definitivo remitido al Instituto, según Oficio N° CEB-DC-DCAD-2025- 262 y 263 fecha 15-12-2025.

Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada.

Cuadro N°9. Seis (06) Informes Únicos de Seguimientos comunicados, correspondiente al POA 2025.

Ítems	Código de la Actuación	Actuaciones Fiscales	Ejercicio Económico Financiero	Oficios Credenciales	Estatus
1	S-04-01-2025	Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB)	2023	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-010 y 011 ambos de fecha 23-01-2025.	Informe Único remitido al ente mediante Oficio Nros CEB-DC-DCAD-2025- 036 y 037 fecha 26-02-2025
2	S-04-02-2025	Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastres del estado Barinas (IAPROCEB)	2023	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-153 y 154 ambos de fecha 06-08-2025.	Informe Único remitido al ente mediante Oficio Nros CEB-DC-DCAD-20 25- 169 y 170 fecha 27-08-2025
3	S-04-04-2025	Instituto Regional de la Mujer del estado Barinas (INREMUJER)	2023 y 2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-199 y 200 ambos de fecha 22-10-2025.	Informe Único remitido al Instituto mediante Oficio Nros CEB-DC-DCAD-20 25- 224 y 225 fecha 18-11-2025
4	S-04-03-2025	Fundación Centro de Recuperación Nutricional (FUNDACERN)	2023	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-193 y 194 ambos de fecha 14-10-2025.	Informe Único remitido a La Fundación mediante Oficio Nros CEB-DC-DCAD-2025-234 y 235 fecha 26-11-2025
5	S-04-05-2025	Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB)	2023	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-210 y 211 ambos de fecha 29 -10-2025.	Informe Único remitido al Servicio Desconcentrado mediante Oficio Nros CEB-DC-DCAD-2025-237 y 238 fecha 26-11-2025.
6	S-04-06-2025	Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR).	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-227 y 228 ambos de fecha 19-11-2025.	Informe Único remitido a la Corporación, según Oficio N° CEB-DC-DCAD-2025- 246 y 247 de fecha 04-12-2025.

Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada

Cuadro N°10. Resumen del estatus de las actuaciones fiscales de la Dirección de Control de la Administración Descentralizada según Plan Operativo Anual 2025.

Ítems	Estatus de Actuaciones Fiscales	Cantidad
1	Informes Definitivos comunicados	16
2	Informes Únicos de Seguimientos comunicados	6
	Total	**22**

Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada.

3.2 Actuaciones Selectivas.

3.2.1 Actuaciones realizadas en los órganos del Poder Público Estadal Centralizados: Gobernaciones, Procuraduría y Consejo Legislativo del estado Barinas.

Cuadro N°11. Tres (03) Examen de la Cuenta realizada, correspondiente al POA 2025.

Ítems	Código de la Actuación	Actuaciones Fiscales	Ejercicio Económico Financiero	Oficios Credenciales	Estatus
1	EC-03-02-2025	Examen de la Cuenta al Consejo Legislativo del estado Barinas	2024	CEB-DC-DCACOP-2025-081 de fecha 19-05-2025.	Informe Definitivo comunicado según oficio N° CEB-DC-DCACOP-2025-166 de fecha 25-08-2025
2	EC-03-03-2025	Examen de la cuenta a la Procuraduría del estado Barinas	2024	CEB-DC-DCACOP-2025-145 de fecha 28-07-2025.	Informe Definitivo comunicado según oficio N° CEB-DC-DCACOP-2025-233 de fecha 25-11-2025
3	EC-03-01-2025	Examen de la Cuenta a la Gobernación del estado Barinas	2024	CEB-DC-DCACOP-2025-079 de fecha 19-05-2025.	Informe Definitivo comunicado según oficio N° CEB-DC-DCACOP-2025-253 de fecha 08-12-2025

Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder.

Cuadro N°12. Doce (12) Expedientes remitidos a la Dirección de Potestad Investigativa, correspondiente al POA 2025.

Ítems	Código de la Actuación	Actuaciones Fiscales	Ejercicio Económico Financiero	Oficios Credenciales	Estatus
1	EC-03-02-2024	Examen de la Cuenta al Consejo Legislativo del estado Barinas	2023	CEB-DC-DCACOP-2025-207 de fecha 29-08-2024.	Informe remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según memorando interno N° CEB-DCACOP-2025-001 de fecha 13-01-2025.
2	S-03-02-2024	Seguimiento a la Gobernación del estado Barinas	2023	CEB-DC-DCACOP-2025-275 de fecha 29-10-2024.	Informe remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según memorando interno N° CEB-DCACOP-2025-002 de fecha 13-01-2025.
3	EC-03-03-2024	Examen de la Cuenta a la Procuraduría	2023	CEB-DC-DCACOP-2025-208 de fecha 03-09-2024.	Informe remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según

Ítems	Código de la Actuación	Actuaciones Fiscales	Ejercicio Económico Financiero	Oficios Credenciales	Estatus
		General del estado Barinas			memorando interno N° CEB-DCACOP-2025-003 e fecha 27-01-2025.
4	AO-03-03-2025	Auditoría Operativa a el Consejo Legislativo del estado Barinas	2022-2023	CEB-DC-DCACOP-2025-094 de fecha 11-06-2025.	Informe remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según memorando interno N° CEB-DCACOP-2025-023 e fecha 28-08-2025.
5	AF-03-01-2025	Auditoría Financiera a la Unidad de Tesorería General de la Gobernación del estado Barinas	2024-2025	CEB-DC-DCACOP-2025-062 de fecha 21-04-2025.	Informe remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según memorando interno N° CEB-DCACOP-2025-023 de fecha 28-08-2025.
6	AO--03-02-2025	Auditoría Operativa a la Secretaría General de Gobierno de Gobernación del estado Barinas	2024	CEB-DC-DCACOP-2025-046 de fecha 17-03-2025.	Informe remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según memorando interno N° CEB-DCACOP-2025-023 de fecha 28-08-2025.
7	EC-03-02-2025	Examen de la Cuenta al Consejo Legislativo del estado Barinas	2024	CEB-DC-DCACOP-2025-081 de fecha 19-05-2025.	Informe remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según memorando interno CEB-DCACOP-2025-024 de fecha 25-09-2025.
8	AO-03-01-2025	Auditoría Operativa a la Secretaría Ejecutiva de Salud de Gobernación del estado Barinas	2024	CEB-DC-DCACOP-2025-033-0035 y 035 de fecha 13-02-2025.	Informe remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según memorando interno N° CEB-DCACOP-2025-025 de fecha 18-11-2025.
9	S-03-01-2025	Seguimiento a el Consejo Legislativo del estado Barinas	2024	CEB-DC-DCACOP-2025-195 de fecha 14-10-2025.	Informe remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según memorando interno N° CEB-DCACOP-2025-026 de fecha 24-11-2025.
10	EC-03-03-2025	Examen de la cuenta a la Procuraduría del estado	2024	CEB-DC-DCACOP-2025-145 de fecha 28-07-2025.	Informe remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según memorando interno N°

Ítems	Código de la Actuación	Actuaciones Fiscales	Ejercicio Económico Financiero	Oficios Credenciales	Estatus
		Barinas			CEB-DCACOP-2025-027 de fecha 01-12-2025.
11	S-03-02-2025	Seguimiento a la Procuraduría del estado Barinas	2024	CEB-DC-DCACOP-2025-212 de fecha 30-10-2025.	Informe remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según memorando interno N° CEB-DCACOP-2025-028 de fecha 16-12-2025.
12	EC-03-01-2025	Examen de la Cuenta a la Gobernación del estado Barinas	2024	CEB-DC-DCACOP-2025-079 de fecha 19-05-2025.	Informe remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según memorando interno N° CEB-DCACOP-2025-029 de fecha 16-12-2025.

Fuente: Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder.

3.2.2 Actuaciones realizadas a las Instancias del Poder Popular (Consejos Comunales, Comunas, Empresa de propiedad Social, Frentes o cualquier otra Organización de bases del Poder Popular a los cuales la Gobernación del estado Barinas, les halla otorgado recursos financieros para la ejecución de proyecto.

Esta Dirección de Control, no realizó actuaciones a instancias del Poder Popular.

3.2.3 Actuaciones realizadas en los entes del Poder Público Estadal Descentralizados: Institutos Autónomos, Fundaciones, Empresas Estadales, Fondos, Corporaciones y Asociaciones Civiles, entre otros.

Cuadro N°13. Dieciocho (18) Expedientes remitidos a la Dirección de Potestad Investigativa.

Ítems	Código de la Actuación	Actuaciones Fiscales	Ejercicio Económico Financiero	Oficios Credenciales	Estatus
1	AO-04-13-2024	Servicio Desconcentrado Comedor Popular " Dr. Manuel Palacio Fajardo"	2023	Nros. CEB-DC-DCAD-2024-280 y 281 ambos de fecha 31-10-2024	Papeles de trabajo remitido mediante Memorando N° DCAD-002-2025 de fecha 09-01-2025
2	AO-04-03-2024	Órgano	2022	Nros. CEB-DC-	Papeles de trabajo

Ítems	Código de la Actuación	Actuaciones Fiscales	Ejercicio Económico Financiero	Oficios Credenciales	Estatus
		Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas		DCAD-2024-055 y 056 ambos de fecha 22-02-2024	remitido mediante Memorando N° DCAD-002-2025 de fecha 09-01-2025
3	AO-04-11-2024	Fundación para la salud del estado Barinas (FUNSALUD)	2023	Nros. CEB-DC-DCAD-2024- 226 Y 227 ambos de fecha 19-08-2024	Papeles de trabajo remitido mediante Memorando Interno N° DCAD-013-2025 de fecha 31-03-2025
4	AO-04-01-2025	Instituto Regional de la Mujer del estado Barinas (INREMUJER)	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-008 y 009 ambos de fecha 23-01-2025.	Expediente remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según Memorando Interno N° DCAD-024-2025 de fecha 02-07-2025.
5	AO-04-04-2025	Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas (IACEB)	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-012 y 013 ambos de fecha 23-01-2025.	Expediente remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según Memorando Interno N° DCAD-053-2025 de fecha 27-10-2025.
6	AO-04-06-2025	Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB)	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-031 y 032 ambos de fecha 13-02-2025.	Expediente remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según Memorando Interno N° DCAD-027-2025 de fecha 03-07-2025.
7	AO-04-03-2025	Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR)	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-021 y 022 ambos de fecha 27-01-2025.	Expediente remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según Memorando Interno N° DCAD-033-2025 de fecha 25-07-2025.
8	AO-04-05-2025	Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB)	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-024 y 025 ambos de fecha 28-01-2025.	Expediente remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según Memorando Interno N° DCAD-052-2025 de fecha 06-10-2025.
9	AO-04-07-2025	Servicio Desconcentrado del Comedor Popular Dr. Manuel Palacio Fajardo	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-038 y 039 ambos de fecha 07-03-2025.	Expediente remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según Memorando Interno N° DCAD-035-2025 de fecha

Ítems	Código de la Actuación	Actuaciones Fiscales	Ejercicio Económico Financiero	Oficios Credenciales	Estatus
					29-07-2025.
10	AO-04-08-2025	Asociación Civil Jesús el Nazareno	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-053 y 054 ambos de fecha 02-04-2025.	Expediente remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según Memorando Interno N° DCAD-039-2025 de fecha 05-08-2025.
11	AO-04-11-2025	Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastres del estado Barinas (IAPROCEB)	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-116 y 117 ambos de fecha 04-07-2025.	Expediente remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según Memorando Interno N° DCAD-058-2025 de fecha 26-11-2025.
12	AO-04-15-2025	Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB)	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-141 y 142 ambos de fecha 28-07-2025.	Expediente remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según Memorando Interno N° DCAD-058-2025 de fecha 26-11-2025.
13	AO-04-14-2025	Fundación Centro de Recuperación Nutricional (FUNDACERN)	2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-139 y 140 ambos de fecha 25-07-2025.	Expediente remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según Memorando Interno N° DCAD-062-2025 de fecha 09-12-2025.
14	S-04-01-2025	Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB)	2023	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-010 y 011 ambos de fecha 23-01-2025.	Papeles de trabajo remitido mediante Memorando N° DCAD-011-2025 de fecha 27-02-2025
15	S-04-02-2025	Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastres del estado Barinas (IAPROCEB)	2023	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-153 y 154 ambos de fecha 06-08-2025.	Expediente remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según Memorando Interno N° DCAD-046-2025 de fecha 18-09-2025.
16	S-04-04-2025	Instituto Regional de la Mujer del estado Barinas (INREMUJER)	2023 y 2024	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-199 y 200 ambos de fecha 22-10-2025.	Expediente remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según Memorando Interno N° DCAD-058-2025 de fecha 26-11-2025.
17	S-04-03-2025	Fundación Centro	2023	Nros. CEB-DC-	Expediente remitido a

Ítems	Código de la Actuación	Actuaciones Fiscales	Ejercicio Económico Financiero	Oficios Credenciales	Estatus
		de Recuperación Nutricional (FUNDACERN)		DCAD-2025-193 y 194 ambos de fecha 14-10-2025.	la Dirección de Potestad Investigativa según Memorando Interno N° DCAD-062-2025 de fecha 09-12-2025.
18	S-04-05-2025	Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB)	2023	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-210 y 211 ambos de fecha 29 -10-2025.	Expediente remitido a la Dirección de Potestad Investigativa según Memorando Interno N° DCAD-061-2025 fecha 04-12-2025.

Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada

3.3. Actuaciones realizadas a particulares.

Estas Direcciones de Control, no realizaron actuaciones particulares, durante el año 2025.

3.4. Actuaciones relacionadas con el Sistema Nacional de Control Fiscal.

3.4.1. Actuaciones solicitadas por la Contraloría General de la República, Contralor del estado o Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

B. Dirección de Control de la Administración Descentralizada

Cuadro N°14. Una (01) Actuación solicitada por el Contralor del estado, Ejercicio Económico Financiero 2025

Items	Código de la Actuación	Actuaciones Fiscales	Ejercicios Económicos Financieros	Oficios Credenciales	Estatus
1	AOO-04-01-2025	Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL)	2024 y primer cuatrimestre 2025	Nros. CEB-DC-DCAD-2025-069 y 070 ambos de fecha 02-05-2025.	Informe Definitivo remitido al Instituto, según Oficio N° CEB-DC-DCAD-2025- 249 y 250 fecha 08-12-2025.

Fuente: Dirección de Control de la Administración Descentralizada

3.4.2. Actuaciones conjuntas, tuteladas o coordinadas con otros integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Estas Direcciones no tuvieron actuaciones conjuntas, tuteladas o coordinadas con otros integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal, durante el año 2025.

3.4.3. Otras Actuaciones relacionadas con el Sistema Nacional de Control Fiscal.

Estas Direcciones no tuvieron otras actuaciones relacionadas con el Sistema Nacional de Control Fiscal, en el Ejercicio económico 2025.

CAPITULO IV

4 . ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL Y VINCULADAS CON EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL.

4.1. Actividades de Apoyo a la Gestión de Control

4.1.1. Asesorías y Asistencia Técnica y Jurídica

No se recibió Solicitud de Asesoría y Asistencia Técnica y Jurídica (Externas).

4.1.2. Actividades realizadas para el fortalecimiento de los órganos y entes sujetos a control.

Atendiendo instrucciones del Contralor General de la República, asímismo de la Directora General de Control de Estados y Municipios (E) y del Contralor del estado Barinas, Dr. Jesús Enrique Carreño, en el contexto del fortalecimiento y consolidación de la administración pública y el fortalecimiento de los órganos y entes sujetos a nuestro control, la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social durante el año 2025, proporcionó formación a los servidores que laboran en los diferentes órganos y entes de la administración centralizada y descentralizada del estado Barinas, entre ellos: Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD), en las sedes: Ciudad Deportiva, Av. Industrial y Urb. Simón Bolívar; Instituto Regional de Deporte del estado Barinas (IRDEB); Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL); Procuraduría del estado Barinas; Gobernación del estado Barinas; Sociedad de Garantías Recíprocas; Fundación Niños, Niñas y Adolescentes de la Gobernación del estado Barinas, Policía del estado Barinas (PEB); Consejo Legislativo Regional del estado Barinas (CLEB); Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastres del estado Barinas (IAPROCEB) Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB); Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas (IACEB); Instituto Regional de la Mujer (INREMUJER); Instituto Autónomo de Vivienda y Equipamiento de Barrios (IAVEB); Fundación Amigos de Centros Infantiles (FUNDACI); Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional de Barinas (FUNDACERN); Corporación Barinesa de Turismo del estado Barinas

(CORBATUR); Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas (IACEB) y el Servicio Desconcentrado Comedor Popular Dr. Manuel Palacio Fajardo Adscrito a la Gobernación del estado Barinas.

De esta manera, se ejecutaron trece (13) mesas de trabajo, una (01) asesoría, dos (02) reuniones, seis (06) Jornadas de Actualización de Declaración Jurada de Patrimonio y ciento treinta y dos (132) asesorías vía redes sociales y/o llamadas telefónicas; atendiendo así un total de ciento cincuenta y siete (157) funcionarios . En lineas generales se abordaron los siguientes temas:

- **Fortalecimiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano:** Se formó y orientó sobre la Creación, funcionamiento, importancia, estructura, base legal y perfil de los funcionarios que se encuentran al frente de la OAC.
- **Formación en Materia de Control Interno:** Los funcionarios de los entes y organismos sujetos a control recibieron orientación en relación al manejo de la dualidad de cargos, base legal, estatutos internos, principio de legalidad, la denuncia como mecanismo de control, procedimientos para presentar la Declaración Jurada de Patrimonio, responsabilidades y competencias según el origen de los recursos asignados, competencias de la Unidad de Auditoría Interna, procedimientos legales para liquidaciones de empresas propiedad del estado, competencias y deberes de los funcionarios de confianza, asesoría en materia de Contrataciones Públicas, asesoría para la elaboración de actas de entrega y manejo de partidas presupuestarias.
- **SISROE y DJP:** Se proporcionó formación en cuanto al manejo del Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE), específicamente en cuanto al proceso para realizar cambio de supervisor y operadores, solicitud de claves, actualización de la lista de altos funcionarios, personal de confianza y máxima autoridad. Así mismo, se

abordó el tema de la Declaración Jurada de Patrimonio, explicando la obligatoriedad de cada trabajador de presentar su DJP al ingresar o cesar sus funciones en la administración pública; mientras que los funcionarios de alto nivel deben presentar la actualización de la DJP anualmente en el mes de Julio, todo esto como lo indica Ley Contra la Corrupción y la Ley de la Contraloría General de la República.

- **Jornadas de Actualización de DJP:** Con el propósito de promover la actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio de los funcionarios de alto nivel y de confianza donde se gestionó exposiciones de motivos para: Cambios de usuarios, Desbloqueos y Corrección de Datos. De igual manera los funcionarios recibieron asesorías en cuanto al proceso de DJP en el sistema.
- **Asesorías On Line y llamadas telefónicas:** Se proporcionó asesorías en materia de: SISROE, Declaración Jurada de Patrimonio (DJP), Ley Contra Corrupción, Registro de Funcionarios Inhabilitados y se Coordinaron actividades de formación.

Cuadro N°15. Actividades realizadas para el fortalecimiento de los órganos y entes sujetos a control.

Items	Mesas de Trabajo,Talleres y Jornadas Realizadas	Asesorías, gestiones vía on line y telefonía celular	Foro Chat realizados	Entes u Organismos	Funcionarios de Ente u Organismos Atendidos	Actividades de formación Coordinadas por la OAC
1	22	132	0	21	157	154

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

4.1.3. Otras Actividades de Apoyo a la Gestión de Control.

Atendiendo instrucciones del Contralor General de la República, así mismo de la Directora General de Control de Estados y Municipios (E) y del Contralor del estado Barinas, Dr. Jesús Enrique Carreño, en aras de avanzar en el fortalecimiento de la gestión contralora durante el año 2025 se ejecutaron actividades de apoyo a la gestión de control en diversas instituciones que hacen vida en el estado Barinas, por consiguiente la

Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social proporcionó formación a los servidores que laboran en los órganos y entes que se mencionan a continuación: Coordinación Regional de la Defensa Publica, CANTV–Barinas, Corpoelec, Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, CICPC Barinas, IVSS–Barinas sede Principal, Fundación del Niño, Niña y Adolescente Niño Simón; SENIAT – Barinas; Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana; Instituto Nacional de Tierras Urbanas (INTU); PDVSA – Dirección Ejecutiva de Producción los Llanos; Ministerio de las Comunas; Fundacomunal; INCES – Barinas; Defensoría del Pueblo Barinas; Dirección Estadal de Salud, Ministerio de Agricultura Urbana; Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER); Fondo de Compensación Interterritorial del Consejo Federal de Gobierno; Circuito Judicial Penal; Ministerio Público; Defensa Pública; Corporación Barinesa de Infraestructura (Corsobain); Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV); Unidad de Recepción Estadal Barinas (URE); Zona Educativa; Hidroandes Barinas; Saime Barinas; Comandancia de la Policía Nacional Bolivariana; Unidad de Auditoría Interna de la UNELLEZ, Insopesca, Hospital Dr. Luis Razetti, IVSS Hospital Materno Infantil Doctor Samuel Darío Maldonado, Alcaldía del Municipio Bolívar, Bus Barinas, Fontur, UPTJFR Barinas, Ministerio del Poder popular para Hábitat y Vivienda, MAZVEN C.A., Guardia Nacional Bolivariana, Empresa Ecológica para el Desarrollo Barinés (Ecodeba), S. A., Universidad Politécnica Territorial del estado Barinas José Félix Ribas, Consejo Nacional Electoral Barinas, Instituto Autónomo de Policía del Municipio Barinas, UNES, Clínica especializada I Emilio Carmona Gómez IVSS, MINEC, Concejo del municipio Barinas, CMDNNA, Fundación del Niño del Municipio Rojas, Instituto Municipal de Cultura Deporte y Recreación de Rojas, INCUDETO Obispos, Sistema Nacional de Orquestas Simón Bolívar, FUNDACITE, Palacio de Justicia, Asamblea Nacional, Circuito Judicial Penal, Ministerio de Agricultura, Instituto de Vivienda Municipio Cruz

Paredes, Consejo Municipal-Alcaldía de Pedraza, Dirección Administrativa Regional Barinas, Concejo Municipal del Municipio Bolívar, Fundación del Niño Municipal Barinas, Instituto de la Mujer del Municipio Rojas (IMMUJER), Alcaldía del Municipio Rojas del estado Barinas, CDI Dr: Jose Gregorio Hernández, Atención al ciudadano ASIC - Alberto Arvelo Torrealba, Alcaldía del municipio Alberto Arvelo Torrealba, Concejo Municipal del Alberto Arvelo Torrealba, Instituto Nacional de Tránsito Terrestre, Hospital Materno Infantil, Distribuidora Socialista Barinas (Disbasa), Bus Barinas S.A., Alcaldía Alberto Arvelo Torrealba, UNELLEZ, 93° Brigada Fuerte Tavacare, Corporación Agrícola Socialista del estado Barinas Hugo Chávez, S.A.

Así, se llevaron a cabo, siete (07) asesorías, diecinueve (19) mesas de trabajo, dieciséis (16) jornadas de actualización de Declaración Jurada de Patrimonio, cuatro (04) reuniones, un (01) taller y doscientos trece (213) asesorías vía redes sociales y/o llamadas telefónicas; atendiendo así un total de ochocientos veintiuno (821) funcionarios. En las actividades se trabajó con los siguientes temas:

- **Fortalecimiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano**: Creación, funcionamiento, importancia, estructura, base legal y perfil de los funcionarios que laboran en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC).
- **Controles Internos**: Se proporcionó información y asesoría sobre políticas y procedimientos que una organización implementa para salvaguardar activos, asegurar la confiabilidad de la información financiera y operativa, y promover el cumplimiento de leyes, administración y gestión de bienes públicos.
- **SISROE y DJP**: Se proporcionó formación en cuanto al manejo del Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE), específicamente en cuanto al proceso para realizar cambio de supervisor y operadores, solicitud de claves, actualización de la lista de altos

funcionarios, personal de confianza y máxima autoridad. Así mismo, se abordó el tema de la Declaración Jurada de Patrimonio, explicando la obligatoriedad de cada trabajador de presentar su Declaración Jurada de Patrimonio (DJP) al ingresar o cesar sus funciones en la administración pública; mientras que los funcionarios de alto nivel deben presentar la actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio (DJP) anualmente, todo esto como lo indica Ley Contra la Corrupción y la Ley de la Contraloría General de la República, Resoluciones 49 y 50 emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), perfil del funcionario de alto nivel y la obligación de presentar la Declaración Jurada de Patrimonio (DJP).

• **Jornadas de Actualización de DJP**: Se efectuaron jornada con el propósito de promover la actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio de los funcionarios de alto nivel y de confianza, gestionar la solución de problemáticas relacionadas al acceso al portal web de la DJP, recuperación de contraseñas, cambio y desbloqueo de usuario y corrección de datos personales.

• **Seguimiento permanente en la Jornada de Actualización de DJP:** Se realizó supervisión a través de las Contralorías de los municipios de nuestro estado Barinas a cada uno de los entes municipales, regionales y nacionales señalados en el listado emitido por la Contraloría General de la República, con el objeto de que el departamento de recursos humanos de cada ente, velara por el cumplimiento de la racionalización de la Declaración Jurada de Patrimonio (DJP) por parte de cada uno de los funcionarios de alto nivel y de confianza.

• **Asesorías On Line y llamadas telefónicas**: Se proporcionó asesorías en materia de: SISROE, DJP, proceso para actualizar el registro de auditores, consultores y profesionales independientes.

Cuadro N°16. Otras Actividades de Apoyo a la Gestión de Control.

Items	Mesas de Trabajo, Talleres y Jornadas Realizadas	Asesorías, gestiones vía on line y telefonía celular	Ente u Organismo	Funcionarios de Ente u Organismos Atendidos	Actividades de formación Coordinadas por la OAC
1	47	213	85	821	260

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social

4.1.4. Actividades realizadas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Siguiendo instrucciones del Contralor General de la República, de la Directora General de Control de Estados y Municipios (E) y el Contralor del estado Barinas Dr. Jesús Enrique Carreño, en aras de avanzar en el fortalecimiento de la gestión contralora durante el año 2025, se ejecutaron actividades para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal, de esta manera se atendieron las Contralorías de los municipios: Alberto Arvelo Torrealba, Antonio José de Sucre, Cruz Paredes, Andrés Eloy Blanco, Sosa, Rojas, Arismendi, Barinas, Bolívar, Ezequiel Zamora, Obispos y Pedraza.

Conforme a esto se efectuaron, seis (06) asesorías, una (01) petición, dos (02) reuniones, tres (03) talleres, y setenta y tres (73) asesorías vía redes sociales y/o llamadas telefónicas; atendiendo así un total de noventa y siete (97) funcionarios. En las actividades se trabajó con los siguientes temas:

- **DJP y SISROE**: Se orientó y asesoró sobre el Manejo del Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE), específicamente en cuanto al proceso para realizar cambio de supervisor y operadores, solicitud de claves, actualización de la lista de altos funcionarios, personal de confianza y máxima autoridad. Asímismo, se abordó el tema de la Declaración Jurada de Patrimonio, explicando la obligatoriedad de cada trabajador de presentar su DJP al ingresar o cesar sus funciones en la administración pública; mientras que los funcionarios de alto nivel deben presentar la actualización de la

Declaración Jurada de Patrimonio (DJP) anualmente, todo esto como lo indica Ley Contra la Corrupción y la Ley de la Contraloría General de la República.

- **Contrataciones Públicas:** Se brindó Información contemplada en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, y asesorías con la finalidad de preservar el patrimonio público, desarrollar la capacidad productiva con la aplicación de los principios establecidos en la Ley.
- **Postulación para Cargos Públicos:** Se brindó información y asesorías sobre los procesos definidos por la Ley del Estatuto de la Función Pública, ética, procesos y normativas, perfil del funcionario para cumplir con los requisitos legales.
- **Fortalecimiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano:** Se brindó formación y asesorías sobre la Creación, funcionamiento, importancia, estructura, base legal, perfil de los funcionarios que laboran en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) y mecanismos de participación ciudadana.
- **Programas de Formación de Participación Ciudadana:** Se brindó información y asesorías, socializando normativas, características y parámetros emitidos por la Contraloría General de la República para la ejecución de los programas: La Contraloría Va a la Escuela; Contraloría Ambiental; Abuelas y Abuelos Contraloras y Contralores; La Contraloría Va a la Calle, administración de recursos asignados a los consejos comunales, Cuadernillo de Orientación Participación Popular y Contraloría Social, mecanismos de participación ciudadana, recepción y procesamiento de los mecanismos de participación ciudadana, estrategias para socializar las normas y procedimientos para la elaboración del informe de rendición de cuentas por parte de las organizaciones e instancias del poder popular.
- **Informe de Gestión Anual:** Se proporcionó formación en cuanto la recopilación de datos, estructurar el documento y presentar un balance claro del desempeño de la Gestión realizada.

- **Asesorías On Line:** En las asesorías se proporcionó información a los funcionarios en cuanto al manejo del SISROE, DJP, funcionamiento de las OAC, informe mensual, circular DCEM-20-07-00-14 de fecha 14-12-2024 la cual especifica el procedimiento a ejecutar para presentar la rendición mensual de actividades ante la Contraloría General de la República y asesorías en materia de Poder Popular.

Cuadro N°17. Actividades realizadas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Items	Conversatorios, talleres, mesas de trabajo, jornadas	Asesorías, gestiones vía on line y telefonía celular	Organismos del SNCF atendidos	Funcionarios, Ente u Organismos Atendidos	Actividades de formación Coordinadas por la OAC CEB
1	11	73	13	97	594

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social

4.1.5. Actividades solicitadas por la Contraloría General de la República.

Cumpliendo Instrucciones de la Contraloría General de la República durante el año 2025 se ejecutaron las siguientes actividades:

Trescientos cincuenta (350) asesorías vía redes sociales y/o llamadas telefónicas; dos (02) mesas de trabajo; atendiendo así un total de quinientos treinta y seis (536) funcionarios y trescientos tres (303) organismos. En las actividades se trabajó con los siguientes temas:

- **Rendición mensual vía on line:** Durante el año 2025, se presentó ante la Contraloría General de la República el informe de rendición On Line de las actividades ejecutadas por la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

Igualmente llamadas telefónicas y/o gestiones a través de las redes sociales a las doce (12) Contralorías municipales del estado Barinas, con el objeto de exhortar a los directores de las Oficinas de Atención al Ciudadano para que efectúen dentro del lapso correspondiente, la rendición On Line.

- **SISROE y DJP**: En el marco de la Jornada de Actualización de Declaración Jurada de Patrimonio se proporcionó asesoría a los órganos y entes municipales, estadales y nacionales en materia de DJP y SISROE, exhortar a los gerentes, directores y encargados de recursos humanos a realizar seguimiento a los funcionarios de alto nivel para que cada uno de ellos presente la Declaración Jurada de Patrimonio dentro de los lapsos establecidos por la CGR. En este sentido se remitió información solicitada por la Contraloría General de la República en relación con los responsables del manejo del SISROE,
- **Circulares emitido por la Contraloría General de la República:** Gestiones ante las Contraloría Municipales para dar respuesta a los circulares emitidos por la Contraloría General de la República, compilación y remisión de la siguiente información: datos de contactos de los contralores municipales, estadísticas del programa la Contraloría Va a la Escuela, remitir link para el registro online de los prospectos a formadores y formadoras, remitir información estratégica respecto al personal que labora en el Sistema Nacional de Control Fiscal, transmitir estrategias para optimizar el proceso de rendición de cuentas de los recursos ejecutados en las comunidades, relación de funcionarios registrados en la caracterización de formadoras y formadores adscritos a las Contralorías municipales, elaboración de reportes acerca de los funcionarios habilitados para ejercer el derecho al voto así como los funcionarios que ejercieron su derecho.

Cuadro N°18. Total de Actividades solicitadas por la Contraloría General de la República

Items	Conversatorio, mesa de trabajo, videoconferencia	Total de asesorías, gestiones vía on line y telefonía celular	Total de Organismos del SNCF atendidos	Total Funcionarios de Ente u Organismos Atendi-dos	Total actividades de formación Coordinadas por la OAC CEB
1	2	350	303	536	29

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

4.1.6. Actividades relacionadas con la Participación Ciudadana

- **Programa "La Contraloría va a la Escuela"**

La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, en el marco del programa la Contraloría Va a la Escuela, durante el año 2025, ejecutó las actividades propias del programa según lo establecido en Manual emitido por la Contraloría General de la República. En este contexto, de enero a julio del año escolar 2024-2025, se realizó el seguimiento respectivo en las siguientes instituciones: Escuela Básica Estadal Dr. Ramón Reinoso Núñez, Escuela Básica Estadal Pascual Villasmil, Escuela Básica Bolivariana Juan Escalona y Unidad Educativa Estadal Lourdes Rivas de Torres, efectuándose veintiséis (26) seguimientos en el marco de la fase 4 del programa.

Por otra parte, en el primer lapso del año escolar 2025-2026 (septiembre–diciembre) del año escolar 2025-2026, se desarrolló el programa en las siguientes instituciones: U.E. Simón Agustín Jiménez, E.B. Juan Andrés Varela y E.B. Virginia de Contreras, E.B. José Rafael Briceño Altuve. De modo que en el lapso de cuatro meses se ejecutaron las siguientes actividades: dieciséis (16) mesas de trabajo, ciento diecisiete (117) conversatorios, cuatro (04) procesos electorales, cuatro (04) actividades de entrega certificados, carnets y cuadernillos a los Contralores Escolares, se efectuaron cuatro (04) actos de proclamación y juramentación de veintisiete (27) Contralores Escolares Cuatro (4) Contralores, Cuatro (4) sub contralores, Cuatro (4) contralores en materia ambiental, Cuatro (4) Contralores en el área deportiva, Cuatro (4) contralores en Convivencia Escolar, Cuatro (4) Contralores Culturales y Tres (3) Contralores en el Área de Tecnología e Información, atendiendo de esta manera a ocho (08) instituciones educativas, cuarenta y tres (43) funcionarios, así como mil cuatrocientos cincuenta y ocho (1458) niñas y

niños, se recibieron dos (02) peticiones, siete (07) asesorías vía redes sociales y/o llamadas telefónicas y nueve (09) organismos. En las actividades se trabajó con los siguientes temas:

Presentación del programa ante las autoridades de las instituciones educativas seleccionadas.

- **Participación Ciudadana Escolar:** Se formó y orientó con el objetivo de crear conciencia en niñas, niños y adolescentes en la importancia de su participación protagónica en la toma de decisiones acerca de la gestión escolar. Concienciar en las niñas, niños y adolescentes la cultura de la Participación Social, a través de la enseñanza de los principios que la rige según punto de cuenta: DGACCS-25-309 de fecha 4 junio 2025.
- **Contraloría Social y Mecanismos de Participación Ciudadana:** Se formó y orientó sobre las Estrategia de promover y fomentar el derecho a la participación activa de las niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas a través del Control Social escolar, para el Ejercicio pleno de sus deberes y derechos.
- **Participación Ciudadana a través del voto:** Se desarrolló conversatorios cuyo objetivo el objetivo de esta actividad educativa es resaltar la importancia de la participación en el proceso electoral, asesorar a la población estudiantil para la ejecución de la elección de la niña o niño Contralor. Al finalizar del conversatorio se seleccionó la Comisión Electoral, la cual se encargó de velar por la transparencia en el proceso electoral.
- Fomentar el Control y la Participación Ciudadana a través de los Mecanismos de Participación Ciudadana (Denuncia, Queja, Reclamos, Sugerencias y Peticiones).

- Elaboración del Cuadernillo de Gestión Escolar, para registrar los Mecanismos de Participación Ciudadana ejercido por los Contralores Escolares.
- Coordinar actividades de formación interinstitucionales dirigidas a los niños que participan en el programa.
- Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.
- Presentación de los Informes de Rendición de Cuentas por parte de los Contralores Escolares.

Cuadro N°19. Actividades realizadas Programa Contraloría Va a la Escuela.

Items	Procesos electorales efectuados	Contralores Escolares Electos	Mesas de Trabajo, Talle-res y Jornadas Realizadas, ju-ramentació	Asesorías, gestiones vía on line y telefonía celular	Organismos Atendidos	Funciona-rios Atendidos	Niños, niñas y adoles-centes atendidos
1	4	27	137	3	9	43	1458

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social

➢ **Programa Abuelo y Abuela Contralor y Contralora.**

La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, en el marco del programa Abuelas y Abuelos Contraloras y Contralores, en el año 2025, ejecutó las actividades propias del programa, en primera instancia se realizó el seguimiento correspondiente al Servicio Desconcentrado del Comedor Popular Manuel Palacios donde se encontraba en función el Abuelo Contralor y su equipo elegido para desempeñar funciones durante el año 2024-2025. Asímismo, se inició la implementación del programa con los abuelos beneficiarios del Centro de Servicio Social Residencial “José Ignacio del Pumar”. De esta manera se desarrollando las siguientes tareas: tres (03) conversatorios, una (01) asesoría, cuatro (04) mesas de trabajo, un (01) taller, un (01) proceso electoral, un (01) acto de proclamación y juramentación de un (01) Abuelo Contralor, un (01) subcontralor y un (01) abuelo en el comité de trabajo, atendiendo a setenta y ocho (78) abuelos, ocho (10) funcionarios y dos (02)

organismos, tres (03) asesorías vía redes sociales y/o llamadas telefónicas. En las actividades se trabajó con los siguientes temas:

- Participación Ciudadana, Contraloría Social y mecanismos de Participación Ciudadana.
- Participación Ciudadana a través del voto.
- Control de la administración pública realizado por los abuelos contralores.
- Nuevos lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.
- Importancia del programa y estrategias para su implementación.

Cuadro N°20. Actividades realizadas Programa Abuelo y Abuela Contralor y Contralora.

Items	Conversatorios, mesas de trabajo, talleres realizados	Procesos electorales efectuados	Abuelos Contralores Electos	Actos de Proclamación y Juramentación	Instituciones atendidas	Funcionarios atendidos	Adultos mayores atendidos
1	9	1	01	01	02	20	78

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

➢ **Programa Contraloría Ambiental.**

La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, en el marco del programa Contraloría Ambiental, en el año 2025, ejecutó las actividades propias del programa desarrollando las siguientes tareas: cinco (05) mesas de trabajo, dos (02) conversatorios, una (01) reunión, nueve (09), un (01) proceso electoral, se recibió una (01) sugerencia y se proporcionaron nueve (09) asesorías vía redes sociales y/o llamadas telefónicas. De esta manera se atendieron a veintitrés (23) voceros y voceras, tres Organizaciones e Instancias del Poder Popular, veintisiete (27) funcionarios, un (01) organismo. En las actividades se trabajó con los siguientes temas:

- Seguimiento al programa.

- Participación Ciudadana y Contraloría Social.
- Mecanismos para ejercer la Participación Ciudadana.
- Estrategias para promover el Contraloría ambiental en las comunidades.
- Elaboración del informe de gestión por parte de los Contralores Ambientales.
- Coordinación de actividades formativas.

Cuadro N°21. Actividades realizadas en el Programa Contraloría Ambiental.

Items	Talleres, Conversatorios y/o Mesas de Trabajo realizados	Procesos electorales efectuados	Contralorías ambientales Electos	Voceros y Voceras atendidos	(OIPP) atendidos	Asesorías, gestiones vía online y telefonía celular	Mecanismos de participación Ciudadana Recibidos	Funcionarios atendidos a través del programa
1	8	1	01	44	3	09	02	52

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

4.1.7. Fortalecimiento del Poder Popular

Atendiendo instrucciones del Contralor General de la República, asímismo de la Directora General de Control de Estados y Municipios (E) y del Contralor del estado Barinas, Dr. Jesús Enrique Carreño, en aras de avanzar en el fortalecimiento del poder popular durante el año 2025 se ejecutaron actividades: veintiséis (26) mesas de trabajo, trece (13) asesorías, treinta (30) talleres de los cuales se han generado sesenta y siete (67) actividades de formación, siete (7) conversatorios, una (01) reunión, dieciséis (16) peticiones, tres (03) sugerencias, dos (02) denuncias, veintitrés (23) asesorías vía redes sociales y/o llamadas telefónicas, se recibieron dieciséis (16) peticiones, tres (03) sugerencias, dos (02) denuncias, se atendieron a mil treinta y dos (1.032) voceros y voceras, trescientos sesenta y cinco (365), Organizaciones e Instancias del Poder Popular, cincuenta y un funcionarios (51) y trece (13) organismos. En las actividades se trabajó con los siguientes temas:

- Participación Ciudadana y Contraloría Social, Ley Orgánica de Contraloría Social, Rendición de Cuentas, Normas para Fomentar la Participación Ciudadana y la Asamblea de Ciudadanas y Ciudadanos como máxima instancia del poder popular.
- Importancia de la Contraloría Social, Rendición de Cuentas.
- Obligación de los voceros de la Unidad Administrativa y financiera en presentar la Declaración Jurada de Patrimonio
- Creación y funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano.
- Fortalecimiento de las Organizaciones e Instancias del Poder Popular en materia de rendición de cuentas y Contrataciones Públicas.
- Manejo de recursos públicos por parte de las Organizaciones e Instancias del Poder Popular.
- Proceso de formación dirigido a las Organizaciones e Instancias del Poder Popular (OIPP), que han sido beneficiadas con la asignación de recursos por parte del Ejecutivo Nacional, a través del Consejo Federal de Gobierno, en el contexto de las Consultas Populares. En este sentido y siguiendo lineamientos del ciudadano Contralor General de la República, se utilizó como material de apoyo el "Cuadernillo de Orientación sobre Participación Popular y Contraloría Social: Experiencias Concretas en el estado Venezolano".
- Programar de jornadas de formación dirigidas a los Circuitos Comunales y Comunas que han recibido financiamiento por parte del Consejo Federal de Gobierno durante los años 2024-2025 con recursos financieros, para la ejecución de los proyectos comunitarios como resultado de las Consultas Populares.

Cuadro N°22. Actividades realizadas Para el Fortalecimiento del Poder Popular

Items	Conversatorios y/o Mesas de Trabajo realizados.	Asesorías vía redes sociales, y llamadas telefónicas.	Asesorías en la sede de la OAC	voceros y voceras de las OIPP atendidos	OIPP atendidos	Funcionarios atendidos.	Mecanismos de Participación Ciudadana Recibidos	Actividades de formación. Coordinadas por la OAC CEB
1	101	23	12	1032	365	49	21	136

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

- **Inventario de Expedientes sobre las solicitudes y/o denuncias de los años 2022 al 2025.**

Cuadro N°23. Inventario de expediente de solicitudes y/o denuncias que reposan en la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social en el año 2025.

Inventarios de expedientes que reposan en la DACCS			Distribución del inventario		Estatus de los expedientes al 31-12-2025.	
Ítems	Años	Cant.	Concepto	Cant.	Concepto	Cant.
1	2025	8	Expedientes recibidos	8	Denuncias recibidas para ser tramitadas por la DACCS	6
					Solicitudes recibidas para ser tramitadas por la DACCS	2
1	2024	2	Expedientes recibidos	2	Expedientes en proceso por la instancia competente (Consejo Federal de Gobierno)	2
2	2023	9	Expedientes recibidos	9	Expediente enviados a la Contraloría General de la República	2
					Expediente de Denuncia y solicitud en proceso por la Contraloría del municipio Cruz Paredes	4
					Expediente de Denuncia valorado y remitido a la Contraloría del municipio Pedraza	1
					Expediente de Denuncia remitido a la Superintendencia de Cajas de Ahorro	1
					Expediente de Solicitud en proceso por Potestad Investigativa	1
3	2022	2	Expedientes recibido	2	Expedientes en proceso por la Dirección de Potestad Investigativa	1
					Expediente enviado a la Contraloría General de la República	1
Total en inventario				**21**	**Total inventario final al 31-12-2025**	**21**
Total expedientes cerrados durante el año 2025						**9**
Total expedientes trabajados en el año 2025: Nueve (09) se encuentra en el archivo						**30**

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

- **Inventario final 2025 (21 expedientes).**
  - ► **Denuncias del año 2025**

Cuadro N°24. Seis (6) denuncias formuladas en el año 2025.

Ítems	N° del expediente	Descripción del caso	Fecha de Recepción de la Denuncia	Estatus
1	DACCS-D-001-2025	Denuncia sobre mala praxis médica en operativo de la misión Milagros.	31-07-2025	En el año 2025 se recibió denuncia, se valoró y se remitió a la Dirección Estadal de Salud por ser la instancia competente para dar respuesta a petición formulada por el interesado, encontrándose en proceso
2	DACCS-D-002-2025	Auditoría con respecto al proyecto: Rehabilitación de la Unidad Educativa Luis Loreto Peralta ubicada en el sector El Mercadito, parroquia Barrancas del municipio Cruz Paredes, con recursos provenientes del Consejo Federal de Gobierno (4ta consulta popular) sobre presuntas irregularidades ocurridas en su ejecución	19-09-2025	En el año 2025 se recibió denuncia, la misma no cuenta con los elementos mínimos que toda denuncia o petición debe cumplir por lo tanto se oficio a los interesados otorgándoles un plazo de cinco (5) días hábiles para su consignación. Además se les informó sobre la competencia que tiene esta Contraloría del estado y que en el caso planteado existen presuntas irregularidades de carácter penal cuya competencia corresponde a los órganos competentes (CICPC y Fiscalía) Notificándose al interesado.
3	DACCS-D-003-2025	Denuncia realizada por Vocera Ejecutiva de la Comuna Los Hijos de Chávez I, Parroquia Santa Rosa, Municipio Rojas del estado Barinas, sobre presuntas irregularidades administrativas ocurridas en la ejecución del proyecto “Rehabilitación del Techo de los Liceos de la Comuna Los Hijos de Chávez, parroquia Santa Rosa, municipio Rojas del estado Barinas (Proyecto Ganador de la 5ta. Consulta Popular Juvenil)	Octubre 2025	En el año 2025 se valoró el expediente y se remitió a la Contraloría General de la República, elaborándose oficio informando el estatus actual del expediente al interesado.
4	DACCS-D-004-2025	Denuncia recibida relacionada con presuntas irregularidades administrativas en la ejecución del proyecto denominado: "Construcción de Una Cancha Múltiple Deportiva y Mini Parque con recursos provenientes del Consejo Federal de Gobierno en el marco de la 5ta. Consulta	Noviembre 2025	En el año 2025 se recibió denuncia, la misma no cuenta con los elementos mínimos que toda denuncia o petición debe cumplir por lo tanto en el mes de Diciembre se elaboró notificación al interesado sobre la improcedencia de la

Ítems	N° del expediente	Descripción del caso	Fecha de Recepción de la Denuncia	Estatus
		Nacional de la Juventud. Comuna Socialista La Espada de Bolívar, municipio Pedraza.		denuncia.
5	DACCS-D-005-2025	Denuncia relacionada con presuntas irregularidades ocurridas en el Consejo Comunal Marqués del Pumar, parroquia Barinas, municipio Barinas, en relación con el desvío de recursos asignados para la ejecución del proyecto: Pintura de las Fachadas de la Parroquia Barinas	05/11/2025	En el año 2025 se recibió denuncia, se valoró expediente acordando su remisión a la Contraloría General de la república según oficio N° CEB-DACCS-2025-010 de fecha 10 de diciembre de 2025
6	DACCS-D-006-2025	Denuncia relacionada con el financiamiento otorgado por el Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (Fondas) en el año 2013 y proceso de elección llevado a cabo en la comunidad de Barbarita, Parroquia José Félix Ribas, municipio Pedraza.	Diciembre 2025	En el año 2025 se efectuó reunión en la sede del Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS-Barinas), con la finalidad de determinar el estatus actual de la ejecución del proyecto socioproductivo, quienes se encuentra a la espera de un Informe sobre el estado actual de la ejecución de dicho proyecto se conversó vía telefónica con los interesados a fin de informar sobre las gestiones realizadas.

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

- **Solicitudes del año 2025**

Cuadro N°25. Dos (2) solicitudes formuladas en el año 2025

Ítems	N° del expediente	Descripción del caso	Fecha de Recepción de la Denuncia	Estatus
1	DACCS-S-001-2025	Solicitud de Auditoría por parte de integrantes de la comunidad de con la finalidad de aclarar Quienes son los miembros del Consejo Comunal Don César Acosta, Declaración Jurada de Patrimonio, Entrega de Informe de Gestión, Informe Trimestral del año 2025, Normas de Convivencia entre otras problemáticas formuladas	29-09-2025	En el año 2025 se recibió esta solicitud, realizando mesas de trabajo con integrantes de la Comunidad Don César Acosta a fin de conciliar y mediar ara la solución de conflictos que afectan a la comunidad.
2	DACCS-S-002-2025	Solicitud a través de la cual hacen del conocimiento de esta Contraloría del estado problemática relacionada con la 2da consulta popular del año 2025 donde ganó la propuesta “Rehabilitación de Canchas	30-09-2025	En el año 2025 se visitó la comunidad y el sitió donde se ejecutó la obra a fin de abordar las problemáticas planteadas. La denuncia no cuenta con los elementos mínimos que toda

Ítems	N° del expediente	Descripción del caso	Fecha de Recepción de la Denuncia	Estatus
		Deportivas en la Comuna Dominga Ortiz de Páez" y hasta el momento en el sector 4 Consejo Comunal "Fuerza del Pueblo" no se ha ejecutado en su totalidad dicho proyecto.		denuncia o petición debe cumplir por lo tanto se oficio a los interesados otorgándoles un plazo de cinco (5) días hábiles para su consignación. Además se les informó sobre la competencia que tiene esta Contraloría del estado. En el mes de Diciembre de 2025 se elaboró notificación al interesado sobre la improcedencia de la denuncia

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

➢ Denuncias del año 2024

Cuadro N°26. Dos (2) denuncias formuladas en el año 2024, remitidos al Órgano Competente (Consejo Federal de Gobierno).

Ítems	N° del expediente	Descripción del caso	Fecha de Recepción de la Denuncia	Estatus
1	DACCS-D-002-2024	Solicitud de Auditoría formulada por el Circuito Electoral Comunal perteneciente a la Parroquia Barinitas del estado Barinas, sobre ejecución del proyecto "Perforación de un Pozo de Agua Profunda" (Consejo Comunal Moromoy 2 y Moromoy 3).	06-07-2024	En el año 2025 se encontraba en proceso por el Órgano Competente.
2	DACCS-D-003-2024	Consejo Comunal Julio César Rodríguez, solicita investigación respecto a recursos asignados por el gobierno nacional a través del Consejo Federal de Gobierno.	05-09-2024	En el año 2025 se encontraba en proceso por el Órgano Competente.

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

➢ Denuncias del año 2023

Cuadro N°27. Dos (2) denuncias formuladas en el año 2023, en proceso por la Contraloría General de la República.

Ítems	N° del expediente	Descripción del caso	Fecha de Recepción de la Denuncia	Estatus
1	DACCS-D-003-2023	Presuntas irregularidades administrativas en la ejecución de los proyectos comunitarios: Casa de los Abuelos, CDI, Parque Infantil y áreas Deportivas, ubicadas en las	03-02-2023	En el año 2025 se encontraba en proceso por la Contraloría General de la República.

Ítems	N° del expediente	Descripción del caso	Fecha de Recepción de la Denuncia	Estatus
		adyacencias de la Avenida Nueva Torunos, parcelamiento Rosa Inés, Parroquia Alto Barinas municipio Barinas		
2	DACCS-D-008-2023	Solicitud de Auditoría al Consejo Comunal El Limoncito, Parroquia El Cantón, Municipio Andrés Eloy Blanco del estado Barinas	05-12-2023	En el año 2025 se encontraba en proceso por la Contraloría General de la República.

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

Cuadro N°28. Cuatro (4) denuncias formuladas en el año 2023, en proceso por la Contraloría del Municipio Cruz Paredes.

Ítems	N° del expediente	Descripción del caso	Fecha de Recepción de la Denuncia	Estatus
1	DACCS-D-001-2023	Presuntas irregularidades administrativas ocurridas en la administración y destino dado a los recursos aprobados por la Cámara Municipal en el mes de agosto del año 2022, para la Reparación del Camión Cisterna perteneciente a la Alcaldía del Municipio Cruz Paredes, cuyo monto era de Cincuenta y Nueve Mil Bolívares (Bs. 59.000,00).	24-02-2023	En el año 2025 la denuncia se encuentra en proceso por la Contraloría del municipio Cruz Paredes realizándose seguimiento mensual y encontrándose acumulados los expedientes que cursan ante esa Contraloría municipal.
2	DACCS-D-004-2023	Presuntas irregularidades en la gestión municipal del alcalde del Municipio Cruz Paredes	17-04-2023	En el año 2025 la denuncia se encuentra en proceso por la Contraloría del municipio Cruz Paredes realizándose seguimiento mensual y encontrándose acumulados los expedientes que cursan ante esa Contraloría municipal.
3	DACCS-D-005-2023	Presuntas irregularidades en la gestión municipal del alcalde del Municipio Cruz Paredes	17-04-2023	En el año 2025 la denuncia se encuentra en proceso por la Contraloría del municipio Cruz Paredes realizándose seguimiento mensual y encontrándose acumulados los expedientes que cursan ante esa Contraloría municipal.
4	DACCS-S-001-2023	Concejal del Municipio Cruz Paredes, solicita que la Alcaldía del Municipio Cruz Paredes cumpla con los deberes establecidos en la	24-02-2023	En el año 2025 la denuncia se encuentra en proceso por la Contraloría del municipio Cruz Paredes realizándose seguimiento mensual y

Ítems	N° del expediente	Descripción del caso	Fecha de Recepción de la Denuncia	Estatus
		Ley Orgánica del Poder Público Municipal sobre las competencias del Concejo Municipal y sea investigado el procedimiento llevado a cabo para el nombramiento de los Directores de la Alcaldía del Municipio Cruz Paredes, por cuanto no han sido notificados a la Cámara Municipal con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada Ley y a las ordenanzas emanadas del municipio.		encontrándose acumulados los expedientes que cursan ante esa Contraloría municipal.

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

Cuadro N°29. Una (1) denuncia formulada en el año 2023, en proceso por la Contraloría del municipio Pedraza

Ítems	N° del expediente	Descripción del caso	Fecha de Recepción de la Denuncia	Estatus
1	DACCS-D-007-2023	Presuntas irregularidades ocurridas durante los períodos 2007-2009 y 2021 al 2023, cometidas presuntamente por el ciudadano Frenchy Tomás Díaz Rodríguez, quien actualmente es Alcalde del municipio Pedraza.	18-08-2023	En el año 2025 se encontraba en proceso por la Contraloría del municipio Pedraza, realizando esta Contraloría del estado seguimiento mensual, encontrándose actualmente por notificar los resultados de la actuación fiscal correspondiente.

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

Cuadro N°30. Una (1) denuncia formulada en el año 2023, en proceso por la Superintendencia de Cajas de Ahorro.

Ítems	N° del expediente	Descripción del caso	Fecha de Recepción de la Denuncia	Estatus
1	DACCS-D-009-2023	Solicitud de Auditoría a la Caja de Ahorro de los Docentes Estadales (CADEBA)	11-12-2023	En el año 2025 se encontraba en proceso por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, solicitando información de estatus del expediente a funcionaria adscrita a dicha Superintendencia.

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

➢ Solicitudes del año 2023

Cuadro N°31. Una (1) solicitud formulada en el año 2023, en proceso por la Dirección de Potestad Investigativa.

Ítems	N° del expediente	Descripción del caso	Fecha de Recepción de la Denuncia	Estatus
1	DACCS-S-002-2023	Concejal del Municipio Sosa, solicita información sobre obras de vialidad que se vienen ejecutando en el Municipio Pedro Felipe Sosa, según contratos nros. ITV-AM-005/2022, ITV-AM-017/2022 e AM-021/2022, bajo la denominación de "Contratación de Horas Máquinas para ser utilizadas en la Vialidad Agrícola de los Sectores La Lunas, El Regalo, Puente López, Chorrozco, La Ye de Ciudad de Nutrias y en el Guarurero" y, "Contratación de Horas Máquinas para ser utilizadas en la vialidad agrícola de los sectores de San Rafael de Chorrozco, Corrozco Arriba, Chorrozco Abajo, Playa Chorrozco, Las Queseras".	07-03-2023	En el año 2025 se encontraba en proceso por la Dirección de Potestad Investigativa, notificando del Auto de Proceder del 25-09-2025.

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

➢ Denuncias del año 2022

Cuadro N°32. Una (1) denuncia formulada en el año 2022, en proceso por la Dirección de Potestad Investigativa

Ítems	N° del expediente	Descripción del caso	Fecha de Recepción de la Denuncia	Estatus
1	DACCS-S-001-2022	Presuntas irregularidades administrativas relacionadas con materiales de construcción en situación de abandono que pertenecen al Desarrollo Urbanístico Palma y Sol, financiado por el Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB), y al manejo de los recursos	16-11-2022	En el año 2025 se encontraba en proceso por la Dirección de Potestad Investigativa, en fase de valoración.

		asignados a dicho proyecto Urbanístico, de los cuales presuntamente hasta la presente fecha no han rendido cuentas y no se ha culminado la obra, presentando un avance aproximado del 30% del total de la obra.		

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social.

Cuadro N°33. Una (1) denuncia formulada en el año 2022, en proceso por la Contraloría General de la República.

Ítems	N° del expediente	Descripción del caso	Fecha de Recepción de la Denuncia	Estatus
1	DACCS-D-002-2022	Se recibió una denuncia a través de escrito de fecha 11 de julio de 2.022, formulada por el Bloque Sindical del estado Barinas, quienes denuncian diversas irregularidades administrativas en el Hospital Materno Infantil Dr. Samuel Darío Maldonado.	11-04-2022	En el año 2025 se encontraba en proceso por la Contraloría General de la República.

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social (DACCS).

- **Resumen de Expediente.**

Cuadro N°34. Expedientes a los cuales se le hizo seguimiento en el mes de diciembre de 2025.

Cantidad de Expedientes	N° de los expedientes a los cuales se le hizo seguimiento	Descripción del seguimiento
25	DACCS-S-001-2022	Durante el año 2025 se realizó seguimientos a 25 expedientes
	DACCS-S-002-2023	
	OAC-S-008-2017	
	DACCS-D-007-2023	
	OAC-D-007-2018	
	DACCS-D-001-2023	
	DACCS-D-004-2023	
	DACCS-D-005-2023	
	DACCS-S-001-2023	
	DACCS-D-001-2025	
	OAC-D-001-2017	
	S-OAC-003-2014	
	DACCS-D-002-2025	
	DACCS-S-001-2025	
	DACCS-S-002-2025	
	DACCS-D-002-2024	
	DACCS-D-003-2024	
	DACCS-D-009-2023	

Cantidad de Expedientes	N° de los expedientes a los cuales se le hizo seguimiento	Descripción del seguimiento
	OAC-D-011-2019	
	S-OAC-003-2015	
	S-OAC-002-2015	
	DACCS-D-003-2025	
	DACCS-D-004-2025	
	DACCS-D-005-2025	
	DACCS-D-006-2025	

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social

- **4.1.8. Otras Actividades vinculadas con la Participación Ciudadana y el Sistema Nacional de Control Fiscal.**

- **Resumen estadístico de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social en el año 2025:**

Cuadro N°35. Peticiones recibidas durante el año 2025

Ítem	Concepto	Población Atendida
1	Declaración Jurada de Patrimonio a Funcionarios Públicos, Sindicatos y Consejos Comunales (Asesorías sobre requisitos y procedimientos) – Ingresos y Ceses	2167
2	Asesoría en materia de Declaración Jurada de Patrimonio (Corrección en los datos, cambio de usuario)y desbloqueos)	936
Total		**3103**

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social

Cuadro N°36. Total de OBPP, instituciones públicas y Universidades atendidas en los diferentes municipios del estado Barinas.

Items	Consejos Comunales, Comunas e Instituciones atendidas a través de las jornadas para el fortalecimiento del Poder Popular	Comunidades y organismos atendidos en la DACCS	Universidades e Institutos Académicos	Municipios Atendidos	Funcionarios de Organismos sujetos a Control	Funcionarios adscritos a Organismos Nacionales y Municipales	Voceros y voceras de las OBPP atendidos	Funcionarios atendidos en jornadas para el fortalecimiento del Poder Popular
1	378	436	3	12	157	821	1032	49

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social

Cuadro N°37. Total de población atendida por la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social durante en el año 2025:

Items	Órganos y Entes sujetos a control	Órganos y Entes Administración Pública Nacional y municipal	Contralorías Municipales atendidas	Actividades solicitadas por la CGR
1	21	85	12	29

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social

Cuadro N°38. Total de población atendida por la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social a través de los programas de formación durante en el año 2025:

Voceros y Voceras, comuneros y Comuneras, Estudiantes, miembros de comunidad					
Items	**Programa La Contraloría va a la Escuela**	**Programa Abuelos y Abuelas Contralores y Contraloras**	**Programa La Contraloría Ambiental**	**Fortalecimiento del Poder Popular**	**Total Atendidos**
1	1458	78	44	1032	2612

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social

4.2. Actividades vinculadas con la Potestad Investigativa, acciones fiscales y expedientes remitidos al Ministerio Público.

4.2.1. Valoración preliminar de Informes de las Actuaciones de Control.

Cuadro N°39. Expedientes de informes definitivos de actuaciones de control recibidos en años anteriores y del año 2025 trabajados y el estatus al 31-12-2025.

Inventario de Expedientes		
Ítems	**Concepto**	**Cantidad**
1	Expedientes valorados recibidos de las direcciones de control en años anteriores y estatus al 31-12-2025.	31
2	Expedientes valorados recibidos de las direcciones de control correspondientes al año en curso.	2
3	Autos de Proceder realizados en el 2025 y su estatus al 31-12-2025	11
4	Informe de Resultados realizados	15
Total de expedientes trabajados al 31-12-2025		**59**

Fuente: Dirección de Potestad Investigativa.

Cuadro N°40. Treinta y uno (31) Expedientes valorados recibidos de las direcciones de control en años anteriores y estatus al 31-12-2025.

Ítems	Expediente	Órgano o Ente	Estatus
1	04/AL-03-2023 AO-04-03-2021	Policía del estado Barinas 2019, 2021 Y 1ER TRIMESTRE 2021	Se realizó valoración en fecha 26/02/2025
2	EC-03-07-2022 03-PI-01-2025	Gobernación del estado Barinas 2020 y 2021	Se realizó valoración en fecha 15/03/2025
3	AO-04-08-2023 04-PI-06-2025	Instituto Regional de la Mujer del estado Barinas (INREMUJER) 2022	Se realizó valoración en fecha 25/03/2025
4	AO-04-06-2021 04-PI-03-2025	Corporación Agrícola Socialista Hugo Chávez 2019-2020 y Primer Semestre 2021	Se realizó valoración en fecha 26/03/2025

Ítems	Expediente	Órgano o Ente	Estatus
5	AL-27-2024 AS-04-02-2024	Instituto Regional de la Mujer del estado Barinas (INREMUJER) 2022	Se realizó valoración en fecha 31/03/2025
6	AL-10-2024 AO-04-12-2023	Instituto Autónomo para la Cultura del estado Barinas (IACEB) 2022	Se realizó valoración en fecha 31/03/2025
7	04-AL-11-2024 AO-04-09-2023	Instituto Regional del estado Barinas (IRDEB) 2022	Se realizó valoración en fecha 23/04/2025
8	EC-03-03-2023/ 03-PI-12-2024	Consejo Legislativo del estado Barinas (CLEB) 2022	Se realizó valoración en fecha 25/04/2025
9	EC-03-02-2024/ 03-PI-05-2025	Consejo Legislativo del estado Barinas (CLEB) 2023	Se realizó valoración en fecha 02/05/2025
10	03-AL-12-2024 AO-03-01-2022	Gobernación del estado Barinas 2022	Se realizó valoración en fecha 16 /05/2025
11	03-AL-13-2024 EC-03-01-2023	Gobernación del estado Barinas 2022	Se realizó valoración en fecha 20/05/2025
12	04-AL-15-2024 AO-04-04-2023	Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL) 2022	Se realizó valoración en fecha 23/05/2025
13	04-PI-11-2025 AO-04-07-2021	Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamientos de Barrios del estado Barinas (IAVEB) 2019, 2020 Y 2021	Se realizó valoración en fecha 27/06/2024
14	AL-21-2024 AO-04-02-2024	Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR) 2023	Se realizó valoración en fecha 27/06/2024
15	AL-22-2024 AO-04-07-2023	Fundación Centro de Recuperación Nutricional (FUNDACERN) 2022	Se realizó valoración en fecha 27/06/2024
16	AL-17-2024 S-03-01-2024	Consejo Legislativo del estado Barinas (CLEB) 2023	Se realizó valoración en fecha 30/07/2025
17	AL-23-2024 AO-04-06-2024	Instituto Autónomo para la Cultura del estado Barinas (IACEB) 2023	Se realizó valoración en fecha 31/07/2025
18	AL-29-2024 AO-04-13-2024	Fundación Nacional el Niño Simon 2022	Se realizó valoración en fecha 18/08/2025
19	AL-26-2024 AO-04-07-2024	Fundación Centro de Recuperación Nutricional (FUNDACERN) 2023	Se realizó valoración en fecha 29/08/2025
20	03-AL-13-2025 AO-03-03-2025	Consejo Legislativo del estado Barinas (CLEB) 2022 y 2023	Se realizó valoración en fecha 25/09/2025
21	AL-28-2024 AO-04-10-2024	Instituto Autónomo de Protección Civil del estado Barinas (IAPROCEB) 2023	Se realizó valoración en fecha 26/09/2025
22	AL-30-2024 EC-03-01-2024	Gobernación del estado Barinas 2023	Se realizó valoración en fecha 26/09/2025

Ítems	Expediente	Órgano o Ente	Estatus
23	AL-32-2024 AO-04-05-2024	Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL) 2023	Se realizó valoración en fecha 29/09/2025
24	AL-31-2024 AO-04-04-2024	Comedor Popular Manuel Palacio Fajardo 2022	Se realizó valoración en fecha 15/10/2025
25	04-AL-33-2024 AS-04-03-2024	Instituto Autónomo para la Cultura del estado Barinas (IACEB) NOVIEMBRE 2024	Se realizó valoración en fecha 21/10/2025
26	04-AL-34-2024 AO-04-08-2024	Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB) 2023	Se realizó valoración en fecha 21/10/2025
27	04-AL-35-2024 AO-04-09-2024	Instituto Regional del estado Barinas. (IRDEB) 2023	Se realizó valoración en fecha 04/11/2025
28	04-AL-36-2024 AO-04-14-2024	Instituto Regional de la Mujer del estado Barinas (INREMUJER) 2023	Se realizó valoración en fecha 14/11/2025
29	04-AL-38-2024 AO-04-12-2024	Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamientos de Barrios del estado Barinas (IAVEB) 2023	Se realizó valoración en fecha 18/11/2025
30	04-AL-37-2024 AO-04-06-2023	Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB) 2022	Se realizó valoración en fecha 18/11/2025
31	AL-24-2024 S-04-01-2024	Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL) 2022	Se realizó valoración en fecha 24/11/2025

Fuente: Dirección de Potestad Investigativa.

Cuadro N°41. Dos (02) expedientes valorados recibidos de las direcciones de control correspondientes al año en curso.

Ítems	Expediente	Órgano o Ente	Estatus
1	04-AL-01-2025 AO-04-13-2024	Comedor Popular Dr. Manuel Palacio Fajardo 2023	Se realizó valoración en fecha 14/11/2025
2	04-AL-02-2025 AO-04-03-2024	Policía del estado Barinas 2022	Se realizó valoración en fecha 17/11/2025

Fuente: Dirección de Potestad Investigativa.

Cuadro N°42. Once (11) Autos de Proceder realizados en el 2025 y su estatus al 31-12-2025

Ítems	Expediente	Órgano o Ente	Estatus
1	AO-04-13-2019/ 04-PI-01-2025	Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB) 2018.	Se dictó Auto de Proceder de fecha 27/02/2025
2	AO-04-02-2021/	(DISBA) S.A.	Se dictó Auto de Proceder

Ítems	Expediente	Órgano o Ente	Estatus
	04-PI-02-2025	2019, 2020 y primer Trimestre 2021	de fecha 17/03/2025
3	AO-04-06-2021/ 04-PI-03-2025	Corporación Agrícola Socialista Hugo Chávez 2019-2020 y Primer Semestre 2021	Se dictó Auto de Proceder en fecha 25/04/2025
4	EC-03-02-2024 03-PI-05-2025	Consejo Legislativo del estado Barinas (CLEB) 2023	Se dictó Auto de Proceder en fecha 09/05/2025
5	EC-03-07-2022/ 03-PI-04-2025	Gobernación del estado Barinas 2020 y 2021	Se dictó Auto de Proceder en fecha 21/05/2025
6	AO-04-08-2023 04-PI-06-2025	Instituto Regional de la Mujer del estado Barinas (INREMUJER) 2022	Se dictó Auto de Proceder en fecha 31/07/2025
7	AO-03-02-2022/ 04-PI-07-2025	Consejo Legislativo del estado Barinas (CLEB) 2022	Se dictó Auto de Proceder en fecha 31/07/2025
8	AO-03-01-2022/ 03-PI-08-2025	Gobernación del estado Barinas 2022	Se dictó Auto de Proceder en fecha 25/09/2025
9	EC-03-01-2023/ 03-PI-09-2025	Gobernación del estado Barinas 2022	Se dictó Auto de Proceder en fecha 29/09/2025
10	04-PI-10-2025/ AO-04-04-2023	Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL) 2022	Se dictó Auto de Proceder en fecha 22/10/2025
11	04-PI-11-2025/ AO-04-07-2021	Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamientos de Barrios del estado Barinas (IAVEB) 2019, 2020 Y 2021	Se dictó Auto de Proceder en fecha 22/10/2025

Fuente: Dirección de Potestad Investigativa.

Cuadro N°43. Quince (15) Informes de Resultados realizados.

Ítems	Expediente	Órgano o Ente	Estatus
1	04-PI-06-2022 AO-04-01-2019	Instituto Regional del estado Barinas (IRDEB) 2018.	Se dicto Informe de Resultados en fecha 31/01/2025
2	AO-03-03-2019/ 03-PI-04-2023	Comuna “ Campo Industrial UNELLEZ” 2018.	Se dictó Informe de Resultados en fecha 26/03/2025.
3	EC-03-02-2021/ 03-PI-02-2024	Consejo Legislativo del estado Barinas(CLEB) Ejercicio Económico F. 2018	Se dictó Informe de Resultados en fecha 26/03/2025.
4	S-04-01-2018/ 04-PI-03-2023	Distribuidora Socialista de Barinas S.A (DISBASA) 2018.	Se dictó Informe de Resultados en fecha 30/04/2025

Ítems	Expediente	Órgano o Ente	Estatus
5	AO-03-01-2021/ 03-PI-11-2024	Gobernación del estado Barinas. 2019, 2020,2021	Se dictó Informe de Resultados en fecha 27/05/2025
6	AO-04-05-2019/ 04-PI-07-2024	Corporación Agrícola Hugo Chávez S.A. 2018.	Se dictó Informe de Resultados en fecha 28/05/2025
7	AO-04-01-2021/ 04-PI-12-2023	Bus Barinas S.A. 2019, 2020 y primer trimestre 2021.	Se dictó Informe de Resultados en fecha 26/06/2025
8	AO-04-04-2021/ 04-PI-04-2024	Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD) 2019, 2020 y primer semestre 2021	Se dictó Informe de Resultados en fecha 31/07/2025
9	AO-04-02-2021/ 04-PI-02-2025	Distribuidora Socialista de Barinas S.A (DISBASA) 2019, 2020 y primer Trimestre 2021	Se dictó Informe de Resultados en fecha 29/08/2025
10	EC-03-02-2024/ 03-PI-05-2025	Consejo Legislativo del estado Barinas (CLEB) 2023	Se dictó Informe de Resultados en fecha 30/09/2025
11	AO-04-03-2021/ 04-PI-09-2024	Instituto Regional de la Mujer del estado Barinas (INREMUJER) 2019-2020-2021	Se dictó Informe de Resultados en fecha 24/10/2025
12	AO-04-07-2022/ 04-PI-08-2024	Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamientos de Barrios del estado Barinas (IAVEB) 01/01/2022 al 15/08/2022	Se dictó Informe de Resultados en fecha 31/10/2025
13	EC-03-01-2021/ 03-PI-15-2024	Gobernación del estado Barinas Ejercicio Económico Financiero. 2018	Se dictó Informe de Resultados en fecha 12/11/2025
14	AO-04-06-2019/ 04-PI-13-2024	Distribuidora Socialista de Barinas S.A (DISBASA) 2018	Se dictó Informe de Resultados en fecha 09/12/2025
15	EC-03-01-2022/ 03-PI-03-2024	Gobernación del estado Barinas 2019	Se dictó Informe de Resultados en fecha 09/12/2025

Fuente: Dirección de Potestad Investigativa.

4.2.2. Auto motivado realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Durante el año 2025, se dictaron tres (03) autos motivados, donde se dicto las decisiones, de los Procedimientos Administrativos llevados por la

Dirección Determinación de Responsabilidades. Las cuales se desglosan de la siguiente manera:

1. En fecha 03 de noviembre de 2025 se dictó mediante resolución Nº 082, la decisión con respecto al expediente signado con el **Nº AO-04-05-2019/04-PI-07-2024/PDR-06-2025** de la Corporación Agrícola Socialista del estado Barinas Hugo Chávez S.A., correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018
2. En fecha 05 de noviembre de 2025 se dictó mediante resolución N° 083, la decisión con respecto al expediente signado con el **Nº AO-03-01-2021/PI-11-2024/PDR-05-2025** de la Gobernación del estado Barinas, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2019, 2020 y primer trimestre 2021.
3. En fecha 17 de diciembre de 2025 se dictó mediante resolución Nº 092 la decisión con respecto al expediente signado con el **Nº AO-04-01-2021/PI-04-12-2023/PDR-07-2025** de Bus Barinas S.A. correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2019, 2020 y 2021.

Cuadro N°44. Se dictó (03) autos motivados, donde se declaró la decisión.

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
1	30-07-2025	AO-03-01-2021/ PI-11-2024/PDR-05-2025.	Gobernación del estado Barinas ejercicios económicos financieros 2019, 2020 y primer trimestre 2021	Para el período evaluado, no se evidenció acto administrativo o normativa interna mediante el cual la Máxima Autoridad delegara la facultad de ordenar compromisos de pagos y manejo de las cuentas bancarias, de esta situación se dejó constancia en el Acta Fiscal N° 1 de fecha 09-05-2019. II Se evidenció que la unidad de bienes y almacén, no contó para el ejercicio económico 2018, con un cronograma de	1-.Se declaró la absolución a los ciudadanos: **IRLENY ELIZABETH TOLEDO RODRÍGUEZ, CARMEN ARELIS OSMAN TERÁN, EFRAIN VIRGILIO CONTRERAS, FERMÍN ALONSO SAYAGO ORTIZ,** y **JESÚS MANUEL UNDA MORENO,** titulares de las Cédulas de Identidad **Nros V-13.062.708, V-9.387.375, V-4.255.477, V-16.372.321** y **V-12.555.920;** de los hechos descritos en los

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				mantenimiento y/o reparación de los bienes, tal como consta en el oficio S/N de fecha 10-05-2019. II De la inspección realizada al parque automotor del (IRDEB), se observó lo siguiente: a) Vehículos que no están incluidos en formato BM-1 inventario de bienes muebles. b) Vehículos que se encuentran inoperativos por diferentes fallas mecánicas y de mantenimiento, igualmente no se evidenció soporte que indique su diagnóstico. IV De la revisión realizada a los expedientes seleccionados de los ejercicios económicos financieros 2020 y primer trimestre 2021, de las contrataciones, no se constató la documentación de la realización del control perceptivo de los bienes y/o servicios adquiridos. V De la revisión efectuada a la muestra seleccionada de los gastos de personal, transferencias y donaciones, se observó lo siguiente: En algunos expedientes de gastos de personal 2019, 2020 y primer trimestre 2021, falta de solicitud de la unidad usuaria, documento de autorización y formulación del movimiento administrativo y el compromiso presupuestario. De la revisión efectuada a los expedientes de transferencias y donaciones, durante el ejercicio económico financiero 2019, se constató la ausencia de documentos tales como: Solicitud de la unidad usuaria (no esta debidamente firmada y sellada), oficio de aprobación del decreto, documento de	**hallazgos signado con el número I, II, III, V, VI, VII** y **VIII,** del Auto de Apertura del Procedimiento Administrativo, de fecha 22 de julio de 2025. 2-. Se declaró la responsabilidad administrativa a los ciudadanos: **JOSÉ ÁNGEL ÁNGEL DÁVILA,** titular de la Cédula de Identidad Nº **V-10.560.894,** en atención al **hallazgo signado con el número III, JAIRO JESÚS RIVAS CALLEJAS,** titular de la Cédula de Identidad **N° V-11.715.127;** en atención a los **hallazgos signados con los números II, V, VII y VIII**, y **EFRAIN VIRGILIO CONTRERAS,** titular de la Cédula de Identidad Nº **V-4.255.477**, En atención a los **hallazgos signados con los números V, VII** y **VIII.** **Observaciones:** En proceso de notificación.

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				registro y autorización administrativa para el fichaje y formulario del movimiento administrativo. VI De la revisión efectuada a la muestra seleccionada de los gastos correspondientes a la adquisición de bienes y prestación de servicios de los ejercicios económicos financieros 2020 y primer trimestre 2021, se observó que no se cumplió con las actividades previas a la contratación (presupuesto base, soportes que demuestren la disponibilidad presupuestaria); así como, el informe de recomendación de la comisión de contrataciones, acta de inicio, pliego de condiciones, invitaciones, cotizaciones, certificación del Registro Nacional de Contratistas, manifestación de voluntad, informe de análisis de la oferta, documento de adjudicación, notificación de adjudicación y no se aplicó ningún tipo de modalidad de selección de contratista. VII De la revisión efectuada a la muestra seleccionada de las contrataciones (adquisición de bienes y prestación de servicios) correspondientes a los ejercicios económicos financieros 2019, 2020 y primer trimestre 2021, se constató que no se estableció el aporte del Compromiso de Responsabilidad Social en las condiciones de la contratación. VIII De la revisión efectuada a los expedientes de las órdenes de pagos de personal, contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios, transferencias y donaciones de	

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				los ejercicios económicos financieros 2019, 2020 y primer trimestre 2021, se constató lo siguiente: No se pudo verificar los soportes o relación detallada que permitan demostrar la procedencia de los créditos del presupuesto y de los créditos adicionales; dado que no fueron suministrados por el o los funcionarios competentes. No fueron suministrados los registros presupuestarios, para verificar con exactitud numérica los registros y la fecha correspondiente; así como, la disponibilidad presupuestaria. Expedientes con documentación que carecen de firmas y sellos de conformidad de los funcionarios competentes. En algunas órdenes de pago de transferencias y donaciones, no se observó el soporte de formulario del movimiento administrativo y rendición de cuentas.	
2	14-08-2025	AO-04-05-2019/04-PI-07-2024/PDR-06-2025	Corporación Agrícola Socialista del estado Barinas “Hugo Chávez” ejercicio económico financiero 2018	I (3.1.4) Se constató que los funcionarios encargados de la administración y liquidación de ingresos o de la recepción, custodia y manejo de fondos o bienes no presentaron la caución antes de entrar en el ejercicio de sus funciones, durante el ejercicio económico financiero 2018. II (3.1.5) Se constató que la Corporación no elaboró el presupuesto de inversiones y operaciones anual de ingresos y gastos del ejercicio económico financiero 2018 y de las empresas sobre las cuales ejercen el control o le son adscritas. III (3.2.1)	1- Se declaró la absolución al ciudadano: **LUANYS EDUARDO HENRÍQUEZ DELGADO**, titular de la Cédula de Identidad Nº V-**12.454.355**, de los hechos descritos en los **hallazgos signado con el número III, IX, X, XII** y **XIV,** del Auto de Apertura del Procedimiento Administrativo, de fecha 22 de julio de 2025.

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				En la revisión al Plan Operativo Anual (POA) consignado por la Corporación, se constató que el mismo no fue elaborado considerando los lineamientos previstos en la normativa que rige la materia, discriminando los recursos, humanos, financieros y tecnológicos a emplear para el logro de las metas programadas durante el ejercicio económico financiero 2018, ni fue presentado ante el accionista mayoritario (Gobernación) para su aprobación. IV (3.3.2) En relación a la muestra seleccionada para la revisión de la documentación que conforman los expedientes del proceso de las Contrataciones realizado por la Corporación, se constató: a) La omisión a las actividades previas (requisición, presupuesto base, programación presupuestaria, acta de inicio). b) No se elaboró el pliego de condiciones de la contratación; así como la calificación de la capacidad técnica, financiera y legal de los contratistas participantes. c) No se incorporaron los documentos siguientes: invitación a los participantes, manifestación de voluntad de participar y ofertas o cotizaciones, declaración jurada del contratista, informe de recomendación y la carta de adjudicación. d) Igualmente se constató que en algunos expedientes no se anexaron las ordenes de compra o servicio, ordenes de pagos, facturas y demás documentos que sustenten las operaciones efectuadas, por la cantidad de un millón quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés con veintisiete céntimos (Bs. 1.564.423,27).	2- Se declaró la responsabilidad administrativa a la ciudadana: **YAMILA LUCIA CASTILLO DAGER,** venezolana, titular de Cédula de Identidad Nº V-**5.237.575,** en atención a los **hallazgos signados con los número III, X** y **XII.** **Observación:** Se dictó Auto de Definitivamente Firme en fecha 04-02-2026. Se solicitó la publicación en Gaceta Oficial. (En fase de publicación en Gaceta Oficial).

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				e) No se incorporó la documentación sobre: actas fiscales de terminación, memoria fotográfica la evaluación del desempeño de los proveedores que suministraron bienes, servicios y otros documentos que determinen el cierre administrativo del contrato. e) Omisión de las reglas básicas que rigen la aplicación de la modalidad de selección de contratistas indicada de acuerdo al monto de la cuantía. f) Finalmente ausencia de soportes en los contratos; donde permitieran verificar ante el portal web del Registro Nacional de Contratistas, que las empresas contratistas beneficiarias de las contrataciones, hayan cumplido con los aspectos inscripción y calificación. V (3.3.3) Se evidenció las retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del tributo 1x1000 y del Impuesto Sobre La Renta (ISLR), por la cantidad de un millón cincuenta y tres mil trece bolívares con once céntimos (Bs. 1.053.013,11), y no se incorporaron los respectivos comprobantes de retención al expediente; así mismo, dichos tributos no fueron enterados a los organismos competente. VI (3.3.4) Se constató la inobservancia de la documentación y soportes que justifican el cumplimiento del compromiso de responsabilidad social (CRS); así como, los formatos de retenciones efectuados a dicho compromiso por la cantidad de cuarenta y ocho mil ciento setenta y ocho bolívares con setenta y dos céntimos (Bs. 48.178,72),	

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				determinándose que los mismos no fueron enterados al Fondo Negro Primero. VII (3.3.5) Se observó ausencia de los informes de recomendación, por parte de la Comisión de Contrataciones en los contratos con cuantías superiores a las 5.000 UCAU para la adquisición de bienes y 10.000 UCAU para la prestación de servicios. VIII (3.3.6) De la revisión efectuada a las ordenes de pago, por concepto de adquisición de bienes y prestación de servicios, cuyos montos excedieron las 11.000 UCAU, se constató que los mismos no presentaron la documentación que avale que fueron discutidas y autorizadas por la Junta Directiva de la Corporación para su celebración. IX (3.4.2) Se constató que la Corporación no realizó los registros de recepción y almacenaje de las materias primas; así como, los reportes que permitieran determinar las condiciones en que se encontraron los insumos y productos agropecuarios almacenados, ademas de los mecanismos de distribución implementados por cada una de las platas y unidades de producción agropecuarias bajo su responsabilidad. X (3.4.8) Se constató que la Corporación no remitió los excedentes, o utilidades obtenidas, por la cantidad de treinta y tres millones doscientos sesenta y un mil quinientos treinta y un bolívares con noventa y tres	

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				céntimos (Bs. 33.261.531,93) expresado como utilidad durante el ejercicio económico financiero 2018, el cual debió ser depositado al fondo de inversión social. XI (3.5.1) La Gerencia de Administración, Recaudación y Comercialización de la Corporación, no designó a los funcionarios responsables de la administración y custodia de los bienes de la Corporación y las de cada una de sus filiales; ni ha puesto en funcionamiento la unidad responsable patrimonialmente de los Bienes Públicos adscrito a la Corporación. XII (3.5.2) Se constató que la Corporación no implemento los respectivos formularios para llevar el control de los bienes tales como: BM-1 (Inventario de Bienes Inmuebles), BM-1 (Inventario de bienes muebles), BM-2 (Relación del movimientos de bienes muebles), BM-3 (Relación de bienes muebles faltantes) y BM-4 (Resumen de la cuenta de bienes muebles). XIII (3.5.3) Se constató que la Corporación no lleva registro (hoja de vida) sobre las reparaciones y mantenimientos que se realizan a los bienes de la Corporación y sus filiales. XIV Se constató que la Corporación no presenta la documentación e información de los registros de semovientes por unidades de producción y distribución por hectáreas, ni existe	

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				cronológica de los planes de atención médico-sanitaria (vacunación, desparasitación, monta, partos, destete, entre otros) realizados a los semovientes ubicados en cada una de las unidades de producción agropecuaria que están bajo su administración.	
3	15-09-2025	AO-01-2021/PI-04-12-2023/PDR-07-2025	Bus Barinas S.A, Ejercicios económicos financieros 2019, 2020 2021	I (3.1.2) Se evidenció que para los ejercicios económicos financieros 2020 y 2021, los funcionarios responsables de la administración de los recursos manejo de fondos y bienes públicos, (tal es el caso del presidente, administrador, recaudadores y jefe de almacén), no presentaron la caución. II (3.1.7) No se lleva el control presupuestario de las diferentes partidas especificas, ni se verifica antes de comprometer el gasto, si existe la disponibilidad presupuestaria en dichas partidas, sólo se verifica la disponibilidad financiera; así mismo no se llevan los tres momentos del gasto (compromiso, causado y pagado). III (3.1.9) La contabilidad de la empresa la lleva un contador externo, y los registros contables en los libros Diarios, Mayor e Inventario, están registrados hasta el 31-12-2016.	1- Se declaró la responsabilidad administrativa a las ciudadanas **Isabel Cristina Jimenez,** titular de la Cédula de Identidad **N° V-13.280.984** y **Ana Ninoska Santiago Rivero**, titular de la Cédula de Identidad **N° V-13.501.435** en atención al hallazgo signado con el número I. 2- Se declaró la Responsabilidad Administrativa a los ciudadanos **Naydelis del Carmen Carrillo Balsa**, titular de la Cédula de Identidad **N° V-16.647.136**, **Gelbix Jesús Albarran Sosa**, titular de la Cédula de Identidad **N° V-13.201.452**, **Carmen María Ascanio Villanueva**, titular de la Cédula de Identidad **N° V- 16.637.148**, y **Norbelis Dayana Ordoñez Aguilar**, titular de la Cédula de Identidad **N° V-14.433.930**, en atención al hallazgo II. 3- Se declaró la Responsabilidad Administrativa a los ciudadanos **Ángel Simon Francis Pérez**, titular de la Cédula de Identidad **N° V-12.554.037** y **Nilson Jesús Barrueta Molina**,

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
					titular de la Cédula de Identidad **N° V-16.793.681** en atención al hallazgo III del Auto de Apertura del Procedimiento Administrativo, de fecha 20 de agosto de 2025, el cual configura los supuestos generadores de responsabilidad administrativa previstos en los numerales establecidos en el artículo 91 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. **Observación:** En fase de notificación

Fuente: Dirección de Determinación de Responsabilidades.

4.2.2.1. Valoración preliminar de Informes de las Actuaciones de Control.

Cuadro N°45. Se realizaron cinco (05) autos motivados para el Cierre y Archivo de los siguientes expedientes.

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
1	04-02-2025	AO-04-01-2019/ PI-06-2022/PDR-01-2025	Instituto Regional de Deportes del estado Barinas (IRDEB) Ejercicio Económico Financiero 2018	I Para el período evaluado, no se evidenció acto administrativo o normativa interna mediante el cual la Máxima Autoridad delegara la facultad de ordenar compromisos de pagos y manejo de las cuentas bancarias, de esta situación se dejó constancia en el Acta Fiscal N° 1 de fecha 09-05-2019. II Se evidenció que la unidad de bienes y almacén, no contó para el Ejercicio económico 2018, con un cronograma de mantenimiento y/o reparación de los bienes,	En fecha 31-03-2025, se envió el expediente al Archivo. mediante memorando interno N.° DDR-2025-009

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				tal como consta en el oficio S/N de fecha 10-05-2019. II De la inspección realizada al parque automotor del (IRDEB), se observó lo siguiente: a) Vehículos que no están incluidos en formato BM-1 inventario de bienes muebles. b) Vehículos que se encuentran inoperativos por diferentes fallas mecánicas y de mantenimiento, igualmente no se evidenció soporte que indique su diagnóstico.	
2	31-03-2025	AO-03-03-2019/ PI-04-2023/PDR-02-2025	Comuna “Campo Industrial la Unellez”. Ejercicio Económico Financiero 2018.	I La Comuna “Campo Industrial UNELLEZ” no seleccionó en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas o mediante acuerdos de la comunidad organizada, los miembros de la Comisión de Contrataciones, la cual debe estar conformada por un número impar de al menos tres (03) miembros principales y un (01) secretario con sus respectivos suplentes. II Para la ejecución del proyecto: “Rehabilitación y reparaciones generales en ocho (08) semáforos en diferentes intersecciones del municipio Barinas, parroquia Barinas, estado Barinas”, la Comuna “Campo Industrial UNELLEZ”, no suministró las evidencias que demuestren el proceso de selección de contratistas mediante la modalidad de consultas de precios, por cuanto no se invitó a un mínimo de tres (03) oferentes para comparar los precios, las condiciones técnicas, acta de inicio del procedimiento e informe de análisis y recomendación,	En fecha 04-06-2025, se envió el expediente al Archivo mediante memorando interno N.° DDR-2025-012

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				documento de notificación y adjudicación a la empresa contratista y contrato o convenio generado por la adjudicación. III Se evidenció que el procedimiento utilizado por la comuna "Campo Industrial UNELLEZ", para la ejecución del proyecto fue realizado de la siguiente manera: a)En relación al proyecto "Rehabilitación y reparaciones generales en ocho (08) semáforos en diferentes intersecciones del municipio Barinas, parroquia Barinas, estado Barinas", no se estableció convenio de financiamiento entre la Gobernación del estado Barinas y la Comuna "Campo Industrial UNELLEZ", la comuna recibió los recursos, y la obra fue ejecutada por una empresa domiciliada en otro estado, quien prestó sus servicios cuya actuación comprendió en la rehabilitación y reparación de los semáforos. b) De la revisión del expediente de obra, se constató que los voceros de la Comuna "Campo Industrial UNELLEZ", no establecieron un contrato con la empresa contratista estableciendo las obligaciones contraídas por las partes. Asimismo, se otorgó una valuación de anticipo por el 70%, mediante cheque N° 38060071 de fecha 03-10-2018, por la cantidad de doscientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y seis bolívares con treinta y nueve céntimos (Bs.	

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				275.286,39) sin contar con una exposición o acto motivado que justificaran la circunstancia de los hechos. IV Se constató que los voceros y voceras integrantes del Consejo Ejecutivo, Consejo de Planificación Comunal, Consejo de Contraloría Comunal y Banco de la Comuna, no han rendido cuenta pública de sus actuaciones ante el Parlamento Comunal. Asimismo, éste no ha rendido cuenta pública anual de su gestión ante los habitantes de la comuna.	
3	31-03-2025	EC-03-02-2021/ 03-PI-02-2024/P DR-03-2025	Consejo Legislativo del estado Barinas Ejercicio Económico Financiero 2018.	I La Dirección de Administración del Consejo Legislativo del estado Barinas, no suministró los estados financieros, libros contables, libros auxiliares de banco y conciliaciones bancarias; sólo entregó los estados de cuenta correspondientes a tres (03) cuentas corrientes del Banco de Venezuela, identificadas según los números: 0102-0334-110000064211 (Gastos de Funcionamiento), 0102-0334-120000060697 (Fondos de Terceros) y 0102-0334-110000064127 (Responsabilidad Social) II Las Direcciones de Administración, Recursos Humanos y Bienes y Servicios del Consejo Legislativo del estado Barinas, no ubicaron y por ende no proporcionaron la totalidad de la información requerida con motivo de la realización del examen de la cuenta, correspondiente	En fecha 04-06-2025, se envió el expediente al Archivo mediante memorando interno N° DDR-2025-012

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				al Ejercicio Económico Financiero 2018. III En revisión a las órdenes de pago Nros. 33, 69, 86, 436, 552 y 553, correspondientes al I y IV trimestre del Ejercicio Económico Financiero 2018, se constató, el pago de los días adicionales por concepto de Prestaciones Sociales al personal administrativo, obreros, funcionarios de alto nivel y de confianza y funcionarios de elección popular, tomando como base de cálculo del salario promedio de los últimos 12 meses al cumplirse el año de servicio de cada trabajador; siendo lo correcto, utilizar el último salario devengado. IV en revisión realizada al expediente del contrato N° 001 cleb-admca1-2018 de fecha 06-04-2018, con objeto de “servicios médicos: hospitalización, cirugía, maternidad, médico ambulatorio, odontología y situaciones extrema para ser utilizados por los trabajadores, trabajadoras, legisladores y legisladoras adscritos al consejo legislativo del estado Barinas en el Ejercicio fiscal año 2018”, se constató que no se encontraron insertos los documentos correspondientes al Concurso Abierto previo a la selección y contratación de la empresa seleccionada. Asimismo, los documentos que soportan los pagos realizados a través de las Ordenes de Pagos Nros.	

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				OP-190 y OP-299, de fechas 04-05-2018 y 25-06-2018, respectivamente, por concepto de servicio médicos prestados a los trabajadores del Consejo Legislativo del estado Barinas, equivalentes a un monto de trescientos cincuenta y un millones ciento once mil ciento once bolívares con setenta y tres céntimos (Bs. 351.111.111,73). V En la revisión realizada a las ordenes de pagos Nros 190 y 299, de fechas 04-05-2018 y 25-06-2018, respectivamente, correspondientes al Contrato N° 001 CLEB-ADMCA1-2018 de fecha 06-04-2018, con objeto de "servicios médicos: hospitalización, cirugía, maternidad, médico ambulatorio, odontología y situaciones extrema para ser utilizados por los trabajadores, trabajadoras, legisladores y legisladoras adscritos al consejo legislativo del estado Barinas en el Ejercicio fiscal año 2018", se constató que no se efectuó la retención por concepto del cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social; asimismo, en el expediente no se encontraron insertos los documentos que sustenten el cumplimiento de dicho Compromiso por parte de la empresa contratista, convenido en un 3% del monto total contratado, equivalente a un monto de bolívares	

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				doce millones ciento cincuenta mil sin céntimos (Bs. 12.150.000,00).	
4	14-05-2025	S-04-01-2018/ PI-03-2023/ PDR-04-2025	Distribuidora Socialista de Barinas (DISBA, S.A), Ejercicio Económico Financiero 2018.	I En la revisión se constató que la Unidad de Talento Humano, no diseñó el plan operativo anual (POA) 2018, con todos los aspectos legales, organizacionales y fundamentales, para llevar a cabo la planificación, que permitieran establecer parámetros de medición que coadyuvaran a la evaluación y el control de todo lo relacionado con las competencias, grado de cumplimiento de los objetivos y metas, y que indujeran a la administración activa a tomar decisiones de forma oportuna y eficiente. Igualmente es relevante resaltar que la Unidad no designó formalmente a los funcionarios responsables del diseño y seguimiento del Plan Operativo Anual de la Unidad. II De conformidad con revisión efectuada a la documentación, se observó en el (soporte de referencia de pago N° 30338524-1, de fecha 25/09/2018) presentado por la unidad de talento Humano, que la distribuidora presentó morosidad de pago en los meses desde agosto hasta octubre 2018, en cuento al aporte del Ahorro Obligatorio para la Vivienda de cada trabajador y trabajadora de la distribuidora, en este sentido no se observaron las gestiones pertinentes para obtener los recursos	En fecha 09-07-2025, se envió el expediente al Archivo mediante memorando interno N° DDR-2025-020

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				presupuestarios y financieros para honrar estos compromisos. III Se verificó que la unidad de compras no remitió al Sistema Nacional de Contrataciones (SNC) la información relacionada a la programación de la adquisición de bienes y prestación de servicios, igualmente no envió los informes trimestrales de las contrataciones y omitió comunicar al SNC, las notificaciones de las modificaciones y reformulaciones efectuadas a la programación dentro de los lapsos establecidos en la normativa legal vigente. IV Se comprobó que en la revisión de los expedientes de las contrataciones, no se evidenció los soportes físicos y/o digitales, de la respectiva inscripción y calificación de los proveedores, ante el Servicio Nacional de Contratista (S.N.C), como actividad previa al procedimiento de compras. V Mediante revisión a los expedientes y entrevistas, con los funcionarios responsables del procedimiento de evaluación de desempeño, se demostró que las Unidades Usuarias no realizaron las respectivas evaluaciones ante el Servicio Nacional de Contratista (SNC), a los proveedores que participaron en las contrataciones durante el proceso de cierre	

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				administrativo de los contratos. VI Se constató mediante revisión al contenido de los expedientes, que la Unidad de Compras no exigió las garantías legales, para el debido cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social (CRS) en las contrataciones donde se debió aplicar, ni se anexó al expediente los soportes de su cumplimiento por parte de los proveedores en los casos aplicados, de igual forma se comprobó que la distribuidora no transfirió los aportes captados por este concepto al Servicio Desconcentrado Fondo "Negro Primero" VII Se constató que en los expedientes revisados según la modalidad de consulta de precio, presentaron deficiencias en la conformación de los documentos y soportes fundamentales, que garantizaran una planificación, organización, igualdad, equidad y transparencia durante el proceso de contrataciones.	
5	15-08-2025	AO-04-04-2021/04-PI-04-2024/PDR-008-2025	Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD) ejercicios económicos financieros 2019, 2020, 2021 y primer trimestre 2022	I (3.1.7) Se evidenció que para los ejercicios económicos financieros 2020 y 2021, los funcionarios responsables de la administración de los recursos, manejo de fondos y bienes públicos, (tal es el caso del presidente, administrador y jefe de bienes), no presentaron la caución. II(3.1.11)	En fecha 12-11-2025, se envió el expediente al Archivo mediante memorando interno N° DDR-20252-053

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				Se constató que la Fundación, para los ejercicios económicos financieros evaluados, presento debilidades de control interno en cuanto a la formulación, modificación, seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Anual, tal como se detalla a continuación: a) Ausencia de la oficina o unidad, encargada de la planificación de los planes, programas, proyectos, objetivos, metas y actividades previstas. b) Falta de designación del funcionario responsable de la formulación, modificación, seguimiento y monitoreo de los Planes Operativos Anuales. c) Inexistencia de documentación, que permitieran verificar la formulación de metas relacionadas con el mantenimiento preventivo, y correctivos de los bienes muebles. d) Falta de documentación, que evidencie la remisión de los informes (tercer trimestre 2019, segundo y tercer trimestre 2020), a la Secretaria de Planificación, Programación y Presupuesto de la Gobernación del estado, sobre los resultados de la ejecución presupuestaria y cumplimiento de las metas, establecidas en el Plan Operativo Anual. e) No se constato, la formulación de metas, relacionados con los pagos del Fondo Auto-Administrado de Salud. f). Se observaron ordenes de pago del Ejercicio Económico Financiero	

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				2021, por concepto de adquisición de equipos, materiales y la prestación de servicios por reparaciones a equipos de otras instituciones, sin contar con el instrumento interno que regule dichos procesos; sin estar programados en el plan operativo anual (POA) y sin la aprobación del Directorio. III (3.1.12) Se constató que la Fundación para la Salud del estado Barinas, para los periodos evaluados, no elaboro, ni remitió la programación de compras, ante el Servicio Nacional de Contrataciones (S.N.C.). IV (3.2.1) En revisión efectuada a una muestra de los expedientes por concepto de contrataciones y del fondo auto administrado de salud, se observó lo siguiente: a) Con relación a los pagos realizados a través del fondo auto administrado de salud, se evidenció que no existe un reglamento interno aprobado por la máxima autoridad de la Fundación, que regulen los soportes y pagos que deben solicitarse para respaldar dichas erogaciones. b) En cuanto a los expedientes por concepto de las contrataciones, los expedientes no se encontraron archivados en orden cronológicos y	

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				debidamente foliados. c) Así mismo, se solicitaron los expedientes de ordenes de pago correspondiente a los ejercicios económicos financieros evaluados, según la muestra seleccionada, el cual, no fueron entregados al equipo de auditoria. V (3.2.2) De la muestra evaluada de las ordenes de pago por concepto de contrataciones, se evidenció la falta de documentación que soporten la realización de las actividades previas al proceso de selección de contratistas. VI (3.2.6) Se constató la ausencia de la aplicación de modalidades de selección de contratista para las adquisiciones de los insumos, materiales y servicios adquiridos, durante los ejercicios económicos financieros evaluados. VII (3.2.9) De la revisión efectuada a las órdenes de pago por contrataciones; se evidenció que no se cumplió con el aporte del Compromiso de Responsabilidad Social, (CRS). VIII (3.5.5) Se constató, que durante los ejercicios económicos financieros evaluados, los bienes tipo “ vehículo ambulancias y las unidades móviles” pertenecientes a la Fundación, no adquirieron las pólizas de	

Ítems	Fecha de recibido en la Dirección De Determinación de Responsabilidades	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				responsabilidad civil o pólizas de seguro.	

Fuente: Dirección de Determinación de Responsabilidades.

4.2.3. Expedientes remitidos a la Contraloría General de la República de conformidad con el Artículo 97 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y en los Artículos 65 y 66 de su Reglamento.

En el año 2025, no se remitieron expedientes a la Dirección de Determinaciones de Responsabilidades de la Contraloría General de la República, conforme al artículo 97 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y en los artículos 65 y 66 de su Reglamento.

4.2.4. Participaciones realizadas de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y en el artículo 64 de su Reglamento.

En el año 2025, se realizaron siete (07) participaciones de conformidad con lo establecido en el articulo 97 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y en el artículo 64 de su Reglamento. Siendo los siguientes expedientes:

Cuadro N°46. Se remitieron siete (07) expedientes a la Contraloría General de la República.

Ítems	Expediente N°	Organismo o Ente	Fecha de enviado a la CGR
1	AO-03-01-2021/PI-11-2024/PDR-05-2025	Gobernación del estado Barinas Ejercicios Económicos Financieros 2019, 2020 y primer trimestre 2021	Oficio Nº CEB-DDR-2025-009 de fecha 30-07-2025. **Observación:** Se deja constancia que el número de identificación del oficio presenta un error de tipográfico involuntario. Donde

Ítems	Expediente N°	Organismo o Ente	Fecha de enviado a la CGR
			dice "Nº CEB-DDR-2022-009", debe decir: **"Nº CEB-DDR-2025-009"**, conservando el resto del contenido su total validez y vigencia.
2	AO-04-05-2019/ 04-PI-07-2024/ PDR-06-2025	Corporación Agrícola Socialista del estado Barinas "Hugo Chávez" Ejercicio Económico Financiero 2018	Oficio Nº CEB-DDR-2025-010 de fecha 14-08-2025. **Observación:** Se deja constancia que el número de identificación del oficio presenta un error de tipográfico involuntario. Donde dice "Nº CEB-DDR-2022-009", debe decir: **"Nº CEB-DDR-2025-009"**, conservando el resto del contenido su total validez y vigencia.
3	AO-01-2021/PI-04-12-2023/PDR-07-2025	Bus Barinas S.A, Ejercicio Económico Financiero 2019, 202 y 2021	Oficio Nº CEB-DDR-2025-013 de fecha 15-09-2025.
4	AO-04-02-2021/04-PI-02-2025/PDR-09-2025	Distribuidora Socialista de Barinas S.A (DISBA) S.A Ejercicios Económicos Financieros 2019, 2020 y 2021	Oficio Nº CEB-DDR-2025-022 de fecha 04-11-2025.
5	EC-03-02-2024/ 03-PI-05-2025 PDR-10-2025	Consejo Legislativo del estado Barinas (CLEB) Ejercicio Económico Financiero 2023.	Oficio Nº CEB-DDR-2025-027 de fecha 28-11-2025.
6	AO-04-03-2022/ 04-DPI-09-2024	Instituto Regional del Deporte del estado Barinas, (IRDEB) Ejercicio Económico Financiero 202	Oficio Nº CEB-DDR-2025-041 de fecha 11-12-2025.
7	AO-04-07-2022/ 04-PI-08-2024	Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB) período 01-01-2022 hasta 15-08-2022	Oficio Nº CEB-DDR-2025-044 de fecha 17-12-2025.

Fuente: Dirección de Determinación de Responsabilidades.

Cuadro N°47. Se realizaron siete (07) participaciones a la Direcciones de Determinaciones de la Contraloría General de la República

Ítems	Fecha de enviado a la CGR	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
1	30-07-2025	AO-03-01-2021/ PI-11-2024/ PDR-05-2025	Gobernación del estado Barinas Ejercicios Económicos Financieros 2019, 2020 y primer trimestre 2021	I Para el período evaluado, no se evidenció acto administrativo o normativa interna mediante el cual la Máxima Autoridad delegara la facultad de ordenar compromisos de pagos y manejo de las cuentas bancarias, de esta situación se dejó constancia en el Acta Fiscal N° 1 de fecha 09-05-2019. II Se evidenció que la unidad de bienes y almacén, no contó para el Ejercicio económico 2018, con un cronograma de mantenimiento y/o reparación de los bienes, tal como consta en el oficio S/N de fecha 10-05-2019. II De la inspección realizada al parque automotor del (IRDEB), se observó lo siguiente: a) Vehículos que no están incluidos en formato BM-1 inventario de bienes muebles. b) Vehículos que se encuentran inoperativos por diferentes fallas mecánicas y de mantenimiento, igualmente no se evidenció soporte que indique su diagnóstico. IV De la revisión realizada a los expedientes seleccionados de los ejercicios económicos financieros 2020 y primer trimestre 2021, de las contrataciones, no se constató la documentación de la realización del control perceptivo de los bienes y/o servicios adquiridos. V De la revisión efectuada a la muestra seleccionada de los gastos de personal, transferencias y donaciones, se observó lo siguiente: En algunos expedientes de gastos de personal 2019, 2020 y primer trimestre 2021, falta de solicitud de la unidad usuaria, documento de autorización y formulación del	Se participó a la Contraloría General de la República del Auto de Apertura del Procedimiento para la Determinación de Responsabilidades mediante oficio N° CEB-DDR-2025-009 de 30-07-2025

Ítems	Fecha de enviado a la CGR	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				movimiento administrativo y el compromiso presupuestario. De la revisión efectuada a los expedientes de transferencias y donaciones, durante el Ejercicio Económico Financiero 2019, se constató la ausencia de documentos tales como: Solicitud de la unidad usuaria (no esta debidamente firmada y sellada), oficio de aprobación del decreto, documento de registro y autorización administrativa para el fichaje y formulario del movimiento administrativo. VI De la revisión efectuada a la muestra seleccionada de los gastos correspondientes a la adquisición de bienes y prestación de servicios de los ejercicios económicos financieros 2020 y primer trimestre 2021, se observó que no se cumplió con las actividades previas a la contratación (presupuesto base, soportes que demuestren la disponibilidad presupuestaria); así como, el informe de recomendación de la comisión de contrataciones, acta de inicio, pliego de condiciones, invitaciones, cotizaciones, certificación del Registro Nacional de Contratistas, manifestación de voluntad, informe de análisis de la oferta, documento de adjudicación, notificación de adjudicación y no se aplicó ningún tipo de modalidad de Se remitieron (07) expedientes a la Contraloría General de la República selección de contratista. VII De la revisión efectuada a la muestra seleccionada de las contrataciones (adquisición de bienes y prestación de servicios) correspondientes a los ejercicios económicos financieros 2019, 2020 y primer trimestre 2021, se constató que no se estableció el aporte del Compromiso de Responsabilidad Social en las	

Ítems	Fecha de enviado a la CGR	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				condiciones de la contratación. VIII De la revisión efectuada a los expedientes de las órdenes de pagos de personal, contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios, transferencias y donaciones de los ejercicios económicos financieros 2019, 2020 y primer trimestre 2021, se constató lo siguiente: No se pudo verificar los soportes o relación detallada que permitan demostrar la procedencia de los créditos del presupuesto y de los créditos adicionales; dado que no fueron suministrados por el o los funcionarios competentes. No fueron suministrados los registros presupuestarios, para verificar con exactitud numérica los registros y la fecha correspondiente; así como, la disponibilidad presupuestaria. Expedientes con documentación que carecen de firmas y sellos de conformidad de los funcionarios competentes. En algunas órdenes de pago de transferencias y donaciones, no se observó el soporte de formulario del movimiento administrativo y rendición de cuentas.	
2	14-08-2025	AO-04-05-2019/ 04-PI-07-2024/ PDR-06-2025	Corporación Agrícola Socialista del estado Barinas “Hugo Chávez” Ejercicio Económico Financiero 2018	I (3.1.4) Se constató que los funcionarios encargados de la administración y liquidación de ingresos o de la recepción, custodia y manejo de fondos o bienes no presentaron la caución antes de entrar en el Ejercicio de sus funciones, durante el Ejercicio Económico Financiero 2018. II (3.1.5) Se constató que la Corporación no elaboró el presupuesto de inversiones y operaciones anual de ingresos y gastos del Ejercicio Económico Financiero 2018 y de las empresas sobre las cuales ejercen el control o le son adscritas.	Se participó a la Contraloría General de la República del Auto de Apertura del Procedimiento para la Determinación de Responsabilidades mediante oficio N° CEB-DDR-2025-010 de fecha 14-08-2025

Ítems	Fecha de enviado a la CGR	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				III (3.2.1) En la revisión al Plan Operativo Anual (POA) consignado por la Corporación, se constató que el mismo no fue elaborado considerando los lineamientos previstos en la normativa que rige la materia, discriminando los recursos, humanos, financieros y tecnológicos a emplear para el logro de las metas programadas durante el Ejercicio Económico Financiero 2018, ni fue presentado ante el accionista mayoritario (Gobernación) para su aprobación. IV (3.3.2) En relación a la muestra seleccionada para la revisión de la documentación que conforman los expedientes del proceso de las Contrataciones realizado por la Corporación, se constató: • La omisión a las actividades previas (requisición, presupuesto base, programación presupuestaria, acta de inicio). • No se elaboró el pliego de condiciones de la contratación; así como la calificación de la capacidad técnica, financiera y legal de los contratistas participantes. • No se incorporaron los documentos siguientes: invitación a los participantes, manifestación de voluntad de participar y ofertas o cotizaciones, declaración jurada del contratista, informe de recomendación y la carta de adjudicación. • Igualmente se constató que en algunos expedientes no se anexaron las ordenes de compra o servicio, ordenes de pagos, facturas y demás documentos que sustenten las operaciones efectuadas, por la cantidad de un millón quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés con veintisiete céntimos (Bs. 1.564.423,27). • No se incorporó la	

Ítems	Fecha de enviado a la CGR	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				documentación sobre: actas fiscales de terminación, memoria fotográfica la evaluación del desempeño de los proveedores que suministraron bienes, servicios y otros documentos que determinen el cierre administrativo del contrato. e) Omisión de las reglas básicas que rigen la aplicación de la modalidad de selección de contratistas indicada de acuerdo al monto de la cuantía. • Finalmente ausencia de soportes en los contratos; donde permitieran verificar ante el portal web del Registro Nacional de Contratistas, que las empresas contratistas beneficiarias de las contrataciones, hayan cumplido con **Fuente:** Dirección de Determinación de Responsabilidades. los aspectos inscripción y calificación. V (3.3.3) Se evidenció las retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del tributo 1x1000 y del Impuesto Sobre La Renta (ISLR), por la cantidad de un millón cincuenta y tres mil trece bolívares con once céntimos (Bs. 1.053.013,11), y no se incorporaron los respectivos comprobantes de retención al expediente; así mismo, dichos tributos no fueron enterados a los organismos competentes. VI (3.3.4) Se constató la inobservancia de la documentación y soportes que justifican el cumplimiento del compromiso de responsabilidad social (CRS); así como, los formatos de retenciones efectuados a dicho compromiso por la cantidad de cuarenta y ocho mil ciento setenta y ocho bolívares con setenta y dos céntimos (Bs. 48.178,72), determinándose que los mismos no fueron enterados al Fondo Negro Primero. VII (3.3.5) Se observó ausencia de los	

Ítems	Fecha de enviado a la CGR	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				informes de recomendación, por parte de la Comisión de Contrataciones en los contratos con cuantías superiores a las 5.000 UCAU para la adquisición de bienes y 10.000 UCAU para la prestación de servicios. VIII (3.3.6) De la revisión efectuada a las ordenes de pago, por concepto de adquisición de bienes y prestación de servicios, cuyos montos excedieron las 11.000 UCAU, se constató que los mismos no presentaron la documentación que avale que fueron discutidas y autorizadas por la Junta Directiva de la Corporación para su celebración. IX (3.4.2) Se constató que la Corporación no realizó los registros de recepción y almacenaje de las materias primas; así como, los reportes que permitieran determinar las condiciones en que se encontraron los insumos y productos agropecuarios almacenados, ademas de los mecanismos de distribución implementados por cada una de las platas y unidades de producción agropecuarias bajo su responsabilidad. X (3.4.8) Se constató que la Corporación no remitió los excedentes, o utilidades obtenidas, por la cantidad de treinta y tres millones doscientos sesenta y un mil quinientos treinta y un bolívares con noventa y tres céntimos Bs. 33.261.531,93) expresado como utilidad durante el Ejercicio Económico Financiero 2018, el cual debió ser depositado al fondo de inversión social. XI (3.5.1) La Gerencia de Administración, Recaudación y Comercialización de la Corporación, no designó a los	

Ítems	Fecha de enviado a la CGR	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				funcionarios responsables de la administración y custodia de los bienes de la Corporación y las de cada una de sus filiales; ni ha puesto en funcionamiento la unidad responsable patrimonialmente de los Bienes Públicos adscrito a la Corporación. XII (3.5.2) Se constató que la Corporación no implemento los respectivos formularios para llevar el control de los bienes tales como: BM-1 (Inventario de Bienes Inmuebles), BM-1 (Inventario de bienes muebles), BM-2 (Relación del movimientos de bienes muebles), BM-3 (Relación de bienes muebles faltantes) y BM-4 (Resumen de la cuenta de bienes muebles). XIII (3.5.3) Se constató que la Corporación no lleva registro (hoja de vida) sobre las reparaciones y mantenimientos que se realizan a los bienes de la Corporación y sus filiales. XIV Se constató que la Corporación no presenta la documentación e información de los registros de semovientes por unidades de producción y distribución por hectáreas, ni existe cronológica de los planes de atención médico-sanitaria (vacunación, desparasitación, monta, partos, destete, entre otros) realizados a los semovientes ubicados en cada una de las unidades de producción agropecuaria que están bajo su administración.	
3	15-09-2025	AO-01-2021/ PI-04-12-2023/ PDR-07-2025	Bus Barinas S.A,	I (3.1.2) Se evidenció que para los ejercicios económicos financieros 2020 y 2021, los funcionarios responsables de la administración de los recursos manejo de fondos y bienes públicos, (tal es el caso del	Se participó a la Contraloría General de la República del Auto de Apertura del Procedimiento para la Determinación de Responsabilidade

Ítems	Fecha de enviado a la CGR	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				presidente, administrador, recaudadores y jefe de almacén), no presentaron la caución. II (3.1.7) No se lleva el control presupuestario de las diferentes partidas especificas, ni se verifica antes de comprometer el gasto, si existe la disponibilidad presupuestaria en dichas partidas, sólo se verifica la disponibilidad financiera; así mismo no se llevan los tres momentos del gasto (compromiso, causado y pagado). III (3.1.9) La contabilidad de la empresa la lleva un contador externo, y los registros contables en los libros **Fuente:** Dirección de Determinación de Responsabilidades. Diarios, Mayor e Inventario, están registrados hasta el 31-12-2016.	s mediante oficio N° CEB-DDR-2025-013 de fecha 15-09-2025.
4	04-11-2025	AO-04-02-2021/ 04-PI-02-2025/ PDR-09-2025	Distribuidora Socialista de Barinas S.A (DISBASA)	I (3.1.4) Se evidenció que para los ejercicios económicos financieros 2019 y 2020, los funcionarios responsables de la administración de los recursos manejo de fondos y bienes públicos, (tal es el caso el presidente, administrador, coordinadora (e) de bienes y director de operaciones), no presentaron la caución. II (3.2.1) En cuanto al presupuesto de ingresos y gastos de los ejercicios económicos financieros evaluados, se constató los proyectos de presupuesto aprobado por la Junta Administradora; sin embargo, no se realizan conciliaciones en cuanto a los ingresos propios estimados en recaudar trimestralmente con los ingresos realmente recaudados, y en caso de recaudarse por encima de lo planificado no se incorpora al presupuesto a	Se participó a la Contraloría General de la República del Auto de Apertura del Procedimiento para la Determinación de Responsabilidades mediante oficio N° CEB-DDR-2025-022 de fecha 04-11-2025.

Ítems	Fecha de enviado a la CGR	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				través de la aprobación en Junta Administradora, donde se detalle las partidas presupuestarias que se van a incrementar. III (3.3.1) Se constató que la Dirección de Administración de (DISBA) S.A, no remitió la programación anual de compras ni la información trimestral de las contrataciones al Sistema Nacional de Contrataciones, durante los ejercicios fiscales evaluado. IV (3.3.2) Se constató que la Dirección de Administración de (DISBA) S.A, no remitió la programación anual de compras ni la información trimestral de las contrataciones al Sistema Nacional de Contrataciones, durante los ejercicios fiscales evaluado. V (3.3.4) En revisión a la muestra evaluada de los pagos efectuados por adquisiciones de insumos, materiales, alimentos y servicios, durante los ejercicios económicos financieros 2019 y primer trimestre 2021, no se observó en algunos casos las actas del control perceptivo de los bienes y/o servicios adquiridos. VI (3.3.6) De la Revisión a la muestra seleccionada de los pagos efectuados en el Ejercicio Económico Financiero 2019, se constató que en algunos casos no presentan ordenes de pago, compra y/o servicio, sino solo la transferencia bancaria. VII (3.3.7) En revisión a la muestra evaluada de los soportes que avalan los pagos realizados por la empresa (DISBA) S.A., para el Ejercicio Económico Financiero 2020 se observó que las	

Ítems	Fecha de enviado a la CGR	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				adquisiciones de bienes y prestación de servicios, en algunos casos se aplicó la Adjudicación Directa; sin embargo, los numerales utilizados para dicha contratación no se corresponden con los que establece la Ley.	
5	28-11-2025	EC-03-02-2024/ 03-PI-05-2025 PDR-10-2025	Consejo Legislativo del estado Barinas (CLEB) Ejercicio Económico Financiero 2023.	I(3.1.2) De la revisión a los Traslados y Créditos Adicionales del Consejo Legislativo del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2023, presentados por la Dirección de Administración, se evidenció la existencia de diferencias en los montos disponibles en el presupuesto al 31-12-2023, con la disponibilidad financiera, por la cantidad de trescientos quince mil quinientos treinta y dos bolívares con diecinueve céntimos (Bs 315.532,19). II (3.1.5) Durante la revisión de la documentación del Consejo Legislativo del estado Barinas, se constató que para el Ejercicio Económico Financiero 2023, hubo cuatro (4) cuentadantes, los cuales presentaron caución a través de una póliza de fidelidad emitida por la empresa Seguros Altamira C.A, bajo el N° 101868 de fecha 23/04/2024, demostrando que la misma posee un lapso de vigencia del 21/04/2023 hasta 21/04/2024; dejando de cubrir la póliza el periodo comprendido desde el 01/01/2023 hasta el 20/04/2023, a la Presidenta, Directora de Administración y el Director de Bienes, según consta en acta fiscal N° 2 de fecha 10-10-2024 y copias debidamente certificadas de la Póliza de fidelidad, de fecha 09/10/24. III (3.1.7) Se evidenció la retención del compromiso de responsabilidad social a proveedores de bienes y	Se participó a la Contraloría General de la República del Auto de Apertura del Procedimiento para la Determinación de Responsabilidades mediante oficio N° CEB-DDR-2025-027 de fecha 28-11-2025.

Ítems	Fecha de enviado a la CGR	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				prestación servicios, por un monto de siete mil trescientos dieciséis bolívares con treinta y un céntimos (Bs 7.316,31), y la modalidad de contrataciones no superaba los 2500 UCAU, según las planillas de rendición de Responsabilidad Social, suministradas por la Dirección de Administración. V (3.1.9) Se evidenciaron retenciones a los proveedores de bienes y prestación de servicios por concepto del Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R), e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), sin los comprobantes de pagos y/o transferencias al ente de recaudación; según consta en Oficio S/N de fecha 30/09/2024 emitido por la Dirección de Administración y acta fiscal N° 01 de fecha 10/10/2024. VI (3.1.11) Se observaron gastos por concepto de servicios y mantenimiento del parque automotor, a un vehículo Grandd Tiggo, placa AC519AW, que asciende a trescientos veintiún mil quinientos treinta y dos bolívares con sesenta y tres céntimos (Bs 321.532,63), bajo la modalidad de adjudicación directa según acto motivado, no obstante, el vehículo en comento fue desincorporado del inventario de Bienes Muebles (BM1) del Consejo Legislativo del estado Barinas, según consta en acta de desincorporación N° 12-2022 de fecha 16/12/22. Asimismo, se observó lo siguiente: • Los funcionarios competentes adscritos a la Dirección de bienes y servicios del organismo legislador, no llevaron los registros a través de una hoja de vida, donde se evidencie la cronología de los trabajos de mantenimiento y	

Ítems	Fecha de enviado a la CGR	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				reparaciones realizadas al Parque automotor, especificando el detalle de los materiales, repuestos utilizados y el costo de los mismos, con el fin de preservar y salvaguardar los bienes o derechos del patrimonio del organismo legislador. VII (3.2.5) La Dirección de Recursos Humanos, no entero las retenciones por concepto de Fondo de Jubilación y Pensión, Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, Caja de Ahorro, y los aportes patronales, a los organismos competentes, para el Ejercicio Económico Financiero 2023, según oficio S/N de fecha Octubre del 2024, quedando una deuda al 31-12-2023, de ciento veintiún mil ciento sesenta y seis bolívares con cuarenta y tres céntimos (Bs.121.166,43).	
6	11-12-2025	AO-04-03-2022/ 04-DPI-09-2024	Instituto Regional del Deporte del estado Barinas, (IRDEB)	I (3.1.1) Se evidenció que para los ejercicios económicos financieros 2020 y 2021, los funcionarios responsables de la administración de los recursos, manejo de fondos y bienes públicos, el Presidente y Administrador no presentaron caución. II (3.2.5) Se constató, que en los pagos realizados por el Instituto en el Ejercicio Económico Financiero 2021, no se garantizó el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social. III (3.4.2) Con respecto a los diagnósticos y mantenimientos del parque automotor realizados por el Instituto para los ejercicios económicos financieros evaluados, no se evidenció documentación justificativa u otros formularios que registren dicha	Se participó a la Contraloría General de la República del Auto de Apertura del Procedimiento para la Determinación de Responsabilidades mediante oficio Nº CEB-DDR-2025-041 de fecha 11-12-2025.

Ítems	Fecha de enviado a la CGR	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				actividad	
7	17-12-2025	AO-04-07-2022/ 04-PI-08-2024	Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB)	I (3.1.6) Con respecto a las modificaciones presupuestarias realizadas por el Instituto, se constató lo siguiente: No se tiene establecido un sistema de control interno para las modificaciones presupuestarias. Aprobación de solicitudes de traspasos por partes del Consejo Directivo, sin la documentación que demuestre la previa autorización del ejecutivo nacional No se tiene establecido un sistema de control interno para las modificaciones presupuestarias. Falta de documentación e información que justifica las modificaciones presupuestarias. Falta de acto administrativo que establezca el resultado de las decisiones tomadas. II(3.1.10) De la revisión a la información contable, durante el periodo evaluado, se constató lo siguiente: En el libro diario, se han realizado los registros contables por medios electrónicos hasta el mes de diciembre del Ejercicio Económico Financiero 2020; sin embargo, la información, no está impresa en libro habilitado y legalizado para su uso. En los libros auxiliares se han registrado las operaciones en forma digital de las cuentas bancarias existentes y movilizadas por el Instituto; sin embargo, no están impresos en libros formalmente habilitados y legalizados para su uso. Las conciliaciones bancarias fueron elaboradas, sin firmas por quien las elaboró y supervisó. III (3.3.6)	Se participó a la Contraloría General de la República del Auto de Apertura del Procedimiento para la Determinación de Responsabilidades mediante oficio N° CEB-DDR-2025-044 de fecha 17-12-2025.

Ítems	Fecha de enviado a la CGR	Expediente N°	Organismo o Ente	Motivo	Estatus
				De la revisión efectuada a las órdenes de pago por concepto de contrataciones públicas, no se evidenció el soporte que indique el cumplimiento del aporte del Compromiso de Responsabilidad Social, (CRS).	

Fuente: Dirección de Determinación de Responsabilidades.

4.2.5. Actividades realizadas con ocasión de las potestades investigativas, acciones fiscales o investigaciones y procedimientos sancionatorios llevados a cabo por el Ministerio Público u otro Organismo del Sector Público.

En el año 2025, no se remitieron al Ministerio Público actuaciones fiscales, asimismo, no se remitieron expedientes y tampoco ningún tipo de copias certificadas o documentación pertinente.

4.2.6. Cualquier otra actividad realizada con ocasión de las potestades investigativas, acciones fiscales o investigaciones y procedimientos sancionatorios llevados a cabo por el Ministerio Público u otro Organismo del Sector Público.

En el año 2025, no se realizaron otras actividades con ocasión de las potestades Investigativas, acciones fiscales o investigaciones y procedimientos sancionatorios llevados a cabo por el Ministerio Público u otro organismo del sector público.

4.2.7.Actividades vinculadas con la Oficina de Alguaciles.

Cuadro N°48. Expedientes de actuaciones de control en fase de notificación ejercicio económico financiero 2025

Concepto	Cantidad de Expedientes	Cantidad de Oficios de Notificaciones
Expedientes por realizar Oficio de Notificación	1	8

Concepto	Cantidad de Expedientes	Cantidad de Oficios de Notificaciones
Expedientes con Oficios por notificar	5	16
Expedientes con Notificaciones entregadas	19	60
Total de Expedientes y Oficios	**25**	**84**

Fuente: Dirección de la Oficina de Alguaciles.

Cuadro N°49. Expedientes de actuaciones de control en fase de notificación Ejercicio Económico Financiero 2025.

Estado de Oficios de Notificaciones					
Concepto	**Cant.**	**Cantidad Oficio de Notificación**	**N° de Expediente**	**Órgano u Ente**	**Ejercicio Económico Financiero**
Expedientes por realizar Oficio de Notificación	1	8	AO-04-01-2021/ PI-04-12-2023/ PDR-07-2025	Bus Barinas, S.A (Decisión)	2019, 2020 Y 2021
Expedientes con Oficios por notificar	5	2	EC-03-02-2024/ 03-PI-05-2025/ PDR-10-2025	Consejo Legislativo del estado Barinas	2023
		1	AO-03-01-2022/ 03-DPI-08-2025	Gobernación del estado Barinas	2022
		2	AO-04-03-2022/04-DPI-09-2024/ PDR-11-2025	Instituto Regional del Deporte (IRDEB)	2019, 2020 y 2021
		3	AO-03-01-2021/ 03-PI-11-2024/ DDR-05-2025	Gobernación del estado Barinas	2019, 2020 y Primer trimestre de 2021.
		8	AO-04-07-2021/ 04-DPI-11-2025	Instituto Autónomo de Vivienda y Equipamiento de Barrios (IAVEB)	2019, 2020 Y 2021
Expedientes con Notificaciones entregadas	19	1	AO-04-05-2019/ 04-PI-07-2024	Corporación Agrícola Socialista del estado Barinas Hugo Chávez S.A	2018
		1	EC-03-05-2022/ 03-PI-10-2024	Procuraduría General del estado Barinas	2020 Y 2021
		4	AO-04-02-2021/ 04-PI-02-2025	Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB)	2018
		8	AO-04-13-2019/ 04-PI-01-2025	Distribuidora Socialista del estado Barinas (DISBA,S.A)	2019, 2020 y Primer Trimestre del 2021
		2	EC-03-07-2022/	Gobernación del estado	2020 y 2021

Estado de Oficios de Notificaciones					
Concepto	**Cant.**	**Cantidad Oficio de Notificación**	**N° de Expediente**	**Órgano u Ente**	**Ejercicio Económico Financiero**
			03-PI-04-2025	Barinas	
		1	EC-03-01-2021/ 03-PI-15-2024	Gobernación del estado Barinas	2018
		2	AO-04-06-2021/ 04-PI-03-2025	Corporación Agrícola Socialista del estado Barinas Hugo Chávez, S.A	2019, 2020 Y 2021
		4	EC-03-02-2024/ 03-PI-05-2025	Consejo Legislativo del estado Barinas	2023
		7	AO-03-01-2021/ 03-PI-11-2024/ DDR-05-2025	Gobernación del estado Barinas	2019, 2020, y I trimestre de 2021.
		2	AO-04-05-2019/ 04-PI-07-2024/ PDR-06-2025	Corporación Agrícola Socialista del estado Barinas “Hugo Chávez”	2018
		6	AO-03-02-2022/ 03-PI-07-2025	Consejo Legislativo del estado Barinas	2022
		2	AO-04-08-2023/ 04-PI-06-2025	Instituto Regional de la Mujer del estado Barinas	2022
		1	EC-03-01-2021/ 03-PI-15-2024	Gobernación del estado Barinas	2018
		1	AO-04-01-2021/ PI-04-12-2023/ PDR-07-2025	Empresa Bus Barinas, S.A	2019, 2020 y 2021
		1	AOO-03-02-2014/ PI-02-2017/ PDR-01-2019	Secretaría de Infraestructura y Ordenamiento Territorial (S.I.O.T)	2009 al 2013
		6	EC-03-01-2023/ 03-DPI-09-2025	Gobernación del estado Barinas	2022
		5	AO-04-02-2021/ 04-PI-02-2025/ PDR-09-2025	Distribuidora Socialista de Barinas (DISBA,SA)	2019, 2020 Y 1er Trim. 2021
		4	AO-04-04-2023/04-DPI-10-2025	Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL)	2022
		2	AO-04-05-2019/ 04-PI-07-2024/ PDR-06-2025	Corporación Agrícola Socialista Hugo Chávez (Decisión)	2018
Total	**25**	**84**			

Fuente: Dirección de la Oficina de Alguaciles.

CAPITULO V

5.POTESTADES INVESTIGATIVAS, ACCIONES FISCALES Y EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO

5.1. Potestad Investigativa

En el año 2025, en Ejercicio de las potestades investigativas de conformidad con el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, se tramitaron los siguientes expedientes:

Cuadro N°50. Información sobre los procesos de la Dirección de Potestad Investigativa Contraloría Estadal (Inventario al 31-12-2025).

Items	Potestades Investigativas	Cantidad
1	Fase de notificación	35
2	Fase de Pruebas	24
3	Expedientes remitidos a la Dirección de Determinación de Responsabilidades	15
4	Concluidas	9
	Total de procesos realizados en el 2025	**83**

Fuente: Dirección de Potestad Investigativa de las Direcciones de Control.

5.2. Acciones Fiscales

No existen averiguaciones administrativas iniciadas en ejercicios anteriores a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal .

5.3 Expedientes remitidos al Ministerio Público.

En el año 2025, no existen expedientes administrativos remitidos al Ministerio Publico, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal .

CAPITULO VI

ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL Y VINCULADAS CON EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL.

6.1. Administración y Finanzas.

6.1.1. Planificación Operativa de la Gestión Financiera y Presupuestaria.

En cuanto al Plan Operativo Anual aprobado para el Ejercicio Económico Financiero 2025, se planificaron diferentes metas, las cuales en su mayoría se ejecutaron, tal como se presenta a continuación:

Cuadro N°51. Ejecución del Plan Operativo.

Meta	Unidad de Medida	Actividades	Plan.	Ejec.	Ejecutado %	Justificación
1. Registrar operaciones contables y financieras que garantice la emisión de información financiera oportuna.	Depósitos de Doceavo	Gestionar oportunamente la solicitud del Doceavo y Realizar seguimiento a la transferencia del mismo.	12	12	100	Se cumplió con lo planificado, sin embargo fue retenido el 50% desde el mes agosto hasta el mes de noviembre.
	Conciliaciones Bancarias y Libro Banco	Realizar las Conciliaciones Bancarias de cada una de las cuentas de las diferentes Instituciones financieras.	84	84	100	Se cumplió con lo previsto.
		Registrar los movimientos en el Libro Banco de cada una de las cuentas.	60	60	100	Se cumplió con lo planificado.
	Libros Contable	Registro Diario de Las Operaciones en Documento Digital del Libro Mayor Analítico y Libro Diario.	24	24	100	Meta alcanzada.
	Estados Financieros	Contabilización de las operaciones financieras y emisión mensual (estado de situación financiera y Balance de comprobación).	24	24	100	Se logró lo previs-to.

Meta	Unidad de Medida	Actividades	Plan.	Ejec.	Ejecutado %	Justificación
2. Retener, enterar y pagar oportunamente las retenciones de IVA e ISLR.	Planilla de Pago y soporte de transferencia bancarias	Elaborar una Relación por Cada Tipo de Retención y Enterar en los Lapsos Establecidos por El Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT),	60	60	100	Se cumplió con lo planificado.
3. Retener, enterar, pagar y notificar oportunamente las retenciones de impuesto municipal (ISAE) y el impuesto 1*1000 (SATEB).	Planilla de Pago y soporte de transferencia bancarias	Elaborar una Relación por cada tipo de Retención y Enterar en los Lapsos Establecidos Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria del Municipio Barinas (SAMAT) y El Servicio de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB).	27	17	63	La unidad contratante Dirección de Administración, recibió y realizó diecisiete (17) procesos de contrataciones incluyendo una declaratoria desierto. Es importante mencionar que a este organismo de control se le realizo una retención financiera del 50% de los meses de agosto a noviembre, influyendo en la ejecución de lo planificado,
4. Realizar procesos de contrataciones conforme a la normativa legal vigente para satisfacer las necesidades de bienes materiales y servicios de la Contraloría del estado Barinas.	Procesos de Contrataciones	Realizar los procesos de contrataciones públicas de acuerdo a lo previsto en la programación de compras y servicios del año 2025, por la Dirección de Administración.	27	17	63	Meta alcanzada.
		Garantizar las actividades previas de los procesos de contrataciones públicas de acuerdo a lo	03	03	100	Meta alcanzada.

Meta	Unidad de Medida	Actividades	Plan.	Ejec.	Ejecutado %	Justificación
		previsto en la programación de compras y servicios del año 2025 por la Comisión de Contrataciones Públicas.				
	Orden de compra, servicio	Elaborar las órdenes de compra o servicio de cada procedimiento.	60	47	78	El resultado se debió a la cantidad de los procesos de contrataciones.
	Servicio Nacional de Contrataciones	Realizar la Carga de la programación anual de compras y servicios, correspondiente al Ejercicio fiscal 2026, al servicio nacional de contrataciones públicas.	1	1	100	Meta alcanzada
		Realizar la carga de los sumarios trimestrales de compras y servicios, correspondientes al Ejercicio Económico Financiero 2025. al servicio nacional de contrataciones pública.	4	4	100	Se cumplió con lo planificado.
5. Realizar el inventario del almacén	Reporte de Inventario	Realizar el Inventario del Almacén y cotejarlo con las compras y notas de entrega de los materiales.	12	12	100	Se cumplió con lo previsto.
6. Realizar mensualmente todos los pagos autorizados	Relación mensual de la caja ahorro (aporte y	Realizar transferencias a favor de la caja de ahorro para el pago del Aporte	24	24	100	Se cumplió con el proceso de aportes y retenciones, sin embargo; el pago queda pendiente

Meta	Unidad de Medida	Actividades	Plan.	Ejec.	Ejecutado %	Justificación
por la máxima autoridad de este órgano de control.	retención)	Patronal y Retenciones de los empleados y obreros fijos, personal de alto nivel y dirección, jubilados y pensionados de la Caja de Ahorro.				hasta tanto no se actualice la nueva directiva de los miembros de la caja de ahorro de la Contraloría.
	Nóminas del bono de alimentación	Procesar Archivo TXT A Través del Sistema Bancario o Sistema Patria, para el Pago de bono de alimentación.	12	12	100	Se cumplió con lo planificado.
	Nóminas de pago de sueldos y salarios	Procesar archivo TXT a través del Sistema Bancario para el pago de nómina de sueldo y salarios de la primera (1era) y segunda (2da) Quincena del mes.	24	24	100	Meta alcanzada.
	Nóminas de la garantía de prestaciones sociales	Recibir Nómina de la Garantía de Prestaciones Sociales de los trabajadores y trabajadoras de la Contraloría del estado Barinas para el respectivo pago.	15	15	100	Se logró con lo planificado.
	Relación mensual de los aportes y retenciones (seguro social, pérdida involuntaria del empleo, fondo de ahorro obligatorio	Revisar La Relación de Aportes Patronales y Retenciones de Los Trabajadores por (I.V.S.S, R.P.E, F.A.O.V y T.S.S.) Enviados por La Dirección de RRHH. Realizar el	96	96	100	Meta alcanzada.

Meta	Unidad de Medida	Actividades	Plan.	Ejec.	Ejecutado %	Justificación
	para la vivienda, tesorería de seguridad social)	Traslado de las Retenciones de los Trabajadores a la Cuenta de Fondo de Terceros y Enterar a cada Organismo.				
	Facturas	Emitir cheque o transferencia a nombre de los proveedores	105	97	92	Se recibieron y pagaron, de acuerdo a la cantidad de los procesos de contrataciones.
7. Gestionar semanalmente los materiales de oficina para garantizar la operatividad del órgano de control fiscal	Notas de entrega	Proveer a las Oficinas del órganos de control fiscal los materiales solicitados.	159	160	101	El total fue de acuerdo a las requerimientos realizados por las Direcciones, oficinas y unidades de la Contraloría.

Fuente: Dirección de Administración

6.1.2. Gestión Financiera y Presupuestaria.

6.1.2.1. Proceso de Contrataciones

Cuadro N°52. Procesos de Contrataciones.

Ítems	Número de Procedimiento y Fecha	Unidad Solicitante	Concepto	Estatus
1	Consulta de Precios N° CEB-CP-003-2025 14/01/2025	Dirección de Seguridad, Transporte y Servicios Generales DSTSG-009	Servicio de Instalación de Papel Ahumado Ultra Hd, Protección Uv para las Ventanas de las Áreas de Despacho, Dirección de Comunicación Y Mezzanina de la Contraloría del estado Barinas.	Ejecutado
2	Consulta de Precios N° CEB-CP-002-2025 17/01/2025	Dirección de Comunicación DDC-02	Adquisición de Sellos Para las Diferentes Direcciones Y Oficinas de la Contraloría del estado Barinas.	Ejecutado
3	Adjudicación Directa N° AD-002-2025. 24-02-2025	Dirección de Técnica e Informática DTI-002	Contratación Bajo la Servicio de Internet Indispensable, para el Fortalecimiento de la Red Informática de la Contraloría del estado Barinas.	Ejecutado
4	Contratación Directa N° CD-001-2025	Dirección de Seguridad,	Renovación de Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil para los Vehículos	Ejecutado

Ítems	Número de Procedimiento y Fecha	Unidad Solicitante	Concepto	Estatus
	11-04-2025	Transporte y Servicios Generales DSTSG-013	Chevrolet Optra Placa Ag218ld, Mazda Placa A79ca9v, Jeep Cherokee Placa Ab862tg, Moto Suzuki Placa Ae3b42j, y Cobertura Amplia Jeep Grand Cherokee Sport Overland Placa Af493km, Corolla Cross Gris Metálico, Placa Ab939yl, Corolla Cross Súper Blanco Ii, Placa Ab464eh, Pertenecientes al parque Automotor de la Contraloría del estado Barinas.	
5	Consulta de Precios N° CEB-CP-004-2025 31/03/2025	Dirección de Comunicación DDC-05	Adquisición de dos (02) Banderas (Una (01) de Venezuela y una (01) de Barinas) para ser Utilizadas en el Despacho del Contralor.	Ejecutado
6	Consulta de Precios N° CEB-CP-005-2025 31/03/2025	Dirección de Seguridad, Transporte y Servicios Generales DSTSG-012	Adquisición de Materiales de Limpieza para ser Utilizados en la sede de la Contraloría del estado Barinas.	Ejecutado
7	Contratación Directa N° CD-002-2025 19/05/2025	Dirección de Técnica e Informática DTI-004	Servicio de Activación, Mantenimiento y Actualización del Hosting para la Pagina Web de la Contraloría del estado Barinas. desde Junio 2025 hasta Junio 2026.	Ejecutado
8	Consulta de Precios N° CP-006-2025 19/05/2025	Dirección de Seguridad, Transporte y Servicios Generales DSTSG-014	Adquisición de Pinturas de Caucho, Brochas y Rodillos para ser Utilizados en el Mantenimiento y Acondicionamiento de la sede de la Contraloría del estado Barinas.	Ejecutado
9	Consulta de Pre-ciosN° CEB-CP-007-2025 02/06/2025	Dirección de Técnica e Informática DTI-004-1	Adquisición de materiales y equipos tecnológicos para ser utilizados en las diferentes direcciones afectadas por las fluctuaciones eléctricas en la Contraloría del estado Barinas.	Ejecutado
10	Consulta de Precios N° CEB-CP-008-2025 27/06/2025	Dirección de Técnica e Informática DTI-007	Adquisición de tóner para las diferentes oficinas de la Contraloría del estado Barinas.	Ejecutado
11	Consulta de Precios N° CEB-CP-001-2025 08/01/2025	Dirección de Seguridad, Transporte y Servicios Generales DSTSG-001	Adquisición de botellones plásticos para agua y compra de agua potable, para el consumo del personal y visitantes de la Contraloría del estado Barinas.	Ejecutado
12	Consulta de Precios N° CEB-CP-009-2025 11/07/2025	Dirección de Seguridad, Transporte y Servicios	Adquisición de filtro dispensador eléctrico para ser utilizado en la Contraloría del esta-do Barinas.	Ejecutado

Ítems	Número de Procedimiento y Fecha	Unidad Solicitante	Concepto	Estatus
		Generales DSTSG-016		
13	Consulta de Precios N° CEB-CP-010-2025 28/07/2025	Dirección de Comunicación DDC-12	Adquisición de carnets institucionales para el personal adscrito a la Contraloría del estado Barinas, Ejercicio Económico Financiero 2025.	Ejecutado
14	Consulta de Precios N° CEB-CP-011-2025 01/08/2025	Dirección de Administración DA-007	Adquisición de aire acondicionado para ser utilizado en la dirección de administración de la Contraloría del estado Barinas, Ejercicio Económico Financiero 2025.	Ejecutado
15	Consulta de Precios N° CEB-CC-CC-CP-012-2025. 07/07/2025	Dirección de Administración DA-005	Adquisición de útiles de escritorio y de oficina, para el funcionamiento operativo de las direcciones, oficinas y unidades que conforman la estructura organizativa de la Contraloría del estado Barinas.	Ejecutado
16	Adjudicación Directa N° AD-001-2025 07/01/2025	Dirección de Comunicación DDC-01	Servicios de envíos de correspondencia a nivel nacional requeridos por la Contraloría del estado Barinas.	Ejecutado
17	Consulta de Precios N° CEB-CP-013-2025. 03/12/2025	Dirección de Comunicación DDC-021	Adquisición de Alimentos (Café y Azucar), para la Contraloría del estado Barinas.	Ejecutado

Fuente: Dirección de Administración

6.1.2.2 Retenciones de Impuestos

Cuadro N°53. Retenciones de Impuestos.

Ítems	Impuestos	Observación
1	I.V.A.	Se realizaron las respectivas retenciones y se enteraron en los lapsos establecidos. O en su caso declaración informativa.
2	I.S.L.R.	hubieron retenciones a proveedores, seguidamente se enteraron en los periodos correspondientes. O en su caso declaración informativa.
3	Impuesto Municipal (ISAE)	Se efectuaron retenciones a proveedores y se enteraron en los respectivos periodos.
4	Impuesto de 1*500	Se procesaron retenciones a proveedores y se enteraron en los periodos correspondientes. O en su caso declaración informativa.

Fuente: Dirección de Administración

6.1.3 Información económica y financiera según libro y cuentas bancarias.

Cuadro N°54. Conciliaciones Bancarias Contraloría del estado Barinas, Saldos al 31-12-2025

Ítems	Banco	Cuenta Corriente N°	Descripción	Saldos S/Libro	Saldo S/estado Cuenta
1	Venezuela	0102-0435-61-0000324142	Contraloría del estado Barinas. (FONDO FIDUCIARIO).	58.856,90	85.500,78
2	Venezuela	0102-0334-13-0000244691	Contraloría del estado Barinas (FONDOS DE TERCEROS).	70.012,90	70.004,90
3	Venezuela	0102-0435-66-0000618832	Contraloría del estado Barinas (GASTOS DE PERSONAL).	420.784,09	365.222,42
4	Venezuela	0102-0435-68-0000618845	Contraloría del estado Barinas (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO).	16,01	8,02
5	Venezuela	0102-0435-65-0000396219	Contraloría del estado Barinas (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO).	16,00	8,00
6	Venezuela	0102-0435-66-0000396714	Contraloría del estado Barinas (GASTOS DE PERSONAL).	16,01	8,01
7	Mercantil	0105-0049-46-1049286235	Contraloría del estado Barinas/ Fideicomiso/Fondo de Ahorro	0,00	0,00
8	del Tesoro	0163-0309-70-3093003912	Contraloría del estado Barinas (Gastos de Fondo de Ahorro Obligatorio de Vivienda y Hábitat).	0,00	0,00
Total Bs.				**549.701,91**	**520.752,13**

Fuente: Dirección de Administración

6.1.4. Presupuesto Asignado

El Presupuesto asignado a la Contraloría del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2025, fue de **SETENTA MILLONES DE BOLÍVARES DIGITALES SIN CÉNTIMOS (Bs. D 70.000.000,00),** Se realizó reintegro por un monto de **CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES DIGITALES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs D 52.232,67)** asi también se recibió en crédito adicional aprobado por la Gobernación del estado Barinas y el Consejo Legislativo del estado Barinas un total de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA**

BOLIVARES DIGITALES SIN CENTIMOS (BS.D, 159.150,00) para un presupuesto actualizado de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL BOLÍVARES DIGITALES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.D.70.211.382,67);** comprometiéndose 31 de diciembre el **83,03** % para un monto de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN BOLÍVARES DIGITALES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.D. 58.297.561,75)** de los recursos para una disponibilidad presupuestaria de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTE BOLÍVARES DIGITALES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. D, 11.913.820,92)**

Gráfico N°1. Gestión Presupuestaria.

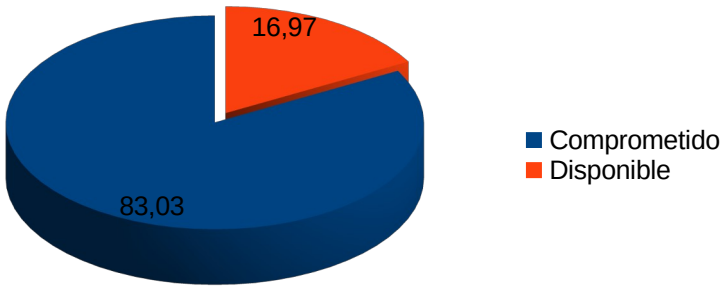

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión

A continuación se presentan resumen porcentual por partidas presupuestarias, de asignaciones, modificaciones y ejecución presupuestaria al 31-12-2025.

Cuadro N°55. Resumen Porcentual por partidas presupuestarias al 31-12-2025.

Part.	Descripción	Inicial	Modificaciones Presupuestarias				Actualizado	Comprometido	%	Disponible
			Créditos Adicionales	Traslados Internos		Reintegros				
				-	+					
4.01	Gastos de Personal	44.657.602,00		5.102.929,16	11.331.408,78	22.731,12	50.908.812,74	44.621.141,04	87,65	6.287.671,70
4.02	Materiales Suministros y Mercancías	2.613.530,00		1.238.000,00	15.237,46		1.390.767,46	599.354,30	43,10	791.413,16
4.03	Servicios no Personales	7.977.190,00		1.170.349,46	1.755.982,00	27.501,55	8.590.324,09	6.429.219,95	74,84	2.161.104,14
4.04	Activos Reales	4.801.500,00		4.397.500,00	86.150,00		490.150,00	335.757,26	68,50	154.392,74
4.07	Transferencias Y Donaciones	8.650.178,00					8.650.178,00	6.312.089,20	72,97	2.338.088,80
4.11	Disminución de Pasivos	1.300.000,00	159.150,00	1.279.999,62		2.000,00	181.150,38	-	0,00	181.150,38
Total Bs D.		**70.000.000,00**	**159.150,00**	**13.188.778,24**	**13.188.778,24**	**52.232,67**	**70.211.382,67**	**58.297.561,75**	**83,03**	**11.913.820,92**
TOTAL (RETENIDO) DE LOS MESES AGOSTO,SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE										**11.666.666,52**
TOTAL DISPONIBLE FINANCIERAMENTE										**247.154,40**

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

• **Observación:** se informa que, si bien el presupuesto actualizado alcanzó los **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL BOLÍVARES DIGITALES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.D 70.211.382,67)**, la ejecución financiera se vio limitada a partir de los meses de Agosto hasta Noviembre de 2025, debido a un recorte presupuestario aplicado por la Gobernación del estado Barinas. Esta medida restrictiva limitó la disponibilidad efectiva de los fondos originalmente previsto, lo cual explica el margen de disponibilidad presupuestaria al cierre del Ejercicio económico y financiero de un (16,97%), equivalente a **ONCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTE BOLÍVARES DIGITALES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.D 11.913.820,92)**. A pesar de esta contingencia, la institución logró comprometer el **83,03%** de los recursos totales, priorizando los compromisos legales y operativos esenciales hasta el 31 de diciembre.

TOTAL DEVENGADO SEGÚN LEY DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AL EJERCICIO Económico Financiero 2025 (GACETA OFICIAL DEL ESTADO BARINAS EXTRAORDINARIA NUMERO 008-2024 de Fecha 27-12-2024)	**70.000.000,00**
TOTAL RECAUDADO PRESUPUESTARIO	**58.333.333,48**
TOTAL PENDIENTE POR COBRAR (RETENIDO)	**11.666.666,52**

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

➢ **Relación de traspasos, créditos adicionales y reintegros al 31-12-2025.**

Cuadro N°56. Relación de Traspasos

N°	Resolución N°	Fecha	Monto (Bs.)
1	017	05-03-2025	660.000,00
2	018	07-03-2025	982.263,62
3	021	02-04-2025	5.602.150,00
4	028	01-05-2025	7.636,80
5	028-2	09-05-2025	1.099.586,00
6	034-1	18-06-2025	129.500,00
7	040	17-07-2025	844.264,00
8	040-1	17-07-2025	720.398,00
9	048	05-08-2025	194.236,00
10	051	11-08-2025	348.982,00
11	052	21-08-2025	50.000,00
12	055	27-08-2025	155.000,00

N°	Resolución N°	Fecha	Monto (Bs.)
13	066	15-09-2025	409.000,00
14	071	22-09-2025	140.252,00
15	075	03-10-2025	52.000,00
16	079	10-10-2025	63.336,66
17	083-1	12-11-2025	135.037,32
18	094	17-12-2025	1.595.135,84
		Total Bs	**13.188.778,24**

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

Cuadro N°57. Relación de Reintegros

N°	Decreto N°	Fecha Decreto	Resolución N°	Fecha Resolución	Monto (Bs. D)
1	DPPCG-002	07-01-2025	002	07-01-2025	52.232,67
				Total Bs	**52.235,67**

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

Cuadro N°58. Relación de Créditos Adicionales.

N°	Decreto N°	Fecha Decreto	Resolución N°	Fecha Resolución	Monto (Bs. D)
1	240/2025	11-12-2024	091-1	11-12-2025	159.150,00
				Total Bs	**159.151,00**

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

- **Relación de los traspasos realizados al 31-12-2025 por partidas presupuestarias.**

1.Se realizó traspaso entre partidas presupuestarias según Resolución N° 017 de fecha 05-03-2025 por un monto de **SEISCIENTOS SESENTA MIL BOLIVARES DIGITALES SIN CÉNTIMOS. (BS.D, 660.000,00)** para aumentar las partidas de gastos que presentan insuficiencia presupuestaria, tal como se presenta a continuación:

DISMINUIR		
PARTIDAS		**MONTO (Bs)**
411.02.01.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).	256.000,00
411.02.03.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al	256.000,00

AUMENTAR		
PARTIDAS		**MONTO (Bs)**
401.94.01.00	Otros gastos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular.	660.000,00
	Total Bs	**660.000,00**

DISMINUIR		
	Fondo de Jubilaciones.	
411.02.04.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo.	148.000,00
	Total Bs	**660.000,00**

AUMENTAR	

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

2. Se realizó traspaso entre partidas presupuestarias según Resolución N° 018 de fecha 07-03-2025 por un monto de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES BOLIVARES DIGITALES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS. (BS.D, 982.263,62)** para aumentar las partidas de gastos que presentan insuficiencia presupuestaria, tal como se presenta a continuación:

DISMINUIR		
PARTIDAS		**MONTO (Bs)**
401.04.08.00	Bono compensatorio de alimentación al personal empleado.	952.490,00
411.02.04.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo.	29.773,62
	Total Bs	**982.263,62**

AUMENTAR		
PARTIDAS		**MONTO (Bs)**
401.94.01.00	Otros gastos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular.	15.678,18
401.95.01.00	Otros gastos del personal de alto nivel y de dirección.	322.482,72
401.96.01.00	Otros gastos del personal empleado.	582.252,72
401.97.01.00	Otros gastos del personal obrero.	61.850,00
	Total Bs	**982.263,62**

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

3.Se realizó traspaso entre partidas presupuestarias según Resolución N° 021 de fecha 02-04-2025 por un monto de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA BOLIVARES DIGITALES SIN CÉNTIMOS. (BS.D, 5.602.150,00)** para aumentar las partidas de gastos que presentan insuficiencia presupuestaria, tal como se presenta a continuación:

DISMINUIR			AUMENTAR		
PARTIDAS		MONTO (Bs)	PARTIDAS		MONTO (Bs)
401.04.08.00	Bono compensatorio de alimentación al personal empleado.	943.510,00	401.94.01.00	Otros gastos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	341.250,00
401.04.18.00	Bono compensatorio de alimentación al personal obrero	120.000,00	401.95.01.00	Otros gastos del personal de alto nivel y de dirección	2.384.750,00
401.04.51.00	Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección	468.414,00	401.96.01.00	Otros gastos del personal empleado	1.840.000,00
404.04.01.00	Vehículos automotores terrestres	3.480.000,00	401.97.01.00	Otros gastos del personal obrero	175.000,00
411.02.04.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo	78.226,00	4.03.09.01.00	Viáticos y pasajes dentro del país	861.150,00
411.02.05.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV)	256.000,00		**Total Bs**	**5.602.150,00**
411.02.07.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar a cajas de ahorro	256.000,00			
	Total Bs	**5.602.150,00**			

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

4.Se realizó traspaso entre partidas presupuestarias según Resolución N° 028 de fecha 01-05-2025 por un monto de **SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLIVARES DIGITALES CON OCHENTA CÉNTIMOS (BS.D, 7.636,80)** para aumentar las partidas de gastos que presentan insuficiencia presupuestaria, tal como se presenta a continuación:

DISMINUIR			AUMENTAR		
PARTIDAS		MONTO (Bs)	PARTIDAS		MONTO (Bs)
403.08.01.00	Primas y gastos de seguros	7.636,80	402.03.01.00	Textiles	7.636,80
	Total Bs	**7.636,80**		**Total Bs**	**7.636,80**

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

5.Se realizó traspaso entre partidas presupuestarias según Resolución N° 028-2 de fecha 09-05-2025 por un monto de **UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLIVARES DIGITALES SIN CÉNTIMOS. (BS.D, 1.099.586,00)** para aumentar las partidas de gastos que presentan insuficiencia presupuestaria, tal como se presenta a continuación:

DISMINUIR		
PARTIDAS		**MONTO (Bs)**
401.04.46.00	Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	24.000,00
401.04.51.00	Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección	155.586,00
402.10.06.00	Condecoraciones, ofrendas y similares	920.000,00
	Total Bs	**1.099.586,00**

AUMENTAR		
PARTIDAS		**MONTO (Bs)**
401.94.01.00	Otros gastos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	109.586,00
401.95.01.00	Otros gastos del personal de alto nivel y de dirección	418.000,00
401.96.01.00	Otros gastos del personal empleado	504.000,00
401.97.01.00	Otros gastos del personal obrero	68.000,00
	Total Bs	**1.099.586,00**

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

6. Se realizó traspaso entre partidas presupuestarias según Resolución N° 034-1 de fecha 18-06-2025 por un monto de **CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS BOLIVARES DIGITALES SIN CÉNTIMOS. (BS.D, 129.500,00)** para aumentar las partidas de gastos que presentan insuficiencia presupuestaria, tal como se presenta a continuación:

DISMINUIR		
PARTIDAS		**MONTO (Bs)**
4.04.05.01.00	Equipos de telecomunicaciones	109.500,00
4.04.07.06.00	Instrumentos musicales y equipos de audio	20.000,00
	Total Bs	**129.500,00**

AUMENTAR		
PARTIDAS		**MONTO (Bs)**
401.94.01.00	Otros gastos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	129.500,00
	Total Bs	**129.500,00**

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

7.Se realizó traspaso entre partidas presupuestarias según Resolución N° 040 de fecha 17-07-2025 por un monto de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLIVARES DIGITALES SIN CÉNTIMOS. (BS.D 844.264,00)** para aumentar las partidas de gastos que presentan insuficiencia presupuestaria, tal como se presenta a continuación:

DISMINUIR			AUMENTAR		
PARTIDAS		MONTO (Bs)	PARTIDAS		MONTO (Bs)
4.03.08.01.00	Primas y gastos de seguros	2.264,00	4.02.06.03.00	Tintas, pinturas y colorantes	2.264,00
4.03.18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	142.000,00	4.03.11.02.00	Conservación y reparaciones menores de transporte, tracción y elevación	700.000,00
4.04.01.01.02	Repuestos Mayores para equipos de transporte, Tracción y Elevación	200.000,00	4.03.12.01.00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado	142.000,00
4.04.01.02.02	Reparaciones, mejoras y adiciones mayores de equipos de transporte, tracción y elevación	500.000,00		**Total Bs**	**844.264,00**
	Total Bs	**844.264,00**			

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

8. Se realizó traspaso entre partidas presupuestarias según Resolución N° 040-1 de fecha 17-07-2025 por un monto de **SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLIVARES DIGITALES SIN CÉNTIMOS. (BS.D 720.398,00)** para aumentar las partidas de gastos que presentan insuficiencia presupuestaria, tal como se presenta a continuación:

DISMINUIR			AUMENTAR		
PARTIDAS		MONTO (Bs)	PARTIDAS		MONTO (Bs)
4.01.05.03.00	Bono vacacional al personal empleado	152.520,00	4.01.94.01.00	Otros gastos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder publico y de elección popular	155.330,00
4.01.08.07.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección	152.000,00	4.01.95.01.00	Otros gastos del personal de alto nivel y de dirección	565.068,00
402.06.06.00	Combustibles Y Lubricantes	163.000,00		**Total Bs**	**720.398,00**

DISMINUIR			AUMENTAR	
PARTIDAS		MONTO (Bs)	PARTIDAS	MONTO (Bs)
403.04.03.00	Agua	140.000,00		
403.18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	24.878,00		
404.03.06.00	Maquinaria Y Equipos De Energía	11.000,00		
404.03.99.00	Otra Maquinaria Y Demas Equipos De Construcción, Campo, Industria Y Taller	8.000,00		
404.09.01.00	Mobiliario Y Equipos De Oficina	69.000,00		
	Total Bs	**720.398,00**		

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

9. Se realizó traspaso entre partidas presupuestarias según Resolución N° 048 de fecha 05-08-2025 por un monto de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES DIGITALES SIN CÉNTIMOS. (BS.D 194.236,00)** para aumentar las partidas de gastos que presentan insuficiencia presupuestaria, tal como se presenta a continuación:

DISMINUIR			AUMENTAR		
PARTIDAS		MONTO (Bs)	PARTIDAS		MONTO (Bs)
4.01.05.03.00	Bono vacacional al personal empleado	20.000,00	4.01.94.01.00	Otros gastos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder publico y de elección popular	35.000,00
4.01.05.18.00	Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección	120.000,00	4.01.95.01.00	Otros gastos del personal de alto nivel y de dirección	159.236,00
4.01.08.07.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección	54.236,00		**Total Bs**	**194.236,00**
	Total Bs	**194.236,00**			

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

10. Se realizó traspaso entre partidas presupuestarias según Resolución N° 051 de fecha 11-08-2025 por un monto de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES DIGITALES SIN CÉNTIMOS. (BS.D 348.982,00)** para aumentar las partidas de gastos que presentan insuficiencia presupuestaria, tal como se presenta a continuación:

DISMINUIR			AUMENTAR		
PARTIDAS		MONTO (Bs)	PARTIDAS		MONTO (Bs)
4.01.08.01.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal empleado	110.000,00	4.01.94.01.00	Otros gastos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	35.000,00
4.01.08.07.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección	100.000,00	4.01.95.01.00	Otros gastos del personal de alto nivel y de dirección	175.000,00
4.03.18.01.00	Impuesto al valor agregado	138.982,00	4.03.99.01.00	Otros servicios no personales	52.832,00
	Total Bs	**348.982,00**	4.04.09.03.00	Mobiliario y equipos de alojamiento	86.150,00
				Total Bs	**348.982,00**

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

11. Se realizó traspaso entre partidas presupuestarias según Resolución N° 052 de fecha 21-08-2025 por un monto de **CINCUENTA MIL BOLIVARES DIGITALES SIN CÉNTIMOS. (BS.D 50.000,00)** para aumentar las partidas de gastos que presentan insuficiencia presupuestaria, tal como se presenta a continuación:

DISMINUIR			AUMENTAR		
PARTIDAS		MONTO (Bs)	PARTIDAS		MONTO (Bs)
4.03.18.01.00	Impuesto al valor agregado	50.000,00	4.01.95.01.00	Otros gastos del personal de alto nivel y de dirección	50.000,00
	Total Bs	**50.000,00**		**Total Bs**	**50.000,00**

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

12. Se realizó traspaso entre partidas presupuestarias según Resolución N° 055 de fecha 27-08-2025 por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES DIGITALES SIN CÉNTIMOS. (BS.D 155.000,00)** para aumentar las partidas de gastos que presentan insuficiencia presupuestaria, tal como se presenta a continuación

DISMINUIR			AUMENTAR		
PARTIDAS		MONTO (Bs)	PARTIDAS		MONTO (Bs)
4.02.04.03.00	Cauchos y tripas para	**128.520,00**	4.01.95.01.00	Otros gastos del	155.000,00

DISMINUIR			AUMENTAR		
	vehículos			personal de alto nivel y de dirección	
4.02.06.08.00	Productos plásticos	**26.480,00**		**Total Bs**	**155.000,00**
	Total Bs	**155.000,00**			

Fuente: Dirección de, Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

13. Se realizó traspaso entre partidas presupuestarias según Resolución N° 066 de fecha 15-09-2025 por un monto de **CUATROCIENTOS NUEVE MIL BOLÍVARES DIGITALES SIN CÉNTIMOS. (BS.D 409.000,00)** para aumentar las partidas de gastos que presentan insuficiencia presupuestaria, tal como se presenta a continuación:

DISMINUIR			AUMENTAR		
PARTIDAS		**MONTO (Bs)**	**PARTIDAS**		**MONTO (Bs)**
4.03.04.05.00	Servicio de comunicaciones	140.000,00	4.01.94.01.00	Otros gastos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder publico y de elección popular	53.800,00
4.03.18.01.00	Impuesto al valor agregado	269.000,00	4.01.95.01.00	Otros gastos del personal de alto nivel y de dirección	355.200,00
	Total Bs	**409.000,00**		**Total Bs**	**409.000,00**

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

14. Se realizó traspaso entre partidas presupuestarias según Resolución N°071 de fecha 22-09-2025 por un monto de **CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES DIGITALES SIN CÉNTIMOS. (BS.D 140.252,00)** para aumentar las partidas de gastos que presentan insuficiencia presupuestaria, tal como se presenta a continuación:

DISMINUIR			AUMENTAR		
PARTIDAS		**MONTO (Bs)**	**PARTIDAS**		**MONTO (Bs)**
4.03.18.01.00	Impuesto al valor agregado	140.252,00	4.01.94.01.00	Otros gastos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder publico y de elección popular	14.052,00

DISMINUIR		AUMENTAR		
PARTIDAS	MONTO (Bs)	PARTIDAS		MONTO (Bs)
Total Bs	**140.252,00**	4.01.95.01.00	Otros gastos del personal de alto nivel y de dirección	126.200,00
			Total Bs	**140.252,00**

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

15. Se realizó traspaso entre partidas presupuestarias según Resolución N° 075 de fecha 03-10-2025 por un monto de **CINCUENTA Y DOS MIL BOLÍVARES DIGITALES SIN CÉNTIMOS. (BS.D 52.000,00)** para aumentar las partidas de gastos que presentan insuficiencia presupuestaria, tal como se presenta a continuación:

DISMINUIR			AUMENTAR		
PARTIDAS		MONTO (Bs)	PARTIDAS		MONTO (Bs)
403.11.02.00	Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación	52.000,00	401.95.01.00	Otros gastos del personal de alto nivel y de dirección	52.000,00
	Total Bs	**52.000,00**		**Total Bs**	**52.000,00**

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

16. Se realizó traspaso entre partidas presupuestarias según Resolución N° 079 de fecha 10-10-2025 por un monto de **SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL BOLÍVARES DIGITALES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS. (BS.D 63.336,66)** para aumentar las partidas de gastos que presentan insuficiencia presupuestaria, tal como se presenta a continuación:

DISMINUIR			AUMENTAR		
PARTIDAS		MONTO (Bs)	PARTIDAS		MONTO (Bs)
403.11.02.00	Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación	63.336,66	401.94.01.00	Otros gastos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	58.000,00

DISMINUIR		AUMENTAR		
PARTIDAS	MONTO (Bs)	PARTIDAS		MONTO (Bs)
Total Bs	**63.336,66**	402.05.01.00	Pulpa de madera, papel y cartón	5.336,66
		Total Bs		**63.336,66**

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

17. Se realizó traspaso entre partidas presupuestarias según Resolución N° 083-1 de fecha 12-11-2025 por un monto de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE BOLÍVARES DIGITALES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS. (BS.D 135.037,32)** para aumentar las partidas de gastos que presentan insuficiencia presupuestaria, tal como se presenta a continuación:

DISMINUIR			AUMENTAR		
PARTIDAS		MONTO (Bs)	PARTIDAS		MONTO (Bs)
4.01.05.03.00	Bono vacacional al personal empleado	135.037,32	401.94.01.00	Otros gastos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	135.037,32
Total Bs		**135.037,32**	**Total Bs**		**135.037,32**

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

18. Se realizó traspaso entre partidas presupuestarias según Resolución N°094 de fecha 17-12-2025 por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO BOLÍVARES DIGITALES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (BS.D 1.595.135,84)** para aumentar las partidas de gastos que presentan insuficiencia presupuestaria, tal como se presenta a continuación:

DISMINUIR			AUMENTAR		
PARTIDAS		MONTO (Bs)	PARTIDAS		MONTO (Bs)
401.07.06.00	Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a personal empleado	**1.595.135,84**	401.94.01.00	Otros gastos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	182.000,00
Total Bs		**1.595.135,84**	401.95.01.00	Otros gastos del	1.400.164,84

DISMINUIR			AUMENTAR		
PARTIDAS	MONTO (Bs)		PARTIDAS		MONTO (Bs)
				personal de alto nivel y de dirección	
			401.97.01.00	Otros gastos del personal obrero	12.971,00
				Total Bs	**1.595.135,84**

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

- **Relación de los Reintegros realizados al 31-12-2025 por partidas presupuestarias.**

1. Se realizó Reintegro entre partidas presupuestarias según Resolución N° 002 de fecha 07-01-2025 por un monto de **CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL BOLIVARES DIGITALES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS. (BS.D, 52.232,67)** para aumentar las partidas de gastos que presentan insuficiencia presupuestaria, tal como se presenta a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO (Bs S.)
4.01.95.01.00	Otros gastos del personal de Alto Nivel y Dirección	18.692,37
4.01.96.01.00	Otros gastos del personal Empleado	4.038,75
4.03.08.02.00	Comisiones y gastos bancarios	5.476,34
4.03.12.01.00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado	18.987,25
4.03.18.01.00	Impuesto al valor agregado	3.037,96
4.11.11.04.00	Compromisos pendientes de ejercicios económicos financieros anteriores	2.000,00
	TOTAL Bs	**52.232,67**

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

- **Relación de los Créditos Adicionales realizados al 31-12-2025 por partidas presupuestarias.**

1.Se recibió crédito adicional según **DECRETO N° 240/2025 de fecha 11-12-2025** emitido por la Gobernación del estado Barinas, por un monto de

CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA BOLIVARES DIGITALES SIN CENTIMOS (BS.D, 159.150,00) distribuido en la partida que se detalla a continuación:

PARTIDAS		MONTO (Bs)
4.11.11.04.00	Compromisos pendientes de ejercicios económico financieros anteriores	159.150,00
	TOTAL Bs	**159.150,00**

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

6.2. Recursos Humanos

Cuadro N°59. Distribución del personal adscrito a la Contraloría del estado

Trabajadores de la Contraloría del estado Barinas	Cantidad
Funcionarios (Alto Funcionario)	1
Funcionarios (Alto Nivel y de Dirección)	25
Funcionarios (Administrativos)	45
Obreros	5
Jubilados	43
Pensionados	10
Pensionados por Sobrevivencia	13
TOTAL EMPLEADOS	**142**

Fuente: Dirección de Recursos Humanos.

Gráfico N° 2. Distribución porcentual del personal adscrito a la Contraloría del estado

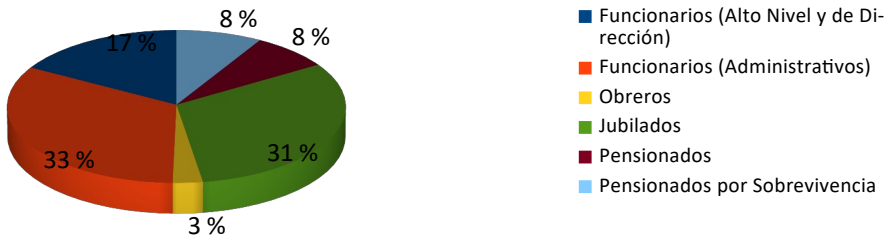

Fuente: Dirección de Recursos Humanos.

Cuadro N°60. Perfil del nivel académico de los funcionarios activos.

Ítems	Nivel Académico de los Empleados de la Contraloría del estado Barinas	Cantidad
1	No Bachilleres	6
2	Bachilleres	9
3	Técnicos Superior Universitarios	3
4	Profesionales (Licenciados, Ingenieros, Economistas)	58
TOTAL EMPLEADOS		**76**

Fuente: Dirección de Recursos Humanos.

Gráfico N° 3 Perfil del nivel académico del personal empleado activo.

Fuente: Dirección de Recursos Humanos.

Cuadro N°61. Distribución de los funcionarios en las áreas medulares y áreas de apoyo de la Contraloría del estado Barinas.

Dependencia	Cantidad
Área Medular: Despacho del Contralor, Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder, Dirección de Control de la Administración Descentralizada, Dirección de Determinación de Responsabilidades, Dirección de Potestad Investigativa y Dirección de la Oficina de Alguaciles.	45
Área de Apoyo: Dirección General, Dirección General Adjunta, Unidad de Auditoría Interna, Dirección de Comunicación, Dirección de Servicios Jurídicos, Dirección Técnica e Informática, Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, Dirección de Seguridad, Transporte y Servicios Generales (en esta área se excluyen a los obreros), Dirección de Administración, Dirección de Recursos Humanos y Oficina de Bienes Públicos.	26
TOTAL EMPLEADOS	**71**

Fuente: Dirección de Recursos Humanos.

Gráfico N° 4 Distribución porcentual del personal empleado en las áreas medulares y áreas de apoyo de la Contraloría del estado Barinas.

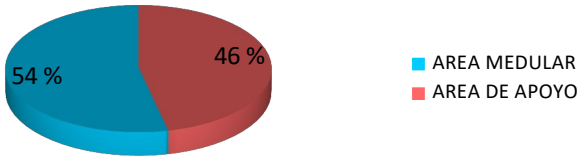

Fuente: Dirección de Recursos Humanos.

Cuadro N°62. Personal al Servicio de la Contraloría del estado Barinas

Ítems	Nombre	Categoría	Cargo	Profesión
1	Carreño Escobar, Jesús Enrique	Directivo	Contralor del estado (P)	Abogado
2	Fernández Hidalgo, Keyla Yaneth	Directivo	Directora General / Jefa de División de Despacho del Contralor (Encargada)	Licenciada En Educación / Abogado
3	Pernia Rios, Maria Gabriela	Directivo	Directora General Adjunta	Abogado
4	Soto Izarra, Dryn Sanson	Directivo	Directora de Control de la Administración Descentralizada	Licenciado En Contaduría Publica
5	Contreras Paiva, Geilyn Yisel	Directivo	Directora de Recursos Humanos	Licenciada en Contaduría Publica
6	Rivero Peroza, Jesús Alexis	Directivo	Director de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión	Ingeniero de Sistemas
7	Pérez Navarro, Liset Carolina	Directivo	Directora de Técnica E Informática	Ingeniero en Informática
8	Bracamonte, Oswaldo Emiro	Directivo	Director de Control de la Administración Central y Otro Poder	Economista / Licenciado en Contaduría Publica / Abogado / Magíster Scientiarum en Contaduría Mención Auditoria
9	Rincon Leguizamo, Gerson Sebastian	Directivo	Director de Potestad Investigativa / Director de Los Servicios Jurídicos (Encargado)	Licenciado en Contaduría Pública / Abogado
10	Moreno Carrillo, Arelis Luisana	Directivo	Directora de La Oficina de Alguaciles	Licenciada en Educación / Abogado

Ítems	Nombre	Categoría	Cargo	Profesión
11	Puerta Mota, Nahir Carolina	Directivo	Directora de Determinación de Responsabilidades	Abogado
12	Morocoima Pantoja, Daniela Martina	Directivo	Directora de Comunicación	T.S.U en Publicidad
13	Esquivel Vargas, Nelson Enrique	Directivo	Director de Atención Al Ciudadano y Control Social	Licenciado en Contaduría Publica / Abogado / Especialista en Gerencia Integral de Control Fiscal y Auditoria
14	Rojas Araque, Tomas Enrique	Directivo	Director de Seguridad Transporte y Servicios Generales	Bachiller
15	Cáceres Burgos, Aquiles Antonio	Directivo	Auditor Interno (Interino)	Licenciado en Contaduría Publica / Especialista Mención Auditoria
16	Rodríguez Cuadros, Jessy Jackelin	Directivo	Directora de Administración	Licenciado en Administración
17	Monsalve, Carlos Alberto	Jefe	Jefe(A) de División de Administración	Licenciado en Contaduría Pública / Especialista en Contaduría Mención Auditoria
18	Rivas Bastos, Elibeth del Carmen	Jefe	Jefe(A) de División de Recursos Humanos	Licenciado en Administración
19	Fernández Hidalgo, Kenia Rosa	Jefe	Jefe(A) de División de Auditor Fiscal de la Dirección Central y Otro Poder	Licenciada en Contaduría Publica
20	Zambrano Araujo, Carlos Ramón	Jefe	Jefe(A) de División de Potestad Investigativa de La Administración Central y Otro Poder	Abogado / Especialista en Derecho Penal / Licenciado en Administración
21	Aranguren Quintero, Marianela del Valle	Jefe	Jefe(A) de División de Potestad Investigativa de la Administración Descentralizada	Abogado
22	Cardenas Larrarte, Delia Teresa	Directivo	Jefe(A) de División de Auditor Fiscal de la Dirección Descentralizada	Licenciada en Contaduría Publica / Magíster Scientiarum en Contaduría Mención Auditoria
23	Herrera Bolivar, Cesar Enrique	Jefe	Jefe(A) de División de Atención Al Ciudadano y Control Social	Abogado
24	Gudiño Torrealba, Simón José	Jefe	Jefe(A) de División de Transporte y Servicios	Ingeniero en Informática

Ítems	Nombre	Categoría	Cargo	Profesión
			Generales	
25	Camargo, Lennys del Real	Jefe	Jefe(A) de la Oficina de Bienes Públicos	Licenciado en Gestión Social del Desarrollo Local / T.S.U. Planificación de Programas Socio Comunitarios
26	Ramírez Piscitelli, Marianna del Pilar	Jefe	Jefa de División de Despacho del Contralor	T.S.U en Relaciones Industriales / Magíster Scientiarum en Gerencia de Recursos Humanos
27	Carrisales Castillo, Trino Alberto	Funcionario (Área Medular)	Auditor Fiscal III	Ingeniero Electricista
28	Blanco Valladares, Yillver Niseforo	Funcionario (Área Medular)	Auditor Fiscal III	Licenciado en Contaduría Pública / Especialista en Contaduría Mención Auditoria / T.S.U en Administración (Contabilidad y Finanzas)
29	Castillo Gavidia, Iliana Yarelis	Funcionario (Área Medular)	Auditor Fiscal III	Licenciado en Administración Mención Recursos Materiales y Financieros
30	Diaz Ceballos, Carmen Beatriz	Funcionario (Área Medular)	Auditor Fiscal III	Licenciada en Administración Comercial
31	Paredes Moreno, Yhonny Alberto	Funcionario (Área Medular)	Auditor Fiscal II	Licenciado en Administración
32	Castellanos Gutierrez, Evelyn del Carmen	Funcionario (Área Medular)	Auditor Fiscal II	Licenciada en Administración Mención: Administración de Recursos Humanos / T..S.U en Administración Industrial
33	González García,Reinaldo Jose	Funcionario (Área Medular)	Auditor Fiscal II	Ingeniero Civil
34	Cordero Fernández, Maria Andreina	Funcionario (Área Medular)	Auditor Fiscal II	Licenciado en Contaduría Pública
35	Especier, Roceli Mayelin	Funcionario (Área Medular)	Auditor Fiscal II	Licenciada en Administración
36	Rodríguez Rivero, Omar Antonio	Funcionario (Área Medular)	Auditor Fiscal II	Licenciado en Contaduría Pública

Ítems	Nombre	Categoría	Cargo	Profesión
37	Roa Pérez, Deisy del Valle	Funcionario (Área Medular)	Auditor Fiscal I	Ingeniero Industrial
38	Vergara Guerrero, Maria José	Funcionario (Área Medular)	Auditor Fiscal I	Licenciada en Administración
39	Duerto Plaza, Yennifer del Carmen	Funcionario (Área Medular)	Auditor Fiscal I	Ingeniero Químico
40	Quintero Leal, Isamar Carolina	Funcionario (Área Medular)	Auditor Fiscal I	Licenciada en Administración
41	Paredes Chirinos, Yanitza Jerilee	Funcionario (Área Medular)	Auditor Fiscal I	Licenciada en Contaduría Pública
42	Matute Valera, Deirisnell Josselin	Funcionario (Área Medular)	Auditor Fiscal I	Licenciada en Contaduría Pública
43	Lameda Garcia, Zulay Josefa	Funcionario (Área Medular)	Auditor Fiscal I	T.S.U. en Administración de Empresas / Licenciada en Administración Mención: Recursos Materiales Financieros
44	Ivañez Hernández, Raydis Herismar	Funcionario (Área Medular)	Analista de Presupuesto II	Licenciada en Administración
45	Linares Colmenares, Yulibet del Valle	Funcionario (Área Medular)	Abogado II	Abogado
46	Hernández López, Kimberly Daniela	Funcionario (Área Medular)	Abogado II	Abogado
47	Suarez Mendoza Migueleyda Beatriz	Funcionario (Área Medular)	Abogado I	Abogado
48	Parra Leal, Hender Robert	Funcionario (Área Medular)	Abogado I	Abogado
49	Ramírez González, Rodriangel José	Funcionario (Área Medular)	Abogado I	Abogado
50	Pérez Gómez, María Andreina	Funcionario (Área Medular)	Analista de Gestión Social II	Sociología del Desarrollo
51	Luque Torrez, Eusebio de Jesús	Funcionario (Área	Asistente de Auditor Fiscal II	T.S.U en Construcción Civil

Ítems	Nombre	Categoría	Cargo	Profesión
		Medular)		
52	González, Dalia Coromoto	Funcionario (Área Medular)	Asistente Administrativo III	S/P
53	Berrios Triviño, Francis Mairelys	Funcionario (Área Medular)	Asistente Administrativo II	Bachiller
54	Landaeta Ojeda, Emily Aracelis	Funcionario (Área Medular)	Asistente Administrativo II	Bachiller
55	Ordoñez López, Evelyn Carolina	Funcionario (Área Medular)	Asistente Administrativo I	Bachiller
56	Sereno Ortiz, Maria Herminia	Funcionario (Área Medular)	Asistente Administrativo I	Bachiller
57	Hurtado Serrano, María Elizabet	Funcionario (Área Medular)	Asistente Administrativo I	Bachiller en Ciencias
58	Duerto Rios, Medardo Alfredo	Funcionario (Área Medular)	Asistente Administrativo I	Medico Veterinario
59	Castillo Montilla, Joel Jose	Funcionario (Área Medular)	Alguacil	Bachiller
60	Guerrero, Yudith	Funcionario (Área de Apoyo)	Asistente Administrativo IV	Técnico en Educación Preescolar
61	Escalante Díaz, Mariela del Valle	Funcionario (Área de Apoyo)	Analista de Recursos Humanos II	Licenciada en Administración
62	Gallardo Aguirre, Génecis Nazaret	Funcionario (Área de Apoyo)	Analista de Recursos Humanos II	T.S.U en Contaduría Publica / Licenciada en Contaduría Pública
63	Bermudez Gainza, Raydee Milagro	Funcionario (Área de Apoyo)	Analista de Organización y Método II	Ingeniero en Sistemas
64	Angel, Carlos Alexander	Funcionario (Área de Apoyo)	Abogado II	Abogado
65	Silva García, Roxana Yohelys	Funcionario (Área de Apoyo)	Auditor Fiscal I	Ingeniero en Agro-alimentaria
66	Contreras Correa, Yoel Enrique	Funcionario (Área de Apoyo)	Auditor Fiscal II	Licenciado en Contaduría Publica

Ítems	Nombre	Categoría	Cargo	Profesión
67	Herrera, Moralba del Valle	Funcionario (Área de Apoyo)	Abogado I	Abogado
68	Travieso Aponte, Fernando Ezequiel	Funcionario (Área de Apoyo)	Archivólogo	Licenciado en Educación
69	Montoya González, Karelis Alvanis	Funcionario (Área de Apoyo)	Asistente Seguridad E Higiene Laboral	Licenciada en Enfermería
70	Uzcategui Contreras, Luis Alejandro	Funcionario (Área de Apoyo)	Seguridad y Custodia	Bachiller
71	Urquiola Rondón, Genesis Yamileth	Funcionario (Área de Apoyo)	Asistente Administrativo I	Bachiller
72	Bracho Frank Reinaldo	Obrero	Mensajero	Ninguno
73	Lozada Superlano Gualberto	Obrero	Obrero II	Ninguno
74	Rivas Rodríguez José Felix	Obrero	Obrero	Ninguno
75	Montilla Lara Katiuska Evelin	Obrero	Obrero	Ninguno
76	Rivas Salas, Gerson Domingo	Obrero	Obrero	Ninguno
TOTAL: 76				

Fuente: Dirección de Recursos Humanos.

6.2.1.Relación de movimientos de personal.

Resumen de todos los ingresos y egresos, que tuvieron lugar desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del año 2025.

Cuadro N°63. Movimientos de Personal.

Denominación del Cargo	Cédula	Cargo	N° de Ingresos	N° de Egresos	Motivo
Ramírez Piscitelli, Marianna Del Pilar	16.189.570	Jefa De División De Despacho Del Contralor	1	0	INGRESO 03/02/2025
Carvallo Monsalve, Yanasmin Magdalena	15.967.150	Abogado I		1	EGRESO 11/10/2025
Total			**1**	**1**	**2**

Fuente: Dirección de Recursos Humanos.

➢ **Otras informaciones de la Dirección de Recursos Humanos.**

La Contraloría del estado Barinas, Activó el servicio de salud con el único fin de ayudar a través de una Subvención que se otorgó para obtener la adquisición de medicinas y compensar los gastos médicos, oftalmológicos, odontológicos y de hospitalización de los funcionarios y funcionarias, trabajadores y trabajadoras activos y de su grupo familiar; así como, a los pensionados y jubilados de la Contraloría.

Cuadro N°64. Información

Mes	Oftalmología	Consulta Médica, Exámenes de Laboratorio y Medicamentos	Odontología
Enero	3	89	4
Febrero	15	181	16
Marzo	1	43	2
Abril	0	0	0
Mayo	1	38	0
Junio	0	0	0
Julio	9	89	13
TOTAL	**29**	**440**	**35**

Fuente: Dirección Recursos Humanos.

6.3. Apoyo Jurídico.

6.3.1. Dictámenes, opiniones y estudios jurídicos.

Cuadro N°65. Resoluciones Dictadas

Ítem	N ° Oficio Fecha	Autorizadas por	Asunto	Estatus
1	S/N	Despacho del contralor.	Elaboración de Resoluciones desde la 001 hasta la N° 094	Realizadas durante el año 2025.

Fuente: Dirección de los Servicios Jurídicos.

6.3.2.Opiniones Jurídicas

No se recibió solicitud de Asesorías, Opiniones, Asistencia Jurídica (Externa) en el año.

6.3.3. Procedimientos ante los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos.

Durante el año 2025, cursaron doce (12) procedimientos ante los órganos jurisdiccionales y administrativos. Durante este año fueron revisados siete (07) expedientes mediante revisión practicada al portal Web **tsj.gob.ve,** actualizando su estado y realizando las actuaciones correspondientes.

Cuadro N°66. Procedimientos Jurisdiccionales: Juzgado Nacional Primero de lo Contencioso Administrativo de la Región Capital.

Ítems	Expediente	Asunto	Demandante	Estatus
01	AP-42-R-2006-001769	Querella Funcionarial (Reenganche) (2006).	Carmen Rumbos C.I. N° V-4.931.056	La Contraloría del estado Barinas en fecha 01-10-2024, se trasladó hasta el Juzgado Nacional Primero Contencioso Administrativo de la Región Capital, para verificar en qué estado se encontraba el expediente de la ciudadana Carmen Rumbos, visto que en el expediente consta debidamente notificadas todas las partes de la Decisión dictada en fecha 13 de noviembre de 2014, por la entonces Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, en la que declaró la NULIDAD de todas las actuaciones suscitadas en la presente causa, y ordena reponer al estado de nueva admisión, es por ello que se consignó diligencia, a los fines de solicitar que sea remitido el expediente al Juzgado Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del estado Barinas a los fines legales consiguientes.

Fuente: Dirección de los Servicios Jurídicos.

Cuadro N°67. Procedimientos Jurisdiccionales: Juzgado Nacional Contencioso Administrativo de la Región Centro Occidental.

Ítems	Expediente	Asunto	Demandante	Estatus
1	VP31-R-2016-000976	Querella Funcionarial Conjuntamente con medida cautelar innominada.	Prospero E. Linares C.I. N°V-12.195.165	De una revisión practicada al portal Web tsj.gob.ve, en fecha 31 de octubre de 2025, se constató que el Juzgado Nacional Contencioso Administrativo de la Región Centro Occidental en fecha 24 de abril de 2025 dictó sentencia interlocutoria N° 189,

Ítems	Expediente	Asunto	Demandante	Estatus
				acordando notificar al demandante para que dentro del lapso de diez (10) días de despacho después que conste en autos su notificación manifieste el interés de continuar con el proceso en el presente expediente.
2	VP31-R-2016-000884	Querella Funcionarial Conjuntament e con Amparo Cautelar.	Karelina Francis C.I. N° V-10.564.981	La Contraloría del estado Barinas en fechas 25-11-2024 al 30-11-2024, se trasladó hasta el Juzgado Nacional Contencioso Administrativo de la Región Centro Occidental, para verificar en qué estado se encontraba el expediente constatándose que en fecha 30 de noviembre de 2017 SE DECLARÓ SIN LUGAR la Apelación confirmando la sentencia de fecha 04 de febrero de 2016 emitida por el Juzgado Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del estado Barinas. En espera de que sean notificadas las partes para ser remitido al Tribunal de origen.
3	VP31-R-2016-000897	Querella Funcionarial Conjuntament e con Amparo Cautelar.	Tania Mireya Cariasco Flores C.I. N° V-9.384.294	De una revisión practicada al portal Web tsj.gob.ve, en fecha 31 de octubre de 2025, se constató que el Juzgado Nacional Contencioso Administrativo de la Región Centro Occidental en fecha 02 de mayo de 2025 dictó sentencia N° 209, mediante la cual declaro la Perdida Sobrevenida del Interés y terminado el procedimiento. Confirmando el fallo dictado por el Juzgado Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, de fecha 24 de febrero de 2016, que declaro Sin Lugar la querella interpuesta, ordenando la remisión del expediente al Tribunal de Origen.
4	VP31-G-2016-000170	Recurso de Nulidad con Amparo Cautelar contra Acto Administrativo que declaró Responsabilid ad Administrativa	Gehard Cartay C.I. N°V-3.130.779	La Contraloría del estado Barinas en fechas 25-11-2024 al 30-11-2024, se trasladó hasta el Juzgado Nacional Contencioso Administrativo de la Región Centro Occidental, para verificar en qué estado se encontraba el expediente constatándose que en fecha 11 de octubre se DECLARO LA PERENCIÓN de la presente causa y esta en espera de notificación a las partes de dicha decisión.
5	VP31-R-2016-000841	Querella Funcionarial Conjuntament e con medida cautelar innominada.	Augusto José Moreno C.I. N° V-11.187.585	La Contraloría del estado Barinas en fechas 25-11-2024 al 30-11-2024, se trasladó hasta el Juzgado Nacional Contencioso Administrativo de la Región Centro Occidental, para verificar en qué estado se encontraba el expediente constatándose que el mismo se encuentra en espera de Decisión.
6	VP31-R-2016-000912	Querella Funcionarial	Luis Ceferino Pérez	De una revisión practicada al portal Web tsj.gob.ve, en fecha 31 de octubre de 2025, se

Ítems	Expediente	Asunto	Demandante	Estatus
		Conjuntamente con Amparo Cautelar.	C.I. N° V-9.592.001	constató que el Juzgado Nacional Contencioso Administrativo de la Región Centro Occidental en fecha 06 de agosto de 2025 dictó Auto de corrección de sentencia, mediante la cual decretó que no debía notificarse a las partes de dicha decisión, ordenando su remisión al Tribunal de origen.
7	N° VP31-R-2017-167	Querella Funcionarial Conjuntamente con amparo cautelar.	Andrea Febres C.I. N°V-9.899.647	De una revisión practicada al portal Web tsj.gob.ve, en fecha 31 de octubre de 2025, se constató que el Juzgado Nacional Contencioso Administrativo de la Región Centro Occidental en fecha 04 de febrero de 2025 dictó sentencia interlocutoria N° 47, acordando notificar al demandante para que dentro del lapso de diez (10) días de despacho después que conste en autos su notificación manifieste el interés de continuar con el proceso en el presente expediente.
8	VP31-R-2017-000188	Querella Funcionarial Conjuntamente con amparo cautelar.	Aguedo Enrique López Rivera C.I. N° V-9.268.430	La Contraloría del estado Barinas en fechas 25-11-2024 al 30-11-2024, se trasladó hasta el Juzgado Nacional Contencioso Administrativo de la Región Centro Occidental, para verificar en qué estado se encontraba el expediente constatándose que en fecha 04 de diciembre de 2023 se remitió a la Jueza para que emita la Decisión correspondiente.
9	VP31-R-2017-000104	Querella Funcionarial Conjuntamente con Amparo Cautelar.	Jannet Montilla C.I. N° V-11.188.105	De una revisión practicada al portal Web tsj.gob.ve, en fecha 31 de octubre de 2025, se constató que el Juzgado Nacional Contencioso Administrativo de la Región Centro Occidental en fecha 29 de julio de 2025 dictó sentencia interlocutoria N° 336, acordando notificar al demandante para que dentro del lapso de diez (10) días de despacho después que conste en autos su notificación manifieste el interés de continuar con el proceso en el presente expediente.
10	VP31-R-2017-000024	Querella Funcionarial Conjuntamente con Medida Cautelar Innominada.	Elida Parra C.I. N° V-9.985.455	De una revisión practicada al portal Web tsj.gob.ve, en fecha 15 de diciembre de 2025, se constató que el Juzgado Nacional Contencioso Administrativo de la Región Centro Occidental en fecha 23 de enero de 2025 dictó sentencia interlocutoria N° 08, mediante la cual corrigió la sentencia dictada en fecha 31 de marzo de 2017, N° 103, respecto de notificar a las partes y acordando oír la apelación en ambos efectos. Asimismo se acordó remitir al Tribunal de origen a los fines legales consiguientes.

Fuente: Dirección de los Servicios Jurídicos

Cuadro N°68. Procedimientos Jurisdiccionales Cerrados en el año 2025:

Ítems	Expediente	Asunto	Demandante	Estatus
1	VP31-R-2016-000976	Querella Funcionarial Conjuntamente con medida cautelar innominada.	Prospero E. Linares C.I. N°V-12.195.165	De una revisión practicada al portal Web tsj.gob.ve, en fecha 31 de octubre de 2025, se constató que el Juzgado Nacional Contencioso Administrativo de la Región Centro Occidental en fecha 24 de abril de 2025 dictó sentencia interlocutoria N° 189, acordando notificar al demandante para que dentro del lapso de diez (10) días de despacho después que conste en autos su notificación manifieste el interés de continuar con el proceso en el presente expediente.

Fuente: Dirección de los Servicios Jurídicos

6.4. Auditoría Interna.

Durante el año Ejercicio Económico Financiero de 2025, se comunicaron séis (06) Informes de Actuaciones Fiscales correspondientes al Plan Operativo Anual 2025. Ahora bien, por razones de ausencia de méritos suficientes que den lugar al inicio de una potestad investigativa, no se configuró ninguna investigación al respecto. A continuación se detallan los resultados:

Cuadro N°69. Estatus de las actuaciones de control.

Actuaciones Fiscales			Actividades realizadas	
Ítems	**Concepto**	**Cantidad**	**Concepto**	**Cantidad**
1	Unidad de auditoría Interna	8	En fase de planificación	0
			En fase de ejecución	0
			En fase de presentación de resultados	0
			Informes preliminares comunicados	0
			Informes definitivos comunicados	1
			Informes Únicos	5
			Auditorías eliminadas	
TOTAL TRABAJADOS……				**6**

Fuente: Archivos de la Unidad de Auditoría Interna adscrita a la Contraloría del estado Barinas.

Cuadro N°70. Un (01) Informe definitivo comunicado.

Ítems	Código de la Actuación	Actuaciones Fiscales	Credencial N°	Estatus
1	EC-UAI-003-2025	Examen de la cuenta practicado a la Contraloría del estado Barinas, Ejercicio Económico Financiero 2024	CEB-UAI-2025-003 de fecha 23-06-2025	Comunicado según Oficios Nros. CEB-UAI-2025-010 y CEB-UAI-2025-011 ambos de fecha 17/12/2025.

Fuente: Archivos de la Unidad de Auditoría Interna adscrita a la Contraloría del estado Barinas.

Cuadro N°71. Cinco (05) informes Únicos.

Ítems	Código de la Actuación	Actuaciones Fiscales	Credencial N°	Estatus
1	AO-UAI-001-2025	Auditoría Operativa practicada a la ayuda médica de salud de los trabajadores y trabajadoras activos, jubilados y pensionados y, demás beneficiarios de la Contraloría del estado Barinas, Ejercicio Económico Financiero 2024	CEB-UAI-2025-01 de fecha 23-01-2025	Comunicado según Oficio N° CEB-UAI-2025-002 de fecha 22/05/2025.
2	AO-UAI-002-2025	Auditoría Operativa practicada a la gestión de la Dirección de Control de Administración Descentralizada de la Contraloría del estado Barinas, Ejercicio Económico Financiero 2024	CEB-UAI-2025-002 de fecha 30-04-2025	Comunicado según Oficio N°CEB-UAI-2025-003 de fecha 27/06/2025.
3	AC-UAI-001-2025	Auditoría practicada al Acta de Entrega de fecha 06-06-2025 de la Dirección Técnica e Informática, de la Contraloría del estado Barinas	CEB-UAI-2025-006 de fecha 18-08-2025	Comunicado según Oficio N° CEB-UAI-2025-005 de fecha 20/08/2025.
4	AC-UAI-002-2025	Auditoría practicada al Acta de Entrega de fecha 28-07-2025 de la Dirección de Control de la Administración Descentralizada, de la Contraloría del estado Barinas	CEB-UAI-2025-007 de fecha 27-08-2025	Comunicado según Oficio N° CEB-UAI-2025-006 de fecha 28/08/2025.
5	AO-UAI-003-2025	Auditoría Operativa practicada a la gestión de la Dirección de Control de Administración Central y Otro Poder de la Contraloría del estado Barinas Ejercicio Económico Financiero 2024	CEB-UAI-2025-008 de fecha 01-10-2025	Comunicado según Oficio N° CEB-UAI-2025-007 de fecha 06/10/2025.

Fuente: Archivos de la Unidad de Auditoría Interna adscrita a la Contraloría del estado Barinas.

➢ **Como resultado de la gestión de esta instancia de control, se refleja:**

- **Actuación Fiscal practicada a la ayuda médica de salud de los trabajadores y trabajadoras activos, jubilados y pensionados y, demás beneficiarios de la Contraloría del estado Barinas Ejercicio Económico**

Financiero 2024, la cual comprendió la evaluación de la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas presupuestarias y técnicas, relacionadas con la asignación de recursos para cubrir gastos médicos de salud a los trabajadores y trabajadoras activos, así como a los jubilados y pensionados, y demás beneficiarios, en el marco de las disposiciones legales que rigen la materia. Observándose la existencia de algunos elementos que disminuyen la garantía del cumplimiento del control interno establecido para tal fin. Tal es el caso de: pagos con documentos no fiscal, así como pagos de alimentos y artículos del hogar, distintos a la establecido en la normativa correspondiente.

- **Actuación Fiscal practicada a la gestión de la Dirección de Control de Administración Descentralizada de la Contraloría del estado Barinas, Ejercicio Económico Financiero 2024,** la cual comprendió la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas formuladas en su Plan Operativo Anual, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024. Determinándose que las metas y actividades planificadas fueron factibles y adecuadas para su ejecución. De la misma forma se constató la ejecución de las mismas, contentivas de veintidós (22) actividades éstas fueron alcanzadas al 100%.
- **Auditoría de cumplimiento practicada al Acta de Entrega de fecha 06-06-2025 de la Dirección Técnica e Informática, de la Contraloría del estado Barinas,** la cual comprendió la evaluación de la legalidad, sinceridad y exactitud de la información contenida en el Acta de Entrega de fecha 06-06-2025 de la Dirección Técnica e Informática de la Contraloría del estado Barinas, suscrita por los Ciudadanos: Jesús Alexis Rivero Peroza y Liset Carolina Pérez Navarro, titulares de las Cédulas de Identidad Nros: N° V-20.866.689 y N° V-19.025.007 respectivamente, en sus condiciones de Director saliente (asunción de otro cargo) y por la otra

parte, la Directora que recibe dicha instancia; constatándose que la misma se ajustó a los requisitos establecidos en las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus respectivas Oficinas o Dependencias, emitidas por la Contraloría General de la República.

- **Auditoría de cumplimiento practicada al Acta de Entrega de fecha 28-07-2025 de la Dirección de Control de la Administración Descentralizada, de la Contraloría del estado Barinas**, la cual comprendió la evaluación de la legalidad, sinceridad y exactitud de la información contenida en el Acta de Entrega de fecha 28-07-2025 de la Dirección de Control de la Administración Descentralizada de la Contraloría del estado Barinas, suscrita por los Ciudadanos: Delia Cárdenas Larrarte y Dryn Sansón Soto Izarra, titulares de las Cédulas de Identidad Nros: N° V-4.260.410 y N° V-9.992.469 respectivamente, en sus condiciones la primera, Directora saliente (vacaciones) y el segundo, Director que recibe dicha instancia; constatándose que la misma se ajustó a los requisitos establecidos en las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus respectivas Oficinas o Dependencias, emitidas por la Contraloría General de la República.
- **Actuación Fiscal practicada a la gestión de la Dirección de Control de Administración Central y Otro Poder de la Contraloría del estado Barinas Ejercicio Económico Financiero 2024**, la cual comprendió la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas formuladas en su Plan Operativo Anual, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024. Determinándose que las metas y actividades planificadas son factibles y adecuadas para su ejecución. De la misma forma se constató la ejecución de las mismas, contentivas de once (11)

actuaciones fiscales, las cuales fueron alcanzadas al 100%.

- **Examen de la Cuenta practicado a la Contraloría del estado Barinas, Ejercicio Económico Financiero 2024,** el cual comprendió la evaluación de la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas, relacionadas con los ingresos y gastos, por concepto de bienes, servicios, almacén, parque automotor, personal, y los objetivos, metas e indicadores de gestión previstos en el Plan Operativo Anual, en el marco de las disposiciones legales, que rijan la materia, ejecutadas por las diferentes Direcciones adscritas a la Contraloría del estado Barinas, durante el Ejercicio Económico Financiero 2024. En tal sentido, se determinó que el sistema de control interno existente es adecuado a sus objetivos y metas, el cual reporta resultados favorables sobre la ejecución de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos. Lo cual se evidencia con el acertado grado de cumplimiento de los objetivos y metas formuladas en su Plan Operativo anual.
- Por otra parte, aún cuando las cuentas contables utilizadas son manejadas de manera positivas y los saldos presentan razonabilidad, ameritan ser adaptadas progresivamente a la contabilidad para Entes Contables del Sector Público, según lo establece la Oficina Nacional de Contabilidad del Sector Público (ONCOP).

6.4.1 Fallas y deficiencia

Durante la ejecución de las pruebas sustantivas y de cumplimiento, se detectaron algunas observaciones al control interno establecido, lo cual se señala a continuación:

- En algunas actuaciones fiscales tanto de gestión como de actas de entrega practicadas, fueron desarrolladas de manera impecables; por consecuencia, no se manifestaron fallas ni deficiencias.

- Por otra parte, en la actuación fiscal sobre la ayuda otorgada a trabajadores activos, jubilados y pensionados de la Contraloría del estado Barinas, ocurrieron algunos pagos con documentos no fiscales y por alimentos y artículos del hogar; dando lugar a deficiencias en la aplicación del control interno relacionadas con la supervisión de las operaciones administrativas y formación del expediente de la ayuda de salud, por parte de las autoridades de la Dirección de Recursos Humanos, así como de la Dirección de Administración de la Contraloría del estado Barinas, lo que conllevó a comprometer la legalidad, sinceridad y objetividad de las transacciones involucradas.
- Para el caso del Examen de la cuenta a la Contraloría del estado Barinas, algunas cuentas contables utilizadas en los estados financieros ameritan ser adaptadas progresivamente a la contabilidad para Entes Contables del Sector Público, según lo establece la Oficina Nacional de Contabilidad del Sector Público (ONCOP).

6.4.2 Recomendaciones

- Las autoridades de la Dirección de Recursos Humanos, así como la Dirección de Administración de la Contraloría del estado Barinas, deben abocarse en aumentar la supervisión de las operaciones administrativas relacionadas con la formación de expedientes y pago por ayuda de salud, a efectos de garantizar el control interno y lo establecido en las disposiciones legales y normativas que rigen la materia.
- En lgunas actuaciones fiscales tanto de gestión como de actas de entrega practicadas, en atención al resultado aportado, desde esta instancia de control, se extienden palabras de estimulo y reconocimiento para seguir fortaleciendo la gestión de este organismo contralor, enfocadas al fortalecimiento integral de la Contraloría del

estado Barinas en aras de la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal.

- Las autoridades de la Dirección de Administración como las de la Dirección Técnica e informática de la Contraloría del estado Barinas, deben establecer la revisión del sistema contable, a efectos de conocer la viabilidad de aplicación de ajustes que permitan adecuar la estructura contable para Entes Públicos, conforme lo señala la Oficina Nacional de Contabilidad del Sector Público (ONCOP)

6.4.3 Impacto de la Gestión de Control Administrativo

Mediante la actuación fiscal realizada a la Contraloría del estado Barinas, enmarcada en la Acción Específica “Evaluar la Gestión Financiera, Presupuestaria y de Gestión de la Contraloría del estado Barinas”, en la cual esta Unidad de Auditoría Interna promovió mejoras a los procesos administrativos ejecutados para el adecuado funcionamiento, situación que en la actualidad se ve reflejado en su nuevo desempeño.

Así mismo, durante el Ejercicio Económico Financiero 2025, esta instancia de control fiscal brindó apoyo a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social (DACCS), con atención directa a funcionarios y funcionarios de distintas instancias públicas centralizadas y descentralizadas en materia de actas de entrega conforme a las normas para regular la entrega de los órganos de la administración pública y de sus respectivas oficinas y dependencias.

6.5. Imagen Corporativa

Durante el año 2025 la Dirección de Comunicación, orientó sus actuaciones hacia el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en el Plan Operativo Anual, haciendo énfasis en promocionar la imagen de la Contraloría del estado Barinas como un excelente Órgano de Control Fiscal, que

desempeña su misión en función de los nuevos desafíos de la labor fiscalizadora, proyectando las actividades que reflejan el crecimiento y fortalecimiento que día a día hace el titular del Despacho Contralor de este Órgano, en los distintos medios de comunicación regionales, cuenta de Facebook, Instagram y en nuestra página web. Asimismo, se trabajó en reforzar la comunicación interna, mediante la utilización de carteleras institucionales y diversos instrumentos informativos impresos, audiovisuales y digitales.

En este sentido, la DDC divulgó informaciones en materia de gran importancia para el fortalecimiento de la administración activa en sus tres (3) niveles de gobierno, tales como Control Interno administrativo, manejo de los bienes públicos, principios y valores que deben regir al servidor público, funcionamiento y operatividad de las oficinas de atención al ciudadano, las Normas para regular la Entrega y Recepción de Órganos y entidades de la Administración Pública y de sus respectivas Oficinas o Dependencias entre otros. Además, se cubrieron de manera comunicacional los talleres dictados tanto a la Administración Activa como al Poder Popular.

Siguiendo nuestro objetivo de reforzar la imagen institucional en los medios de comunicación masiva, también publicamos día a día nuestras actividades, mediante el uso de las redes sociales como Instagram: contraloriabarinas, Facebook: ContraloriaEstadoBarinas, página web www.contraloriaestadobarinas.gob.ve/ y se alcanzó un total de 1709 publicaciones. La meta es continuar aumentando nuestro contacto con la ciudadanía, en virtud de exaltar la labor fiscalizadora desempeñada.

Cuadro N°72. Actividades realizadas para fortalecer la imagen corporativa (eventos, aniversarios y actividades protocolares).

Ítems	Actividades	Observaciones
1	Jornada de formación dirigida a integrantes del (IDENNA).	Ejecutado.
2	Reunión con la Unidad Receptora Estadal del Fondo de Compensación	Ejecutado.

Ítems	Actividades	Observaciones
	Interterritorial del CFG.	
3	Reunión con funcionarios adscritos a Fundacomunal.	Ejecutado.
4	Juramentación de la Contralora Escolar y su equipo de trabajo en la U. E. E. Lourdes Rivas de Torres.	Ejecutado.
5	Reunión con funcionarios adscritos a la Fundacomunal y al Ministerio del Poder Popular para las Comunas.	Ejecutado.
6	Jornada para el Fortalecimiento del Poder Popular en el municipio Alberto Arvelo Torrealba del estado Barinas.	Ejecutado.
7	Reunión con el Director de la U. E. E. Lourdes Rivas de Torres.	Ejecutado.
8	Reunión con la Directora de la Escuela Básica Bolivariana Nacional "Juan Escalona".	Ejecutado.
9	Reunión con la Directora de la E.B.E. Pascual Ignacio Villasmil.	Ejecutado.
10	Reunión con funcionarios del Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA).	Ejecutado.
11	La Contraloría del estado Barinas sigue fortaleciendo a la ciudadanía con la formación permanente.	Ejecutado.
12	Reunión con la Directora de la Escuela Básica Estadal "Dr. Ramón Reinoso Núñez".	Ejecutado.
13	Jornada de formación sobre el programa "La Contraloría Va a la Escuela" en la Escuela Básica Estadal "Pascual Ignacio Villasmil".	Ejecutado.
14	Reunión con funcionaria adscrita a la Unidad Receptora Estadal del Fondo de Compensación Interterritorial del Consejo Federal de Gobierno.	Ejecutado.
15	Mesa de trabajo sobre el programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica Estadal "Dr. Ramón Reinoso Núñez".	Ejecutado.
16	Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas realizaron Jornada para el Fortalecimiento del Poder Popular en el municipio Barinas.	Ejecutado.
17	Seguimiento del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica Estadal "Pascual Ignacio Villasmil".	Ejecutado.
18	Servidores públicos asesoraron a funcionarios de la Sociedad de Garantía Recíproca sobre el manejo del SISROE.	Ejecutado.
19	Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas realizaron Jornada para el Fortalecimiento del Poder Popular en el municipio Obispos.	Ejecutado.
20	Seguimiento del programa “La Contraloría Va a la Escuela”, en la Escuela Básica Bolivariana Nacional "Juan Escalona".	Ejecutado.
21	Seguimiento del programa “La Contraloría Va a la Escuela”, en la Escuela Básica Estadal Dr. Ramón Reinoso Núñez.	Ejecutado.

Ítems	Actividades	Observaciones
22	Servidores públicos realizaron conversatorio con el objetivo de seguir fortaleciendo al poder popular.	Ejecutado.
23	Mesa de trabajo con el Abuelo Contralor electo del Comedor Popular "Manuel Palacio Fajardo", Sr. Pedro Villamizar.	Ejecutado.
24	Jornada para el Fortalecimiento del Poder Popular en el municipio Cruz Paredes.	Ejecutado.
25	Entrega de las credenciales a los estudiantes de la Unidad Educativa Estadal Lourdes Rivas de Torres.	Ejecutado.
26	Entrega de las credenciales del programa “La Contraloría Va a la Escuela” de la Escuela Básica Estadal Pascual Ignacio Villasmil.	Ejecutado.
27	Entrega de las credenciales del programa “La Contraloría Va a la Escuela” de la Escuela Básica Estadal Dr. Ramón Reinoso Núñez.	Ejecutado.
28	La Contraloría del estado Barinas fortalece el programa “Contraloría Va a la Calle”.	Ejecutado.
29	Entrega de las credenciales a los estudiantes electos de la Escuela Básica Bolivariana Nacional Juan Escalona.	Ejecutado.
30	Reunión con voceros del Circuito Comunal Juan Pablo II – Jerusalén.	Ejecutado.
31	Mesa de trabajo con funcionarios de la Dirección Administrativa Regional.	Ejecutado.
32	Conversatorio con voceros de la Comuna Socialista Dominga Ortiz de Páez.	Ejecutado.
33	Fortaleciendo los programas de formación impulsados por la CGR.	Ejecutado.
34	Funcionarias adscritas a la Empresa Veneminsk Tractores C. A. fueron asesoradas sobre el Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público.	Ejecutado.
35	Servidores públicos sostuvieron una reunión con el Contralor Ambiental del Consejo Comunal Marqués del Pumar.	Ejecutado.
36	Mesa de trabajo con voceros del Circuito Electoral Comunal Virgen María de la parroquia Ramón Ignacio Méndez.	Ejecutado.
37	Servidores públicos sostuvieron una reunión con funcionarias del Servicio Nacional para el Desarme (SENADES).	Ejecutado.
38	Fortaleciendo el programa “Contraloría Va a la Calle” desde el Circuito Comunal Juan Pablo II – Jerusalén.	Ejecutado.
39	Fortaleciendo el programa “Contraloría Va a la Calle” desde la Comuna Socialista Dominga Ortiz de Páez.	Ejecutado.
40	Fortaleciendo el programa “Contraloría Va a la Calle” desde el Circuito Comunal Virgen María parroquia Ramón Ignacio Méndez.	Ejecutado.

Ítems	Actividades	Observaciones
41	Entrega del Informe de Gestión correspondiente al Ejercicio Económico Fiscal del año 2024 de la Contraloría del estado Barinas.	Ejecutado.
42	Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas realizaron una mesa de trabajo con funcionarios de la Dirección Administrativa Regional.	Ejecutado.
43	Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas realizaron taller de formación en el Circuito Comunal Juan Pablo II – Jerusalén.	Ejecutado.
44	Servidores públicos realizaron un conversatorio sobre el programa “Contraloría Ambiental”.	Ejecutado.
45	Servidores públicos realizaron el Taller "Rendición de Cuentas" en la Comuna Socialista Dominga Ortiz de Páez.	Ejecutado.
46	Mesa de trabajo en la Escuela Básica "Juan Escalona", con el Contralor Escolar y su equipo de trabajo.	Ejecutado.
47	Servidores públicos realizaron el Taller "Rendición de Cuentas" en el Circuito Comunal Virgen María.	Ejecutado.
48	En el marco del programa “Contraloría Ambiental”.	Ejecutado.
49	Jornada de capacitación y actualización sobre el manejo del SISROE.	Ejecutado.
50	Se realizó el taller “Contrataciones Públicas” dirigido a los voceros y voceras de la Comuna Socialista “Dominga Ortiz de Páez”.	Ejecutado.
51	Mesa de trabajo con vocero integrante del Circuito Electoral Ciudad Varyná.	Ejecutado.
52	Servidores públicos realizaron una mesa de trabajo con la Contralora del municipio Andrés Eloy Blanco Heisy Ramos.	Ejecutado.
53	Mesa de trabajo con voceras y voceros de la Comuna Dominga Ortiz de Páez.	Ejecutado.
54	El equipo de trabajo de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social realizó una mesa de trabajo con funcionarios de la Dirección de Talento Humano de la UNELLEZ.	Ejecutado.
55	La Contraloría del estado Barinas sigue fortaleciendo el programa “Contraloría Ambiental”.	Ejecutado.
56	Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas realizaron una reunión en materia del programa “La Contraloría Va a la Escuela”.	Ejecutado.
57	Servidores públicos de la Contraloría General de la República realizaron mesas de trabajo en materia de D.J.P. en el estado Barinas.	Ejecutado.
58	Servidores públicos realizaron capacitación en materia de SISROE a funcionarios de la Dirección de Talento Humano de la UNELLEZ-Barinas.	Ejecutado.

Ítems	Actividades	Observaciones
59	Mesa de trabajo con funcionarios del Departamento de Recursos Humanos y los operadores del SISROE de la UNELLEZ.	Ejecutado.
60	Asesoría sobre el Cuadernillo de Orientación: “Participación Popular y Contraloría Social”.	Ejecutado.
61	Servidores públicos asesoraron a voceras y voceros de circuitos comunales en materia formativa sobre Participación Popular y Contraloría Social.	Ejecutado.
62	Servidores públicos asesoraron a vocera del Consejo Comunal del Sector Agua Linda.	Ejecutado.
63	Servidores públicos realizaron reunión con funcionarios de la UNELLEZ con la finalidad de implementar estrategias para mantener actualizado el SISROE.	Ejecutado.
64	Reunión con la Directora de Talento Humano de la Dirección Administrativa Regional – Barinas.	Ejecutado.
65	Taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras de la Comuna Socialista “Dominga Ortiz de Páez”.	Ejecutado.
66	Servidores públicos realizaron jornadas dirigidas a los funcionarios de Alto Nivel y de Confianza de la UNELLEZ que deben declarar en el mes de julio.	Ejecutado.
67	Taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras del Circuito Comunal “Virgen María”.	Ejecutado.
68	Mesas de trabajo con funcionarios de RR.HH. sobre el Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público y la Declaración Jurada de Patrimonio.	Ejecutado.
69	Taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras del Circuito Comunal Juan Pablo II – Jerusalén.	Ejecutado.
70	Inició la V fase denominada “Rendición de Cuentas” en las Escuelas Básicas: Pascual Ignacio Villasmil y Dr. Ramón Reinoso Núñez.	Ejecutado.
71	Servidores públicos dieron inicio al segundo módulo del taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras de la Comuna “Dominga Ortiz de Páez”.	Ejecutado.
72	Servidores públicos dieron inicio al segundo módulo del taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras del Circuito Comunal "Virgen María”.	Ejecutado.
73	Conversatorios sobre el Cuadernillo de Orientación: "Participación Popular y Contraloría Social".	Ejecutado.
74	Servidores públicos continúan con la V fase del programa denominada: Rendición de Cuentas en las Escuelas Básicas: Juan Escalona y Dr. Ramón Reinoso Núñez.	Ejecutado.
75	Servidores públicos dieron inicio al segundo módulo del taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras del Circuito Comunal Juan Pablo II – Jerusalén.	Ejecutado.
76	Servidores públicos dieron inicio al tercer módulo del taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras del	Ejecutado.

Ítems	Actividades	Observaciones
	Circuito Comunal “Virgen María”.	
77	Servidores públicos resaltaron la importancia de la Participación Popular, la Contraloría Social y de los programas que son desarrollados por la Contraloría del estado Barinas.	Ejecutado.
78	Contraloras y Contralores Escolares de la Escuela Básica Juan Escalona rindieron cuentas de la gestión realizada.	Ejecutado.
79	Tercer módulo del taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras de la Comuna Socialista “Dominga Ortiz de Páez”.	Ejecutado.
80	Reunión con autoridades de la Dirección de Talento Humano de la Gobernación del estado Barinas.	Ejecutado.
81	Contraloras y Contralores Escolares de la Unidad Educativa Lourdes Rivas de Torres recibieron orientación sobre el diseño de una Rendición de Cuentas.	Ejecutado.
82	Contraloras y Contralores Escolares de la Escuela Básica Pascual Ignacio Villasmil realizaron la Rendición de Cuentas.	Ejecutado.
83	Contraloras y Contralores Escolares de la Escuela Básica Dr. Ramón Reinoso Núñez realizaron la Rendición de Cuentas.	Ejecutado.
84	Jornada de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio en la UNELLEZ.	Ejecutado.
85	El Contralor del estado Barinas Jesús Enrique Carreño junto a su equipo de trabajo, se trasladó a Ciudad de Nutrias, municipio Sosa.	Ejecutado.
86	Servidores públicos realizaron jornada de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio en el Palacio de Justicia.	Ejecutado.
87	Servidores públicos realizaron jornada de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio en la Gobernación del estado Barinas.	Ejecutado.
88	Servidores públicos realizaron jornada de actualización de la D.J.P. en la Coordinación Laboral de la Circunscripción Judicial del estado Barinas.	Ejecutado.
89	Servidores públicos realizaron jornada de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio en el Circuito Judicial Penal Barinas.	Ejecutado.
90	Mesa de trabajo con el Contralor del municipio Obispos.	Ejecutado.
91	Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas resaltan la importancia del Control Fiscal en la Educación Universitaria.	Ejecutado.
92	La Contraloría del estado Barinas realizó 6 jornadas de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio en la Gobernación del estado Barinas.	Ejecutado.
93	Mesa de trabajo en el IRDEB sobre el SISROE.	Ejecutado.
94	Culminó con éxito el tercer módulo del taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social en la Comuna “Dominga Ortiz de Páez”.	Ejecutado.

Ítems	Actividades	Observaciones
95	Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas realizaron 5 jornadas de formación en el Circuito Comunal Virgen María.	Ejecutado.
96	Servidores públicos culminaron con éxito las tres jornadas de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio realizadas en PDVSA Dirección Ejecutiva de Producción Los Llanos.	Ejecutado.
97	Servidores públicos culminaron con éxito las tres jornadas de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio realizadas en PDVSA Dirección Ejecutiva de Producción Los Llanos.	Ejecutado.
98	Realizadas con éxito 5 jornadas de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio en el Circuito Judicial Penal.	Ejecutado.
99	La Contraloría del estado Barinas continúa con la jornada de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio.	Ejecutado.
100	Finalizó con éxito la jornada de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio.	Ejecutado.
101	Mesa de trabajo con servidores públicos de la Contraloría del municipio Barinas.	Ejecutado.
102	Jornada de formación sobre bienes públicos dirigida a los profesionales administradores de Bienes Públicos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.	Ejecutado.
103	Efectuada segunda jornada de formación sobre bienes públicos dirigida a los profesionales administradores de Bienes Públicos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.	Ejecutado.
104	La Contraloría del estado Barinas de la mano con el Poder Popular.	Ejecutado.
105	Jornada de formación en el circuito comunal “Virgen María”.	Ejecutado.
106	El Contralor del estado Barinas sostuvo encuentro con los Contralores municipales de esta entidad llanera.	Ejecutado.
107	Asesoría en materia de Declaración Jurada de Patrimonio.	Ejecutado.
108	La Contraloría del estado Barinas sigue fortaleciendo el programa Contraloría Ambiental.	Ejecutado.
109	Mesa de trabajo en materia del programa “Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas Contralores”.	Ejecutado.
110	Mesa de trabajo con voceras y voceros de la Comuna Socialista Soldados de Chávez.	Ejecutado.
111	Mesa de trabajo con vocera y voceros de la Comuna "Paz y Vida".	Ejecutado.
112	Jornada de formación dirigida a las voceras y voceros del Circuito Comunal Manuelita Sáenz III en materia de Participación Popular.	Ejecutado.
113	Servidoras y servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas	Ejecutado.

Ítems	Actividades	Observaciones
	manifestaron estar dispuestos a garantizar la defensa y soberanía de la patria.	
114	Representantes del Poder Ciudadano del estado Barinas asistieron a la sesión solemne del Consejo Legislativo del estado Barinas.	Ejecutado.
115	Jornada de formación dirigida a las voceras y voceros de la Comuna Soldados de Chávez.	Ejecutado.
116	Inició proceso de formación dirigido a las voceras y voceros de la Comuna Barinas Ciclo Bicentenario (1810-2010) (1830-2030).	Ejecutado.
117	Taller en materia de Participación Popular y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras del Circuito Comunal Manuelita Sáenz III.	Ejecutado.
118	Mesa de trabajo de formación con voceros de la Comuna Dominga Ortiz de Páez.	Ejecutado.
119	Jornada de formación dirigida a las voceras y voceros del Circuito Comunal Juan Andrés Varela.	Ejecutado.
120	La Contraloría del estado Barinas continúan fortaleciendo el programa "Contraloría Va a la Calle" con jornadas de formación.	Ejecutado.
121	Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas realizaron mesa de trabajo en el SENIAT-Barinas.	Ejecutado.
122	La Contraloría del estado Barinas sigue fortaleciendo el programa “Contraloría Ambiental”.	Ejecutado.
123	La Contraloría del estado Barinas continúa con el proceso de formación en materia de Participación Popular y Contraloría Social.	Ejecutado.
124	Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas sostuvieron una reunión con personal adscrito al Centro de Servicio Social Residencial "José Ignacio del Pumar".	Ejecutado.
125	La Contraloría del estado Barinas continúa con las jornadas de formación “Participación Popular y Contraloría Social” dirigidas a las voceras y voceros de la Comuna Soldados de Chávez.	Ejecutado.
126	Mesa de trabajo con servidores públicos de la Contraloría del municipio Barinas con el objetivo de fortalecer las acciones estratégicas de articulación estadal y municipal.	Ejecutado.
127	Mesa de trabajo con el Contralor Ambiental del Consejo Comunal Manuel Palacio Fajardo, Sr. Yonny Paredes.	Ejecutado.
128	Jornada de formación dirigida a las voceras y voceros de la Comuna Barinas Ciclo Bicentenario (1810-2010) (1830-2030), parroquia Barinas, municipio Barinas.	Ejecutado.
129	Mesa de trabajo en la Unidad Educativa Básica Bolivariana "Br. Simón Agustín Jiménez" sobre el programa “La Contraloría Va a la Escuela”.	Ejecutado.
130	Mesa de trabajo en la Escuela Básica "Juan Andrés Varela" sobre el programa “La Contraloría Va a la Escuela”.	Ejecutado.

Ítems	Actividades	Observaciones
131	Mesa de trabajo sobre el programa “La Contraloría Va a la Escuela”, en la Escuela Básica Virginia de Contreras, ubicada en La Caramuca, municipio Barinas.	Ejecutado.
132	Jornada de formación dirigida a las voceras y voceros de la Comuna Brisas de Masparro en materia de Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas.	Ejecutado.
133	Jornada de formación dirigida a las Abuelas y Abuelos del Centro de Servicio Social Residencial “José Ignacio del Pumar”.	Ejecutado.
134	Servidoras y servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas están dispuestos a garantizar la defensa y soberanía de la patria.	Ejecutado.
135	Implementación del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica Bachiller José Rafael Briceño Altuve.	Ejecutado.
136	Mesa de trabajo con funcionarias adscritas a la Oficina Regional Electoral del estado Barinas del Consejo Nacional Electoral.	Ejecutado.
137	Formación en materia Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas en la Comuna Soldados de Chávez.	Ejecutado.
138	Servidores públicos realizaron el Conversatorio Participación Ciudadana Escolar en la Unidad Educativa Bolivariana Simón Agustín Jiménez.	Ejecutado.
139	La Contraloría del estado Barinas resalta el compromiso con el Poder Popular desde la Urbanización “Don César Acosta”.	Ejecutado.
140	Servidores públicos realizaron jornada de formación en el Circuito Comunal Juan Pablo II – Jerusalén, parroquia Ramón Ignacio Méndez.	Ejecutado.
141	Inició la fase II del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica Estadal “Virginia de Contreras”.	Ejecutado.
142	La Contraloría del estado Barinas sigue fortaleciendo el programa “La Contraloría Va a la Escuela”.	Ejecutado.
143	Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas continúan con el proceso de apoyo y orientación en la Urbanización “Don César Acosta”.	Ejecutado.
144	Inició la fase II del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica Estadal “Escuela Básica Bachiller José Rafael Briceño Altuve”.	Ejecutado.
145	Jornada de capacitación dirigida a las voceras y voceros del Consejo Comunal 18 de Marzo.	Ejecutado.
146	Servidores públicos realizaron Conversatorio sobre Participación Ciudadana Escolar en la Escuela Básica “Juan Andrés Varela”.	Ejecutado.
147	Jornada de formación dirigida a las voceras y voceros del Circuito Comunal R. B. Parte Alta.	Ejecutado.
148	Mesa de trabajo con vocera de la Comuna Los Hijos de Chávez I.	Ejecutado.
149	Inició la fase II del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Unidad	Ejecutado.

Ítems	Actividades	Observaciones
	Educativa Bolivariana Simón Agustín Jiménez.	
150	Jornada de formación en materia de Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas en el Circuito Comunal R. B. Parte Alta, parroquia Rómulo Betancourt.	Ejecutado.
151	Finalizó la fase II del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica Estadal "Escuela Básica Bachiller José Rafael Briceño Altuve".	Ejecutado.
152	Inició proceso de formación en materia de Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas en la Comuna Brisas del Renacimiento Revolucionario.	Ejecutado.
153	Servidores públicos adscritos a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social continuaron con la fase II del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica "Juan Andrés Varela".	Ejecutado.
154	La Contraloría del estado Barinas en coordinación con la Oficina Regional Electoral del estado Barinas desarrollaron el taller “Participación Ciudadana a través del voto”.	Ejecutado.
155	La Contraloría del estado Barinas sigue fortaleciendo el programa “La Contraloría Va a la Escuela”.	Ejecutado.
156	La Contraloría del estado Barinas continúa fortaleciendo el Poder Popular mediante jornadas de atención directa a la ciudadanía.	Ejecutado.
157	Servidores públicos continúan fortaleciendo la Participación Ciudadana Escolar en la Unidad Educativa Bolivariana Simón Agustín Jiménez.	Ejecutado.
158	Jornada de formación dirigida a voceras y voceros de la Comuna Brisas del Renacimiento Revolucionario.	Ejecutado.
159	La Contraloría del estado Barinas en coordinación con la Oficina Regional Electoral del estado Barinas dictaron el taller «Participación Ciudadana a través del voto”, en la Escuela Básica Juan Andrés Varela.	Ejecutado.
160	Culminó con éxito el tercer módulo de formación de las Jornadas de Participación Popular y Contraloría Social, dirigido a las voceras y voceros de la Comuna Brisas del Renacimiento Revolucionario.	Ejecutado.
161	Servidores públicos realizaron el Conversatorio “Participación Ciudadana a través del voto” en la Escuela Básica "Bachiller José Rafael Briceño Altuve".	Ejecutado.
162	La Contraloría del estado Barinas, sigue implementando el programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Unidad Educativa Nacional Bachiller Simón Agustín Jiménez.	Ejecutado.
163	La Contraloría del estado Barinas, sigue implementando el programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica Estadal “Virginia de Contreras”.	Ejecutado.
164	La Contraloría del estado Barinas, en aras de fortalecer la transparencia en la gestión pública y la participación ciudadana, sigue implementando el programa “Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas Contralores”.	Ejecutado.
165	Inició la fase III del programa “Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas	Ejecutado.

Ítems	Actividades	Observaciones
	Contralores” referente al Proceso Electoral en el Centro Social Residencial “José Ignacio del Pumar”.	
166	Inició la fase III del programa “La Contraloría Va a la Escuela” referente al Proceso Electoral en la Escuela Básica Estadal Bachiller “José Rafael Briceño Altuve”.	Ejecutado.
167	Programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica Bolivariana Bachiller “Simón Agustín Jiménez”.	Ejecutado.
168	Inició la fase III del programa “La Contraloría Va a la Escuela” referente al Proceso Electoral en la Escuela Básica "Juan Andrés Varela".	Ejecutado.
169	Mesa de trabajo realizada en la Corporación Agrícola Socialista del Estado Barinas “Hugo Chávez S.A”.	Ejecutado.
170	La Contraloría del estado Barinas participó en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas en la Urbanización «Don César Acosta», con el objetivo principal de abordar problemáticas de la gestión comunal.	Ejecutado.
171	Jornada de formación dirigida a los voceros y voceras de los Consejos Comunales Brisas del Corozal y Villa Kristal.	Ejecutado.
172	Orientación y asesorías a voceras y voceros de los Consejos Comunales “Las Delicias” y “La Montañita”.	Ejecutado.
173	Asesorías a voceros del Consejo Comunal Poder del Pueblo, pertenecientes a la Parroquia José Félix Ribas, municipio Pedraza.	Ejecutado.
174	Defensor del Pueblo Nacional y Consejo Moral Republicano del estado Barinas.	Ejecutado.
175	Juramentación de las Contraloras y Contralores Escolares electos en la Escuela Básica Estadal “Virginia de Contreras”.	Ejecutado.
176	Mesa de trabajo, orientación y asesorías a vocero del Circuito Comunal Los Karamukos.	Ejecutado.
177	Jornada de formación dirigida a las voceras y voceros de la Comuna La Carolina en materia de Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas.	Ejecutado.
178	Fase III del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica "Juan Andrés Varela".	Ejecutado.
179	Servidores públicos continúan con las jornadas de formación en la Comuna La Carolina.	Ejecutado.
180	Voceros del Consejo Comunal Buena Vista II recibieron asesoría sobre el manejo de recursos asignados por el Consejo Federal de Gobierno.	Ejecutado.
181	Entrega de credenciales tipo carnet y Certificados de Participación y Elección del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Unidad Educativa Bolivariana “Bachiller Simón Agustín Jiménez”.	Ejecutado.
182	Servidores públicos entregan credenciales tipo carnet y Certificados de Participación y Elección del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la	Ejecutado.

Ítems	Actividades	Observaciones
	Escuela Básica Estadal “José Rafael Briceño Altuve”.	
183	La Contraloría del estado Barinas continúa fortaleciendo el programa “Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas Contralores”.	Ejecutado.
184	Culminó con éxito el tercer módulo de las Jornadas de Participación Popular y Contraloría Social, dirigido a las voceras y voceros de la Comuna “La Carolina”.	Ejecutado.
185	Culminó con éxito el tercer módulo de las Jornadas de Participación Popular y Contraloría Social, dirigido a las voceras y voceros de los Consejos Comunales: Brisas del Corozal y Villa Kristal.	Ejecutado.
186	Mesa de trabajo con la Lcda. Jinnet Altuve, Psicóloga adscrita al Centro de Servicio Social Residencial “José Ignacio del Pumar”.	Ejecutado.
187	Juramentada Contralora Ambiental del Sector El Cafetal, parroquia Alto Barinas, municipio Barinas.	Ejecutado.
188	Mesa de trabajo con los Abuelos Contralores electos del Centro de Servicio Social Residencial “José Ignacio del Pumar”.	Ejecutado.

Fuente: Dirección de Comunicación.

Cuadro N°73. Actividades realizadas para fortalecer la imagen corporativa

Ítems	Actividades	Observaciones
1	Elaboración de flyer, carpetas, etiquetas y material para la Dirección de Atención al ciudadano y Control Social.	Diagramaciones y diseños elaborados para uso de la institución (94 diseños realizados/material impreso realizados).
2	Elaboración de Micros y Cortos Informativos de las actividades y programas de la CEB.	Elaborados catorce (14) Micros Informativos y nueve (9) Cortos.
3	Elaboración de tarjetas, diseños, folletos, flyer, carteleras informativas.	Diseños de carteleras informativas (55 diseños en carteleras).
4	Elaboración de tarjetas con ocasión de las diferentes actividades del mes.	Se publicaron efemérides, diseños, diagramaciones y boletines de prensa en redes sociales, en feed e historias (1709 publicados).
5	Se publicaron actividades relativas a las relaciones públicas de la Contraloría del estado Barinas.	Publicadas en Pág Web, Facebook, Instagram actividades realizadas (574 publicaciones en todas las redes referentes a relaciones públicas).

Fuente: Dirección de Comunicación.

Cuadro N°74. Actividades realizadas para fortalecer el Poder Popular.

Ítems	Actividad	Programa	Observaciones
1	Actividades (Poder Popular / Gestión)	Publicado en medios digitales.	Ejecutado (60 actividades)

Ítems	Actividad	Programa	Observaciones
2	Fortaleciendo el programa “Contraloría Va a la Calle”.	Publicado en medios digitales.	Ejecutado. (50 actividades)
3	Juramentación programa “La Contraloría Va a la Escuela”.	Publicado en medios digitales.	Ejecutado. (47 actividades)
4	Juramentación programa “Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas Contralores”.	Publicado en medios digitales.	Ejecutado. (9 actividades)
5	Juramentación programa “Contraloría Ambiental”.	Publicado en medios digitales.	Ejecutado. (7 actividades)

Fuente: Dirección de Comunicación

Cuadro N°75. Actividades realizadas para fortalecer el Poder Popular Actividades realizadas para fortalecer la imagen corporativa (Boletines y Notas informativas).

Ítems	Actividades	Total
1	Notas informativas redactadas relativas a las relaciones públicas de la Contraloría del estado Barinas.	Se publicaron notas elaboradas de actividades de la CEB en Instagram (193), Facebook (193), Pagina Web (188).
2	Notas informativas publicadas en medios digitales (Efemérides, artes/diseños, notas informativas, actividades institucionales y protocolares).	Se publicaron mil setecientos nueve (1709) efemérides, diseños, diagramaciones y boletines de prensa en redes sociales, (Pág Web, Facebook, Instagram en Historias y Feed).
3	Notas publicadas en la página web.	Ciento noventa (190) publicaciones en la página web 188 de actividades protocolares / 1 CGR / 1 flayr.

Fuente: Dirección de Comunicación.

MEMORIA FOTOGRÁFICA N°1

Actividades de la Dirección de Comunicación

01. Jornada de formación dirigida a integrantes del (IDENNA).	**02. Reunión con la Unidad Receptora Estadal del Fondo de Compensación Interterritorial del CFG.**
	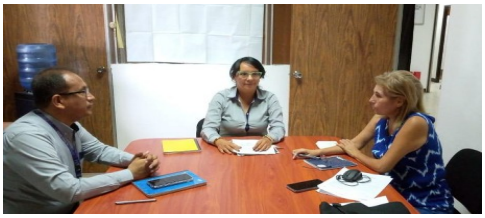
Los servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas, desarrollaron un conversatorio con funcionarios de la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD), sobre la importancia de la creación y funcionamiento de la Oficina de Atención al Ciudadano.	Servidores públicos de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, desarrollaron un conversatorio con funcionarios del Instituto Regional de Deportes del estado Barinas (IRDEB) sobre la importancia de la creación y funcionamiento de la OAC.
03. Reunión con funcionarios adscritos a Fundacomunal.	**04. Juramentación de la Contralora Escolar y su equipo de trabajo en la U. E. E. Lourdes Rivas de Torres.**
Servidores públicos de Contraloría del estado Barinas, sostuvieron una reunión con funcionarios adscritos a Fundacomunal, con el objetivo de desarrollar jornadas de formación dirigidas a los Circuitos Comunales y las Comunas.	En el marco del programa "La Contraloría Va a la Escuela", se realizó la juramentación de la Contralora Escolar y su equipo de trabajo en la U. E. E. Lourdes Rivas de Torres, contando con la presencia de personal directivo, docentes y estudiantes.

05. Reunión con funcionarios adscritos a la Fundacomunal y al Ministerio del Poder Popular para las Comunas.	**06. Jornada para el Fortalecimiento del Poder Popular en el municipio Alberto Arvelo Torrealba del estado Barinas.**
Servidores públicos realizaron una reunión con funcionarios adscritos a la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (Fundacomunal) y al Ministerio del Poder Popular para las Comunas, con el objetivo fundamental de planificar el desarrollo de jornadas de formación dirigidas a los Circuitos Comunales y a las Comunas que se les asignarán recursos económicos.	Los servidores públicos adscritos a la Contraloría del estado Barinas Abg. Nelson Esquivel, Lcda. Kenia Fernández y la Lcda. Andreina Pérez en coordinación con la Contraloría del municipio Alberto Arvelo Torrealba, realizaron Jornada para el Fortalecimiento del Poder Popular donde disertaron sobre Rendición de Cuentas, Controles Internos, Contrataciones Públicas y Declaración Jurada de Patrimonio.

07. Reunión con el Director de la U. E. E. Lourdes Rivas de Torres.	**08. Reunión con la Directora de la Escuela Básica Bolivariana Nacional "Juan Escalona".**
En el marco del programa “La Contraloría Va a la Escuela”, servidores públicos de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, realizaron una reunión con el Director de la U. E. E. Lourdes Rivas de Torres, ubicada en Guanapa II, parroquia Rómulo Betancourt, con la finalidad de programar la Juramentación de los Contralores Escolares e igualmente brindar información sobre el proceso de seguimiento que se le realizará al programa escolar mensualmente durante el 2025.	Con el objetivo de seguir fortaleciendo el programa “La Contraloría Va a la Escuela”, se desarrolló una reunión con la Directora de la Escuela Básica Bolivariana Nacional "Juan Escalona", ubicada en la parroquia El Carmen, municipio Barinas, con la finalidad de brindar información sobre el proceso de seguimiento del programa el cual se realizará en el primer semestre del año 2025.

09. Reunión con la Directora de la E.B.E. Pascual Ignacio Villasmil.	**10. Reunión con funcionarios del Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA).**
	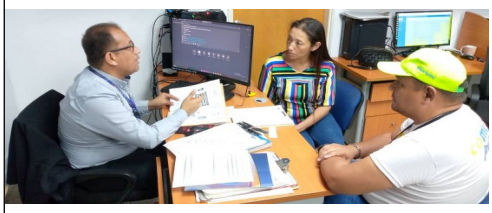
En el marco del programa “La Contraloría Va a la Escuela”, servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas realizaron una reunión con la Directora de la E.B.E. Pascual Ignacio Villasmil, ubicada en la parroquia Barinas, municipio Barinas, con la finalidad de informar sobre el proceso de seguimiento que se le realizará al programa durante el primer semestre del año 2025.	Siguiendo lineamientos de la CGR, y del Contralor del estado Barinas Jesús Enrique Carreño, el servidor público adscrito a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social Abg. Nelson Esquivel, sostuvo una reunión con funcionarios del Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA), donde los asesoró sobre la creación y funcionamiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano, base legal, atención a las denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones.
11. La Contraloría del estado Barinas sigue fortaleciendo a la ciudadanía con la formación permanente.	**12. Reunión con la Directora de la Escuela Básica Estadal "Dr. Ramón Reinoso Núñez".**
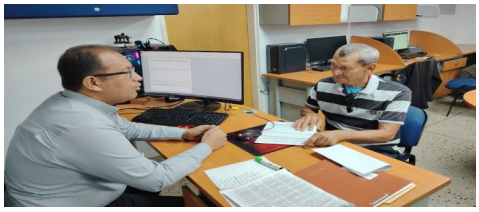	
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, atendió petición formulada por el ciudadano Alejandro Díaz, en esta oportunidad el Abg. Nelson Esquivel lo asesoró sobre el Registro Único de Información Fiscal (RIF), competencias del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo y los requisitos necesarios para el registro ante el Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE).	En el marco del programa: “La Contraloría Va a la Escuela”, servidores públicos adscritos a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas continúan el seguimiento del programa en la Escuela Básica Estadal "Dr. Ramón Reinoso Núñez", en esta oportunidad realizaron una reunión con la Directora de dicha institución educativa, Prof. María Mendoza, donde abordaron temas relacionados con el programa; atención de denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones, importancia del programa, valores y principios fundamentales para formar un buen hijo, un buen estudiante y en consecuencia un buen ciudadano.

13. Jornada de formación sobre el programa "La Contraloría Va a la Escuela" en la Escuela Básica Estadal "Pascual Ignacio Villasmil".	**14. Reunión con funcionaria adscrita a la Unidad Receptora Estadal del Fondo de Compensación Interterritorial del Consejo Federal de Gobierno.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas Abg. Nelson Esquivel y la Abg. Kimberly Hernández, continuaron el seguimiento del programa en la Escuela Básica Estadal "Pascual Ignacio Villasmil" efectuando formación donde resaltaron los siguientes temas; Qué es el control, el programa “La Contraloría Va a la Escuela”, atención de denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones a través del cuadernillo diseñado por la Contraloría General de la República.	Servidores públicos adscritos de la Contraloría del estado Barinas, con el objetivo de seguir Fortaleciendo el Poder Popular sostuvieron una reunión con la funcionaria Trinidad Martínez adscrita a la Unidad Receptora Estadal del Fondo de Compensación Interterritorial del Consejo Federal de Gobierno, para de desarrollar jornadas de formación dirigidas a los Circuitos Comunales y a las Comunas.
15. Mesa de trabajo sobre el programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica Estadal "Dr. Ramón Reinoso Núñez".	**16. Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas realizaron Jornada para el Fortalecimiento del Poder Popular en el municipio Barinas.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, inició el seguimiento del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica Estadal "Dr. Ramón Reinoso Núñez" con una mesa de trabajo donde hizo énfasis en los siguientes temas: qué es el control, el programa La Contraloría Va a la Escuela, atención de denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones a través del cuadernillo diseñado por la C.G.R.	Servidores públicos realizaron Jornada para el Fortalecimiento del Poder Popular donde disertaron sobre Contraloría Social, Rendición de Cuentas, Controles Internos, Contrataciones Públicas y Declaración Jurada de Patrimonio. Finalmente, los servidores públicos destacaron la relevancia que tiene la Contraloría social para vigilar y controlar el uso adecuado.

17. Seguimiento del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica Estadal "Pascual Ignacio Villasmil".	**18. Servidores públicos asesoraron a funcionarios de la Sociedad de Garantía Recíproca sobre el manejo del SISROE.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, continuaron el seguimiento del programa en la Escuela Básica Estadal "Pascual Ignacio Villasmil" donde realizaron una mesa de trabajo sobre; qué es el control, el programa la Contraloría Va a la Escuela, atención de denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones.	El Director de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas Abg. Nelson Esquivel y la Abg. Kimberly Hernández, atendieron una petición formulada por funcionarios adscritos a la Sociedad de Garantía Recíproca, en esta oportunidad los asesoraron sobre el manejo del Sistema de Registro de Órganos y Entes (SISROE), registro de movimientos de ceses y los reportes que genera dicho sistema.
19. Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas realizaron Jornada para el Fortalecimiento del Poder Popular en el municipio Obispos.	**20. Seguimiento del programa “La Contraloría Va a la Escuela”, en la Escuela Básica Bolivariana Nacional "Juan Escalona".**
Los servidores públicos realizaron Jornada para el Fortalecimiento del Poder Popular en el municipio Obispos del estado Barinas, donde disertaron sobre Contraloría Social, Rendición de Cuentas, Controles Internos, Contrataciones Públicas y Declaración Jurada de Patrimonio.	Servidoras públicas efectuaron mesa de trabajo con los estudiantes electos donde resaltaron temas importantes: qué es el control, y todo lo relacionado a atención de denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones a través del cuadernillo diseñado por la Contraloría General de la República.

21. Seguimiento del programa “La Contraloría Va a la Escuela”, en la Escuela Básica Estadal Dr. Ramón Reinoso Núñez.	**22. Servidores públicos realizaron conversatorio con el objetivo de seguir fortaleciendo al poder popular.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, continúan con el seguimiento del programa en la Escuela Básica Estadal Dr. Ramón Reinoso Núñez, se efectuaron mesa de trabajo con los estudiantes electos donde resaltaron temas importantes como: qué es el control, el programa “La Contraloría Va a la Escuela” y todo lo relacionado a atención de denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones.	Servidores públicos adscritos a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, realizaron un conversatorio con el Contralor Ambiental y la vocera del Consejo Comunal Marqués del Pumar, en el cual establecieron estrategias para abordar problemáticas ambientales y el seguimiento del programa "Contraloría Ambiental".
23. Mesa de trabajo con el Abuelo Contralor electo del Comedor Popular "Manuel Palacio Fajardo", Sr. Pedro Villamizar.	**24. Jornada para el Fortalecimiento del Poder Popular en el municipio Cruz Paredes.**
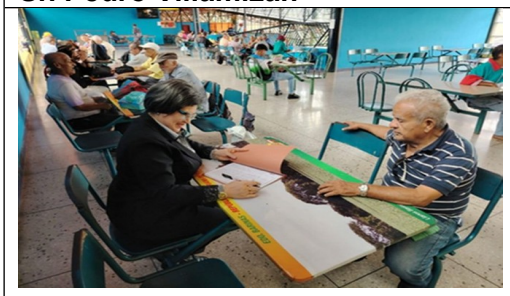	
En aras de fortalecer la transparencia en la gestión pública y la participación ciudadana, servidores públicos de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, realizaron una mesa de trabajo con el Abuelo Contralor electo del Comedor Popular "Manuel Palacio Fajardo", Sr. Pedro Villamizar, sobre los controles internos implementados para mejorar el servicio que se brinda a los adultos mayores el cual está enfocado en mejorar su calidad de vida.	El Abg. Nelson Esquivel, Lcda. Kenia Fernández y la Lcda. Andreina Pérez, realizaron Jornada para el Fortalecimiento del Poder Popular en el municipio Cruz Paredes donde disertaron sobre Contraloría Social, Rendición de Cuentas, Controles Internos, Contrataciones Públicas y Declaración Jurada de Patrimonio.

25. Entrega de las credenciales a los estudiantes de la Unidad Educativa Estadal Lourdes Rivas de Torres.	**26. Entrega de las credenciales del programa “La Contraloría Va a la Escuela” de la Escuela Básica Estadal Pascual Ignacio Villasmil.**
Servidores públicos con el propósito de hacer entrega de las credenciales a los estudiantes electos a través del programa “La Contraloría Va a la Escuela” con el objetivo de que el equipo conformado empiece a participar en actividades de control en dicha institución educativa, además, se hizo entrega de los certificados y del Cuadernillo para la Gestión Escolar.	Los servidores públicos visitaron la Escuela Básica Estadal Pascual Ignacio Villasmil, de la parroquia Barinas, con el propósito de hacer entrega de las credenciales a los estudiantes electos a través del programa “La Contraloría Va a la Escuela” para que el equipo conformado empiece a participar en actividades de control en dicha institución educativa.
27. Entrega de las credenciales del programa “La Contraloría Va a la Escuela” de la Escuela Básica Estadal Dr. Ramón Reinoso Núñez.	**28. La Contraloría del estado Barinas fortalece el programa “Contraloría Va a la Calle”.**
Los servidores públicos adscritos a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, hicieron entrega de las credenciales a los estudiantes electos a través del programa “La Contraloría Va a la Escuela” con el objetivo de comenzar las actividades de control en dicha institución educativa.	El Jefe de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas Abogado César Herrera desarrolló un Taller de Contraloría Social y Rendición de Cuentas, dirigido a voceros y voceras de los Consejos Comunales que integran la Comuna Unión Socialista Alfredo Arvelo Larriva.

29. Entrega de las credenciales a los estudiantes electos de la Escuela Básica Bolivariana Nacional Juan Escalona.	**30. Reunión con voceros del Circuito Comunal Juan Pablo II – Jerusalén.**
Servidores públicos adscritos a la Contraloría del estado Barinas visitaron la Escuela Básica Bolivariana Nacional Juan Escalona, donde hicieron entrega de las credenciales a los estudiantes electos a través del programa “La Contraloría Va a la Escuela” con el objetivo de comenzar las actividades de control en dicha institución.	En el marco del programa “Contraloría Va a la Calle”, el equipo de trabajo de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizó una reunión con voceros del Circuito Comunal Juan Pablo II - Jerusalén, donde conversaron sobre la importancia de la Contraloría Social y la Rendición de Cuentas, objetivos de las Jornadas para el Fortalecimiento del Poder Popular.
31. Mesa de trabajo con funcionarios de la Dirección Administrativa Regional.	**32. Conversatorio con voceros de la Comuna Socialista Dominga Ortiz de Páez.**
Servidores públicos de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, sostuvieron una mesa de trabajo con funcionarios de la Dirección Administrativa Regional con el objetivo de brindar apoyo y orientación en el proceso de actualización del Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE).	La Contraloría del estado Barinas sostuvieron un conversatorio con voceros de la Comuna Socialista Dominga Ortiz de Páez, donde disertaron sobre la importancia de la Contraloría Social, la Rendición de Cuentas, objetivos de las Jornadas para el Fortalecimiento del Poder Popular, además, destacaron como tema relevante la importancia que tiene establecer los controles internos que permitan el manejo transparente, eficaz y eficiente de los recursos asignados.

33. Fortaleciendo los programas de formación impulsados por la CGR.	**34. Funcionarias adscritas a la Empresa Veneminsk Tractores C. A. fueron asesoradas sobre el Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público.**
	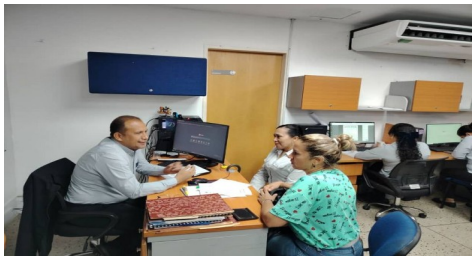
La Directora General Adjunta Abg. María Gabriela Pernia y el Director de Atención al Ciudadano y Control Social, Abg. Nelson Esquivel, participaron en una reunión con la Contralora del Municipio Alberto Arvelo Torrealba, Greisy Cardozo, donde conversaron sobre los programas "Contraloría Ambiental" "Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas Contralores" y "La Contraloría Va a la Escuela", además, resaltaron los lineamientos emanados de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.	El Abg. Nelson Esquivel, brindó asesoría a funcionarias adscritas a la Empresa Veneminsk Tractores C. A., sobre el proceso que se debe seguir para efectuar la Declaración Jurada de Patrimonio, además, explicó la forma correcta de solucionar la problemática que se presenta al momento de realizar el registro de movimiento en el Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE).

35. Servidores públicos sostuvieron una reunión con el Contralor Ambiental del Consejo Comunal Marqués del Pumar.	**36. Mesa de trabajo con voceros del Circuito Electoral Comunal Virgen María de la parroquia Ramón Ignacio Méndez.**
En el marco del programa “Contraloría Ambiental”, servidores públicos sostuvieron una reunión con el ciudadano Jhony Paredes Contralor Ambiental del Consejo Comunal Marqués del Pumar, donde hicieron énfasis en aspectos relacionados con el programa ambiental y las actividades de formación que se implementarán para dar a conocer el objetivo e importancia del programa en la comunidad.	Siguiendo lineamientos de la Contraloría General de la República, sostuvieron una mesa de trabajo con voceros del Circuito Electoral Comunal Virgen María de la parroquia Ramón Ignacio Méndez, municipio Barinas, donde conversaron sobre la importancia de la Contraloría Social y la Rendición de Cuentas.

37. Servidores públicos sostuvieron una reunión con funcionarias del Servicio Nacional para el Desarme (SENADES).	**38. Fortaleciendo el programa “Contraloría Va a la Calle” desde el Circuito Comunal Juan Pablo II – Jerusalén.**
Servidores públicos sostuvieron una reunión con funcionarias del Servicio Nacional para el Desarme (SENADES), sobre la programación de actividades de formación dirigidas a las niñas, niños y Adolescentes que forman parte de dicho programa escolar implementado en las Escuelas Básicas ubicadas en el municipio Barinas.	El equipo de trabajo de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, desarrollaron el Taller denominado "La Contraloría Social", objetivo y proceso de la Contraloría Social, en esta oportunidad los servidores públicos hicieron entrega del modelo de Informe de Contraloría Social el cual podrán usarlo como guía para su elaboración.
39. Fortaleciendo el programa “Contraloría Va a la Calle” desde la Comuna Socialista Dominga Ortiz de Páez.	**40. Fortaleciendo el programa “Contraloría Va a la Calle” desde el Circuito Comunal Virgen María parroquia Ramón Ignacio Méndez.**
El equipo de trabajo de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, desarrollaron el Taller denominado "La Contraloría Social", abordando temas sobre la importancia, base legal, objetivo y proceso de la Contraloría Social, en esta oportunidad los servidores públicos hicieron entrega de ejemplares de la Ley Orgánica de la Contraloría Social.	Servidores públicos desarrollaron el Taller denominado "La Contraloría Social", el cual estuvo dirigido a voceros del Circuito Comunal Virgen María parroquia Ramón Ignacio Méndez, abordando temas sobre la importancia, base legal, objetivo y proceso de la Contraloría Social, en esta oportunidad hicieron entrega de ejemplares de la Ley Orgánica de la Contraloría Social.

41. Entrega del Informe de Gestión correspondiente al Ejercicio Económico Fiscal del año 2024 de la Contraloría del estado Barinas.	**42. Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas realizaron una mesa de trabajo con funcionarios de la Dirección Administrativa Regional.**
El Contralor del estado Barinas Jesús Enrique Carreño, hizo entrega del Informe de Gestión correspondiente al Ejercicio Económico Fiscal del año 2024 a la Directora General de Control de Estados y Municipios de la Contraloría General de la República Yurvi Niño. Asimismo, se consignaron los Informes de Gestión de las Contralorías municipales del estado Barinas.	Servidores públicos de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizaron una mesa de trabajo con funcionarios de la Dirección Administrativa Regional con el objetivo de brindar apoyo y orientación en el proceso de actualización del Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE)
43. Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas realizaron taller de formación en el Circuito Comunal Juan Pablo II – Jerusalén.	**44. Servidores públicos realizaron un conversatorio sobre el programa “Contraloría Ambiental”.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, desarrollaron un taller sobre: "Rendición de Cuentas y Controles Internos en las Organizaciones e Instancias del Poder Popular", con voceros del Circuito Comunal Juan Pablo II - Jerusalén, donde resaltaron la importancia de la Contraloría Social, la Rendición de Cuentas y los Controles Internos, para que sean garantes del manejo transparente, eficiente y eficaz de los recursos asignados.	La Contraloría del estado Barinas realizaron un conversatorio donde resaltaron la importancia de fomentar valores, principios e incentivar a los ciudadanos y ciudadanas a velar por el cumplimiento de los planes, programas y normas establecidas en materia ambiental dentro de las comunidades a las que pertenecen. Esta actividad estuvo dirigida al Contralor Ambiental del Consejo Comunal Marqués del Pumar y a funcionarios adscritos al Parque Recreacional Bolívar Conservacionista.

45. Servidores públicos realizaron el Taller "Rendición de Cuentas" en la Comuna Socialista Dominga Ortiz de Páez.	**46. Mesa de trabajo en la Escuela Básica "Juan Escalona", con el Contralor Escolar y su equipo de trabajo.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, realizó el Taller denominado "Rendición de Cuentas", el cual estuvo dirigido a voceros de la Comuna Socialista Dominga Ortiz de Páez, donde abordaron temas sobre la importancia de la rendición de cuentas, base legal y su proceso, además, en esta oportunidad los servidores públicos hicieron entrega del modelo de documento que será usado como instructivo para conformar un expediente de rendición de cuentas.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, en la Escuela Básica "Juan Escalona", donde realizaron una mesa de trabajo con el Contralor Escolar y su equipo de trabajo, donde resaltaron la aplicación de los Mecanismos de Participación Ciudadana en el mencionado espacio escolar y el registro del Cuadernillo para la Gestión Escolar en el que se visualizan los formatos de las denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones.
47. Servidores públicos realizaron el Taller "Rendición de Cuentas" en el Circuito Comunal Virgen María.	**48. En el marco del programa “Contraloría Ambiental”.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, realizó un Taller sobre "Rendición de Cuentas", el cual estuvo dirigido a voceros del Circuito Comunal Virgen María, parroquia Ramón Ignacio Méndez, en el cual se abordó la importancia del Proceso de Rendición de Cuentas, orientándolos sobre los documentos y soportes que conforman la cuenta. La Rendición de Cuentas es un proceso que consiste en informar a la ciudadanía sobre la gestión de los recursos públicos. Es una herramienta fundamental para la transparencia y la democracia.	Servidores públicos de la Dirección de Atención al Ciudadano, funcionarios del Parque de Recreación a Campo Abierto, Uso Intensivo "Bolívar Conservacionista" y el Contralor Ambiental realizaron un recorrido por áreas aledañas al Parque, específicamente en el Barrio Libertad, Sector Marqués del Pumar, parroquia Barinas, con el objetivo de observar las problemáticas ambientales señaladas.

49. Jornada de capacitación y actualización sobre el manejo del SISROE.	**50. Se realizó el taller "Contrataciones Públicas" dirigido a los voceros y voceras de la Comuna Socialista "Dominga Ortiz de Páez".**
El equipo de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social continúa con la jornada de capacitación y actualización sobre el manejo del Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE) dirigida al personal de la División de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa Regional Barinas.	El equipo de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizó el taller titulado "Contrataciones Públicas", en esta actividad se destacó la importancia de aplicar los procesos de contrataciones de acuerdo con las normativas venezolanas, como herramienta esencial para ejercer control y seguimiento sobre la gestión pública en los procesos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.
51. Mesa de trabajo con vocero integrante del Circuito Electoral Ciudad Varyná.	**52. Servidores públicos realizaron una mesa de trabajo con la Contralora del municipio Andrés Eloy Blanco Heisy Ramos.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, desarrollaron una mesa de trabajo con vocero integrante del Circuito Electoral Ciudad Varyná, parroquia Alto Barinas, municipio Barinas, en la cual conversaron sobre la denuncia, base legal, requisitos e importancia, además, destacaron las funciones de la Unidad de Contraloría Social del Consejo Comunal.	El Jefe de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, desarrollaron una mesa de trabajo con la Contralora del municipio Andrés Eloy Blanco Heisy Ramos, donde resaltaron los temas: la denuncia como Mecanismo de Participación, requisitos según Normas para Fomentar la Participación Ciudadana emitidas por la C.G.R.
53. Mesa de trabajo con voceras y	**54. El equipo de trabajo de la**

voceros de la Comuna Dominga Ortiz de Páez.	**Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social realizó una mesa de trabajo con funcionarios de la Dirección de Talento Humano de la UNELLEZ.**
El Jefe de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social Abg. César Herrera, realizó una mesa de trabajo donde enfatizó los temas relacionados con el manejo de los recursos financieros transferidos por el Consejo Federal de Gobierno y la Rendición de Cuentas de los mismos.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, realizó una mesa de trabajo con funcionarios de la Dirección de Talento Humano de la UNELLEZ con el objetivo de brindar apoyo y orientación en el proceso de actualización del Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE), específicamente en lo que respecta a la información sobre las máximas autoridades y funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y confianza.
55. La Contraloría del estado Barinas sigue fortaleciendo el programa “Contraloría Ambiental”.	**56. Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas realizaron una reunión en materia del programa “La Contraloría Va a la Escuela”.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, ha realizado mesas de trabajo con la Coordinadora del Parque de Recreación a Campo Abierto y de Uso Intensivo "Bolívar Conservacionista". Además, con el objetivo de seguir fortaleciendo el programa, se han efectuado entrevistas y actividades de seguimiento que facilitan la elección de Contralores Ambientales en las comunidades cercanas al parque.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, con el objetivo de dar seguimiento al programa "La Contraloría Va a la Escuela" realizaron una reunión con la profesora Mariana Jiménez, Coordinadora Pedagógica de la Unidad Educativa Estadal "Lourdes Rivas de Torres", donde se coordinaron actividades de formación sobre "Mecanismos de Participación Ciudadana" para impartir a los niños, niñas y adolescentes de 3er, 4to, 5to y 6to grado de dicha institución educativa.

57. Servidores públicos de la Contraloría General de la República realizaron mesas de trabajo en materia de DJP en el estado Barinas.	**58. Servidores públicos realizaron capacitación en materia de SISROE a funcionarios de la Dirección de Talento Humano de la UNELLEZ-Barinas.**
La Contraloría General de la República realizaron mesas de trabajo en materia de Declaración Jurada de Patrimonio (DJP) dirigidas a los responsables que ocupan cargos como Director, Gerente en el área de talento humano, así como a los usuarios supervisores y operadores 1 y 2 del Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE).	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas desarrolló una mesa de trabajo con las autoridades de la Dirección de Talento Humano y los operadores del Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE) con el propósito de capacitarlos sobre el manejo del sistema.
59. Mesa de trabajo con funcionarios del Departamento de Recursos Humanos y los operadores del SISROE de la UNELLEZ.	**60. Asesoría sobre el Cuadernillo de Orientación: “Participación Popular y Contraloría Social”.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas con el objetivo de garantizar el éxito de la jornada de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio que iniciará el próximo mes de julio, continúa realizando mesas de trabajo en colaboración con las autoridades del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora y los operadores del Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE) de dicha institución.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, se realizó una asesoría donde participaron los voceros de la Comuna Socialista "Dominga Ortiz de Páez", en esta oportunidad se les informó sobre el Cuadernillo de Orientación: "Participación Popular y Contraloría Social", además, coordinaron actividades de formación dirigidas al desarrollo efectivo de la rendición de cuentas por parte de voceras y voceros de las Organizaciones e Instancias del Poder Popular.

61. Servidores públicos asesoraron a voceras y voceros de circuitos comunales en materia formativa sobre Participación Popular y Contraloría Social.	**62. Servidores públicos asesoraron a vocera del Consejo Comunal del Sector Agua Linda.**
El equipo de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, visitaron a voceras y voceros del Circuito Comunal Electoral Juan Pablo II – Jerusalén y Circuito Comunal Electoral "Virgen María", con el objetivo de asesorarlos sobre el Cuadernillo de Orientación: "Participación Popular y Contraloría Social", asimismo, coordinaron actividades de formación dirigidas al desarrollo efectivo de la rendición de cuentas por parte de voceras y voceros.	En atención a petición formulada por vocera del Consejo Comunal del Sector Agua Linda, parroquia Los Guasimitos, municipio Obispos, el Director y el Jefe de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizaron asesoría sobre el proceso de Contrataciones Públicas, responsabilidades en el manejo de los recursos financieros transferidos por el Consejo Federal de Gobierno y la rendición de cuentas de los mismos.
63. Servidores públicos realizaron reunión con funcionarios de la UNELLEZ con la finalidad de implementar estrategias para mantener actualizado el SISROE.	**64. Reunión con la Directora de Talento Humano de la Dirección Administrativa Regional – Barinas.**
Servidores públicos adscritos a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, sostuvieron una reunión con la Coordinadora del Despacho Rectoral, Coordinadora del Vicerrectorado (VPDS), la Directora de Talento Humano con la finalidad de implementar estrategias y mecanismos de control interno que permitan mantener actualizado el Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE).	El Director de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, sostuvo una reunión con la Directora de Talento Humano de la Dirección Administrativa Regional - Barinas, con el objeto de sincerar la data de las máximas autoridades y funcionarios que ejerzan cargos de alto nivel y de confianza a través del Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE).

65. Taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras de la Comuna Socialista “Dominga Ortiz de Páez”.	**66. Servidores públicos realizaron jornadas dirigidas a los funcionarios de Alto Nivel y de Confianza de la UNELLEZ que deben declarar en el mes de julio.**
El equipo de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizó taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social, rendición de cuentas con el acompañamiento de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela y el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de estado (COFAE).	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, continuaron con las jornadas para atender aquellos casos de bloqueos y cambios de usuarios así como problemáticas presentadas a la hora de declarar, dirigidas a los funcionarios de Alto Nivel y de Confianza de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora que deben declarar en el mes de julio del presente año.
67. Taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras del Circuito Comunal “Virgen María”.	**68. Mesas de trabajo con funcionarios de RR.HH. sobre el Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público y la Declaración Jurada de Patrimonio.**
Servidores públicos de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizaron taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras del Circuito Comunal "Virgen María", parroquia Ramón Ignacio Méndez, municipio Barinas, donde iniciaron un proceso de formación en materia de rendición de cuentas. Esta formación inició con el primer módulo referente a la Naturaleza de las fuentes de asignación de recursos.	El Director de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, sostuvo mesas de trabajo con funcionarios de la Dirección de Talento Humano del Consejo Legislativo del estado Barinas, Instituto Regional del Deporte del estado Barinas y Policía del estado Barinas, con el objeto de sincerar la data de las máximas autoridades y funcionarios que ejerzan cargos de alto nivel y de confianza llevada a través del Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE).

69. Taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras del Circuito Comunal Juan Pablo II – Jerusalén.	**70. Inició la V fase denominada “Rendición de Cuentas” en las Escuelas Básicas: Pascual Ignacio Villasmil y Dr. Ramón Reinoso Núñez.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizó taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social , donde iniciaron un proceso de formación en materia de rendición de cuentas con el acompañamiento de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, Comunas serán certificados por el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de estado (COFAE).	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, dieron inicio a la V fase del programa, con el objetivo de promover una cultura de responsabilidad acerca de los recursos y el patrimonio público escolar, incentivando en los niños, niñas y adolescentes, la cultura de la transparencia y de la democracia protagónico.
71. Servidores públicos dieron inicio al segundo módulo del taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras de la Comuna “Dominga Ortiz de Páez”.	**72. Servidores públicos dieron inicio al segundo módulo del taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras del Circuito Comunal "Virgen María”.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizaron taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras de la Comuna "Dominga Ortiz de Páez", parroquia Ramón Ignacio Méndez, municipio Barinas, donde se continuó el proceso de formación con el segundo módulo referente a las Metódicas y Estrategias para la Administración de Recursos.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizaron taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras del Circuito Comunal "Virgen María", donde se continuó con el proceso de formación con el segundo módulo referente a las Metódicas y Estrategias para la Administración de Recursos.

73. Conversatorios sobre el Cuadernillo de Orientación: "Participación Popular y Contraloría Social".	**74. Servidores públicos continúan con la V fase del programa denominada: Rendición de Cuentas en las Escuelas Básicas: Juan Escalona y Dr. Ramón Reinoso Núñez.**
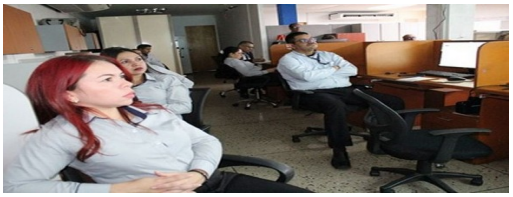	
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, durante el mes de junio realizó conversatorios sobre el Cuadernillo de Orientación: "Participación Popular y Contraloría Social", dirigidos a los servidores públicos adscritos a las áreas de Control de este Órgano de Control Fiscal, abordando temas relacionados con la Naturaleza de las Fuentes de Asignación de Recursos, Métodos y estrategias, Procedimientos y mecanismos legales en la Rendición de Cuentas.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, continuaron con la V fase , con el objetivo de promover una cultura de responsabilidad acerca de los recursos y el patrimonio público escolar, tal como lo ordena la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela y del Sistema Nacional de Control Fiscal, incentivando en los niños, niñas y adolescentes la cultura de la transparencia y la democracia protagónico.
75. Servidores públicos dieron inicio al segundo módulo del taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras del Circuito Comunal Juan Pablo II – Jerusalén.	**76. Servidores públicos dieron inicio al tercer módulo del taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras del Circuito Comunal “Virgen María”.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizaron taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras del Circuito Comunal Juan Pablo II - Jerusalén, parroquia Ramón Ignacio Méndez, municipio Barinas, donde se continuó con el proceso de formación con el segundo módulo referente a las Metódicas y Estrategias para la Administración de Recursos por parte de Organizaciones e Instancias del Poder Popular.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizaron taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras del Circuito Comunal "Virgen María", parroquia Ramón Ignacio Méndez, municipio Barinas, donde se continuó el proceso de formación con el tercer módulo referente a los Procedimientos y mecanismos legales en la rendición de cuentas de los recursos administrados por las organizaciones e instancias del Poder Popular.

77. Servidores públicos resaltaron la importancia de la Participación Popular, la Contraloría Social y de los programas que son desarrollados por la Contraloría del estado Barinas.	**78. Contraloras y Contralores Escolares de la Escuela Básica Juan Escalona rindieron cuentas de la gestión realizada.**
Servidores públicos adscritos a la Contraloría del estado Barinas, participaron en la muestra cultural, gastronómica y académica de la UNELLEZ-Extensión La Caramuca, donde explicaron el compromiso de orientación y formación que tiene este Órgano de Control Fiscal con las Organizaciones e Instancias del Poder Popular.	Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas, continuaron con la V fase del programa “La Contraloría Va a la Escuela” denominada: Rendición de Cuentas, en esta ocasión las Contraloras y Contralores Escolares de la Escuela Básica Juan Escalona en un acto público ante la Comunidad Estudiantil de 3ro, 4to, 5to y 6to grado, rindieron cuentas de la gestión realizada.
79. Tercer módulo del taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras de la Comuna Socialista “Dominga Ortiz de Páez”.	**80. Reunión con autoridades de la Dirección de Talento Humano de la Gobernación del estado Barinas.**
Servidores públicos adscritos a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizaron taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social , donde se continuó el proceso de formación con el tercer módulo referente a los Procedimientos y mecanismos legales en la rendición de cuentas de los recursos administrados por las organizaciones e instancias del Poder Popular.	La Directora General Adjunta Abg. María Gabriela Pernia y el Director de Atención al Ciudadano y Control Social Abg. Nelson Esquivel de la Contraloría del estado Barinas, sostuvieron una reunión con autoridades de la Dirección de Talento Humano de la Gobernación del estado Barinas, con el objeto de coordinar actividades a fin de efectuar jornadas para la Actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio de las máximas autoridades y funcionarios que ejerzan cargos de alto nivel y de confianza.

81. Contraloras y Contralores Escolares de la Unidad Educativa Lourdes Rivas de Torres recibieron orientación sobre el diseño de una Rendición de Cuentas.	**82. Contraloras y Contralores Escolares de la Escuela Básica Pascual Ignacio Villasmil realizaron la Rendición de Cuentas.**
	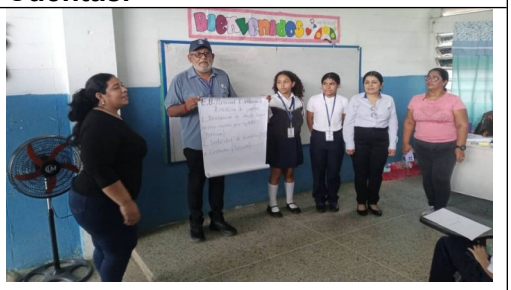
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, continuaron con la V fase del programa denominada: Rendición de Cuentas, con el objetivo de promover una cultura de responsabilidad acerca de los recursos y el patrimonio público escolar, tal como lo ordena la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela y del Sistema Nacional de Control Fiscal.	Servidores públicos de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, continuaron con la V fase del programa, con el objetivo de promover una cultura de responsabilidad acerca de los recursos y el patrimonio público escolar, tal como lo ordena la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.
83. Contraloras y Contralores Escolares de la Escuela Básica Dr. Ramón Reinoso Núñez realizaron la Rendición de Cuentas.	**84. Jornada de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio en la UNELLEZ.**
Dando continuidad a la V fase del programa “La Contraloría Va a la Escuela” denominada Rendición de Cuentas, servidores públicos adscritos a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, con el objetivo de promover una cultura de responsabilidad acerca de los recursos y el patrimonio público escolar, tal como lo ordena la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.	La Directora General Adjunta Abg. María Gabriela Pernia y el Director de Atención al Ciudadano y Control Social Abg. Nelson Esquivel de la Contraloría del estado Barinas, junto a autoridades de la Dirección de Talento Humano de la UNELLEZ, dieron inicio a las jornadas de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio, con el objetivo de garantizar que los funcionarios con cargos de alto nivel y de confianza de esta máxima casa de estudios cumplan con esta obligación.

85. El Contralor del estado Barinas Jesús Enrique Carreño junto a su equipo de trabajo, se trasladó a Ciudad de Nutrias, municipio Sosa.	**86. Servidores públicos realizaron jornada de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio en el Palacio de Justicia.**
El Contralor del estado Barinas Jesús Enrique Carreño junto a su equipo de trabajo, se trasladó a Ciudad de Nutrias, municipio Sosa durante las inundaciones del 2025., el Dr. Nelson Esquivel Director de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas y el Dr. César Herrera Jefe de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, hicieron un recorrido por las instalaciones que se encontraban bajo el agua debido a las intensas lluvias que afectaron la región.	Servidores públicos se trasladaron al Palacio de Justicia, para facilitar a los funcionarios de alto nivel y de confianza de esta institución, la actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio, destacando con ello la importancia de cumplir con este proceso que es de gran relevancia para la transparencia del servicio públi-co.
87. Servidores públicos realizaron jornada de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio en la Gobernación del estado Barinas.	**88. Servidores públicos realizaron jornada de actualización de la DJP en la Coordinación Laboral de la Circunscripción Judicial del estado Barinas.**
	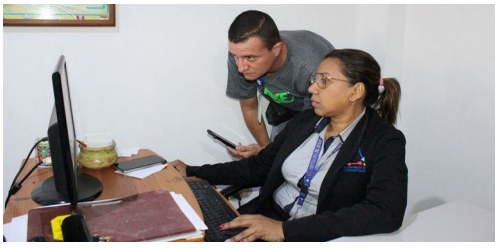
La Contraloría del estado Barinas, continúa con las jornadas de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio en la Gobernación del estado Barinas, para facilitar a los funcionarios de alto nivel y de confianza de esta institución, la actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio, destacando con ello la importancia de cumplir con este proceso que es de gran relevancia para la transparencia del servicio público.	Servidores públicos se trasladaron a la sede de la Coordinación Laboral de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, con el objetivo de facilitar a los funcionarios de Alto Nivel y de Confianza la actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio, en esta oportunidad le resaltaron a los funcionarios de esta institución la importancia de cumplir con este proceso que es de gran relevancia para la transparencia del servicio público.
89. Servidores públicos realizaron	**90. Mesa de trabajo con el**

jornada de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio en el Circuito Judicial Penal Barinas.	**Contralor del municipio Obispos.**
	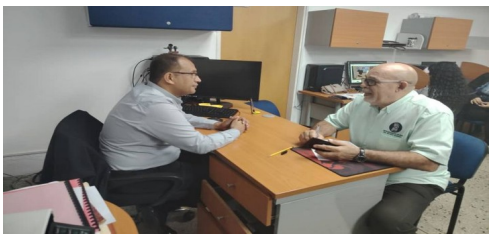
El Director de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas junto a personal adscrito a la DACCS, el Presidente y autoridades del Circuito Judicial Penal Barinas, desarrollaron una jornada de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio en esta instancia del Poder Judicial con el propósito fundamental; que las máximas autoridades y funcionarios que ejerzan cargos de Alto Nivel y de Confianza cumplan de manera expedita con esta obligación.	En el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal, el Director de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, participó en una mesa de trabajo con el Contralor del municipio Obispos, donde abordaron los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela sobre las jornadas de Participación Popular y Contraloría Social, asimismo, hicieron énfasis en la importancia que tiene la jornada de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio.
91. Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas resaltan la importancia del Control Fiscal en la Educación Universitaria.	**92. La Contraloría del estado Barinas realizó 6 jornadas de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio en la Gobernación del estado Barinas.**
La Contraloría del estado Barinas con el objetivo de seguir fortaleciendo las relaciones interinstitucionales la Directora General Adjunta Abg. María Gabriela Pernia, la Directora de Control de la Administración Descentralizada Lcda. Delia Cárdenas y el Jefe de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social Abg. César Herrera atendieron a la Dra. Damary González que imparte la materia de Derecho Fiscal junto a estudiantes de las carreras de Contaduría Pública y Administración de Empresas del Instituto Universitario de Tecnología "Coronel Agustín Codazzi" con la finalidad de reforzar sus conocimientos en materia de Control Fiscal.	Servidores públicos de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas se trasladaron a las instalaciones de la Gobernación del estado Barinas, donde han realizado 6 jornadas de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio.
93. Mesa de trabajo en el IRDEB	**94. Culminó con éxito el tercer**

sobre el SISROE.	**módulo del taller en materia de Rendición de Cuentas y Contraloría Social en la Comuna "Dominga Ortiz de Páez".**
El Director de Atención al Ciudadano y Control Social Abg. Nelson Esquivel realizó una mesa de trabajo en la Dirección de Talento Humano del Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB), con la finalidad de orientar y asesorar sobre el manejo del Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE).	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas culminaron con éxito el tercer módulo referente a las Metódicas y Estrategias para la Administración de Recursos por parte de Organizaciones e Instancias del Poder Popular, dirigido a los voceros y voceras de la Comuna "Dominga Ortiz de Páez", parroquia Ramón Ignacio Méndez, municipio Barinas.
95. Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas realizaron 5 jornadas de formación en el Circuito Comunal Virgen María.	**96. Servidores públicos culminaron con éxito las tres jornadas de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio realizadas en PDVSA Dirección Ejecutiva de Producción Los Llanos.**
Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas realizaron 5 jornadas de formación en el Circuito Comunal Virgen María donde se desarrollaron los módulos I, II, III de las jornadas de Participación Popular y Contraloría Social. En esta oportunidad culminó con éxito el tercer módulo de formación donde se abordaron los temas de los libros contables, procesos de rendición de cuentas y experiencias concretas que se han desarrollado en los Consejos comunales que conforman este circuito comunal.	Servidores públicos se trasladaron a PDVSA Dirección Ejecutiva de Producción Los Llanos, para facilitar a los funcionarios de alto nivel y de confianza de esta institución, la actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio, destacando con ello la importancia de cumplir con este proceso que es de gran relevancia para la transparencia del servicio público.

97. Servidores públicos culminaron con éxito las tres jornadas de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio realizadas en PDVSA Dirección Ejecutiva de Producción Los Llanos.	**98. Realizadas con éxito 5 jornadas de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio en el Circuito Judicial Penal.**
La Contraloría del estado Barinas realizó con éxito tres jornadas de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio en PDVSA Dirección Ejecutiva de Producción Los Llanos dirigidas a los funcionarios de alto nivel y de confianza. Las jornadas de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio tienen como objetivo destacar la importancia que tiene este proceso para la transparencia del servicio público y lograr que los funcionarios cumplan de manera oportuna con esta obligación.	Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas se trasladaron al Circuito Judicial Penal, para facilitar a los funcionarios de alto nivel y de confianza de esta institución, la actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio.
99. La Contraloría del estado Barinas continúa con la jornada de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio.	**100. Finalizó con éxito la jornada de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio.**
	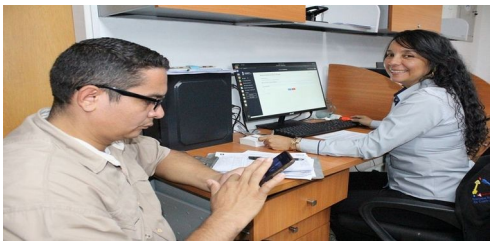
La Contraloría del estado Barinas han realizado jornadas de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio en distintas instituciones públicas, destacando el propósito fundamental que tiene este Órgano de Control Fiscal; garantizar el buen uso de los recursos públicos, prevenir la corrupción y asegurar la transparencia en la gestión del Estado. Estas jornadas de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio dirigidas a los funcionarios de alto nivel y de confianza de la Administración Pública Nacional, destacan la importancia de cumplir con este proceso que es de gran relevancia para la transparencia del servicio público.	Durante la jornada de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio del mes de julio fueron atendidos funcionarios de Alto Nivel y de Confianza de los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional.
101. Mesa de trabajo con servidores	**102. Jornada de formación sobre**

públicos de la Contraloría del municipio Barinas.	**bienes públicos dirigida a los profesionales administradores de Bienes Públicos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.**
La Contraloría del estado Barinas en el marco del proceso de formación “Participación Popular y Contraloría Social: Experiencias concretas en el estado venezolano”, realizó una mesa de trabajo con la Contraloría del municipio Barinas, con el objetivo de fortalecer las acciones estratégicas de articulación estadal y municipal para optimizar el proceso de rendición de cuentas de los proyectos comunales financiados por el Ejecutivo Nacional a las Organizaciones e Instancias del Poder Popular.	En el marco del fortalecimiento de la Administración Pública, el Auditor Interno y la Jefa de Bienes de la Contraloría del estado Barinas, realizaron una jornada de formación sobre bienes públicos en el Salón General Lucas Carvajal de la 93 Brigada de Caribe G/J “Ezequiel Zamora”, Fuerte Tavacare, dirigida a los profesionales administradores de Bienes Públicos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, especialmente a los integrantes de las unidades militares acantonadas en el estado Barinas.
103. Efectuada segunda jornada de formación sobre bienes públicos dirigida a los profesionales administradores de Bienes Públicos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.	**104. La Contraloría del estado Barinas de la mano con el Poder Popular.**
En el marco del fortalecimiento de la Administración Pública, el Auditor Interno y la Jefa de Bienes de la Contraloría del estado Barinas, realizaron una jornada de formación sobre bienes públicos en el Salón General Lucas Carvajal de la 93 Brigada de Caribe G/J “Ezequiel Zamora”, Fuerte Tavacare, dirigida a los profesionales administradores de Bienes Públicos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.	En atención a petición formulada por vocera del Consejo Comunal Los Compatriotas, municipio Obispos, el Jefe de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, realizó asesoría sobre la importancia de la Contraloría Social, el proceso de adecuación y renovación de los Consejos Comunales.

105. Jornada de formación en el circuito comunal “Virgen María”.	**106. El Contralor del estado Barinas sostuvo encuentro con los Contralores municipales de esta entidad llanera.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, efectuó una jornada de formación en el circuito comunal “Virgen María”, perteneciente a la parroquia Ramón Ignacio Méndez del municipio Barinas, abordando como tema principal los pasos de la contabilidad para los proyectos que se ejecutan en las comunas y circuitos comunales, clasificación de las cuentas, registro en los libros contables (diario, mayor e inventario), teoría del cargo y del abono, ejemplos prácticos y entrega de material de apoyo.	En la Sede de la Contraloría del estado Barinas, el Contralor del estado Jesús Enrique Carreño, sostuvo encuentro con los Contralores municipales de esta entidad llanera. En esta actividad el Contralor Estadal, hizo énfasis en la importancia que tiene la transparencia y la responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, resaltando que debemos prevenir irregularidades y seguir fortaleciendo la función del estado y elSistema Nacional de Control Fiscal.
107. Asesoría en materia de Declaración Jurada de Patrimonio.	**108. La Contraloría del estado Barinas sigue fortaleciendo el programa Contraloría Ambiental.**
Siguiendo lineamientos de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, el Director de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, brindó asesoría a funcionaria adscrita al Ministerio de Obras Públicas, sobre problemática presentada a la hora de realizar la Declaración Jurada de Patrimonio.	El Director y el Jefe de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, sostuvieron una reunión con personal adscrito al Parque de Recreación a Campo Abierto y Uso Intensivo “Bolívar Conservacionista” donde destacaron la importancia del programa Contraloría Ambiental.

109. Mesa de trabajo en materia del programa “Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas Contralores”.	**110. Mesa de trabajo con voceras y voceros de la Comuna Socialista Soldados de Chávez.**
En aras de fortalecer la transparencia en la gestión pública y la participación ciudadana, el Director y el Jefe de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, realizaron una mesa de trabajo con el Gerente del Servicio Desconcentrado: Comedor Popular Dr. Manuel Palacio Fajardo, donde destacaron los controles internos que se deben implementar para mejorar el servicio que se proporciona y la calidad de vida de los adultos mayores.	En el marco del programa "Contraloría Va a la Calle", los servidores públicos de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, desarrollaron una mesa de trabajo con voceras y voceros de la Comuna Socialista Soldados de Chávez donde se abordó como tema principal la organización y coordinación de un taller sobre "Rendición de Cuentas y Controles Internos en las Organizaciones e Instancias del Poder Popular".
111. Mesa de trabajo con vocera y voceros de la Comuna "Paz y Vida".	**112. Jornada de formación dirigida a las voceras y voceros del Circuito Comunal Manuelita Sáenz III en materia de Participación Popular.**
El Contralor del estado Barinas Jesús Enrique Carreño, el Director de Atención al Ciudadano y Control Social Abg. Nelson Esquivel realizó una mesa de trabajo con vocera y voceros de la Comuna "Paz y Vida", sector La Herrera, municipio Rojas del estado Barinas, en la cual se abordó como tema principal "La Denuncia como Mecanismo de Participación Ciudadana".	El equipo de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas iniciaron un proceso de formación en materia de Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas con el acompañamiento de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela y el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de estado (COFAE).

113. Servidoras y servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas manifestaron estar dispuestos a garantizar la defensa y soberanía de la patria.	**114. Representantes del Poder Ciudadano del estado Barinas asistieron a la sesión solemne del Consejo Legislativo del estado Barinas.**
El Contralor del estado Barinas Jesús Enrique Carreño hizo entrega al Coronel Victor Ernesto Valero Albarrán Comandante del Área de Defensa Integral (ADI) 3201 Santa Inés, el listado de Registro de Milicia de las servidoras y servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas, quienes manifestaron estar dispuestos a garantizar la defensa y soberanía de la patria, atendiendo el llamado realizado por el Jefe de estado y de Gobierno Nicolás Maduro Moros, Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.	Representantes del Poder Ciudadano del estado Barinas asistieron a la sesión solemne del Consejo Legislativo del estado Barinas con motivo del 120 aniversario del nacimiento del poeta, político y abogado barinés Alberto Arvelo Torrealba.
115. Jornada de formación dirigida a las voceras y voceros de la Comuna Soldados de Chávez.	**116. Inició proceso de formación dirigido a las voceras y voceros de la Comuna Barinas Ciclo Bicentenario (1810-2010) (1830-2030).**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizó una jornada de formación dirigida a las voceras y voceros de la Comuna Soldados de Chávez, donde iniciaron un proceso de formación en materia de Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas con el acompañamiento de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, iniciaron proceso de formación dirigido a las voceras y voceros de la Comuna Barinas Ciclo Bicentenario (1810-2010)(1830-2030), en materia de Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas a través del cual los cuentadantes de los Consejos Comunales y Comunas serán certificados por el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE).
117. Taller en materia de	**118. Mesa de trabajo de**

Participación Popular y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras del Circuito Comunal Manuelita Sáenz III.	**formación con voceros de la Comuna Dominga Ortiz de Páez.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizó taller en materia de Participación Popular y Contraloría Social dirigido a los voceros y voceras del Circuito Comunal Manuelita Sáenz III, donde asistieron las voceras y voceros los cuales iniciaron un proceso de formación en materia de rendición de cuentas con el acompañamiento de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.	La Contraloría del estado Barinas continúa con el proceso de formación "Participación Popular y Contraloría Social: Experiencias concretas en el Estado venezolano", desde la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social se realizó una mesa de trabajo de formación con voceros de la Comuna Dominga Ortiz de Páez, donde abordaron como tema principal los pasos a seguir para llevar actualizada la contabilidad de los proyectos que se ejecutan en las comunas y circuitos comunales.
119. Jornada de formación dirigida a las voceras y voceros del Circuito Comunal Juan Andrés Varela.	**120. La Contraloría del estado Barinas continúan fortaleciendo el programa "Contraloría Va a la Calle" con jornadas de formación.**
El equipo de la Dirección de Atención y al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizó una jornada de formación donde iniciaron un proceso de formación en materia de participación popular, Contraloría Social y rendición de cuentas.	la Contraloría del estado Barinas realizaron taller en materia de Participación Popular y Contraloría Social dirigido a las voceras y voceros del Circuito Comunal Juan Andrés Varela, parroquia Rómulo Betancourt, municipio Barinas, los cuales iniciaron un proceso de formación en materia de rendición de cuentas con el acompañamiento de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, a través del cual los cuentadantes de los Consejos Comunales y Comunas serán certificados por el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE).
121. Servidores públicos de la	**122. La Contraloría del estado**

Contraloría del estado Barinas realizaron mesa de trabajo en el SENIAT-Barinas.	**Barinas sigue fortaleciendo el programa "Contraloría Ambiental".**
En atención a petición formulada por una Organización de Base del Poder Popular, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Lcda. Nancy Brito funcionaria del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), donde abordaron como tema principal las condiciones y requisitos fijados por las autoridades tributarias para su respectivo Registro de Información Fiscal (RIF),	El Director y el Jefe de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, sostuvieron una reunión con personal adscrito al Instituto Nacional de Parques – Barinas, con el objetivo de resaltar la importancia del programa "Contraloría Ambiental", asimismo, conversaron sobre el proceso de elección de los Contralores Ambientales, funcionamiento e importancia de las Oficinas de Atención al Ciudadano y el procedimiento para presentar la Declaración Jurada de Patrimonio.
123. La Contraloría del estado Barinas continúa con el proceso de formación en materia de Participación Popular y Contraloría Social.	**124. Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas sostuvieron una reunión con personal adscrito al Centro de Servicio Social Residencial "José Ignacio del Pumar".**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas llevó a cabo una jornada de formación donde se desarrolló un taller enfocado en la Participación Popular y Contraloría Social, dirigido a las voceras y voceros del Circuito Comunal Juan Pablo II – Jerusalén. El propósito es continuar el proceso de capacitación en materia de rendición de cuentas.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, sostuvieron una reunión con personal adscrito al Centro de Servicio Social Residencial "José Ignacio del Pumar", donde destacaron la importancia del programa y el proceso de elección que se ejecuta para proclamar a la Abuela o Abuelo Contralor, además, del proceso de elección y juramentación.
125. La Contraloría del estado	**126. Mesa de trabajo con**

Barinas continúa con las jornadas de formación "Participación Popular y Contraloría Social" dirigidas a las voceras y voceros de la Comuna Soldados de Chávez.	**servidores públicos de la Contraloría del municipio Barinas con el objetivo de fortalecer las acciones estratégicas de articulación estadal y municipal.**
La Contraloría del estado Barinas continúa con las jornadas de formación "Participación Popular y Contraloría Social" dirigidas a las voceras y voceros de la Comuna Soldados de Chávez, donde los cuentadantes de los Consejos Comunales y Comunas están siendo capacitados en materia de rendición de cuentas, en esta oportunidad se continuó con lo referente a los Procedimientos y Mecanismos Legales en la Rendición de Cuentas de los recursos administrados.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Contraloría del municipio Barinas con el objetivo de fortalecer las acciones estratégicas de articulación estadal y municipal para optimizar el proceso de rendición de cuentas de los proyectos comunales financiados por el Ejecutivo Nacional a las Organizaciones e Instancias del Poder Popular pertenecientes al municipio Barinas.
127. Mesa de trabajo con el Contralor Ambiental del Consejo Comunal Manuel Palacio Fajardo, Sr. Yonny Paredes.	**128. Jornada de formación dirigida a las voceras y voceros de la Comuna Barinas Ciclo Bicentenario (1810-2010) (1830-2030), parroquia Barinas, municipio Barinas.**
El Director de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, sostuvo una mesa de trabajo con el Contralor Ambiental del Consejo Comunal Manuel Palacio Fajardo, Sr. Yonny Paredes, con el objetivo de informar sobre las actividades realizadas durante su gestión del tercer trimestre del año 2025, además, se informó que pronto se iniciará un nuevo proceso de elección del Contralor Ambiental en dicho Consejo Comunal.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizó una jornada de formación dirigida a las voceras y voceros de la Comuna Barinas Ciclo Bicentenario (1810-2010) (1830-2030), donde se continuó con lo referente a los Procedimientos y Mecanismos Legales en la Rendición de Cuentas de los recursos administrados por las Organizaciones e Instancias del Poder Popular.
129. Mesa de trabajo en la Unidad	**130. Mesa de trabajo en la**

Educativa Básica Bolivariana "Br. Simón Agustín Jiménez" sobre el programa “La Contraloría Va a la Escuela”.	**Escuela Básica "Juan Andrés Varela" sobre el programa “La Contraloría Va a la Escuela”.**
Servidores públicos adscritos a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, visitaron la Unidad Educativa Básica Bolivariana "Br. Simón Agustín Jiménez", ubicada en la parroquia Corazón de Jesús, con el propósito de realizar mesa de trabajo con el Director de la Unidad Educativa, Profesor Luis Moreno, a fin de presentar el programa “La Contraloría Va a la Escuela” para dar comienzo a las actividades de formación e implementar dicho programa en este espacio escolar.	Con el objetivo de fortalecer el programa "La Contraloría Va a la Escuela" servidores públicos adscritos a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, visitaron la Escuela Básica "Juan Andrés Varela", ubicada en la parroquia Rómulo Betancourt, donde realizaron una mesa de trabajo con las Coordinadoras de las secciones de 3ro, 4to, 5to y 6to grado de primaria, con el propósito de presentar el programa escolar y dar comienzo a las actividades de formación en este espacio escolar.
131. Mesa de trabajo sobre el programa “La Contraloría Va a la Escuela”, en la Escuela Básica Virginia de Contreras, ubicada en La Caramuca, municipio Barinas.	**132. Jornada de formación dirigida a las voceras y voceros de la Comuna Brisas de Masparro en materia de Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, visitaron la Escuela Básica Virginia de Contreras, con el fin de desarrollar una mesa de trabajo con la Directora Luz Chacón, Subdirectora Lady Davila y la Coordinadora Pedagógica Siudy Bracho, a fin de presentar y dar inicio a la implementación del programa “La Contraloría Va a la Escuela”.	El equipo de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizó una jornada de formación dirigida a las voceras y voceros de la Comuna Brisas de Masparro, parroquia Barrancas, municipio Cruz Paredes en materia de Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas.
133. Jornada de formación dirigida a las Abuelas y Abuelos del Centro	**134. Servidoras y servidores públicos de la Contraloría del**

de Servicio Social Residencial “José Ignacio del Pumar”.	**estado Barinas están dispuestos a garantizar la defensa y soberanía de la patria.**
Servidores públicos de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, realizaron una jornada de formación donde conversaron sobre Participación Ciudadana, Control Social, Rendición de Cuentas, fomento de la prevención, vigilancia, supervisión, seguimiento, control de la gestión pública, además, destacaron los principios y valores fundamentales que promueve el programa.	La Contraloría del estado Barinas en el marco del “Plan Nacional de Soberanía y Paz Simón Bolívar” están dispuestos a garantizar la defensa y soberanía de la patria. El Teniente de Navío Arturo Pulido Soto y el Sargento Mayor de Segunda Guillermo Solórzano en coordinación con el Coronel Victor Ernesto Valero Albarrán Comandante del Área de Defensa Integral (ADI) 3201 Santa Inés, informaron que las jornadas de adiestramiento se están realizando en todo el territorio nacional de manera voluntaria.
135. Implementación del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica Bachiller José Rafael Briceño Altuve.	**136. Mesa de trabajo con funcionarias adscritas a la Oficina Regional Electoral del estado Barinas del Consejo Nacional Electoral.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, visitaron la Escuela Básica Bachiller José Rafael Briceño Altuve, ubicada en el Barrio Mijaguas II, parroquia Corazón de Jesús municipio Barinas, con el fin de desarrollar una mesa de trabajo con la Directora de este plantel escolar, Profesora Flor Monsalve, a fin de presentar y dar inicio a la implementación del programa “La Contraloría Va a la Escuela” fijando fecha para comenzar con las actividades de formación en materia de participación ciudadana escolar y Contraloría Social.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas efectuaron una mesa de trabajo con funcionarias adscritas a la Oficina Regional Electoral del estado Barinas del Consejo Nacional Electoral, con el objetivo de coordinar actividades referentes a los procesos electorales que se realizarán en las Unidades Educativas Nacionales y Estadales seleccionadas para el año escolar 2025-2026 y en el Centro de Servicio Social Residencial "José Ignacio del Pumar".
137. Formación en materia Participación Popular, Contraloría	**138. Servidores públicos realizaron el Conversatorio**

Social y Rendición de Cuentas en la Comuna Soldados de Chávez.	**Participación Ciudadana Escolar en la Unidad Educativa Bolivariana Simón Agustín Jiménez.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizó una jornada de formación dirigida a las voceras y voceros de la Comuna Soldados de Chávez, parroquia El Carmen, municipio Barinas, donde se continuó con el tercer módulo referente a los Procedimientos y Mecanismos Legales en la Rendición de Cuentas.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, dieron inicio a la fase II referente al Desarrollo del Programa (Primer Momento), con el Conversatorio sobre Participación Ciudadana Escolar, donde destacaron los temas Contraloría Social y sus Mecanismos de Participación Ciudadana, esta actividad dirigida a niñas, niños y Adolescentes que cursan 3ro y 4to grado.
139. La Contraloría del estado Barinas resalta el compromiso con el Poder Popular desde la Urbanización "Don César Acosta".	**140. Servidores públicos realizaron jornada de formación en el Circuito Comunal Juan Pablo II – Jerusalén, parroquia Ramón Ignacio Méndez.**
La Directora General Adjunta Abg. María Gabriela Pernia y servidores públicos de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, desarrollaron una mesa de trabajo estratégica con el objetivo principal de abordar diversas problemáticas relacionadas con la gestión comunal.	La Contraloría del estado Barinas realizo una jornada de formación dirigida a las voceras y voceros del Circuito Comunal Juan Pablo II - Jerusalén, parroquia Ramón Ignacio Méndez, municipio Barinas, en materia de Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas. Los servidores públicos dieron continuidad al tercer módulo referente a los Procedimientos y Mecanismos Legales en la Rendición de Cuentas de los recursos administrados por las Organizaciones e Instancias del Poder Popular.
141. Inició la fase II del programa "La Contraloría Va a la Escuela" en	**142. La Contraloría del estado Barinas sigue fortaleciendo el**

la Escuela Básica Estadal “Virginia de Contreras”.	**programa “La Contraloría Va a la Escuela”.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, dieron inicio a la fase II referente al Desarrollo del Programa (Primer Momento), en la Escuela Básica Estadal "Virginia de Contreras" con el Conversatorio sobre Participación Ciudadana Escolar, donde destacaron los temas Contraloría Social y sus Mecanismos de Participación Ciudadana, esta actividad dirigida al personal docente, administrativo y obrero.	La Contraloría del estado Barinas sigue fortaleciendo el programa “La Contraloría Va a la Escuela”. Inició la fase II Desarrollo del Programa (Primer Momento) en la Escuela Básica Estadal "Virginia de Contreras", de la parroquia Corazón de Jesús, con el Conversatorio sobre Participación Ciudadana Escolar, dirigido a niñas, niños y adolescentes que cursan 3ro, 4to, 5to y 6to grado, en esta oportunidad los servidores públicos resaltaron los temas Contraloría Social.
143. Servidores públicos de la Contraloría del estado Barinas continúan con el proceso de apoyo y orientación en la Urbanización “Don César Acosta”.	**144. Inició la fase II del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica Estadal “Escuela Básica Bachiller José Rafael Briceño Altuve”.**
La Directora General Adjunta Abg. María Gabriela Pernia y servidores públicos de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas visitaron la Urbanización "Don César Acosta", para continuar con el proceso de apoyo y orientación con el objetivo principal de abordar diversas problemáticas relacionadas con la gestión comunal sobre aspectos fundamentales para el ejercicio democrático y la transparencia como lo son; los Procesos de Participación Ciudadana, Contraloría Social, Rendición de Cuentas.	Servidores públicos adscritos a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, dieron inicio a la fase II Desarrollo del Programa (Primer Momento), en la Escuela Básica Estadal "Escuela Básica Bachiller José Rafael Briceño Altuve", con el Conversatorio sobre Participación Ciudadana Escolar donde resaltaron los temas Contraloría Social y sus Mecanismos de Participación Ciudadana, esta actividad dirigida a niñas, niños y adolescentes que cursan 4to, 5to y 6to grado.

145. Jornada de capacitación	**146. Servidores públicos**

dirigida a las voceras y voceros del Consejo Comunal 18 de Marzo.	**realizaron Conversatorio sobre Participación Ciudadana Escolar en la Escuela Básica “Juan Andrés Varela”.**
En el marco del programa "Contraloría Va a la Calle", el equipo de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizó una jornada de capacitación dirigida a las voceras y voceros del Consejo Comunal 18 de Marzo, parroquia Rómulo Betancourt, municipio Barinas. Para el inicio de un proceso de formación en materia de Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas, el cual cuenta con el respaldo de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.	Servidores públicos adscritos a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, dieron inicio a la fase II referente al Desarrollo del Programa (Primer Momento), en la Escuela Básica "Juan Andrés Varela", parroquia Rómulo Betancourt, municipio Barinas, con el Conversatorio sobre Participación Ciudadana Escolar donde resaltaron los temas Contraloría Social y sus Mecanismos de Participación Ciudadana, esta jornada estuvo dirigida a niñas, niños y adolescentes que cursan 3ro, 4to, 5to y 6to grado.
147. Jornada de formación dirigida a las voceras y voceros del Circuito Comunal R. B. Parte Alta.	**148. Mesa de trabajo con vocera de la Comuna Los Hijos de Chávez I.**
	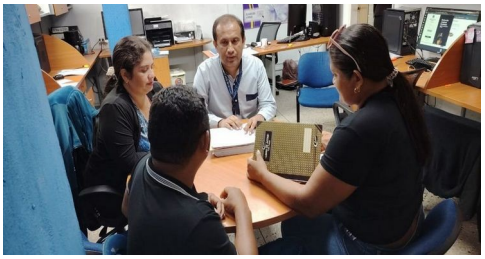
El equipo de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizó una jornada de formación, donde participaron los consejos comunales; Vecinos Unidos II, 18 de Marzo, Nuevo Amanecer I y Paraíso, en esta actividad se continuó con el proceso de formación en materia de Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas.	La Directora General Adjunta Abg. María Gabriela Pernia y el Director de Atención al Ciudadano y Control Social Abg. Nelson Esquivel de la Contraloría del estado Barinas, en respuesta a un mecanismo de participación ciudadana formulado por vocera de la Comuna Los Hijos de Chávez I, habitante de la Comunidad Vegón Abajo, desarrollaron una mesa de trabajo estratégica con el objetivo principal de abordar diversas problemáticas relacionadas con dicha comunidad.
149. Inició la fase II del programa	**150. Jornada de formación en**

“La Contraloría Va a la Escuela” en la Unidad Educativa Bolivariana Simón Agustín Jiménez.	**materia de Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas en el Circuito Comunal R. B. Parte Alta, parroquia Rómulo Betancourt.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, desde la Unidad Educativa Bolivariana Simón Agustín Jiménez de la parroquia Corazón de Jesús, continuaron con la fase II referente al Desarrollo del Programa (Primer Momento), con el Conversatorio sobre Participación Ciudadana Escolar donde resaltaron los temas Contraloría Social y sus Mecanismos de Participación Ciudadana dirigidos a niñas, niños y adolescentes que cursan 4to y 6to grado en esta unidad educativa.	El equipo de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizó una jornada de formación, donde participaron los consejos comunales; Vecinos Unidos II, 18 de Marzo, Nuevo Amanecer I y Paraíso, en esta actividad se continuó con el proceso de formación en materia de Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas.
151. Finalizó la fase II del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica Estadal "Escuela Básica Bachiller José Rafael Briceño Altuve".	**152. Inició proceso de formación en materia de Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas en la Comuna Brisas del Renacimiento Revolucionario.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas finalizaron la fase II “Desarrollo del Programa” en la Escuela Básica Estadal "Escuela Básica Bachiller José Rafael Briceño Altuve", Barrio Mijaguas, con el Conversatorio sobre Participación Ciudadana Escolar donde resaltaron los temas; Contraloría Social y sus Mecanismos de Participación Ciudadana dirigidos a niñas, niños y adolescentes que cursan 3er grado.	El equipo de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizó una jornada de formación dirigida a las voceras y voceros de la Comuna Brisas del Renacimiento Revolucionario, donde se inició con el proceso de formación en materia de Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas, la actividad comenzó con el primer y segundo módulo referentes a la Naturaleza de las Fuentes de Asignación de Recursos y Métodos.
153. Servidores públicos adscritos	**154. La Contraloría del estado**

a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social continuaron con la fase II del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica "Juan Andrés Varela".	**Barinas en coordinación con la Oficina Regional Electoral del estado Barinas desarrollaron el taller “Participación Ciudadana a través del voto”.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas continuaron con la fase II, “Desarrollo del Programa”, mediante un Conversatorio sobre Participación Ciudadana Escolar en la Escuela Básica "Juan Andrés Varela", en esta actividad, dirigida a niñas, niños y adolescentes que cursan 4to grado sección "C", se abordaron los temas; Contraloría Social y sus Mecanismos de Participación Ciudadana.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, iniciaron jornada de formación en el Centro de Servicio Social Residencial "José Ignacio del Pumar”, en coordinación con funcionarios adscritos a la Oficina Regional Electoral del estado Barinas quienes desarrollaron el taller “ Participación Ciudadana a través del voto”, con el objetivo principal de asesorar en materia electoral y sobre la creación del Comité electoral.
155. La Contraloría del estado Barinas sigue fortaleciendo el programa “La Contraloría Va a la Escuela”.	**156. La Contraloría del estado Barinas continúa fortaleciendo el Poder Popular mediante jornadas de atención directa a la ciudadanía.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, culminaron la fase II “Desarrollo del Programa” en la Escuela Básica Estadal "Virginia de Contreras" con el Conversatorio sobre Participación Ciudadana Escolar, donde hicieron énfasis en los temas Contraloría Social y sus Mecanismos de Participación Ciudadana dirigidos a niñas, niños y adolescentes que cursan 4to "D".	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social visitaron el sector 4 de la Urbanización Dominga Ortiz de Páez, parroquia Ramón Ignacio Méndez, municipio Barinas, para continuar con el proceso de apoyo y orientación a través de la atención a los mecanismos de Participación Ciudadana, con el objetivo principal de abordar diversas problemáticas relacionadas con la gestión del Consejo Comunal "Fuerza del Pueblo".
157. Servidores públicos continúan	**158. Jornada de formación dirigida**

fortaleciendo la Participación Ciudadana Escolar en la Unidad Educativa Bolivariana Simón Agustín Jiménez.	**a voceras y voceros de la Comuna Brisas del Renacimiento Revolucionario.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, continuaron con la fase II en la Unidad Educativa Bolivariana Simón Agustín Jiménez referente al Desarrollo del Programa (Primer Momento), con los Conversatorios sobre “Participación Ciudadana Escolar” y “Contraloría Social y sus Mecanismos de Participación Ciudadana”, dirigidos a niñas, niños y adolescentes que cursan 5to "A", 5to "B" y 6to "C", el propósito fundamental de esta formación es crear conciencia sobre la importancia de su participación.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizó una jornada de formación dirigida a las voceras y voceros de la Comuna Brisas del Renacimiento Revolucionario, donde se continuó con el proceso de formación en materia de Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas con el acompañamiento de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, a través del cual los cuentadantes de los Consejos Comunales y Comunas serán certificados.
159. La Contraloría del estado Barinas en coordinación con la Oficina Regional Electoral del estado Barinas dictaron el taller «Participación Ciudadana a través del voto”, en la Escuela Básica Juan Andrés Varela.	**160. Culminó con éxito el tercer módulo de formación de las Jornadas de Participación Popular y Contraloría Social, dirigido a las voceras y voceros de la Comuna Brisas del Renacimiento Revolucionario.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social en coordinación con la Oficina Regional Electoral del estado Barinas, realizaron una jornada de formación en la Escuela Básica Juan Andrés Varela, donde dictaron el taller "Participación Ciudadana a través del voto", con el propósito de asesorar en materia electoral, crear el Comité Electoral y resaltar la importancia de la participación en los procesos de elección estudiantil.	Servidores públicos culminaron con el tercer módulo de las Jornadas de Participación Popular y Contraloría Social, dirigido a las voceras y voceros de la Comuna Brisas del Renacimiento Revolucionario, donde abordando los pasos de la contabilidad para los proyectos que se ejecutan en las comunas y circuitos comunales, clasificación de las cuentas, registro en los libros contables (diario, mayor e inventario), teoría del cargo y del abono.
161. Servidores públicos realizaron	**162. La Contraloría del estado**

el Conversatorio “Participación Ciudadana a través del voto” en la Escuela Básica "Bachiller José Rafael Briceño Altuve".	**Barinas, sigue implementando el programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Unidad Educativa Nacional Bachiller Simón Agustín Jiménez.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, desarrollaron una jornada de formación en coordinación con funcionarios adscritos a la Oficina Regional Electoral del estado Barinas, desarrollada en la Escuela Básica "Bachiller José Rafael Briceño Altuve" con el Conversatorio “Participación Ciudadana a través del voto”, con el propósito de asesorar en materia electoral, crear el Comité Electoral y resaltar la importancia de la participación.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, desarrollaron una jornada de formación en coordinación con funcionarios adscritos a la Oficina Regional Electoral del estado Barinas, en la Unidad Educativa Nacional Bachiller Simón Agustín Jiménez, con el Taller de Participación Ciudadana a través del voto, cuyo objetivo es asesorar en materia electoral así como la creación del Comité electoral.
163. La Contraloría del estado Barinas, sigue implementando el programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica Estadal “Virginia de Contreras”.	**164. La Contraloría del estado Barinas, en aras de fortalecer la transparencia en la gestión pública y la participación ciudadana, sigue implementando el programa “Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas Contralores”.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas continuaron con la fase III del Programa referente al Proceso Electoral en la Escuela Básica Estadal "Virginia de Contreras", resultando seleccionada como Contralora Escolar la alumna de 4to "D" Zoé Patiño con un total de sesenta (60) votos.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, dieron inicio a la fase III del programa referente al Proceso Electoral en el Centro Social Residencial "José Ignacio del Pumar" con la finalidad de elegir a los Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas Contralores.
165. Inició la fase III del programa	**166. Inició la fase III del programa**

“Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas Contralores” referente al Proceso Electoral en el Centro Social Residencial “José Ignacio del Pumar”.	**“La Contraloría Va a la Escuela” referente al Proceso Electoral en la Escuela Básica Estadal Bachiller “José Rafael Briceño Altuve”.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, con apoyo de funcionarios adscritos a la Oficina Regional Electoral del estado Barinas, dieron inicio a la fase III del programa “Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas Contralores” en el Centro Social Residencial "José Ignacio del Pumar" donde resultó electo como Abuelo Contralor el ciudadano Rafael Martínez con 18 votos a su favor.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, continuaron con la fase III del programa referente al Proceso Electoral en la Escuela Básica Estadal Bachiller "José Rafael Briceño Altuve", con apoyo de funcionarios adscritos a la Oficina Regional Electoral del estado Barinas, desarrollando con éxito el proceso electoral en dicha Institución Escolar.
167. Programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica Bolivariana Bachiller “Simón Agustín Jiménez”.	**168. Inició la fase III del programa “La Contraloría Va a la Escuela” referente al Proceso Electoral en la Escuela Básica "Juan Andrés Varela".**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, continuaron con la fase III del Programa referente al Proceso Electoral en la Escuela Básica Bolivariana Bachiller "Simón Agustín Jiménez", con apoyo de funcionarios adscritos a la Oficina Regional Electoral del estado Barinas, desarrollando con éxito el proceso electoral en dicha Institución Escolar.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, continuaron con la fase III del programa referente al Proceso Electoral en la Escuela Básica "Juan Andrés Varela", con apoyo de funcionarios adscritos a la Oficina Regional Electoral del estado Barinas, desarrollando con éxito el proceso electoral en dicha Institución Escolar.
169. Mesa de trabajo realizada en la	**170. La Contraloría del estado**

Corporación Agrícola Socialista del Estado Barinas “Hugo Chávez S.A”.	**Barinas participó en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas en la Urbanización «Don César Acosta», con el objetivo principal de abordar problemáticas de la gestión comunal.**
La Contraloría del estado Barinas en atención a petición formulada por el Vicepresidente de la Corporación Agrícola Socialista del estado Barinas Hugo Chávez S.A., brindaron orientación y asesorías a funcionarios de dicha Corporación, en materia de manejo de Bienes Públicos, Administración, Presupuesto, Planificación, Creación de las Oficinas de Atención al Ciudadano, manejo del Sistema de Registros de Órganos y Entes (SISROE).	La Directora General Adjunta y el equipo de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, así como funcionario adscrito a la Defensoría del Pueblo, participaron en esta Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas con el objetivo principal de abordar diversas problemáticas relacionadas con la gestión comunal y buscar una solución, llegando los habitantes de la comunidad asistentes a dicha Asamblea.
171. Jornada de formación dirigida a los voceros y voceras de los Consejos Comunales Brisas del Corozal y Villa Kristal.	**172. Orientación y asesorías a voceras y voceros de los Consejos Comunales “Las Delicias” y “La Montañita”.**
El equipo de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizó una jornada de formación dirigida a los voceros y voceras de los Consejos Comunales Brisas del Corozal y Villa Kristal, parroquia Alto Barinas, municipio Barinas, donde se inició con el proceso de formación en materia de Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas con el acompañamiento de la Contraloría General de la República, a través del cual los cuentadantes de los Consejos Comunales y Comunas serán certificados por el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE).	El Jefe de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas brindó orientación y asesorías a voceras y voceros de los Consejos Comunales Las Delicias y La Montañita, pertenecientes a la parroquia Torunos, municipio Barinas, sobre el manejo de recursos asignados por el Consejo Federal de Gobierno para la ejecución de los proyectos aprobados en las Consultas Populares Nacionales a las Organizaciones e Instancias del Poder Popular.
173. Asesorías a voceros del	**174. Defensor del Pueblo Nacional**

Consejo Comunal Poder del Pueblo, pertenecientes a la Parroquia José Félix Ribas, municipio Pedraza.	**y Consejo Moral Republicano del estado Barinas.**
El Director de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas brindó orientación y asesorías a voceros del Consejo Comunal Poder del Pueblo (Comuna Socialista La Espada de Bolívar). La asesoría está enfocada en brindar orientación sobre el manejo de recursos asignados por el Consejo Federal de Gobierno para la ejecución de los proyectos aprobados en las Consultas Populares Nacionales a las Organizaciones e Instancias del Poder Popular.	El Defensor del Pueblo Nacional Alfredo Ruiz Ángulo junto al Consejo Moral Republicano del estado Barinas: Contralor del estado, Jesús Enrique Carreño, Delegado de la Defensoría del Pueblo Jesús Pérez y la Fiscal Superior del Ministerio Público Maryuri Valecillos.
175. Juramentación de las Contraloras y Contralores Escolares electos en la Escuela Básica Estadal “Virginia de Contreras”.	**176. Mesa de trabajo, orientación y asesorías a vocero del Circuito Comunal Los Karamukos.**
La Contraloría del estado Barinas, en aras de fortalecer la transparencia en la gestión pública y la participación ciudadana, sigue implementando el programa “La Contraloría Va a la Escuela”. Servidores públicos adscritos a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas continuaron con la fase III del programa referente a la Juramentación de las Contraloras y Contralores Escolares.	El Jefe de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas brindó orientación y asesorías a vocero del Circuito Comunal Los Karamukos, perteneciente a la Parroquia Manuel Palacio Fajardo, Municipio Barinas. La asesoría está enfocada en brindar orientación sobre el manejo de recursos asignados por el Consejo Federal de Gobierno para la ejecución de los proyectos aprobados en las Consultas Populares Nacionales.

177. Jornada de formación dirigida a las voceras y voceros de la Comuna La Carolina en materia de Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas.	**178. Fase III del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica "Juan Andrés Varela".**
El equipo de trabajo de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, realizó una jornada de formación dirigida a las voceras y voceros de la Comuna La Carolina, donde se inició con el proceso de formación en materia de Participación Popular, Contraloría Social y Rendición de Cuentas con el acompañamiento de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, en aras de fortalecer la transparencia en la gestión pública y la participación ciudadana continuaron con la fase III del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica "Juan Andrés Varela". En esta actividad el Jefe de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social junto a la Coordinadora Pedagógica de 3ro, 4to, 5to y 6to grado hicieron entrega de credenciales tipo carnet y Certificados de Participación.
179. Servidores públicos continúan con las jornadas de formación en la Comuna La Carolina.	**180. Voceros del Consejo Comunal Buena Vista II recibieron asesoría sobre el manejo de recursos asignados por el Consejo Federal de Gobierno.**
La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas realizó una jornada de formación dirigida a las voceras y voceros de la Comuna La Carolina, parroquia Corazón de Jesús, municipio Barinas. En esta oportunidad, se desarrolló el tercer módulo referente a los Procedimientos y Mecanismos Legales en la Rendición de Cuentas.	El Jefe de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas asesoró a voceros del Consejo Comunal Buena Vista II, con el objetivo de fortalecer la información que tienen sobre el correcto manejo de los recursos asignados por el Consejo Federal de Gobierno para la ejecución de los proyectos aprobados en las Consultas Populares Nacionales a las Organizaciones e Instancias del Poder Popular.

181. Entrega de credenciales tipo carnet y Certificados de Participación y Elección del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Unidad Educativa Bolivariana “Bachiller Simón Agustín Jiménez”.	**182. Servidores públicos entregan credenciales tipo carnet y Certificados de Participación y Elección del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Escuela Básica Estadal “José Rafael Briceño Altuve”.**
Con el objetivo de seguir fortaleciendo la transparencia en la gestión pública y la participación ciudadana, el Jefe de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas continuó con la fase III del programa “La Contraloría Va a la Escuela” en la Unidad Educativa Bolivariana "Bachiller Simón Agustín Jiménez", parroquia Corazón de Jesús, municipio Barinas, donde hizo entrega de credenciales tipo carnet y Certificados de Participación.	La Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, continuaron con la fase III del programa “La Contraloría Va a la Escuela”, en la Escuela Básica Estadal "José Rafael Briceño Altuve", donde hicieron entrega de credenciales tipo carnet y Certificados de Participación.
183. La Contraloría del estado Barinas continúa fortaleciendo el programa “Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas Contralores”.	**184. Culminó con éxito el tercer módulo de las Jornadas de Participación Popular y Contraloría Social, dirigido a las voceras y voceros de la Comuna “La Carolina”.**
En aras de fortalecer la transparencia en la gestión pública y la participación ciudadana, el Director y el Jefe de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social, realizaron una asesoría al Sr. Pedro Villamizar, beneficiario del Comedor Popular "Manuel Palacio Fajardo", donde resaltaron el estatus actual del programa "Adultos y Adultas Mayores, Abuelos y Abuelas Contralores", los controles internos que permiten mejorar el servicio que se presta a los adultos mayores.	El equipo de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas culminó el tercer módulo de las Jornadas de Participación Popular y Contraloría Social, donde se abordaron los pasos de la contabilidad que se deben implementar para los proyectos que se ejecutan en las comunas y circuitos comunales, clasificación de las cuentas, registro en los libros contables teoría del cargo y del abono, ejemplos prácticos.

185. Culminó con éxito el tercer módulo de las Jornadas de Participación Popular y Contraloría Social, dirigido a las voceras y voceros de los Consejos Comunales: Brisas del Corozal y Villa Kristal.	**186. Mesa de trabajo con la Lcda. Jinnet Altuve, Psicóloga adscrita al Centro de Servicio Social Residencial "José Ignacio del Pumar".**
En esta oportunidad, el equipo de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del es tado Barinas culminó el tercer módulo de las Jornadas de Participación Popular y Contraloría Social, donde se abordaron los pasos de la contabilidad que se deben implementar para los proyectos que se ejecutan en las comunas y circuitos comunales, clasificación de las cuentas, registro en los libros contables entre otros.	El Director de Atención al Ciudadano y Control Social Abg. Nelson Esquivel junto a la Abg. Kimberly Hernández, desarrollaron una mesa de trabajo con la Lcda. Jinnet Altuve, Psicóloga adscrita al Centro de Servicio Social Residencial "José Ignacio del Pumar", ubicado en la parroquia Alto Barinas, municipio Barinas, donde abordaron como tema principal la solución de conflictos, atribuciones, obligaciones y deberes del Abuelo Contralor electo.
187. Juramentada Contralora Ambiental del Sector El Cafetal, parroquia Alto Barinas, municipio Barinas.	**188. Mesa de trabajo con los Abuelos Contralores electos del Centro de Servicio Social Residencial "José Ignacio del Pumar".**
Servidores públicos adscritos a la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social de la Contraloría del estado Barinas, se trasladaron al sector "El Cafetal" parroquia Alto Barinas, municipio Barinas, donde fue electa en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas como Contralora Ambiental la ciudadana: Yanasmin Carvallo.	El Jefe de la Dirección de Atención al Ciudadano y Control Social Abg. César Herrera, desarrolló una mesa de trabajo con los Abuelos Contralores electos del Centro de Servicio Social Residencial "José Ignacio del Pumar" abordando como tema principal la solución de conflictos, atribuciones, obligaciones y deberes del Abuelo Contralor electo y de su equipo de trabajo.

6.6. Apoyo Técnico.

Cuadro N°76. Resumen de Actividades y Estatus de la Dirección Técnica e informática 31-12-2025

Ítems	Actividad	Estatus
1	**Sistema Integrado Administrativo (SIA)** • Respaldo de datos diarios. • Modificación de formulas en la Base de Datos del Módulo de Nómina.	Ejecutado
2	**Configuración de Servidores de Aplicaciones y de Redes** • Respaldo mensual. • Actualización de claves de usuarios. • Actualización del Sistema Operativo del servidor. • Instalación de nuevos switcher en la Dirección de Comunicación. • Instalación de modem-router en el área de mezanina	Ejecutado
3	**Asistencia Técnica en la sede:** • Se prestó apoyo técnico a diversos servidores públicos del ente contralor. • Soporte técnico y a los usuarios en el manejo del sistema operativo Ubuntu y Windows. • Actualización de programas de ofimática. • Correcciones de Inicio de sesión y cambio de usuarios.	Ejecutado
4	**Actualización de Sistema Operativo en Equipos de computación** • Respaldo de información de los usuarios. • Se realizó instalación del sistema Operativo para mantener actualizado los equipos de computación, pertenecientes a diferentes oficinas de este órgano de control fiscal.	Ejecutado
5	**Actualización de la pagina web de la Contraloría** • Actualización de noticias sobre las actividades realizadas en el órgano de control fiscal. • Actualización de base legal y estructura organizativa. • Se agregaron banners informativos.	Ejecutado
6	**Sistema de Cámaras.** • Se realizo mantenimiento preventivo a los dvr, para el óptimo uso de las camaras. • Se instalaron nuevas cámaras en los departamentos que fueron solicitados. • Sustitución de cámara de la Dirección de Control Descentralizada. • Reemplazo de disco duro en dvr, ubicado en la planta baja.	Ejecutado

Fuente: Dirección Técnica e Informática..

Cuadro N°77. Evaluaciones, mantenimiento y asistencias desarrolladas por la Dirección Técnica e Informática.

Ítems	Actividad	Descripción
1	Mantenimiento, reinstalaciones, modificaciones de sistemas, configuraciones, asesorías	•Instalaciones de Programas varios •Mantenimientos Preventivos y Correctivos. •Configuración de impresoras.

Ítems	Actividad	Descripción
2	Instalación de sonido y configuración para webinarios.	• Se realizo la instalacion del sonido para los distintos webinarios.
3	Desarrollo de la segunda etapa del sistema de de administración de bienes	• Diseños de modulos de registro de bienes.

Fuente: Dirección Técnica e Informática..

6.7 Planificación y Control de Gestión.

Cuadro N°78. Resumen de Actividades de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión al 31-12-2025.

Ítems	Actividad	Descripción
1	**Presupuesto** • Ejecución presupuestaria de los procesos. • Elaboración de Traspasos y créditos adicionales aprobados. • Entrega de disponibilidades presupuestarias solicitadas por la Dirección de Administración. • Elaboración del Presupuesto y plan de Compras del POA correspondiente al año 2025.	Ejecutado
2	**Planificación, Seguimiento y Control** • Elaboración y envío a la Contraloría General de la República, los Informes de Gestión Mensual del correspondientes al año 2025. • Elaboración de los Informes Trimestrales del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al año 2025. • Elaboración del Plan Operativo Anual (POA) del año 2026. • Seguimiento del cumplimiento de metas del Plan Operativo Anual (POA) año 2025.	Ejecutado

Fuente: Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.

6.8. Oficina de Seguridad, Transporte y Servicios Generales:

6.8.1. Actividades del Área de Seguridad.

Cuadro N°79. Acciones emprendidas por el área de Seguridad.

Items	Acciones emprendidas	Estatus
1	Se realizo activación del sistema de alarma para controlar la vigilancia y custodia a las instalaciones de la Contraloría del estado Barinas por la empresa MC24.	Ejecutado
2	Se realizo la instalación de lamparas de alumbrado en el área externa (estacionamiento) para mejorar la visibilidad nocturna de este organismo contralor.	Ejecutado
3	Vigilancia en la entrada principal de la sede de la Contraloría del estado	Ejecutado.

Items	Acciones emprendidas	Estatus
	Barinas, en la hora del medio día por parte del personal de seguridad, custodia, transporte y personal obrero.	
4	Vigilancia permanente durante la jornada laboral por parte del personal de seguridad y custodia en la recepción de este Órgano de Control Fiscal.	Ejecutado

Fuente: Dirección de Seguridad, Transporte y Servicios Generales.

6.8.2. Actividades del Área de Transporte.

En el control de salida de vehículos se registraron cuatrocientos ochenta y siete (487) ordenes de salidas a diferentes sectores del estado Barinas, de igual manera se realizaron dieciséis requisiciones (16) y ochenta y tres (83) memorandos internos durante el Ejercicio Económico Financiero del año 2025.

La Contraloría del estado Barinas cuenta con un Parque Automotor de siete (7) Vehículos, los cuales se describen a continuación:

Cuadro N°80. Vehículos pertenecientes a la Contraloría del estado Barinas.

MARCA	MODELO	PLACA	AÑO	SERIA CARROCERÍA	SERIAL MOTOR	COLOR
MAZDA	B2600CD	A79CA9V	2007	9FJUN84G470106963	G6350895	Blanco
JEEP	CHEROKEE/ SPORT WAGON	AF493KM	2022	1C4RJKDT2N8612195	8 CIL	Negro
JEEP	CHEROKEE SPORT	AB862TG	2009	8Y4GL28K291507791	6 CIL	Naranja Tentación
CHEVROLET	OPTRA	AG218LD	2009	KL1JM62B99K080059	F18D31273141	Blanco
TOYOTA	COROLLA/ CROSS	AB9394L	2024	98RK4AAG9R0132226	M20AAD45399	Gris
TOYOTA	COROLLA/ CROSS	AB464EH	2024	9BRK4AAG3R0140113	M20-AAD63855	Blanco
SUZUKI	GN125	AE3B42J	2024	9FSNF41B7RC102499	157FMI3B3X06303	Azul

Fuente: Dirección de Seguridad, Transporte y Servicios Generales

6.8.3. Descripción de la hoja de vida de cada vehículo

Cuadro N°81. Vehículo Mazda/B2600CD.

N° de bien	Marca	Modelo	Placa	Año	Serial carrocería	Serial motor	Color
643	MAZDA	B2600CD	A79CA9V	2007	9FJUN84G470106963	G6350895	BLANCO

Este vehículo cuenta con gato, llave de cruz, triangulo, caucho de repuesto, se le realizo el mantenimiento general, lavado y aspirado dicho vehículo se encuentra operativo.

- 30/01/2025 se le realizo calibración a los cauchos.
- 26/02/2025 se le realizo cambio de aceite y filtro del motor.
- 21/05/2025 se le cambio la goma del vidrio limpiaparabrisas.
- 28/05/2025 se le cambia la cruceta.
- 09/06/2025 se le realizo cambio de aceite y filtro del motor, se le cambiaron los bombines del cluht.
- 25/06/2025 se reparo el tren delantero (amortiguadores, muñones, bujes, brazo loco, rodamientos y pastillas de freno.)
- 07/08/2025 Cambio de los cepillos del limpia parabrisas
- 18/08/2025 Cambio de batería fulgor.
- 21/08/2025 Alineación y balanceo de los cauchos delanteros.
- 22/09/2025 se le realizo cambio de aceite y filtro del motor.
- 16/10/25 Alineación, rotación de cauchos y levantamientos de suspensión delantera.
- 24/10/25 Cambio de manilla interna del lado del copiloto
- 100% Operativo.

Fuente: Dirección de Seguridad, Transporte y Servicios Generales

Cuadro N°82. Vehículo Jeep/Gran cherokee

N° de bien	Marca	Modelo	Placa	Año	Serial carrocería	Serial motor	Color
001573	JEEP	CHEROKEE /SPORT	AF493KM	2022	1C4RJKDT2N8612195	8 CIL	Negro

El presente vehículo cuenta con gato, triangulo, llave de cruz, caucho repuesto, se le realizo el mantenimiento general, lavado y aspirado dicho vehículo se encuentra operativo.

- 21/01/2025 se le cambio la pila del dispensador de agua del limpiaparabrisas.
- 30/01/2025 se le realizo calibración a los cauchos.
- 26/02/2025 se le realizo cambio de aceite y filtro del motor.
- 21/03/2025 se le realizo alineación, balanceo y rotación de cauchos.
- 02/04/2025 se le realizo limpieza de bujías, limpieza de inyectores, entonación general y cambio de los cepillos limpiaparabrisas.
- 28/04/2025 se le realizo cambio de aceite y filtro del motor.
- 16/09/2025 se le realizo cambio de aceite y filtro del motor y calibración de cauchos
- 06/11/2025 se les realizo algunas Reparaciones , cambios y pinturas de puerta delantera derecha, puerta trasera derecha, guarda fango trasero derecho, montura y balanceo, caucho delantero derecho,platina guarda fango trasero derecho ,platina borde guarda fango trasero derecho.
- 100% Operativa

Fuente: Dirección de Seguridad, Transporte y Servicios Generales

Cuadro N°83. Vehículo Toyota/Corolla cross

N° de bien	Marca	Modelo	Placa	Año	Serial carrocería	Serial motor	Color
1931	TOYOTA	COROLLA/ CROSS	AB464EH	2024	9BRK4AAG3R0140113	M20-AAD63855	Blanco

El presente vehículo cuenta con gato, triangulo, llave de cruz, caucho repuesto, se le realizo el mantenimiento general, lavado y aspirado dicho vehículo se encuentra operativo.

- 30/01/2025 se le realizo calibración a los cauchos.
- 10/03/2025 se le realizo cambio de aceite y filtro del motor.
- 21/05/2025 se le realizo cambio de aceite y filtro del motor.
- 13/08/2025 se le realizo cambio de aceite y filtro del motor y calibración de cauchos
- 12/11/2025 Cambio de aceite y filtro y chequeo general (concesionario).
- 100% operativa.

Fuente: Dirección de Seguridad, Transporte y Servicios Generales

Cuadro N°84. Vehículo Jeep cherokee/sport

N° de bien	Marca	Modelo	Placa	Año	Serial carrocería	Serial motor	Color
646	JEEP	CHEROKEE	AB862TG	2009	8Y4GL28K291507791	6 CILINDROS	Naranja Tentación

El presente vehículo cuenta con gato, triangulo, llave de cruz, caucho repuesto, se le realizo el mantenimiento general, lavado y aspirado dicho vehículo se encuentra operativo.

- 28/01/2025 se le realizo cambio de aceite y filtro del motor, se le realizo mantenimiento a los inyectores a las bujías, a las pastillas de freno y se cambio un conector de los inyectores.
- 31/03/2025 se le cambiaron las bujías y se le realizo mantenimiento a los inyectores.
- 21/04/2025 se le realizo cambio del bombillo de freno lado derecho.
- 23/04/2025 se le realizo cambio de aceite y filtro del motor.
- 21/05/2025 se le cambio las gomas de las puertas y del vidrio limpiaparabrisas.
- 28/09/2025 Cambio de aceite y filtro , mantenimiento al filtro del aire acondicionado.
- 12/12/2025 Cambio de Batería Duncan r34-1000amp
- 100% Operativa.

Fuente: Dirección de Seguridad, Transporte y Servicios Generales

Cuadro N°85. Vehículo Chevrolet/Optra

N° de bien	Marca	Modelo	Placa	Año	Serial carrocería	Serial motor	Color
647	CHEVROLET	OPTRA	AG218LD	2009	KL1JM62B99K080059	F18D31273141	Blanco

El presente vehículo cuenta con gato, triangulo, llave de cruz, caucho repuesto, se le realizo el mantenimiento general, lavado y aspirado dicho vehículo se encuentra operativo.

- 17/01/2025 se le realizo mantenimiento al alternador y cambio de una rolinera.
- 23/01/2025 se le realizo mantenimiento al aire acondicionado, se la cambio la válvula, conector y se le coloco gas.
- 30/01/2025 se le realizo calibración a los cauchos.
- 11/03/2025 se le realizo cambio de aceite y filtro del motor, se le cambio el recipiente del refrigerante.
- 28/05/2025 se repara caucho delantero.
- 06/08/2025 Cambio de aceite y filtro, cambio de anillos, válvulas y gomas, cambio de bomba de agua, rectificación de cámara , cambio del kit de tiempo y empaques.
- 23/09/2025 Cambio de Pila de gasolina y filtro.
- 24/09/2025 Cambio de terminales (par).
- 24/09/2025 cambio de rodamientos delanteros (par) y alineación.
- 25/09/2025 Cambio del sello V5 del compresor del aire acondicionado.
- 26/09/2025 Cambio de sensor MAP.
- 26/09/2025 Cambio de bobina del compresor del aire acondicionado y conector.
- 18/10/2025 Cambio interna del lado del chofer.
- 18/10/2025 Testigo de temperatura.
- 100% Operativa.

Fuente: Dirección de Seguridad, Transporte y Servicios Generales.

Cuadro N°86. Vehículo Toyota/Corolla cross

N° de bien	Marca	Modelo	Placa	Año	Serial carrocería	Serial motor	Color
880	TOYOTA	COROLLA/ CROSS	AB9394L	2024	98RK4AAG9R0132226	M20AAD45399	Gris
					El presente vehículo cuenta con gato, triangulo, llave de cruz, caucho repuesto, se le realizo el mantenimiento general, lavado y aspirado dicho vehículo se encuentra operativo. • 30/01/2025 se le realizo calibración a los cauchos. • 10/03/2025 se le realizo cambio de aceite y filtro del motor. • 25/04/2025 se le realizo cambio de aceite y filtro del motor. • 25/04/2025 se le realizo cambio del filtro del aire acondicionado. • 15/07/2025 se le realizo cambio de aceite y filtro del motor. • 13/10/2025 se le realizo cambio de aceite y filtro del motor y calibración de cauchos. • 100% Operativa.		

Fuente: Dirección de Seguridad, Transporte y Servicios Generales

Cuadro N°87. Vehículo (moto) suzuki-GN125

N° de bien	Marca	Modelo	Placa	Año	Serial carrocería	Serial motor	Color
1932	SUZUKI	GN125	AE3B42J	2024	9FSNF41B7RC102499	157FMI3B3X06303	Azul
					El presente vehículo (moto) se le realizo servicio de mantenimiento preventivo, como se describe: (calibración a los cauchos y lavado). Se encuentra Operativo. • 18/08/2025 Calibración de cauchos.		

Fuente: Dirección de Seguridad, Transporte y Servicios Generales.

Cuadro N°88. Actividades del Área de Transporte.

Items	Acciones emprendidas	Estatus
1	Se continua con el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos perteneciente al parque automotor de este organismo contralor.	Se realiza continuamente el Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.
2	Lavado y aspirado de los vehículos perteneciente al parque	Ejecutado.

Items	Acciones emprendidas	Estatus
	automotor de este organismo.	
3	Póliza del seguro automóvil actualizada.	Ejecutado.

Fuente: Dirección de Seguridad, Transporte y Servicios Generales.

Cuadro N°89. Actividades del Área de Servicios Generales

Items	Acciones emprendidas	Estatus
1	Limpieza y mantenimiento diario a las Oficinas de este organismo contralor.	Ejecutado.
2	Limpieza y mantenimiento a la maleza del jardín interno y área externa de este Organismo Contralor.	Ejecutado.
3	Limpieza y mantenimiento a los aires acondicionados de esta Contraloría de estado.	Ejecutado.
4	Limpieza y mantenimiento de tanque subterráneo.	Ejecutado.
5	Recepción de materiales de limpieza para el respectivo resguardo y administración de los mismos en el mantenimiento diario de las instalaciones perteneciente a este organismo contralor.	Ejecutado.
6	Mantenimiento y limpieza de ventanales en el área de mesanina y escaleras	Ejecutado.
7	Instalación de motor eléctrico para el portón principal perteneciente a la entrada principal de esta Contraloría de estado.	Ejecutado.

Fuente: Dirección de Seguridad, Transporte y Servicios Generales.

6.9 Oficina de Bienes Públicos

La Oficina de Bienes Públicos de la Contraloría del estado Barinas, está adscrita al Despacho del Contralor o Contralora, según el Reglamento Interno de la Contraloría del estado Barinas, establecido en la Resolución N° 032 de fecha 01/03/2024, publicada en Gaceta Oficial del estado Barinas N° 032-24 de fecha 01/03/24., teniendo como jefe de dicha oficina al servidor público: Lennys Camargo, titular de la Cédula de Identidad N° V- 17.205.814, según consta en resolución N° 022 de fecha 01 de julio del año 2021 publicada en Gaceta Oficial del estado Barinas N° 064-2021 de fecha 29-06-2021, de igual manera es importante mencionar que en su condición de jefa de bienes es

designado como responsable patrimonial de los bienes de la Contraloría del estado Barinas.

Cuadro N°90. Actividades realizadas por la Oficina de Bienes Públicos de la Contraloría del estado Barinas.

Ítems	Actividades	Observaciones
1	Se recibió la información de los diferentes movimientos de bienes, así como el resumen de la cuenta formato (BM-4) de las unidades de traba jo de la Contraloría del estado Barinas.	Realizado
2	Se registro en el sistema de información y control de bienes públicos (SICOBIP), los reportes de movimientos de bienes generados en las diferentes unidades de la Contraloría del estado Barinas.	Realizado
3	Se realizo la actualización en cada trimestre del año de los Inventario de Bienes Muebles Formato BM-1 de la Contraloría del estado Barinas	Realizado
4	Se envió memorando interno N° 001-2025 solicitando mantener la supervisión y el control eficaz por parte de los responsables de bienes de cada unidad de trabajo y enviar la información en los formato BM2- BM4 puntualmente a la Oficina de Bienes Publico de esta Contraloría .	Realizado
5	Se recibió la información referente al mantenimiento y funcionamiento de los vehículos que pertenecen a este órgano de control realizados por la Dirección de Seguridad, Transporte Y Servicios Generales.	Realizado
6	Se recibieron informes técnicos realizados a equipos tecnológicos de esta Contraloría que presentan fallas en su sistema operativo.	Realizado
7	Se realizo listado y evaluación de cincuenta y seis (56) bienes que presentan deterioro e inoperatibilidad para su desincorporacion.	Realizado
8	Se envió oficio a la Comisión de Desincorporacion y Enajenación de Bienes Propios del estado Barinas para solicitar la activación del proceso desincorporacion de los bienes muebles que presentan inoperatibilidad.	Realizado
9	Se realizo taller sobre el manejo de bienes públicos dirigido Se realizo Taller sobre Manejo de bienes públicos en la Brigada 93 de Caribe Ezequiel Zamora del estado Barinas	Realizado
10	Se realizaron cuatro (4) fiscalizaciones a los mantenimientos correctivos y preventivos de bienes muebles e inmuebles y vehículos pertenecientes a la Contraloría.	Realizado

Fuente: Oficina de Bienes Públicos.

CAPITULO VII
7 . OTRAS INFORMACIONES

7.1 . Otras Informaciones.

7.1.1 Comisión de Contrataciones.

Cuadro N°91. Procesos de Contrataciones.

Ítems	Número de Procedimiento y Fecha	Unidad Solicitante	Concepto	Estatus
1	Concurso Cerrado N° CEB-CC-CC-003-2025. 07/07/2025	Dirección de Administración DA-005	Adquisición de útiles de escritorio y de oficina, para el funcionamiento operativo de las direcciones, oficinas y unidades que conforman la estructura organizativa de la Contraloría del estado Barinas.	Desierto.
2	Concurso Cerrado N° CEB-CC-CC-001-2025. 08/01/2025	Dirección de Seguridad, Transporte y Servicios Generales DSTSG-001-1	Servicio de reparaciones eléctricas en las instalaciones de la Contraloría del estado Barinas.	Ejecutado
3	Concurso Cerrado N° CEB-CC-CC-002-2025. 09/01/2025	Dirección de Seguridad, Transporte y Servicios Generales DSTSG-005	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Contraloría del estado Barinas.	Ejecutado

Fuente:Comisión de Contrataciones.

ANEXOS

RESÚMENES EJECUTIVOS

A. Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder.

1. Auditoría operativa practicada al Consejo Legislativo Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-03-03-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo General

Evaluar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas, relacionadas con los gastos por concepto de prestación de servicios y reparaciones al Vehículo Venirauto, Turpial LX, Placa AD492ID, año 2013, color gris, perteneciente al Parque automotor del Consejo Legislativo del estado Barinas, para el último trimestre del ejercicio económico financiero 2022 y 2023. ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificadas en el Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, que al efecto lleva la Contraloría General de la República.

Objetivo Específicos:

Verificar la legalidad y sinceridad de los pagos por concepto de prestación de servicios y reparaciones al vehículo Venirauto Turpial LX, Placa AD492ID, año 2013, color gris, perteneciente al Parque automotor para el ejercicio económico financiero 2023.

Alcance.

La Actuación Fiscal estuvo orientada a evaluar de manera exhaustiva la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas, relacionadas con los gastos, por concepto de prestación de servicios y reparación al vehículo Venirauto, Turpial LX, Placa AD492ID, año 2013, color gris, perteneciente al Parque automotor del Consejo Legislativo del estado Barinas para el último trimestre del ejercicio económico financiero 2022 y 2023, en el marco de las disposiciones legales, que rijan la materia.

Características generales del objeto evaluado.

El Consejo Legislativo del estado Barinas, fue creado bajo mandato expreso del constituyente, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, consagrando en el artículo 162 que expresa “El Poder Legislativo se ejercerá en cada estado por un Consejo Legislativo conformado por un número no mayor de quince ni menor de siete integrantes, quienes proporcionalmente representarán a la población del estado y a los Municipios.

Naturaleza Jurídica

El Consejo Legislativo del estado Barinas, es un organismo cuyo objetivo es legislar sobre las materias de competencia estadal, realizando acciones que garanticen la elaboración, aprobación y difusión de leyes orientadas a fomentar el bienestar del colectivo y el desarrollo sostenible del estado Barinas.

Observaciones derivadas del Análisis.

- En una muestra de los expedientes, por concepto de adquisición de bienes y prestación servicios al vehículo Venirauto Turpial LX, Placa AD492ID, año 2013, color gris, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, se observó lo siguiente: a) Presupuestos bases sin fecha de emisión, b) No se encontró inserto el acta de finalización del contrato, c) En algunos casos el control perceptivo se encuentra con fecha anterior a la emisión de la factura, e) La foliatura de los expedientes no corresponde con su orden cronológico f) No posee el comprobante de pago de la transferencia al Fondo Negro Primero del Compromiso de Responsabilidad Social.

- Se observó gastos por concepto de servicios y mantenimiento al parque automotor, al vehículo Venirauto, Turpial LX, Placa AD492ID, año 2013, color gris, por un monto de ciento cincuenta y cuatro mil ciento treinta y ocho bolívares con diecinueve céntimos (Bs.154.138,19), bajo la modalidad de adjudicación directa, no obstante, el vehículo in comento fue desincorporado del inventario de Bienes Muebles (BM1) del Consejo Legislativo del estado Barinas.

Consideraciones Finales

Conclusiones

De los resultados expuestos en el presente informe, orientado a evaluar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas, relacionadas con los gastos por concepto de prestación de servicios y reparaciones al Vehículo Venirauto, Turpial LX, Placa AD492ID, año 2013, color gris, perteneciente al Parque automotor del Consejo Legislativo del estado Barinas, para el último trimestre del ejercicio económico financiero 2022 y 2023, se concluye lo siguiente: En los expedientes, por concepto de adquisición de bienes y prestación servicios los presupuestos bases no presentan fecha de emisión, no se evidencio el acta de finalización del contrato, en algunos casos el control perceptivo presentaba fecha anterior a la emisión de la factura, la foliatura de los expedientes, no correspondía a un orden cronológico y no se evidenció el comprobante de pago de la transferencia al Fondo Negro Primero del Compromiso de Responsabilidad Social. Se evidenciaron gastos por concepto de servicios y mantenimiento al vehículo in comento por la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil ciento treinta y ocho bolívares con diecinueve céntimos (Bs.154.138,19), bajo la modalidad de adjudicación directa, no obstante, este vehículo fue desincorporado del inventario de Bienes Muebles (BM1) del Consejo Legislativo del estado Barinas, según consta en acta de desincorporación Nº 12-2022 de fecha 16-12-22.

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la administración pública, en aras de subsanar las fallas y/o deficiencias señaladas en el presente informe, este órgano de control fiscal recomienda a la máxima autoridad del Consejo Legislativo del estado Barinas. La máxima autoridad del organismo legislador junto a los funcionarios competentes, adscritos a la Dirección de Administración del Consejo Legislativo del estado Barinas, deben garantizar que los expedientes por concepto de adquisición de bienes y prestación de servicios, dispongan de la información pertinente, completa, legal, sincera, exacta, y deben archivarse siguiendo un orden cronológico.

2. Auditoría Operativa, practicada a la Secretaría Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-03-01-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo General

Evaluar la legalidad, sinceridad, eficacia y eficiencia de las operaciones administrativas, presupuestarias y técnicas relacionadas con los gastos por concepto de aportes y transferencias, contrataciones de bienes y servicios, viáticos, donaciones, parque automotor, así como el cumplimiento de los objetivos, metas de los programas y operativos médicos quirúrgicos previstos en el Plan Operativo Anual de la Secretaría Ejecutiva de Salud adscrita a la Gobernación del estado Barinas, para el ejercicio económico financiero.

Objetivos Específicos:

- Verificar la legalidad, sinceridad y exactitud de los gastos ejecutados por la Secretaría Ejecutiva de Salud, para el ejercicio económico financiero 2024.
- Determinar la legalidad, sinceridad y exactitud de los aportes y transferencias por concepto de contrataciones de bienes, servicios realizados por la Secretaría Ejecutiva de Salud adscrita de la Gobernación del estado Barinas, para el ejercicio económico financiero 2024.
- Examinar la legalidad, sinceridad y exactitud de los pagos por concepto de donaciones y viáticos realizados por la Secretaría Ejecutiva de Salud adscrita a la Gobernación del estado Barinas, para el ejercicio económico financiero 2024.
- Comprobar el grado de ejecución de los programas y operativos médico quirúrgicos, ejecutados por la Secretaría Ejecutiva de Salud adscrita a la Gobernación de estado Barinas, para el ejercicio económico financiero 2024.
- Constatar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas formuladas en el Plan Operativo Anual, durante el ejercicio económico financiero 2024.

Características generales del objetivo evaluado.

En fecha veintidós de enero del año dos mil diez, el ciudadano Adán Coromoto Chávez Frías, Gobernador del estado Barinas, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos Nº 44, 50 y 65 numeral 4 de la Constitución del estado Barinas y el artículo 18 numerales 1, 14, 18 y 27 de la Ley de Administración del estado Barinas, así como las demás Leyes que le son inherentes, mediante Decreto 006 de fecha 22/01/2010, crea el cargo de Secretario Ejecutivo de Salud del Ejecutivo del estado Barinas.

Observaciones derivadas del Análisis.

- Se constató que el organigrama funcional implementado por la Secretaría Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas para el ejercicio económico y financiero 2024, no corresponde con el aprobado por la máxima autoridad según Gaceta Oficial del estado Barinas Nº 140- 14 de fecha 03/09/14.
- Los funcionarios encargados de las coordinaciones de la Secretaría Ejecutiva de Salud, carecen de nombramientos emitidos por la máxima autoridad de la Gobernación del estado Barinas para el desempeño de sus funciones.
- El Manual de Funciones, Normas y Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas, se encuentra desactualizado, debido a que la base legal por la cual se formuló está derogada, y los procedimientos funcionales sobre los operativos médicos no están descritos en el mencionado manual.
- Se constató que la normativa que regulan los operativos médicos quirúrgicos utilizada por la Secretaría Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas, no se encuentra aprobada por la máxima autoridad.
- En inspección física a los bienes adquiridos por la Secretaría Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas durante el ejercicio económico financiero 2024, se evidenció:
- Los bienes entregados a la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD), no están registrados en los inventarios BM-1 y BM-2, y se encontraban físicamente en la sede de la fundación.
- Existen bienes que se encuentran resguardados en la Residencia Oficial de Gobernadores totalmente nuevos, y aún no presentan el código de bien que los identifica en el formato BM-1.
- Omisión de las características que identifican los bienes (equipos médicos) en la BM-1 y BM-2.
- Las actas de entrega no evidencian con claridad si es bajo la modalidad de como dato, préstamo, o donación, que se otorgaron los bienes a la Fundación para la salud del estado Barinas, en aras de facilitar los procesos administrativos, para su incorporación al inventario.
- Se evidencio que la Secretaría Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas, no cuentan con un convenio suscrito para la dotación de medicamentos e insumos con otras instituciones, sin embargo, realizó transferencias de bienes y servicios a la Fundación para la salud (FUNSALUD) y la Fundación del Niño.

Consideraciones Finales

Conclusiones

De los resultados expuestos en el presente informe, orientado a evaluar la legalidad, sinceridad, eficacia y eficiencia de las operaciones administrativas, presupuestarias y técnicas relacionadas con los gastos por concepto de aportes y transferencias, contrataciones de bienes y servicios, viáticos, donaciones, parque automotor, así como el cumplimiento de los objetivos, metas de los programas y operativos médicos quirúrgicos previstos en el Plan Operativo Anual de la Secretaría Ejecutiva de Salud adscrita a la Gobernación del estado Barinas, para el ejercicio económico financiero 2024. A tales efectos, se constató que el organigrama funcional implementado por la Secretaria Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas, no corresponde con el aprobado por la máxima autoridad. Los funcionarios encargados de las coordinaciones adscritas a las unidades administrativas carecen del nombramiento emitido por la autoridad competente. El Manual de Funciones, Normas y Procedimientos se encuentra desactualizado. Los procedimientos que regulan los operativos médicos quirúrgicos, no se encuentran aprobados por la máxima autoridad. Los bienes entregados a la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD), no están registrados en los inventarios BM-1. Existen bienes que no presentan el código del bien que los identifique. Las actas de entrega de los bienes entregados a FUNSALUD no evidencia bajo qué modalidad se otorgaron. No se evidenció convenios suscritos para la dotación de medicamentos e insumos con otras instituciones. No se encontró normativa aprobada por la máxima autoridad para el otorgamiento de donaciones. Los expedientes de entrega de medicamentos, kit o insumos, operativos médicos asistencial, quirúrgico y social, no poseen la

solicitud con los requerimientos del beneficiario, en las notas de entrega no se observó firma y sello de aprobación del responsable de almacén; igualmente omiten el código de control y el registro, algunas solicitudes presentan fecha posterior a la fecha de la nota de entrega. Los operativos quirúrgicos no presentan estadísticas de los medicamentos por personas atendidas, solicitud del beneficiario, informe médico y en algunos casos, no se evidenció la relación de los pacientes intervenidos quirúrgicamente con sus datos personales. En revisión física a los expedientes por concepto de adquisición de bienes y prestación de servicios, no se encontró inserto el acta de terminación del contrato y el foliado no presenta orden cronológico.

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la administración pública, en aras de subsanar las fallas y/o deficiencias señaladas en el presente informe, este órgano de control fiscal recomienda a la máxima autoridad de la Secretaría Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas, lo siguiente:

- La máxima autoridad de la Secretaría de la Secretaría Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas, debe ejercer las acciones pertinentes y oportunas para actualizar la estructura organizativa.
- La máxima autoridad de la Secretaría Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas, debe emprender las acciones pertinentes para el nombramiento de los responsables de los diferentes departamentos, a través de un instrumento jurídico aprobado por la máxima autoridad.
- El Secretario Ejecutivo de Salud de la Gobernación del estado Barinas, debe implementar las acciones correspondientes para la actualización de los Manuales de Normas y Procedimientos.
- Secretario Ejecutivo de Salud de la Gobernación del estado Barinas, deben gestionar la aprobación de los lineamiento que regulan los operativos médicos quirúrgicos.
- La Secretaría Ejecutiva de Salud conjuntamente con la Jefatura de bienes de la Gobernación del estado Barinas, deben ejecutar mecanismos de supervisión y control interno, para actualizar oportunamente el inventario de bienes muebles en los formularios BM1, BM-2, BM-3 y BM-4.
- La máxima autoridad de la Secretaría de la Secretaría Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas, debe establecer mecanismos para la revisión y aprobación de los convenios para la dotación de medicamentos, insumos y equipos.
- El Secretario Ejecutivo de Salud de la Gobernación del estado, Barinas y sus funcionarios competentes deben regular a través de un instrumento jurídico los procedimientos de donación de medicamentos y kits quirúrgicos.
- El Secretario Ejecutivo de Salud de la Gobernación del estado Barinas y los funcionarios competentes, deben implementar un sistema de control interno que regule la entrega de medicamentos y kit quirúrgicos.
- El funcionario competente adscrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración, Finanzas y Hacienda, conjuntamente con la Secretaría de Salud de la Gobernación del estado Barinas, deben asegurar que los expedientes de adquisición de bienes y prestación de servicios se encuentren con la documentación completa y en orden cronológico.
- Los funcionarios competentes adscritos a la Secretaría Ejecutiva de Planificación, Programación y Presupuesto conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas, deben incluir la declaración de emergencia suscrita por la autoridad competente, en los traspasos que involucren la partida “Fondo de emergencias por desastres naturales”.
- Los funcionarios competentes adscritos a la Secretaría Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas, deben documentar los soportes que justifiquen el incumplimiento de las metas.
- Los funcionarios competentes adscritos a la Secretaría Ejecutiva de Salud de la Gobernación del estado Barinas, deben documentar los soportes que justifiquen el incumplimiento de las metas.

3. Auditoría Operativa, practicada a la Secretaría General de Gobierno de la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024-2025. (AO-03-02-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo General

Evaluar la legalidad, sinceridad, eficacia y eficiencia de las operaciones administrativas, presupuestarias y técnicas relacionadas con los gastos por concepto de aportes transferencias, ayudas económicas, viáticos, donaciones, y el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan Operativo Anual para el ejercicio económico financiero 2024, y primer trimestre del 2025.

Objetivos Específicos:

- Constatar la legalidad, exactitud y sinceridad de los mecanismos de control interno implementados por la Secretaría General de Gobierno de la Gobernación del estado Barinas, para el ejercicio económico financiero 2024 y primer trimestre 2025.
- Comprobar la legalidad, sinceridad y exactitud de los pagos por concepto de aportes, transferencias, ayudas económicas, donaciones y viáticos de la Secretaría General de Gobierno de la Gobernación del estado Barinas, para el ejercicio económico financiero 2024, y primer trimestre del 2025.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas formuladas en el Plan Operativo Anual de la Secretaría General de Gobierno, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024 y primer trimestre del 2025.

Características generales del objetivo evaluado.

De acuerdo a las facultades conferidas en los artículos 22 y 23 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Administración del estado Barinas, (Gaceta Oficial del estado Barinas Nº 012-11 de fecha 31-10-2011, la administración del estado Barinas tendrá una Secretaría General de Gobierno, a cargo de un funcionario denominado Secretario General de Gobierno, quien será de libre nombramiento y remoción del Gobernador del estado, con

atribuciones y deberes propios como el funcionario inmediato al Gobernador.

Observaciones derivadas del Análisis.

- Se constató ausencia de un Manual de Normas y Procedimientos que establezca las instrucciones vinculadas a la operatividad de la Secretaria General de Gobierno de la Gobernación del estado Barinas, durante el periodo evaluado.
- El organigrama funcional implementado por la Secretaría General de Gobierno de la Gobernación del estado Barinas durante el ejercicio económico y financiero 2024 y primer trimestre del 2025, no fue aprobado por la máxima autoridad y los cargos no corresponden con los descritos en la Certificación de Cargos.
- En revisión física a los Decretos/Resoluciones aprobados y emitidos por la Secretaría General de Gobierno de la Gobernación del estado Barinas, para el ejercicio económico financiero 2024 y primer trimestre del 2025, no se evidenciaron los siguientes: 001/2024, 006/2024, 009/2024, 013/2024, 019/2024, 023/2024, 024/2024, 025/2024, 027/2024, 028/2024, 030/2024, 033/2024, 068/2024, 075/2024, 082/2024, 095/2024, 096/2024, 117/2024, 129/2024, 130/2024, 131/2024, 132/2024, 140/2024, 159/2024, 160/2024, 163/2024, 164/2024, 166/2024, 178/2024, 181/2024, 190/2024, 191/2024, 195/2024, 001/2025, 002/2025, 003/2025.
- En revisión física al Plan Operativo Anual de la Secretaría General de Gobierno para el ejercicio económico financiero 2024, planificaron sus objetivos y metas vinculadas al presupuesto, sin embargo se evidenció lo siguiente:
- La actividad “Ayudas económicas para personas” presenta diferencias entre lo planificado y lo ejecutado, sin soportes que justifiquen el incumplimiento de la misma.
- Las actividades “mesas de trabajo a realizar con los secretarios ejecutivos, presidentes y directores de los diferentes entes centralizados y descentralizados que conforman la gobernación del estado”, y “asistir al gobernador del estado en reuniones con representantes de instituciones privadas y gubernamentales en representación del ciudadano gobernador del estado Barinas, con la finalidad de tratar tema de sumo intereses para el estado”, no se observaron soportes justificativos que demuestren el cumplimiento de dichas actividades.

Consideraciones Finales:

Conclusiones

De los resultados expuestos en el presente informe, orientado a evaluar de manera selectiva la legalidad, sinceridad, eficacia y eficiencia de las operaciones administrativas, presupuestarias y técnicas relacionadas con los gastos por concepto de aportes transferencias, ayudas económicas, viáticos, donaciones, y el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan Operativo Anual para el ejercicio económico financiero 2024 y primer trimestre del 2025, no se evidenció el Manual de Normas y Procedimientos vinculadas a la operatividad de la Secretaria General de Gobierno de la Gobernación del estado Barinas. El organigrama funcional implementado por la Secretaría no fue aprobado por la máxima autoridad y los cargos no corresponden con los descritos en la certificación de cargos. En revisión física a los Decretos y Resoluciones aprobados y emitidos por esta Secretaría para el ejercicio económico financiero 2024 y primer trimestre del 2025, no se evidenciaron los siguientes: 001/2024, 006/2024, 009/2024, 013/2024, 019/2024, 023/2024, 024/2024, 025/2024, 027/2024, 028/2024, 030/2024, 033/2024, 068/2024, 075/2024, 082/2024, 095/2024, 096/2024, 117/2024, 129/2024, 130/2024, 131/2024, 132/2024, 140/2024, 159/2024, 160/2024, 163/2024, 164/2024, 166/2024, 178/2024, 181/2024, 190/2024, 191/2024, 195/2024, 001/2025, 002/2025, 003/2025. En revisión física al Plan Operativo Anual de la Secretaría General de Gobierno para el ejercicio económico financiero 2024, se evidenció que, la actividad “Ayudas económicas para personas” presenta diferencias entre lo planificado y lo ejecutado, sin soportes que justifiquen el incumplimiento de la misma, las actividades “mesas de trabajo a realizar con los secretarios ejecutivos, presidentes y directores de los diferentes entes centralizados y descentralizados que conforman la gobernación del estado.

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la administración pública, en aras de subsanar las fallas y/o deficiencias señaladas en el presente informe, este órgano de control fiscal recomienda a la máxima autoridad de la Secretaría General de Gobierno de la Gobernación del estado Barinas, lo siguiente:

- La secretaría General de Gobierno, debe implementar un Manual de Funciones, Normas y Procedimientos que regule todos los procedimientos ejecutados por dicha Secretaría.
- La máxima autoridad de la Secretaría General de Gobierno, debe implementar una estructura organizativa aprobada por la máxima autoridad y que este en concordancia con la clases de cargos de esta dependencia.
- Los funcionarios o funcionarias competentes adscritos a la Secretaría General de Gobierno, deben asegurarse de resguardar y mantener el orden cronológico de los decretos y resoluciones emitidos.
- Los funcionarios y funcionarias competentes adscritos a la Secretaría General de Gobierno, deben asegurarse que al momento de llenar las planillas de los estudios socioeconómicos contengan toda la información y que los soportes contenidos en los expedientes puedan archivarse en orden cronológico.
- La máxima autoridad de la Secretaría General de Gobierno, debe garantizar el cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan Operativo Anual y los soportes y/o justificativos de las metas alcanzadas.

4. Auditoría Financiera, practicada a la Tesorería General de la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024 y Primer Cuatrimestre del 2025. (AF-03-01-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo General

Evaluar la oportunidad y legalidad de los registros en los sistemas informáticos relacionados con los ingresos

recibidos por la Gobernación y los pagos, aportes, donaciones y transferencias realizadas a los Órganos, Entes, Empresas de Propiedad Social y al Poder Popular Organizado correspondiente para el ejercicio económico financiero 2024, y primer cuatrimestre de 2025.

Objetivos Específicos:

- Constatar la legalidad, celeridad y sinceridad de los registros informáticos relacionados a los Ingresos y pagos ejecutados por la Tesorería General de la Gobernación del estado Barinas, para el ejercicio económico financiero 2024 y primer cuatrimestre 2025.
- Verificar la legalidad, sinceridad, prontitud y exactitud de los ingresos percibidos y los pagos ejecutados por la Tesorería General de la Gobernación del estado Barinas, para el ejercicio económico financiero 2024 y primer cuatrimestre del 2025.

Características generales del objetivo evaluado.

La Gobernación del estado Barinas, fue creada en atención a lo establecido en la Constitución de la República de Venezuela, la Constitución del estado Barinas y demás disposiciones legales que integran el Ordenamiento Jurídico Nacional y Estadal. Su funcionamiento se rige por lo establecido en la Ley de Administración del estado Barinas, en cuyo texto se regula detalladamente la organización, competencia y funcionamiento de los órganos integrantes del Poder Público Estadal, su Unidad Administradora Central es la Secretaría Ejecutiva de Administración, Finanzas y Hacienda, cuyo marco legal establece el ámbito de su competencia previsto en la Sección IV, Artículo 31, de la Ley de Administración del estado Barinas (Gaceta Oficial del estado Barinas Nº 137-11, de fecha 18-08-2011).

Observaciones derivadas del Análisis.

- Se evidenció que el manual de normas y procedimientos relacionado a la Tesorería General de la Gobernación del estado Barinas, no esta actualizado su última modificación fue en el año 2014.
- Se evidenciaron discrepancias y omisiones en los registros del libro banco correspondiente a la cuenta corriente del banco de Venezuela N° 0102-0334-1900-0116-0994 denominada ordinario 2024, en los meses de agosto y diciembre del ejercicio económico financiero 2024.

Consideraciones Finales:

Conclusiones:

De los resultados expuestos en el presente informe, orientado a: Evaluar la oportunidad y legalidad de los registros en los sistemas informáticos relacionados con los ingresos recibidos por la Gobernación y los pagos, aportes, donaciones y transferencias realizadas a los Órganos, Entes, Empresas de Propiedad Social y al Poder Popular Organizado correspondiente para el ejercicio económico financiero 2024, y primer cuatrimestre de 2025. Se concluye lo siguiente: no se encuentra actualizado el Manual de Normas y Procedimientos desde el año 2014; se evidenció discrepancia y omisión en los registros del libro banco de la cuenta corriente del banco de Venezuela N° 0102-0334-1900-0116-0994, en los meses de agosto y diciembre del ejercicio económico financiero 2024.

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la administración pública, en aras de subsanar las fallas y/o deficiencias señaladas en el presente informe, este órgano de control fiscal recomienda a las autoridades de la Tesorería General de la Gobernación del estado Barinas, lo siguiente:

- Las autoridades competentes, deben ejercer las acciones pertinentes para la actualización del manual de Normas y Procedimientos Administrativos, en aras de adecuar los procesos internos a las normativas vigentes que regulan las competencias de la Tesorería General del estado Barinas.
- El Tesorero(a), junto al personal competente adscrito a la Tesorería General, deben garantizar el registro oportuno de las transacciones en el libro banco, sin errores ni omisiones, en atención a los principios de Contabilidad Generalmente aceptados aplicados al Sector Público.

5. Examen de la Cuenta, practicada al Consejo Legislativo del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024. (EC-03-02-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo General

Evaluar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas, relacionadas con los gastos, por concepto de contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, almacén, parque automotor, personal, viáticos, donaciones, el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Plan Operativo Anual del Consejo Legislativo del estado Barinas, para el ejercicio económico financiero 2024, así como las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, del referido ejercicio económico financiero.

Objetivos Específicos:

- Constatar la legalidad, exactitud y sinceridad en los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con la contratación de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, almacén y parque automotor, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024.
- Comprobar la legalidad y sinceridad de los pagos por concepto de gastos al personal, Administrativo, empleados, contratados, comisiones de servicios, viáticos y donaciones, durante el ejercicio económico financiero 2024.
- Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas formuladas en el Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024.
- Verificar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes, en materia de control, en el marco de las disposiciones legales, que rijan la materia durante el ejercicio económico financiero 2024.

Características generales del objetivo evaluado.

El Consejo Legislativo del estado Barinas, fue creado bajo mandato expreso del constituyente, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, consagrando en su artículo 162. “El Poder Legislativo se ejercerá en cada estado por un Consejo Legislativo conformado por un número no mayor de quince ni menor de siete integrantes,

quienes proporcionalmente representarán a la población del estado y a los Municipios .

Asimismo, la Ley Orgánica de los Consejos Legislativos de los estados Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.282 de fecha 13-09-2001 establece en su Artículo 2°: “El Poder Legislativo Estadal, se ejercerá en cada estado por un Consejo Legislativo. El Consejo sesionará en la capital de los estados y podrá excepcionalmente sesionar en otra localidad del estado por mayoría absoluta de los legisladores que la conforman”.

Observaciones derivadas del Análisis.

- Se evidenció que el Consejo Legislativo del estado Barinas para el ejercicio económico financiero 2024, no contó con la Comisión de Contrataciones, según Oficio Nº CLEB-ADMON-034-2025 de fecha 22 de mayo de 2025, según consta en acta fiscal Nº 01 de fecha 02 de julio de 2025.

- Se evidenció que los recursos aprobados según Ley de Presupuesto por concepto de aportes patronales ascendieron a un monto de cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 59.665,00), y fueron trasladados en su totalidad para las partidas de gastos de funcionamiento, omitiendo el cumplimiento de los compromisos previstos en la Ley.

- Se evidencio un crédito adicional, según decreto 087/24 de fecha 24-05-2024, direccionado para cumplir beneficios contractuales con los trabajadores, tales como Fondos de Terceros de años anteriores por un monto de doscientos cincuenta y un mil seiscientos once bolívares con un céntimo (Bs. 251.611,01), imputado a la partida 4.11.11.04.00.000 “Compromisos Pendientes de Ejercicios Anteriores” y un remanente en la misma partida por veintiún mil setecientos dieciséis bolívares con cincuenta y cuatro céntimos (Bs. 21.716,54), para un total general de doscientos setenta y tres mil trescientos veintisiete bolívares con cincuenta y cinco céntimos (Bs. 273.327,55), trasladados en su totalidad para las partidas de funcionamiento del ejercicio económico financiero 2024.

- Se evidencio en los registros contables y financieros del Consejo Legislativo del estado Barinas, las retenciones por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre la Renta (ISLR), Compromiso de Responsabilidad Social (Fondo Negro Primero), y contribuciones destinadas al Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria del Municipio Barinas (SAMAT) y Servicio Autónomo de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), a diversos proveedores de bienes y prestación de servicios, por un monto de dos millones doscientos diez mil doscientos setenta con doce céntimos (Bs. 2.210.270,12), sin embargo, no realizaron el traslado de estos recursos a la cuenta Fondo de Terceros, ni enteraron las cantidades retenidas o percibidas a las oficinas receptoras de los fondos.

- Se evidenciaron pagos que ascienden a un monto de un millón novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve bolívares con cincuenta y cuatro céntimos (Bs. 1.989.499,54) por concepto de bonos de ayuda emergente a empleados y obreros, bonos de ayuda económica a empleados, obreros, alto nivel y elección popular, traslados al Fondo de Terceros y donaciones, sin la debida imputación presupuestaria, con recursos financieros que correspondían a retenciones a proveedores de bienes y servicios de (I.V.A, I.S.L.R, SAMAT, SATEB).

- En el expediente de contratación signado con el Nº CLEB-CP-008-2024, correspondiente a la orden de pago Nº 11 (OP-11) de fecha 23 de enero de 2024, por concepto de adquisición de pinturas para las instalaciones del CLEB, por la cantidad de doscientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y un bolívares con sesenta céntimos (Bs. 219.651,60); se observó lo siguiente: a) No se evidenció el informe de la Comisión de Contrataciones. b) La modalidad de contratación utilizada por el organismo fue Consulta de precio y correspondía a la modalidad de Concurso Cerrado, por tanto, debió haber sido sometida a la comisión de contrataciones.

- En revisión de las órdenes de pago por concepto de servicios de festejos y reparaciones de partes eléctricas en las instalaciones del CLEB, efectuadas con los proveedores: Inversiones Ruiz 2016, F.P. e Inversiones Servicios y Construcciones Nesj 13 C.A., se constató que los precios no son justos y razonables en concordancia con los servicios suministrados, cuyos pagos ascienden a un monto total de dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y un bolívares con ochenta céntimos (Bs. 2.858.941,80).

Consideraciones Finales:

Conclusiones:

De los resultados obtenidos en el examen de la cuenta practicada al Consejo Legislativo del estado Barinas (CLEB), orientada a Evaluar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas, relacionadas con los gastos, por concepto de contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, almacén, parque automotor, personal, viáticos, donaciones, el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Plan Operativo Anual del Consejo Legislativo del estado Barinas, para el ejercicio económico financiero 2024, Así como las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, se concluye que el Consejo Legislativo no contó con la Comisión de Contrataciones; se evidenció que los recursos aprobados según Ley de Presupuesto por concepto de aportes patronales fueron trasladados en su totalidad para las partidas de gastos de funcionamiento; un crédito adicional direccionado para cumplir beneficios contractuales con los trabajadores, tales como Fondos de Terceros de años anteriores, fue trasladado en su totalidad para las partidas de gastos de funcionamiento del ejercicio económico financiero 2024; en los registros contables se evidenció retenciones a diversos proveedores de bienes y prestación de servicios del I.V.A, I.S.L.R, Fondo Negro Primero y contribuciones destinadas al SAMAT y SATEB, sin embargo, no trasladaron estos recursos a la cuenta Fondo de Terceros, ni enteraron el dinero retenido a las oficinas receptoras de los fondos; se evidenciaron pagos por concepto de bonos a empleados, traslados al Fondo de Terceros y donaciones, sin la debida imputación presupuestaria con recursos financieros que correspondían a retenciones de I.V.A, I.S.L.R, SAMAT, SATEB; en el expediente signado con el Nº CLEB-CP-008-2024, se evidenció que la contratación se realizó bajo una modalidad Consulta de Precio y correspondía la modalidad Concurso Cerrado; en las órdenes de pago por concepto

de servicios de festejos y reparaciones de partes eléctricas en las instalaciones del CLEB, efectuadas con los proveedores: Inversiones Ruiz 2016, F.P. e Inversiones Servicios y Construcciones Nesj 13 C.A, se constató que los precios no son justos y razonables en concordancia con los servicios suministrados; la Administración del Consejo Legislativo realizó la retenciones por concepto del Compromiso de Responsabilidad Social, enterando solo una parte al Fondo Negro Primero, quedando pendiente por enterar un monto de ciento noventa mil setenta bolívares con dieciséis céntimos (Bs. 190.070,16) al 31-12-2024; la Administración del Consejo Legislativo, no ejerció las acciones pertinentes y oportunas para velar por el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social; en los expedientes del Parque Automotor no se evidenció las pólizas de Responsabilidad Civil Vehícular (RCV), y los certificados de registros de los vehículos que integran el Parque Automotor están registrados a nombre de una persona natural.

El Consejo Legislativo al 31-12-2024, mantiene una deuda por concepto de retenciones individuales y aportes patronales y en relación a los objetivos y metas previstos en el Plan Operativo Anual 2024, se evidenció diferencias entre lo planificado y lo ejecutado físicamente sin los soportes que justifiquen el incumplimiento de las metas.

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la administración pública, en aras de subsanar las fallas y/o deficiencias señaladas en el presente informe, este órgano de control fiscal recomienda a las autoridades del Consejo Legislativo del estado Barinas, lo siguiente:

- La máxima autoridad del Consejo Legislativo del estado Barinas, debe constituir la Comisión de Contrataciones entre sus empleados o funcionarios de calificada competencia profesional y reconocida honestidad, representadas por las áreas jurídica, técnica y económico financiera, y un secretario con su suplente.
- La Máxima autoridad del Consejo Legislativo conjuntamente con la Dirección de Administración y Presupuesto, deben garantizar el seguimiento, ejecución y control del presupuesto asociado a las metas previstas en el Plan Operativo Anual, vinculadas con los aportes patronales y créditos adicionales, en aras de honrar el compromiso con los trabajadores.
- La máxima autoridad del organismo legislador, junto a los funcionarios adscritos a la Dirección de Administración, deben ejercer las acciones pertinentes sobre los controles internos, y designar un funcionario responsable, que garantice el control, seguimiento y enteramiento de los pagos a los organismos competentes, por concepto de las retenciones efectuadas a los proveedores de bienes y prestación de servicios.
- La máxima autoridad del organismo legislador, conjuntamente con la Dirección de Administración y presupuesto, deben cerciorarse que todo pago debe estar, incorporado al presupuesto, e imputarse a la partida correspondiente, según el clasificador Presupuestario vigente.
- La Dirección de Administración del organismo legislador, debe ejercer una supervisión eficaz sobre los requisitos y documentos que deben contener los expedientes, y cerciorarse de aplicar correctamente las modalidades de selección que corresponde con las Unidades para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU), para determinar los montos en materia de contrataciones públicas, sobre la adquisición de bienes, prestación de servicios y/o ejecución de obras.

6. Examen de la Cuenta, practicada a la Procuraduría General del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024. (EC-03-03-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo General

Evaluar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas, relacionadas con los gastos, por concepto de contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, almacén, parque automotor, personal, viáticos, el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Plan Operativo Anual de la Procuraduría General del estado Barinas, para el ejercicio económico financiero 2024. Así como las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, del referido ejercicio económico financiero.

Objetivos Específicos:

- Constatar la legalidad, exactitud y sinceridad en los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con la contratación de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, almacén y parque automotor, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024.
- Comprobar la legalidad y sinceridad de los pagos por concepto de gastos al personal, Administrativo, empleados, contratados, comisiones de servicios y viáticos, durante el ejercicio económico financiero 2024.

Características generales del objetivo evaluado.

En 1863, el General Juan Crisóstomo Falcón, crea las Procuradurías Generales de los estados, bajo el Decreto N° 1344, con la necesidad de organizar los Poderes Públicos Estadales, para que existiera un mayor funcionamiento, buscando el equilibrio y la mejor marcha en los procesos tanto administrativos como económico.

En 1879 con el Decreto N° 2175, en el Palacio de Caracas, el Presidente Antonio Guzmán Blanco, deroga el funcionamiento de las Procuradurías. Oficialmente, con el gobierno del General Cipriano Castro, el 05 de octubre de 1903, se promulga el decreto de creación de la Procuraduría General del estado Barinas.

Observaciones derivadas del Análisis.

- Se evidenció que para el ejercicio económico financiero 2024, ingresaron dos (2) funcionarios cuentadantes, quienes adquirieron a destiempo las Pólizas de Fidelidad, quedando sin resguardo la Dirección de Administración desde el 01-04-2024 hasta el 10-06-2024 y la Dirección de Bienes desde el 01-11-2024 al 28/11/2024.
- De la revisión efectuada a los movimientos presupuestarios realizados por la Procuraduría General del estado Barinas, durante el ejercicio económico financiero 2024, se constató en la Resolución Nº RPGEB-014/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, lo siguiente:

a) Un traspaso de crédito de una partida sub-específica 4.04.01.02.02 Reparaciones, mejoras y adiciones mayores de equipos de transporte, tracción y elevación, que no se encuentra en la distribución institucional aprobada por la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del estado Barinas año 2024.

b) El traspaso de crédito superó el veinte por ciento (20%), sin contar con la previa autorización del Consejo Legislativo del estado Barinas.

- En revisión a los expedientes de contrataciones por concepto de adquisición de bienes y prestación de servicios, bajo la modalidad de consulta de precios, correspondientes al ejercicio económico financiero 2024, se observó lo siguiente:

a) En los expedientes signados con los Nrs CP-023-2024 (orden de pago Nº DA-N-013/2024) y CP-025-2024 (orden de pago Nº DA-N-03/2024), no se evidenció la evaluación de actuación o desempeño del contratista.

b) En once (11) expedientes, no se encontró inserto el soporte de la transferencia del pago por concepto del Compromiso de Responsabilidad Social.

- De la revisión exhaustiva efectuada a los expedientes de los procesos de contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios, se observó que en tres (03) de ellos, no se evidenció soporte que demuestre el aporte por concepto del Compromiso de Responsabilidad Social antes de ejecutar el cierre administrativo de los contratos.

- De la revisión efectuada a los expedientes de contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios, realizados bajo la modalidad de concursos cerrados signados con los Nrs. PGEB-CC-001-05-2024 (OC-012), PGEB-CC-002-11-2024 (Obra), PGEB-CC-003-11-2024 (OS-021) y concurso abierto signado con el N° PGEB-CA-002-09-2024 (OC-021), se evidenció lo siguiente:

a) Para el período auditado no fue renovada la Comisión de Contrataciones Públicas de manera permanente o temporal, para realizar los procedimientos de selección de contratista.

b) Se efectuaron contrataciones tomando en consideración Informes de Recomendación emitidos por la Comisión de Contrataciones, sin realizar la renovación de la Comisión para el ejercicio económico financiero 2024.

- De la revisión efectuada al pago de las nóminas del personal, se constató que la Dirección de Recursos Humanos realizó la retención correspondiente al Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (L.R.P.V.H.), a cada trabajadora o trabajador y su respectivo aporte, sin embargo no se realizaron los pagos al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda.

- Se constató la adquisición de un vehículo automotor terrestre, N° de bien PGEB-BM-1241, Certificado de Registro de Vehículo N° 240109506610, de fecha 06 de diciembre de 2024, Placa: AB800HH, Serial Carrozado: LS5A2ABR8SD910696, Serial Motor: P3EA503503, Marca: CHANGAN, Modelo: NEW ALSVINT MT, Año: 2025, Color: BLANCO, Tipo: SEDAN, valorado en un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro bolívares con cincuenta y ocho céntimos (Bs. 1.354.354,58), sin la debida incorporación en el Plan Operativo Anual (POA) aprobado para el ejercicio económico financiero 2024.

Consideraciones Finales

Conclusiones

De los resultados obtenidos en el examen de la cuenta practicada a la Procuraduría General del estado Barinas, orientada a Evaluar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas, relacionadas con los gastos, por concepto de contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, almacén, parque automotor, personal, viáticos, el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Plan Operativo Anual de la Procuraduría General del estado Barinas, para el ejercicio económico financiero 2024. Así como las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, del referido ejercicio económico financiero, se concluye lo siguiente: se adquirieron de manera extemporánea las Pólizas de Fidelidad; realizaron un traspaso de crédito de una partida sub-específica, que no se encuentra en la distribución institucional aprobada por la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del estado Barinas para el año 2024, y un traspaso presupuestario superior al veinte por ciento (20%), sin previa autorización del Consejo Legislativo del estado Barinas; se evidenciaron once (11) expedientes de contrataciones por concepto de adquisición de bienes y prestación de servicios sin la documentación para su correcta conformación; se observó que en tres (03) expedientes de contrataciones, no corre inserto el comprobante de pago por concepto del Compromiso de Responsabilidad Social; se observó que no fue renovada la Comisión de Contrataciones Públicas de manera permanente o temporal, sin embargo, realizaron procesos de contrataciones que ameritaban el informe de recomendación de dicha comisión; se constató que la Dirección de Recursos Humanos realizó la retención correspondiente al Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (L.R.P.V.H.), a cada trabajador o trabajadora y su respectivo aporte, sin embargo no se realizaron los pagos al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda; y se compro un vehículo automotor terrestre, número de bien PGEB-BM-1241, sin estar reflejado en el Plan Operativo Anual (POA), vinculado al presupuesto aprobado para el ejercicio económico financiero 2024.

Recomendaciones:

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de que éstas sean subsanadas y en aras de coadyuvar en el mejoramiento de una gestión administrativa eficiente y eficaz, este órgano de control fiscal recomienda a la Procuraduría General del estado Barinas, lo siguiente:

- La máxima autoridad de la Procuraduría General del estado Barinas, conjuntamente con el funcionario competente adscrito a la Dirección de Recursos Humanos, deben garantizar que los funcionarios cuentadantes presenten sus cauciones antes de entrar en el ejercicio de sus funciones.

- La máxima autoridad de la Procuraduría General del estado Barinas conjuntamente con la Dirección de

Administración y la División de Presupuesto, antes de realizar traspasos presupuestarios, deben evaluar periódicamente los procesos de la fase de ejecución y modificación presupuestaria (creación de partidas, traspasos de créditos, entre otros), de igual forma los niveles de autorización de las modificaciones presupuestarias, en la cuantía establecidas en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del estado Barinas.

- Los funcionarios competentes adscritos a la Dirección de Administración, deben ejercer supervisión efectiva sobre los requisitos de ley, documentación y soportes, que deben estar insertos en cada expediente de contratación; en aras de dar cumplimiento a los principios de legalidad, transparencia, uniformidad y disponer de información útil, completa y oportuna de los actos administrativos.

- Los funcionarios competentes adscritos a la Dirección de Administración, deben garantizar el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social en los procesos de contrataciones el cual debe efectuarse antes del cierre administrativo del contrato asumido por los Contratistas y por tanto, garantizar que el contratista realice oportunamente la transferencia del pago al Fondo Negro Primero, y consigne a la administración la captura del pago realizado, con el fin de incorporarlo al expediente.

- La máxima autoridad de la Procuraduría General del estado Barinas, debe ejercer las acciones pertinentes mediante acto administrativo, para renovar la comisión de contrataciones de manera permanente o temporal, y garantizar la eficacia y eficiencia en los procesos de contratación de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, donde amerite su participación.

- Los funcionarios competentes adscritos a la Dirección de Administración, deben ejercer las acciones pertinentes y oportunas para enterar las cotizaciones de los trabajadores y aportes patronales de ley; con la finalidad de obtener la solvencia laboral ante el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda, y materializar las garantías constitucionales a los trabajadores.

- La Máxima Autoridad junto a los directivos y Jefes del organismo procurador, encargado de realizar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, deben asegurarse de incluir el Plan de Compras de todas las actividades medulares y de apoyo, al Plan Operativo Anual, y establecer su vinculación con el Presupuesto de gastos aprobado para cada ejercicio económico financiero.

7. Examen de la Cuenta, practicada a la Gobernación del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024. (EC-03-01-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo General

Evaluar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas, relacionadas con los ingresos, gastos, por concepto de contratación de obras, bienes, servicios, almacén, proveeduría, parque automotor, personal, viáticos, donaciones, y los objetivos y metas previstos en el Plan Operativo Anual 2024. Asimismo, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, del referido ejercicio económico financiero, en el marco de las disposiciones legales, que rijan la materia.

Objetivos Específicos:

- Constatar la legalidad, sinceridad y exactitud en los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos, relacionadas con los ingresos, gastos, por concepto de contratación para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y prestación de servicios, almacén, proveeduría, donaciones, viáticos, parque automotor, para el ejercicio económico financiero 2024.

- Verificar la legalidad, sinceridad y exactitud de los pagos por concepto de gastos al personal administrativo, empleados, contratados, docentes, y comisiones de servicios, para el ejercicio económico financiero 2024.

- Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas formuladas en el Plan Operativo Anual durante el ejercicio económico financiero 2024.

- Examinar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control; efectuados por la Gobernación del estado Barinas para el ejercicio económico financiero 2024.

Características generales del objeto evaluado.

La Gobernación del estado Barinas fue creada con atención a lo establecido en la Constitución de la República de Venezuela, la Constitución del estado Barinas y demás disposiciones legales que integran el ordenamiento jurídico nacional y estadal. Su funcionamiento se rige por lo establecido en la Ley de Administración del estado Barinas, en cuyo texto se regula detalladamente la organización, competencia y funcionamiento de los órganos integrantes del Poder Público Estadal, la Unidad Administradora Central es la Secretaría Ejecutiva de Administración, Finanzas y Hacienda, cuyo marco legal establece el ámbito de su competencia previsto en la Sección IV, Artículo 31 de la Ley de Administración del estado Barinas (Gaceta Oficial del estado Barinas Nº 137-11, de fecha 18 de agosto de 2011), fue creada para dirigir, coordinar y ejecutar las actividades del Ejecutivo Regional en materia fiscal, financiera y administrativa, aplicando las disposiciones legales que todo acto administrativo requiera, con el fin de realizar una eficiente labor gerencial que le permita velar por el debido uso de los ingresos y gastos.

Observaciones derivadas del Análisis.

- En la evaluación de la ejecución presupuestaria de la Secretaría Ejecutiva de Administración Finanzas y Hacienda de la Gobernación del estado Barinas, no se evidenció la información bimensual de los resultados de la ejecución física de su presupuesto ante la Secretaría de Planificación, Programación y Presupuesto de la Gobernación del estado.

- En revisión física a cincuenta y dos (52) cuentas bancarias relacionadas por la Gobernación del estado Barinas para el ejercicio económico financiero 2024, se observó lo siguiente: Ausencia del comprobante de inscripción y registro ante la Oficina Nacional del Tesoro para la apertura de las cuentas ni la autorización de los funcionarios cuentadantes para los movimientos en el ejercicio económico financiero evaluado. Un total de diez (10) cuentas bancarias sin la debida autorización por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT).

- En la revisión realizada a los procesos administrativos y contables, se observó una diferencia de un millón

novecientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y nueve bolívares con diecisiete céntimos (Bs. 1.951.559,17), entre el monto pagado por la Tesorería General de la Gobernación del estado Barinas y los registros contables.

- En revisión realizada a los procesos administrativos de la Tesorería General de la Gobernación del estado Barinas, se evidenció una diferencia por un monto de setenta y dos millones quinientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro bolívares con veinte céntimos (Bs. 72.562.964,20), entre los recursos recibidos no incorporados al presupuesto y los pagos efectuados, durante el ejercicio económico y financiero 2024.

- En la revisión administrativa de treinta y cuatro (34) contratos de obras pertenecientes a la Secretaría Ejecutiva de Infraestructura y Ordenamiento Territorial (S.I.O.T.), se evidenció lo siguiente:

a) Siete (07) contratos de obras no fueron ejecutados en su totalidad.

b) No se evidenciaron en el expediente las actas de prorrogas, suspensión o paralización de la obra.

c) La memoria fotográfica inserta en el expediente tomo N°2 del contrato N.º GEB-SIOT-017-2024 se repite en todos los informes de inspección.

- En inspección física en el sitio de la obra signada con el contrato N° GEB-SIOT-016-2024 de fecha 27 de junio de 2024, se constató que la partida N.º H-437.S/N.12 por concepto de suministro, transporte y colocación de tapa sanitaria 8”X4” con lámina sencilla de hierro, pintada con anticorrosivo, no fue ejecutada.

- De la revisión física realizada a los expedientes de Contrataciones de dos contratos suscritos por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Económico de la Gobernación del estado Barinas, para el ejercicio económico financiero 2024, se observo lo siguiente:

a) Un pago bajo la modalidad de Contratación Directa signada con el N° GEB-ADM-CD019-2024, de fecha 27 de febrero de 2024, por un monto de dos millones ochenta y seis mil setecientos veintiséis bolívares con setenta y seis céntimos (Bs. 2.086.726,76), por concepto de adquisición de alevines y alimento balanceado para animales, sin los soportes documentales que demuestre el destino de estos insumos, ni relación estadística de los pequeños y medianos productores beneficiados en los diferentes municipios del estado Barinas.

b) Un pago bajo la modalidad de Contratación Directa signada con el N° GEB-ADM-CD014-2024 de fecha 02 de febrero 2024, por un monto de: quinientos cuarenta mil setecientos bolívares con cero céntimos (Bs. 540.700,00), por concepto de adquisición de vacunas de uso veterinario (aftosa, rabia, brucella, clostribiu, reproductiva) gerdex y alcohol por galón, y no se encuentran insertos en el expediente los soportes documentales que demuestre el destino de estos insumos, ni relación estadística de los productores beneficiarios en el Plan Preventivo de Vacunación.

- En revisión efectuada a los procesos de compras, se evidenció la adquisición de un bien inmueble para la instalación de una Guardería a beneficio de los hijos de los trabajadores y trabajadoras de la gobernación del estado, sin embargo, no se observó el registro de protocolización a nombre de la Gobernación del estado Barinas.

- En Inspección física realizada a una muestra selectiva de veinticuatro (24) transformadores tipo poste adquiridos según orden de pago N° 882 de fecha 09-04-2024 y factura N° 228 de fecha 08-04-2024, se observó lo siguiente:

a) En algunos casos las características físicas de los equipos eléctricos entregados no corresponden con lo observado físicamente.

b) Transformadores identificados en el sitio y no instalados.

c) Transformadores no ubicados físicamente.

- En revisión practicada a los créditos adicionales direccionados para los pagos por concepto de compromisos pendientes de ejercicios económicos financieros anteriores de la Secretaría ejecutiva de Educación (S.E.E.) y la Secretaría Ejecutiva de infraestructura y Ordenamiento Territorial (S.I.O.T.), se observó omisión de los pagos correspondientes.

- La Secretaría Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gobernación del estado Barinas para el ejercicio económico 2024, realizó retención a los trabajadores por concepto del Seguro Social Obligatorio, por montos superiores a lo establecido en la norma que regula la materia para tal obligación.

- En cuanto a la ejecución del Plan Operativo Anual (P.O.A.) se observó lo siguiente:

a) No se evidenció de forma física el Plan Operativo Anual de la Secretaría Ejecutiva de Recursos Humanos correspondiente al ejercicio económico financiero 2024.

b) No se evidenció firma y sello por el responsable de la aprobación del Plan Operativo Anual para el ejercicio económico financiero 2024 correspondiente a la Secretaría Ejecutiva de Infraestructura y ordenamiento Territorial (S.I.O.T.).

c) Las Secretarías de Recursos Humanos, Infraestructura y ordenamiento territorial, Administración Finanzas y Hacienda, Planificación, Programación y Presupuesto, no cumplieron con las metas programadas en el Plan Operativo Anual para el ejercicio económico financiero 2024.

d) La Secretaría de Recursos Humanos presentó inconsistencias en los montos reflejados en los indicadores de gestión mostrados según informes trimestrales de las metas programadas en el Plan Operativo Anual para el ejercicio económico financiero 2024.

e) De la revisión efectuada entre las metas programadas por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Económico y las reflejadas en el Informe de Gestión, se evidenciaron desviaciones en cuanto al grado de cumplimiento en la actividad “Crear un Centro de Diagnóstico Integral para la atención del sector agropecuario en el estado Barinas”, no se evidencio soportes documentales que demuestren el cumplimiento de la meta, ni ubicación física del mencionado Centro de Diagnóstico.

Consideraciones Finales

Conclusiones

De los resultados expuestos en el presente informe orientado a evaluar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas, relacionadas con los ingresos, gastos, por concepto de contratación de obras, bienes, servicios, almacén, proveeduría, parque automotor, personal, viáticos, donaciones, y los objetivos y metas previstos en el Plan Operativo Anual 2024. Así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control del referido ejercicio económico financiero, en el marco de las disposiciones legales, que rijan la materia; se concluye que existen incumplimientos normativos y deficiencias en el control interno en todas las áreas sometidas al examen de la cuenta para el ejercicio económico financiero 2024. Estas deficiencias afectan la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones, generando riesgos significativos en la gestión presupuestaria, financiera y en la contratación, y adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras. Los hallazgos de auditoría demuestran que la Gobernación del estado Barinas, para el ejercicio económico financiero 2024, presentó fallas relevantes en los sistemas de control interno, mostrando omisiones documentales e inconsistencias numéricas, reflejando una estructura de control interno débil e ineficaz que no garantiza la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, aumentado los riesgos significativos de presunto daño al patrimonio del estado. En razón a lo antes explanado, este Órgano de Control Fiscal Externo, no otorga el fenecimiento de la cuenta, conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, y el artículo 28 de las Normas Para la Formación, Participación, Rendición, Examen y Calificación de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional, Estadal, Distrital, Municipal y sus Entes Descentralizados Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 40.492 de fecha 08-09-2014.

8. Auditoría de Seguimiento, practica a el Consejo Legislativo del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024. (S-03-01-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo :

Evaluar el cumplimiento del plan de acciones correctivas implementadas por el Consejo Legislativo del estado Barinas, comunicado según oficio Nº CLEB-003-2025-I.P. de fecha 03-01-2025, con el fin de constatar su cumplimiento y eficacia, en concordancia con las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo Nº EC-03-02-2024 de fecha noviembre 2024. En este sentido, fue evaluado el primer semestre del ejercicio económico financiero 2025.

Estado de implementación de las acciones correctivas:

- Los funcionarios salientes adscritos a las diferentes Direcciones, Jefaturas del organismo legislador, deben remitir una copia del acta de entrega a la Dirección de Auditoría Interna del Consejo Legislativo del estado Barinas.
- La Dirección de Administración del Consejo Legislativo del estado Barinas, debe garantizar la sinceridad y utilidad de la información que presenten en los registros presupuestarios y contables.
- La máxima autoridad del organismo legislador, en conjunto con los funcionarios adscritos a la Dirección de Administración del Consejo Legislativo del estado Barinas, deben mantener un registro actualizado de los cuentadantes, administradores o funcionarios que manejen cuentas bancarias ante la Oficina Nacional del Tesoro. Los funcionarios competentes, adscritos a la Dirección de Recursos Humanos, conjuntamente con la Dirección de Auditoría Interna del Consejo Legislativo del estado Barinas, deben implementar controles interno, donde garanticen que los funcionarios mantengan respaldo de sus operaciones administrativas, presupuestarias y financieras, durante todo el ejercicio económico financiero.
- La máxima autoridad del organismo legislador en conjunto con los funcionarios adscritos a la Dirección de Administración del Consejo Legislativo del estado Barinas, deben garantizar la inclusión del Compromiso de Responsabilidad Social, en los pliegos de contrataciones, para la adquisición de bienes, prestación de servicios y obras, cuando la contratación en comento incluido los tributos supere las (2500 UCAU).
- Se insta a la máxima autoridad del organismo legislador, junto a los funcionarios adscritos a la Dirección de Administración, a velar por el seguimiento, control de su ejecución y cumplimiento del pago o transferencia del compromiso de responsabilidad social ante el Fondo Negro Primero, por parte de los proveedores y/o contratistas, e incorporar la captura de pago al expediente único.
- Los funcionarios competentes, adscritos a la Dirección de Administración del Consejo Legislativo del estado Barinas, deben garantizar que los expedientes por concepto de adquisición de bienes y prestación de servicios, dispongan de la información completa, legal, sincera, exacta y archivarse siguiendo un orden cronológico.
- La máxima autoridad del Consejo Legislativo del estado Barinas, en conjunto con la Dirección de Administración, deben designar un funcionario adscrito a la dirección de administración, responsable de las retenciones, para garantizar el control, seguimiento y enteramiento de los impuestos retenidos a los diferentes entes de recaudación.
- El departamento de contabilidad adscrito a la Dirección de Administración, debe llevar oportunamente los registros contables, y formular al menos dos veces al año los estados financieros, que muestre la situación patrimonial del organismo legislador, atendiendo a los principios de contabilidad generalmente aceptados del sector público.
- La máxima autoridad del consejo legislativo del estado Barinas, en conjunto con la Dirección de Administración del Consejo Legislativo del estado Barinas, deben implementar controles internos, que garanticen la exactitud de los pagos a efectuar, con el fin de asegurar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones financieras realizadas.
- La Dirección de Bienes y Servicios del Consejo Legislativo del estado Barinas, debe rendir cuentas de su movimientos de Bienes ante la Jefatura de Bienes de la Gobernación del estado Barinas, en aras de actualizar y sincerar el patrimonio estatal.

- La Dirección de Recursos Humanos del Consejo Legislativo del estado Barinas, debe implementar controles internos, que garanticen que los expedientes de personal posean una adecuada conformación y contengan la documentación legal y sincera pertinente.

- La máxima autoridad del Consejo Legislativo del estado Barinas, en conjunto con los funcionarios adscritos a la Dirección de Administración, deben diseñar e implementar un manual de normas y procedimientos que regule el otorgamiento de donaciones, con el propósito de garantizar que los expedientes contengan la información completa, legal, sincera y exacta, en atención a los principios de legalidad, sinceridad y transparencia que rigen la administración pública.

- La Dirección de Administración en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Legislativo del estado Barinas, deben implementar controles internos, que garanticen la legalidad, sinceridad y exactitud de los pagos realizados por concepto de viáticos del personal.

- Los funcionarios competentes adscritos a la Dirección de Administración, conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Legislativo del estado Barinas, deben implementar mecanismos de control interno que permitan el pago oportuno de las retenciones.

- La máxima autoridad del consejo legislativo del estado Barinas y cada una de sus Direcciones y/o Jefaturas, deben ejercer las acciones pertinentes, oportunas y monitorear la ejecución del Plan Operativo Anual, con el fin de cumplir los objetivos y metas previstos para cada ejercicio económico financiero, y en su defecto justificar el incumplimiento de las metas no ejecutadas. Recomendaciones ejecutadas.

- Los funcionarios salientes adscritos a las diferentes Direcciones, Jefaturas del organismo legislador, deben remitir una copia del acta de entrega a la Dirección de Auditoría Interna del Consejo Legislativo del estado Barinas.

- Se constató que las Actas de Entrega de los servidores que cesaron sus funciones durante el primer semestre del año 2025, fueron remitidas a la Dirección de Auditoría Interna. Según consta en acta fiscal de fecha 04-11-2025. Por tanto, la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº EC-03-02-2024, fue acatada.

- La Dirección de Administración del Consejo Legislativo del estado Barinas, debe garantizar la sinceridad y utilidad de la información que presente en los registros presupuestarios y contables.

- Se constató que los registros contables y presupuestarios llevados por la Dirección de Administración, cuentan con información sincera, oportuna y útil, enmarcada en los principios contables. Según consta en el acta fiscal de fecha 04-11-2025. A tales efectos, la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº EC-03-02-2024, fue acatada.

- La máxima autoridad del organismo legislador, en conjunto con los funcionarios adscritos a la Dirección de Administración del Consejo Legislativo del estado Barinas, deben mantener un registro actualizado de los cuentadantes, administradores o funcionarios que manejen cuentas bancarias ante la Oficina Nacional del Tesoro.

- Se evidenció que la Dirección de Administración dispone de un registro de las cuentas bancarias, y con la notificación actualizada de los cuentadantes ante la Oficina Nacional del Tesoro. Según consta en el acta fiscal de fecha 04-11-2025. Por tanto, la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº EC-03-02-2024, fue acatada.

- Los funcionarios competentes, adscritos a la Dirección de Recursos Humanos, conjuntamente con la Dirección de Auditoría Interna del Consejo Legislativo del estado Barinas, deben implementar controles interno, donde garanticen que los funcionarios mantengan respaldo de sus operaciones administrativas, presupuestarias y financieras, durante todo el ejercicio económico financiero.

- La Dirección de Recursos Humanos implementó mecanismo de control garantizando las tramitaciones y respaldo de sus operaciones relacionadas con las nóminas de personal. Según consta acta fiscal de fecha 04-11-2025. En tal sentido se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº EC-03-02-2024, fue acatada.

- La máxima autoridad del organismo legislador en conjunto con los funcionarios adscritos a la Dirección de Administración del Consejo Legislativo del estado Barinas, deben garantizar la inclusión del Compromiso de Responsabilidad Social, en los pliegos de contrataciones, para la adquisición de bienes, prestación de servicios y obras, cuando la contratación en comento incluido los tributos supere las (2500 UCAU).

- En revisión efectuada a los expedientes de contratación por concepto de adquisición de bienes y prestación de servicios, se observó que el Compromiso de Responsabilidad Social, fue incorporado en las condiciones de contratación previstas en las invitaciones. Según consta en el acta fiscal de fecha 04-11-2025. Por lo antes mencionado se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº EC-03-02-2024, fue acatada.

- Se insta a la máxima autoridad del organismo legislador, junto a los funcionarios adscritos a la Dirección de Administración, a velar por el seguimiento, control de su ejecución y cumplimiento del pago o transferencia del compromiso de responsabilidad social ante el Fondo Negro Primero, por parte de los proveedores y/o contratistas.

- Se constató que este organismo legislador actualmente se encuentra solvente ante el Fondo Negro Primero. Sin embargo, la Dirección de Administración asumió la responsabilidad de efectuar retenciones a los contratistas por concepto de responsabilidad social, procediendo luego a enterar el aporte ante dicho fondo. Según consta en el acta fiscal de fecha 04-11-2025. Por lo antes mencionado se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº EC-03-02-2024, fue acatada.

- Los funcionarios competentes, adscritos a la Dirección de Administración del Consejo Legislativo del estado Barinas, deben garantizar que los expedientes por concepto de adquisición de bienes y prestación de servicios, dispongan de la información completa, legal, sincera, exacta y archivarse siguiendo un orden cronológico.

- Se constató en la revisión efectuada a una muestra selectiva de los expedientes de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios, que éstos disponen de la documentación completa, debidamente archivada y foliada en orden cronológico. Según consta en el acta fiscal de fecha 04-11-2025. Por lo antes mencionado, se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº EC-03-02-2024, fue acatada.

- La máxima autoridad del Consejo Legislativo del estado Barinas, en conjunto con la Dirección de Administración, deben designar un funcionario adscrito a la dirección de administración, responsable de las retenciones, para garantizar el control, seguimiento y enteramiento de los impuestos retenidos a los diferentes entes de recaudación.

- Se constató que en la Dirección de Administración fue designada una funcionaria como Agente de Retención. De lo anterior se dejó constancia en acta fiscal de fecha 04-11-2025. Según lo señalado, se concluye que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº EC-03-02-2024, fue acatada.

- El departamento de contabilidad adscrito a la Dirección de Administración, debe llevar oportunamente los registros contables, y formular al menos dos veces al año los estados financieros, que muestre la situación patrimonial del organismo legislador, atendiendo a los principios de contabilidad generalmente aceptados del sector público.

- En la revisión efectuada a los libros contables y presupuestarios, se evidenció que el Departamento de Contabilidad adscrito a la Dirección de Administración realizó los registros contables de manera oportuna, en concordancia con los principios de contabilidad. Según consta en el acta fiscal de fecha 04-11-2025. Lo antes expuesto, evidenció que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº EC-03-02-2024, fue acatada.

- La máxima autoridad del consejo legislativo del estado Barinas, en conjunto con la Dirección de Administración del Consejo Legislativo del estado Barinas, deben implementar controles internos, que garanticen la exactitud de los pagos a efectuar, con el fin de asegurar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones financieras realizadas.

- Se constató, que la Dirección de Administración cuenta con los instrumentos administrativos que soportan la operaciones financieras, los cuales están debidamente avalados por cada uno de los responsables que intervinieron durante el proceso. Asimismo, los libros contables y presupuestarios presentaron los registros de manera oportuna. Según consta en el acta fiscal de fecha 04-11-2025. De lo expuesto, se evidenció que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº EC-03-02-2024, fue acatada.

- La Dirección de Bienes y Servicios del Consejo Legislativo del estado Barinas, debe rendir cuentas de su movimientos de Bienes ante la Jefatura de Bienes de la Gobernación del estado Barinas, en aras de actualizar y sincerar el patrimonio estatal.

- Se constató que en la Dirección de Bienes y Servicios se encuentran archivados el Inventario de Bienes Muebles (BM-1), la Relación del Movimiento de Bienes Muebles (BM-2) y el Resumen de la Cuenta de Bienes Muebles (BM-4), debidamente firmados y sellados por la Oficina de Bienes y Servicios de la Gobernación del estado, y están actualizados al 31-06-2025. Con Relación a los Bienes Muebles Faltantes (BM-3), no se obtuvo información. Según consta en el acta fiscal de fecha 04-11-2025. De lo expuesto, se evidenció que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº EC-03-02-2024, fue acatada.

- La Dirección de Recursos Humanos del Consejo Legislativo del estado Barinas, debe implementar controles internos, que garanticen que los expedientes de personal posean una adecuada conformación y contengan la documentación legal y sincera pertinente.

- En revisión realizada a una muestra selectiva de quince (15) expedientes de personal, se evidenció que éstos contienen la documentación legal y necesaria para su adecuada conformación. Según consta en el acta fiscal de fecha 04-11-2025. De lo expuesto, se evidenció que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº EC-03-02-2024, fue acatada.

- La Dirección de Administración en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Legislativo del estado Barinas, deben implementar controles internos, que garanticen la legalidad, sinceridad y exactitud de los pagos realizados por concepto de viáticos del personal.

- En la revisión efectuada a los soportes documentales insertos en los expedientes de viáticos de personal, se constató que los cálculos efectuados para el pago por este concepto se rigen acorde a lo estipulado en la Reforma Parcial del Reglamento de Viáticos dentro del País, para Legisladores, Legisladoras, Funcionarios y Funcionarias del Órgano Legislativo del estado Barinas. Según consta en el acta fiscal de fecha 04-11-2025. Sobre el particular, se concluye que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº EC-03-02-2024, fue acatada.

- La máxima autoridad del consejo legislativo del estado Barinas y cada una de sus Direcciones y/o Jefaturas, deben ejercer las acciones pertinentes, oportunas y monitorear la ejecución del Plan Operativo Anual, con el fin de cumplir los objetivos y metas previstos para cada ejercicio económico financiero, y en su defecto justificar el incumplimiento de las metas no ejecutadas.

- Se constató que los reportes trimestrales de gestión del primer semestre del año 2025, correspondientes a todas las Direcciones u Oficinas del Consejo Legislativo del estado Barinas, fueron remitidos en formato digital a la Dirección de Administración. Según consta en el acta fiscal de fecha 04-11-2025. De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº EC-03-02-2024, fue acatada.

Recomendaciones parcialmente ejecutadas:

- Los funcionarios competentes adscritos a la Dirección de Administración, conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Legislativo del estado Barinas, deben implementar mecanismos de control interno que permitan el pago oportuno de las retenciones.

- Se constató que la Dirección de Administración, no realizó los pagos ante el Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria (S.A.M.A.T.), correspondientes al

año 2025, debido a que presentan deuda correspondiente al año 2024. Igualmente, no realizaron los pagos de retenciones y aportes laborales debido a la existencia de deudas de años anteriores. En ambos casos se evidenció que durante el primer semestre del año 2025, los fondos retenidos por estos conceptos fueron trasladados a la cuenta de fondo de terceros.

- Por otra parte, se verificó que el Consejo Legislativo del estado Barinas, se encuentra solvente ante el Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (S.A.T.E.B.). Asimismo, realizaron los pagos de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) e Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R.) ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (S.E.N.I.A.T.), correspondientes al año 2025, quedando pendiente el pago relacionado con el año 2024. De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº EC-03-02-2024, fue parcialmente acatada.

Recomendaciones no ejecutadas

- La máxima autoridad del Consejo Legislativo del estado Barinas, en conjunto con los funcionarios adscritos a la Dirección de Administración, deben diseñar e implementar un manual de normas y procedimientos que regule el otorgamiento de las donaciones, con el propósito de garantizar que los expedientes contengan la información completa, legal, sincera y exacta, en atención a los principios de legalidad, sinceridad y transparencia que rigen la administración pública.

- Se evidenció que para la aprobación de Ayudas Económicas (Donaciones), el Consejo Legislativo del estado Barinas, cuenta con un Reglamento de fecha 11 de enero de 2024, aprobado por la máxima autoridad. Igualmente, se constató que los expedientes correspondientes a las donaciones efectuadas durante el primer semestre del año 2025, presentaron la documentación requerida en el Reglamento, sin embargo, no se indicó suficientemente la documentación para cada una de las ayudas previstas en el manual, así como los mecanismos para la verificación del destino de los recursos otorgados. Según consta en el acta fiscal de fecha 04-11-2025. Sobre el particular, se concluye que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº EC-03-02-2024, no fue acatada.

Conclusiones

De la revisión efectuada al Plan de Acciones Correctivas implementadas por el Consejo Legislativo del estado Barinas, según oficio Nº CLEB-003-2025-I.P., en concordancia con las dieciséis (16) recomendaciones formuladas por este organismo contralor en el Informe Definitivo Nº EC-03-02-2024, se concluye lo siguiente:

- Recomendaciones acatadas: catorce (14), equivalente 87,50 %.

Recomendaciones acatadas parcialmente:

- Una (01), equivalente 6,25%.
- Recomendación no acatada: una (01), equivalente 6,25 %.

Es necesario indicar que las recomendaciones no acatadas y las acatadas parcialmente, serán objeto de seguimiento y control en futuras actuaciones fiscales, con el fin de constatar las medidas correctivas implantadas, su grado de operatividad y eficacia del sistema de control interno instaurado por la máxima autoridad, en atención a las recomendaciones emitidas en los informes de auditorías. Todo ello en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 numeral 4, y 50 de las Normas Generales de Control Interno publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.851 del 18-02-2016.

9. Auditoría de Seguimiento, practica a la Procuraduría General del estado Barinas, para el Ejercicio Económico Financiero 2024-2025. (S-03-02-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo :

Evaluar el cumplimiento del plan de acciones correctivas implementadas por el Procuraduría del estado Barinas, comunicado según Oficio N° DPGEB-2025/01/028 de fecha 28-01-2025, con el fin de constatar su cumplimiento y eficacia, en concordancia con las recomendaciones formuladas en el Informe Definitivo Nº EC-03-03-2024 de fecha diciembre 2024. En este sentido, fue evaluado el primer semestre del ejercicio económico financiero 2025.

Estado de implementación de las acciones correctivas

- La máxima autoridad junto a la Dirección de Personal, deben garantizar que los funcionarios realicen la entrega formal del cargo mediante el acta de entrega con sus respectivos soportes.

- La Jefatura de Presupuesto debe registrar con exactitud, sinceridad y oportunidad la información presupuestaria, con el fin de garantizar la transparencia en los montos manejados por el organismo Procurador.

- La Jefatura de Presupuesto debe registrar con exactitud, sinceridad y oportunidad la información presupuestaria, con el fin de garantizar la transparencia en los montos manejados por el organismo Procurador.

- Los funcionarios adscritos a la Dirección de Recursos Humanos, deben garantizar que los funcionarios competentes presenten la caución, para cada ejercicio económico financiero.

- Los funcionarios adscritos a la Dirección de Administración, deben tomar las acciones pertinentes para efectuar los pagos por concepto de las retenciones de ley mediante la cuenta de fondos de terceros. Los funcionarios adscritos a la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Administración, deben ejercer las acciones pertinentes para garantizar que las retenciones aplicadas al personal, sean enterados a los organismos correspondientes.

- Los funcionarios competentes adscritos a la Dirección de Administración, deben considerar la inclusión del Compromiso de Responsabilidad Social en los pliegos de las contrataciones en caso de ofertas cuyo monto total, incluidos los tributos, superen las 2500 UCAU.

- Los funcionarios competentes adscritos a la Dirección de Administración, deben garantizar, que los expedientes de las contrataciones por concepto de adquisición de bienes, prestación de servicios y/o ejecución de obras contengan los soportes exigidos en las condiciones previas del proceso de contratación.

- La Dirección de Administración, debe implementar los mecanismos de control interno necesarios para garantizar, que en las alianzas estratégicas cumplan los bienes o servicios estipulados en el contrato, y se imputen por la partida presupuestaria correspondiente detallando con precisión los insumos o servicios a ser adquiridos.

- La máxima autoridad junto a la Dirección de Administración, deben garantizar que se efectúe la modalidad de contratación que corresponda de acuerdo al monto destinado para contratar, (presupuesto base), y a su vez ejecutar el procedimiento en orden secuencial.

- Los responsables de la Dirección de Administración, deben garantizar la sinceridad en las contrataciones efectuadas, donde se evidencie la relación entre el objeto de la empresa con la adquisición de bienes, prestación de servicios u obras a contratar.

- Los funcionarios competentes adscritos a la Dirección de Bienes, deben implementar las acciones pertinentes, para presentar el formato BM-1 ante la Oficina de Bienes y Servicio de la Gobernación del estado Barinas, en aras de sincerar y actualizar el patrimonio de la hacienda pública estatal.

- Los funcionarios competentes adscritos a la Dirección de Personal, deben ejercer las acciones pertinentes para garantizar que los expedientes del personal dispongan de la información actualizada con sus respectivos soportes.

- La máxima autoridad del organismo procurador, junto a los directivos y jefes de unidades, deben monitorear la ejecución del Plan Operativo Anual, garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas, y realizar los ajustes pertinentes cuando se amerite.

- 2015 La máxima autoridad del organismo procurador, los directivos y jefes de unidades, responsables de formular el Plan Operativo Anual (P.O.A), deben asegurar que las unidades de medidas establecidas en la planificación correspondan con las metas previstas, como herramienta útil para verificar el cumplimiento de cada actividad, y por tanto, evaluar la gestión.

Recomendaciones parcialmente ejecutadas.

- Los funcionarios competentes adscritos a la Dirección de Administración, deben garantizar, que los expedientes de las contrataciones por concepto de adquisición de bienes, prestación de servicios y/o ejecución de obras contengan los soportes exigidos en las condiciones previas del proceso de contratación.

- En revisión efectuada a siete (7) expedientes de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios, se observó lo siguiente:

- Se evidenció en las invitaciones la formalidad de los lapsos para presentar las ofertas.

- En la consulta de precio Nº CP-006-2025, no se observó el orden secuencial en la foliatura respecto a la secuencia del procedimiento administrativo, correspondiente a las órdenes de pago números: DA-073/2025 y DA-099/2025.

- No se evidenció el documento de adjudicación para la totalidad de los expedientes revisados.

- En virtud de lo expuesto, se determina que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº EC-03-03-2024, fue ejecutada parcialmente .

- Los funcionarios competentes adscritos a la Dirección de Bienes, deben implementar las acciones pertinentes, para presentar el formato BM-1 ante la Oficina de Bienes y Servicio de la Gobernación del estado Barinas, en aras de sincerar y actualizar el patrimonio de la hacienda pública estatal.

- En cuanto a la rendición de los inventarios de Bienes y Muebles, se evidenció un Oficio N.º DPGEB-260/08/2025 de fecha 04 de agosto de 2025 remitido por la Procuraduría General del estado Barinas a la Secretaría Ejecutiva de Administración Finanzas y Hacienda de la Gobernación del estado Barinas, el resumen mensual de las cuentas al 31 de julio de 2025; sin embargo, no se observaron los soportes en físico de los formularios (BM-1 BM-2 y BM-4). Por tanto, el Órgano Procurador acató parcialmente la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° EC-03-03-2024.

Recomendaciones no ejecutadas.

- Los funcionarios responsables de la Unidad de Presupuesto, deben realizar la conciliación del presupuesto con la contabilidad financiera, con el fin de mostrar exactitud y sinceridad en la información reflejada.

- Se evidenciaron ingresos menores que el monto de los egresos relacionados por la jefatura de presupuesto de la Procuraduría General del estado Barinas, por tanto la disponibilidad financiera al 30 de junio de 2025, estuvo reflejada por un saldo negativo mientras que la disponibilidad presupuestaria ascendió a la cantidad de diez millones de bolívares (Bs 10.000.000,00); enconsecuencia el presupuesto no se ejecutó en concordancia con la disponibilidad financiera. Por tanto, la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº EC-03-03-2024, no fue ejecutada.

- Los funcionarios adscritos a la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Administración, deben ejercer las acciones pertinentes para garantizar que las retenciones aplicadas al personal, sean enterados a los organismos correspondientes y los trabajadores se encuentren solventes ante estas obligaciones de Ley.

- Se evidenció la retención del Fondo de Ahorro Obligatorio de la Vivienda (FAOV) al personal adscrito a la Procuraduría General del estado Barinas, sin embargo, los fondos no han sido enterados, de acuerdo a lo notificado por el organismo procurador mediante Oficio Nº DPGEB/2025/11/015 de fecha 05 de noviembre de 2025. Por tanto, la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº EC-03-03-2024, no fue ejecutada.

- La Dirección de Administración debe implementar los mecanismos de control interno necesarios para garantizar, que en las alianzas estratégicas cumplan los bienes o servicios estipulados en el contrato, y se imputen por la partida presupuestaria correspondiente detallando con precisión los insumos o servicios a ser adquiridos.

- No se evidenciaron contratos bajo la modalidad de Alianzas Estratégicas; al respecto, fue notificado mediante

Oficio PGEB-DA/2025/024 de fecha 21 de noviembre de 2025, que durante el primer semestre del ejercicio económico financiero 2025, no se realizaron Alianzas estratégicas en el Órgano Procurador. Sin embargo; ésta recomendación será objeto de seguimiento en actuaciones fiscales posteriores en atención al Plan Operativo Anual de este organismo Contralor.

Conclusiones

De la revisión efectuada al Plan de Acciones Correctivas implementadas por la Procuraduría General del estado Barinas, según Oficio Nº DPGEB-2025/01/028 de fecha 28-01-2025, en concordancia con las quince (15) recomendaciones formuladas por este organismo contralor en el Informe Definitivo Nº EC-03-03-2024, se concluye lo siguiente:

- Recomendaciones ejecutadas diez (10), equivalente a un 66,67 %.
- Recomendaciones ejecutadas parcialmente dos (02), equivalente a un 13,33 %.
- Recomendaciones no ejecutadas dos (02), equivalente a un 13,33 %.
- No aplica una (1) equivalente a un 6,67 %.

Es necesario indicar que las recomendaciones no ejecutadas y las ejecutadas parcialmente, serán objeto de seguimiento en atención al Plan Operativo Anual de este organismo Contralor, con el fin de constatar las medidas correctivas implantadas, su grado de operatividad y eficacia del sistema de control interno instaurado por la máxima autoridad, en el marco de las recomendaciones emitidas en los informes de auditorías. Todo ello en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 numeral 4, y 50 de las Normas Generales de Control Interno publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.851 del 18-02-2016.

B. Dirección de Control de la Administración Descentralizada.

1. Auditoría Operativa practicada al Instituto Regional de la Mujer (INREMUJER) Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-01-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo General

Evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos; ingresos del personal; procesos de contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes al Instituto; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificadas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024; así como evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control.

Objetivos Específicos:

- Verificar la legalidad y sinceridad de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con la recepción y ejecución de los recursos asignados al Instituto, durante el ejercicio económico financiero 2024.
- Verificar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con ingresos del personal; las contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios durante el ejercicio económico financiero 2024.
- Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas formulados en el Plan Operativo Anual, durante el ejercicio económico financiero 2024.
- Comprobar los controles internos aplicados para el uso conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes al instituto; así como, la incorporación y desincorporación de los bienes, durante el ejercicio económico financiero 2024.
- Verificar que los auditores o consultores profesionales que hayan prestado servicios en la Fundación; se encuentren debidamente certificados e inscritos en el registro de auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, que al efecto lleva la Contraloría General de la República.

Alcance.

La actuación fiscal se orientó a evaluar de manera selectiva los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, ingresos del personal, procesos de contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios, el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes al Instituto, la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificadas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024; así como evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control. En este sentido se aplicó una muestra a juicio del auditor de treinta y cuatro (34) expedientes de contrataciones de los montos mas altos.

Características Generales.

Características generales del objeto evaluado.

El Instituto Regional de la Mujer (INREMUJER), fue creado según Decreto Nº 599 de fecha 09-11-2001, publicado en la Gaceta Oficial del estado Barinas Nº 241-01 de fecha 09/11/2001; posteriormente fue Reformado mediante el Decreto Nº 114/22 de fecha 22/03/2022 (Gaceta Oficial del estado Barinas Nº 040-2022 de fecha 22/03/2022).

Naturaleza Jurídica

El Instituto Regional de la Mujer (INREMUJER), es un órgano, sin personalidad jurídica, creado por decreto, con autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, financiera y de gestión; tiene como misión crear e impulsar políticas jurídicas, educativas, sociales y culturales que garanticen la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad. A través de programas, servicios de calidad y la cooperación de terceros, garantizando la igualdad de oportunidades de las mujeres, promoviendo su participación en cualquiera de los ámbitos de la sociedad.

Observaciones derivadas del Análisis.

Se constató que el Instituto Regional de la Mujer (INREMUJER), no remitió el Plan de Compras y Gastos de las Acciones Centralizadas al Servicio Nacional de Contrataciones, correspondiente al ejercicio que se está evaluando.

En la revisión efectuada a treinta y cuatro (34) expedientes de contrataciones se observó lo siguiente:

Ocho (8) expedientes, no poseen cierre administrativo.

- Compras de alimentos y bebidas a persona jurídica, para agasajos y eventos organizados por el Instituto a través de las ordenes de pagos Nros. 145 y 160 de fechas 15-10-2024 y 13-11-2024, y dichos gastos fueron imputados por las partidas presupuestarias 4.02.01.01.00 (Alimentos y Bebidas para Personas, siendo la partida correcta 4.03.07.03.00 (Relaciones Sociales).

- Se constató que la Vicepresidenta del Instituto, según Resoluciones Nros. 0001-IRMB/2022, 0002-IRMB/2023 y 00011-IRMB fue designada como Vicepresidenta adhonoren hasta el mes de septiembre 2024, y a partir del 01-10-2024 devengo un sueldo por el Instituto por la cantidad de trescientos noventa y un bolívares sin céntimos (Bs.391,00) y a la vez percibía un sueldo mensual, proveniente del cargo como Docente de Aula en el Liceo Bolivariano 25 de Mayo, por la cantidad de seiscientos sesenta y cuatro bolívares con treinta y cuatro céntimos (Bs.664,34), según constancia de trabajo y recibos de pagos que reposan en el expediente de personal; ambos pagos se reflejan en la pagina de patria, y según cuestionario aplicado a la Directora del referido Liceo, manifestó que la docente, no laboró para el año escolar 2024-2025, por que presento su solicitud de jubilación ante el Centro de Desarrollo de Calidad Educativa y la misma aún estaba en proceso de aprobación.

- De la revisión a la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) del Instituto, se observó que las metas ejecutadas superaron el 100%, de lo programado en el POA, y no se realizaron los ajustes correspondiente al Plan Operativo Anual sobre las desviaciones presentadas.

Consideraciones Finales

Conclusiones

Del análisis a las observaciones expuestas en el presente informe con relación a evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos; ingresos del personal; procesos de contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes al Instituto; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificadas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024; así como evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control; se concluye que el Instituto Regional de la Mujer (INREMUJER), presentó debilidades de control interno tales como: no se envió la planificación de las compras y servicios al Servicio Nacional de Contrataciones(SNC), expedientes de contratación que no cuentan con el cierre administrativo; compras de alimentos y bebidas imputados a partidas presupuestarias que no se corresponden con el gasto ejecutado; pagos de sueldos indebidos; con respecto al plan operativo anual, no se realizó supervisión y monitoreo a la ejecución de las metas previstas en dicho POA, ni se realizaron los ajustes correspondiente sobre las desviaciones presentadas.

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la Administración Pública en aras de subsanar las fallas y/o deficiencias señaladas en el presente informe, este Órgano de Control Fiscal recomienda a las autoridades del Instituto Regional de la Mujer (INREMUJER), lo siguiente:

El responsable de la Dirección de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos del Instituto Regional de la Mujer, debe realizar seguimiento sobre las diligencias realizadas ante el Servicio Nacional de Contratista, para que dicho organismo presente la información de los procesos de compras previstos a ejecutar de forma oportuna ante el organismo competente.

El responsable de la Dirección de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos del Instituto Regional de la Mujer, debe garantizar que los gastos que se realicen se imputen a las partidas presupuestarias que correspondan, según lo previsto en el Clasificador Presupuestario emanado de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), con el fin de garantizar los principios de legalidad y transparencia que debe regir en la Administración Pública.

2. Auditoría Operativa practicada al Instituto de Cultura del estado Barinas (IACEB) Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-04-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo general

Evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los ingresos extraordinarios generados por alquiler del auditorio, gastos y procesos de contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios, el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes al Instituto, la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados por el Instituto, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024; así como, las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control en el marco de las disposiciones legales, sublegales y reglamentarias que rige la materia.

Objetivos específicos:

- Verificar los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los ingresos ordinarios asignados, y gastos con el fin de constatar que los mismos se adecúen a lo establecido en la normativa legal vigente.

- Constatar la legalidad y sinceridad de los procesos utilizados por el Instituto, en la selección y contratación de proveedores y contratistas, para la adquisición de bienes y prestación de servicios.

- Comprobar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procesos administrativos, financieros y técnicos relacionados con la adquisición, incorporación y desincorporación de los bienes muebles y parque automotor pertenecientes al Instituto, durante el ejercicio económico financiero 2024.

- Verificar los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los ingresos extraordinarios generados por el alquiler del auditorio, con el fin de constatar que los mismos se adecúen a lo establecido en la normativa legal vigente.

- Constatar la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificadas por el Instituto, establecidos en el Plan Operativo Anual 2024.
- Verificar que los auditores o consultores profesionales que hayan prestado servicios al Instituto, se encuentren debidamente certificados e inscritos en el registro de auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, que al efecto lleva la Contraloría General de la República.

Alcance.

La Actuación Fiscal estuvo orientada a evaluar de manera selectiva los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los ingresos extraordinarios generados por alquiler del auditorio, gastos y procesos de contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios, el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes al Instituto, la formulación, ejecución y seguimiento de las objetivos y metas planificados por el Instituto, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024; así como, las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control en el marco de las disposiciones legales, sublegales y reglamentarias que rigen la materia, a tales efectos, se aplicó una muestra del 30% del universo de los pagos realizados a juicio del auditor, tomando como referencia los montos mas relevantes.

Características Generales del objeto evaluado

El Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas (IACEB), fue creado a través de la Ley de Cultura del estado Barinas, la misma fue sesionada por el Consejo Legislativo del estado Barinas en fecha 01 de agosto del año 2002 y publicada en Gaceta Oficial del estado N° 316-04 de fecha 23 de diciembre del año 2004; para lo cual el Gobernador del estado en fecha 09 de enero del año 2006, procedió a darle el ejecútese a dicha Ley mediante el Decreto Nº 008,con el objeto de reconocer los deberes y derechos culturales del ciudadano Barinés y de quienes se encuentren en el territorio de la entidad, establecidos en la normativa cultural internacional, suscrita y ratificada por la nación, y señalados en la Carta Magna de la República y el estado; el Instituto Autónomo de Cultura es un ente adscrito a la Gobernación del estado Barinas el cual comprende un modelo de gestión definido, unificado, articulado y comprometido a consolidar y fortalecer el sector cultural bajo los lineamientos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes inherentes.

Naturaleza Jurídica

El Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas, es el ente rector de las políticas culturales en el estado Barinas, es el encargado de dar cumplimiento a los objetivos y metas señaladas en los distintos Planes Nacionales, Desarrollo Estadal e Institucional, con el fin de lograr el avance de los procesos culturales en el estado Barinas, en articulación con los diferentes niveles de gobierno. Dentro de sus líneas de acción lleva adelante los procesos formativos culturales, investigación, promoción y estímulos al trabajo creador.

Observaciones derivadas del Análisis.

- Se observó que existe diferencia entre la disponibilidad presupuestaria y la disponibilidad financiera al 31-12-2024, originada debido a que el excedente del año 2023, por un monto 357.084,10 que no fue incorporado al presupuesto.
- La Comisión de Contrataciones fue creada, según Acta de Gabinete del Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas Nº 002 de fecha 13 de diciembre del 2024; sin embargo, la misma está conformada por cuatro (04) miembros principales y suplentes.
- Se observó que el Instituto, no remitió la programación de compras, ante el Servicio Nacional de Contrataciones (S.N.C).
- En la revisión efectuada a los expedientes de contrataciones, se observó que algunas empresas para el momento de la contratación, no se encontraban actualizadas en el Registro Nacional de Contratista (RNC).
- Se observó luego de la aplicación de cuestionarios a la Presidenta y la Secretaria de Despacho del Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas (IACEB), para constatar si se obtuvieron recursos por alquiler de dicha instalación, manifestando que no recibieron dinero por dicho conce9pto, solo recibieron colaboración de artículos de limpieza; sin embargo no llevan ningún control interno.

Consideraciones Finales

Conclusiones

Del análisis efectuado a las observaciones plasmadas en el presente informe, relacionado con evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los ingresos extraordinarios generados por alquiler del auditorio, gastos y procesos de contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios, el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes al Instituto, la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados por el Instituto, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024; al respecto se concluye que el Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas, presenta debilidades en cuanto a: Existe diferencia entre la disponibilidad presupuestaria y la disponibilidad financiera al 31-12-2024, originada debido a que el excedente del año 2023, no fue incorporado al presupuesto,no remitió la programación de compras, algunas empresas no estaban actualizadas para el momento de la contratación, los procedimientos administrativos y el control interno sobre los ingresos extraordinarios por alquiler de auditorio no son llevados, el Instituto no contó con la comisión de contrataciones.

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar, en el mejoramiento de la administración pública, en aras de subsanar las fallas y/o deficiencias señaladas en el presente informe, este órgano de control fiscal recomienda a las autoridades del del Instituto Autónomo de Cultura (IACEB), lo siguiente:

- El Gerente de Administración, Presupuesto, Planificación y Recursos Humanos del Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas, debe realizar las gestiones pertinentes, con el fin de garantizar que el remanente del año anterior sea incorporado al presupuesto siguiente y distribuido en

cada partida presupuestaria que consideren y que esté aprobado por la máxima autoridad del Instituto.

- Las autoridades del Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas, al conformar la Comisión de Contrataciones, deben considerar lo previsto en la normativa que rige la materia, en cuanto al número de integrantes que deben conformar dicha comisión.

- El Gerente de Administración, Presupuesto, Planificación y Recursos Humanos del Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas, debe realizar las diligencias pertinentes y oportunas para obtener el acceso al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), que permita remitir el Plan de Compras y la demás información que requiera dicho organismo.

- El Gerente de Administración, Presupuesto, Planificación y Recursos Humanos del Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas, debe garantizar que cuando se inviten a participar a proveedores en las diferentes modalidades de contrataciones, verificar que los mismos estén inscritos y actualizados ante el Registro Nacional de Contratista (RNC), con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la Administración Pública.

- La máxima autoridad debe velar que los recursos que ingresan por alquiler del auditorio del Instituto Autónomo de Cultura del estado Barinas, lleven un control interno que garantice el uso debido dentro de las normas que lo rigen.

- Las autoridades del Instituto Regional de la Mujer, deben garantizar que los pagos que se realicen al personal, estén debidamente soportados y cuenten con la legalidad y transparencia que debe regir en la Administración Pública.

- El responsable de la Dirección de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos del Instituto Regional de la Mujer, debe realizar supervisión al funcionario (a) encargada de realizar el seguimiento al Plan Operativo Anual del Instituto, con el fin de garantizar que en las metas previstas por cada área, programa, proyecto o actividad, que presenten alguna desviación en su cumplimiento, se realicen los ajustes pertinentes de manera oportuna y presentarlos ante las máximas autoridades para su aprobación.

3. Auditoría Operativa Practicada al Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-06-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo general

Evaluar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos manejados; las contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes muebles y las desincorporaciones; la recaudación y enteramiento de los recursos provenientes de las tasas y/o aranceles por la explotación de los minerales no metálicos; así como, la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual, correspondientes al ejercicio económico financiero 2024. De igual manera, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, en el referido ejercicio económico financiero.

Objetivos Específicos:

- Verificar los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con la recepción, incorporación y ejecución de los recursos recibidos por el Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), durante el ejercicio económico financiero 2024.

- Constatar la legalidad y sinceridad de los procesos aplicados por la Institución, en la selección, contratación y pago para la adquisición de bienes y prestación de servicios.

- Verificar la legalidad y sinceridad del registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes muebles, pertenecientes a Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB); así como, su ubicación física a través de inspección en sitio y las desincorporaciones realizadas.

- Verificar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procedimientos administrativos y financieros aplicados por el Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), para la recaudación y enteramiento de los recursos provenientes de las tasas y/o aranceles por la explotación de los minerales no metálicos.

- Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas formulados en el Plan Operativo Anual, durante el ejercicio económico financiero 2024.

- Verificar que los auditores, consultores, profesionales independientes y firmas de auditores que hayan prestado servicios en el Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), en materia de control; se encuentren debidamente certificados e inscritos en el registro, que al efecto lleva la Contraloría General de la República.

Alcance.

La Actuación Fiscal estuvo orientada a evaluar de manera selectiva la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos manejados; las contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes muebles y las desincorporaciones; la recaudación y enteramiento de los recursos provenientes de las tasas y/o aranceles por la explotación de los minerales no metálicos; así como, la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual, correspondientes al ejercicio económico financiero 2024. De igual manera, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, en el referido ejercicio económico financiero. A tales efectos, se aplicará una muestra del 30% a juicio del auditor para la revisión de los pagos efectuados, la inspección física de los bienes muebles y el 100% recaudación de los recursos provenientes de la explotación de los minerales no metálicos.

Características Generales.

Características generales del objeto evaluado.

El Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), fue creado según Decreto Nº 450/14 de fecha 04/11/2014, y su Reglamento Orgánico, publicados en la Gaceta Oficial del estado Barinas Nº 176-14 de fecha 04/11/2014; posteriormente fue Reformado mediante el Decreto Nº 363/15 de fecha 16/10/2015 (Gaceta Oficial del estado Barinas Nº 157-15 de fecha 16/10/2015); identificado con el acrónimo (SEDAMEB), sin personalidad jurídica y con autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, financiera y de gestión, bajo el control jerárquico del Gobernador del estado Barinas y dependiente de la Secretaria General de Gobierno, cuyo objeto es la administración, vigilancia, fiscalización, control. organización, tramitación y desarrollo de las actividades mineras y sus formas de aprovechamiento.

Naturaleza Jurídica

El Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), es un órgano, sin personalidad jurídica, creado por decreto, bajo el control jerárquico del Gobernador del estado Barinas y dependiente de la Secretaria General de Gobierno, con autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, financiera y de gestión; con la promulgación de la Ley sobre el Régimen y Aprovechamiento de Minerales no Metálicos del estado Barinas (Gaceta Oficial del estado Barinas N.º 180-16 de fecha 09/12/2016), en su artículo 9, se le atribuyen funciones técnicas, encargado del ejercicio de las políticas, potestades y funciones relacionadas con la administración, vigilancia, supervisión, control, organización, tramitación y desarrollo de las actividades mineras y sus formas de aprovechamiento, aplicar ventajas especiales, contraprestaciones; así como sustanciación, decisión de procedimientos administrativos, ejecución de medidas y sanciones.

Observaciones derivadas del Análisis.

- Las autoridades del Servicio Desconcentrado, expresaron a través del Oficio Nº GOB-SEDAMEB-017/2025 de fecha 27/02/2025, que las cuentas bancarias no están inscritas y autorizadas por la Oficina Nacional del Tesoro.

- Las autoridades Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), no presentaron los soportes relacionados con la ejecución presupuestaria, indicando los gastos comprometidos, causados, pagados y la disponibilidad presupuestaria de los recursos ordinarios recibidos y ejecutados durante el ejercicio económico financiero 2024.

- Se evidenció que la Administradora que ocupo el cargo desde el 08-02-2024 al 24/11/2024, no realizó Acta de Entrega, tal como lo establece la normativa que rige la materia.

- No se incorporó al presupuesto los recursos propios recaudados mediante la contraprestación de las Unidades de Producción Minera (UPM), por la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos setenta bolívares con noventa y ocho céntimos (Bs 68.570,98), los cuales se depositaron el 17/12/2024, en la cuenta bancaria Nº 01020334110000419824 del Banco de Venezuela, destinada a la recepción de dichos recursos.

- El Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), no remitió el Plan de Compras y Gastos de las Acciones Centralizadas al Servicio Nacional de Contrataciones, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, tal como consta en Oficio N°GOB-SEDAMEB-017/2025 de fecha 27/02/2025.

- Se evidenció en la revisión efectuada a veinticinco (25) expedientes de contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios, imputados por las partidas presupuestarias 4.02 “Materiales, suministros y mercancías”, 4.03 “ Servicios no personales” y 4.04 “Activos reales”, que dichos expedientes, no cuentan con todo los soportes que los respalden y no están foliados, a continuación se indica los documentos que faltaron: Requisición de la Unidad requirente, Análisis de Ofertas, Garantías y Comprobante de Inscripción en el Registro Nacional de Contratista.

- Se constató que la Gerencia Estadal, designó un funcionario como Jefe (E) de la Unidad de Control y Fiscalización de Bienes del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), mediante Providencia Administrativa N°GOB-SEDAMEB-004/24 de fecha 06/03/2024, el mismo no presentó la caución correspondiente para el ejercicio económico financiero 2024, tal como consta en Oficio N°GOB-SEDAMEB-029/2025 de fecha 25/03/2025.

- Se observó que algunos bienes, no se localizaron en la Unidad de Trabajo, según lo registrado en el Formulario BM-1 Inventario de Bienes Muebles y no presentaron el Formulario BM-2, ni Acta u Oficio de Movilización, que demuestre su ubicación actual.

Consideraciones Finales

Conclusiones

Del análisis a las observaciones expuestas en el presente informe con relación a evaluar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos manejados; las contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes muebles y las desincorporaciones; la recaudación y enteramiento de los recursos provenientes de las tasas y/o aranceles por la explotación de los minerales no metálicos; así como, la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual, correspondientes al ejercicio económico financiero 2024. De igual manera, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, en el referido ejercicio económico financiero; se concluye que el Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), presento debilidades de control interno tales como: el Manual de Funciones, Normas y Procedimientos Administrativos y Manual de Cargos y Funciones se encuentran en proceso de aprobación; las cuentas bancarias del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas, no están inscritas y autorizadas por la Oficina Nacional del Tesoro; no presentaron los soportes relacionados con los registros de la ejecución presupuestaria; la funcionaria que ocupo el cargo de Administradora desde el 08-02-2024 al 24-11-2024 en el Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del

estado Barinas, no realizó Acta de Entrega; no se incorporó al presupuesto los recursos propios recaudados mediante la contraprestación de las Unidades de Producción Minera (UPM); no se conformó la Comisión de Contrataciones, ni se remitió el Plan de Compras al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC); los expedientes de contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios no cuentan con todo los soportes que los respalden y no están foliados; el funcionario designado como Jefe (E) de la Unidad de Control y Fiscalización de Bienes, no presentó la caución; no se localizaron algunos bienes en la Unidad de Trabajo; no se realizó evaluaciones periódicas a la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas.

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar, en el mejoramiento de la administración pública, en aras de subsanar las fallas y/o deficiencias señaladas en el presente informe, este órgano de control fiscal recomienda a las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), lo siguiente:

- El Gerente Estadal del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), debe realizar las diligencias pertinentes y oportunas para que el Manual de Funciones, Normas y Procedimientos Administrativos y el Manual de Cargos y Funciones, sean aprobados y posteriormente publicados en la Gaceta Oficial del estado Barinas, con el fin de garantizar la legalidad de dichos instrumentos de control interno.

- El Gerente Estadal conjuntamente con el Jefe (a) de la Unidad de Administración y Recursos Humanos del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), deben realizar los trámites correspondientes ante la Oficina Nacional del Tesoro, para obtener la autorización de apertura de todas las cuentas Bancarias; así como, suministrar la información sobre los actuales cuentadantes, administradores o funcionarios; con el fin de que dicha mantenga actualizado el registro de sistema de cuenta única.

- El Gerente Estadal, conjuntamente con el Jefe (a) de la Unidad de Administración y Recursos Humanos del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), deben garantizar que los registros del control presupuestario se realicen cumpliendo con los tres momentos del gasto (compromiso, causado y pagado), y se lleven de forma manual y digitalizada, que permita un control efectivo y facilite su oportuna localización.

- El Gerente Estadal del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas(SEDAMEB), debe garantizar que cuando un funcionario (a) adscrito a dicho Servicio Desconcentrado, que administre, maneje o custodie recursos o bienes públicos, al cesar en su cargo o función, debe entregar formalmente la oficina o dependencia de la cual sea responsable, con sus respectiva Acta de Entrega y soportes que la avalen, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia que debe regir a la Administración Pública.

- El Gerente Estadal, conjuntamente con el Jefe (a) de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, deben realizar oportunamente las gestiones administrativas para enterar a la Tesorería General del estado Barinas los recursos recaudados a través de la Contraprestación de las Unidades de Producción Minera (UPM), y posteriormente solicitarlos vía créditos adicionales para ser incorporados a su presupuesto; con el fin de garantizar la legalidad, sinceridad y transparencia de sus procedimientos.

- Las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), deben realizar las acciones pertinentes y oportunas para la propuesta de creación de la Comisión de Contrataciones y su posterior publicación en Gaceta Oficial del estado; asimismo, en caso de no contar con los recursos para que los integrantes de la comisión se certifiquen ante el Servicio Nacional de Contrataciones, informar a dicho organismo que la comisión esta creada mas no certificada, e incluir en el próximo proyecto de presupuesto la partida correspondiente relacionada con la capacitación.

- El Gerente Estadal, conjuntamente con el Jefe (a) de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, deben realizar las gestiones administrativas pertinentes ante el Sistema Nacional de Contrataciones (S.N.C), con el fin de poder remitir la programación anual de compras para la adquisición de bienes y servicios, que permita garantizar que dicho organismo como autoridad técnica en materia de contrataciones públicas obtenga de información oportuna relacionada con los procesos de contrataciones y obtener los resultados de las actuaciones de los diferentes contratistas.

- El Jefe (a) de la Unidad de Administración y Recursos Humanos del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), debe garantizar que en los procesos de contrataciones se conformen los expedientes con toda la documentación justificativa y que estén debidamente foliados y archivados en orden cronológico, y cuenten con información integra, completa, oportuna y veraz; que se hayan cumplido con todos los aspectos de Ley, para garantizar los principios de legalidad y transparencia que deben prevalecer en los actos administrativos que realice en la Administración Pública.

- El Gerente Estadal, conjuntamente con el Jefe (a) de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, deben garantizar que el funcionario designado como Jefe de la Unidad de Control y Fiscalización de Bienes, adquiera la caución o póliza de fidelidad; así como, constatar que la misma sea suficiente y cumpla con las normativas legales que rigen la materia, con el fin de salvaguardar el patrimonio público.

- El Jefe (a) de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, debe supervisar el trabajo que realiza el Jefe de la Unidad de Control y Fiscalización de Bienes, del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), con el fin de garantizar que los formularios: Inventario de Bienes Muebles (Formulario BM-1), Relación del Movimiento de Bienes Muebles (Formulario BM-2), Relación de Bienes Faltantes (Formato BM-3) y Resumen de la Cuenta de Bienes Muebles

(Formulario BM-4), se encuentren actualizados y permita la ubicación oportuna de los bienes por cada unidad de trabajo y el estado actual de los mismos.

- Las Autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), debe realizar las diligencias pertinentes, con el fin de designar en cada área de trabajo a los funcionarios responsables del seguimiento, evaluación y control del Plan Operativo Anual (POA); que garantice el cumplimiento de las metas y actividades previstas en dicho P.O.A., y en caso de existir desviaciones realizar los ajustes correspondiente, que permitan presentar información sincera y confiable sobre los resultados obtenidos en los informes de gestión y remitirlo al órgano correspondiente.

4. Auditoría Operativa Practicada a la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR) Ejercicio Económico Financiero 2024, (AO-04-03-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo general

Evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, gastos y procesos de contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes a la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR); así como, la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados por el ente, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024. De igual manera, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, en el marco de las disposiciones legales, y reglamentarias que rigen la materia.

Objetivos Específicos:

- Verificar que los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los ingresos y gastos, ejecutados por la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), se adecúen a lo establecido en la normativa legal vigente.
- Constatar la legalidad y sinceridad de los procesos aplicados por la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), en la selección y contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios.
- Verificar la legalidad y sinceridad de los procesos efectuados para el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes a la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR).
- Constatar la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados por Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), establecidos en el Plan Operativo Anual 2024.
- Verificar que los auditores o consultores profesionales que hayan prestado servicios a la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), se encuentren debidamente certificados e inscritos en el registro de auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, que al efecto lleva la Contraloría General de la República.

Alcance.

La Actuación Fiscal se orientó a evaluar de manera selectiva de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, gastos y procesos de contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes a la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR); así como, la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados por el ente, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024. De igual manera, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, en el marco de las disposiciones legales, y reglamentarias que rigen la materia. A tales efectos, se aplicó una muestra del 30% del universo de los pagos realizados a juicio del auditor, y del 30%, para la inspección de los bienes, según los registrados en el inventario de bienes muebles.

Características Generales.

Características generales del objeto evaluado.

La Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), fue creada mediante Decreto de Ley, publicado en Gaceta Oficial del estado Barinas Extraordinario N° 18-96 de fecha 06-05-1996, ratificada posteriormente según Ley de Turismo del estado Barinas, publicada en Gaceta Oficial del estado Barinas Nº 091-06 de fecha 03-05-2006, con el objeto de impulsar la ejecución de los planes, programas y proyectos turísticos, fundamentalmente le corresponde la instrumentación, gerencia y administración del Plan Estadal de Desarrollo.

Naturaleza Jurídica.

La Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), es un ente descentralizado del Poder Público del estado Barinas, con autonomía funcional, administrativa y organizativa, personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente del fisco estadal, adscrito a la Gobernación del estado Barinas. La competencia, organización, administración y funcionamiento de la corporación, sus dependencias y órganos, se regirá por la Ley de Turismo del estado Barinas y los Reglamentos respectivos.

Observaciones derivadas del Análisis.

- La Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), no contó con la Unidad de Auditoría Interna, Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal para el ejercicio económico financiero 2024.
- Las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), no elaboraron ni remitieron la planificación de las compras y servicios al Servicio Nacional de Contratista (SNC), para el ejercicio económico financiero 2024.
- Los expedientes de contrataciones no cuentan con los documentos o soportes que se deben generar y considerar en los procesos de contratación
- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos de la Corporación Barinesa de Turismo del estado Barinas (CORBATUR), no implemento las tarjetas de control presupuestario, para llevar los registros de la ejecución del presupuesto, para el ejercicio económico financiero 2024.
- Se evidenciaron imputaciones presupuestarias en las ordenes de pagos y o comprobantes de egresos de forma incorrecta.

- La Corporación Barinesa de Turismo del estado Barinas (CORBATUR), no contó con la Comisión de Contrataciones para el ejercicio económico financiero 2024.
- De las retenciones realizadas a los proveedores correspondiente al cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, no se evidenció el depósito en las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero
- De la inspección realizada a una muestra de los bienes, según los registros Inventario de Bienes Muebles, se observó la ausencia de los números de bienes en las etiquetas.
- La Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), no contó con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes que los ameritaban, para el ejercicio económico financiero 2024.
- Las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), presentaron el Plan Operativo Anual 2024; sin embargo, se observaron actividades realizadas, durante el ejercicio económico financiero 2024, por algunas gerencias que no estaban programadas en dicho P.O.A.
- Las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), no designaron un funcionario responsable de hacerle seguimiento y monitoreo al Plan Operativo Anual 2024.

Consideraciones Finales

Conclusión

Del análisis a las observaciones expuestas en el presente informe con relación a la evaluación de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, gastos y procesos de contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes; así como, la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados por el ente, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, se concluye que la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), presento debilidades de control interno tales como: no cuenta con algunas unidades previstas en su estructura organizativa; el Manual 0contrataciones no cuentan con los todos soportes que se generaron en dichos procesos; no se llevaron los registros en las tarjetas presupuestarias no se efectuó la inscripción de las cuentas bancarias, ante la Oficina Nacional se realizaron imputaciones presupuestarias incorrectas; no se conformó la Comisión de Contrataciones; las retenciones del Compromiso de Responsabilidad Social, no fueron depositadas en las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero; algunos bienes no poseen numeración; no contaron con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes que los ameritaban; la Corporación no contó con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes. se realizaron actividades que no estaban previstas en el POA; no designo un funcionario responsable de hacerle seguimiento y monitoreo al Plan Operativo Anual 2024.

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar, en el mejoramiento de la administración pública, en aras de subsanar las fallas y/o deficiencias señaladas en el presente informe, este órgano de control fiscal recomienda a las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo(CORBATUR), lo siguiente:

- Las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben realizar las diligencias pertinentes para nombrar los funcionarios en las diferentes unidades y gerencias que conforman su estructura organizativa, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y legalidad de la gestión del ente.
- El Presidente de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), conjuntamente con los Gerentes, deben realizar las acciones pertinentes para que el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos sea publicado en la Gaceta Oficial del estado Barinas, con el fin de garantizar la legalidad de dicho instrumento de control interno.
- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben realizar las gestiones administrativas pertinentes ante el Sistema Nacional de Contrataciones (S.N.C), con el fin de poder remitir la programación anual de compras para la adquisición de bienes y servicios, que permita garantizar que dicho organismo como autoridad técnica en materia de contrataciones públicas obtenga de información oportuna relacionada con los procesos de contrataciones y obtener los resultados de las actuaciones de los diferentes contratistas.
- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), debe garantizar que en los procesos de contrataciones se conformen los expedientes con toda la documentación justificativa y que estén debidamente foliados y archivados en orden cronológico, y cuenten con información integra, completa, oportuna y veraz; que se hayan cumplido con todos los aspectos de Ley, para garantizar los principios de legalidad y transparencia que deben prevalecer en los actos administrativos que realice en la Administración Pública.
- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos conjuntamente con el Analista de Presupuesto de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben implementar las tarjetas de control presupuestarios que permita llevar los registros del presupuesto y que estos se realicen cumpliendo con los tres momentos del gasto (compromiso, causado y pagado), y se lleven de forma manual y/o digitalizada, que permita un control efectivo de la información presupuestaria y facilite su oportuna localización: asimismo registrar los gastos en las partidas que se correspondan, según el Clasificador Presupuestario de la ONAPRE.).
- El Presidente y la Gerencia de Administración y Recursos Humanos de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben realizar los trámites correspondientes ante la Oficina Nacional del Tesoro, para obtener la autorización de apertura de todas las cuentas Bancarias; así como, suministrar la información sobre los actuales cuentadantes, administradores o funcionarios; con el fin de que dicha mantenga actualizado el registro de sistema de cuenta única.

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), debe realizar las acciones pertinentes y oportunas para la propuesta de creación de la Comisión de Contrataciones y su posterior publicación en Gaceta Oficial del estado; asimismo, en caso de no contar con los recursos para que los integrantes de la comisión se certifiquen ante el Servicio Nacional de Contrataciones, informar a dicho organismo que la comisión esta creada mas no certificada, e incluir en el próximo proyecto de presupuesto la partida correspondiente relacionada con la capacitación.

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), debe garantizar que las retenciones realizadas sobre el aporte para el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, en las contrataciones, cuyo monto incluido los tributos superen las 2.500 UCAU; sean depositadas en las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad que debe regir en la Administración Pública.

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos conjuntamente con el Registrador de Bienes de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben supervisar para que los bienes muebles contengan sus etiquetas y su número de bien, con el fin de resguardar el patrimonio de dicha Corporación.

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos conjuntamente con el Registrador de Bienes de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben programar en el Plan Operativo Anual de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR) y en su proyecto de presupuesto actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que los ameritan, con el fin de salvaguardar su patrimonio.

- Las Autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben realizar las diligencias pertinentes, con el fin de designar en cada área de trabajo a los funcionarios responsables del seguimiento, evaluación y control del Plan Operativo Anual (POA); que garantice el cumplimiento de las metas y actividades previstas en dicho P.O.A., y en caso de existir desviaciones realizar los ajustes correspondiente, que permitan presentar información sincera y confiable sobre los resultados obtenidos en los informes de gestión y remitirlo al órgano correspondiente.

5. Auditoría Operativa practicada al Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB), Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-05-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo general

Evaluar la legalidad, sinceridad, y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, manejados por el Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB); las contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes y las desincorporaciones; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024. De igual manera evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en la materia de control.

Objetivos Específicos:

- Verificar los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos asignados y gastos, con el fin de constatar que los mismos se adecúen a lo establecido en la normativa legal vigente.

- Constatar la legalidad y sinceridad de los procesos aplicados por el Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB), en la selección y contratación de proveedores y contratistas, para la adquisición de bienes y prestación de servicios.

- Comprobar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con la adquisición, incorporación y desincorporación de los bienes muebles y parque automotor pertenecientes al Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB), durante el ejercicio económico financiero 2024.

- Constatar la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificadas por el Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB), establecidos en el Plan Operativo Anual 2024.

- Verificar que los auditores o consultores profesionales que hayan prestado servicios al Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB), se encuentren debidamente certificados e inscritos en el registro de auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, que al efecto lleva la Contraloría General de la República.

Alcance.

La Actuación Fiscal se orientó a evaluar de manera selectiva la legalidad, sinceridad, y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, manejados por el Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB); las contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes y las desincorporaciones; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024. De igual manera evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en la materia de control, en el referido ejercicio económico financiero, a tales efectos, se aplicará una muestra del 30% del universo conformado, a juicio del auditor.

Características Generales.

Características generales del objeto evaluado.

El Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB), fue creado mediante la promulgación de la Ley del Deporte del estado Barinas, publicada en Gaceta Oficial del estado Barinas número extraordinario 49-96 de fecha 15-08-1996, siendo modificada el 05-06-2012, según Gaceta Oficial Nº 096-12, cuya misión es y sera la instrumentación, gerencia y administración del Plan Cuatrienal Estratégico Deportivo del estado, elaborado por el Consejo de Planificación Deportivo del estado Barinas.

Naturaleza Jurídica

El Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB), es un ente descentralizado del Poder Público del estado Barinas, con autonomía funcional, administrativa y organizativa, personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente del fisco estadal, adscrito a la Gobernación del estado Barinas. La competencia, organización, administración y funcionamiento del Instituto, sus dependencias y órganos, se regirán por la presente Ley del Deporte, Actividad Física y Educación Física del estado Barinas.

Observaciones derivadas del Análisis.

- El Manual de Normas y Procedimientos, no han sido actualizados y adecuados desde el año 2013., con el fin de realizar seguimiento a la propuesta de actualización del referido manual al Jefe de manual a la Gobernación de estado Barinas, para se respectiva revisión.
- En la revisión física de las cuentas bancarias, no cuenta con la autorización de apertura y de las cuentas bancarias, por parte de la Oficina Nacional del Tesoro (ONT), durante el ejercicio evaluado.
- Durante la revisión de las órdenes de pago por concepto de viáticos, y no se observó soportes que avalen dichos pagos, tales como: solicitud, invitación o hoja de ruta, que justifiquen dichos desembolsos.
- Con respecto a la revisión de los controles internos llevados por el Instituto Regional del Deporte del estado Barinas, relacionados con los bienes muebles, se evidenció lo siguiente:

a) No se encontraron actualizados para el ejercicio económico financiero que se está evaluando.

b) No cuentan con actas que justifican los movimientos (incorporación, desincorporación, donación y asignación) de los bienes.

c) No hay registros para el ejercicio evaluado.

d) No presenta información de los registros de los bienes para el año 2024.

- Se evidenció la no se implementaron las hojas de vida para llevar los registros sobre los mantenimientos preventivo y correctivos realizados a los bienes muebles y parque automotor.
- En la inspección física realizada al Parque Automotor, se constató que no se realizaron las diligencias pertinentes para solicitar diagnóstico sobre la recuperación de estos vehículos; o la desincorporación de los mismos considerando su estado de inoperatividad; generando que no se han realizado las acciones pertinentes para salvaguardar el patrimonio del Instituto Regional del Deporte del estado Barinas.

Consideraciones Finales

Conclusiones

Del análisis a las observaciones expuestas en el presente informe con relación a evaluar la legalidad, sinceridad, y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, manejados por el Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB); las contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes y las desincorporaciones; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, se concluye que el Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB), presento debilidades de control interno tales como: el Manual de Funciones, Normas y Procedimientos, no ha se encuentra actualizado; no cuenta con la autorización de apertura y de las cuentas bancarias, por parte de la Oficina Nacional del Tesoro (ONT); las órdenes de pago por concepto de viáticos, no presentan los soportes que avalen dichos pagos; no se encontraron actualizados los Formularios BM-1, Inventario de Bienes Muebles, BM-2, Relación de Movimientos de Bienes Muebles, BM-3, Bienes Muebles Faltantes y BM-4, Resumen del movimiento de la Cuenta de Bienes Muebles, para llevar el control de los bienes muebles; no se implementaron las hojas de vida para llevar los registros sobre los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los bienes muebles y parque automotor y falta la desincorporación por parte de la Comisión de Enajenación de los Bienes Propios del estado Barinas.

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar, en el mejoramiento de la administración pública, en aras de subsanar las fallas y/o deficiencias señaladas en el presente informe, este órgano de control fiscal recomienda a las autoridades del Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB), lo siguiente:

- El Presidente del Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB), debe realizar las acciones pertinentes y oportuna para llevar la propuesta de actualización del Manual de Normas y Procedimientos Administrativos ante la Junta Directiva, y su posterior publicación en la Gaceta Oficial del estado Barinas, con el fin de garantizar la legalidad de dicho instrumento de control interno.
- El Presidente y la Gerencia de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos del Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB), deben realizar los trámites correspondientes ante la Oficina Nacional del Tesoro, para obtener la autorización de apertura de todas las cuentas Bancarias; así como, suministrar la información sobre los actuales cuentadantes, administradores o funcionarios; con el fin de que dicho organismo mantenga actualizado el registro de sistema de cuenta única.
- El Presidente y la Gerencia de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos del Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB), deben garantizar que exista una normativa interna que regule los cálculos y documentación que deben soportar los pagos por concepto de viáticos, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia que deben regir a la Administración Pública.
- El responsable de la Gerencia de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos conjuntamente con el responsable de la Unidad de Bienes y Servicios del Instituto Regional del Deporte del estado Barinas, deben garantizar que se lleven actualizados los Formularios BM-1, Inventario de Bienes Muebles, BM-2,

Relación de Movimientos de Bienes Muebles, BM-3, Bienes Muebles Faltantes y BM-4, Resumen del movimiento de la Cuenta de Bienes Muebles, que permita llevar el control actualizado de los bienes, su ubicación y estado conservación de los mismos.

- El responsable de la Gerencia de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos conjuntamente con el responsable de la Unidad de Bienes y Servicios del Instituto Regional del Deporte del estado Barinas, deben garantizar la implementación de las hojas de vida de los bienes que los a meriten y del Parque Automotor, con el fin de realizar los registros de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a cada uno de ellos, y permita llevar un control efectivo y oportuno de dichos mantenimientos.

6. Auditoría Operativa practicada al Servicio Desconcentrado Comedor Popular "Dr. Manuel Palacio Fajardo", Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-07-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo general

Evaluar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos manejados por el Servicio Desconcentrado Comedor Popular "Dr. Manuel Palacio Fajardo"; las contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios; así como, la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024. De igual manera, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, en el referido ejercicio económico financiero.

Objetivos Específicos:

- Verificar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con la recepción, incorporación y ejecución de los recursos recibidos.
- Constatar la legalidad y sinceridad de los procesos utilizados, en la selección, contratación y pago para la adquisición de materiales, suministros, bienes y prestación de servicios.
- Verificar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos aplicados por el Servicio Desconcentrado Comedor Popular "Dr. Manuel Palacio Fajardo", para la elaboración y distribución de las comidas a personas vulnerables.
- Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas formuladas en el Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024.
- Verificar que los auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, se encuentren certificados e inscritos en el registro, que al efecto lleva la Contraloría General de la república.

Alcance.

La actuación fiscal se orientó a evaluar de manera selectiva la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos manejados por el Servicio Desconcentrado Comedor Popular "Dr. Manuel Palacio Fajardo"; las contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios; así como, la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024. De igual manera, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, en el referido ejercicio económico financiero. A tales efectos, se seleccionó una muestra del 30% a juicio del auditor de las contrataciones efectuadas, cuyos pagos fueron imputados por las partidas presupuestarias 4.02 "Materiales Suministros y Mercancías", 4.03 "Servicios No Personales" y 4.04 "Activos Reales"; considerando los montos mayores a cuatrocientos mil bolívares sin céntimos (Bs 400.000,00); así como, la evaluación del procedimiento de preparación y suministro de las comidas a personas vulnerables.

Características Generales.

Características generales del objeto evaluado.

El Servicio Desconcentrado Comedor Popular "Dr. Manuel Palacio Fajardo", fue creado según Decreto Nº 314/14 de fecha 21/08/2014 y su Reglamento Orgánico, publicados en la Gaceta Oficial del estado Barinas Nº 131-14 de fecha 21/08/2014; posteriormente fue Reformado mediante el Decreto Nº 057/15 de fecha 01/04/2015 (Gaceta Oficial del estado Barinas Nº 037/15 de fecha 01/04/2015).

Naturaleza Jurídica

El Servicio Desconcentrado Comedor Popular "Dr. Manuel Palacio Fajardo", es un organismo, sin personalidad jurídica, creado por decreto, dependiente de la Gobernación del estado Barinas y bajo el control jerárquico de la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo Social, con autonomía presupuestaria, administrativa y financiera; el cual presta un servicio de naturaleza social, tiene como finalidad la preparación y suministro de alimentos a bajo costo y de carácter gratuito a la población vulnerable.

Observaciones derivadas del Análisis.

- Se recaudó en efectivo la cantidad de cincuenta y siete mil doscientos diez bolívares sin céntimos (Bs 57.210,00), por la venta de comidas; dichos recursos no fueron depositados en la cuenta bancaria del Servicio Desconcentrado Comedor Popular "Dr. Manuel Palacio Fajardo", ni incorporados al presupuesto, los mismos fueron utilizados para la compra de algunos insumos, y presentaron como soportes facturas que no cuentan con la legalidad del caso, además presentaron notas de entrega y tickets de caja.
- No se remitió la programación de las compras de materiales, suministros, bienes y prestación de servicios al Servicio Nacional de Contrataciones; ni la rendición trimestral de las contrataciones ejecutadas.
- El Servicio Desconcentrado Comedor Popular "Dr. Manuel Palacio Fajardo", no conformó la Comisión de Contrataciones, durante el ejercicio económico financiero 2024.
- En revisión a la muestra seleccionada de cuarenta y un (41) expedientes de contrataciones, de los cuales cuarenta (40), corresponden a la adquisición de Alimentos y Bebidas para Personas, imputados por la partida presupuestaria "4.02.01.01.00", y un (01) expediente por la adquisición de Repuestos y Accesorios para Equipos, imputados por la

partida presupuestaria “4.02.08.10.00”, se observó lo siguiente:

a) Los soportes documentales que conforman los expedientes de contrataciones, no están archivados en orden cronológico, ni foliados.

b) Cinco (05), de los proveedores contratados, no tenían actualizado el Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas (RNC), requerido para contratar con la Administración Pública.

c) En treinta y siete (37) expedientes contratados por Adjudicación Directa, se encontraron insertas las invitaciones a participar en cada uno de ellos y no se evidenció la firma y el sello de recibido de los proveedores, que demuestren su recepción; asimismo se observó en el expediente de contratación, según Orden de Pago Nº 120 de fecha 10/09/2024, que no se anexa la invitación remitida al contratista.

d) Un (01) expediente de contratación bajo la modalidad de Consulta de Precios, según Orden de Pago Nº 131 de fecha 03/10/2024, el cual anexa tres (03) invitaciones y no contienen las firmas del Gerente General del Servicio Desconcentrado Comedor Popular “Dr. Manuel Palacio Fajardo”, el sello del referido organismo, ni la recepción por parte de los proveedores.

- En el expediente de contratación, según Orden de Pago Nº 156 de fecha 18/12/2024, por la cantidad de setecientos dieciséis mil ochocientos ochenta y ocho bolívares con setenta y ocho céntimos (Bs. 716.888,78), el acta del control perceptivo, no posee las firmas y sellos de los funcionarios responsables de realizarlos.

- Las Ordenes de Pago Nros. 146 y 154 de fechas 14/11/2024 y 09/12/2024, respectivamente, no contienen, firma y sello de los proveedores y en la Orden de Pago Nº 155 de fecha 09-12-2024, solo se evidenció la firma de uno de los funcionarios ordenadores de pago.

- No se realizó la evaluación del desempeño de los contratistas, que obtuvieron la adjudicación por la adquisición de materiales y suministros por un monto superior a cuatro mil Unidades para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (4000 UCAU).

- El Servicio Desconcentrado Comedor Popular “Dr. Manuel Palacio Fajardo”, en la elaboración del Plan Operativo Anual, formuló sus objetivos y metas en base a su misión y visión; se establecieron indicadores de gestión, el tiempo de ejecución, costo financiero; asimismo, elaboró y remitió a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo Social, los informes trimestrales del cumplimiento de las metas y ejecución presupuestaria; sin embargo, no se observaron las designaciones formales de los funcionarios responsables de realizar el seguimiento y evaluación del mismo.

Consideraciones Finales

Conclusiones

Del análisis a las observaciones expuestas en el presente informe con relación a la evaluación de la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos manejados; las contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios; así como, la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual, correspondientes al ejercicio económico financiero 2024; se concluye que el Servicio Desconcentrado Comedor Popular “Dr. Manuel Palacio Fajardo”, presentó debilidades de control interno las cuales se detallan a continuación: los recursos por venta de comida no fueron incorporados al presupuesto; no se remitió el plan de compras al Servicio Nacional de Contrataciones; no se conformó la Comisión de Contrataciones; los expedientes de contrataciones no están foliados ni archivados cronológicamente, algunos proveedores no poseen las actualizaciones del Certificado de Inscripción ante el Registro Nacional de Contrataciones, las invitaciones a participar en los procesos de contrataciones sin la firma ni el sello de recepción del contratista; soportes que respaldan los gastos sin las firmas ni sellos de los funcionarios responsables; no se realizó las evaluaciones de desempeño a los contratistas que lo requerían; no fueron designados formalmente los funcionarios responsables de llevar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual.

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la administración pública en aras de subsanar las debilidades señaladas en el presente informe, este órgano de control recomienda a las autoridades del Servicio Desconcentrado Comedor Popular “Dr. Manuel Palacio Fajardo”, lo siguiente:

- El funcionario responsable de la Unidad de Administración, conjuntamente con las encargadas de las Áreas de Presupuesto y Compras, cada uno en el ámbito de su competencia, deben llevar el control sobre los recursos recaudados en efectivo por las ventas de comidas, con el fin de que sean depositados en una cuenta bancaria del Servicio Desconcentrado e incorporarlos al presupuesto en las partidas que se tenga previsto utilizar dichos recursos y que los gastos generados cuenten con las facturas, que cumplan con la normativa que rige la materia.

- El Gerente General conjuntamente con el responsable de la Unidad de Administración, deben realizar las gestiones pertinentes y oportunas ante la Secretaría de Administración Finanzas y Hacienda de la Gobernación del estado, y efectuar seguimiento a dichas gestiones administrativas, con el fin de solicitarle cooperación, en cuanto a la clave y usuario para ingresar a la página web del Servicio Nacional de Contratista, que les permita acceder y poder presentar la programación de las compras y la prestación de servicios, establecidas en el Plan Operativo Anual; asimismo, poder realizar las evaluaciones de desempeño a los contratistas que lo requieran, con el fin de garantizar que dicho organismo como autoridad técnica en materia de contrataciones públicas obtenga de información oportuna relacionada con los procesos de contrataciones y obtener los resultados de las actuaciones de los diferentes contratistas.

- El Gerente General, debe realizar las acciones pertinentes y oportunas para presentar ante la Secretaria General de Gobierno, la propuesta de creación de la Comisión de Contrataciones y su posterior publicación en Gaceta Oficial del estado; asimismo, en caso de no contar con los recursos para que los integrantes de la comisión se certifiquen ante el Servicio Nacional de Contrataciones,

informar a dicho organismo que la comisión esta creada mas no certificada, e incluir en el próximo proyecto de presupuesto la partida correspondiente relacionada con la capacitación.

- El funcionario responsable de la Unidad de Administración, conjuntamente con la funcionaria encargada del Área de Compras, deben garantizar que los expedientes de contrataciones estén conformados con todos los soportes que los respalden, que sean archivados en orden cronológico y foliados; y que todos los contratistas que se inviten a participar en los procesos de contrataciones estén actualizados ante el Registro Nacional de Contrataciones.

- Los funcionarios encargados de la Unidad de Administración y el Área de Compras, deben garantizar que los soportes que respaldan los procedimientos de contrataciones y los pagos, deben estar firmados y sellados por los funcionarios responsables de realizarlos, con el fin de garantizar los principios de legalidad y transparencia que deben existir en todos los actos administrativos que se realicen en la Administración Pública.

- El Gerente General, debe realizar las acciones administrativas pertinentes y oportunas para designar en cada área de trabajo, los funcionarios responsables de la formulación, seguimiento, evaluación y control del Plan Operativo Anual (POA); con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y actividades previstas en dicho POA, y en caso de existir desviaciones realizar los ajustes correspondiente que permita presentar información sincera y confiable sobre los resultados obtenidos en los informes de gestión.

7. Auditoría Operativa practicada a la Asociación Civil "Jesús el Nazareno", Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-08-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo general

Evaluar la legalidad, sinceridad y transparencia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos aplicados por la Asociación Civil "Jesús el Nazareno", sobre los ingresos y gastos relacionados con los aportes otorgados por la Gobernación del estado Barinas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024.

Objetivos Específicos:

- Verificar la legalidad, sinceridad y transparencia en los procesos de recepción e incorporación de los recursos correspondientes a los aportes otorgados por la Gobernación del estado Barinas, durante el ejercicio económico financiero 2024.

- Constatar la legalidad y sinceridad de los gastos efectuados con los recursos de los aportes otorgados por la Gobernación del estado Barinas, durante el ejercicio económico financiero 2024.

- Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas formuladas en el Plan Operativo Anual, durante el ejercicio económico financiero 2024, que tengan relación con dichos aportes.

Alcance

La actuación fiscal estuvo orientada hacia la evaluación selectiva sobre la legalidad, sinceridad y transparencia en los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos aplicados por la Asociación Civil "Jesús el Nazareno", sobre los ingresos y gastos relacionados con los aportes otorgados por la Gobernación del estado Barinas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024. A tales efectos, se seleccionó una muestra representativa a juicio del auditor de los montos mas relevantes, equivalente a cuarenta y cinco (45) órdenes de pago.

Características Generales

Características generales del objeto evaluado.

La Asociación Civil "Jesús el Nazareno", fue creada mediante Registro Inmobiliario del Municipio Barinas, estado Barinas, Número 45, Tomo 38, Protocolo PRIMERO de fecha 27 de diciembre de 2005.

Naturaleza Jurídica.

La Asociación Civil "Jesús el Nazareno", es un ente descentralizado sin fines de lucro con personalidad jurídica, patrimonio propio, con autonomía funcional y de gestión, cuyo objetivo es brindar asistencia social a través del desarrollo de programas dirigidos a mejorar el nivel de los menores, jóvenes, adultos y ancianos en situación de extrema pobreza o riesgo social, promoviendo así la defensa de los derechos humanos en pro del desarrollo integral de la sociedad Barinesa, combinando para tal fin la gestión integrada de entes públicos y privados con la actividad principal de nuestra organización.

Observaciones derivadas del Análisis.

- Las órdenes de pago revisadas de la muestra seleccionada correspondiente al ejercicio fiscal evaluado se constató lo siguiente: La omisión de las actividades previas al proceso de selección de contratistas, solo cuenta con facturas y transferencias de pago.

- No se aplicaron las modalidades de selección de contratación, según el monto a contratar, ni se conformo un expediente único por cada contratación, y los soportes no están archivados en orden cronológico y debidamente foliados.

- En revisión a la orden de pago Nro. 228 de fecha 04-04-2024, por un monto de cuarenta y seis mil trescientos veinte sin céntimos (Bs. 46.320,00), por concepto de pagos de alquiler del local donde funcionan, no presentan factura original que sustente dicho pago.

- En cuanto a los bienes adquiridos durante el ejercicio fiscal evaluado, se observó que no se encontraron registrados en el Formulario BM-1 Inventario de Bienes Muebles.

Consideraciones Finales

Conclusión.

Del análisis a las observaciones expuestas en el presente informe con relación a la evaluación de la legalidad, sinceridad y transparencia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos aplicados por la Asociación Civil "Jesús el Nazareno", sobre los ingresos y gastos relacionados con los aportes otorgados por la Gobernación del estado Barinas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024; se concluye que la "Asociación Civil Jesús el Nazareno", presentó debilidades de control interno tales como: omisión de las actividades

previas, no se aplicaron las modalidades de selección de contratación, ni se conformo un expediente único por cada contratación; pago que no presenta factura original y bienes adquiridos que no fueron registrados en el Inventario de Bienes Muebles.

Recomendaciones.

- En atención a las observaciones formuladas y en aras de subsanar las debilidades señaladas en el presente informe, este órgano de control recomienda a los representantes de la Asociación Civil " Jesús el Nazareno", lo siguiente:
- La Unidad de Administración de dicha Asociación, debe garantizar que para los recursos que reciban por parte de la Gobernación del estado Barinas, los procesos de contratación que se realicen, deben cumplir con la modalidad de selección de contratista que corresponda, según el monto de la contratación y elaborar la conformación de un expediente con todos los soportes que se generen en cada uno de los procesos, debidamente identificado, organizado y foliado en orden cronológico, que permita la transparencia y legalidad de las operaciones realizadas y que puedan ser evaluados y verificados por los organismos de control externo.
- La Unidad de Administración, debe garantizar que los pagos realizados contenga toda la documentación que se genere durante el proceso de contratación, tal es el caso de las formas pre-impresas (facturas), con el fin de garantizar la transparencia y legalidad de los pagos efectuados.
- La Junta Directiva, debe realizar las gestiones pertinentes y oportunas para designar el responsable de los bienes, quien tendrá la responsabilidad de mantener y administrar los mismos; con el fin de garantizar la salvaguarda del patrimonio de dicha Asociación.

8. Auditoría Operativa practicada al Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-02-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo general

Evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, gastos y procesos de contrataciones para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes al Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL); la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024. Así como, las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, en el marco de las disposiciones legales, sub-legales y reglamentarias que rigen la materia.

Objetivos Específicos:

- Verificar la legalidad y sinceridad de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con la recepción y ejecución de los recursos asignados al Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), durante el ejercicio económico financiero 2024.
- Constatar la legalidad y sinceridad de los procesos utilizados, en la selección, contratación y pago en la adquisición de bienes y prestación de servicios.
- Comprobar la legalidad y sinceridad en los procesos de selección, contratación, ejecución y pago de los contratos de obras, llevados a cabo por el Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL).
- Verificar el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes al Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL); así como su ubicación física a través de inspección en sitio.
- Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas formulados en el Plan Operativo Anual, durante el ejercicio económico financiero 2024.
- Verificar que los auditores o consultores profesionales que hayan prestado servicios al Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), se encuentren debidamente certificados e inscritos en el registro de auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, que al efecto lleva la Contraloría General de la República.

Alcance.

La actuación fiscal estuvo orientada hacia la evaluación selectiva de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, gastos y procesos de contrataciones para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificadas por el Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), correspondientes al ejercicio económico financiero 2024. De igual manera, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, en el marco de las disposiciones legales, y reglamentarias que rigen la materia. A tales efectos, se tomó una muestra del 30% a juicio del equipo de auditoría del universo de los pagos realizados.

Características Generales.

Características generales del objeto evaluado.

El Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), fue creado a través de Ley de Reforma y Unificación del Régimen Previsto en la Ley según la cual el estado Barinas asume la Conservación, Administración y Mantenimiento de las Carreteras Interestadales, sancionada por la Asamblea Legislativa del estado Barinas el 29/07/1997 y publicada en la Gaceta Oficial del estado Barinas N° 62-97 de fecha 29/07/1997, para asumir las obligaciones contraídas por el Instituto Autónomo Regional de Vialidad del estado Barinas, ampliando su ámbito de competencia y manteniendo el régimen de continuidad administrativa en todos los órdenes y para todos los efectos legales.

Naturaleza Jurídica

El Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), es un ente adscrito a la Gobernación del estado Barinas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente del fisco estatal, cuya competencia, organización y funcionamiento se rigen por Ley de Reforma y Unificación del Régimen Previsto en la Ley según la cual el estado Barinas asume la Conservación, Administración y

Mantenimiento de las Carreteras Interestadales y en la Ley por la cual el estado asume la Administración y Mantenimiento de los Puertos y Aeropuertos Públicos de uso Comercial ubicados en su Territorio (INTRAVIAL), sancionada por la Asamblea Legislativa del estado Barinas el 29/07/1997 y publicada en la Gaceta Oficial del estado Barinas N° 62-97 de fecha 29/07/1997.

Observaciones derivadas del Análisis.

- Omisión de Actas de Entrega por parte de los funcionarios que ocuparon los cargos de: Gerente de Vialidad, Gerente de Operaciones, Gerente de Transporte, Jefe de la Unidad de Inspección, Jefe de la Unidad de Costos y Contratos, Jefe de la Unidad de Proyectos y Jefe de la Unidad de Nómina del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL).
- No se evidenció la caución del Presidente del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), para un lapso de 53 días.
- No se evidenció la incorporación al presupuesto del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), de los recursos aprobados a través del Decreto Nº 087/24 de fecha 24-05-2024, para pagar compromisos pendientes, de años anteriores. correspondiente a los fondos de terceros del personal.
- No fueron efectuados los pagos de compromisos de terceros, por deuda pendiente de años anteriores concernientes al personal, para lo cual el Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), recibió los recursos a través del Decreto Nº 087/24 de fecha 24-05-2024.
- Se evidenciaron diferencias por excesos entre los aumentos y disminuciones de las partidas reflejadas en el cuadro de la ejecución presupuestaria al 31-12-2024 presentada por la Jefatura de Presupuesto del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), y las obtenidas por el equipo de auditoria.
- Se constataron traspasos presupuestarios aprobados por la Junta Directiva del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), que superaron el veinte por ciento (20%) del monto de la sub-partida y en algunos casos se traspasó la totalidad del disponible en la sub-partida, para lo cual no se evidenció la autorización por parte del Consejo Legislativo del estado Barinas.
- No se evidenció archivo en físico ni digital el comprobante de inscripción y registro de los cuentadantes que están autorizados para el manejo de las siete (07) cuentas bancarias del Instituto, ante la Oficina Nacional del Tesoro.
- No se evidenciaron soportes bancarios ni conciliaciones de la Cuenta Nro 0115 0079 0207 9000 4253 del Banco Exterior.
- En relación a la conformación de los expedientes de contratación por concepto de adquisición de bienes y prestación de servicios, se observó lo siguiente:
- En algunos casos no se evidenció, la requisición por parte de la Unidad Usuaria.
- Algunos pliegos de condiciones no poseen fechas ni firmas.
- Se evidenciaron informes de inspección sin fecha.
- En el expediente de la orden de pago Nº 207, no se evidenció: el tipo de contratación, acta de inicio, invitación a los participantes, acta de cierre, ni contrato; asimismo la deducción del Impuesto Sobre la Actividad Económica (SAE), fue calculada por un monto menor al porcentaje descrito en la orden de pago.
- El acta de Inicio inserta en el expediente de la orden de pago Nº 269 de fecha 01 de julio de 2024, corresponde a otra contratación.
- En el acta de inicio de las órdenes de pagos Nros 272 y 278 de fecha 01 y 02 de julio de 2024, se hace mención al Presidente de la gestión anterior. Entre otras observaciones.
- En relación al Contrato de Obra Nº ITV-O-001/2024 de fecha 07/03/2024, denominada “Continuación y Construcción (IX etapa), del Paseo Peatonal y Caminerías, en el Paseo Independencia” se constató que en la partida Nº 15 de la valuación ejecutada “Construcción de Paredes de Bloque de Concreto Vibrado e= 12 cm”; la medición utilizada por el Ingeniero Inspector no fue la correspondiente, por cuanto utilizó m3 y lo correcto es m2; en la partida Nº 16 relacionada con “La Construcción de Revestimiento Interior en Paredes con Mortero a Base de Cal, acabado liso. Incluye Friso Base”, no se corresponde con lo relacionado en la hoja de medición, que indica a dos caras de la pared; debido a que el revestimiento de paredes de 300 m² fue realizado en una sola cara.
- En los Contratos de Obras Nros. INTRAVIAL-O-CP-001; INTRAVIAL-O-CP-019; INTRAVIL-O-CP-021; INTRAVIAL-O-CD-001, relacionados con las cuatro etapas desde la IX hasta la XII todas bajo el concepto de: “Continuación y Construcción del Paseo Peatonal y Caminerías en el Paseo Independencia, ubicado en la Av. Adonay Parra Jiménez, parroquia el Carmen, municipio Barinas estado Barinas”, en dichos contratos no se especificaron los trabajos a realizar; sin embargo, considerando el nombre de la obra, los trabajos ejecutados no guardan relación con los realizados, debido a que se ejecutaron canchas de uso deportivos, áreas verdes, parque infantil, paredes de bloques y casilla policial, acondicionada con aires.
- Con relación al Plan Operativo Anual (POA), del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), se evidenciaron las siguientes observaciones:
- En el proyecto denominado: Rehabilitación y Ampliación de las Vialidades (Agrícolas, Urbanas y Drenajes), la unidad de medida reflejada fue de Km mientras que en renglón: cantidad de la meta, fue reflejada el género femenino y masculino, constatándose que no se relaciona la meta con la unidad de medida.
- En el informe de gestión, no fue reflejada, la meta correspondiente a (Demarcaciones, Obras y Alcantarillas), de forma separada, como fue programada en el Plan Operativo Anual.
- En la acción específica: Atender a las diferentes comunidades del estado Barinas, a través del parque automotor adscrito a INTRAVIAL, la unidad de medida

corresponde a comunidades atendidas y la meta reflejada en el informe de gestión fue m³ de material transportado.

- La mayoría de las acciones específicas planificadas en el POA, del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), no fueron ejecutas en su totalidad, algunas no superaron el 50% de ejecución.

Consideraciones Finales

Conclusiones

De los resultados expuestos en el presente informe, orientado a: Evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, gastos y procesos de contrataciones para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes al Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL); la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024. Así como, las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, en el marco de las disposiciones legales, sub-legales y reglamentarias que rigen la materia. Se concluye lo siguiente: Omisión de Actas de entrega por algunos funcionarios; no se incorporó al presupuesto los recursos aprobados a través del Decreto Nº 087/24 de fecha 24-05-2024; no se evidenciaron los pagos de los compromisos a terceros del personal con los recursos percibidos mediante el Decreto Nº 087/24 de fecha 24-05-2024; diferencias por excesos entre los aumentos y disminuciones de la ejecución presupuestaria al 31-12-2024, respecto a la información suministrada por el Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL) y la obtenida por el equipo de auditoria; se realizaron traspasos presupuestarios que superaron el veinte por ciento (20%) de la subpartida para lo cual no se evidenció la autorización por parte del Consejo Legislativo del estado Barinas; no se evidenció archivo en físico ni digital del comprobante de inscripción y registro ante la Oficina Nacional del Tesoro de los cuentadantes que están autorizados para el manejo de las cuentas bancarias; no se evidenció las conciliaciones de la Cuenta Nro. 0115 0079 0207 9000 4253 del Banco Exterior; el Presidente del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL) formó parte de la Comisión de Contrataciones por un lapso de un mes y 8 días; en algunos expedientes de contrataciones no se encontró archivada toda la información que se genera en dichos procesos con ausencia de fechas y firmas, información incompleta y no legible; en un expediente de obras se indican partidas que no se relacionan con lo ejecutado, en los mencionados contratos de obras no se especifican los trabajos a ejecutar según el proyecto de la obra; discrepancia en las unidades de medidas descritas en el Plan Operativo Anual, en el informe de gestión no fueron especificadas algunas metas de forma separada; no fueron planificadas en el POA las obras que ameritaban continuidad con etapas pendientes por ejecutar; la mayoría de las acciones específicas planificadas en el Plan Operativo Anual 2024 no fueron alcanzadas en su totalidad.

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la administración pública, en aras de subsanar las fallas y/o deficiencias señaladas en el presente informe, este órgano de control fiscal recomienda a las autoridades del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), lo siguiente:

- Las autoridades del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben supervisar y garantizar para que los funcionarios de alto nivel al cesar sus funciones realicen las actas de entrega de las gerencias o unidades de las cuales sean responsables; en caso de no realizarlas, el servidor público entrante o la persona asignada por la máxima autoridad deben levantar las respectivas actas, según lo previsto en la normativa que rige la materia.

- La Gerencia de Recursos Humanos conjuntamente con la Gerencia de Administración del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben garantizar que los funcionarios que administren, maneje o custodie recursos o bienes públicos, adquieran la caución o póliza de fidelidad; así como, constatar que la misma sea suficiente y cumpla con las normativas legales que rigen la materia, con el fin de salvaguardar el patrimonio público.

- La Gerencia de Administración conjuntamente con la Jefatura de Presupuesto, del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben garantizar que todos los recursos percibidos a través de créditos adicionales u otras fuentes de financiamiento, sean incorporados al presupuesto de manera oportuna.

- La Gerencia de Administración del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, debe realizar las gestiones pertinentes, con el fin de garantizar que los recursos otorgados vía créditos adicionales para los pagos de fondos de terceros, se ejecuten de forma oportuna.

- La Jefatura de Presupuesto del Instituto, debe garantizar la sinceridad y exactitud, en los registros realizados por aumentos y disminuciones del presupuesto.

- La Gerencia de Administración, conjuntamente con la Jefatura de Presupuesto del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben garantizar que los traspasos presupuestarios que excedan del veinte por ciento 20%, de una acción específica a otra acción específica de distintos proyectos o distintas categorías equivalentes a proyectos o distintas acciones centralizadas, cuenten con la aprobación del Consejo Legislativo Regional.

- El Presidente (a) y la Gerencia de Administración del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben realizar los trámites correspondientes ante la Oficina Nacional del Tesoro, para obtener la autorización de apertura de todas las cuentas bancarias; así como, suministrar la información sobre los cuentadantes, administradores o funcionarios; con el fin de que dicha oficina mantenga actualizado el registro de sistema de cuenta única.

- La Gerencia de Administración conjuntamente con la Jefatura de Contabilidad del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben realizar las acciones pertinentes, para garantizar que se realicen mensualmente las conciliaciones bancarias de todas las cuentas bancarias que maneja el Instituto, con el fin de presentar saldos reales y confiables.

- La Gerencia de Administración conjuntamente con la Gerencia de Vialidad del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben garantizar que en los procesos de contrataciones se conformen los expedientes con toda la documentación justificativa y en orden cronológico, que cuenten con información íntegra, completa, oportuna y veraz.

- La Gerencia de Vialidad y la Jefatura de Inspección del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben garantizar que en las inspecciones realizadas a las obras, se indiquen con claridad las unidades de medidas establecidas en las diferentes partidas del presupuesto de obras, y que estas se correspondan con los trabajos ejecutados en cada una de dichas partidas.

- El responsable de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, debe garantizar que los contratos de obras, se adecúen a lo previsto en los proyectos de las obras, con el fin de obtener claridad de lo que se está contratando y dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia que deben prevalecer en la Administración Pública.

- Las autoridades del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben garantizar que los proyectos y acciones centralizadas planificadas en el Plan Operativo Anual, se indiquen las unidades de medidas correctas, y que en el informe de gestión, se describan las metas cumplidas de forma separada, tal como fueron programadas en el POA.

- Las autoridades del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, deben realizar las diligencias pertinentes, con el fin de designar en cada área de trabajo a los funcionarios responsables del seguimiento, evaluación y control del Plan Operativo Anual (POA); que garantice el cumplimiento de las metas y actividades previstas en dicho P.O.A., y en caso de existir desviaciones realizar los ajustes correspondiente, que permitan presentar información sincera y confiable sobre los resultados obtenidos en los informes de gestión.

9. Auditoría Operativa Practicada al Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastres del estado Barinas (IAPROCEB) Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-11-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo general

Evaluar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, manejados por el Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB); ingresos del personal; las contrataciones, para las adquisiciones de bienes y prestación de servicios; seguimiento de los objetivos y metas planificados; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024.

Objetivos Específicos:

- Verificar la legalidad y sinceridad de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con la recepción y ejecución de los recursos asignados al Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB), durante el ejercicio económico financiero 2024.

- Verificar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con las contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios durante el ejerció económico financiero 2024.

- Verificar la legalidad y sinceridad de los procedimientos administrativos relacionados con los ingresos, ascensos, remociones; así como, los controles internos implementados para la asistencia de entrada y salida del personal del Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB).

- Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas formulados en el Plan Operativo Anual, durante el ejercicio económico financiero 2024.

- Verificar que los auditores o consultores profesionales que hayan prestado servicios en el Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB); se encuentren debidamente certificados e inscritos en el registro de auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, que al efecto lleva la Contraloría General de la República.

Alcance.

La actuación fiscal se orientó a evaluar de manera selectiva la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, manejados por el Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB); ingresos del personal; las contrataciones, para las adquisiciones de bienes y prestación de servicios; seguimiento de los objetivos y metas planificados; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024. A tales efectos, se realizó una revisión exhaustiva a los de expedientes de contrataciones y del personal del Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB), y en cuanto a los bienes adquiridos en el ejercicio que se está evaluando y las metas previstas en el POA, se evaluó un 30 %, a juicio del auditor.

Características Generales.

Características generales del objeto evaluado.

El Instituto Autónomo de Defensa Civil y de Apoyo en Casos de Emergencias y Desastres Naturales del estado Barinas (IADC), fue creado a través de la Ley del Instituto Autónomo de Defensa Civil y de Apoyo en Casos de Emergencias y Desastres Naturales del estado Barinas, publicada en Gaceta Oficial del estado Barinas N° 004-05 Extraordinaria de fecha 23-04-2005 reformada según Gaceta Oficial del estado Barinas Nº 116-13 de fecha 18-07-2013, cambiando su denominación a: Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastres del estado Barinas (IAPROCEB), tiene la función del manejo de programas de policía de prevención, preparación, mitigación, atención, recuperación y defensa civil en general ante situaciones de emergencia.

Naturaleza Jurídica

El Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastres del estado Barinas (IAPROCEB), es un ente descentralizado con personalidad jurídica que nace como un Servicio Público de carácter policial y de seguridad de estado, goza de las prerrogativas y privilegios procesales y fiscales que tiene la República y el estado Barinas por mandato de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Hacienda Pública Nacional, Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y Constitución del estado Barinas.

Observaciones derivadas del Análisis.

- Se observó la adquisición de una (01) camioneta y tres (03) motos para el Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB), a través de las órdenes de pagos Números: 3758 y 3782 de fechas 16-01-2024 y 13-03-2024, las mismas fueron adquiridas bajo la modalidad de Consulta de Precio basándose en el artículo 2 del Decreto número 17 de fecha 16/03/2018, sin mencionar en cual numeral del referido artículo se están basando para realizar dicha compra; dado que en ninguno de ellos se establece la adquisición de vehículos y motos. Debiéndose aplicar por el monto de la contratación el Concurso Abierto según lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas.

- En los expedientes de personal evaluados, se observó la omisión de documentación personal y laboral; y dichos expedientes no se encontraron archivados en orden cronológico ni foliados.

- De la comparación efectuada entre las metas programadas en el Plan Operativo Anual (POA) para el ejercicio económico financiero evaluado y las reflejadas en los respectivos informes de gestión, se evidenciaron que algunas metas no fueron cumplidas en su totalidad y otras superaron el 100% de lo programado y no se realizaron los ajustes correspondiente al Plan Operativo Anual.

Consideraciones Finales

Conclusiones

Del análisis a las observaciones expuestas en el presente informe con relación a evaluar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, manejados por el Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB); ingresos del personal; las contrataciones, para las adquisiciones de bienes y prestación de servicios; seguimiento de los objetivos y metas planificados; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024; se concluye que el Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB), presentó debilidades de control interno, en cuanto a la modalidad aplicada para las adquisiciones de un vehículo y tres motos; así como, la documentación en los expedientes de los trabajadores, no se encontraron archivados en orden cronológico ni foliados y omisión de documentación personal y laboral en los mismos; en cuanto al Plan Operativo Anual del ejercicio económico financiero 2024, algunas metas no fueron cumplidas en su totalidad y otras superaron el 100% de lo programado y no se realizaron los ajustes correspondientes.

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la Administración Pública en aras de subsanar las fallas y/o deficiencias señaladas en el presente informe, este Órgano de Control Fiscal recomienda a las autoridades del Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB), lo siguiente:

- La encargada de la Dirección de Administración, debe supervisar las modalidades de contrataciones aplicadas, considerando el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas (UCAU), y el monto de la contratación, con el fin de garantizar que la responsable de la Unidad de Compra, seleccione la modalidad correcta, según la normativa que rige la materia; y dar cumplimiento al principio de legalidad que debe prevalecer en la Administración Pública.

- La encargada de la Dirección de Recursos Humanos, debe supervisar el trabajo del funcionario (a) encargada de conformar los expedientes del personal, para garantizar que los mismos estén archivados en orden cronológico y foliados y cuenten con toda la documentación personal y laboral de los trabajadores que permita contar con información confiable y oportuna.

- La responsable de la Dirección de Administración, debe realizar supervisión al seguimiento del Plan Operativo Anual del Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB), con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el mismo, y en caso de existir desviaciones realizar los ajustes correspondientes y proponer ante la máxima autoridad la reformulación de dicho Plan Operativo Anual.

10. Auditoría Operativa practicada al Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-15-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo general

Evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los ingresos generados a través de la recaudación y enteramiento de los recursos tributarios; los procesos de contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; registros, uso, conservación, resguardo y control de los bienes; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificadas en el Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, que al efecto lleva la Contraloría General de la República.

Objetivos Específicos:

- Verificar los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con la recepción, incorporación y ejecución de los recursos

recibidos por el Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), durante el ejercicio económico financiero 2024.

- Verificar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procedimientos administrativos y financieros aplicados por el Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), para la recaudación y enteramiento de los recursos tributarios.

Constatar la legalidad y sinceridad de los procesos aplicados por el Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), en la selección, contratación y pago para la adquisición de bienes y prestación de servicios.

- Verificar la legalidad y sinceridad del registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes muebles, pertenecientes a Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB); así como, su ubicación física a través de inspección en sitio y las desincorporaciones realizadas.

- Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas formulados en el Plan Operativo Anual, durante el ejercicio económico financiero 2024.

- Verificar que los auditores, consultores, profesionales independientes y firmas de auditores que hayan prestado servicios en materia de control, en el Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), se encuentren debidamente certificados e inscritos en el registro que al efecto lleva la Contraloría General de la República.

Alcance.

La Actuación Fiscal estuvo orientada a evaluar de manera selectiva a los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los ingresos generados a través de la recaudación y enteramiento de los recursos tributarios; los procesos de contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; registros, uso, conservación, resguardo y control de los bienes; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificadas en el Plan Operativo Anual, correspondientes al ejercicio económico financiero 2024; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, que al efecto lleva la Contraloría General de la República. A tales efectos, se selecciono una muestra representativa del 30% del universo, de los pagos realizados, a juicio del auditor tomando como referencia los montos mas relevantes, relacionados con las adquisiciones de bienes y prestación de servicios; así como, de la recaudación y enteramiento de los recursos tributarios.

Características Generales.

Características generales del objeto evaluado.

El Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), fue creado según Decreto Nº 001 de fecha 05/01/2011, emitido por el Gobernador del estado Barinas y publicado en la Gaceta Oficial del estado Barinas Nº 002-11 de fecha 05/01/2011, modificado según Avisos Oficiales Nros. 001/12 y 002/12, ambos de fecha 30-05-2012 (Gaceta Oficial del estado Barinas Nº 003-12 Extraordinaria de fecha 31/05/2012).

Naturaleza Jurídica

El Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), es un órgano, sin personalidad jurídica, creado por decreto y bajo el control jerárquico de la Gobernación del estado Barinas, tiene por objeto la organización, recaudación, inspección, control, fiscalización y administración de los ramos tributarios propios del estado Barinas. En fecha 14/01/2013, la Gobernación del estado, emite el Decreto NEC 007/13 de fecha 14/01/2013, por la creación de las “Normas sobre la Organización, Funciones y Atribuciones del Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB) y sus funcionarios”, con el objeto de determinar y desarrollar la estructura organizativa y funcional del SATEB; así como, establecer las atribuciones de las distintas Gerencias y Unidades que lo integran; posteriormente fueron modificadas mediante el Decreto N° 035/17 de fecha 13/02/2017 (Gaceta Oficial del estado Barinas Nº 026-17 de fecha 14/02/2017), que rigen en la actualidad.

Observaciones derivadas del Análisis.

- De la muestra evaluada de los expedientes de contrataciones, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, se observó lo siguiente:

- En el expediente de la contratación por concepto de servicios profesionales para la instalación del Sistema Administrativo de Control BYTE SOFT Nomina, la orden de pago Nº 44 de fecha 12/04/2024, no reposa la factura original del pago por motivo de extravió, solo una fotocopia de la misma.Se constató que el Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), contrato con la empresa Estación de Servicio La Nonna, C.A; y dicha empresa, no esta inscrita en el Registro Nacional de Contratistas.

- De la inspección realizada a una muestra de los bienes muebles pertenecientes al Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), se observó que los Bienes codificados con los Nros. (126884 silla semi ejecutiva), y (124997 silla ejecutiva con ruedas de tela color negro), se encuentra en total deterioro y no se ha solicitado la desincorporación

- En el Plan Operativo Anual (POA) del Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), se observaron diferencias en la ejecución de las metas propuestas, según los informes de gestión, por cuantos en algunos casos, estas fueron superadas por mas del 100% de lo programado en el POA, y no se realizaron los ajustes pertinentes para reformular dicho POA.

Consideraciones Finales

Conclusiones

De los resultados obtenidos en la actuación fiscal practicada al Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, se concluye, que el ente presentó debilidades de control interno, con relación a que en el presupuesto 2024, no se realizaron los ajustes del recorte presupuestario realizado por la Gobernación del estado Barinas; contratación con empresa que no estaba inscrita en el Registro Nacional de Contratistas y bienes deteriorados y pendientes por desincorporar.

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar, en el mejoramiento de la administración pública, en aras de subsanar las fallas y/o deficiencias señaladas en el presente informe, este órgano de control fiscal recomienda a las autoridades del Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), lo siguiente:

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos, debe supervisar la ejecución del presupuesto, con el fin de presentar información oportuna y saldos confiables, que garanticen los principios de legalidad y transparencia que debe prevalecer en la Administración Publica.

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos del Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), debe mantener archivados y resguardados los expedientes de contrataciones con sus respectivo soportes; así como asegurarse de que todas las empresas y/o proveedores para ser invitados, cuenten con el certificado de inscripción del contratista en el Registro Nacional de Contratista (RNC), para cumplir con los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la administración publica.

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos del Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), conjuntamente con la encargada de los bienes, deben supervisar y monitorear para que los bienes que se encuentren inoperativos y/o en mal estado, que imposible su utilidad deberán ser desincorporados del Inventario de Bienes Muebles, previa autorización de la Comisión de Desincorporacion y Enajenacion de Bienes Propios del estado Barinas, con el fin de presentar información sincera y oportuna sobre los bienes del muebles del Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB).

11. Auditoría Operativa Practicada a la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional (FUNDACERN) Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-14-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo general

Evaluar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, manejados por la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional (FUNDACERN); las contrataciones para las adquisiciones de bienes y prestación de servicios; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024.

Objetivos específicos:

- Verificar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con la recepción, incorporación y ejecución de los recursos asignados a la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional (FUNDACERN)

- Constatar la legalidad y sinceridad de los procesos aplicados por la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional (FUNDACERN), en la selección, contratación y pago de proveedores y contratistas, para la adquisición de bienes y prestación de servicios, durante el ejercicio económico financiero 2024.

- Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas formuladas en el Plan Operativo Anual de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional (FUNDACERN)correspondiente al ejercicio económico financiero 2024.

- Verificar que los auditores o consultores profesionales que hayan prestado servicios a la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional (FUNDACERN) se encuentren debidamente certificados e inscritos en el registro de auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, que al efecto lleva la Contraloría General de la República. Verificar los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los ingresos ordinarios asignados, y gastos con el fin de constatar que los mismos se adecúen a lo establecido en la normativa legal vigente.

Alcance.

La Actuación Fiscal estuvo orientada a evaluar de manera selectiva los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los ingresos extraordinarios generados por alquiler del auditorio, gastos y procesos de contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios, el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes al Instituto, la formulación, ejecución y seguimiento de las objetivos y metas planificados por el Instituto, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024; así como, las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control en el marco de las disposiciones legales, sublegales y reglamentarias que rigen la materia, a tales efectos, se aplicó una muestra del 30% del universo de los pagos realizados a juicio del auditor, tomando como referencia los montos mas relevantes.

Características Generales.

Características generales del objeto evaluado.

La Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional Barinas (FUNDACERN), fue creada por el Ejecutivo Regional, según consta en el Decreto Nº 03 de fecha 03-01-1995, sobre la base de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 21 y la Constitución del estado Barinas en sus artículos, 78, 84, 90, 91 numerales 7, 12 y 13 y el artículo 120; siendo modificado según Decreto Nº 468/13, publicado en la Gaceta Oficial del estado Barinas Nº 185-13 de fecha 06-08-2013. La Fundación tiene por objeto prestar asistencia y protección médica a niños y niñas que presenten cuadros de desnutrición severa y trastornos de crecimiento, en fase ambulatoria desde recién nacidos, hasta doce (12) años de edad y en fase de hospitalización, desde recién nacidos hasta los seis (6) años de edad, logrando su recuperación nutricional, igualmente prestara servicios de laboratorio, odontología, inmunización y de consulta pediátrica; así como, desarrollar y aplicar programas de prevención, educación, divulgación, evaluación comunitaria, orientación e investigación sobre salud nutricional materna infantil.

Naturaleza Jurídica

La Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional (FUNDACERN), es un ente descentralizado sin fines de lucro, autogestionaria, de naturaleza eminentemente social, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Observaciones derivadas del Análisis.

- Se evidenció que la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional (FUNDACERN), cuenta con el Manual de Normas y Procedimientos; sin embargo, no se encuentra actualizado, ni aprobado por la máxima autoridad.
- Se constató que la Fundación cuenta con tres (3) cuentas bancarias, las cuales no están inscritas ni autorizadas por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT).
- La Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional (FUNDACERN) elaboró la programación anual de las compras para la adquisición de bienes y prestación de servicios, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024; sin embargo, no fue remitida al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC).
- En los expedientes de contrataciones de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional (FUNDACERN), se constató lo siguiente:
- No están conformado en un expediente único, ni archivado en orden cronológico y no poseen caratulas.
- Las empresas con las que contrataron, entre los meses de marzo y abril del 2024, no se evidencio soportes en los expedientes que demostrara su inscripción al momento de la contratación en el Registro Nacional de Contratista.
- En la revisión realizada a los expedientes de contrataciones, se observó la orden de pago Nro. 000021 de fecha 11 de abril de 2024, donde se pagaron tres (3) ordenes de servicios Nros. 016, 017 y 008 todas de fecha 08/04/2024, de una misma empresa y de distintas contrataciones. De igual manera con la orden de pago Nro. 00005 de fecha 09 de febrero de 2024, se pagaron las ordenes de compras Nros. 002, 003 y 004 todas de fecha 06/02/2024, de una misma empresa y de distintas contrataciones.

Consideraciones Finales

Conclusiones

Del análisis efectuado a las observaciones plasmadas en el presente informe, relacionado con evaluar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, manejados por la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional (FUNDACERN); las contrataciones para las adquisiciones de bienes y prestación de servicios; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024; al respecto se concluye que la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional (FUNDACERN), presenta debilidades en cuanto a:

- El Manual de Normas y Procedimientos; no se encuentra actualizado, ni aprobado por la máxima autoridad.
- Las cuentas bancarias no están inscritas ni autorizadas por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT).
- No remitió la programación de compras.
- Los Expedientes no estaban conformados en un expediente único, ni archivados en orden cronológico y no poseen caratulas.
- Algunas empresas no estaban actualizadas para el momento de la contratación.
- En cada contratación deben realizar los pagos relacionados con las ordenes de compras y servicios que se generen en dichos procesos.

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar, en el mejoramiento de la administración pública, en aras de subsanar las fallas y/o deficiencias señaladas en el presente informe, este órgano de control fiscal recomienda a las autoridades de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional (FUNDACERN), lo siguiente:

- Las autoridades de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional (FUNDACERN), deben realizar las gestiones pertinentes para actualizar el Manual de Normas y Procedimientos y su posterior aprobación ante la Junta Directiva, con el fin de fortalecer el control interno y regular los procesos administrativos; y que el mismo se encuentre enmarcado dentro de las normativas legales y sublegales que rigen la materia.
- La Gerencia de Administración de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional, debe garantizar que las cuentas bancarias que maneja la Fundación, estén registradas y autorizadas por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT), con el fin de que sean suscritas e incorporadas al sistema de cuentas únicas.
- El Gerente de Administración de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional, debe garantizar que la programación de las compras y la prestación de servicio, planificados en el Plan Operativo Anual, se remita al Servicio Nacional de Contratista en los lapsos previstos, según la normativa que rige la materia, para que dicho organismo como autoridad técnica en materia de contrataciones públicas disponga de información oportuna relacionada con los procesos de contrataciones programados por la corporación.
- El Gerente de Administración de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional, debe garantizar que los expedientes por cada contratación contengan su caratula y todos los soportes que se generen los cuales deben estar archivados en orden cronológico y foliados, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la Administración Pública.
- La Gerencia de Administración, debe supervisar que en los procesos de contrataciones se garantice que los proveedores que sean invitados estén inscritos en el Registro Nacional de Contratistas e incorporar en el expediente el Comprobante de Inscripción; así como, verificar ante el portal del Registro Nacional de Contrataciones la sinceridad de los mismos.

- La Gerencia de Administración, debe garantizar que en cada contratación se realicen los pagos relacionados con las ordenes de compras y servicios que se generen en dichos procesos y no incluir otras ordenes de compras y servicios de otras contrataciones asi sean del mismo contratista, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la Administración Pública.

12. Auditoría Operativa Practicada al Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas Ejercicio Económico Financiero 2024. (AO-04-12-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo general

Evaluar la legalidad, sinceridad, y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, manejados por el Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas; las contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes y las desincorporaciones; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024. De igual manera evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control.

Objetivos Específicos:

- Verificar los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos asignados al Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas y gastos, con el fin de constatar que los mismos se adecúen a lo establecido en la normativa legal vigente.

- Constatar la legalidad y sinceridad de los procesos aplicados por el Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, en la selección y contratación de proveedores y contratistas, para la adquisición de bienes y prestación de servicios.

- Comprobar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procesos administrativos, financieros y técnicos relacionados con la adquisición, incorporación y desincorporación de los bienes muebles y parque automotor pertenecientes al Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, durante el ejercicio económico financiero 2024.

- Constatar la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificadas en el Plan Operativo Anual 2024, del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas.

- Verificar que los auditores, consultores y profesionales independientes que hayan prestado servicios en materia de control, en el Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, se encuentren debidamente certificados e inscritos en el registro de auditores, consultores y profesionales independientes que al efecto lleva la Contraloría General de la República.

Alcance.

La auditoría operativa estuvo orientada a evaluar de manera selectiva la legalidad, sinceridad, y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, manejados por el Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas; las contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes y las desincorporaciones; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, a tales efectos, se aplicó una muestra del 30% del universo de los pagos realizados considerando los montos mas relevantes a juicio del auditor.

Características Generales.

Características generales del objeto evaluado.

El Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, se creó mediante un convenio entre los Concejos Municipales, dando origen al Decreto N° 62 de fecha 18 de diciembre de 1.976, emanado del Ejecutivo Regional, donde se establece la reorganización en forma total, buscando la integración de todos los servicios policiales dependientes del Ejecutivo Regional, caracterizados por la unidad de mando, la unidad de doctrina, la disciplina, la moralidad y la eficiencia. Para el año 2011, se publicó la Ley de Policía del estado Barinas y la creación de Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, publicada en Gaceta Oficial Nº 007-11 (Extraordinaria) de fecha 13-06-2011.

Naturaleza Jurídica

El Instituto Regional del Deporte del estado Barinas (IRDEB), es un ente descentralizado del Poder Público del estado Barinas, con autonomía funcional, administrativa y organizativa, personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente del fisco estadal, adscrito a la Gobernación del estado Barinas. La competencia, organización, administración y funcionamiento del Instituto, sus dependencias y órganos, se regirán por la presente Ley del Deporte, Actividad Física y Educación Física del estado Barinas.

Observaciones derivadas del Análisis.

- Los resultados del Informe Preliminar Nº AO-04-12-2025 de la Auditoría Operativa, practicada al Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, fueron comunicados a la máxima autoridad a través del Oficio Nro CEB-DC-DCAD-2025-215 de fecha 05-11-2025, recibido en la misma fecha; otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del mismo para formular por escrito sus consideraciones, de ser el caso y dos (02) días hábiles una vez recibido el Oficio para discutir el referido informe, tal como lo establece el numeral 3.4.3 del Manual De Normas y Procedimientos de Auditoría de estado de la Contraloría del estado Barinas de fecha 27/03/2017. En este sentido, los representantes del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, asistieron a la discusión del Informe Preliminar y presentaron descargos a través de Oficio OGACPEB-/ N° 024 de fecha 18-11-2025. los cuales serán revisados y analizados por el equipo de auditoría, para determinar si se desvirtúan o no los referidos

hallazgos; además manifestaron que se han emprendidos las acciones correctivas para corregir las debilidades de control interno presentadas en dicho Informe. Al respecto este órgano de control fiscal pasa a redactar el Informe Definitivo de Auditoría, incorporándole las conclusiones y recomendaciones dirigidas a subsanar las debilidades encontradas.

- Se constató que el Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, elaboró el plan compras para el ejercicio económico financiero 2024, y no fue remitido al Servicio Nacional de Contrataciones.

- El Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, conformó la Comisión de Contrataciones Públicas, según Acta de Conformación ODCPEB/NRO039 de fecha 12 de junio de 2024, Decreto Nº 107/2024 de fecha 01 de Julio de 2024, el cual no ha sido publicado en Gaceta Oficial del estado Barinas y Oficio OAL–288/2024 de fecha 14 de agosto.

- De la muestra evaluada a los expedientes de contrataciones, se constató lo siguiente: no se encuentran foliados y no están archivados en orden cronológico. No se realizó las evaluaciones de desempeño de los contratistas que lo ameritaban por el monto de la Unidad para el Calculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU)

- De la muestra evaluada sobre las ordenes de pago por concepto de viáticos, no se observó soportes que avalen dichos pagos, tales como: solicitud, invitación, hoja de ruta o acta de novedades, que justifiquen dichos desembolsos. Asimismo el organismo no cuenta con una normativa interna para los viáticos aprobada por la máxima autoridad, donde se establezcan todos los requisitos para su aprobación y el monto, según el destino y el tiempo de estadía.

- Se evidenció en los informes trimestrales y de gestión, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, que dichos informes, no se encuentran ajustados a las metas planificadas en el Plan Operativo Anual (POA), debido a que fueron adquiridos vehículos y motos y dichas adquisiciones no estaban previstas en el Plan Operativo Anual del Órgano Desconcentrado, ni se realizo la reformulación de dicho POA, durante el ejercicio económico financiero que se esta evaluando

- Se constató que el Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, contrato los servicios de profesionales independientes para realizar trabajos de control, según los Contratos Nros, 012024, 022024 y 042024, todos de fecha 09 de enero de 2024 y dichos profesionales no están inscritos en el registro que al efecto lleva la Contraloría General de la República, tal como consta en los reportes emitidos por el portal de dicha Contraloría.

- Se constató que las autoridades del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, no elaboraron los informes de evaluación, de los trabajos realizados, tal como lo prevé la normativa que rige la materia

Consideraciones Finales

Conclusiones

Del análisis realizado a las observaciones expuestas en el presente informe con relación a evaluar la legalidad, sinceridad, y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, manejados por el Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas; las contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes y las desincorporaciones; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024. De igual manera evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control; se concluye que el Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, presento debilidades de control interno tales como: no se remitió el Plan de Compras al Servicio Nacional de Contrataciones; la Comisión de Contrataciones no esta publicada en la Gaceta Oficial del estado Barinas; expedientes de contrataciones que no están foliados, ni archivados en orden cronológicos y no se realizo la evaluación de desempeño de los contratistas que los ameritaban; proveedores actualizados en el Registro Nacional de Contratistas hasta el primer semestre 2024; las ordenes de pago por concepto de viáticos, no presentan los soportes que avalen dichos pagos y no se cuenta con una normativa interna aprobada por la máxima autoridad que regule los gastos por viáticos; bienes muebles inoperativos que no presentan diagnostico técnico sobre su inoperatividad, se adquirieron motos y vehículos; sin estar previstos en el Plan Operativo Anual; se contrataron los servicios de profesionales independientes para realizar trabajos de control, y los mismos no estaban inscritos en el registro que al efecto lleva la Contraloría General de la República y no se elaboraron los informes de evaluación sobre los trabajos realizados.

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar, en el mejoramiento de la administración pública, en aras de subsanar las fallas y/o deficiencias señaladas en el presente informe, este órgano de control fiscal recomienda a las autoridades del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, lo siguiente:

- El Director de Administración y Logística del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, deben garantizar que la programación de las compras y la prestación de servicio, planificados en el Plan Operativo Anual, se remita al Servicio Nacional de Contratista en los lapsos previstos, según la normativa que rige la materia, para que dicho organismo como autoridad técnica en materia de contrataciones públicas disponga de información oportuna relacionada con los procesos de contrataciones programados por la corporación.

- El Director General conjuntamente con el Director de Administración y Logística del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, deben garantizar que la Comisión de Contrataciones este publicada en la Gaceta Oficial del estado Barinas, con el fin de garantizar la legalidad de dicha comisión en todos los actos administrativos que realicen la misma.

- El Director de Administración y Logística del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas,

debe garantizar que los expedientes de contrataciones se mantengan archivados en orden cronológico y foliados, con los respectivos soportes que se generen en todo los procesos de las contrataciones, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la Administración Pública.

- El Director de Administración y Logística del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, debe prever que antes de contratar, los proveedores estén inscritos y actualizados en el Registro Nacional de Contratista, y anexar al expediente el Certificado de Inscripción, con el fin de garantizar con los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la Administración Pública.

- El Director General conjuntamente con el Director de Administración y Logística del Órgano Desconcentrado, deben garantizar que exista una normativa interna que regule los cálculos y documentación que deben soportar los pagos por concepto de viáticos, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia que deben regir a la la Administración Pública.

- El Director de Administración y Logística conjuntamente con el Jefe de Bienes del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, deben monitorear sobre el estado y conservación de los bienes muebles, con el fin de realizar un diagnostico de su inoperatividad y de ser viable su recuperación, incluir en el presupuesto las partidas relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, y en caso de que los bienes no sean recuperados realizar las diligencias pertinentes para su desincorporación ante la Comisión de Desincorporación y Enajenación de Bienes Propios de la Gobernación del estado, que permita sincerar el inventario de bienes y salvaguardar el patrimonio del Órgano Desconcentrado.

- El Director General conjuntamente con el Director de Administración y Logística del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, deben monitorear la ejecución del Plan Operativo Anual y exigir al funcionario contratado para realizar el seguimiento y control sobre las metas programadas adoptar las medidas necesarias ante cualquier evidencia de desviación de los objetivos y metas planificados, detección de irregularidades o actuaciones contrarias a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia y presentar las propuestas ante la máxima autoridad, para la reformulación del POA, con el fin de obtener información sincera y confiable sobre los resultados obtenidos y presentados en los informes de gestión.

- La máxima autoridad del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, para contratar los servicios en materia de control, con auditores, consultores y profesionales independientes, los mismos deben estar inscritos en el Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control, que al efecto lleva la Contraloría General de la República, con el fin de cumplir con el principio de legalidad que debe regir en la Administración Pública.

- El Director General del Órgano Desconcentrado del Cuerpo de Policía del estado Barinas, debe designar un funcionario (a), quien se encargara una vez finalizado el contrato de elaborar el informe de evaluación de resultados del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los auditores, consultores, profesionales independientes o firmas de auditores; indicando el tiempo empleado para la ejecución del contrato y la oportunidad de la entrega del informe, dictamen al resultado del trabajo realizado.

13. Auditoria Operativa de obras practicada al Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer cuatrimestre 2025. (AOO-04-01-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo general

Evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, gastos y procesos para la contratación y ejecución de las obras, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024 y primer cuatrimestre 2025.

Objetivos Específicos:

- Verificar la legalidad y sinceridad de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos, relacionados con la recepción de los recursos asignados al Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), para la contratación de las obras, durante el ejercicio económico financiero 2024 y primer cuatrimestre 2025.

- Constatar la legalidad y sinceridad de los procesos de selección, contratación, ejecución y pago de los contratos de obras y horas máquinas, realizados por el Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), durante el ejercicio económico financiero 2024 y primer cuatrimestre 2025.

- Verificar si en las contrataciones de obras y horas máquinas realizadas, según el monto de la contratación, se haya cumplido con el Compromiso de Responsabilidad Social.

Alcance.

La actuación fiscal estuvo orientada hacia la evaluación selectiva de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, gastos y procesos para la contratación y ejecución de las obras del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), correspondiente al ejercicio económico financiero 2024 y primer cuatrimestre 2025.

Características Generales.

Características generales del objeto evaluado.

El Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), fue creado a través de Ley de Reforma y Unificación del Régimen Previsto en la Ley según la cual el estado Barinas asume la Conservación, Administración y Mantenimiento de las Carreteras Interestatales, sancionada por la Asamblea Legislativa del estado Barinas el 29/07/1997 y publicada en la (Gaceta Oficial del estado Barinas N° 62-97 de fecha 29 de julio de 1997), para asumir las obligaciones contraídas por el Instituto Autónomo Regional de Vialidad del estado Barinas, ampliando su ámbito de competencia y manteniendo el régimen de continuidad administrativa en todos los órdenes y para todos los efectos legales.

Naturaleza Jurídica

El Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), es un ente adscrito a la Gobernación del

estado Barinas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente del fisco estatal, cuya competencia, organización y funcionamiento se rigen por Ley de Reforma y Unificación del Régimen Previsto en la Ley según la cual el estado Barinas asume la Conservación, Administración y Mantenimiento de las Carreteras Interestadales, sancionada por la Asamblea Legislativa del estado Barinas el 29/07/1997 y publicada en la Gaceta Oficial del estado Barinas N° 62-97 de fecha 29/07/1997.

Observaciones derivadas del Análisis.

- En la revisión efectuada a los expedientes de contrataciones por prestación de servicios y ejecución de obras para el primer cuatrimestre del ejercicio económico financiero 2025, en cuanto a la conformación de los mismos se evidenció lo siguiente:
- Algunos expedientes no poseen orden de servicio, a pesar de haberse ejecutado la contratación.
- Se evidenciaron Actas de conformidad de la obra o servicio ejecutado, sin firma de alguna organización del Poder Popular o habitante de la comunidad.
- Algunos informes de Inspección de prestación de servicios y de ejecución de obras, no poseen fecha de elaboración.
- En algunos casos el acuse de recibido de conformidad, (emitido por la ejecución de la obra o servicio), posee fecha anterior al comprobante de pago, y el monto indicado, en el acuse de recibido no corresponde al reflejado en el soporte del banco, que es lo que realmente percibe una vez deducido todos los tributos
- En algunos casos, no se evidenció dirección ni número de teléfono de los beneficiarios del Aporte del Compromiso de Responsabilidad Social.
- Se evidenciaron contratos de obras con un lapso de ejecución de 2 meses y según la documentación inserta en el expediente fue ejecutada en 10 días.
- Se evidenció que en los expedientes correspondientes a las Consultas de Precios de los Contratos N°. INTRAVIAL-GV-CP-SERV-011/2025 de fecha 07 de marzo de 2025 Nro. ITV-GV-CP-O-001/2025 de fecha 25/02/2025 y Nro. ITV- CP-O03/2025 de fecha 25-01-2025, una misma persona firma las actas de conformidad de la prestación del servicio y ejecución de obras de diferentes comunidades.
- Se observó la contratación por servicios de horas máquinas, pagadas a través de las órdenes de pago Nrs. O.P. 061 de fecha 14 de febrero de 2025 y O.P. 184 de fecha 14 de abril de 2025, para atender el mejoramiento de la Vialidad Agrícola en el sector San Rafael de Catalina parroquia Ciudad Bolivia municipio Pedraza del estado Barinas, observándose lo siguiente:
- En los contratos e informes de la inspección, no se describe detalladamente las progresivas y dirección donde se van a realizar o se realizaron los trabajos.
- En el primer contrato estipularon el alquiler de un vibro compactador y 3 meses después realizaron otro proceso de contratación por el servicio de una Motoniveladora, procedimientos realizados de forma inversa, de acuerdo a las características del trabajo estipulado.
- En revisión efectuada a la documentación respectiva, se constató que el contrato de obra número: ITV-O-CP-001/2025, denominada “construcción de caminerías y culminación de canchas deportivas en el paseo Dr. José Gregorio Hernández, ubicado en la Avenida, Adonay Parra Jiménez, Parroquia El Carmen, Municipio Barinas, estado Barinas”, por un monto de cuatro millones trescientos sesenta y dos mil quinientos treinta y tres bolívares con cincuenta y tres céntimos (Bs. 4.362.533,53), se relaciona con una obra civil recreacional, la cual no se corresponde con el objeto y misión del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL).
- En la inspección realizada a la presunta obra denominada: “Rehabilitación Vial en el sector 4 de Febrero, en el tramo comprendido desde la Av. José Vargas hasta la Av. Agustín Lara, parroquia Corazón de Jesús, municipio Barinas, del estado Barinas”, correspondiente al ejercicio económico 2025, se observó la contratación de un ingeniero inspector, según consta en el Contrato Nº ITV-I-001/2025 de fecha 25 febrero de 2025, quien realizó el informe de ejecución de la referida obra; sin embargo, al efectuarse la inspección en sitio por los auditores; así como, cuestionarios tipo entrevista, de fecha 17 de septiembre de 2025, aplicados a los voceros del Consejo Comunal 4 de febrero, manifestando que durante el presente año 2025, el Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), no ejecutó obras de este tipo en la referida comunidad, la cual fue ejecutada en el año 2024, según consta en Acta de inspección N°4 de fecha 26 de marzo de 2025 y en los soportes insertos al expediente, según Contrato Nº INTRAVIAL-O-0072024, por la cantidad de cinco millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento veintisiete bolívares con cuarenta y nueve céntimos (5.646.127,49 Bs.) a través de las órdenes de pago Nros. O.P 120, O.P 121 y O.P 187, las cuales fueron pagadas en su totalidad según comprobantes de pago números: 153839875 de fecha 05 de abril de 2024, 164102044 de fecha 05 de abril de 2024 y 164233501 de fecha 21 de mayo de 2024.
- En la evaluación realizada a los expedientes de obras del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas INTRAVIAL, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024 y primer cuatrimestre del año 2025, se observaron contrataciones de Ingenieros Inspectores, para obras, y no se constató ningún Acto Motivado donde se justificarán las razones de las referidas contrataciones, dado que el Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), cuenta con ingenieros Inspectores de planta. Es importante señalar que uno de los Ingenieros Contratados posee vínculo familiar de primer grado de consanguinidad con el funcionario que estuvo en el cargo de Gerente de Vialidad del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas, durante el período de la contratación, tal como se observa en la partida de nacimiento del funcionario.
- Se efectuó la revisión a la documentación correspondiente a treinta y tres (33) expedientes, para constatar el cumplimiento del Compromisos de Responsabilidad Social, a través de aportes sociales, provenientes de las contrataciones de obras y prestación

de servicios de los ejercicios económicos financieros 2024 y primer trimestre 2025, determinándose lo siguiente:

a) Se constató que el compromiso de responsabilidad social de la Obra INTRAVIAL-O-0012/2024, no poseen acta de conformidad de entregas del aporte social. De esta situación se dejó constancia en Acta Fiscal Nro. 1.

b) Algunas de las actas de entrega del Compromiso de Responsabilidad Social, carecen de direcciones y ubicación de las diferentes comunidades o personas beneficiadas, dificultando la inspección para constatar el aporte social percibido.

Consideraciones Finales

Conclusiones

Del análisis a las observaciones expuestas en el presente informe con relación a evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, gastos y procesos para la contratación y ejecución de las obras, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024 y primer cuatrimestre 2025, se concluye que el Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), presento las siguientes debilidades: omisión de órdenes de servicio en algunos expedientes, carencia de información y firmas respectivas en determinados soportes, incongruencia en las fechas reflejadas en algunos documentos que no corresponden a la secuencia del procedimiento administrativo, inconsistencia en los lapsos estipulados para la ejecución de obras y los lapsos del cumplimiento; en diferentes contrataciones una misma persona firmó las actas de conformidad de la prestación del servicio y ejecución de obras para diferentes comunidades; algunas contrataciones de horas máquinas con informes de inspección sin progresivas y dirección exacta del lugar donde ejecutaron los trabajos y la maquinaria alquilada se realizó de forma inversa de acuerdo a las características del trabajo estipulado; algunos contratos se efectuaron para la ejecución de obras cuya naturaleza no corresponde con el objeto y misión del Instituto; obra pagada y no fue ejecutada, correspondiente al año 2025; contrataciones de Ingenieros Inspectores para obras y no se constató ningún Acto Motivado donde se justificarán las razones de las referidas contrataciones, dado que el Instituto cuenta con ingenieros Inspectores de planta; Ingenieros Contratados posee vínculo familiar de primer grado de consanguinidad con el funcionario que estuvo en el cargo de Gerente de Vialidad del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas; en cuanto al compromiso de responsabilidad social en algunos casos no se evidenciaron actas de conformidad de la entrega del aporte social y la carencia de ubicaciones exactas de los beneficiarios de los aportes sociales

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar con el mejoramiento de los procedimientos dentro de la administración pública y en aras de subsanar las fallas y/o deficiencias señaladas en el presente informe, este órgano de control fiscal recomienda a las Máximas Autoridades Jerárquicas del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), los siguientes:

- Los responsables de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Vialidad del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), deben garantizar la emisión de las órdenes de servicios en el proceso de contratación y que los informes de inspección cuenten con su respectiva fecha de elaboración, soportes de los procedimientos administrativos con el orden secuencial y cronológico e información referida a la dirección y número de teléfono de los beneficiarios del Compromiso de Responsabilidad Social.
- El responsable de la Gerencia de Vialidad, conjuntamente con el Ingeniero Inspector, deben garantizar que las actas de conformidad por la prestación de servicios y ejecución de las obras estén avaladas por personas de la comunidad beneficiada.
- Los responsables de la Gerencia de Vialidad, el jefe de la Unidad de Costos y Contratos, el Jefe de Inspección e Ingeniero Inspector del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL), deben realizar las acciones pertinentes y oportunas para garantizar que en los contratos y en los informes de inspección se establezca detalladamente las progresivas y la dirección exacta donde se realizaron los trabajos por servicios de horas máquinas.
- Las Autoridades del Instituto de Transporte y Vialidad del estado Barinas (INTRAVIAL) facultadas para realizar el proceso de contratación, deben garantizar que las obras a ejecutar estén vinculadas a la misión y actividad principal del Instituto de Transporte y Vialidad (INTRAVIAL), respetando los principios de transparencia y competencia.
- El presidente, el Gerente de Vialidad, el Gerente de Administración, el Jefe de Inspección e Ingeniero Inspector, deben implementar los mecanismos de control interno para la verificación del cumplimiento de la contratación y ejecución de la obra o parte de ésta, para garantizar que antes de proceder a realizar pagos, los responsables se aseguren que se realicen para cumplir compromisos ciertos y debidamente comprobados.
- Las Máximas autoridades del Instituto, así como la Jefatura o Dirección de Recursos Humanos y el Gerente de Vialidad, deben establecer un mecanismo de control previo a la contratación para los inspectores de Vialidad, para evitar la contratación de inspectores de Vialidad que posean vínculos de parentesco (consanguinidad o afinidad) con los funcionarios de estas áreas, y asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad y probidad en el ejercicio de la función de inspección.
- Las Autoridades tanto de las Gerencias de Administración y Vialidad del Instituto, deben garantizar el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social asumido en las contrataciones realizadas; en tal sentido, los contratistas deberán realizar el aporte por concepto del Compromiso de Responsabilidad Social a las cuentas bancarias del Servicio Desconcentrado Fondo Negro Primero, y el soporte del depósito y/o transferencia debe ir archivado en el expediente de la contratación, con el fin de garantizar que dicho Fondo perciba recursos para beneficiar los proyectos sociales y cumplir con los principios de legalidad y transparencia que deben prevalecer en la Administración Pública.

14. Auditoria Operativa practicada a la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD),

Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer semestre 2025. (AO-04-10-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo general

Evaluar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos manejados por la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD), a través de los ingresos ordinarios e ingresos propios; el ingreso del personal; las contrataciones para las adquisiciones de bienes y prestación de servicios; el control sobre las entradas y salidas de los productos farmacéuticos, medicamentos, útiles menores médico-quirúrgicos de laboratorio adquiridos; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes; seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos y metas planificadas en el Plan Operativo Anual; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024 y primer semestre 2025.

Objetivos Específicos:

- Verificar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con la recepción, incorporación y ejecución de los recursos manejados por la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD), a través de los ingresos ordinarios e ingresos propios, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024 y primer semestre 2025.
- Constatar la legalidad y sinceridad de los procedimientos administrativos aplicados para el ingresos del personal durante el primer semestre del ejercicio económico financiero.
- Comprobar la legalidad y sinceridad de los procesos utilizados, en la selección, contratación y pago para la adquisición de bienes y prestación de servicios, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024 y primer semestre 2025.
- Verificar los procedimientos de control implementados por la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD), para el manejo de los inventarios de productos farmacéuticos, medicamentos, útiles menores médico-quirúrgicos de laboratorio; durante el ejercicio económico financiero 2024 y primer semestre 2025.
- Verificar el registro, uso, conservación, mantenimiento, resguardo y desincorporación de los bienes pertenecientes a la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD); así como su ubicación física a través de inspección en sitio.
- Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas formulados en el Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024 e Informes de cumplimiento del primer y segundo trimestre de 2025.
- Verificar que los auditores, consultores y profesionales independientes y firmas de auditores que hayan prestado servicios en materia de control; se encuentren debidamente certificados e inscritos en el “Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control”, que al efecto lleva la Contraloría General de la República.

Alcance.

La actuación fiscal se orientó a evaluar de manera selectiva la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos manejados por la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD), a través de los ingresos ordinarios e ingresos propios; el ingreso del personal; las contrataciones para las adquisiciones de bienes y prestación de servicios; el control sobre las entradas y salidas de los productos farmacéuticos, medicamentos, útiles menores médico-quirúrgicos de laboratorio adquiridos; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes; seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos y metas planificadas en el Plan Operativo Anual; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024 y primer semestre del año 2025. A tales efectos, se realizó una revisión a juicio del equipo de auditoria de las contrataciones efectuadas, cuyos pagos fueron imputados por las partidas presupuestarias 4.02 “Materiales Suministros y Mercancías”, 4.03 “Servicios No Personales” y 4.04 “Activos Reales”; considerando los montos mayores a doscientos mil bolívares sin céntimos (Bs 200.000,00). Asimismo, se efectuó la inspección física del Almacén de productos farmacéuticos, medicamentos, útiles menores médico-quirúrgicos de laboratorio; así como, del 30% de los bienes registrados en el Inventario de Bienes Muebles (BM-1) al 31/12/2024 y las compras al 30/06/2025.

Características Generales.

Características generales del objeto evaluado.

La Fundación para la Salud del estado Barinas, fue creada según Decreto Nº 50 de fecha 09/03/1994, publicado en la Gaceta Oficial del estado Barinas Número Extraordinario de fecha 09/03/1994, mediante Acta Constitutiva se establecieron sus Estatutos Funcionales; fue inscrita en la Oficina Subalterna de Registro Publico del Distrito Barinas del estado Barinas en fecha 18/03/1994, bajo el Nº 5, folios 21 al 32 del Protocolo Primero, Tomo Dieciocho, Principal y Duplicado, Primer Trimestre del año 1994, con el objetivo de dar respuesta a la problemática médico asistencial existente en el estado Barinas.

Naturaleza Jurídica

La Fundación para la Salud del estado Barinas, es un ente descentralizado con personalidad jurídica propia, sin fines de lucro, creado por decreto y adscrito a la Gobernación del estado Barinas; con autonomía presupuestaria, administrativa y financiera; el cual presta un servicio de salud de atención médica inmediata, primaria y especializada; además ofrece servicios de laboratorio y cirugía, bajo la filosofía de inclusión con personal calificado y capacidad para desplazar la atención de manera ambulatoria; actualmente cuenta con tres sedes como son FUNSALUD Avenida Industrial, FUNSALUD Ciudad Deportiva y FUNSALUD Urbanización Simón Bolívar.

Observaciones derivadas del Análisis.

- Durante el ejercicio económico financiero 2024, fueron elaborados los instrumentos normativos, siguientes: Manual de Funciones, Manual de Clase de Cargos y el

Manual de Normas y Procedimientos Administrativos; de igual modo, se observó, el diseño de la estructura organizacional de la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD); sin embargo, dichos instrumentos no han sido aprobados por la máxima autoridad.

- La Fundación para la Salud del estado Barinas, no cuenta con instrumento normativo aprobado por la máxima autoridad para la recepción, el uso y rendición de las donaciones por los servicios prestados de laboratorio, rayos x, odontología y ecografía, en las sedes de FUNSALUD Avenida Industrial, FUNSALUD Ciudad Deportiva y FUNSALUD Urbanización Simón Bolívar;

- Para el ejercicio económico financiero 2024, se recaudó, la cantidad de ochocientos noventa y tres mil seiscientos quince bolívares con treinta y cinco céntimos (Bs 893.615,35), por concepto de Donaciones por los servicios prestados de laboratorio, odontología, ecografía, entre otros; a través de los puntos de venta, en efectivo en bolívares y efectivo en divisas; recaudados mediante las Cajas dispuestas en las sedes de FUNSALUD Avenida Industrial, FUNSALUD Ciudad Deportiva y FUNSALUD Urbanización Simón Bolívar, dichos recursos no fueron incorporados al presupuesto y se utilizaron en la compra de insumos médicos y de laboratorio, artículos de oficina y algunos servicios para el mantenimiento de los vehículos para la continuidad de las actividades de las sedes.

- Durante el primer semestre del ejercicio económico financiero 2025, se recaudó la cantidad de dos millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta bolívares con cuarenta y nueve céntimos (Bs 2.293.460,49); por concepto de Donaciones por los servicios prestados de laboratorio, odontología y ecografía; a través de los puntos de venta, en efectivo en bolívares y efectivo en divisas; recaudados mediante las Cajas dispuestas en las sedes de FUNSALUD Avenida Industrial, FUNSALUD Ciudad Deportiva y FUNSALUD Urbanización Simón Bolívar, dichos recursos no fueron incorporados al presupuesto y se utilizaron en la compra de insumos médicos y de laboratorio, artículos de oficina y algunos servicios para el mantenimiento de los vehículos para la continuidad de las actividades de las sedes.

- Las rendiciones de los meses de marzo, abril y mayo del año 2025, el Coordinador responsable de la sede FUNSALUD Ciudad Deportiva, solo presentó la relación de ingresos por Punto de Venta N° 76087377 y los soportes de los gastos efectuados por dichos ingresos, quedando pendiente las relaciones de los ingresos por donaciones recaudados en efectivo en bolívares y en dólares y la relación de gastos.

- Los funcionarios responsables de la recepción, custodia y manejo de los fondos y bienes públicos para el ejercicio económico financiero 2024, no presentaron la caución correspondiente, antes de entrar en el ejercicio de sus funciones.

- No se remitieron las programaciones de las compras de materiales, suministros, bienes y prestación de servicios, ni las rendiciones trimestrales de las contrataciones ejecutadas al Servicio Nacional de Contrataciones, durante el ejercicio económico financiero 2024 y primer semestre 2025.

- La Comisión de Contrataciones fue creada mediante Acta de Asamblea Ordinaria de Junta Directiva N.º 1 de fecha 02/02/2023, y no se evidenció su publicación en la Gaceta Oficial del estado Barinas para los periodos evaluados.

- En revisión efectuada a los expedientes de los proveedores de bienes y prestación de servicios, se evidenció la contratación con una “UNIDAD PRODUCTIVA FAMILIAR COMUNAL”, y no presentó los soportes documentales relacionados con la inscripción en el Registro Nacional de Contratistas.

- Se contrató a una empresa para el diseño de la estructura organizacional, la actualización y elaboración del Manual de Funciones, Manual de Clase de Cargos y el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos de la Fundación para la Salud del estado Barinas, mediante el Contrato de Prestación de Servicio Profesionales para Proyecto de Desarrollo Organizacional de fecha 29/02/2024, por la cantidad de treinta mil dólares ($ 30.000,00), lo que representó según la tasa cambiaría del Banco Central de Venezuela del día 29/02/2024, la cantidad de treinta y seis bolívares con trece céntimos (Bs 36,13), para un total de un millón ochenta y tres mil novecientos bolívares sin céntimos (Bs 1.083.900,00), constatando lo siguiente:

- La contratación no estaba prevista en el Plan Operativo Anual (POA) del año 2024; El contrato fue imputado por la partida 4.03.10.99.00 “Otros servicios profesionales y técnicos”, y al momento de la firma del referido contrato, no se contaba con la disponibilidad presupuestaria.

- La empresa, fue inscrita y habilitada en el Registro Nacional de Contratistas (RNC), en fecha 26/04/2024, posterior a la suscripción del contrato de fecha 29/02/2024.

- El procedimiento de contratación fue realizado mediante la Exclusión de la Modalidad de Selección N.º FUNS-EMS-S-001/2024, cuyos soportes anexos tales como: requisición, presupuesto base, solicitud de la disponibilidad presupuestaria, acta de inicio y la invitación a participar no presentan las firmas y sellos de los funcionarios responsables de la emisión y recepción de dichos procedimientos, el informe de recomendación presenta fecha posterior a la firma del contrato y no presenta sello y firma del Administrador; asimismo y en el expediente de contratación los soportes generados no estaban foliados ni archivados en orden cronológico.

- Al cierre del ejercicio económico financiero 2024, quedo pendiente el ultimo pago y según manifestación de la Presidenta de la Fundación “no existe un justificación formal, documental o administrativo que explique la razón por la cual, no se culminó el pago total de los servicios prestados”.

- En revisión a la muestra seleccionada de sesenta y ocho (68) expedientes de contrataciones, efectuadas a través de los Procedimientos de Exclusión de la Modalidad de Selección de Contratista y Contratación Directa, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, se observó lo siguiente:

- Los expedientes de contrataciones, no están archivados en orden cronológico, ni se encuentran foliados.

- En las invitaciones no se evidenció la firma y el sello de recibido de los Contratistas.

- Las actas de inicio del procedimiento de contratación, no presentaron firma del Administrador ni sello de la Fundación y en algunos casos, no se encontraron insertas en los expedientes.
- Las notificaciones al beneficiario de la adjudicación, no presentaron firmas ni sello de recepción de los contratistas y en algunos casos, no se encontraron insertas en el expediente. No se evidenciaron las manifestaciones de voluntad de los contratistas establecidas en las invitaciones a participar, a excepción de un expediente de contratación, que la contenía.
- En algunos casos no se realizó el control perceptivo y los expedientes que lo presentaron, les faltó la firma y sello del funcionario (a) responsable de realizarlo.
- Cuatro (04) de los proveedores contratados, no tenían actualizado el Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas (RNC).
- En revisión a la muestra seleccionada de veintisiete (27) expedientes de contrataciones, efectuadas durante el primer semestre de 2025; a través del Procedimiento de Exclusión de la Modalidad de Selección de Contratista y Consultas de Precios, correspondiente al primer semestre del año 2025, se observó lo siguiente:
- Se encontraron insertas las invitaciones a participar en cada uno de los expedientes, según la modalidad aplicada; sin embargo, no se evidenció la firma y el sello de recibido de los proveedores, que demuestren su recepción.
- Las actas de inicio e informes de análisis evaluación y recomendación dirigidos a la máxima autoridad, no presentan sello del Administrador ni de la Jefa de Compras, respectivamente.
- Las notificaciones al beneficiario de la adjudicación no presentan firmas ni sello de la recepción y algunas notas de entrega no presentan firmas ni sellos de recepción ni entrega y en otros casos, solo firma el proveedor.
- No se observaron las manifestaciones de voluntad de los contratistas establecidas en las invitaciones a participar, solo un expediente la tiene pero sin firma del proveedor.
- Veinticuatro (24), expedientes de contrataciones, no presentan el control perceptivo.
- En catorce (14), expedientes de contrataciones, los comprobantes de retención por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre La Actividad Económica (ISAE), Servicio de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB) y Responsabilidad Social (CRS), no presentan la firma ni el sello del Agente de Retención.
- Veintidós (22) expedientes de contrataciones, no están archivados en orden cronológico, ni se encuentran foliados.
- Tres (03) de los proveedores contratados, no tenían actualizado el Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas (RNC), requerido para contratar con la Administración Publica.
- Se verificaron las retenciones por el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, realizadas en las contrataciones, cuyos montos incluyendo los tributos superaron las dos mil quinientas Unidades para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (2500 UCAU); sin embargo, se constató que al 31/12/2024 y durante el primer semestre del año 2025, dichos recursos no fueron depositados en la cuenta del Fondo Negro Primero y aún se mantienen en la cuenta bancaria del Banco de Venezuela FUNSALUD Fondos de Terceros N.º 0102-0334-1100-0009-7547, tal como consta en Oficio S/N° de fecha 09/10/2025.
- No se realizó la evaluación del desempeño de los contratistas.
- Se constató, que la Fundación para la Salud del estado Barinas, durante el ejercicio económico financiero 2024 y primer semestre 2025, no contó con normas internas aprobadas por la máxima autoridad, en donde se establecieran los procedimientos y controles para las entradas y salidas de los insumos médicos y medicamentos al Depósito y Farmacia, adquiridos por la Fundación, tal como consta en Oficio S/N°de fecha 09/10/2025.
- En la Inspección realizada al Depósito y Farmacia de la Fundación, se constató que no se han implementado formularios físicos ni digitalizados para el control de las entradas y salidas de los insumos médicos y medicamentos; no se encontraron archivadas las notas de entrega correspondientes a dichas ordenes de Pago.
- Se realizó la inspección física de los bienes, a través de una muestra a juicio del equipo de auditoría, de cuatrocientos treinta y cinco (435) bienes, tomando como referencia el Inventario de Bienes Muebles formulario (BM-1) al 31/12/2024, y las compras realizadas al 30/06/2025. Al respecto, se realizó la inspección en las sedes de FUNSALUD Avenida Industrial, FUNSALUD Urbanización Simón Bolívar y FUNSALUD Ciudad Deportiva, observando, lo siguiente:
- Bienes en estado de obsolescencia e inservibles, registrados en el Inventario de Bienes Muebles (BM-1)y bienes inoperativos.
- Bienes, que no pudieron ser ubicados en las sedes y no se evidenció acta de entrega, traspaso, donación o el formulario BM-2 “Relación de Movimiento de Bienes”.
- Bienes, que no presentaron codificación física.
- Bienes, ubicados en Unidades de trabajo diferentes a lo registrado en el Inventario de Bienes Muebles (BM-1).
- Se observó el registro de bienes entregados en calidad de Comodato, sin la respectiva actualización.
- Se observó Camioneta pick-up, Mitsubishi, L200, S/C:JMYJNK320VP000737,
- Año:97,S/M:TR5318, doble cabina color Rojo, placa 75XVAD, registrada en el Inventario de Bienes Muebles (BM-1), y físicamente no se observó el número del serial del motor del referido bien.
- No se evidenciaron planes de mantenimiento preventivo y correctivo, para la conservación y protección de los bienes muebles y parque automotor; asimismo, no se implemento la hoja de vida, donde se evidencie la cronología de los trabajos realizados, los materiales y repuestos utilizados.

- Se realizó la contratación de Prestación de Servicio Profesionales y dicha contratación no estaba prevista en el Plan Operativo Anual (POA) del año 2024; ni se reformulo el referido POA. Asimismo, no se observaron las designaciones formales de los funcionarios responsables de la formulación, seguimiento y control de los Planes Operativos Anuales 2024 y 2025, tal como consta en Oficio S/N° de fecha 24/09/2025.

Consideraciones Finales

Conclusiones

Del análisis a las observaciones expuestas en el presente informe con relación a la evaluación de la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos manejados por la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD), a través de los ingresos ordinarios e ingresos propios; el ingreso del personal; las contrataciones para las adquisiciones de bienes y prestación de servicios; el control sobre las entradas y salidas de los productos farmacéuticos, medicamentos, útiles menores médico-quirúrgicos de laboratorio adquiridos; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes; seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos y metas planificadas en el Plan Operativo Anual; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024 y primer semestre 2025; se concluye que la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD), presentó debilidades de control interno, las cuales se detallan a continuación: los Manuales y la estructura organizacional, no han sido aprobados por la máxima autoridad; las donaciones no cuentan con una normativa interna, para la recepción, el uso y rendición de las mismas; los ingresos recaudados por las donaciones no fueron incorporados al presupuesto y algunas facturas que respaldan los gastos realizados con las referidas donaciones no cuentan con la legalidad exigida por el SENIAT; las rendiciones son presentadas sin firma ni sello de los responsables de realizarlas; se realizó la recaudación de recursos por donación donde se utilizó un Punto de Venta no asignado a la sede FUNSALUD Ciudad Deportiva; de igual manera, los responsables del manejo y control de los fondos y bienes no presentaron la caución durante el ejercicio económico financiero 2024; no se remitió el plan de compras al Servicio Nacional de Contrataciones ni las rendiciones trimestrales de las contrataciones; la Comisión de Contrataciones no fue publicada en la Gaceta Oficial del estado Barinas; se realizaron contrataciones con proveedores no inscritos en el Registro Nacional de Contrataciones y en algunos casos sin la actualización correspondiente; los expedientes de las contrataciones no se encontraron foliados ni archivados cronológicamente, y algunos soportes que respaldan las actividades previas, no se encontraron insertos en los expedientes y no presentaron firmas y sellos de los responsables de realizar dichos procedimientos; se realizó una contratación, que no fue prevista en el Plan Operativo anual del año 2024, sin disponibilidad presupuestaria y con una empresa no inscrita en el registro que lleva la Contraloría General de la República y las actividades previas se realizaron posterior a la contratación; por otra parte, las retenciones por el compromiso de responsabilidad social, no fueron depositados en la cuenta del Fondo Negro Primero; no se realizaron las evaluaciones de desempeño a los contratistas que lo requerían; no existen procedimientos y controles para las entradas y salidas de los insumos médicos y medicamentos al Depósito y Farmacia, respectivamente; existen bienes pendientes por desincorporar; no ubicados físicamente; sin planes de mantenimiento ni hoja de vida, otros sin identificación; actas de comodato sin actualizar y no fueron designados formalmente los funcionarios responsables de llevar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual.

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la administración pública en aras de subsanar las debilidades señaladas en el presente informe, este órgano de control recomienda a las autoridades de la Fundación para la Salud del estado Barinas (FUNSALUD), lo siguiente:

- La Presidencia conjuntamente con la Gerencia General, deben realizar las acciones pertinentes y oportunas ante el Directorio de la Fundación para la discusión y aprobación de los respectivos manuales y su estructura organizativa, de manera que permita definir legalmente las actividades administrativas y operativas a realizar en cada unidad de trabajo; así como, sus niveles de autoridad, responsabilidad y relaciones jerárquicas.

- La Presidencia, la Gerencia General y la Dirección de Administración, deben implementar las acciones pertinentes para diseñar un instrumento de control interno, donde se establezcan los procedimientos para la recepción, el uso y rendición de los ingresos recaudados a través de las donaciones por los servicios prestados de laboratorio, rayos x, odontología y ecografía; que garantice el efectivo, eficiente y eficaz control en la administración los mismos; y posteriormente gestionar su aprobación ante la máxima autoridad de la Fundación.

- El responsable de la Dirección de Administración, debe realizar las gestiones administrativas pertinentes para llevar el control de los ingresos percibidos por las donaciones en cada sede; que garantice el depósito de los referidos fondos en la cuenta bancaria correspondiente, y su posterior incorporación en las partidas presupuestarias y la ejecución de los gastos con los soportes que los respalden; asimismo, realizar la supervisión oportuna y exigir en la presentación de las rendiciones, las firmas y sellos de los funcionarios responsables de realizarlas, con el fin de cumplir con los principios de legalidad y transparencia que deben regir en la Administración Pública.

- Los funcionarios responsables de la Dirección de Recursos Humanos y la Unidad de Auditoria Interna, deben exigir la presentación de la caución de los funcionarios responsables del manejo y control de los recursos y bienes, antes de entrar en el ejercicio de sus funciones; con el fin de prever las garantías para responder por las cantidades y bienes que van a manejar y de los perjuicios que puedan causar al patrimonio del estado por falta de cumplimiento de sus deberes.

- El funcionario responsable de la Dirección de Administración, conjuntamente con la Jefa de Compras, deben realizar las acciones pertinentes para gestionar el

usuario y la clave e ingresar a la página web del Servicio Nacional de Contratista, que permita enviar la programación de las compras de materiales, suministros, bienes y prestación de servicios y las rendiciones trimestrales de las contrataciones establecidas en el Plan Operativo Anual, en los lapsos previstos en la normativa que rige la materia; asimismo, poder realizar las evaluaciones de desempeño a los contratistas que lo requieran, con el fin de garantizar que dicho organismo como autoridad técnica en materia de contrataciones públicas obtenga de información oportuna relacionada con los procesos de contrataciones y obtener los resultados de las actuaciones de los diferentes contratistas.

- La Gerencia General, debe realizar las diligencias pertinentes para presentar propuesta al Presidente sobre la publicación de la Comisión de Contrataciones en la Gaceta Oficial del estado; con el fin de que dicha Fundación cuente con una comisión apegada al marco jurídico que rige la materia.

- El responsable de la Dirección de Administración, conjuntamente con la Jefa de Compras, deben exigir antes de la contratación de los proveedores de bienes y prestación de servicios, la documentación reglamentaria que garantice su inscripción y habilitación en el Registro Nacional de Contratista; con el fin de cumplir con los principios de legalidad y transparencia en los procedimientos de contratación llevados por la Fundación para la Salud del estado Barinas.

- El responsable de la Dirección de Administración, debe supervisar que todas las contrataciones que se realicen estén previstas en el Plan Operativo Anual y en los casos que se realice una contratación que no esté planificada, se debe realizar la reformulación del referido POA, y remitirla a la Gerencia General para presentarla ante la Junta Directiva para su revisión y aprobación, con el fin de cumplir con los principios de legalidad y transparencia que deben prevalecer en la Administración Pública.

- El responsable de la Dirección de Administración, conjuntamente con los Jefes de Presupuesto y Compras, deben supervisar, que exista la disponibilidad presupuestaria antes de comprometer el gasto; y en los casos que hayan quedado deudas, proponer los traslados de partidas necesarios para cumplir con la totalidad del compromiso adquirido ó dejarlas registradas como compromiso válidamente adquirido al cierre del ejercicio económico financiero; con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad y sinceridad que deben prevalecer en la Administración Pública.

- El responsable de la Dirección de Administración conjuntamente con la Jefa de Compras, deben supervisar que los expedientes de las contrataciones, cuenten con toda la documentación requerida, firmados y sellados por los responsables de los procedimientos, ordenados en orden cronológico y foliados; con el fin de cumplir con los principios de legalidad y transparencia que deben prevalecer en todos los actos administrativos que realice la Fundación para la Salud del estado Barinas.

- El responsable de la Dirección de Administración, debe realizar supervisión para que los recursos retenidos por el cumplimiento del compromiso de responsabilidad social, sean depositados oportunamente en la cuenta bancaria del Fondo Negro Primero; con el fin de garantizar que dicho fondo perciba recursos para beneficiar los proyectos sociales y cumplir con el principio de legalidad que debe regir en la Administración Pública.

- Las autoridades de la Fundación para la Salud del estado Barinas, deben implementar las acciones pertinentes y oportunas para elaborar una normativa interna, donde se establezcan los procedimientos y formatos (formularios, las tarjetas de estante para cada tipo de articulo almacenado); así como, para las entradas, salidas y existencia de los insumos médicos y medicamentos llevados en el Depósito y Farmacia; y realizar los inventarios periódicos, con el fin de disponer de información actualizada y confiable sobre la existencia y manejo de los mismos, que permitan obtener un inventario real y oportuno para la toma de decisiones y se cumpla con los principios de legalidad, sinceridad y transparencia que debe prevalecer en la Administración Pública.

- La Coordinadora de Bienes de la Fundación, conjuntamente con las Coordinadoras de las Sedes FUNSALUD Ciudad Deportiva y FUNSALUD Urbanización Simón Bolívar, deben efectuar supervisión en cuanto a realizar el inventario periódico de los bienes asignados a cada Unidad de Trabajo y elaborar los formularios correspondientes que permita garantizar la ubicación de todos los bienes; con el fin de disminuir los riesgos de pérdida o extravío de los mismos que permita salvaguarda del patrimonio público.

- La Coordinadora de Bienes de la Fundación, conjuntamente con las Coordinadoras de las Sedes FUNSALUD Ciudad Deportiva y FUNSALUD Urbanización Simón Bolívar, deben supervisar para garantizar que los bienes muebles, contengan sus etiquetas y sus números de bien, asignados al formulario BM-1, con el fin de resguardar el patrimonio de dicha Fundación.

- La Coordinadora de Bienes de la Fundación, debe realizar las gestiones pertinentes, ante la Dirección de Administración, con el fin de solicitar la desincorporación de los bienes muebles que se encuentran inoperativos, ante la Gobernación del estado Barinas, para que se active la Comisión de Desincorporación y Enajenación de Bienes Propios del estado Barinas, que permita sincerar el Inventario de Bienes Muebles de la Fundación para la Salud del estado Barinas.

- El responsable de la Dirección de Administración, conjuntamente con la Coordinadora de Bienes de la Fundación, deben supervisar los bienes en condición de comodatos, para solicitar ante la Presidencia la actualización de los mismos; con el fin de cumplir con los principios de legalidad y transparencia que debe regir en los actos administrativos que realice la Administración Pública.

- El responsable de la Dirección de Administración, conjuntamente con la Coordinadora de Bienes, deben realizar las diligencias pertinentes, para incorporar en su Plan Operativo Anual las metas relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo sobre los bienes que lo ameriten e implementar las hojas de vida por cada uno de ellos para llevar el control de los trabajos realizados especificando el detalle de los materiales utilizados y costos de los mismos; con el fin de contar con información

oportuna y confiable sobre los trabajos realizados a los bienes, que permita salvaguardar el patrimonio de la Fundación.

- La Presidencia y el Gerente General de la Fundación, deben realizar las acciones administrativas pertinentes para designar en cada unidad y área de trabajo, a los funcionarios responsables de la formulación, seguimiento, evaluación y control del Plan Operativo Anual (POA); y en el caso que existan desviaciones de los objetivos y las meta programadas, solicitar ante la Junta Directiva la reformulación correspondiente; con el fin de presentar información sincera y confiable en los informes de gestión de la Fundación.

- El responsable de la Dirección de Administración conjuntamente con la Jefatura de Compras, antes de contratar empresas que presten servicios de auditores, consultores, profesionales independientes ó firmas de auditores, en materia de control, deben verificar que estén inscritas en el Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control, que lleva la Contraloría General de la República; con el fin de cumplir con el principio de legalidad, que debe regir en la Administración Pública.

15. Auditoria Operativa practicada a la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Barinas, Ejercicio Económico Financiero 2024 y primer trimestre 2025. (AO-04-09-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo General:

Evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, gastos, pagos y procesos de contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; las becas, donaciones; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes a la Fundación; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificadas; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control.

Objetivos Específicos:

- Verificar la legalidad y sinceridad de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con la recepción y ejecución de los recursos asignados a la Fundación, durante el ejercicio económico financiero 2024 y primer trimestre 2025.

- Constatar la legalidad y sinceridad de los procesos aplicados en la selección, contratación y pago para la adquisición de bienes y prestación de servicios correspondiente al ejercicio económico financiero 2024 y primer trimestre del 2025.

- Verificar la legalidad, transparencia y sinceridad de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con el otorgamiento de becas y donaciones, durante el ejercicio económico financiero 2024, y primer trimestre del 2025.

- Verificar los controles internos aplicados por la Fundación, para el uso, conservación, mantenimiento y reguardo de los bienes pertenecientes; así como, la incorporación y desincorporacion de bienes, durante el ejercicio económico financiero 2024 y primer trimestre del 2025.

- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas formuladas en el Plan Operativo Anual, durante el ejercicio económico financiero 2024 y primer trimestre del 2025.

- Constatar que los auditores o consultores profesionales que hayan prestado servicios a la Fundación; se encuentren debidamente certificados e inscritos en el registro de auditores consultores y profesionales independientes en materia de control, que al efecto lleva la Contraloría.

Alcance.

La Actuación Fiscal estuvo orientada a evaluar de forma selectiva los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, gastos, pagos y procesos de contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; las becas, donaciones; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes a la Fundación; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificadas; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, para ello se aplicó una muestra del 30%, basado en criterios del equipo de auditoría, tomando como referencia montos relevantes.

Características Generales.

Características generales del objeto evaluado.

La Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes fue creada mediante el Decreto Nº 211/2022 (Gaceta Oficial del estado Barinas Nº 135-2022 de fecha 29 de septiembre del 2022), donde el ciudadano Gobernador autoriza la Creación de la Fundación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Gobernación del estado Barinas, estará presidida por la primera dama del estado Barinas o en su defecto por la persona quien designe el ciudadano Gobernador del estado, enfocada en el cuidado de los Niños, Niñas y Adolescentes, donde se garantice un buen proceso formativo como individuo útil a la sociedad a través de la atención psicosocial, alimentaria, salud reforzamiento pedagógico y el desarrollo de habilidades como principio e interés superior establecido en la norma para su protección.

Naturaleza Jurídica.

La Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes (F.N.N.A), es un ente adscrito a la Gobernación del estado Barinas, donde su objetivo es brindar a los niños, niñas y adolescentes una atención enfocada en el autoestima, el respeto hacia si mismo y el ambiente que lo rodea, garantizando a los niños, niñas y adolescentes estar protegidos en este programa y tengan acceso a una alimentación sana y balanceada para su crecimiento y desarrollo, goza de autonomía funcional y financiera, con personalidad jurídica, cuya competencia, organización y funcionamiento está regida por la Ley de Orgánica para la protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales que haya suscrito y ratificado la República Bolivariana de Venezuela.

Observaciones derivadas del Análisis.

- En revisión física a las Resoluciones emitidas y aprobadas por la Fundación de Niños, Niñas y

Adolescentes de la Gobernación del estado Barinas, para el ejercicio económico financiero 2024, no se evidenciaron las siguientes Resoluciones Nros: 002/2024, 003/2024, 005/2024, 006/2024, 007/2024, 010/2024, 011/2024, 012/2024, 013/2024, 014/2024, 015/2024, y 017/2024.

- No se encontró en archivo físico ni digital del comprobante de inscripción y registro ante la Oficina Nacional del Tesoro para la apertura de dos cuentas bancarias ni la autorización de los funcionarios para los movimientos durante el ejercicio económico financiero evaluado.

- Se observó que no se registraron las transacciones de los movimientos diarios, de los ingresos recibidos y gastos realizados, describiendo el proveedor, Números de las transferencias y fechas, para el ejercicio económico financiero 2024 y primer trimestre de 2025.

- En revisión física de las actas suscritas y aprobadas por la Junta Directiva, de fechas 26-03-2024 y 30-05-2024, referente a los traspasos de créditos presupuestarios, se observó que en las mismas no se indica la información correspondiente al monto de las partidas cedentes o receptoras, exposición de motivos que justifique la necesidad de los recursos y la notificación ante la Secretaria de Planificación Programación y Presupuesto.

- Se evidenciaron diferencias entre los montos de las partidas presupuestarias presentadas en la Ejecución del Presupuesto al 31-12-2024, por la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes y las obtenidas por el equipo de auditoría, donde se observaron aumentos y disminuciones, sin los soportes de aprobación de los traslados a través de las Actas de la Junta Directiva.

- Se evidenció que la Partida Genérica 4.02 Materiales, Suministros y Mercancías, según el presupuesto aprobado a la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, a través de la Ley de Presupuesto del ejercicio económico financiero 2024, tuvo una asignación inicial por la cantidad de dos millones, seiscientos diecinueve mil, cuatrocientos sesenta y ocho bolívares sin céntimos. (Bs. 2.619.468,00), cabe destacar que solo se evidenció a través de un crédito adicional un aumento de la referida partida por la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil bolívares sin céntimos, (Bs.164.000,00); dando según auditoria un monto del presupuesto actualizado al 31-12-2024 por la cantidad de dos millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho bolívares sin céntimos (Bs.2.783.468,00); sin embargo, en la ejecución presupuestaria del año 2024, se presentó un registro de gastos por dicha partida por la cantidad de tres millones doscientos noventa y siete mil, doscientos ochenta y cinco bolívares sin céntimo. (Bs. 3.297.285,00), sobregirándose por la cantidad de quinientos trece mil, ochocientos diecisiete bolívares, con cero céntimos, (Bs.-513.817,00).

- Se constató que la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes de Gobernación del estado Barinas, no conformó la Comisión de Contrataciones para el ejercicio económico financiero 2024 y primer trimestre de 2025.

- En la revisión a la muestra evaluada de los expedientes de contrataciones se constató lo siguiente:

a) No se evidencio el comprobante de trasferencia por aporte del Compromiso de Responsabilidad Social a las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero.

b) No se realizó los cierres administrativos de los contratos.

c) Algunos expedientes no están foliado.

d) Se aplicaron retenciones para el cumplimiento del compromiso de responsabilidad social, cuyas contrataciones no superaban las 2500 UCAU.

e) En algunos casos, no se aplicó la retención del Compromiso de Responsabilidad Social, aun cuando superaban las 2500 UCAU.

- En revisión realizada a una muestra de las ordenes de pagos, se observó lo siguiente:

a) Adquisición de alimentos y bebidas para ser entregados al personal que asistió a los Operativos Médicos Sociales, por un monto de (Bs. 192.410,46), y no se evidenció actas o relación de entrega de los alimentos, para el ejercicio económico financiero 2024.

b) Adquisición de golosinas para cotillones y kits escolares, que ascendieron a un monto total de (Bs.2.408.824,84), en algunos casos no se evidenció las actas o relación completa de la entrega.

c) Se adquirieron seiscientas (600) franelas de algodón tipo ovejitas, a través de la orden de pago Nº 116 de fecha 29-05-2024, por un monto de (Bs. 183.208,50), y no existen soportes que evidencien la entrega de las franelas.

d) Se evidenció la orden de pago Nº 248 de fecha 11-11-2024, por un monto de (Bs.446.850,00), por concepto de adquisición de juguetes infantiles para ser donados, en marco de las navidades felices 2024; sin embargo, en el expediente de contratación no se evidenció soportes que demostrara la entrega de los referidos juguetes.

- Se observó la contratación de bienes y servicios pagadas mediante las órdenes de pago N.º 014 de fecha 16-02-2024 y N.º 133 de fecha 20-06-2024, y el monto de la contratación correspondía a un Concurso Cerrado y se realizó a través de una Consultas de Precios.

- Se evidenció la contratación de 1500 Tulas para ser donadas, a través de la orden de pago N.º 136 de fecha 09-07-2024, mediante la modalidad de Contratación Directa, no se encontró inserto en el expediente el Acto Motivado que justificara dicha contratación, suscrito por la máxima autoridad de la la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes.

- De la muestra evaluada a los expedientes por concepto de ayudas otorgadas (donaciones) para el ejercicio económico financiero 2024 y primer trimestre del 2025, se evidenció lo siguiente:

a) El formato diseñado, para la aprobación de ayudas y donaciones, carecen de fecha de elaboración.

b) Las planillas de la entrevista socio-económica para las ayudas otorgadas, no presentan número de control y en algunos casos no hay número de contacto telefónico, ni dirección de habitación.

c) No se evidenció en algunos casos el soporte del gasto realizado por los beneficiarios por las ayudas otorgadas a través de transferencias, para realizar el cierre

administrativo, tal como lo establece el Instructivo de Aprobación de Ayudas Otorgadas, aprobado por la máxima autoridad.

- En revisión a los expedientes por concepto de Becas Escolares y Universitarias otorgadas por la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, se observo lo siguiente:

a) no existe instrumento normativo para el otorgamiento y aprobación de las becas.

b) no existe una relación de los beneficiarios.

c) las planillas que soportan los datos de los beneficiarios, carecen del número de control, fecha y firmas de los beneficiarios.

d) no hay solicitud del beneficiario para el otorgamiento de la Beca.

e) en algunos casos no hay contacto telefónico, ni dirección de habitación.

- Se evidenció a través de la inspección física a los Bienes Muebles de la Fundación, para el ejercicio económico financiero 2024 y primer trimestre de 2025, lo siguiente:

a) La ausencia de doce (12) bienes, que se encuentran registrados en el formulario BM-1 Inventario de Bienes Muebles.

b) Se observaron en físico veintiocho (28) bienes que se encuentran sin etiquetado de codificación.

c) Cinco (5) bienes que no poseen código de bien en su registro, en el formulario BM-1 Inventario de Bienes Muebles.

d) Se observaron nueve (9) bienes, que no están registrados en el formulario BM-1 Inventario de Bienes Muebles.

- Se constató que el parque automotor de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes de la Gobernación del estado Barinas, no contó con las Pólizas de Responsabilidad Civil del parque automotor, para el ejercicio económico financiero 2024 y primer trimestre de 2025.

Consideraciones Finales

Conclusión

De los resultados obtenidos en evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, gastos, pagos y procesos de contrataciones, para la adquisición de bienes y prestación de servicios; las becas, donaciones; el registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes pertenecientes a la Fundación; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificadas; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024 y primer trimestre 2025; se concluye, que la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, presentó debilidades de control interno, en relación a las resoluciones emitidas que no se evidenciaron físicamente; las cuentas bancarias no se inscribieron, ni se registraron ante la Oficina Nacional del Tesoro, ni la autorización de los funcionarios que las manejaron; en el libro auxiliar de bancos, no se registraron las transacciones de los movimientos diarios de los ingresos recibidos y gastos realizados, describiendo el proveedor, número de las transferencias y fechas; las actas suscritas y aprobadas por la Junta Directiva, referente a los traspasos de créditos presupuestarias, no se indica la información correspondiente al monto de las partidas cedentes o receptoras, exposición de motivos que justifique la necesidad de los recursos y la notificación ante la Secretaria de Planificación Programación y Presupuesto; diferencias entre los montos de la Ejecución del Presupuestaria al 31-12-2024, presentada por la Fundación y la determinada por el equipo de auditoría; sobregiro presupuestario en la partida genérica 402, Materiales y Suministro; no se conformó la Comisión de Contrataciones; no se transfirió el aporte del Compromiso de Responsabilidad Social a las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero; no se realizó los cierres administrativos de los contratos; algunos expedientes no están foliados; se aplicaron retenciones para el cumplimiento del compromiso de responsabilidad social, cuyas contrataciones no superaban las 2500 UCAU; en algunos casos, no se aplicó la retención del Compromiso de Responsabilidad Social, aun cuando superaban las 2500 UCAU; adquisición de: alimentos y bebidas, golosinas para cotillones y kits escolares, juguetes y Tulas, franelas de algodón tipo ovejitas, juguetes infantiles, para ser donados, en los operativos, en el marco de las navidades felices 2024, día del niño y niña y no se evidenció soportes (actas o relación) que demostrara la entrega de los referidos insumos; contratación que se realizo por la modalidad de Consultas de Precios y por el monto correspondía a un Concurso Cerrado; se realizó la modalidad de Contratación Directa, y no se encontró inserto en el expediente el Acto Motivado que justificara dicha contratación, suscrito por la máxima autoridad; modalidad de selección de Contratación Directa, donde los actos motivados suscritos por la máxima autoridad, carecen del informe de recomendación por parte de la Comisión de Contrataciones; el formato diseñado para la aprobación de ayudas y donaciones, carecen de fecha de elaboración; las planillas de la entrevista socio-económica para las ayudas otorgadas, no presentan número de control, de contacto telefónico, ni dirección de habitación; no presentaron los soportes del gasto realizado por los beneficiarios por las ayudas otorgadas a través de transferencias; en cuanto a las becas escolares y universitarias, no existe un instrumento normativo que regule el otorgamiento y aprobación de las mismas, donde se establezcan todos los requisitos y soportes que avalen dicho beneficio; ausencia física de bienes, que se encuentran registrados en el Inventario de Bienes Muebles; bienes que físicamente no presentan codificación; bienes que no poseen código, en el formulario BM-1; el parque automotor, no contó con las Pólizas de Responsabilidad Civil, para el ejercicio económico financiero 2024 y primer trimestre de 2025.

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la administración pública, en aras de subsanar las fallas y/o deficiencias señaladas en el presente informe, este órgano de control fiscal recomienda a la máxima autoridad de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, lo siguiente:

- El Consultor Jurídico de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, debe garantizar que las resoluciones emitidas, lleven un control numérico, la fecha de emisión, y el concepto de las mismas, y que sean registradas de

forma manual o digitalizada, con el fin de evitar duplicidad de las mismas y obtener información confiable.

- La Gerente de Administración y Finanzas de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, debe realizar los trámites correspondientes ante la Oficina Nacional del Tesoro, para obtener la autorización de apertura de todas las Cuentas Bancarias; así como, suministrar la información sobre los actuales cuentadantes, administradores o funcionarios; con el fin de que dicha mantenga actualizado el registro de sistema de cuenta única.

- La Gerente de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Jefatura de Contabilidad y Rendición de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben garantizar que toda las transacciones que se realicen tanto de ingresos como de gastos, deben estar registradas en los libros auxiliares de bancos, donde se describan las fechas, números de las transacciones, los conceptos y los montos, con el fin de llevar un control de dichas operaciones y del saldo de las referidas cuentas bancarias.

- La Gerente de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben garantizar que en las actas de directorio, donde se aprueben traslados de partidas, se indique la información relacionada con las partidas cedentes y las receptoras, la exposición de motivos que justifiquen dichos traslados y la respectiva notificación a la Secretaria Ejecutiva de Planificación, Programación y Presupuesto de la Gobernación del estado Barinas, en los casos que se ameriten.

- La Gerente de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben garantizar que los registros que se realicen en la ejecución presupuestaria, se imputen en las partidas que correspondan, según el Clasificador Presupuestario, emitido por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), con el fin de evitar sobregiros presupuestarios y presentar saldos confiables y sinceros.

- Las autoridades de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben realizar las diligencias pertinentes y oportunas para conformar la Comisión de Contrataciones y llevarla a la Junta Directiva para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Oficial del estado.

- La Gerente de Administración y Finanzas de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, debe garantizar que las retenciones realizadas sobre el aporte para el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, en las contrataciones, cuyo monto incluido los tributos superen las 2.500 UCAU; sean depositadas en las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad que debe regir en la Administración Pública.

- La Gerente de Administración y Finanzas de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, debe garantizar que una vez formalizada la contratación correspondiente realizar el cierre administrativo de la contratación el cual debe ir archivado en el expediente.

- La Gerente de Administración y Finanzas de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, debe mantener archivados en orden cronológico y foliados los expedientes por cada contratación con todos los soportes que se generen en dichos procesos.

- La Gerente de Administración y Finanzas conjuntamente con la Gerencia de Operaciones de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben garantizar que en las adquisiciones de alimentos y bebidas, insumos, kits escolares, juguetes, entre otros para ser donados en los diferentes operativos que realice dicha fundación, se deben implementar actas o relación, donde se deje constancia de la entrega de dichos insumos a los beneficiarios.

- La Gerente de Administración y Finanzas de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, debe garantizar que en las contrataciones que se realicen se aplique la modalidad de selección, según el monto de las Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU) por cada contratación.

- La Gerente de Administración y Finanzas de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, debe garantizar que en la modalidad de Contratación Directa, que por su cuantía superen las cinco mil (5.000) UCAU, para la adquisición de bienes y las diez mil (10.000) UCAU, para la prestación de servicios, la unidad contratante deberá solicitar opinión de la Comisión de Contrataciones, sobre los actos motivados que se sometan a la máxima autoridad del contratante.

- La Gerente de Administración y Finanzas de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, debe supervisar que los formatos diseñados para la aprobación de ayudas y donaciones cuenten con la fecha de elaboración; así como, las planillas de la entrevista socio-económica, para las ayudas solicitadas deberán estar numeradas correlativamente, fechadas, firmadas por quien la lleno y los datos del solicitante, su numero de teléfono, dirección y un punto de referencia, con el fin de garantizar que su uso sea controlado y contar con información confiable.

- Las autoridades de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben elaborar una normativa interna, que regule los requisitos y los soportes que deben ser presentados para la solicitud y aprobación de las becas escolares y universitarias.

- La Gerente de Administración y Finanzas conjuntamente con el encargado de la Oficina de Bienes y Mantenimiento de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben realizar supervisión en cuanto a realizar el inventario periódico de los bienes asignados a cada Unidad de Trabajo y elaborar los formularios correspondientes que permita garantizar la ubicación de todos los bienes; con el fin de disminuir los riesgos de pérdida o extravío de los mismos que permita salvaguarda del patrimonio público.

- La Gerente de Administración y Finanzas conjuntamente con el encargado de la Oficina de Bienes y Mantenimiento de la Fundación de Niños, Niñas y Adolescentes, deben garantizar que todo el Parque Automotor de dicha fundación, estén amparados por la Póliza de Responsabilidad Civil, con el fin de responder suficientemente por los daños que ocasione al estado o a los particulares.

16. Auditoria Operativa practicada al Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB), Ejercicio Económico

Financiero 2024 y primer semestre 2025. (AO-04-13-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo General:

Evaluar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, manejados por el instituto; la recaudación y enteramiento de los recursos provenientes por autogestión de las viviendas; las contrataciones para las adquisiciones de bienes, prestación de servicios y suministro de materiales para el mejoramiento de las viviendas y donaciones; registro, uso, conservación, resguardo y control de los bienes y almacén; la selección, ingresos, ascensos y remociones del personal; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024 y primer semestre 2025.

Objetivo Específicos:

Constatar la legalidad, sinceridad y transparencia de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con la recepción y ejecución de los recursos asignados al Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB).

- Verificar la legalidad, sinceridad y eficacia de los procedimientos administrativos y financieros aplicados por el Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB), para la recaudación y enteramiento de los recursos provenientes por autogestión de las viviendas.
- Verificar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados en la selección, contratación y pago en la adquisición de bienes y prestación de servicios.
- Verificar la legalidad y sinceridad del control interno relacionado con las entradas, salidas y donaciones de materiales para la sustitución e impermeabilización de techos a diferentes comunidades del estado Barinas, e inspeccionar que los mismo que se hayan realizado bajo los criterios establecidos en las solicitudes.
- Verificar la legalidad y sinceridad del registro, uso, conservación, mantenimiento y resguardo de los bienes muebles, pertenecientes al Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB); así como su ubicación física a través de inspección en sitio y las desincorporaciones realizada.
- Constatar la legalidad y sinceridad de los procedimientos administrativos y de control interno, relacionados con la selección, ingreso, ascensos, remociones del personal, implementados por el Instituto a fin de constatar que los mismos se adecúen a lo establecido en las normativas legales y sublegales vigentes.
- Constatar la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificadas en el Plan Operativo Anual, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, durante el ejercicio económico financiero 2024 y primer semestre 2025.
- Verificar que los auditores o consultores profesionales que hayan prestado servicios al Instituto; se encuentren debidamente certificados e inscritos en el registro de auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, que al efecto lleva la Contraloría General de la República.

Alcance.

La Actuación Fiscal estuvo orientada a evaluar de manera selectiva los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos, manejados por el instituto; la recaudación y enteramiento de los recursos provenientes por autogestión de las viviendas; las contrataciones para las adquisiciones de bienes, prestación de servicios y suministro de materiales para el mejoramiento de las viviendas y donaciones; registro, uso, conservación, resguardo y control de los bienes y almacén; la selección, ingresos, ascensos y remociones del personal; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024 y primer semestre 2025. A tales efectos, para los proceso de contratación de adquisición de bienes, prestación de servicios y donaciones de material para viviendas se seleccionó una muestra representativa a juicio del equipo auditor de los montos más alto; considerando al menos el treinta por ciento (30%) del total de la información suministrada, asimismo en cuanto a la información relacionada con el área de personal y la inspección de los bienes muebles, almacén, parque automotor se tomó como referencia el mismo porcentaje; finalmente en lo que respecta a la recaudación y enteramiento de los recursos provenientes por autogestión de las vivienda, se evaluó la totalidad de dicho recursos.

Características Generales del ente evaluado.

Características generales del objeto evaluado.

El IAVEB, fue creado a través de la Ley del Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas, publicada en Gaceta Oficial del estado Barinas N° 095-05 de fecha 09-05-2005, orientado a la satisfacción progresiva del derecho humano a la vivienda, privilegiando el acceso y seguridad de la adquisición, construcción, sustitución, restitución, reparación y remodelación de viviendas, la prestación de los servicios básicos esenciales de urbanismo y habitabilidad, por parte de las familias de escasos recursos, en correspondencia con las condiciones que garantizan los derechos contemplados en los artículos 82 y 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Naturaleza Jurídica.

El Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB), es un ente descentralizado adscrito a la Gobernación del estado Barinas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente del Fisco Estatal, el cual establece las bases y principios fundamentales que rigen su regulación y organización, rectoría, funcionamiento, financiamiento y la gestión como instituto al servicio público de carácter no lucrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del estado Barinas, la Ley Orgánica de

Administración Pública y demás Leyes que regulan la materia.

Observaciones derivadas del Análisis.

- El Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB), no contó con una normativa interna que regulara la recaudación por deudas pendientes de los beneficiarios que obtuvieron el beneficio de materiales a través de la autogestión para sus viviendas.

- En revisión a la muestra seleccionada a las órdenes de pago, se evidencio lo siguiente:

- Pagos por contrato de mano de obra a personas naturales, el cual se registró a través de la partida presupuestaria 4.01.01.12.00 “Salarios al Personal Obrero en Puestos no Permanentes”, y la persona contratada, no pertenece a la nómina activa de la institución; debiendo efectuarse un contrato de servicio.

- En relación a los pagos efectuados por concepto de mano de obra a través de los contratos bajo la modalidad de cogestión la realizó un profesional independiente.

- Referente a los trabajos ejecutados por el Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamientos de Barrios del estado Barinas (IAVEB); a través del Contrato N° IAVEB-001-2024, denominado “Conservación y Mejoras Mayores a la Iglesia Nuestra Señora de la Paz, Parroquia Libertad, municipio Rojas del estado Barinas; donde el contrato de obra, de conformidad con la partida presupuestaria, estableció como alcance la Restauración Integral de Puertas de Maderas Maciza Tipo Colonial y el Barniz Sintético en Marcos de Madera de Espesor, recibiendo respuesta por parte de la Contraloría Municipal, según Oficio N° 154-2025/CMR de fecha 14-11-2025, que “Los trabajos realizados en la puerta de madera maciza tipo colonial fueron nada más en la parte externa, ya que la parte interna se encuentra en condiciones de desgaste y otra tonalidad de recubrimiento, según lo expresado en el Informe de Inspección Fiscal N.º 01-CMR-2025 de fecha 12-11-2025”.

- No se evidenció la resolución del nombramiento donde se designa al funcionario responsable del Almacén o Deposito, para llevar el control de las entradas, salidas de los materiales que fueron utilizados para las impermeabilización y sustitución de techos

- En relación a la entrega de materiales para la impermeabilización y sustitución de techos en las diferentes comunidades del estado Barinas se constato lo siguiente:

- Se observo en algunos casos que las actas de conformidad para la entrega de materiales para la sustitución de techos en la urbanización Ciudad Varyna, no están firmadas por el Gerente Técnico y el Jefe de la Unidad de Inspección.

- El almacén destinado a la entrega de materiales para la impermeabilización y sustitución de techos, no cuentan con libros o formatos, donde se registren las entradas y salidas de los materiales y su existencia por cada rubro.

- Mediante la inspección realizada a los bienes del Instituto, se constató lo siguiente:

- No se llevaron las hojas de vida y control donde se registre la cronología de los trabajos de mantenimiento y/o reparaciones dadas a los bienes muebles.

- Se observaron algunos bienes sin presentar número de identificación.

- No se adquirió la Póliza de Responsabilidad Civil para la Camioneta Silverado marca Chevrolet, Placa: A98AP3A, color gris perteneciente al Instituto.

- De la muestra evaluada a juicio del auditor sobre los expedientes del personal, se observó la omisión y/o actualización de documentación personal y familiar; así como, la declaración jurada de patrimonio en los casos que amerita la actualización o cese.

Consideraciones Finales

Conclusión.

Del análisis a las observaciones expuestas en el presente informe con relación a evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con los recursos manejados por el instituto; la recaudación y enteramiento de los recursos provenientes por autogestión de las viviendas; las contrataciones para las adquisiciones de bienes, prestación de servicios y suministro de materiales para el mejoramiento de las viviendas y donaciones; registro, uso, conservación, resguardo y control de los bienes y almacén; la selección, ingresos, ascensos y remociones del personal; la formulación, ejecución y seguimiento de los objetivos y metas planificados en el Plan Operativo Anual; así como, evaluar las contrataciones efectuadas con auditores, consultores y profesionales independientes en materia de control, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024 y primer semestre 2025; se concluye que el Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB), presentó debilidades de control interno, en cuanto adecuación del Manual de Normas de Funciones y Procedimientos; no contó con una normativa interna que regulara la recaudación por deudas pendientes a beneficiario a través de la autogestión para viviendas; los expedientes de contratación no presentan caratulas; pagos por mano de obra a persona natural bajo la modalidad de cogestión y errónea imputación presupuestaria; falta de supervisión en las obras ejecutada, por parte del ingeniero inspector; no se realizaron las evaluaciones de desempeño a los contratistas; no se designó al funcionario (a) responsable del Almacén o Deposito; el almacén destinado a la entrega de materiales no cuentan con libros o formatos, donde se registren las entradas y salidas de los materiales y su existencia por cada rubro, las actas de conformidad de entrega de materiales, no están firmadas por el Gerente Técnico y el Jefe de Inspección; no se llevaron las hojas de vida de los trabajos de mantenimiento y/o reparaciones realizadas a los bienes muebles que los ameritaban y algunos bienes no presentaron codificación; no se adquirió la Póliza de Responsabilidad Civil para el parque automotor; los expedientes de personal carecen de omisión y actualización de documentos (personal y familiar); no se designaron formalmente los funcionarios (as) responsables de realizar el seguimiento al Plan Operativo Anual.

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas y con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la administración pública en aras de subsanar las fallas y/o deficiencias señaladas en el presente informe, este órgano de control fiscal recomienda a las autoridades del Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB), lo siguiente:

- La Gerencia General conjuntamente con la Gerencia de Administración y la Unidad de Recaudación, deben emprender las acciones pertinentes para diseñar una normativa interna, donde se establezcan los procedimientos que regulen la recaudación y enteramiento de los ingresos provenientes por autogestión de vivienda, y presentarlos a la Presidencia del Instituto para la revisión y aprobación, por parte del Consejo Directivo.

- La Gerencia de Administración, conjuntamente con las Unidades de Compras y Presupuesto, deben supervisar que las contrataciones por concepto de mano de obra, se analice bien la forma de la contratación que se vaya a aplicar y se realice, según lo previsto en la normativa que rige la materia y se imputen a las partidas presupuestarias que correspondan, según lo previsto por el Clasificador Presupuestario emanado por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), con el fin de garantizar el principio de legalidad que debe prevalecer en la Administración Pública.

- La Gerencia Técnica conjuntamente con la Unidad de Inspección, deben supervisar los trabajos presentados por el Ingeniero Inspector, que permita dar cumplimiento a las condiciones previstas en los contratos para garantizar la calidad y cantidad de dichos trabajos, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia que debe regir en la Administración Pública; así como, la responsabilidad del Ingeniero Inspector sobre los trabajos realizados.

- El Presidente conjuntamente con la Gerencia de Administración, deben realizar las gestiones pertinentes y oportunas para designar el funcionario (a) responsable de llevar el control del Almacén e implementar los controles internos, formularios para los registros de las entradas y salidas de los referidos materiales, con el fin de sincerar y salvaguardar los saldos en existencia por cada rubro.

- La Gerencia Técnica y la Unidad de Inspección, deben aplicar mecanismos de control y supervisión, para garantizar que las actas de conformidad relacionadas con los trabajos ejecutados estén firmadas y autorizadas por los funcionarios competente.

- La Unidad de Bienes y Servicios, debe realizar las acciones pertinentes para implementar las hojas de vida de todos los bienes que lo ameriten, con el fin de registrar todos los servicios, reparaciones y mantenimientos realizados a cada uno de ellos; igualmente que los bienes se encuentren identificados y/o codificados con el número de bien reflejado en el Formulario BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”, que permita dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia que debe prevalecer en la Administración Pública y la salvaguarda del patrimonio público.

- La Gerencia de Administración, debe prever que en el proyecto de Ley de Presupuesto, se incorpore la partida presupuestaria relacionada con la adquisición de Pólizas de Responsabilidad Civil de los vehículos; con el fin de garantizar la legalidad y los posibles daños que se puedan ocasionar a terceros.

- La Gerencia de Recursos Humanos, debe aplicar mecanismos de control interno, con el fin de garantizar que los expedientes del personal, contenga todos los documentos necesarios y suficientes que soporten la información completa de su trayectoria durante la permanencia dentro de la institución, del mismo modo garantizar que dichos expedientes sean archivados de manera lógica que permita su ubicación oportuna, cumpliendo con los principios de legalidad y sinceridad en los procesos administrativos que de estos se deriven.

17. Seguimiento Practicada al Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB). (S-04-01-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo General:

Evaluar la documentación e información que sustentan las acciones emprendidas por el Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas, para cumplir con las recomendaciones emitidas por este Órgano de Control Fiscal en el Informe Definitivo Nº AO-04-01-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023; así como, el Plan de Acciones Correctivas presentado por el Superintendente, según Oficio Nº SATEB 162/24 de fecha 04/09/2024.

Objetivo Específico:

Verificar el grado de cumplimiento de las acciones emprendidas por el Servicio Desconcentrado de Administración Tributaria del estado Barinas (SATEB), para cumplir con las recomendaciones emitidas por este Órgano de Control Fiscal en el Informe Definitivo N.º AO-04-01-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023; así como, el Plan de Acciones Correctivas presentado por el Superintendente, según Oficio Nº SATEB 162/24 de fecha 04/09/2024.

Alcance.

La actuación fiscal, se orientó a evaluar de manera selectiva la documentación e información que sustentan las acciones emprendidas por el Servicio Desconcentrado, para cumplir con las recomendaciones emitidas por este Órgano de Control Fiscal en el Informe Definitivo Nº AO-04-01-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023; así como, el Plan de Acciones Correctivas presentado por el Superintendente, según Oficio Nº SATEB 162/24 de fecha 04/09/2024.

Estado de implementación de las acciones correctivas.

Recomendaciones ejecutadas

- El SATEB, remitió al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), la programación de compras y prestación de servicios, correspondiente al POA 2024, en fecha 28/06/2024, debido a que la asignación vía Web, de la clave para ingresar al Registro Nacional de Contrataciones, fue recibida en fecha 18/06/2024. Con respecto a la programación de compras y prestación de servicios, correspondiente al POA 2025, fue remitida al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), en fecha 27/12/2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, numerales 1 de la Ley de Contrataciones Públicas;

asimismo, se designó un funcionario responsable de realizar la rendición de las contrataciones de compras y prestación de servicios ejecutados anualmente, según Oficio Nº SATEB-034-2025 de fecha 29/01/2025, emitido por el Superintendente.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-01-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, fue ejecutada por las autoridades del SATEB.

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos, debe garantizar que la programación de las compras y la prestación de servicios, planificadas en el Plan Operativo Anual, se remitan al Servicio Nacional de Contratista en los lapsos previstos en la normativa que rige la materia; así como, cualquier modificación realizada a dicha programación, para que la autoridad técnica en materia de contrataciones públicas disponga de información oportuna relacionada con los procesos de contrataciones programados a realizar por el SATEB.

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos, debe mantener archivados en orden cronológico y foliados los expedientes por cada contratación con los respectivos soportes que se generen en todo los procesos de las contrataciones; así como exigir a la Unidad Usuaria realizar las actividades previas a la contratación, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la administración pública.

- Se revisaron los expedientes de contratación por la adquisición de bienes y prestación de servicios correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024, y se observó que los documentos están archivados en orden cronológico, foliados y con los soportes correspondientes.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-01-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, fue ejecutada, por las autoridades del Servicio Desconcentrado.

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos, debe prever antes de contratar, que los proveedores estén inscritos y actualizados en el Registro Nacional de Contratista, y anexar al expediente el Certificado de Inscripción, con el fin de garantizar con los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la administración pública.

- En revisión a los expedientes de los proveedores de bienes y servicios, se observó inserto en el expediente de cada proveedor, el soporte documental de la Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas y en algunos casos el Certificado de Calificación o Habilitación actualizado.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-01-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, fue ejecutada, por las autoridades del SATEB.

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos, debe realizar las diligencias pertinentes ante el Sistema Nacional de Contratistas, para obtener la información suficiente que le permita el ingreso al sistema automatizado y poder realizar la evaluación de desempeño de los contratistas que le corresponda, según el monto de la contratación; así como a los que hayan incumplido con las condiciones u obligaciones derivadas de la contratación.

- Se evidenció la designación, de la funcionaria responsable de realizar la Evaluación de Desempeño de los Contratistas para contrataciones mayores a cuatro mil Unidades para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (4.000 UCAU); así como, a los que incumplan con las condiciones u obligaciones derivadas de las contrataciones, según Oficio N.º SATEB-034-2025 de fecha 29/01/2025, emitido por el Superintendente.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-01-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, fue ejecutada, en su oportunidad por las autoridades del SATEB.

Consideraciones Finales

Conclusiones

De la revisión efectuada al cumplimiento de las cinco (05) recomendaciones formuladas por este Organismo Contralor a través del Informe Definitivo Nº AO-04-01-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023; así como, el Plan de Acciones Correctivas presentado por el Superintendente, según Oficio Nº SATEB 162/24 de fecha 04/09/2024, se concluye lo siguiente:

- Recomendaciones ejecutadas cinco (5)

- Es necesario indicar que en atención a la recomendación relacionada con el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, será objeto de seguimiento y control en futuras actuaciones, con el fin de constatar las medidas correctivas implementadas, grado de operatividad y eficacia del sistema de control interno instaurado por la máxima autoridad. Todo ello en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 numeral 4 y 50 de las Normas Generales de Control Interno (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.851 de fecha 18/02/2016), emanadas de la Contraloría General de la República.

- 1. Incumplimiento justificado

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos del SATEB, debe realizar supervisión para garantizar el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, en las contrataciones, cuyo monto incluyendo los tributos superen las 2500 UCAU; así como, realizar el deposito en las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero y cumplir con el principio de legalidad que debe regir en la administración publica.

- De la revisión a los expedientes de contrataciones por la adquisición de bienes y prestación de servicios, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024, se observó, que en las contrataciones por Consulta de Precios y Adjudicación Directa realizadas, los montos contratados incluyendo los tributos no superaron las dos mil quinientas Unidades para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (2500 UCAU), por tal razón no se les realizó la retención del Compromiso de Responsabilidad Social, establecidos en

los artículos 5 y 31 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 34 de su Reglamento (Ver anexo N.º 1).

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-01-2024, no fue posible verificar su cumplimiento por cuanto los montos contratados, según la muestra evaluada no superaron las 2500 UCAU; por tanto será objeto de seguimiento en actuaciones posteriores; sin embargo, las autoridades del SATEB, están en conocimiento de hacer cumplir el Compromiso de Responsabilidad Social cuando la contratación incluyendo los tributos superen las 2500 UCAU.

18. Seguimiento Practicado al Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastres del estado Barinas (IAPROCEB), correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023. (S-04-02-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo General:

Evaluar la documentación e información que sustentan las acciones emprendidas por el Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB), para cumplir con las recomendaciones emitidas por este órgano de control fiscal en el Informe Definitivo Nro. AO-04-10-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, así como, el Plan de Acciones Correctivas presentado por el Presidente, según oficio N° IAPROCEB/037/2024 de fecha 14-11-2024.

Objetivo Específico:

Verificar el grado de cumplimiento de la documentación e información que sustentan las acciones emprendidas por el Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB), para cumplir con las recomendaciones emitidas por esta Contraloría del estado en el Informe Definitivo Número AO-04-10-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, y las formuladas en el Plan de Acciones Correctivas presentado por el presidente del Instituto, según oficio Número IAPROCEB/037/2024 de fecha 14-11-2024.

Alcance.

La actuación fiscal, se orientó a evaluar la documentación e información que sustentan las acciones emprendidas por el Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB), para cumplir con las recomendaciones emitidas por este órgano de control fiscal en el Informe Definitivo N° AO-04-10-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, así como, el Plan de Acciones Correctivas presentado por el Presidente, según Oficio Nro. IAPROCEB/037/2024 de fecha 14-11-2024.

Estado de implementación de las acciones correctivas.

Recomendaciones ejecutadas

- La Dirección de Administración, debe garantizar que la programación de las compras y la prestación de servicio, planificados en el Plan Operativo Anual, se remita al Servicio Nacional de Contratista en los lapsos previstos, según la normativa que rige la materia, para que dicho organismo como autoridad técnica en materia de contrataciones públicas disponga de información oportuna relacionada con los procesos de contrataciones programados por el Instituto.

- Al respecto el Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB), remitió al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), de la programación de compras y prestación de servicios, correspondiente al POA 2025, y se observó el soporte documental del Comprobante de Cumplimiento emitido por el Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), en fecha 19/11/2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, numerales 1 de la Ley de Contrataciones Públicas.

- De lo antes expuesto se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-10-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero fue ejecutad por las autoridades del Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB).

- La Dirección de Administración, debe realizar la supervisión y monitoreo, en cuanto a las gestiones realizadas, ante el Servicio Nacional de Contratista, con el fin de garantizar el acceso a la pagina Web de dicho organismo y poder realizar la evaluación de desempeño de los proveedores que obtuvieron la adjudicación para el suministro de bienes y prestación de servicios y superaron las UCAU, previstas en la normativa que rige la materia y dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la Administración Pública.

- Se evidenció mediante oficios, que el Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB), realizo la evaluación de desempeño de los Contratistas para contrataciones mayores a cuatro mil Unidades para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (4.000 UCAU).

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-10-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, fue ejecutada, en su oportunidad por las autoridades del Instituto.

Consideraciones Finales

Conclusiones

De la revisión efectuada al cumplimiento de las dos (02) recomendaciones formuladas por este Organismo Contralor a través del Informe Definitivo Nº AO-04-10-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023; así como, el Plan de Acciones Correctivas presentado por el presidente, según Oficio N° IAPROCEB 037/2024 de fecha 14-11-2024, se concluye lo siguiente:

- Recomendaciones ejecutadas dos (2): Es necesario indicar que en atención a la recomendaciones, presentadas en el Informe Definitivo Nro. AO-04-10-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, el Instituto Autónomo de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Barinas (IAPROCEB), cumplió con las referidas recomendaciones previstas en dicho informe.

19. Seguimiento Practicado al Instituto Regional de la Mujer (INREMUJER), correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023 y 2024. (S-04-04-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo General:

Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por este Órgano de Control Fiscal en los Informes Definitivos Nros. AO-04-14-24 y AO-04-01-2025, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2023 y 2024; así como, los Planes de Acciones Correctivas presentados por la Presidenta del Instituto Regional de la Mujer, según Oficios Nros. IRMB/013-25 y IRMB 089-2025 de fechas 27-01-2025 y 15-07-2025.

Objetivo Específico:

Verificar el grado de cumplimiento de la documentación e información que sustentan las acciones emprendidas por el Instituto Regional de la Mujer del estado Barinas (INREMUJER), para cumplir con las recomendaciones emitidas por esta Contraloría del estado en los Informes Definitivos Nros. AO-04-14-24 y AO-04-01-2025, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2023 y 2024; así como, los Planes de Acciones Correctivas presentado por la Presidenta del Instituto Regional de la Mujer, según Oficios Nros. IRMB/013-25 y IRMB 089-2025 de fechas 27-01-2025 y 15-07-2025.

Alcance.

La actuación fiscal, se orientó a evaluar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por este Órgano de Control Fiscal en los Informes Definitivos Nros. AO-04-14-24 y AO-04-01-2025, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2023 y 2024; así como, los Planes de Acciones Correctivas presentados por la Presidenta del Instituto Regional de la Mujer, según Oficios Nros. IRMB/013-25 y IRMB 089-2025 de fechas 27-01-2025 y 15-07-2025.

Estado de implementación de las acciones correctivas.

Recomendaciones ejecutadas

- La Dirección de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos del Instituto, debe realizar que las gestiones pertinentes ante el Servicio Nacional de Contrataciones, a través de su página web, con el fin de solicitar la clave y usuario que permita acceder y poder presentar la programación de las compras y la prestación de servicio, establecidas en el POA; asimismo, para realizar las evaluaciones de desempeño de los contratistas que lo requieran, con el fin de garantizar que dicho organismo como autoridad técnica en materia de contrataciones públicas obtenga la información oportuna relacionada con los procesos de contrataciones y obtener los resultados de las actuaciones de los diferentes contratistas.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-14-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, fue acatada parcialmente por las autoridades del Instituto Regional de la Mujer (INREMUJER).

- La Dirección de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos del Instituto, debe supervisar que todos los documentos que conforman los expedientes de contrataciones, estén debidamente archivados en orden cronológico y foliados; asimismo, se realizó el cierre administrativo de la contratación.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-14-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, fue acatada, por las autoridades del Instituto Regional de la Mujer (INREMUJER).

- La Dirección de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos, debe realizar la retención del

- Compromiso de Responsabilidad Social en las contrataciones, cuyo monto incluyendo los tributos superen las dos mil quinientas Unidades para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (2.500 UCAU), con el fin de garantizar su cumplimiento y posteriormente efectuar la transferencia a las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero. De esta situación de dejo constancia en Acta Fiscal Nro. 1 de fecha 14-11-2025.

- De las contrataciones realizadas por el Instituto Regional de la Mujer (INREMUJER), ninguna supero las dos mil quinientas (2.500 UCAU); para realizar la retención del compromiso de responsabilidad social; sin embargo, el Director de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos del Instituto Regional de la Mujer, tiene el conocimiento que las retenciones del Compromiso de Responsabilidad Social se realizaran para las contrataciones públicas, que incluyendo los tributos superen las (2.500 UCAU) y su posterior deposito en las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-14-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, fue acatada, por las autoridades del Instituto.

- El responsable de la Dirección de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos del Instituto Regional de la Mujer, debe garantizar que los gastos que se realicen se imputen a las partidas presupuestarias que correspondan, según lo previsto en el Clasificador Presupuestario emanado de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), con el fin de garantizar los principios de legalidad y transparencia que debe regir en la Administración Pública.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-01-2025, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, fue acatada por las autoridades del Instituto Regional de la Mujer.

Recomendaciones parcialmente ejecutadas

- Las autoridades del Instituto Regional de la Mujer, deben garantizar que los pagos que se realicen al personal, estén debidamente soportados y cuenten con la legalidad y transparencia que debe regir en la Administración Pública.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-01-2025, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, fue acatada, por las autoridades del Instituto Regional de la Mujer.

- Recomendaciones no ejecutadas una (01)

- El responsable de la Dirección de Administración, Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos del Instituto Regional de la Mujer, debe realizar supervisión al funcionario (a) encargada de realizar el seguimiento al Plan Operativo Anual del Instituto, con el fin de garantizar que

en las metas previstas por cada área, programa, proyecto o actividad, que presenten alguna desviación en su cumplimiento, se realicen los ajustes pertinentes de manera oportuna y presentarlos ante las máximas autoridades para su aprobación.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-01-2025, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, no fue acatada, por las autoridades del Instituto Regional de la Mujer.

Consideraciones Finales

Conclusiones

De la revisión efectuada al cumplimiento de las seis (06) recomendaciones formuladas por este Organismo Contralor a través de los Informes Definitivos Nrs. AO-04-14-2024 y AO-04-01-2025, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2023 y 2024; así como, los Planes de Acciones Correctivas presentado por la Presidenta, del Instituto Regional de la Mujer, según Oficios Nros. IRMB/013-25 y IRMB 089-2025 037/2024 de fechas 27-01-2025 y 15-07-2025, se concluye lo siguiente:

- Recomendaciones ejecutadas cuatro (04)
- Recomendaciones parcialmente ejecutadas una (01)
- Recomendaciones no ejecutadas una (01)

Es necesario indicar que en atención a las recomendaciones parcialmente acatadas y las no acatadas, por parte de las autoridades del Instituto Regional de la Mujer, serán objeto de seguimiento y control en futuras actuaciones, con el fin de constatar las medidas correctivas implementadas, grado de operatividad y eficacia del sistema de control interno instaurado por la máxima autoridad. Todo ello en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 numeral 4 y 50 de las Normas Generales de Control Interno; emanadas por la Contraloría General de la República.

20. Seguimiento Practicado a la fundación centro de educación y recuperación nacional Barinas (FUNDACERN), correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023. (S-04-03-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo General:

Evaluar la documentación e información que sustentan las acciones emprendidas por la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional Barinas (FUNDACERN), para cumplir con las recomendaciones emitidas por este órgano de control fiscal en el Informe Definitivo Número AO-04-07-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023.

Objetivo Específico:

Verificar el grado de cumplimiento de la documentación e información que sustentan las acciones emprendidas por la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional Barinas (FUNDACERN), para cumplir con las recomendaciones emitidas por esta Contraloría del estado en el Informe Definitivo Número AO-04-07-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023.

Alcance.

La actuación fiscal, se orientó a evaluar la documentación e información que sustentan las acciones emprendidas por la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional Barinas (FUNDACERN), para cumplir con las recomendaciones emitidas por este órgano de control fiscal en el Informe Definitivo Número AO-04-07-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023.

Estado de implementación de las acciones correctivas.

Recomendaciones ejecutadas.

- Los funcionarios encargados de la administración y liquidación de ingresos o de la recepción, custodia y manejo de fondos o bienes públicos, están obligados a presentar la caución o póliza de fidelidad, y es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos, solicitarla y verificar que la misma sea suficiente y cumpla con las normativas legales que rigen la materia.

- Se constató que los funcionarios encargados de la administración y liquidación de ingresos, custodia y manejo de fondos o bienes públicos, presentaron las pólizas de fidelidad, ante la dirección de recursos humanos de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional Barinas (FUNDACERN), correspondiente al periodo 20/03/2024 hasta 31/12/2024 , de conformidad con lo establecido en el artículo 89, de la Ley Sobre la Administración Financiera del estado Barinas.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N° AO-04-07-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, fue ejecutada por las autoridades de FUNDACERN.

- La Gerencia de Administración, debe realizar los trámites correspondientes ante la Oficina Nacional del Tesoro, para solicitar la inscripción y autorización de las cuentas bancarias, con el fin de obtener los soportes de la autorización de apertura de todas las cuentas bancarias de la Fundación; así como, suministrar la información sobre los actuales cuentadantes, para que dicho organismo mantenga actualizado el registro de sistema de cuenta única.

- Se observo que la Gerencia de Administración realizo diligencias para la inscripción y autorización de las cuentas bancarias, ante la Oficina Nacional del Tesoro, recibiendo notificación de registro de fecha 10-11-2025, de la cuenta signada con el N° 01020334100000834182 del Banco de Venezuela, bajo el código 000E55000005, la cual es destinada para el manejo los Dozavos y gastos de funcionamiento, según lo establecido en Art. 10 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Publico.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N.º AO-04-07-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, fue ejecutada por las autoridades de FUNDACERN.

Recomendaciones parcialmente ejecutadas

- La Gerencia de Administración, debe garantizar que la programación de las compras y la prestación de servicio, planificados en el Plan Operativo Anual, se remita al Servicio Nacional de Contratista (S.N.C), en los lapsos previstos, según la normativa que rige la materia, para que dicho organismo como autoridad técnica en materia de contrataciones públicas disponga de información oportuna relacionada con los procesos de contrataciones programados por la corporación.

- Se observo que la Gerencia de Administración de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional Barinas (FUNDACER) realizó las diligencias pertinentes ante el Servicio Nacional de Contrataciones, para el registro de usuario ante la pagina Web, obteniendo la clave y el usuario; sin embargo, no ha logrado cargar el Plan de Compras y servicios por desconocer el sistema; tal como se menciona en el Oficio S/N de fecha 24-10-2025 emitido por el Administrador de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional Barinas.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-07-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, fue ejecutada parcialmente por las autoridades de FUNDACERN.

- La Gerencia de Administración de la Fundación, debe mantener archivados en orden cronológico y foliados los expedientes por cada contratación con los respectivos soportes que se generen en todo los procesos de las contrataciones; así como exigir a la Unidad Usuaria realizar las actividades previas a la contratación y la evaluación de desempeño, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia, que debe prevalecer en todos los actos administrativos que realice la Administración Pública

- De la muestra evaluada de los expedientes de contratación para las adquisiciones de bienes y prestación de servicios, se observó que los documentos están foliados, poseen actividades previas y se realizó la evaluación de desempeño a los contratistas que lo requerían según el monto de la contratación; sin embargo, no están archivados en orden cronológico de acuerdo a la fecha de los procesos realizados.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-07-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, fue ejecutada parcialmente, por las autoridades de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional Barinas (FUNDACERN).

Recomendaciones no ejecutadas

- La Presidenta de la Fundación, debe realizar las gestiones pertinentes y oportunas, para llevar la propuesta ante la Junta Directiva para la actualización, aprobación y publicación en Gaceta Oficial del estado Barinas el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos, con el fin de adecuarlos a las necesidades y misión de la Fundación, que permita promover la eficiencia, eficacia y legalidad de las operaciones.

- Se se constató que la Presidenta de la Fundación no realizo las diligencias pertinentes para presentar el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos ante la Junta Directiva para su actualización y aprobación y su posterior publicación en Gaceta Oficial del estado Barinas, como lo establece en su articulo 36 , la Ley Orgánica de la Controlaría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.013 Extraordinario de fecha 23-12-2010).

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N.º AO-04-07-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, no fue ejecutada por las autoridades de FUNDACERN.

- La Gerencia de Administración de la Fundación, debe garantizar el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, en las contrataciones, cuyo monto incluyendo los tributos superen las 2500 UCAU; así como, realizar la transferencia a la cuenta bancaria del Fondo Negro Primero y cumplir con el principio de legalidad que debe regir en la Administración Pública.

- En los expedientes de contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios (Ver Anexo N.º 1), se observó que los montos contratados incluyendo los tributos superaron las dos mil quinientas Unidades para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (2500 UCAU), por tal razón se cumplió con el Compromiso de Responsabilidad Social, por un monto total de diecinueve mil setecientos setenta y un mil bolívares con cuarenta y tres céntimos (Bs.19.771,43), bajo la modalidad de Consulta de Precios, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria del Fondo Negro Primero; asimismo se realizo el deposito pendiente del año 2022, por un monto de mil doscientos trece bolívares con setenta y dos céntimos (Bs.1.213,72) en fecha 31-10-2024 y el del año 2023 por la cantidad de doce mil trecientos cincuenta y seis mil bolívares con ochenta y tres céntimos (Bs.12.356,83) en fecha 31-10-2024.(Ver Anexo N.º 2). De igual forma se observó que se recibió en fecha 31-10-2025, el certificado de aporte del compromiso de responsabilidad social desde 01-01-2024 hasta el 31-10-2024.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-07-2024, fue verificada y se constato que fue ejecutada.

- La Gerencia de Administración, conjuntamente con la Jefatura de Bienes, deben implementar mecanismos de control interno, con el fin de garantizar que cada Unidad de Trabajo designe un responsable de sus bienes para llevar el control de su unidad y realizar los registros en el Formulario BM-2 “Relación de Movimientos de Bienes Muebles” y remitirlos mensualmente a la Jefatura de Bienes de la Fundación, con el fin de mantener actualizado el Inventario de Bienes muebles, la ubicación de cada uno de ellos; así como, la custodia, preservación y salvaguarda de los bienes que conforman su patrimonio.

- Se realizó la revisión y se constató que las autoridades de la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional Barinas (FUNDACERN) no designaron un responsable de los bienes por cada Unidad de Trabajo para llevar el control de los mismos.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo N.º AO-04-07-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, no fue ejecutada por las autoridades de FUNDACERN.

- La Gerencia de Administración conjuntamente con la Registradora de Bienes de la Fundación, deben emprender las acciones pertinentes y oportunas en la implementación de las hojas de vida por cada bien que lo requiera, con el fin de llevar el control sobre los mantenimientos

preventivos y correctivos realizados a cada uno de ellos que garantice el principio de transparencia sobre los trabajos realizados y la salvaguardar del patrimonio de la Fundación.

- Se constató que el jefe de Bienes la Fundación Centro de Educación y Recuperación Nutricional Barinas (FUNDACERN) no emprendió las acciones pertinentes y oportunas en la implementación de las hojas de vida por cada bien que lo ameriten, lo que generó que no se lleve control sobre los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a cada bien.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-07-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, no fue ejecutada por las autoridades de FUNDACERN.

Consideraciones Finales

Conclusiones

De la revisión efectuada al cumplimiento de las ocho (08) recomendaciones formuladas por este Organismo Contralor a través del Informe Definitivo Nº AO-04-07-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023; se concluye lo siguiente:

- Recomendaciones ejecutadas tres (03)

- Recomendaciones ejecutadas parcialmente dos (02)

- Recomendaciones no ejecutadas tres (03)

Es necesario indicar que las recomendaciones no ejecutadas y las ejecutadas parcialmente, serán objeto de seguimiento y control en futuras actuaciones fiscales, con el fin de constatar las medidas correctivas implantadas, su grado de operatividad y eficacia del sistema de control interno instaurado por la máxima autoridad, en atención a las recomendaciones emitidas en los informes de auditorías. Todo ello en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 numeral 4, y 50 de las Normas Generales de Control Interno publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.851 del 18-02-2016.

21. Seguimiento al Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023. (S-04-05-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo General:

Evaluar la documentación e información que sustentan las acciones emprendidas por el Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), para cumplir con las recomendaciones emitidas por este Órgano de Control Fiscal en el Informe Definitivo Nº AO-04-08-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023; así como, el Plan de Acciones Correctivas presentado por el Gerente Estadal del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas, según Oficio Nº GOB-SEDAMEB-176/ 2024 de fecha 10-12-2024.

Objetivo Específico:

Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por este Órgano de Control en el Informe Definitivo Nº AO-04-08-2025, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023; así como, el Plan de Acciones Correctivas presentado por el Gerente Estadal del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), según Oficio N° GOB-SEDAMEB-176/2024 de fecha 10-12-2024.

Alcance.

La actuación fiscal, se orientó a evaluar la documentación e información que sustentan las acciones emprendidas por el Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), para cumplir con las recomendaciones emitidas por este Órgano de Control Fiscal en el Informe Definitivo Nº AO-04-08-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023; así como, el Plan de Acciones Correctivas presentado por el Gerente Estadal del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas, según Oficio Nº GOB-SEDAMEB-176/ 2024 de fecha 10-12-2024.

Estado de implementación de las acciones correctivas.

Recomendaciones ejecutadas

- La Jefa de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, debe mantener archivados en orden cronológico y foliados los expedientes por cada contratación con los respectivos soportes tales como (requisiciones y el certificado de inscripción de los contratistas en el Registro Nacional de Contratistas); así como, exigir a la Unidad Usuaria realizar las actividades previas a la contratación, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia en sus procedimientos administrativos.

- Se pudo constatar a través de la muestra evaluada sobre los expedientes de contrataciones del Servicio Desconcentrado de la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), que los expedientes por cada contratación cuentan con los respectivos soportes; tales como la requisición y el certificado de inscripción de los contratistas en el Registro Nacional de Contratistas; sin embargo, no se encuentran foliados. De esta situación se dejo constancia en Acta Fiscal Nº 1 de fecha 21-11-2025.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-08-2024, fue ejecutada parcialmente por las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).

- La Jefa de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, debe prever antes de contratar, que los proveedores estén inscritos y actualizados en el Registro Nacional de Contratistas, y anexar al expediente el Certificado de Inscripción, con el fin de garantizar los principios de legalidad y transparencia que rige la administración publica.

- Con respecto al cumplimiento de verificar antes de contratar a los proveedores que estén inscritos y actualizados en el Registro Nacional de Contratistas; se pudo constatar a través de la muestra evaluada a los expedientes de contrataciones; que cuentan con los soporte de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas hasta el mes de julio del año 2025.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-08-2024, fue ejecutada por las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).

- La Jefa de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, debe realizar la retención del cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social en las contrataciones, cuyo monto incluyendo los tributos superen las 2.500 UCAU, para garantizar su cumplimiento, así como, efectuar la transferencia a las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero y cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente.

- De las contrataciones realizadas por (SEDAMEB), durante el primero, segundo y tercer trimestre del año 2025, ninguna supero las dos mil quinientas (2.500 UCAU); para realizar la retención del compromiso de responsabilidad social; sin embargo, la Jefa de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, tiene el conocimiento que las retenciones del Compromiso de Responsabilidad Social se realizaran para las contrataciones publicas, que incluyendo los tributos superen las (2.500 UCAU) y su posterior deposito en las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-14-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, fue ejecutada, por las autoridades del del Servicio Desconcentrado de la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).

Recomendaciones parcialmente ejecutadas

- El Gerente Estadal conjuntamente con la Jefa de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, deben realizar oportunamente las gestiones administrativas para enterar a la Tesorería General del estado Barinas los recursos recaudados a través de la Contraprestación de las Unidades de Producción Minera (UPM), y posteriormente solicitarlos vía créditos adicionales para ser incorporados a su presupuesto; con el fin de garantizar la sinceridad y transparencia de sus procedimientos.

- Al respecto, se constató que el Servicio Desconcentrado de la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), enteró el monto total de los recursos recaudados; tal como consta en el Oficio GOB-SEDAMEB N°073/2025 de fecha 08/10/2025; sin embargo, dichos recursos no fueron solicitados vía créditos adicionales. De esta situación se dejo constancia en Acta Fiscal Nº 1 de fecha 21-11-2025.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-08-2024, fue ejecutada parcialmente por las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).

- El Gerente Estadal, debe realizar las acciones pertinentes y oportunas para presentar ante la Secretaria General de Gobierno, la propuesta de creación de la Comisión de Contrataciones y su posterior publicación en Gaceta Oficial del estado; asimismo, en caso de no contar con los recursos para que los integrantes de la comisión se certifiquen ante el Servicio Nacional de Contrataciones, informar a dicho organismo que la comisión esta creada mas no certificada, e incluir en el próximo proyecto de presupuesto la partida correspondiente relacionada con la capacitación.

- Con respecto al cumplimiento de la propuesta de creación de la Comisión de Contrataciones, se pudo constatar a través de la documentación consignada por las autoridades del Servicio Desconcentrado de la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB); según el Oficio N°GOB-SEDAMEB: 047/25 de fecha 18-09-2025, que la propuesta de la Comisión de Contrataciones se encuentra en proceso. De esta situación se dejo constancia en Acta Fiscal Nº 1 de fecha 21-11-2025.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-08-2024, fue ejecutada parcialmente por las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).

Recomendaciones no ejecutadas

- La Jefa de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, debe garantizar que los registros presupuestarios cumplan con los tres momentos del gasto (comprometido, causado y pagado), y llevar las tarjetas de control presupuestario, donde se registren de forma oportuna, clara y precisa, todas las operaciones que se generen y su correcta imputación presupuestaria; asimismo remitir trimestralmente la ejecución presupuestaria a la Secretaria de Planificación, Programación y Presupuesto de la Gobernación del estado Barinas, con el fin de cumplir con los principios de legalidad y transparencia que deben regir en la Administración Publica.

- Al respecto, se constató que el Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), no elaboró las tarjetas de control presupuestarios para realizar los registros de los tres momentos del gasto (comprometido, causado y pagado), ni la remisión trimestral de la ejecución presupuestaria ante la Secretaria Ejecutiva de Planificación, Programación y Presupuesto del estado Barinas. De esta situación se dejo constancia en Acta Fiscal Nº 1 de fecha 21-11-2025.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-08-2024, sobre los soportes de los registros presupuestarios, como es; el cumplimiento de los tres momentos del gasto (comprometido, causado y pagado), la remisión trimestralmente la ejecución presupuestaria a la Secretaria de Planificación, Programación y Presupuesto de la Gobernación del estado Barinas, no fue ejecutada por las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).

- La Jefa de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, debe realizar las gestiones pertinentes ante el Servicio Nacional de Contratista, a través de su pagina web, con el fin de solicitar la clave y usuario que le permita acceder y poder presentar la programación de las compras y la prestación de servicios, planificadas en el Plan Operativo Anual; asimismo para realizar las evaluaciones de desempeño a los contratistas que lo requieran, con el fin de garantizar que dicho organismo como autoridad técnica en materia de contrataciones públicas disponga de información oportuna relacionada con los procesos de contrataciones y obtener los resultados de las actuaciones de los diferentes contratistas.

- En relación a la recomendación antes descrita, las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), no realizaron las

diligencias ante el Servicio Nacional de Contratista, a través de su pagina web, para solicitar la clave y el usuario y poder remitir la programación de las compras y la prestación de servicios; así como, realizar la evaluación de desempeño a los contratistas que lo requieran, según el monto de la contratación. De esta situación se dejo constancia en Acta Fiscal Nº 1 de fecha 21-11-2025.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-08-2024, no fue ejecutada por las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).

- El funcionario designado como responsable de los bienes muebles del SEDAMEB, debe presentar la caucion o póliza de fidelidad y es obligatorio de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, solicitarla; asimismo, verificar que la misma sea suficiente y cumpla con las normativas legales que rigen la materia, con el fin de salvaguardar el patrimonio publico.

- En relación a la recomendación antes mencionada sobre la respectiva caucion o póliza de fidelidad del funcionario encargado de los Bienes Muebles, el Jefe de Bienes del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), no adquirió dicha póliza. De esta situación se dejo constancia en Acta Fiscal Nº 1 de fecha 21-11-2025.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-08-2024, no fue ejecutada por las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).

- La Jefa de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, debe garantizar que se registren en las partidas presupuestarias que correspondan, los materiales, suministros y bienes adquiridos, según lo previsto en el Clasificador Presupuestario emanado de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE).

- En base a la recomendación antes descrita, las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), según ordenes de pagos evaluadas, se constató la adquisición de combos de teclados y mouse y fue imputada a la partida 404.09.01.00 “ Mobiliarios y equipos de oficina”, debiéndose registrar por la partida 402.10.08.00 “Materiales para equipos de computación, por cuanto no forman parte de un bien. De esta situación se dejo constancia en Acta Fiscal Nº 1 de fecha 21-11-2025.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-08-2024, no fue ejecutada por las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).

- El Gerente Estadal, debe realizar las diligencias pertinentes, con el fin de designar en cada área de trabajo a los funcionarios responsables de la formulación, seguimiento, evaluación y control del Plan Operativo Anual (POA); que garantice el cumplimiento de las metas y actividades previstas en dicho (POA), y en caso de existir desviaciones realizar los ajustes correspondientes, que permitan presentar información sincera y confiable sobre los resultados obtenidos en los informes de gestión y remitirlo al órgano correspondiente.

- En relación a la recomendación antes descrita, las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), no presentaron los soportes de la designación en cada área de trabajo de los funcionarios responsables de la formulación, seguimiento, evaluación y control del Plan Operativo Anual (POA). De esta situación se dejo constancia en Acta Fiscal Nº 1 de fecha 21-11-2025.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-08-2024, no fue ejecutada por las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB).

Consideraciones Finales

Conclusiones

De la revisión efectuada al cumplimiento de las once (11) recomendaciones formuladas por este Organismo Contralor a través del Informe Definitivo Nº AO-04-08-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023; así como, el Plan de Acciones Correctivas presentado por el presidente, según Oficio N° GOB-SEDAMEB-176/2024 de fecha 10-12-2024, se concluye lo siguiente:

- Recomendaciones ejecutadas dos (2)

- Recomendaciones no ejecutadas cinco (5)

- Recomendaciones parcialmente ejecutadas cuatro (4)

Es necesario indicar que en atención a la recomendaciones, parcialmente ejecutadas y las no ejecutivas, por parte de las autoridades del Servicio Desconcentrado para la Actividad Minera del estado Barinas (SEDAMEB), presentadas en el Informe Definitivo Nº AO-04-08-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2023, las mismas serán objeto de seguimiento y control en futuras actuaciones.

22. Seguimiento Practicado a la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR). (S-04-06-2025).

Aspectos Preliminares

Objetivo General:

Evaluar la documentación e información que sustentan las acciones emprendidas por la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), en relación a las recomendaciones emitidas por este Órgano de Control Fiscal en el Informe Definitivo Nº AO-04-03-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024; así como, el Plan de Acciones Correctivas presentado, según Oficio Nº CBT.0031/2025 de fecha 30/07/2025.

Objetivo Específico:

Verificar el grado de cumplimiento de las acciones emprendidas por la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), en relación a las recomendaciones emitidas por este Órgano de Control Fiscal en el Informe Definitivo Nº AO-04-03-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024; así como, el Plan de Acciones Correctivas presentado, según Oficio Nº CBT.0031/2025 de fecha 30/07/2025.

Alcance

La actuación fiscal, se orientó a evaluar exhaustivamente el plan de acciones correctivas implementadas por la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR),

comunicado según Oficio Nº CBT.0031/2025 de fecha 30/07/2025, en concordancia con las recomendaciones emitidas por este Órgano de Control Fiscal en el Informe Definitivo Nº AO-04-03-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024.

Estado de implementación de las acciones correctivas.

Recomendaciones ejecutadas

- Las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben realizar las diligencias pertinentes para nombrar los funcionarios en las diferentes Unidades y Gerencias que conforman su estructura organizativa, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y legalidad de la gestión del ente.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-03-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, fue ejecutada por las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR).

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos conjuntamente con el Analista de Presupuesto de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben implementar las tarjetas de control presupuestarios que permita llevar los registros del presupuesto y que estos se realicen cumpliendo con los tres momentos del gasto (compromiso, causado y pagado), y se lleven de forma manual y/o digitalizada, que permita un control efectivo de la información presupuestaria y facilite su oportuna localización: asimismo registrar los gastos en las partidas que se correspondan, según el Clasificador Presupuestario de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE).

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-03-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, fue ejecutada por las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR).

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos conjuntamente con el Registrador de Bienes de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben supervisar para que los bienes muebles contengan sus etiquetas y su número de bien, con el fin de resguardar el patrimonio de dicha Corporación.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-03-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, fue ejecutada por las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR).

- Las Autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben realizar las diligencias pertinentes, con el fin de designar en cada área de trabajo a los funcionarios responsables del seguimiento, evaluación y control del Plan Operativo Anual (POA); que garantice el cumplimiento de las metas y actividades previstas en dicho Plan Operativo (POA), y en caso de existir desviaciones realizar los ajustes correspondiente, que permitan presentar información sincera y confiable sobre los resultados obtenidos en los informes de gestión y remitirlo al órgano correspondiente.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-03-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, fue ejecutada por las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR).

Recomendaciones parcialmente ejecutadas

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), debe garantizar que en los procesos de contrataciones se conformen los expedientes con toda la documentación justificativa y que estén debidamente foliados y archivados en orden cronológico, y cuenten con información integra, completa, oportuna y veraz; que se hayan cumplido con todos los aspectos de Ley, para garantizar los principios de legalidad y transparencia que deben prevalecer en los actos administrativos que realice en la Administración Pública.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-03-2024, fue ejecutada parcialmente por las autoridades.

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), debe realizar las acciones pertinentes y oportunas para la propuesta de creación de la Comisión de Contrataciones y su posterior publicación en Gaceta Oficial del estado; asimismo, en caso de no contar con los recursos para que los integrantes de la comisión se certifiquen ante el Servicio Nacional de Contrataciones, informar a dicho organismo que la comisión esta creada mas no certificada, e incluir en el próximo proyecto de presupuesto la partida correspondiente relacionada con la capacitación.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-03-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, fue ejecutada parcialmente por las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR).

Recomendaciones no ejecutadas

El presidente de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), conjuntamente con los Gerentes, deben realizar las acciones pertinentes para que el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos sea publicado en la Gaceta Oficial del estado Barinas, con el fin de garantizar la legalidad de dicho instrumento de control interno.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-03-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, no fue ejecutada por las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR).

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben realizar las gestiones administrativas pertinentes ante el Sistema Nacional de Contrataciones (S.N.C), con el fin de poder remitir la programación anual de compras para la adquisición de bienes y servicios, que permita garantizar que dicho organismo como autoridad técnica en materia de contrataciones públicas obtenga la información oportuna relacionada con los procesos de contrataciones y obtener los resultados de las actuaciones de los diferentes contratistas.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-03-2024,

correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, no fue ejecutada por las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR).

- El Presidente y la Gerencia de Administración y Recursos Humanos de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben realizar los trámites correspondientes ante la Oficina Nacional del Tesoro, para obtener la autorización de apertura de todas las cuentas Bancarias; así como, suministrar la información sobre los actuales cuentadantes, administradores o funcionarios; con el fin de que dicha mantenga actualizado el registro de sistema de cuenta única.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-03-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, no fue ejecutada por las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR).

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos conjuntamente con el Registrador de Bienes de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), deben programar en el Plan Operativo Anual de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR) y en su proyecto de presupuesto actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que los ameritan, con el fin de salvaguardar su patrimonio.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-03-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, no fue ejecutada por las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR).

Recomendación y acciones pendientes por implementar.

- La Gerencia de Administración y Recursos Humanos de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), debe garantizar que las retenciones realizadas sobre el aporte para el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, en las contrataciones, cuyo monto incluido los tributos superen las 2.500 UCAU; sean depositadas en las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero, con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad que debe regir en la Administración Pública.

- De lo anterior se concluye, que la recomendación formulada en el Informe Definitivo Nº AO-04-03-2024, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024, son acciones pendientes por implementar de acuerdo al monto de las contrataciones, por la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR).

Consideraciones Finales

Conclusión.

De la revisión efectuada al cumplimiento de las once (11) recomendaciones formuladas por este Organismo Contralor a través del Informe Definitivo Nº AO-04-03-2025, correspondiente al ejercicio económico financiero 2024; así como, los Planes de Acciones Correctivas presentado por la presidenta de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), según Oficio Nro. CBT.0031/2025 de fecha 30 de julio de 2025, se concluye lo siguiente:

- Recomendaciones ejecutadas cuatro (04)
- Recomendaciones parcialmente ejecutadas dos (02)
- Recomendaciones no ejecutadas cuatro (04)
- Recomendación y acciones pendientes por implementar una (01)

Es necesario indicar que en atención a las recomendaciones parcialmente ejecutadas, las no ejecutadas y las acciones pendientes por implementar de acuerdo al monto de las contrataciones, por parte de las autoridades de la Corporación Barinesa de Turismo (CORBATUR), serán objeto de seguimiento y control en futuras actuaciones, con el fin de constatar las medidas correctivas implementadas, grado de operatividad y eficacia del sistema de control interno instaurado por la máxima autoridad. Todo ello en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18 numeral 4 y 50 de las Normas Generales de Control Interno; emanadas por la Contraloría General de la República.